



**Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de La Laguna,  
Universidade da Madeira y Universidade dos Açores**

*Programa de Doctorado “Islas Atlánticas: Historia, Patrimonio y Marco  
Jurídico Institucional”*

## **TESIS DOCTORAL**

***“El patrimonio arqueológico y su gestión:  
Propuesta de un modelo de valoración patrimonial y su aplicación a casos de  
España y Portugal”***

Tesis de Doctorado presentada por: **D. Pedro Francisco Méndez Guerra**

Dirigida por: **Dr. D. Pablo Atoche Peña**

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 2023

La presente Tesis Doctoral se encuentra vinculada al proyecto de investigación:

**HAR2017-82792-P «Colonización protohistórica del archipiélago canario: parámetros antropológicos, culturales y medioambientales»**, financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia. Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (convocatoria 2017).

IP: Dr. D. Pablo ATOCHE PEÑA

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

*“El patrimonio arqueológico y su gestión:  
Propuesta de un modelo de valoración patrimonial y su aplicación a casos de  
España y Portugal”*

Pedro Francisco MÉNDEZ GUERRA

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

2023

# AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo de investigación es el resultado de varios años de paciente labor de campo y laboratorio y un notable esfuerzo que, finalmente, se ve culminado en esta Tesis Doctoral. Durante todo ese tiempo han sido muchas las personas que, de una u otra manera, me han acompañado y colaborado aportando sus ideas, trabajo o simplemente su amistoso apoyo. A todas ellas deseo expresarles mi más sincero reconocimiento, el cual de una manera más pormenorizada debo iniciar por mi familia, a quien agradezco el apoyo incondicional que he recibido durante todos estos años para continuar con esta investigación y, sobre todo, por su ayuda y enseñanzas no solo para culminar esta tesis sino también para poder ser una mejor persona. A mi padre, el eterno consejero que con su paciencia y cariño me inculcó el amor por la Historia desde pequeño. A mi madre, una luchadora nata que nunca desiste por muy oscuro que se vea el futuro, que es fuente de inspiración para todos, aunque no sea consciente de ello. A mi hermana, una persona maravillosa con la que siempre se puede contar, muy entregada para ayudar a los demás y sin la que muchas de las palabras que integran esta tesis no habrían visto la luz. A mi tía Ana, una persona que sin dudarle siempre ha estado ahí cuando la he necesitado. Los cuatro han sido siempre mi refugio ante la adversidad y los que más me han ayudado a avanzar y luchar por cumplir mis sueños desde que era pequeño.

No quiero olvidar el apoyo recibido de mis amigos Carlos, Efrén, Sergio, Arminda, Germán y Jenn quienes han soportado mis continuas charlas sobre Historia y con los que he compartido numerosas peripecias y grandes aventuras culturales, algunas de las cuales han inspirado aspectos incluidos en esta investigación. Es innegable la influencia que he recibido de los continuos debates históricos relacionados con esta tesis que he tenido de las Moiras, esas tejedoras del destino que son Ana, Yurena y Cristina, de las que espero que nunca cambien en su interés por la cultura. Al eterno explorador que es Enoc y la pasión con la vive y trasmite sus descubrimientos e investigaciones. En este apartado dedicado a la amistad también es necesario recordar a todos aquellos que han estado ahí, muy cerca, y siguen estando y que, en mayor o menor medida, me han servido de compañía en esta aventura.

Gracias a esta investigación he podido conocer a numerosos profesionales que me han aportado sus conocimientos, pero también su humanidad y amistad. A mi tutora en Portugal, Maria da Conceição, que me acogió en el Centro de Estudos em Arqueologia, Artes e Património de la Universidade de Coimbra, donde no solo me orientó en esta investigación,

sino que me hizo conocer a maravillosas personas e investigadores como Andreia, Daniel, Gloria, João, Margarida, Martino y Steffan, con los que entre charlas y discusiones de futuros proyectos acabé sintiéndome uno más del grupo durante los meses que conviví con ellos. En Portugal también tuve el placer de conocer y contar con el apoyo de dos personas que me acogieron con los brazos abiertos y con las que pude profundizar en mi investigación, como son Inês Vaz Pinto y Susana Gómez. Muchas gracias por todo el cariño recibido y la ayuda prestada.

Es indudable el apoyo de otros investigadores y compañeros en Canarias, sin los cuales no habría podido realizar esta investigación y de los que he recibido un gran número de consejos en medio de debates, tertulias y muchas horas de trabajo que, de un modo u otro, han marcado la orientación de esta Tesis Doctoral. Solo les puedo dar gracias a personas como Toni Bueno, Fany Talavera, Ángel Pinedo o Ignacio González, entre muchos otros compañeros que han estado y siguen ahí, pero también a otros que aportaron su granito de arena, aunque la vida nos terminara llevando por caminos diferentes. A todos gracias por cada minuto compartido.

Finalmente, es necesario reconocer y agradecer a la persona sin cuyo apoyo jamás habría llegado a este punto de mi carrera, mi director y tutor de tesis el Dr. Pablo Atoche Peña, tanto por sus enseñanzas como por su compañía a lo largo de mi periplo por el patrimonio arqueológico, sin su guía y consejo esta investigación jamás podría haber visto la luz. En esa tarea también estuve acompañado por M<sup>a</sup>. Ángeles Ramírez Rodríguez, una gran investigadora y amiga, cuyos consejos han tenido mucha influencia en mi persona y en esta investigación. Con ambos he compartido muchas jornadas de trabajo de campo en los yacimientos lanzaroteños de El Bebedero y Buenavista, auténticas escuelas de arqueólogos por sus características, registros materiales que contienen, aplicación de los más modernos procedimientos de excavación y análisis de materiales y estrategias implantadas para su correcta conservación y futura puesta en uso.

Sin duda, sin la desinteresada y muy estimada contribución y apoyo de todas y cada una de estas personas, no hubiera sido posible superar todos los obstáculos que me he encontrado a lo largo de este camino. A todos ellos GRACIAS.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN GENERAL</b> .....	12
<b>CAPÍTULO 1: La gestión patrimonial. Estado de la cuestión</b> .....	15
<b>1.1. Introducción</b> .....	15
<b>1.2. La gestión patrimonial: una visión historiográfica</b> .....	18
<b>1.3. La gestión pública del patrimonio arqueológico en Canarias: una visión diacrónica</b> .....	25
<b>1.4. La investigación en el ámbito del patrimonio en Canarias</b> .....	40
<b>1.5. Síntesis, discusión y conclusiones del capítulo 1</b> .....	45
<b>CAPÍTULO 2: El marco legislativo del patrimonio cultural</b> .....	50
<b>2.1. Introducción</b> .....	50
<b>2.2. El marco legislativo internacional</b> .....	50
<b>2.2.1. Carta de Atenas de 1931</b> .....	50
<b>2.2.2. Convención de La Haya de 1954</b> .....	51
<b>2.2.3. Recomendación de la UNESCO de 1956 que define los principios internacionales que deberán aplicarse a las excavaciones arqueológicas</b> .....	52
<b>2.2.4. Carta de Venecia de 1964</b> .....	53
<b>2.2.5. Convención de París de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales</b> .....	54
<b>2.2.6. Convención de París de 1972 sobre patrimonio mundial, cultural y natural</b> .....	55
<b>2.2.7. Recomendación de Nairobi de 1976 relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos o tradicionales y su función en la vida contemporánea</b> .....	56
<b>2.2.8. Carta de Machu Pichu de 1977</b> .....	57
<b>2.2.9. Carta de Burra de 1979</b> .....	57
<b>2.2.10. Declaración de México de 1982 sobre los principios de políticas culturales</b> .....	58
<b>2.2.11. Carta de Toledo-Washington de 1986</b> .....	59
<b>2.2.12. Carta internacional del ICAHM de 1990 para la protección y gestión del patrimonio arqueológico</b> .....	59
<b>2.2.13. Carta internacional de Sofía de 1996 sobre protección y gestión del patrimonio cultural subacuático</b> .....	61
<b>2.2.14. Segunda Convención de la Haya de 1999</b> .....	62
<b>2.2.15. Carta internacional de México de 1999 sobre turismo cultural</b> .....	63
<b>2.2.16. Carta de Cracovia de 2000</b> .....	64
<b>2.2.17. Convención de la UNESCO de 2001 sobre la protección del patrimonio cultural subacuático</b> .....	64

2.2.18. Convención de la UNESCO de 2003 para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial .....	65
2.2.19. Carta de Quebec de 2008 para la interpretación y presentación de sitios del patrimonio cultural .....	66
2.2.20. Principios de La Valeta de 2011 para la salvaguardia y gestión de poblaciones y áreas urbanas históricas .....	67
2.3. El marco legislativo europeo .....	68
2.3.1. Convenio Cultural Europeo de 1954.....	69
2.3.2. Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico de 1969 .....	69
2.3.3. Carta europea del patrimonio arquitectónico de 1975.....	70
2.3.4. Declaración de Ámsterdam de 1975 .....	71
2.3.5. Convenio europeo sobre las infracciones relativas a los bienes culturales de 1985.....	71
2.3.6. Convenio para la salvaguardia del patrimonio arquitectónico de Europa de 1985 ....	72
2.3.7. Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico de 1992 .....	73
2.3.8. Convenio europeo del paisaje de 2000 .....	74
2.4. Marcos legislativos nacionales de España y Portugal .....	75
2.4.1. El marco legislativo español .....	75
2.4.2. El marco legislativo portugués .....	94
2.5. Síntesis, discusión y conclusiones del capítulo 2 .....	113
<b>CAPÍTULO 3: Propuesta de un modelo cuantitativo para valorar la gestión del patrimonio arqueológico.....</b>	<b>122</b>
3.1. Introducción .....	122
3.2. Investigación (35%) .....	123
3.2.1. Documentación (10%).....	124
3.2.2. Intervención arqueológica (10%).....	126
3.2.3. Programa de investigación (15%).....	129
3.3. Conservación (20%).....	131
3.3.1. Medidas de conservación y restauración (10%) .....	131
3.3.2. Seguimiento (10%) .....	134
3.4. Protección (20%).....	136
3.4.1. Protección frente a la acción antrópica (5%).....	137
3.4.2. Protección frente a la acción de los elementos naturales (5%).....	138
3.4.3. Seguimiento (10%) .....	143
3.5. Difusión y uso social (25%) .....	144
3.5.1. El discurso (8%) .....	145
3.5.2. Infraestructuras directas (5%).....	147
3.5.3. Infraestructuras indirectas (2%) .....	154

3.5.4. Difusión mediática (10%) .....	157
3.5. Síntesis, discusión y conclusiones del capítulo 3 .....	167
<b>CAPÍTULO 4: Marco cultural en el que se contextualiza el patrimonio arqueológico protohistórico de Gran Canaria .....</b>	<b>170</b>
4.1. Introducción .....	170
4.2. El marco cronológico .....	170
4.3. Las manifestaciones culturales .....	172
4.3.1. Ritos y creencias .....	172
4.3.2. Los hábitats: cuevas, casas y otras estructuras.....	174
4.3.3. Los artefactos cerámicos.....	175
4.3.4. Los artefactos líticos.....	176
4.3.5. Los elementos en piel y fibras vegetales .....	177
4.3.6. La alimentación .....	177
4.4. Valoración del potencial arqueológico de Gran Canaria .....	181
4.5. Síntesis, discusión y conclusiones del capítulo 4.....	185
<b>CAPÍTULO 5. La gestión del patrimonio arqueológico de la Sierra del Bentayga (Tejeda. Gran Canaria) .....</b>	<b>186</b>
5.1. Introducción .....	186
5.2. Características biogeográficas de la zona .....	187
5.3. Zonificación de los elementos patrimoniales arqueológicos de la Sierra del Bentayga ...	188
5.3.1. Zona 1: Roque Bentayga.....	191
5.3.2. Zona 2: Roque del Camello .....	195
5.3.3. Zona 3: Roque Narices.....	195
5.3.4. Zona 4: Roque Cuevas del Rey .....	196
5.4. Otros elementos patrimoniales .....	199
5.4.1. La actividad ganadera.....	199
5.4.2. El patrimonio arquitectónico .....	203
5.4.3. Los almendros.....	204
5.4.4. La astronomía.....	205
5.5. El modelo de gestión patrimonial de la Sierra del Bentayga .....	208
5.6. Valoración del modelo de gestión patrimonial de la Sierra del Bentayga .....	213
5.7. Síntesis, discusión y conclusiones del capítulo 5.....	224
<b>CAPÍTULO 6. La gestión del patrimonio arqueológico de la necrópolis tumular de Arteara (San Bartolomé de Tirajana. Gran Canaria) .....</b>	<b>229</b>
6.1. Introducción .....	229
6.2. Características biogeográficas de la zona .....	230
6.3. Zonificación de los elementos patrimoniales arqueológicos de Arteara .....	231



<b>6.4. Otros elementos patrimoniales .....</b>	<b>240</b>
<b>6.4.1. Valores arquitectónicos.....</b>	<b>240</b>
<b>6.4.2. La actividad agrícola.....</b>	<b>241</b>
<b>6.4.3. La actividad ganadera.....</b>	<b>242</b>
<b>6.4.4. La ingeniería hidráulica.....</b>	<b>242</b>
<b>6.4.5. Valores arqueoastronómicos .....</b>	<b>243</b>
<b>6.5. El modelo de gestión patrimonial en la necrópolis tumular de Arteara .....</b>	<b>244</b>
<b>6.6. Valoración del modelo de gestión patrimonial de la necrópolis tumular de Arteara .....</b>	<b>250</b>
<b>6.7. Síntesis, discusión y conclusiones del capítulo 6.....</b>	<b>260</b>
<b>CAPÍTULO 7. La gestión del patrimonio arqueológico en el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada (Gáldar. Gran Canaria) .....</b>	<b>264</b>
<b>7.1. Introducción .....</b>	<b>264</b>
<b>7.2. Características biogeográficas de la zona .....</b>	<b>265</b>
<b>7.3. Zonificación de los elementos patrimoniales arqueológicos del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada .....</b>	<b>266</b>
<b>7.4. La información arqueológica proporcionada por el yacimiento de la Cueva Pintada de Gáldar.....</b>	<b>270</b>
<b>7.5. El modelo de gestión patrimonial desarrollado en el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada .....</b>	<b>275</b>
<b>7.6. Valoración del modelo de gestión patrimonial del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada .....</b>	<b>280</b>
<b>7.7. Síntesis, discusión y conclusiones del capítulo 7.....</b>	<b>295</b>
<b>CAPÍTULO 8. La gestión del patrimonio arqueológico en Portugal .....</b>	<b>298</b>
<b>8.1. Introducción .....</b>	<b>298</b>
<b>8.2. La gestión del patrimonio arqueológico en Mértola .....</b>	<b>299</b>
<b>8.2.1. Características biogeográficas de la zona.....</b>	<b>300</b>
<b>8.2.2. Zonificación de los elementos patrimoniales arqueológicos de Mértola.....</b>	<b>301</b>
<b>8.2.3. El modelo de gestión patrimonial desarrollado en Mértola .....</b>	<b>315</b>
<b>8.2.4. Valoración del modelo de gestión patrimonial de Mértola.....</b>	<b>322</b>
<b>8.2.5. Síntesis, discusión y conclusiones .....</b>	<b>336</b>
<b>8.3. La gestión del patrimonio arqueológico en Tróia .....</b>	<b>339</b>
<b>8.3.1. Características biogeográficas de la zona.....</b>	<b>340</b>
<b>8.3.2. Zonificación de los elementos patrimoniales arqueológicos de Tróia.....</b>	<b>341</b>
<b>8.3.3. El modelo de gestión patrimonial desarrollado en Tróia.....</b>	<b>344</b>
<b>8.3.4. Valoración del modelo de gestión patrimonial de Tróia .....</b>	<b>346</b>
<b>8.3.5. Síntesis, discusión y conclusiones .....</b>	<b>356</b>
<b>8.4. La gestión del patrimonio arqueológico en el Valle del Côa y Siega Verde.....</b>	<b>359</b>

8.4.1. Características biogeográficas de la zona.....	361
8.4.2. Zonificación de los elementos patrimoniales arqueológicos del Valle del Côa y Siega Verde .....	363
8.4.3. El modelo de gestión patrimonial desarrollado en Valle del Côa y Siega Verde .....	372
8.4.4. Valoración del modelo de gestión patrimonial aplicado al complejo arqueológico constituido por el Valle del Côa y Siega Verde.....	377
8.4.5. Síntesis, discusión y conclusiones del capítulo 8 .....	403
<b>SÍNTESIS, DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES GENERALES .....</b>	<b>406</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>420</b>
<b>A) OBRAS GENERALES .....</b>	<b>420</b>
<b>B) LEGISLACIÓN .....</b>	<b>453</b>
B-1) Legislación internacional.....	453
B-2) Legislación europea.....	455
B-3) Legislación española .....	455
B-4) Legislación portuguesa .....	456
<b>C) RECURSOS ELECTRÓNICOS .....</b>	<b>457</b>

# INTRODUCCIÓN GENERAL

*«Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten»* (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948, Artículo 27.1)

En nuestra sociedad actual es frecuente observar cómo se asocia de forma directa la excavación arqueológica con la labor científica que desarrolla normalmente un profesional de la arqueología, considerándose casi la única actividad que desarrolla, cuando la realidad es que una intervención arqueológica requiere, además de un trabajo profesional sobre el terreno, documentar en el laboratorio las evidencias recuperadas y, lo que desde nuestra perspectiva resulta ineludible en todo programa de investigación arqueológica, la puesta en marcha de un proyecto de gestión patrimonial encaminado a la difusión y aprovechamiento social de la información histórica recuperada de los yacimientos y otros elementos patrimoniales exhumados. Es precisamente el conjunto de acciones que deberían ponerse en marcha desde el momento en que culmina una intervención arqueológica la cuestión central que nos propusimos estudiar con la puesta en marcha de esta Tesis Doctoral, con la intención de responder al interrogante de cuál sería la mejor gestión que puede ejercerse sobre un yacimiento arqueológico una vez descubierto. Nuestra intención no es juzgar si una gestión patrimonial es más valiosa si está dirigida por una institución pública o por una empresa privada, ni tampoco valorar su capacidad en términos económicos; por el contrario, nuestra pretensión se ha orientado exclusivamente a analizar de una manera lo más objetiva posible, en valores cuantificables, el tipo de acciones que se han puesto en marcha para gestionar un patrimonio arqueológico determinado y su capacidad para conservar el bien y proyectarlo socialmente. Somos conscientes de que existen diferentes métodos de gestión, por lo que hay una notable variedad de modelos, unos más efectivos que otros, de ahí que el modelo de valoración que proponemos deberá ser capaz de delimitar el tipo y el carácter de esas variaciones, los aspectos positivos y negativos que presentan en cada caso y cuáles tendrían que ser las estrategias destinadas a mejorarlos, proponiendo directrices generales que puedan implantarse con independencia del tipo de patrimonio arqueológico que se pretende gestionar o del lugar dónde este se encuentre.

Si el interés por salvaguardar el patrimonio cultural se originó tras los dos conflictos bélicos mundiales, causantes de la destrucción de un gran número de bienes culturales o de la sustracción de otros muchos de sus lugares de origen, el nuestro por elaborar esta tesis nace por la necesidad de analizar, tras varias décadas de gestión autonómica del patrimonio arqueológico, en qué estado se encuentra ese patrimonio en la isla de Gran Canaria y constatar si la gestión desarrollada ha sido la más correcta si se compara con la puesta en marcha en yacimientos arqueológicos portugueses (Mértola y Tróia) o españoles-portugueses (Valle del Côa y Siega Verde). Además de ese objetivo principal, nuestro proyecto de tesis también perseguía la consecución de objetivos específicos, como darle forma y contenido a los principales conceptos vinculados con la gestión del patrimonio arqueológico, explicar en qué contexto político-social y por qué razones adquiere protagonismo el desarrollo de una política de gestión del patrimonio arqueológico en Canarias o determinar si existen realmente políticas de gestión patrimonial y si se hallan vigentes en la actualidad.

Para intentar alcanzar esos objetivos, nuestro trabajo se ha organizado en sucesivas fases, efectuando inicialmente una labor heurística dirigida a la recopilación de las principales fuentes primarias y secundarias existentes en relación con el tema planteado y su evolución historiográfica. Para ello nuestro rastreo se dirigió inicialmente a localizar trabajos bibliográficos y documentación de carácter jurídico, a través de los buscadores habituales (Dialnet, Google Scholar, Google Académico, REBIUN, BICA, Memoria Digital de Canarias, ...), el Fondo Bibliográfico de la ULPGC y en diferentes bibliotecas regionales, nacionales e internacionales. En paralelo a la revisión bibliográfica, actividad que se ha prolongado durante todo el desarrollo de la tesis, procedimos a realizar las primeras salidas de campo, localizadas inicialmente en la isla de Gran Canaria, extendiéndose con posterioridad a otras islas (Lanzarote, Tenerife,...), con el propósito de efectuar análisis directos sobre el terreno del estado de conservación de diferentes tipos de yacimientos (complejos habitacionales, manifestaciones rupestres, necrópolis, ...), para posteriormente poder seleccionar aquellos que se adaptaban mejor al tipo de análisis que pretendíamos llevar a cabo en nuestra tesis. Igualmente, hemos colaborado en sucesivas campañas de excavación arqueológica desarrolladas en las islas, incorporado al equipo de investigación del Dr. P. Atoche Peña, Catedrático de Prehistoria de la ULPGC, adscrito al grupo interdisciplinar de investigación denominado “G9: Historia, Economía y Sociedad”, muchos de cuyos miembros desarrollan su trabajo en torno a la Historia Atlántica, contexto al que se vinculan las dos líneas de investigación en las que se inserta esta tesis: “Islas en la Prehistoria:

*Bioarqueología, Ecoarqueología y Bioadaptación*” y “*Gestión del patrimonio arqueológico*”, coordinadas por el Catedrático de Prehistoria Dr. P. Atoche Peña.

Como resultado de la labor realizada, la presente Tesis Doctoral incorpora nueve capítulos que abarcan desde el estado de la cuestión de la investigación del patrimonio cultural en general y del arqueológico en particular, hasta la síntesis general y conclusiones finales, pasando por capítulos dedicados a analizar el marco legislativo relacionado con el patrimonio cultural, tanto el de carácter internacional como los más concretos elaborados por España, Portugal o la Comunidad Autónoma de Canarias, la propuesta que hacemos de un modelo cuantitativo para valorar la gestión del patrimonio arqueológico y su aplicación a casos concretos de Gran Canaria (Sierra del Bentayga, Necrópolis de Artea y Cueva Pintada de Gáldar), yacimientos en los que se combina la gestión pública con la privada, para pasar a continuación a analizar dos ejemplos de Portugal (Mértola y Tróia), en un caso con una gestión pública y en el otro privada, y un tercer caso en el que un mismo complejo arqueológico que se extiende por regiones limítrofes de España y Portugal (Valle del Côa y Siega Verde), muestra una gestión en la que se siguen dos modelos diferenciados. En conjunto, la variedad tipológica de los yacimientos seleccionados y la disparidad de modelos de gestión que les ha sido aplicada constituye una adecuada piedra de toque sobre la que contrastar nuestra propuesta de modelo cuantitativo de valoración. Frente a otras propuestas teóricas de gestión desarrolladas tanto a partir de diferentes marcos legislativos de carácter nacional e internacional, como por profesionales de manera puntual, para poner en uso determinados enclaves arqueológicos, mostrando de esa forma notables variaciones entre sí al sustentarse en directrices que pueden llegar a ser muy ambiguas, nuestra propuesta pretende soslayar ese tipo de problemas mediante el desarrollo de un modelo que utiliza parámetros objetivos, a los que se adjudica valores porcentuales establecidos según la importancia que se le otorga en la gestión, permitiendo de esa forma cuantificar el nivel de calidad de su aplicación, de manera que la gestión patrimonial más correcta sería aquella cuya evaluación consigue alcanzar el índice porcentual máximo (el 100%).

# CAPÍTULO 1: La gestión patrimonial. Estado de la cuestión

## 1.1. Introducción

La Arqueología constituye, desde antes de que se configure como disciplina científica a finales del siglo XIX, una actividad que ha atraído la curiosidad de un buen número de personas fascinadas por las antigüedades y las historias que éstas encierran. Actualmente esa atracción perdura, dirigida a una ciencia que se fija como objetivo último contribuir a la reconstrucción histórica a través de la búsqueda y estudio de las evidencias materiales generadas por las distintas actividades desarrolladas por las comunidades humanas desde la aparición del género *Homo* en África oriental.

Si efectuamos una mirada retrospectiva al desarrollo de la investigación histórica más reciente, se vislumbra cómo los objetos procedentes del pasado han contribuido a explicar el origen del hombre y de su cultura, si bien no siempre de la misma manera, puesto que mientras en la Edad Media la explicación se vinculaba a la tradición bíblica, texto que ofrecía las necesarias respuestas a las tres cuestiones fundamentales sobre el origen del ser humano, con el transcurso de los siglos y el surgimiento de la mentalidad renacentista, interesada por la civilización clásica greco-latina, se suscita un renovado interés por los objetos antiguos y el coleccionismo, apareciendo los anticuarios, personajes dedicados a la adquisición y comercialización de ese tipo de bienes y que suponen una de las primeras formas de gestionar el patrimonio cultural. Sin embargo, será con la Ilustración cuando surja el auténtico interés científico por el pasado y por la búsqueda de explicaciones históricas, aunque éstas aún se hallaban mediatizadas por la tradición bíblica, situación que alcanza un punto de inflexión a mediados del siglo XIX gracias a los trabajos, entre otros, de Charles Darwin y la publicación en 1859 de su obra *El origen de las especies*. A partir de ese momento la investigación histórica comienza a apartarse de las interpretaciones sustentadas en la fe cristiana y a apoyarse en disciplinas emergentes en el campo de las Ciencias Naturales, como la Geología, la Biología o la Paleontología. De esa manera, el Evolucionismo biológico marcará los inicios de la disciplina arqueológica y contribuirá a conformarla en el sentido en que hoy se la conoce, en especial por lo que se refiere a la búsqueda de los orígenes de la especie humana, tras los primeros hallazgos de fósiles de homínidos en Europa y África que apoyaban la viabilidad de las propuestas darwinianas. El cambio de las bases teóricas sobre las que se

sustentaba la disciplina contribuyó al desarrollo de una arqueología historicista orientada a la recopilación de la información contenida en los artefactos recuperados en intervenciones arqueológicas, los cuales estaban sirviendo para crear y engrosar colecciones públicas y privadas en un afán de acopio que Olaf Olsen definió como «*la rabia del arqueólogo*» y que se manifestaba, entre otros síntomas, por el ansia por excavar el mayor número posible de yacimientos con la única finalidad de acumular la mayor cantidad posible de objetos e información de cada uno de ellos (Fernández, 1989: 70). Por lo general, esas intervenciones carecían de un adecuado protocolo deontológico, lo que dio lugar a la pérdida de mucha información; de hecho, en esos momentos de finales del siglo XIX la gestión del patrimonio arqueológico no había superado aún el mero coleccionismo de objetos antiguos, raros y exóticos propio de la etapa renacentista.

Con el inicio del siglo XX los modelos teóricos empleados por la Arqueología se fueron transformando a medida que adquirirían importancia conceptos tales como el de ‘cultura arqueológica’, definido por G. Childe como un conjunto de diversos tipos de restos materiales, que englobaría desde las estructuras habitacionales hasta las necrópolis o artefactos asociados (Childe, 1929). También se inició el interés por determinar fenómenos culturales más complejos, como la interacción y el intercambio cultural entre comunidades humanas diferentes, produciéndose en paralelo una notable mejoría de los procedimientos metodológicos y de análisis gracias, entre otros aspectos, a la invención del primer método para la obtención de dataciones absolutas basado en el C14, el cual «*[...] ofrecía a la Prehistoria un cuadro cronológico seguro, un marco sólido*» (Renfrew, 1986: 73). Fueron avances lentos pero continuados en el tiempo, que permitieron fijar las bases teóricas y metodológicas sobre las que se asentará el desarrollo de la moderna Arqueología, cuyo método de trabajo asume tanto procedimientos propios como adoptados de otras disciplinas humanísticas y científicas, lo que la convierte en una ciencia con un marcado carácter multidisciplinar, todo ello en una etapa que estuvo determinada por la toma de conciencia internacional de la necesidad de recuperar y proyectar socialmente el patrimonio arqueológico.

En la década de los años 60’ del pasado siglo XX surgió en el seno de la disciplina arqueológica un nuevo modelo teórico, que se denominará «*Arqueología Procesual*» o «*Nueva Arqueología*», alejado de las bases teóricas e interpretativas sobre las que se sustentaba hasta entonces la actividad arqueológica. El cambio de paradigma tuvo su origen en el contexto de la investigación antropológica anglosajona, muy vinculada a la Etnografía y la Antropología social, proceso que supondrá, según D. Clarke (1973: 8), la mayoría de edad

de la Arqueología. Esa «Nueva Arqueología», por oposición a la «Vieja Arqueología», se vinculará con la teoría evolucionista de Ch. Darwin y con los procesos adaptativos necesarios para la supervivencia de la especie. La transformación de la mentalidad asociada al procesualismo permitió incorporar a la Arqueología en la moderna concepción científica, introduciendo en la disciplina un cambio sustancial que dio un protagonismo especial a la interpretación histórica de los objetos materiales recuperados en una intervención arqueológica, frente a la tendencia que hacía de la disciplina sólo un método arqueométrico auxiliar de la Historia. De ese modo, aspectos tales como el entorno ecológico o el simbolismo se incorporan al trabajo arqueológico para completar la información de carácter tecnológico que proporcionaban los artefactos. Con esa nueva visión, que revalorizaba la interpretación arqueológica frente a objetivos anteriores más centrados en el valor técnico o material del objeto, se ofrecen respuestas a algunas de las hipótesis planteadas en relación con los conceptos evolución, adaptación,..., y lo que desde nuestra perspectiva resulta más interesante, al comenzar a perfilar la necesidad de gestionar de manera adecuada los bienes arqueológicos con la finalidad de evitar su pérdida y difundir el conocimiento que atesoran. Esa situación coincidirá cronológicamente con las primeras acciones de carácter internacional dirigidas a crear conciencia sobre la importancia de evitar la destrucción del patrimonio arqueológico. Instituciones como el ICOMOS o el Consejo de Europa, a través de una serie de directrices, tratarán de guiar las actuaciones de los estados en la aplicación de los procedimientos más adecuados para efectuar una correcta gestión de su patrimonio cultural y evitar que se produjeran de nuevo las grandes pérdidas que ocasionaron los dos conflictos bélicos mundiales.

En la década de los años 80' del pasado siglo XX, y de nuevo en el ámbito científico anglosajón, aparece una última tendencia teórica en el seno de la Arqueología, denominada «*Post-procesual*», cuya pretensión principal será avanzar en la disciplina incorporándole aquellos aspectos que no podían resolverse de manera adecuada en el contexto de la Nueva Arqueología. Este modelo teórico «*[...] pone el acento en el diálogo en ambos sentidos entre el sujeto y el objeto*» (Fernández, 1989: 295), interesándose por conocer el significado simbólico que los objetos que se investigan tuvieron para quienes los fabricaron y utilizaron. Es por ello por lo que a esa corriente también se la denominó «*Arqueología contextual*», centrada no en ofrecer una explicación arqueológica sino una interpretación de los resultados obtenidos, sobre la base de los conceptos existentes acerca del pasado, destacando el valor del individuo frente al del artefacto (Gilman, 1988).



## 1.2. La gestión patrimonial: una visión historiográfica

Hoy en día cuando se habla de Arqueología es normal que a la mente de los interlocutores acuda la imagen de personas en pleno proceso de excavación arqueológica, o llevando a cabo exploraciones en medio de paisajes más o menos exóticos que terminan por producir como resultado el descubrimiento de artefactos o estructuras antiguas dotadas de un elevado valor estético y/o material. En nuestra sociedad, muy influida por los Mass media, no resulta extraño que esa sea una de las facetas que se asocie a la labor científica de un profesional de la arqueología, aunque ésta no es la única ni debe convertirse en su principal objetivo, ya que una correcta intervención arqueológica precisa, además de una labor profesional sobre el terreno, una completa documentación posterior en el laboratorio y, lo que desde nuestra perspectiva resulta a todas luces imprescindible en cualquier proyecto de investigación arqueológica, la puesta en marcha de un programa de gestión patrimonial orientado a la difusión y al aprovechamiento social de la información histórica recuperada y de los yacimientos y otros elementos patrimoniales exhumados. Precisamente, el conjunto de acciones que deben ponerse en marcha desde el momento en que se finaliza una intervención arqueológica constituye la cuestión que nos proponemos analizar a continuación para, de esa manera, intentar responder al interrogante de cuál sería la mejor gestión que puede realizarse sobre un yacimiento arqueológico una vez han culminado las labores de excavación.

La cuestión planteada no posee una única respuesta, ya que los elementos que integran el patrimonio arqueológico son de muy diversa índole y se hallan sometidos a diferentes circunstancias, de ahí que la variedad de respuestas posibles deviene de las distintas maneras en que las sociedades humanas han entendido y se han relacionado a lo largo de las últimas décadas con los elementos que constituyen lo que actualmente denominamos patrimonio arqueológico, en especial a partir de la Segunda Guerra Mundial, conflicto que marcó una clara distancia entre las concepciones previas y aquellas que se implantan a partir de entonces y que recogemos a continuación de forma sintética.

El espacio temporal que discurre entre los dos grandes conflictos bélicos mundiales vio aparecer el interés internacional por salvaguardar los bienes históricos a partir de la publicación de la Carta de Atenas (1931), un documento que focalizó su atención en los entornos arquitectónicos y urbanísticos, delimitando qué es lo que debía conservarse al asegurar que *«Los testimonios del pasado serán salvaguardados si son expresión de una cultura anterior y si responden a un interés general»* (Art. 66, Carta de Atenas, 1931). Su publicación en una etapa histórica definida por la existencia de profundas crisis sociales y

económicas limitó su eficacia, aunque al finalizar la Segunda Guerra Mundial, un conflicto que provocó incalculables daños al patrimonio cultural mundial, terminó por aflorar a nivel internacional una auténtica conciencia acerca de la necesidad de proteger el patrimonio cultural, la cual condujo a la puesta en práctica de políticas dirigidas a su correcta gestión y a la creación de instituciones internacionales centradas en la gestión patrimonial, como la UNESCO (1946) o el Consejo de Europa (1949).

En efecto, en el ámbito de la gestión patrimonial, el periodo comprendido entre los años 30' y 60' del pasado siglo XX se caracteriza por la fuerte influencia ejercida por las negativas consecuencias de la Segunda Guerra Mundial, conflicto bélico que generó la destrucción y el expolio de una ingente cantidad de bienes culturales por parte del bando alemán, el cual puso en marcha «[...] un plan general para 'limpiar' Europa de arte impuro» (Serrano, 2018: 216). Esa acción destructiva indujo a los aliados a crear el 'Programa de Monumentos, Arte y Archivos' (MFAA)<sup>1</sup>, que se concretó en la constitución de un grupo de especialistas con el objetivo de recuperar el patrimonio cultural expoliado por el ejército alemán y tratar, en la medida de lo posible, que los ataques aliados no afectaran a zonas de valor histórico<sup>2</sup>. Su actuación en los últimos años del conflicto fue esencial para recuperar un elevado número de bienes patrimoniales expoliados, lo que animó a muchos países a crear grupos similares especializados en la búsqueda y salvaguarda de bienes culturales durante los conflictos bélicos.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial se puso en marcha la reconstrucción de las naciones afectadas por el conflicto, proceso en el que el patrimonio histórico se convirtió en uno los pilares de la recuperación al considerarse una parte fundamental de la memoria histórica y del sentimiento de identidad nacional, lo que permitió que se alcanzaran dos hitos destacados en la gestión patrimonial. Por un lado, la toma de conciencia sobre la necesidad de que el derecho internacional debía evolucionar adquiriendo capacidad para sancionar a los países responsables de la destrucción y el expolio o de colaborar en la venta ilícita de los bienes sustraídos, como fue el caso de España y su actitud permisiva facilitando la ocultación y el comercio de ese tipo de bienes en su territorio (Serrano, 2018). Por otro lado, se comenzó

---

<sup>1</sup> Conocidos popularmente como los '*monument men*', el grupo estaba integrado por más de 300 personas de 14 nacionalidades distintas.

<sup>2</sup> Aunque sus acciones permitieron la recuperación de numerosos bienes patrimoniales, también se produjo la irremediable pérdida de una ingente cantidad de obras en el transcurso de la Segunda Guerra Mundial, entre las que se puede destacar por su impacto mediático la Cámara de Ámbar diseñada a principios del siglo XVIII para Federico I de Prusia y donada en 1716 a Pedro el Grande, quien la trasladó al Palacio de Catalina de la Villa de los Zares en San Petersburgo, la cual ha sido reconstruida recientemente. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-57033529> (Acceso: 23 de octubre de 2023).

a discutir la manera en que se debía llevar a cabo la restauración y si era oportuno efectuarla, en especial cuando afectaba a inmuebles dañados o destruidos durante el conflicto bélico, desarrollándose diferentes propuestas para enfrentar ese tipo de intervención, en unos casos más conservadoras que en otros que, como sucedió en Viena, sólo mantuvieron las fachadas exteriores de los edificios, modernizando los interiores (Avilés, 2011).

La necesidad de salvaguardar el patrimonio cultural, tanto el nacional como el internacional, fue estableciendo las bases sobre las que se apoyaron las diferentes medidas internacionales que guiarán las políticas nacionales en materia de gestión del patrimonio cultural. Su origen hay que situarlo en el año 1964 tras la firma de la Carta de Venecia, también denominada '*Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios*', en la que se fijan algunos principios dirigidos tanto a salvaguardar la obra de arte como el testimonio histórico, y se proponen definiciones para conceptos tales como 'monumento histórico', 'conservación' o 'restauración'. Entre sus objetivos se hallaba evitar un nuevo desastre bélico mundial para la memoria histórica de la Humanidad, subrayándose la necesidad de establecer una estrecha cooperación internacional, de difundir el conocimiento y de que cualquier tipo de intervención en el ámbito patrimonial estuviera a cargo de profesionales. El documento servirá de punto de partida para la creación del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS)<sup>3</sup>, asociado a la UNESCO y dedicado a la promoción de la teoría, la metodología y la tecnología aplicadas a la conservación, protección y puesta en valor del patrimonio cultural. En relación con las excavaciones arqueológicas, la Carta de Venecia indica que deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas científicas y con la «*Recomendación que define los principios internacionales a aplicar en materia de excavaciones arqueológicas*» (Art. 15, Carta de Venecia, 1964). Junto a esas medidas, también señala la necesidad de un seguimiento documental de toda acción y descubrimiento, además de la salvaguarda de los bienes culturales exhumados (Art. 4, Carta de Venecia, 1964).

El incremento del interés internacional por la protección de los bienes culturales también se reflejó en el desarrollo de herramientas legislativas de ámbito nacional dirigidas a su gestión que, en el caso de España, arrancan con la redacción de la Constitución de 1978, en cuyo artículo 46 se fija que «[...] *los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su*

---

<sup>3</sup> <https://icomos.es/que-es-icomos/> (Acceso: 20 de agosto de 2020)

*titularidad*» (Art. 46 de la CE). La norma constitucional servirá de punto de partida para elaborar la estructura jurídica que deberá ordenar la correcta gestión patrimonial en nuestro país, centrada en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español. En España las normas jurídicas promulgadas desde el gobierno central permitirán que cada comunidad autónoma gestione las competencias administrativas destinadas a salvaguardar y gestionar el patrimonio en su ámbito geográfico concreto, pudiendo desarrollar su propio marco legislativo adaptado a las singularidades de los patrimonios regionales, aunque aún existen comunidades autónomas que no han elaborado un marco propio de protección. En el caso de la Comunidad Autónoma Canaria se promulgó una primera normativa, la Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias (LPHC 4/1999, de 15 de marzo), que fue recientemente derogada y sustituida por una nueva normativa, la Ley 11/2019 de Patrimonio Cultural de Canarias (LPCC 11/2019, de 25 de abril).

En paralelo al interés mostrado por los diferentes niveles de la administración española, la comunidad científica también ha ido transformando su visión acerca de la gestión patrimonial a lo largo de las últimas décadas, convirtiéndola en una de sus líneas de investigación y estudio orientada a establecer qué medidas deberían implementarse con el fin de salvaguardar y difundir la riqueza cultural de España. Como ha indicado J. Ballart (1997: 37) *«Las ganas de pasado constituyen hoy en día el impulso primordial que mueve el interés de tanta gente por descubrir y conservar retazos de pasado»*.

Como hemos señalado, la gestión patrimonial constituye una actividad de reciente desarrollo que se encuentra en constante transformación, influida por los cambios que se producen en el seno de la sociedad y los avances tecnológicos que están contribuyendo a su reconocimiento y difusión. Por tanto, no debe resultar extraño afirmar que el significado del concepto *‘gestión del patrimonio cultural’* se haya ido transformando con el paso del tiempo y se entienda de maneras muy diversas según se desee hacer hincapié en alguno de los muchos aspectos que engloba. En España una de las definiciones más claras y concisas la ha propuesto M.A. Querol, para quien la gestión cultural es *«[...] el conjunto de actividades, en su mayoría realizadas por distintas administraciones públicas, destinadas a la protección y difusión de los bienes culturales»* (Querol, 2010: 57). Precisamente en nuestro país se ha producido en las últimas décadas un interés real por efectuar estudios y elaborar programas de gestión patrimonial, labor en la que ha destacado el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, integrado por 15 urbes que acumulan una amplia experiencia en el desarrollo de acciones gestoras, recogidas en el Libro Blanco de la Gestión del Patrimonio Histórico-

Arqueológico en las ciudades Patrimonio de la Humanidad de España (Menchon *et alii*, 2015) y destinadas a salvaguardar los entornos urbanos y revalorizarlos, objetivos para cuya consecución establecen una serie de valores ajustados a las singularidades propias de ese tipo de bien cultural, los cuales deberían seguir el siguiente orden de actuaciones: protección, investigación, conservación, puesta en valor, difusión y socialización. Además del trabajo desarrollado por el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, en distintas regiones del país se han puesto en marcha proyectos concretos de actuación, entre los que destacan los relacionados con el patrimonio arqueológico; ese es el caso del conjunto arqueológico de Fuente Álamo (Córdoba) (Delgado y Jaén, 2017), el de Cogeces del Monte (Valladolid) (Escribano, 2010) o el conjunto arqueológico de Itálica (Sevilla) (Rodríguez, 2016), además de las intervenciones en arqueología urbana desarrolladas en Mérida (Durán y Rodríguez, 2004), Gijón (Fernández, 2003) o Zaragoza (Galve, 2003). También se han producido algunas investigaciones relacionadas con la puesta en valor del patrimonio cultural a través del uso de las nuevas tecnologías, con el fin de hacerlo más accesible e inclusivo (Ruiz, 2016; Colodrero y Costela, 2017; Criado *et alii*, 1999), o destacando la necesidad de incorporar a la sociedad al plan gestor que se diseñe (Collado, 2017; Palau *et alii*, 2017; Fuentes, 2008).

Del tipo de actuaciones señaladas se deduce que, en general, la gestión del patrimonio cultural y más concretamente de los bienes arqueológicos, muestra diferentes modelos con una efectividad diferencial, no existiendo una manera única de gestión que pueda considerarse totalmente efectiva, ya que cada yacimiento arqueológico posee unas peculiaridades propias que lo convierten en algo único, una circunstancia que obliga a ser flexibles a la hora de plantear qué medidas hay que implantar para su correcta gestión, si bien se han considerado algunos aspectos como básicos para alcanzar una gestión lo más eficiente posible. Ese es el caso de M.A. Querol, quien ha asegurado que los principales objetivos de la gestión patrimonial deben ser proteger, conservar y difundir, aspectos cuya consecución sería obligación tanto del Estado como de la totalidad de la sociedad a través de actuaciones orientadas a conocer, planificar, controlar y difundir el patrimonio (Querol, 2010: 51).

Las características específicas que definen al patrimonio arqueológico, entre las que destacan su marcada fragilidad y la necesidad genérica de mantener *in situ* los yacimientos, llevan a V.M. López-Menchero a asegurar que «[...] posee un conjunto de valores socioculturales (histórico, cultural/simbólico, social, espiritual/religioso, estético) y económicos (de mercado y no mercado) que lo convierten en un recurso muy delicado y complejo» (López-Menchero, 2012: 14), proponiendo un modelo de gestión que debería incluir investigación, conservación, presentación e interpretación (*Op. cit.*: 18-19). En una

línea similar se sitúa la propuesta del Instituto de Ciencias del Patrimonio de Santiago de Compostela, integrado por una comisión mixta del CSIC y la Xunta de Galicia, la cual plantea la necesidad de colaboración entre las diferentes administraciones y la población, con el fin de conseguir una gestión lógica y estratégica prolongada en el tiempo, destacando los aspectos empresariales, económicos y burocráticos de la gestión patrimonial. Se propone una línea de actuación con un desarrollo más exhaustivo, que estaría integrada por un plan director, un plan territorial, la intervención patrimonial, el plan de comunicación y difusión, el plan de desarrollo, evaluación y seguimiento, y terminaría con el control, la gestión integral y las iniciativas I+D+i del bien patrimonial a intervenir (Esteban, 2010). Son medidas de actuación muy precisas que engloban un gran número de aspectos, las cuales coinciden en incorporar los principales campos de actuación propuestos por otros investigadores/gestores, si bien dando prioridad a determinados ámbitos frente a otros.

Partiendo de las diferencias señaladas, consideramos que la puesta en práctica de un modelo de gestión sobre un bien patrimonial de carácter arqueológico debería adquirir la forma de un protocolo de actuación flexible, aplicable a cualquier tipo de intervención promovida tanto desde entes públicos como de empresas privadas. De esa manera sería posible valorar la gestión patrimonial introduciendo un índice de objetividad mediante el empleo de valores numéricos porcentuales que indiquen el mayor o menor grado de efectividad alcanzado por la gestión realizada, al tiempo que advertirían acerca de los ámbitos donde sería necesario aplicar medidas correctoras para mejorar la gestión y abrirían la posibilidad de llevar a cabo una comparación más objetiva entre diferentes modelos de gestión. Aunque ahondaremos en esta cuestión en el capítulo 3, de manera genérica podemos señalar que ese protocolo incluiría cuatro ámbitos básicos de actuación sobre los que estimar el nivel de calidad de la gestión desarrollada, todos ellos fuertemente interconectados, si bien ejerciendo sobre el bien patrimonial una influencia disimilar que determina que su importancia relativa pueda establecerse sobre la base de los siguientes criterios e índices porcentuales:

**I. Investigación.** Este primer ámbito engloba la actividad dirigida a documentar de manera precisa el bien patrimonial objeto de una intervención arqueológica, información esencial si lo que se pretende alcanzar es una correcta explicación e interpretación histórica del bien intervenido. De los cuatro ámbitos que consideramos, a éste le otorgamos la importancia más elevada, ya que la información que debe ser capaz de proporcionar

repercute directamente en la correcta implementación de los otros tres. Numéricamente esa valoración la traducimos en un índice porcentual del 35%.

- II. Conservación.** Ámbito que incide directamente en el bien arqueológico, al incorporar todas aquellas actividades dirigidas a mantenerlo físicamente a salvo frente a posibles agentes externos. Requiere la puesta en marcha de diferentes medidas que aseguren la pervivencia física del bien, acordes con la información derivada del proceso de investigación y basadas en un proyecto razonado de puesta en valor. Numéricamente su importancia la valoramos adjudicándole un índice porcentual del 20%.
- III. Protección.** Ámbito que engloba aquellas medidas que, sin incidir directamente en el bien arqueológico, están dirigidas a salvaguardarlo de posibles daños externos derivados de actos vandálicos o expolios. Numéricamente su importancia la valoramos adjudicándole un índice porcentual del 20%.
- IV. Difusión.** Ámbito centrado en el diseño y desarrollo de un proyecto de puesta en valor del bien arqueológico acorde con sus particularidades definidas por la localización, temática, espacio que ocupa, ..., y destinado a su acercamiento al público en general mediante el empleo de diferentes recursos didácticos. De los cuatro ámbitos que consideramos, a éste lo ubicamos en segundo lugar de importancia ya que permite socializar el patrimonio arqueológico, compartiendo la información con la comunidad que ha financiado su recuperación. Numéricamente esa importancia la valoramos adjudicándole un índice porcentual del 25%.

Atendiendo a los indicadores y los índices porcentuales señalados, es posible caracterizar la gestión patrimonial que se desarrolla en un bien arqueológico como ‘deficiente’ si la suma de los valores de los cuatro ámbitos no alcanza a superar el 50%, lo que revelaría notables deficiencias en todos o varios de esos ámbitos, que deberían ser subsanadas de manera inmediata. La gestión puede considerarse ‘suficiente’ si la suma de los valores se sitúa entre el 50% y el 70%, porcentaje que refleja la presencia de defectos que sería preciso corregir mediante acciones en aquellos ámbitos cuyos niveles porcentuales se manifiesten deficientes. Si el valor porcentual se sitúa entre el 70% y el 90% la gestión puede calificarse de ‘notable’, aunque mejorable mediante actuaciones puntuales dirigidas a su mantenimiento y actualización. Si el valor porcentual supera el 90% la gestión del bien arqueológico puede calificarse de ‘sobresaliente’ en todos los ámbitos considerados, no siendo necesarias profundas actuaciones correctoras.

### **1.3. La gestión pública del patrimonio arqueológico en Canarias: una visión diacrónica**

A lo largo de las tres últimas décadas se ha producido en el archipiélago canario un notable incremento de las actuaciones orientadas a intervenir en el patrimonio arqueológico, en especial en la isla de Gran Canaria, donde se ha programado un amplio número de actuaciones en yacimientos arqueológicos (Fuentes, 2008; Pérez, 2013; Márquez, 2015), algunas de las cuales analizaremos a continuación para intentar determinar la calidad del modelo de gestión implementado y si se ha intentado ir más allá de la estricta labor legislativa vinculada a las declaraciones de BIC's. Para ello recurriremos a ejemplos concretos de intervenciones en bienes arqueológicos (Fig. 1), a las que valoraremos aplicando los criterios e índices porcentuales señalados en el apartado anterior, basando nuestro análisis en tres fuentes principales de información, integradas por textos legislativos, publicaciones de carácter científico y diseños de proyectos de gestión desarrollados en el archipiélago. Los textos que describen intervenciones arqueológicas son, por lo general, informes inéditos depositados en distintos organismos públicos, que recogen trabajos desarrollados con métodos y objetivos muy dispares, siendo escasas «[...] las publicaciones que efectúan un seguimiento y valoración de las investigaciones llevadas a cabo a nivel general» (Márquez, 2015: 5), una situación que ha dificultado en gran medida su consulta y ha hecho compleja la recopilación de datos.

En las islas Canarias la actividad arqueológica ha tenido un desarrollo irregular desde la segunda mitad del siglo XIX, momento a partir del cual, y hasta el inicio del siglo XX estuvo por lo general en manos de sociedades científicas, cuyos miembros se interesaban por las antigüedades y contaban con la necesaria formación académica para acceder a la información científica derivada de la investigación antropológica que se desarrollaba en esos momentos en Europa (Naranjo, 2014: 138). Esas instituciones nacieron con un claro afán coleccionista, dirigido especialmente hacia los elementos vinculados con las prácticas funerarias indígenas, de manera que durante esos momentos iniciales la actividad arqueológica en las islas apenas puso en marcha uno de los cuatro ámbitos señalados, la investigación, una actividad que por entonces se hallaba sometida a las limitaciones y deficiencias metodológicas propias de una disciplina recién nacida, carente de una sólida praxis científica. En consecuencia, en esa etapa aún no existe un claro interés por llevar a cabo una correcta gestión del patrimonio arqueológico, al perseguirse sólo recuperar el mayor número posible de artefactos, movidos por un afán esencialmente coleccionista; no obstante,



esos elementos servirán para proponer las primeras explicaciones al origen de las culturas protohistóricas canarias, de la mano de algunos eruditos extranjeros (Berthelot, 1980 [1879]; Verneau, 1987 [1891]).

Al finalizar la Guerra Civil española se inicia en las islas una nueva etapa en el desarrollo de la disciplina arqueológica, con la creación del Comisariado de Excavaciones Arqueológicas y el Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas, en momentos en los que una sólida formación científica no era un requisito necesario para ostentar los cargos más relevantes en materia de salvaguarda del patrimonio (Díaz-Andreu, 1993: 76-77), produciéndose una ruptura científica entre las medidas centralistas del régimen franquista y las sociedades científicas canarias, puesto que «[...] *el funcionamiento de las comisarías posibilitó el mejor conocimiento de la realidad arqueológica insular, especialmente en islas como Gran Canaria, Tenerife o La Palma, en donde se llevaron a cabo mayor número de trabajos de campo. No obstante, el sistema de las referidas comisarías acabaría contribuyendo, de hecho, al aislamiento de sus responsables*» (Farrujia y Arco, 2004: 10). En ese periodo se continúan prospectando y descubriendo nuevos yacimientos arqueológicos, se implanta un control más preciso de las intervenciones arqueológicas y se inician las primeras actuaciones en el ámbito de la divulgación, mediante la publicación de noticias en la prensa local o la señalización de algún yacimiento destacado como el de Tufía (Telde) (Ramírez, 2004). Sin embargo, habrá que esperar hasta el año 1970 para que se redacte el primer proyecto destinado a la musealización de un yacimiento canario, la Cueva Pintada de Gáldar, enclave descubierto en 1862 como consecuencia del hundimiento del suelo cuando se efectuaban labores agrícolas (Onrubia *et alii*, 2007) y en el que destaca la presencia de una cueva artificial con un mural pintado con motivos geométricos, contextualizada con diferentes estructuras datadas entre los siglos VII y XV d.C.<sup>4</sup>

La intervención propuesta en la Cueva Pintada a comienzos de la década de los años 70' del pasado siglo XX pretendía proteger el mural de las pinturas de los daños ocasionados por filtraciones de agua y cambios de temperatura, para ello se eliminaron los bancales de cultivo que rodeaban la cueva, se construyó un muro de hormigón para cerrar perimetralmente el yacimiento y se forjó una plancha del mismo material para techar la cueva. Durante la intervención se constató el potencial arqueológico del yacimiento y se procedió a exponer diferentes hallazgos arqueológicos en el interior de la cueva, la cual se abrió al público en 1972. El proyecto de gestión puesto en marcha preveía medidas de

---

<sup>4</sup> <http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/yacimiento.php?code=09003&s> (Acceso: 15 de agosto de 2020)

protección destinadas a controlar el aforo, además de un programa de difusión orientado a dar a conocer la existencia del lugar, aunque no consideraba el desarrollo de un programa de investigación. Los problemas relacionados con la conservación terminaron por generar el cierre del yacimiento diez años después de su apertura al público, al no haberse podido subsanar los problemas de humedades y temperatura de la cueva (Onrubia *et alii*, 2007). En consecuencia, desde la perspectiva de la caracterización de la gestión patrimonial, las medidas puestas en práctica mostraron notables carencias, de ahí que la valoración de este primer modelo de gestión aplicado a un yacimiento canario resulta negativa, al no superar un índice porcentual del 40% de efectividad, limitado sobre todo por la ausencia de programas de investigación y de conservación del enclave.



**Figura 1.** Mapa con la localización de los yacimientos citados en el texto (Fot. original de viagallica.com).

El siguiente hito en la gestión del patrimonio arqueológico canario lo constituye la promulgación de la Ley Orgánica 10/1982 del 10 de agosto que recoge el Estatuto de Autonomía de Canarias, en cuyo artículo 29.9 se delimita la competencia exclusiva de la comunidad canaria en materia de patrimonio arqueológico. Aunque el estatuto fue objeto de modificaciones en los años 1996 y 2018, el interés del legislativo por salvaguardar y gestionar el patrimonio cultural se ha mantenido, regulando las intervenciones arqueológicas mediante la orden del 5 de febrero de 1987, el cual ordenará las autorizaciones en el ámbito de las investigaciones arqueológicas, paleontológicas y etnológicas, estableciendo la formación académica necesaria para efectuar ese tipo de intervenciones y el procedimiento concreto de actuación<sup>5</sup>. Este marco legislativo permitirá desarrollar un mayor control sobre las intervenciones en los bienes de carácter arqueológico y determinará las bases para la realización de proyectos de investigación y la difusión de los resultados obtenidos, aunque esto último no llega a producirse de forma recurrente.



**Figura 2.** Museo y Parque Arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar (Fot. P. Atoche).

---

<sup>5</sup> Orden de 5 de febrero 1987 por la que se regula el otorgamiento de autorizaciones para la realización de Investigaciones Arqueológicas, Paleontológicas y Etnológicas en la Comunidad Autónoma de Canarias (ORORIAPE, 1987, de 5 de febrero).

Precisamente en el año 1987 se diseñó un nuevo proyecto para la Cueva Pintada de Gáldar, yacimiento que permanecía cerrado al público desde el año 1982. Esta segunda propuesta de intervención mostrará un mayor interés por la labor investigadora, lo que se tradujo en el desarrollo de sucesivos programas sistemáticos de excavación bajo la dirección de C. Martín de Guzmán (Martín *et alii*, 1993 [1989]). En 1988 se dio a conocer un anteproyecto dirigido a la creación de un parque arqueológico que centraría su actividad en «[...] tres aéreas complementarias: Conservación, Arqueología y Arquitectura. A ellas se añadiría, con el correr del tiempo una cuarta: Museología y Didáctica» (Onrubia *et alii*, 2007: 32). Bajo la dirección del Cabildo Insular de Gran Canaria y con el apoyo del Gobierno Autónomo de Canarias, el Museo y Parque Arqueológico de la Cueva Pintada abrió al público sus puertas el 26 de julio de 2006, asumiendo como objetivos principales proteger y difundir la Cueva Pintada y su entorno arqueológico, el cual se ha ido exhumando durante los últimos años. Actualmente el parque muestra tres espacios principales integrados, en un caso, por la estructura constructiva que delimita y aísla la cueva con pinturas y que posibilita la visita de grupos reducidos por un tiempo limitado, contando con medios que permiten controlar la temperatura y la humedad, lo que minimiza posibles daños a las pinturas rupestres. Un segundo espacio está constituido por la estructura arquitectónica que protege la totalidad del yacimiento arqueológico con una cubierta de cierre textil (Fig. 2). El tercer espacio está integrado por la edificación que da cabida al museo, en la que se desarrollan tareas de investigación, programas de conservación y de difusión (Sáenz *et alii*, 2010). Se ha actuado en el ámbito de la conservación, renovándose la cámara con las pinturas, espacio donde se controla el aforo, y en el ámbito de la protección mediante la construcción de una extensa valla y otros elementos que, sin afectar al sitio arqueológico, permiten el desarrollo de visitas. Las tareas de difusión han convertido al parque arqueológico en uno de los enclaves más conocidos de Canarias, incorporando visitas guiadas en diversos idiomas, apoyándose la labor didáctica en elementos multimedia y talleres temáticos. Atendiendo a los indicadores y los índices porcentuales establecidos, es posible caracterizar la gestión patrimonial implantada en el Museo y Parque Arqueológico de la Cueva Pintada de sobresaliente, ya que alcanzaría un valor porcentual superior al 90% de efectividad atendiendo a nuestro índice de objetividad, cumpliendo en gran medida con los cuatro aspectos que consideramos indispensables para afirmar que se está practicando una correcta gestión del patrimonio arqueológico.

De manera simultánea a las actuaciones en la Cueva Pintada se desarrolló el proyecto de puesta en valor del Cenobio de Valerón (Santa María de Guía), un amplio conjunto de

cuevas artificiales ubicado en la vertiente sur de la Montaña del Gallego, que ha sido datado entre los siglos XII y XV d.C.<sup>6</sup> En el sitio se acometen diferentes obras destinadas a facilitar el acceso, que suponen la implantación de una escalera con barandillas y varias plataformas-miradores que afectarán a la estructura del yacimiento, ocasionando la pérdida de información y de registros materiales. Precisamente la facilidad de acceso, unida a la ausencia de control de las visitas, contribuirán al deterioro del yacimiento, situación que se intenta corregir a partir de 1986 mediante la implantación de una valla con pivotes y cuerdas (Barroso y Marrero, 2006). El desarrollo urbanístico que se produce en la década de los años 90' también afectó a la cima de la montaña que acoge al yacimiento, lugar donde actualmente se ubica el barrio de El Gallego de Atrás, núcleo poblacional cuyas carencias en infraestructuras de saneamiento terminan por afectar al soporte geológico del yacimiento con la aparición de filtraciones de aguas residuales (Fig. 3). Tras varios estudios sobre el problema, en 1996 se propone como solución condenar los pozos negros del barrio, obras que se llevaron a cabo sin contar con el preceptivo asesoramiento de un profesional de la Arqueología (Barroso y Marrero, 2006).



**Figura 3.** Cenobio de Valerón y barrio de El Gallego de Atrás (Fot. P. Atoche).

<sup>6</sup> <http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/yacimiento.php?code=23017&s> (Acceso: 15 de agosto de 2020)

A partir del año 2000 la administración insular retomó su interés por el Cenobio de Valerón incluyéndolo en el ‘Proyecto Parqueológica-Ruta Norte’, el cual pretendía poner en valor tres yacimientos de la etapa protohistórica de Gran Canaria (Cenobio de Valerón, Cueva Pintada de Gáldar y Necrópolis del Maipés de Arriba). El proyecto se puso en marcha en el año 2005 y supuso la renovación de las instalaciones dañadas en el yacimiento, procediéndose a su cerramiento, a habilitar un aparcamiento y a colocar diferentes carteles informativos, tareas que permitieron su apertura al público en el año 2006, gestionado por Arqueocanarias S.L. (Barroso y Marrero, 2006), empresa que será la responsable de efectuar la reparación de los daños detectados en la década de los años 90’. Con posterioridad se producirán nuevos reacondicionamientos, en 2020, dirigido a renovar las instalaciones y mejorar su musealización<sup>7</sup> y en el año 2023 para recuperar el relleno arqueológico afectado por la construcción de los antiguos accesos<sup>8</sup>. En base a los indicadores y los índices porcentuales establecidos, es posible caracterizar la gestión patrimonial implantada en el Cenobio de Valerón de suficiente, al alcanzar un valor porcentual cercano al 65% de efectividad, atendiendo a nuestro índice de objetividad, determinado por la existencia de un seguimiento constante de las medidas de conservación y protección del bien arqueológico, una recurrente renovación de las instalaciones y los medios de difusión, aunque carente de un proyecto continuado de investigación del lugar y su contexto.

La creación de la Dirección General de Patrimonio Histórico por el Gobierno de Canarias el 29 de noviembre de 1991, cuyo primer director general fue el arqueólogo C. Martín de Guzmán, puso en marcha la única etapa que, a nivel legislativo, muestra un programa político dirigido a regular y controlar la gestión patrimonial. En ese período la planificación de la gestión del patrimonio arqueológico se dirigió a responder a la cuestión de qué hacer con un yacimiento tras ser intervenido, aspirando a ir más allá de las soluciones implantadas hasta esos momentos, a través de la transmisión del conocimiento del patrimonio arqueológico a toda la sociedad poniendo en marcha proyectos de difusión y conservación. Como resultado se diseñó un ‘Programa de intervenciones preferentes’ dirigido a poner en valor en cada una de las siete islas Canarias un bien cultural que pudiera calificarse como singular, de tal manera que cada uno de ellos fuera capaz de mostrar una parte de la historia más representativa del archipiélago, haciendo hincapié en la etapa protohistórica. Se

---

<sup>7</sup> <https://www.laprovincia.es/gran-canaria/2020/09/15/agaete-abre-necropolis-maipes-6-10712686.html> (Acceso: 6 de diciembre de 2020)

<sup>8</sup> <https://www.laprovincia.es/gran-canaria/2023/01/10/cenobio-valeron-recupera-precipicio-vertigo-80999269.html> (Acceso: 22 de octubre de 2023)

pretendían crear museos y parques arqueológicos desde los que proyectar diferentes discursos narrativos de la Historia de Canarias, seleccionándose para ello los yacimientos de la Cueva Pintada de Gáldar (Gran Canaria), Zonzamas (Lanzarote), la Casa de los Coroneles (Fuerteventura), la Cueva de Chinguaro (Tenerife), el Caboco de la Zarza (La Palma), El Julan (El Hierro) y el entorno de Chipude (La Gomera), (Onrubia *et alii*, 2019). Como consecuencia, en Canarias se desarrolló una corta etapa durante la cual se impulsó un modelo de gestión patrimonial que pretendía cumplir con los cuatro aspectos que hemos señalado, la cual finaliza en 1993 al ser sustituido el responsable de la Dirección General de Patrimonio y modificarse la gestión del patrimonio arqueológico hacia un modelo más político que cultural. No obstante, algunos de los elementos que se proyectaron conseguirán perdurar en el tiempo, como la conversión en 1998 del Caboco de la Zarza en el primer parque arqueológico de Canarias, o el conjunto de iniciativas a nivel legislativo en materia de patrimonio histórico puestas en marcha durante el mandato de C. Martín y aprobadas con la Ley 4/1999.

Tras la Cueva Pintada y el Cenobio de Valerón el siguiente proyecto museístico destacable se centró en el yacimiento de La Cerera, descubierto en 1993 como resultado de las obras de construcción del edificio sede de la '*Asociación de vecinos guanche*', en el término municipal de Arucas. El yacimiento fue objeto de varias intervenciones arqueológicas, que exhumaron un espacio doméstico constituido por una vivienda y una cueva natural, datadas entre los siglos IV-VI y VI-VIII d.C.<sup>9</sup> En 1999, tras la intervención arqueológica y distintas negociaciones acerca de las medidas que debían tomarse, se produce una adaptación de la edificación inicialmente diseñada para salvaguardar el yacimiento. La obra incluyó la colocación de cristales en el suelo y paredes, con los que se conseguía proteger el sitio al tiempo que permitían su visualización, acompañándolos de paneles informativos. Se pretendía así poner en valor un elemento arqueológico en el municipio de Arucas el cual ha acogido diversos eventos y exposiciones (González *et alii*, 2009). La valoración de la gestión realizada en este yacimiento es deficiente, ya que alcanza un índice inferior al 40%, puesto que, si bien posee medidas adecuadas de protección y conservación, la investigación carece de continuidad, quedando el lugar sólo como un proyecto fruto de una intervención de emergencia. A lo anterior se une la absoluta carencia de un programa de difusión, lo que probablemente se deba a su localización en una propiedad de carácter privado, que ha limitado el acceso al yacimiento.

---

<sup>9</sup> <http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/yacimiento.php?code=26&s> (Acceso: 15 de agosto de 2020)

Con posterioridad, en el año 2000, se puso en marcha el proyecto museístico de la Necrópolis de Arteara (Fig. 4), el espacio sepulcral integrado por diferentes tipos de túmulos de mayor extensión en Gran Canaria, con dataciones entre los siglos VIII-IX y XI-XII d.C.<sup>10</sup> El proyecto, redactado por la empresa Arqueocanarias S.L. y promovido por el ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, pretendía crear un centro de interpretación que contendría diferentes paneles informativos. La actuación concluyó en el año 2001, pero el centro nunca llegó a abrir sus puertas al público (Barroso y Marrero, 2013).

En el año 2001 el Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria publica la «*Guía del Patrimonio Arqueológico de Gran Canaria*», obra que si bien pretende «[...] ser un instrumento útil al alcance de los que deseen conocer una parte de nuestro pasado, la parte más remota y oscura, [...]» (Velasco *et alii*, 2001: 18) termina por convertirse, debido a la precisa localización de los yacimientos que muestra y a la ausencia de medidas de protección en la mayor parte de ellos, en un documento que será utilizado como guía para, en muchos casos, dañar y expoliar el patrimonio arqueológico insular. Un ejemplo de esto lo constituye la Necrópolis de Arteara, yacimiento donde se han documentado sucesivos expolios a lo largo de las dos últimas décadas posteriores a la citada publicación (*cf.* p.e. Schlueter, 2009: 56; Barroso y Marrero, 2013: 210).



**Figura 4.** Necrópolis de Arteara (Fot. P. Méndez).

<sup>10</sup> <http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/yacimiento.php?code=28&s> (Acceso: 15 de agosto de 2020)



Tras la publicación anterior, el Cabildo Insular ha dado a conocer una serie de trabajos relacionados con el patrimonio insular, que pueden organizarse en cuatro grandes grupos. El primero constituido por las publicaciones que complementan la «*Guía del Patrimonio Arqueológico de Gran Canaria*» (Velasco *et alii*, 2001), como son la «*Guía del Patrimonio Arquitectónico de Gran Canaria*» (Martín *et alii*, 2005) y la «*Guía de Patrimonio Etnográfico*» (Suárez y Suárez, 2005). El segundo integrado por los «*Cuadernos de Patrimonio Histórico*», serie que consta de diez números publicados entre los años 2001-2010 y que documentan distintas intervenciones patrimoniales realizadas durante ese período. El tercer grupo lo forman los «*Boletines de Patrimonio Histórico*», publicación utilizada para difundir de manera sintética algunas de las intervenciones efectuadas en la isla y las medidas adoptadas, el cual se organiza en dos grupos, contando el primero con 7 números que vieron la luz entre los años 2002 y 2009, y el segundo con 5 números electrónicos dados a conocer entre los años 2012 y 2018. En 2018 se puso en marcha una nueva serie de publicaciones relacionadas con el patrimonio histórico de la isla bajo el título «*La isla de los canarios*», la cual cuenta ya con 3 números, que tratan varios aspectos de la etapa protohistórica. En general, estas publicaciones están dirigidas a difundir el patrimonio cultural de la isla, un objetivo que se asigna y mantiene al menos durante la primera década del siglo XXI, ya que a lo largo de la segunda década ha ido diluyéndose.

En el año 2009 el Cabildo Insular de Gran Canaria puso en marcha un nuevo programa de difusión cultural, que hace coincidir con el '*Año Internacional de la Astronomía*', y que pretendía visibilizar los conocimientos astronómicos que supuestamente poseía la cultura protohistórica de la isla, a través de la realización de visitas guiadas a los denominados «*yacimientos estrella*», grupo en el que se incluyen las necrópolis de Arteara y La Guancha, Cuatro Puertas, Roque Bentayga, Mesa de Acusa y Risco Caído. A esos sitios se les adjudica una serie de características astronómicas que, en la mayor parte de los casos, aún no han sido adecuadamente documentadas (Barrios, 2017: 5-6), carencia a la que se unen las escasas medidas de control de los grupos que acuden a este tipo de eventos, lo que genera un notable deterioro de los sitios arqueológicos.

Frente a lo anterior, entre los años 2011 y 2015 se produce un importante cambio en la política de gestión del patrimonio cultural de la isla de Gran Canaria, claramente influido por las directrices puestas en marcha por C. Martín de Guzmán en los años 90'. En esos años se produce la colaboración de distintas administraciones públicas para planificar la creación de una red insular de yacimientos arqueológicos que pudieran ser visitables, la cual pivotaría en

torno a la Cueva Pintada<sup>11</sup>. Los yacimientos seleccionados recibieron carteles informativos, en algún caso se levantó un centro de interpretación y un yacimiento se convirtió en parque arqueológico. Sin embargo, este ambicioso proyecto no resultó tan exitoso como se esperaba, debido a la falta de homogeneidad en los programas de actuación y difusión diseñados y por haberse cedido la gestión de los yacimientos a los ayuntamientos y éstos a su vez a empresas privadas, que no siempre consiguieron alcanzar los objetivos sociales y económicos previstos por la administración pública.

De ese programa de actuación, las intervenciones más relevantes fueron probablemente las que se proyectaron para la necrópolis de Agaete, en la zona conocida como el Maipés de Arriba, la segunda gran necrópolis tumular protohistórica conservada en Gran Canaria, con dataciones entre los siglos VIII al IX d.C.<sup>12</sup> y para la que se diseñó un proyecto dirigido a su transformación en parque arqueológico, el cual llevaba asociado el desarrollo de actividades de investigación y restauración. La conversión en museo finalizó en el año 2011, aunque no se abrió al público hasta el 15 de abril de 2013, gestionado por la empresa Arqueocanarias S.L., responsable de su puesta en valor por concesión del ayuntamiento de Agaete<sup>13</sup>. El modelo de gestión que se puso en marcha adolece de continuidad en los programas de investigación, cuenta con medidas de conservación de los túmulos ubicados en el recinto y de un sistema de protección de estos mediante un vallado del área y estructuras de acero corten que señalan el recorrido. En el ámbito de la difusión el yacimiento dispone de un centro de interpretación dotado de diferente información y herramientas didácticas. Atendiendo a los indicadores y los índices porcentuales establecidos, es posible caracterizar de suficiente la gestión patrimonial implantada al alcanzar un valor porcentual cercano al 65% de efectividad, atendiendo a nuestro índice de objetividad, cumpliendo en gran medida con tres de los cuatro aspectos cuya presencia consideramos indispensable para establecer el desarrollo de una correcta gestión.

Una segunda necrópolis con proyecto de gestión es la de Arteara, abierta al público el 26 de noviembre de 2014, tras diversas obras de reacondicionamiento puestas en marcha debido al deterioro que habían sufrido las infraestructuras, abandonadas sin uso desde su construcción en el año 2001. La administración del yacimiento se produce a través de una concesión del ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana a la empresa Arqueocanarias

---

<sup>11</sup> <https://www.laregioninternacional.com/articulo/canarias/gran-canaria-abre-puertas-pasado-aborigen/20141127110958243641.html> (Acceso: 2 de septiembre de 2020)

<sup>12</sup> <http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/yacimiento.php?code=56&s> (Acceso: 15 de agosto de 2020)

<sup>13</sup> <https://www.infonortedigital.com/portada/interes/item/21730-el-maip%C3%A9s-de-agaete-abre-sus-puertas-al-p%C3%BAblico> (Acceso: 15 de agosto de 2020)

S.L.<sup>14</sup>, implantándose un modelo de gestión carente de un programa de investigación, en el que se mantiene la conservación de los túmulos funerarios pero sin que existan medidas de protección adecuadas o un efectivo control del acceso al lugar, cuestiones que lo hacen vulnerable ante posibles expolios, hecho que se ha producido en varias ocasiones (Barroso y Marrero, 2013: 210; Schlueter, 2009: 56). El yacimiento dispone de un centro de interpretación con información desactualizada, con hipótesis explicativas ya descartadas por los resultados más recientes de las excavaciones arqueológicas efectuadas por la empresa Arqueocanarias S.L. Por tanto, el modelo de gestión puesto en práctica es deficiente al alcanzar sólo una valoración cercana al 20% de efectividad en nuestro índice de objetividad.

La Fortaleza de San Bartolomé de Tirajana también ha sido objeto de un proyecto de puesta en valor, centrado en la construcción de un centro de interpretación a cargo de la empresa Tibicena Arqueología y Patrimonio S.L., el cual abrió sus puertas el 31 de marzo de 2015<sup>15</sup>. El conocimiento de la existencia de la denominada '*fortaleza de Santa Lucía*' se remonta al siglo XVI, habiendo sido objeto de diversas intervenciones arqueológicas no sistemáticas, hasta que en el año 2007 se puso en marcha un proyecto integral, que incluía la realización de trabajos de excavación, cuyos resultados han conducido a sus excavadores a asegurar que es «[...] *posiblemente el poblado de Gran Canaria más completo (sic) que existe [...]*» (Moreno, 2017: 752), con dataciones entre los siglos IV y XIII d.C.<sup>16</sup> La gestión del yacimiento, adjudicada a la empresa Tibicena Arqueología y Patrimonio S.L. por el ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, cumple con tres de los cuatro parámetros que hemos señalado para una correcta actuación patrimonial, al incorporar diversas medidas tendentes a su conservación y protección, además de existir un programa de difusión<sup>17</sup>, pero no cuenta con publicaciones que recojan los resultados de sus investigaciones ni tampoco con un programa de investigación sistemático, carencias que parecen tener su origen en la falta de estabilidad en la gestión, al depender de la constante necesidad de renovar las concesiones y, por tanto, de la disponibilidad de fondos públicos. Atendiendo a los indicadores y los índices porcentuales establecidos, es posible caracterizar de suficiente la gestión patrimonial implantada ya que alcanzaría un valor porcentual inferior al 65% de efectividad en base a nuestro índice de objetividad.

---

<sup>14</sup> <https://maspalomasnews.com/la-necropolis-de-arteara-abre-como-centro-turistico/> (Acceso: 15 de agosto de 2020)

<sup>15</sup> <https://maspalomasnews.com/santa-lucia-abre-al-publico-el-centro-de-la-fortaleza/> (Acceso: 15 de agosto de 2020)

<sup>16</sup> <https://dataciones.grancanaria.com/yacimiento.php?code=2208&s> (Acceso: 15 de agosto de 2020)

<sup>17</sup> <https://www.laprovincia.es/gran-canaria/2020/06/30/fortaleza-inaugura-jueves-muestra-tirajana/1295982.html> (Acceso: 15 de agosto de 2020)

La puesta en marcha del centro de interpretación de la Fortaleza completó el programa de actuaciones previsto en la Red de Espacios Arqueológicos de Gran Canaria por el Servicio de Cultura y Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria, iniciado durante la presidencia de J.M. Bravo de Laguna, el cual actualmente está integrado por ocho yacimientos que muestran distintos aspectos de la etapa protohistórica insular: necrópolis de Arteara y necrópolis del Maipés de Arriba (Agaete), Cenobio de Valerón, La Fortaleza, Cueva Pintada de Gáldar, Cañada de los Gatos (Mogán) como núcleo poblacional costero, centro de interpretación del Barranco de Guayadeque (Agüimes) como área arqueológica y medioambiental y el centro de interpretación del Roque Bentayga (Tejeda), los cuales en conjunto integran la Red de Centros de Interpretación creada en 2016 con unos objetivos bien definidos a nivel patrimonial y didáctico (N.F.A., 2016c).



**Figura 5.** Roque Bentayga (Fot. P. Méndez).

De los enclaves que forman parte de la red insular de yacimientos, la Cañada de los Gatos, Guayadeque y Roque Bentayga (Fig. 5) muestran un modelo de gestión carente de programas continuados de investigación<sup>18</sup>, aunque sí son objeto de diferentes medidas de conservación y de protección a través de actuaciones que van desde el control del acceso a la presencia de vigilantes, disponiendo además de centros de interpretación responsables de difundir sus valores patrimoniales. En consecuencia, el modelo de gestión en esos enclaves

---

<sup>18</sup> Si se exceptúan algunos descubrimientos puntuales, como es el caso de la Cueva del Cementerio de los Canarios en Guayadeque en el año 2019, la cual se encuentra aún en proceso de estudio.

sería suficiente al alcanzar un índice cercano al 65%, hallándose lastrado por la inexistencia de un programa de investigación continuado que aporte nuevos datos a las hipótesis planteadas y actualice los discursos interpretativos.

En los últimos años la red de espacios arqueológicos de Gran Canaria se ha complementado con dos medidas puestas en práctica por el Cabildo de Gran Canaria para algunos yacimientos de fácil acceso al público y por tanto susceptibles de ser dañados, al no disponer de un control continuado en el tiempo<sup>19</sup>. En concreto, se ha procedido a su cierre, bloqueando accesos o levantando vallas y condicionando el paso a la necesidad de contar con la autorización de las administraciones públicas pertinentes; también se han añadido paneles informativos. En conjunto, esas medidas de gestión resultan insuficientes al alcanzar un índice cercano al 25%, careciendo de proyectos de investigación y de conservación, y existiendo un mínimo interés por la difusión, el cual se refleja exclusivamente en la colocación de carteles informativos. A esas deficiencias se deben añadir circunstancias particulares, que se sustentan en los constantes ataques vandálicos que sufren las estaciones de grabados de Balos<sup>20</sup> o la ocupación de la Cueva de los Canarios<sup>21</sup>, situaciones que se resuelven tarde y con respuestas poco efectivas por parte de la administración insular. La segunda medida adoptada por el Cabildo Insular de Gran Canaria, la colocación de paneles que informan acerca de los yacimientos en cuestión, en algunos casos acompañados de vallas destinadas a indicar al visitante los límites del sitio arqueológico, resultan por lo general contraproducentes, al no ir acompañadas de una vigilancia más efectiva o de medidas en el ámbito de la educación ciudadana. Estas actuaciones se han aplicado, entre otros, a los sitios de Cuatro Puertas (Telde), Guayedra (Agaete), La Restinga (Telde), Los Barros (Las Palmas de Gran Canaria), yacimientos que, atendiendo a los indicadores y los índices porcentuales que hemos establecido, permiten caracterizar la gestión patrimonial implantada de insuficiente ya que alcanzaría un valor porcentual inferior al 25% de efectividad en nuestro índice de objetividad, al carecer de medidas destinadas a su investigación, conservación y protección.

Por último, recientemente el Cabildo Insular de Gran Canaria ha puesto en marcha un amplio proyecto de gestión del patrimonio cultural y natural, sustentado en la declaración (7 de julio de 2019) como Patrimonio de la Humanidad de Risco Caído y las Montañas Sagradas

---

<sup>19</sup> Se trata de los sitios de Tufia (Telde), Cueva de los Canarios (Las Palmas de G.C.), Los Letreros de Balos (Agüimes) y La Guancha (Gáldar).

<sup>20</sup> <https://www.laprovincia.es/gran-canaria/2007/06/27/desconocidos-destrozan-parte-grabados-yacimiento-11051509.html> (Acceso: 15 de agosto de 2020)

<sup>21</sup> <https://www.canarias7.es/canarias/gran-canaria/la-cueva-de-los-canarios-un-bic-a-la-intemperie-en-la-capital-LA8839728> (Acceso: 15 de agosto de 2020)

de Gran Canaria<sup>22</sup>. El proyecto arrancó durante la presidencia de J.M. Bravo de Laguna y se culminó durante la presidencia de A. Morales, el cual afecta a un amplio espacio protegido que se extiende por los municipios de Tejeda, Artenara, Gáldar y Agaete, integrando una red complementaria de museos, senderos, paneles informativos y otros elementos de difusión distribuidos por distintas zonas del área de actuación y cuyo objetivo es destacar determinados atributos del patrimonio natural y cultural insular, entre los que se encuentran elementos geológicos, botánicos, faunísticos, astronómicos, arqueológicos y etnográficos (León y Marín, 2018). Se trata por tanto de gestionar un amplio conjunto de bienes patrimoniales que, en el caso de los arqueológicos, han sido enfatizados por la supuesta relación arqueo-astronómica<sup>23</sup> que existiría entre varios yacimientos de la cumbre de Gran Canaria, entre los que destacan Risco Caído y el denominado *almogarán* del Roque Bentayga (León y Marín, 2018). El modelo de gestión propuesto para este espacio muestra una destacada carencia, que afecta a la continuidad y profundidad del programa de investigación dirigido al conocimiento e interpretación de los yacimientos arqueológicos que integran el proyecto. Sí afronta la aplicación de medidas de conservación, protección y sobre todo de difusión de los bienes. Aun así, deberán transcurrir algunos años para poder valorar la efectiva ejecución del proyecto, ya que durante este tiempo podrían producirse mejoras o mermas. En consecuencia, el plan de intervención sería suficiente al alcanzar en estos momentos un índice porcentual cercano al 65% de las medidas que hemos considerado necesarias para una gestión patrimonial eficiente<sup>24</sup>.

---

<sup>22</sup> <https://www.rtve.es/noticias/20190707/yacimiento-risco-caido-gran-canaria-declarado-patrimonio-mundial/1968160.shtml> (Acceso: 15 de agosto de 2020)

<sup>23</sup> Los posibles atributos astronómicos de esos sitios son reconocidos como tales en el proyecto que fue presentado ante la UNESCO, aunque han sido cuestionados por la comunidad científica (cf. p.e. Barrios, 2017).

<sup>24</sup> No incluimos este espacio arqueológico en la Tabla 1, al encontrarse en proceso de implementación, por lo que el porcentaje que le hemos adjudicado es sólo una estimación acorde a lo recogido en los informes elaborados para la Declaración de Patrimonio de la Humanidad (León y Marín, 2018), sin que podamos aún conocer cuál es su funcionamiento real.

YACIMIENTOS	INVESTIGACIÓN	CONSERVACIÓN	PROTECCIÓN	DIFUSIÓN	% TOTAL
Cueva Pintada de Gáldar	<35%	<20%	<20%	<25%	>90%
La Fortaleza	<35%	<20%	<20%	<25%	>90%
La Cerera	0%	<20%	<20%	0%	<40%
Necrópolis del Maipés de Arriba	0%	<20%	<20%	<25%	<65%
Cenobio de Valerón	0%	<20%	<20%	<25%	<65%
Lomo de los Gatos	0%	<20%	<20%	<25%	<65%
Roque Bentayga	0%	<20%	<20%	<25%	<65%
Guayadeque	0%	<20%	<20%	<25%	<65%
Necrópolis de Arteara	0%	<20%	0%	0%	<20%
Cueva de los Canarios	0%	0%	0%	<25%	<25%
Los Letreros de Balos	0%	0%	0%	<25%	<25%
Tufia	0%	0%	0%	<25%	<25%
La Guancha	0%	0%	0%	<25%	<25%
Cuatro Puertas	0%	0%	0%	<25%	<25%
La Restinga	0%	0%	0%	<25%	<25%
Los Barros	0%	0%	0%	<25%	<25%
Guayedra	0%	0%	0%	<25%	<25%
Otros*	0%	0%	0%	<25%	<25%
<b>PROMEDIO</b>	<b>**&lt;4%</b>	<b>10%</b>	<b>&lt;9%</b>	<b>&lt;22%</b>	<b>&lt;45%</b>

**Tabla 1.** Valoración estimada de la gestión del patrimonio arqueológico de Gran Canaria atendiendo a los índices porcentuales asignados a los parámetros establecidos.

\* Se valoran en conjunto otros yacimientos de Gran Canaria que, por lo general, siguen el mismo patrón de una gestión centrada exclusivamente en la difusión.

\*\* Utilizamos los símbolos > y < para indicar estimaciones ascendentes y descendentes.

## 1.4. La investigación en el ámbito del patrimonio en Canarias

En paralelo a la labor desarrollada por instituciones públicas y/o empresas privadas, el progresivo interés que ha ido generando la gestión patrimonial en el archipiélago canario ha impulsado a diversos investigadores a diseñar trabajos finales de carrera o proyectos de tesis doctorales en el ámbito académico de las dos universidades canarias. Son investigaciones que han abordado sólo uno de los cuatro aspectos que consideramos esenciales para la realización de una correcta gestión patrimonial, pero cuyo análisis consideramos de interés al mostrar las propuestas que desde el ámbito académico se han efectuado con el objetivo de alcanzar una mejor gestión patrimonial. Son propuestas que raramente se han puesto en práctica, por lo que se han quedado en meras ideas y recomendaciones teóricas.

La primera tesis doctoral relacionada con la gestión patrimonial se presenta en 1999 en la Universidad de La Laguna bajo el título «*Diseño de materiales curriculares para la enseñanza del patrimonio histórico*», de la cual fue autor U. Martín Hernández. Centrada en

el análisis del proceso de difusión patrimonial, utiliza como punto de referencia el casco histórico de San Cristóbal de La Laguna, declarado en 1999 Patrimonio de la Humanidad, incorporando el diseño de diferentes materiales curriculares basados en una «[...] *concepción crítica de la enseñanza de la historia que pretende servir no solamente a la interpretación del entorno de los alumnos, sino a su transformación y mejora*» (Martín, 1999: 1).

Algo más de una década después, en el año 2012, se presenta una nueva tesis doctoral relacionada con el patrimonio cultural, elaborada por C. Portillo Stephens y titulada «*Identidad en tránsito. La interpretación cultural y la puesta en valor del patrimonio intangible*», esta vez defendida en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. A semejanza de la tesis anterior también estaba dirigida a analizar la difusión cultural, en este caso centrada en el casco histórico de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. En el estudio se diseñan varias rutas guiadas que, a diferencia de las rutas tradicionales, debían efectuarse de manera autónoma con la ayuda de las nuevas tecnologías y los recursos on-line, elementos que permitirían una mayor flexibilidad y adaptación a las necesidades particulares de los potenciales usuarios. Esa novedosa herramienta divulgativa pretendía combinar la historia material con la historia inmaterial a través de narrativas, generando un recorrido más personal y cercano, mostrando la necesidad de conservar la historia y las tradiciones de la zona (Portillo, 2012).

Un año más tarde, en 2013, se presenta en la Universidad de La Laguna la tesis doctoral elaborada por E. Pérez González, la primera investigación que centra su interés en el ámbito de la gestión del patrimonio arqueológico, bajo el título «*Diagnosis y estrategias para una gestión del patrimonio arqueológico de las Islas Canarias*». Este trabajo perseguía «[...] *como objetivo principal realizar un diagnóstico de la gestión del Patrimonio Arqueológico de las Islas Canarias, a partir del análisis de las autorizaciones de intervención arqueológica concedidas por la administración autonómica, entre 1984 y 2011*» (Pérez, 2013: 11). Se pretendía constatar el marco de gestión seguido por las instituciones públicas a través de las autorizaciones de excavación emitidas durante un periodo de 25 años, además de diseñar un modelo de gestión del patrimonio arqueológico utilizando los datos recopilados, objetivo este último que no se logró alcanzar. La tesis presenta una notable base documental referida a la situación de la gestión patrimonial desde una perspectiva general del archipiélago canario, revelando «[...] *la ausencia de políticas planificadoras de la gestión de la Tutela de este tipo de bienes*» (Pérez, 2013: 249).

En el año 2014 F. Atoche Bethencourt presentó su Trabajo de Fin de Grado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, titulado «*SIGESPA: Sistema de Gestión del*



*Patrimonio Arqueológico*», proyecto que da los primeros pasos hacia la creación de una base de datos digitalizada que permitiera agilizar y mejorar la información que un arqueólogo o gestor debe manejar para el correcto cumplimiento de sus tareas profesionales; la herramienta diseñada debía permitir modernizar la metodología utilizada hasta la fecha por las instituciones públicas. Un aspecto destacable del proyecto lo constituye la propuesta que se hace de diferentes perfiles de usuarios con distintos niveles de acceso a la información, lo que permitiría procesar las solicitudes de información de manera más directa y rápida.

Frente a las líneas de investigación anteriores, uno de los temas más recurrentes a la hora de plantear la necesidad de proteger los bienes arqueológicos lo constituye el expolio, uno de los problemas más acuciantes de la gestión del patrimonio arqueológico, el cual precisa del diseño de medidas de protección adecuadas, las cuales fueron analizadas en 2015 en una tesis doctoral defendida en la Universidad de La Laguna, de la que fue autor S. González Álvarez y que se titulaba «*El patrimonio cultural como derecho a la cultura: el expolio de los bienes culturales y su protección jurídica*». La investigación analiza «*El comercio interior de bienes culturales. El régimen de exportación e importación previsto en la ley de patrimonio histórico*» (González, 2015: 1), constatándose el enorme peligro que pueden llegar a afrontar los bienes culturales y hasta qué punto resulta rentable el tráfico ilícito dentro del marco legislativo español.

En el mismo año 2015 se defendió en la Universidad de La Laguna un Trabajo Fin de Grado elaborado por J. Márquez Rodríguez titulado «*Arqueología histórica en Canarias: implicaciones patrimoniales*», investigación que representa un primer paso en el análisis de las medidas patrimoniales puestas en práctica por las instituciones públicas y privadas, valorando aspectos tales como su implicación social y económica.

El incremento progresivo de las medidas relacionadas con la gestión patrimonial que se han ido implantando a lo largo de la última década y las diversas acciones y proyectos de investigación puestos en marcha fueron recogidas en el año 2016 por una nueva tesis doctoral defendida en la Universidad de La Laguna por D. Morales Casañas, titulada «*La mejora de la protección del patrimonio cultural a través de la participación ciudadana*». Su principal objetivo se dirigía a analizar la participación ciudadana, uno de los aspectos menos estudiados a la hora de diseñar un programa de gestión patrimonial y que ha sido uno de los aspectos en los que más han insistido instituciones internacionales como el ICOMOS o el Consejo de Europa. El estudio hacía hincapié en que

*«La ciudadanía es la que va a atribuir en cada momento de la historia, a los bienes que conforman el patrimonio cultural, los valores que determinarán su protección y conservación para las generaciones futuras. Para la realización de una participación ciudadana efectiva en el ámbito de la protección y gestión del patrimonio cultural, se necesita el requisito fundamental de la información, que debe ser correcta, amplia y lo más completa posible» (Morales, 2016: 401)*

Para Gran Canaria, uno de los estudios más recientes efectuados sobre gestión del patrimonio es el realizado por A. Mazzola de los Ríos; se trata de un Trabajo Fin de Grado defendido en 2016 en la Universidad de La Laguna bajo el título *«Las zonas arqueológicas del litoral sureste de Gran Canaria: historia de una gestión patrimonial»*. En la investigación se presenta una recopilación de las medidas puestas en práctica en seis yacimientos localizados en los municipios de Telde y Las Palmas de Gran Canaria, reuniendo información de utilidad para un análisis inicial de las intervenciones efectuadas en diversos yacimientos arqueológicos, así como las medidas de puesta en valor desarrolladas por parte de las administraciones públicas.

Un año más tarde, en 2017, se defiende una nueva tesis doctoral en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, enmarcada en el ámbito de la divulgación del patrimonio cultural, a cargo de A. Porta Vales y bajo el título de *«La didáctica de las ciencias como mentora de aspectos museográficos, pedagógicos y de divulgación científica en espacios del patrimonio cultural de Gran Canaria»*. Esta investigación centró su análisis en el Museo Elder de Las Palmas de Gran Canaria y pretendía ser *«[...] una investigación en museología para abordar aspectos museográficos, didácticos y de divulgación científica»* (Porta, 2017: 1), con la intención de mejorar los métodos didácticos puestos en práctica en el citado centro museístico, sirviendo de referencia para los modelos que se aplican a otros museos, aunque éstos no estuvieran dentro de la misma área de actuación del Museo Elder.

En la dinámica divulgativa del patrimonio cultural uno de los colectivos que suelen ser protagonistas en los programas de visitas guiadas son los escolares, contexto en el que C. Meier, con su tesis doctoral *«Incorporación del patrimonio escultórico en contextos educativos mediante el uso de impresoras 3D y tecnologías avanzadas de bajo coste»*, defendida en la Universidad de La Laguna en 2017, analiza un aspecto con el que trata de romper con la clásica linealidad de la difusión patrimonial, mediante el empleo de las nuevas tecnologías, herramientas que tienden a considerarse las causantes de generar una brecha en las actividades educativas desarrolladas en el aula, mediante su implementación asociadas a

actividades externas. En ese contexto la tesis pretendía abordar una mejora en el aprendizaje desarrollado en el aula, espacio donde

*«Es posible incorporar el modelado 3D al aula desde la enseñanza primaria dado que existen aplicaciones gratuitas de modelado 3D en tabletas, como Blokify y Pottery, que funcionan como juegos. Estos juegos no requieren aprendizaje ni conocimientos previos y son aptos para iniciar a los niños en el modelado tridimensional, acostumbrándolos a trabajar y desenvolverse en un entorno 3D con medios digitales» (Meier, 2017: 39)*

El empleo de recursos digitales que permiten levantamientos 3D contribuye sin duda a la difusión y ampliación de conocimientos mediante la utilización de herramientas digitales con las que las nuevas generaciones conviven desde los pocos años, tales como las videoconsolas o las tabletas. A esto hay que añadirle la difusión y el interés que están adquiriendo en los últimos años las impresoras 3D como medio para acercar al público en general de forma muy económica elementos que antes les eran inaccesibles por problemas de conservación o para sectores concretos de la sociedad con diversidad funcional.

Como hemos podido constatar, las investigaciones desarrolladas en las últimas décadas en materia de gestión del patrimonio arqueológico, ya sea de Gran Canaria o del archipiélago en general, son cuantitativamente escasas, destacando entre ellas por su número las desarrolladas en ámbitos académicos. En ese sentido, recientemente hay dos temas que han cobrado importancia; el primero referido al beneficio económico que puede derivarse de una correcta gestión patrimonial mediante la diversificación del perfil del turismo que acude a la isla, incluyendo una oferta cultural de calidad; el segundo se centra en la materia educativa, especialmente en el acercamiento de los bienes culturales a los jóvenes por medio de la enseñanza en el aula, considerándose un pilar fundamental para generar interés y deseo de proteger los yacimientos arqueológicos.

Es innegable que la demanda del turismo cultural ha ido incrementándose durante las últimas décadas, de manera que en Canarias se está considerando que *«[...] el modelo existente, de sol y playa, debe diversificar sus recursos, incluyendo las diferentes ofertas culturales que nuestras islas ofrecen» (Moreno, 2002: 41)*. Esta nueva visión de la utilización de los bienes patrimoniales como recurso turístico, dentro de la estructura de una cadena de valores eficiente y realista se hace necesaria, pero *«[...] sin duda existe una clara situación de desequilibrio entre islas y se trabaja de un modo diferente en cada una de las*

*corporaciones insulares, probablemente, ante la ausencia de una política patrimonial a nivel de Comunidad»* (Chávez y Pérez, 2010: 63).

Por lo que respecta a la difusión y enseñanza del patrimonio cultural y más concretamente del arqueológico en el ámbito pedagógico, existen diferentes estudios que lo analizan en los centros educativos, indicando que «[...] *la integración del patrimonio arqueológico del mundo indígena canario en los libros de texto, en el marco de la LOMCE, se ha materializado de manera poco útil*» (Farrujia et al., 2020: 124). Debido a estas carencias han ido surgiendo a lo largo del archipiélago diferentes propuestas educativas que han propiciado un acercamiento al patrimonio arqueológico. Un ejemplo de esto lo constituye la puesta en valor del yacimiento Acceso al Pescante de Vallehermoso, proyecto en el que el I.E.S. Poeta García Cabrera participó activamente como parte del programa de educación patrimonial, a partir de una propuesta generada por los propios alumnos que fue bien recibida por las autoridades administrativas, quienes colaboraron con ellos en todo el proceso (Fuentes, 2008). En el caso de la isla de Gran Canaria este ámbito de la didáctica se ha ido incorporando mediante la puesta en marcha de actividades desarrolladas por empresas privadas y promovidas en muchos casos por los ayuntamientos. Uno de estos casos lo representa la empresa Arqueología D3, con la inclusión de actividades en el aula relacionadas con la arqueología de Canarias o los talleres diseñados por A. Galindo Rodríguez dedicados a la etapa protohistórica canaria.

## **1.5. Síntesis, discusión y conclusiones del capítulo 1**

Como hemos señalado a lo largo de este capítulo, el interés por el pasado posee un amplio recorrido temporal, a lo largo del cual se ha ido transformando la manera de entender el patrimonio cultural. Canarias no ha estado ausente de ese proceso, pudiéndose establecer diferentes etapas que muestran cómo se ha desarrollado la gestión patrimonial en las islas. En ese contexto, nuestro análisis de la gestión sobre el patrimonio arqueológico de Gran Canaria muestra una eficacia media general deficiente, al presentar un índice porcentual inferior al 50%, resultado éste de constatar que el índice de efectividad en la mayor parte de los yacimientos analizados presenta valores inferiores al 25%, al haberse aplicado sólo medidas relacionadas con el aspecto ‘difusión’, una circunstancia nada extraña si se tiene en cuenta que constituyen el tipo de actuaciones que generan mayores réditos socio-políticos a la administración que los promueve y beneficios económicos a las empresas privadas que los llevan a cabo. Algo menos de la mitad de los yacimientos estudiados han recibido medidas de

gestión cuyo índice de efectividad puede situarse en torno al 65%; de ellos únicamente la Cueva Pintada de Gáldar consigue alcanzar una efectividad superior al 90% y, por tanto, poseer una gestión que puede calificarse de sobresaliente.

Los yacimientos analizados han sido sometidos a modelos de gestión diferenciados, en algún caso bajo la tutela de la administración insular y en otros bajo la responsabilidad de empresas privadas, si bien todos ellos evidencian un permanente interés por renovar las medidas destinadas a la puesta en valor de los yacimientos con el objeto de conseguir una mayor difusión del patrimonio arqueológico. Por otro lado, en la gestión del patrimonio cultural y, muy especialmente en la elaboración de un modelo de gestión, se debería tener en cuenta la denominada '*cadena de valor*', una «[...] herramienta creada por Michael Porter, cuya finalidad reside en la búsqueda de la ventaja competitiva empresarial» (Morate y Prieto, 2010: 25). Este concepto, ligado intrínsecamente al campo económico, se halla muy relacionado con la gestión patrimonial e implica que no todo el patrimonio ha de ponerse en valor sino que deben seleccionarse aquellos elementos que destacan por encima de los demás por unas u otras razones, y porque la finalidad de la gestión cultural debe ser la difusión del patrimonio, de ahí que debe analizarse como una empresa que tiene que ser competitiva y rentable para que, en la medida de lo posible, pueda convertirse en auto-sostenible, lo que obliga a que los modelos de gestión deban ser realistas y eficientes.

La gestión patrimonial desarrollada en Canarias presenta múltiples aspectos para la discusión, entre los cuales posiblemente uno de los más destacados es el relativo a la consideración de si se ha actuado en los yacimientos más adecuados o al menos en los más representativos, sobre la base de una selección asentada en una exhaustiva documentación arqueológica, cuestión que se hace especialmente evidente cuando se constata que en un alto porcentaje de yacimientos se ha intervenido mediante excavaciones de urgencia, sin carácter sistemático, por lo general escasamente documentadas, resultado de las necesidades generadas por el desarrollo de obras públicas o privadas (p.e. Los Barros en Las Palmas de Gran Canaria)<sup>25</sup>, que nada tienen que ver con una programación y estudio previo que justifiquen las intervenciones.

Un segundo aspecto de discusión lo constituye la escasa y a veces nula información disponible, tanto en las administraciones públicas como en las empresas responsables de la puesta en marcha de los proyectos de gestión. De las diferentes actuaciones llevadas a cabo

---

<sup>25</sup> [https://www.canarias7.es/hemeroteca/el\\_cabildo\\_invertira\\_50000\\_euros\\_para\\_abrir\\_al\\_publico\\_el\\_yacimiento\\_o\\_arqueologico\\_de\\_los\\_barros-DDCSN236656](https://www.canarias7.es/hemeroteca/el_cabildo_invertira_50000_euros_para_abrir_al_publico_el_yacimiento_o_arqueologico_de_los_barros-DDCSN236656) (Acceso: 15 de agosto de 2020)

para gestionar el patrimonio arqueológico de Canarias prácticamente no existen publicaciones científicas o divulgativas, lo que pone en evidencia la escasa transparencia existente, un hecho que se refleja claramente en la reducida información accesible al público en general relativa a los informes y otros documentos que recogen las medidas gestoras puestas en práctica tanto por instituciones públicas como por empresas privadas<sup>26</sup>. Si se exceptúa algún artículo muy específico, publicado por técnicos de la administración, cualquier intento que se haga por ahondar en las actuaciones efectuadas en los yacimientos canarios sólo permite recurrir a las noticias de prensa, resultando casi imposible acceder a los proyectos de puesta en valor, al considerarse información de carácter semi-privada, propiedad de las empresas que administran los sitios arqueológicos a través de una concesión municipal otorgada en concurso público. Esta realidad hace extremadamente complejo intentar determinar si las empresas gestoras cumplen adecuadamente con sus compromisos o si la administración pública controla eficientemente las medidas puestas en práctica durante el periodo de la concesión.

Un tercer aspecto de discusión afectaría a la perspectiva jurídica en relación con el corpus legislativo destinado a la protección patrimonial, el cual debería tener la suficiente capacidad para adaptarse a los cambios y necesidades de la sociedad en cada momento, cuestión que parece estar clara en la mente del legislador que elaboró la última norma canaria sobre patrimonio, al señalar en su preámbulo que

*«La situación de partida está constituida, por tanto, por la existencia de una ley anterior, la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de patrimonio histórico de Canarias, a la que esta ley viene a sustituir, por haber quedado obsoleta después del tiempo transcurrido desde su entrada en vigor, debido a la evolución que ha sufrido la materia regulada, tanto desde el punto de vista del concepto de patrimonio histórico o cultural, como desde el punto de vista de los instrumentos de protección del mismo, y sus conexiones con las demás disciplinas que, no regulando el ámbito patrimonial, tienen, sin embargo, incidencia en el mismo»* (Preámbulo, LPCC 11/2019, de 12 de junio).

Sin duda, el adecuado desarrollo de una gestión del patrimonio arqueológico debe apoyarse en un marco legislativo eficiente, cuestión ésta muy clara para distintas instituciones

---

<sup>26</sup> Un ejemplo lo constituye el VI Congreso de Musealización de Yacimientos y Patrimonio en el que se presentó la ponencia «Musealización de una necrópolis tumular sobre una colada volcánica: El parque arqueológico de Maipés» a cargo de V. Barroso Cruz y C. Marrero Quevedo, miembros de la empresa gestora del yacimiento, pero cuyas actas sólo son accesibles a los participantes en el Congreso.

internacionales, tal y como puede observarse en las sucesivas recomendaciones contenidas en las cartas de Atenas o Venecia y más recientemente en la Declaración de Namur de 2015, además de en las contribuciones surgidas de instituciones como el ICOMOS o el Consejo de Europa. La normativa debería ser capaz de renovarse de manera continua para adaptarse a las necesidades de la sociedad y de los bienes culturales que pretende gestionar. En Canarias la reciente Ley de 2019 de Patrimonio Cultural, aunque actualizada, precisa aún, para constituir un entorno adecuado y eficiente, que se desarrollen una serie de reglamentos que la complementen y que las diferentes administraciones cuenten con los medios humanos y económicos suficientes para hacerla efectiva.

Desde el ámbito representado por las distintas administraciones, la gestión patrimonial debe arrancar de un interés real, capaz de planificar las actuaciones necesarias movidas por fines socioculturales. Sin embargo, desde la creación de la Comunidad Autónoma de Canarias el gobierno de las islas sólo ha dispuesto de un plan gestor en materia patrimonial, elaborado cuando C. Martín de Guzmán fue director general de Patrimonio Histórico a finales de los años 90'. Esta carencia ha determinado que durante las dos últimas décadas los cabildos insulares hayan optado por aplicar sus propias medidas de gestión y salvaguarda del patrimonio, originándose hasta siete políticas diferentes con resultados completamente dispares que, en el caso del Cabildo Insular de Gran Canaria, se ha decantado por actuaciones dirigidas en última instancia a un posible aprovechamiento turístico. Esa desconexión de las actuaciones desarrolladas a nivel archipelágico constituye un factor negativo en la gestión patrimonial regional y pone en evidencia la necesidad de que desde los ámbitos políticos surja una mayor preocupación por mejorar la financiación destinada a incrementar la investigación arqueológica y la redacción de proyectos de gestión que regulen y normalicen la difusión de ese patrimonio a nivel de todo el archipiélago canario, permitiendo así un mayor enriquecimiento cultural y potenciando la calidad del sector económico principal de las islas, el turismo, al ampliar el abanico de la oferta cultural a los visitantes. Precisamente en esa línea se ha movido la gestión del patrimonio arqueológico efectuada en Gran Canaria durante las dos últimas décadas, incrementándose la puesta en uso de sitios arqueológicos por medio de la colocación de paneles informativos o la construcción de centros de interpretación. Una actuación encomiable pero que refleja notables carencias debidas a la forma en que se ha decidido cómo administrar los sitios arqueológicos, a excepción de la Cueva Pintada de Gáldar, al hallarse bajo la responsabilidad de empresas privadas que aplican modelos muy diversos de gestión, una disparidad que llega a afectar incluso a los contenidos e interpretaciones históricas, en ocasiones contradictorias entre sí debido a la falta

de renovación de la información expuesta. Se genera así una situación de descontrol que origina en los usuarios y visitantes serias dudas con respecto a la veracidad del discurso expositivo que les transmiten y con el que se pretende explicar cada yacimiento y su contexto histórico. Todo ello sin entrar a analizar si se están aplicando de manera correcta los procedimientos metodológicos de la arqueología y, en consecuencia, si no se está dañando la información histórica de los yacimientos.

Desde nuestra perspectiva la diversidad de situaciones que se dan en la gestión del patrimonio arqueológico en las islas sólo puede solventarse mediante la aplicación de un modelo de gestión que permita unificar la metodología aplicada, ya se trate de bienes de carácter público o privado. Ese modelo debería ser objetivo, eficiente y realista, evaluable cualitativa y cuantitativamente de manera que las medidas que se apliquen lo sean siempre en base a cada situación y momento que presente el propio yacimiento, que favorezcan la autocritica de la actuación realizada, con el fin de mejorarla de manera constante, al ser la gestión una actividad viva que debe renovarse continuamente. Por tanto, resultaría conveniente implementar en Canarias un modelo común a todo el archipiélago de gestión del patrimonio arqueológico, una medida que favorecería tanto a las instituciones públicas responsables para su control y seguimiento constante, cuyos gestores tendrían adecuadamente delimitadas sus responsabilidad y campos de actuación, como a la propia sociedad, a la que se le daría acceso al bien arqueológico y a la información histórica que atesora. Este modelo de gestión permitiría igualmente incrementar a nivel de la comunidad el sentimiento de identidad y propiedad de la memoria histórica, algo de lo que actualmente carece la Red de Espacios Arqueológicos de Gran Canaria o la de Museos del Cabildo de Gran Canaria, a pesar de que esta isla ha tenido una amplia tradición en ese ámbito, tal y como reflejan varias de sus instituciones culturales en las que el componente indígena ha permitido sustentar algunas de sus líneas de actuación (Ramírez y Atoche, 2020).



# **CAPÍTULO 2: El marco legislativo del patrimonio cultural**

## **2.1. Introducción**

En este capítulo analizaremos el marco legislativo en el que se desarrolla la gestión de los bienes patrimoniales arqueológicos, tanto en España como en Portugal, con la finalidad de comprender el régimen legal de cada uno de esos países. Para alcanzar ese objetivo debemos comprender cuál fue el origen y las influencias que han tenido los diferentes documentos de carácter internacional que se han ocupado de la gestión patrimonial. Con ese propósito como guía hemos organizado este capítulo en tres partes, que discurren desde lo más genérico a lo más concreto, de manera que la primera parte se ocupa del marco legislativo internacional, la segunda del marco legislativo europeo y la tercera de los marcos legislativos nacionales español y portugués. El capítulo finaliza, como los restantes, con una síntesis y conclusiones.

## **2.2. El marco legislativo internacional**

El interés por salvaguardar el patrimonio cultural se originó tras una serie de conflictos bélicos que conocemos bajo las denominaciones de Primera y Segunda Guerra Mundial, causantes de la destrucción de un gran número de bienes culturales o de la sustracción de otros muchos de sus lugares de origen. Esas numerosas pérdidas animaron a diferentes organismos internacionales a organizar y celebrar congresos y convenciones que tenían como objetivo intentar evitar que esa desastrosa situación volviera a repetirse. Como resultado se dieron a conocer declaraciones internacionales que ponían su atención en el patrimonio cultural, las cuales han tenido un papel destacado en la elaboración de distintos marcos legislativos a nivel mundial, no pudiéndose entender actualmente la evolución y transformaciones de los marcos legislativos nacionales en materia del patrimonio cultural sin que se tenga en cuenta su influencia, la cual se inicia con la Carta de Atenas de 1931.

### **2.2.1. Carta de Atenas de 1931**

En el año 1931 se celebró en Atenas el Primer Congreso de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, un evento internacional que tuvo como tema de discusión central la búsqueda de una solución al desarrollo urbanístico que se estaba produciendo de forma descontrolada. Un problema detectado a partir del análisis urbanístico de 33 ciudades, entre

las que se hallaban Atenas, Ámsterdam, Bruselas, etc..., de las que se analiza la planificación de cada una de ellas y su funcionalidad, con el objetivo de generar un modelo urbanístico que fuera progresista y adecuado al crecimiento poblacional, pero también apropiado a sus necesidades, por lo que este debía seguir un ciclo de eficiencia de trabajo, hábitat y ocio.

Aunque el eje central del congreso de Atenas giraba en torno a la búsqueda de una solución a un problema urbanístico originado en un periodo de entreguerras, el documento a que dio lugar, la denominada Carta de Atenas<sup>27</sup>, muestra una incipiente preocupación por el patrimonio, en especial por los bienes históricos y artísticos de carácter inmueble. El problema planteado se refleja en el articulado que contiene el texto de la Carta, al señalar que «[...] los valores arquitectónicos deben ser salvaguardados» (Carta de Atenas, 1933, Artículo 65), además de que «[...] serán conservados siempre que sean la expresión de una cultura anterior y si responden a un interés general» (Carta de Atenas, 1933, Artículo 66). Este último artículo también recomienda el uso de técnicas modernas para la conservación, destacando el uso del hormigón armado, un material que trajo a la larga problemas en la conservación de numerosos yacimientos. La aplicación de esas recomendaciones y, por tanto, la gestión patrimonial debía recaer en los estados, responsables de promulgar un corpus legislativo específico.

### 2.2.2. Convención de La Haya de 1954

El 14 de mayo de 1954 tuvo lugar la Convención de La Haya, evento que se celebra varios años después de finalizar la Segunda Guerra Mundial y que centró su interés en la salvaguarda de los ‘bienes culturales’, término que se desarrolló independientemente de quien posea la propiedad de

*«[...] los bienes, muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos, libros y otros objeto de interés histórico, artístico o arqueológico, así como colecciones científicas y las colecciones importantes de libros, de archivos o de reproducciones de los bienes antes definidos» (La Haya, 1954, artículo 1.a).*

---

<sup>27</sup> La Carta de Atenas fue redactada con motivo del IV Congreso de Arquitectura Moderna (CIAM) celebrado en 1933 y publicada en 1942 por Le Corbusier y José Luis Sert.

En este documento, una vez concretado el objetivo de salvaguardar el patrimonio, se desarrolla un articulado centrado en un problema concreto, la protección patrimonial ante los conflictos armados, en un intento por evitar que se repitan situaciones como las acaecidas durante la Segunda Guerra Mundial, que originaron la destrucción y el comercio ilegal de bienes patrimoniales. Para prevenir esas situaciones se estipulan una serie de medidas, entre las que se indica que los bienes culturales «[...] no sean utilizados para fines militares» (La Haya, 1954, artículo 8.1.b) o que se evite cualquier acto relacionado con su tráfico ilícito (La Haya, 1954, artículo 4.3).

### **2.2.3. Recomendación de la UNESCO de 1956 que define los principios internacionales que deberán aplicarse a las excavaciones arqueológicas**

En el año 1956 se celebró la IX reunión de la UNESCO (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organisation), en la que se elaboraron los principios que debían seguirse a la hora de realizar una intervención arqueológica. El primer punto de ese documento hace referencia al concepto de excavación arqueológica, definiéndolo de la siguiente manera:

*«Se entiende por excavaciones arqueológicas todas aquellas investigaciones que tengan por finalidad el descubrimiento de objetos de carácter arqueológico, tanto en el caso de que dichas investigaciones entrañen una excavación del suelo o una exploración sistemática de su superficie, como cuando se realicen en el lecho o en el subsuelo de aguas interiores o territoriales de un Estado Miembro»* (Recomendación UNESCO, 1956, principio 1).

Los principios que se elaboran tratan de establecer una base sobre la que los diferentes Estados Miembro pudieran desarrollar un marco legislativo, si bien se es consciente de que las peculiaridades de cada uno de ellos impedía que las medidas implementadas fueran idénticas, solicitando que se siguieran algunos puntos en común, en concreto que se contara con un organismo central que permitiera controlar las actividades arqueológicas y facilitara la comunicación con instituciones de investigación y centros educativos, además de que se contara con fondos económicos para poder cumplir con los planes gestores del país (Recomendación UNESCO, 1956, principio 6). Otros principios recogen la necesidad de elaborar normas relacionadas con la obligación de comunicar los yacimientos descubiertos y declarar los objetos poseídos, además de la sanción en caso de incumplimiento. A lo anterior

se suma el control y protección tanto de las zonas arqueológicas ya intervenidas, como de aquellas con potencial para una excavación (Recomendación UNESCO, 1956, Principio 5).

En relación con la difusión, la Recomendación establece unos principios acordes a la creación de instituciones museísticas, así como centros de interpretación en aquellos enclaves más relevantes y la inclusión del valor de este patrimonio cultural en los centros educativos, a través de la asignatura de Historia, conferencias o talleres (Recomendación UNESCO, 1956, principios 10-12).

El capítulo III de la Recomendación destaca por su atención a la colaboración internacional entre los Estados Miembros en materia de excavaciones arqueológicas, presentando unos principios tendentes a favorecer el intercambio de información, el traslado de equipos de especialistas, la difusión de hallazgos, etc.

Es relevante en las recomendaciones la influencia de la Convención de la Haya de 1954 y los efectos negativos que, para el patrimonio cultural, tuvieron las dos guerras mundiales, los cuales se reflejan en los principios dedicados al comercio de antigüedades y en la necesidad de evitar el tráfico ilegal, las excavaciones ilegales o las intervenciones durante un conflicto armado (Recomendación UNESCO, 1956, principios 27-32).

#### **2.2.4. Carta de Venecia de 1964**

En 1964 se celebró en Venecia un Segundo Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos que, como el primer evento, generó diversas aportaciones a la Carta de Atenas, la cual no había podido aplicarse debido al inicio de la Segunda Guerra Mundial, conflicto que hace que las aportaciones de este nuevo congreso otorguen al patrimonio histórico una mayor fuerza con respecto al documento elaborado en 1933.

*«La noción de monumento histórico comprende la creación arquitectónica aislada, así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no solo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural»* (Carta de Venecia, 1964, artículo 1).

Además de esa definición del patrimonio histórico, la Carta de Venecia muestra interés por los conceptos ‘*conservación*’ y ‘*restauración*’ y por su implementación en la salvaguarda de los bienes culturales. También destaca la atención que dedica al ámbito

arqueológico, en especial en su artículo 15, donde se indica que «[...] los trabajos de excavaciones deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas científicas y con la Recomendación que define los principios internacionales a aplicar en materia de excavaciones arqueológicas» (Carta de Venecia, 1964, artículo 15). Estas especificaciones a las labores que deben desarrollar los especialistas en materia arqueológica son muy relevantes, por su exigencia de que las intervenciones arqueológicas se efectúen utilizando una metodología científica para una correcta actuación sobre los bienes históricos.

La importancia de la Carta de Venecia reside en que constituye uno de los primeros documentos internacionales relacionados con la gestión y con las intervenciones sobre los bienes históricos, de ahí que acabara siendo adoptada por la UNESCO y posteriormente por el ICOMOS (International Council Of Museums), donde figura en sus estatutos desde 1965<sup>28</sup>.

### **2.2.5. Convención de París de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales**

En 1970 se celebró en París una Convención de la UNESCO con el objetivo de adoptar medidas para combatir de forma más eficiente el tráfico ilícito de bienes culturales y así garantizar su correcta salvaguarda, redactándose un documento cuyo punto central está en el artículo 5, donde figura una serie de medidas que todos los Estados-Partes deben cumplir para combatir ese tipo de situaciones. En el artículo se establece la necesidad de elaborar un corpus legislativo que permita regular las medidas de protección y luchar contra las ilegalidades en materia de sustracción cultural. Además, como complemento a ese marco regulador debe elaborarse un inventario nacional que posibilite el control del patrimonio y crearse aquellas instituciones científicas y técnicas que permitan su investigación y conservación. Igualmente, muestra la necesidad de la difusión cultural en el ámbito educativo, para concienciar a la población y generar una información adecuada en caso de que se produzca la desaparición de algún bien inventariado (Convención de París, 1970, artículo 5).

En lo que respecta al ámbito de la arqueología, el documento destaca en su articulado la necesidad de «[...] organizar el control de las excavaciones arqueológicas, garantizar la conservación "in situ" de determinados bienes culturales y proteger ciertas zonas reservadas para futuras investigaciones arqueológicas» (Convención de París, 1970, Artículo 5.d).

---

<sup>28</sup> <https://icomos.es/que-es-icomos/> (Acceso: 20 de agosto de 2020)

También se destaca la prioridad de conservar el patrimonio arqueológico en su localización de origen para su correcta contextualización, así como proteger aquellas zonas que posean potencial arqueológico, en las que se podrán efectuar futuras intervenciones, medidas que no se habían destacado en textos anteriores.

### **2.2.6. Convención de París de 1972 sobre patrimonio mundial, cultural y natural**

En el año 1972 se celebró la XVII conferencia de la UNESCO en la ciudad de París. La relevancia del documento que surgió fruto de ese evento se centra en la definición que se hace del patrimonio cultural, en la que por primera vez se incluye el patrimonio natural como parte del contexto cultural de otros bienes como los arquitectónicos o los arqueológicos, así como su relación con valores estéticos, antropológicos o etnológicos-fisiográficos (Convención de París, 1972, artículos 1 y 2).

La inclusión de los bienes naturales constituye una muestra de la constante evolución que se está produciendo en el ámbito de la gestión patrimonial, donde se pasó del concepto *‘patrimonio histórico’* al de *‘patrimonio cultural’*, al considerarse un conjunto de bienes interconectados entre sí que muestran en común un gran peligro de desaparecer si no se regulan y gestionan adecuadamente. Para afrontar ese problema la Convención elaboró un articulado destinado a su protección y conservación, en el que se destaca la necesidad de «[...] *adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio*» (Convención de París, 1972, artículo 5.d).

Esta Convención propició la creación del Comité del Patrimonio Mundial destinada a elaborar un listado de los bienes culturales o naturales más excepcionales de la Humanidad y así facilitar su salvaguarda y difusión. Esa lista está en constante transformación, al analizarse de forma continua las solicitudes de nuevos candidatos para incorporarse a ella, así como el estado en que se encuentran aquellos bienes que ya están incluidos, para poder continuar en ella. De este modo se analizan todos los casos y se realizan recomendaciones y advertencias cuando resulta necesario (Convención de París, 1972, capítulo III).

Al igual que en otros documentos internacionales elaborados con anterioridad, en este se hace hincapié en la necesidad de elaborar medidas de difusión: «[...] *los Estados-Parte en la presente Convención, por todos los medios apropiados, y sobre todo mediante programas*

*de educación y de información, harán todo lo posible por estimular en sus pueblos el respeto y el aprecio del patrimonio cultural y natural»* (Convención de París, 1972, artículo 27).

### **2.2.7. Recomendación de Nairobi de 1976 relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos o tradicionales y su función en la vida contemporánea**

En 1976 se celebró la XIX conferencia de la UNESCO en Nairobi, evento que tenía como objetivo principal elaborar una serie de recomendaciones dirigidas a la protección y la conservación del patrimonio cultural, y muy especialmente mantener la relación de los bienes culturales con la sociedad en la que conviven (Recomendación de Nairobi, 1976). Uno de los aspectos principales del documento elaborado, además de definir los conjuntos históricos o tradicionales en la línea de documentos anteriores, lo constituye la explicación que efectúa del patrimonio natural. También destaca el artículo 1, en cuanto que aclara el término ‘*salvaguardia*’, entendido como «*[...] la identificación, la protección, la conservación, la restauración, la rehabilitación, el mantenimiento, y la revitalización de los conjuntos históricos o tradicionales y de su medio*» (Recomendación de Nairobi, 1976, artículo 1).

Con el objetivo de prolongar la vida de los bienes culturales y propiciar su difusión social se recomienda a lo largo del articulado la creación de un marco legislativo desde el que poder tomar medidas de control de la ordenación territorial y urbanística. Estas regulaciones deberían «*[...] ir acompañadas, en principio, de disposiciones preventivas contra las infracciones al reglamento de salvaguardia y contra toda alza especulativa de los valores inmobiliarios en las zonas protegidas, que pueda comprometer una protección y una restauración concebidas en función del interés colectivo*» (Recomendación de Nairobi, 1976, artículo 12).

Además de la temática urbanística y legislativa, el capítulo V de las actas presenta la necesidad de formar a especialistas que puedan investigar, proteger y conservar esos bienes culturales «*Para mejorar la competencia de los especialistas y de los artesanos necesarios, así como para fomentar el interés y la participación de toda la población en la labor de salvaguardia, los Estados Miembros deberían tomar las siguientes medidas, en consonancia con su competencia legislativa y constitucional*» (Recomendación de Nairobi, 1976, artículo 47).

### **2.2.8. Carta de Machu Pichu de 1977**

En 1977 se celebró el Congreso Internacional de Perú de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, con el objetivo de actualizar la Carta de Atenas 46 años después de su elaboración y adecuarla a los avances y necesidades de la sociedad. Entre los aspectos que se tratan destaca la conexión urbanística con el paisaje y los recursos naturales, en especial para combatir «[...] *las cantidades excesivas y peligrosas de sustancias tóxicas en el aire, agua y alimentos de la población urbana, además de los niveles dañinos de ruidos*» (Carta de Machu Pichu, 1977, capítulo VII).

Este documento, al igual que la Carta de Atenas, presenta un gran interés por el urbanismo y la conexión existente entre los bienes culturales y la sociedad. También se preocupa por el patrimonio histórico, al considerar «[...] *imprescindible que, en la labor de conservación, restauración y reciclaje de las zonas monumentales y monumentos históricos y arquitectónicos, se considere su integración al proceso vivo del desarrollo urbano*» (Carta de Machu Pichu, 1977, capítulo VIII).

### **2.2.9. Carta de Burra de 1979**

En 1979 el ICOMOS adoptó la Carta de Burra (Australia), texto que se elaboró utilizando como referencia la Carta de Venecia de 1964 y la resolución de la V Asamblea General del ICOMOS que tuvo lugar en Moscú en 1978, actualizándose el documento en los años 1981, 1988 y 1999. La Carta de Burra se elabora para servir de guía a los especialistas y personal que «[...] *prestan asesoramiento, toman decisiones o realizan trabajos en los sitios de significación cultural, incluyendo propietarios, administradores y custodios*» (Carta de Burra, 1999, preámbulo). A diferencia de las anteriores, esta carta pretende ser más clara en relación a los pasos que se deben dar para el correcto cumplimiento de las obligaciones de esos especialistas, los cuales consisten por un lado en investigar el bien cultural y sus valores, y por otro lado en tomar decisiones acordes con una política de gestión eficiente que respete las necesidades del patrimonio cultural, sobre el que se incide para permitir su conservación, protección y difusión, además de efectuar las acciones planificadas (Carta de Burra, 1999, Artículo 6).



## 2.2.10. Declaración de México de 1982 sobre los principios de políticas culturales

En 1980 se celebró en México la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, una reunión que pretendía concretar las medidas de gestión cultural acordes a las necesidades sociales y al constante cambio que han experimentado las políticas culturales en las últimas décadas. La conferencia pretendió aclarar dos aspectos, por un lado el concepto de ‘cultura’ y por otro la aportación que la cultura proporciona al ser humano, los cuales se desarrollan en el preámbulo de la Declaración de México sobre los principios de las políticas culturales de 1982:

*«[...] que, en su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias, (...) y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella, el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden»* (Declaración de México, 1982, preámbulo).

Una de las principales aportaciones de este documento lo constituye el concepto de identidad cultural, al que define como un conjunto de *«[...] valores únicos e irremplazables, ya que las tradiciones y formas de expresión de cada pueblo constituyen su manera más lograda de estar presente en el mundo»* (Declaración de México, 1982, Artículo 1). Junto a lo anterior se reconoce la necesidad de mantener las lenguas nacionales y potenciar los estudios artísticos, intentando facilitar entornos adecuados para los artistas (Declaración de México, 1982, artículos 27-40).

En el capítulo VIII la declaración hace especial referencia a la necesaria cooperación internacional que, además de incluir lo relacionado con la Convención de la Haya de 1954, reconoce la necesidad de que *«[...] los intercambios culturales, científicos y educativos deben fortalecer la paz, respetar los derechos del hombre y contribuir a la eliminación del*

*colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, el apartheid y toda forma de agresión, dominación o intervención»* (Declaración de México, 1982, artículo 47). Esas relaciones deben originarse desde el respeto por la identidad cultural que representan y facilitar diálogos desde una perspectiva regional, nacional e internacional para su difusión y su salvaguarda (Declaración de México, 1982, capítulo VIII).

### **2.2.11. Carta de Toledo-Washington de 1986**

En 1986 el ICOMOS se reunió en la ciudad de Toledo aprobándose una nueva Carta el 9 de septiembre de 1986, documento que fue ratificado durante la VIII Asamblea General de ICOMOS celebrada en Washington en 1987.

*«Esta Carta, deudora de documentos de ámbito europeo se planteó como complemento de la Carta de Venecia en materia de Conjuntos Históricos y adoptando como precedente doctrinal la Declaración de Nairobi, por ello no resulta extraño encontrar entre sus principios y objetivos, como requisito imprescindible para la conservación con éxito de las ciudades históricas, la participación y el compromiso de sus habitantes»* (Morales, 2016: 34).

Siguiendo esa idea se requiere que *«[...] la planificación de la conservación de las ciudades y barrios históricos debe ser apreciada por estudios pluridisciplinarios»* (Carta de Toledo, 1986, Artículo 5). Se observa la necesidad de actuación en el desarrollo de investigaciones que favorezcan la obtención de datos y medidas de conservación eficientes. En ese sentido, la arqueología cobra una mayor importancia como herramienta que genera *«[...] un mejor conocimiento del pasado de las ciudades históricas, favoreciendo las investigaciones arqueológicas urbanas y la adecuada presentación de sus descubrimientos, sin perturbar la organización general del tejido urbano»* (Carta de Toledo, 1986, Artículo 11). Además, debe asegurarse una participación de la sociedad, especialmente de aquellos que conviven con esos bienes (Carta de Toledo, 1986, artículos 5, 9 y 15).

### **2.2.12. Carta internacional del ICAHM de 1990 para la protección y gestión del patrimonio arqueológico**

Documento elaborado por el Comité Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (ICAHM) y adoptado por la Asamblea General del ICOMOS en 1990. Esta Carta se elaboró como complemento a la Carta de Venecia de 1964 al centrarse en el

patrimonio arqueológico, por sus características particulares; su artículo 1 define al patrimonio arqueológico como aquel que

*«[...] representa la parte de nuestro patrimonio material para la cual los métodos de la arqueología nos proporcionan la información básica. Engloba todas las huellas de la existencia del hombre y se refiere a los lugares donde se ha practicado cualquier tipo de actividad humana, a las estructuras y los vestigios abandonados de cualquier índole, tanto en la superficie, como enterrados, o bajo las aguas, así como al material relacionado con los mismos». (Carta Internacional para la Protección y Gestión del Patrimonio Arqueológico, 1990)*

El patrimonio arqueológico presenta como principal característica ser frágil y no reversible, por lo que toda intervención debe ser planificada y documentada, al constituir la arqueología una ciencia destructiva. Es por ello por lo que se requiere un programa de protección para regular las acciones de remoción de tierra, edificación o cultivo, por si se hallara alguno de estos bienes patrimoniales (Carta Internacional para la protección y gestión del patrimonio arqueológico, 1990, artículo 2). Por estas razones, es necesario seguir una serie de medidas que sean eficientes para su correcta salvaguarda, siendo lo más recomendable el mantenimiento *in situ*, es decir, evitar descontextualizar el bien de su entorno. Con ese objetivo se plantea el siguiente fundamento:

*«La legislación debe garantizar la conservación del patrimonio arqueológico en función de las necesidades, la historia y las tradiciones de cada país y región, y esmerarse para favorecer la conservación "in situ" y los imperativos de la investigación. La legislación debe basarse en la idea de que el patrimonio arqueológico es la herencia de la humanidad entera y de grupos humanos, no la de personas individuales o de determinadas naciones» (Carta Internacional para la Protección y Gestión del Patrimonio Arqueológico, 1990, artículo 3).*

Se considera la legislación la base para poder regular la correcta gestión patrimonial, la cual debe contar con una planificación económica que garantice los fondos oportunos para las intervenciones necesarias (excavación, restauración, investigación, etc.), debido a que *«[...] el patrimonio arqueológico es un bien común para toda sociedad humana; por tanto, constituye un deber para todos los países asegurar la disponibilidad de los fondos adecuados para su protección» (Carta Internacional para la Protección y Gestión del Patrimonio Arqueológico, 1990, artículo 3).*

El compromiso y la participación de la población local deben impulsarse y fomentarse como medio de promover el mantenimiento del patrimonio arqueológico. Este principio reviste especial importancia cuando se trata del patrimonio de poblaciones autóctonas o grupos culturales de carácter local. En ciertos casos, es aconsejable confiar la responsabilidad de la protección y de la gestión de monumentos y yacimientos a las poblaciones autóctonas.

Toda intervención arqueológica debe ser realizada por personal altamente cualificado y multidisciplinar, para una correcta gestión patrimonial; por ello debe potenciarse la formación desde los centros universitarios. Tal y como se afirma en el artículo 8 de la Carta Internacional para la Protección y Gestión del Patrimonio Arqueológico de 1990:

*«La formación arqueológica universitaria debe tener en cuenta en sus programas el cambio operado en las políticas de conservación, menos preocupadas por las excavaciones que por la conservación "in situ". Igualmente debe tomarse en cuenta el hecho de que el estudio de la historia de los pueblos indígenas es tan importante para conservar y comprender el patrimonio arqueológico como el de los monumentos y sitios considerados hasta ahora como los de mayor prestigio».*

La conservación del patrimonio arqueológico debe tratar de realizarse *in situ* para evitar descontextualizarlo del entorno, pero también se requiere el fomento de la participación de la sociedad, especialmente la de aquellos grupos que están estrechamente vinculados a la historia del bien: *«En ciertos casos, es aconsejable confiar la responsabilidad de la protección y de la gestión de monumentos y yacimientos a las poblaciones autóctonas»* (Carta Internacional para la Protección y Gestión del Patrimonio Arqueológico, 1990, artículo 6).

### **2.2.13. Carta internacional de Sofía de 1996 sobre protección y gestión del patrimonio cultural subacuático**

Esta Carta fue ratificada en 1996 por la XI Asamblea General del ICOMOS celebrada en Sofía, elaborándose como complemento a la Carta internacional para la protección y gestión del patrimonio arqueológico de 1990, debido a las peculiaridades propias que poseen los bienes hallados bajo el agua. Uno de los fundamentos de esta carta es la necesidad de una colaboración internacional para la investigación y la transmisión de información; en esta ocasión, específicamente, en relación con el patrimonio subacuático (Carta internacional sobre protección y gestión del patrimonio cultural subacuático, 1996, artículo 15). Esta necesidad se basa en que en *«[...] gran parte del mismo se halla en aguas internacionales y*

*es fruto del comercio y de las comunicaciones mundiales, que han dado lugar a que las naves y sus contenidos se hallen perdidos lejos de su punto de origen o de destino»* (Carta internacional sobre protección y gestión del patrimonio cultural subacuático, 1996, introducción).

Junto a los datos ya señalados, la Carta se centra en recalcar la necesidad de conservar el patrimonio subacuático *in situ*, así como en la metodología a seguir en su intervención (documentación, informes, investigación, etc.) y en la profesionalización de la actividad arqueológica, aunque destaca la necesidad de contar con unas exigencias de seguridad y salud a las que no se atiende en las intervenciones en tierra (Carta internacional sobre protección y gestión del patrimonio cultural subacuático, 1996, artículo 11).

En el articulado se halla un aspecto ético referido al hallazgo de restos óseos humanos, señalando que *«[...] la investigación debe evitar perturbaciones innecesarias de restos humanos o de sitios consagrados»* (Carta internacional sobre protección y gestión del patrimonio cultural subacuático, 1996, artículo 2). A esto se suma un apartado dedicado a la difusión de este tipo de elementos materiales, no solo como muestra de los propios resultados, sino que también *«[...] deberá dar oportunidades para que el público desarrolle experiencia arqueológica por medio de entrenamiento y educación»* (Carta internacional sobre protección y gestión del patrimonio cultural subacuático, 1996, artículo 14).

#### **2.2.14. Segunda Convención de la Haya de 1999**

En 1999 se celebró la Segunda Convención de la Haya con el objetivo de actualizar el protocolo acordado en la primera reunión de la Haya en 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. Este documento sigue la base de su predecesor, pero concreta más la labor responsable de los países afectados, especialmente un protocolo para guiar a los Estados-Parte (Artículo 1, La Haya, 1999). Además, se debe cumplir una serie de medidas preventivas ante un posible conflicto armado, como se expresa en el artículo 5 de la Haya de 1999:

*«Las medidas preparatorias adoptadas en tiempo de paz para salvaguardar los bienes culturales contra los efectos previsibles de un conflicto armado [...] comprenderán, en su caso, la preparación de inventarios, la planificación de medidas de emergencia para la protección contra incendios o el derrumbamiento de estructuras, la preparación del traslado de bienes culturales muebles o el suministro*

*de una protección adecuada in situ de esos bienes, y la designación de autoridades competentes que se responsabilicen de la salvaguardia de los bienes culturales».*

Al igual que en el artículo 8.1.b de la Convención de la Haya de 1954, este concluye que no se deben usar los bienes culturales inventariados con fines militares para evitar su deterioro; sin embargo, hay una excepción si su uso militar marca una seria diferencia en la resolución del conflicto (La Haya, 1999, artículo 6-7). Del mismo modo, en caso de invadir un territorio, el país ocupante debe evitar todas las acciones de exportación, excavación o daño al patrimonio cultural de la zona (La Haya, 1999, artículo 9). Con el fin de lograr esa salvaguarda cultural, se puede solicitar ayuda internacional para llevar a cabo las medidas más convenientes o la intervención de la UNESCO para organizar la protección de los bienes afectados (31 y 32, La Haya, 1999, artículo 29).

### **2.2.15. Carta internacional de México de 1999 sobre turismo cultural**

En el año 1999 se adoptó este documento en la XII Asamblea General de ICOMOS que tuvo lugar en México. La Carta surge a causa de la globalización y el constante auge económico y social del turismo en las últimas décadas, pero especialmente por el surgimiento del interés por adquirir conocimientos y experiencias culturales sobre los sitios que se visitan. *«El Turismo puede captar los aspectos económicos del Patrimonio y aprovecharlos para su conservación generando fondos, educando a la comunidad e influyendo en su política»* (Preámbulo, Carta internacional sobre turismo cultural, 1999).

El objetivo de esta Carta es elaborar una serie de principios que faciliten la gestión cultural, incluyendo sus medidas de conservación y protección, para favorecer la transmisión de la información de una forma respetuosa pero atractiva (Preámbulo, Carta internacional sobre turismo cultural, 1999). Además de mostrar el potencial económico que puede suponer para desarrollar unas medidas sostenibles y que perduren bienes más frágiles como pueden ser los etnográficos (Carta internacional sobre turismo cultural, 1999, principio 2).

El turismo cultural, no solo es un motor económico que puede sustentar un programa gestor, sino que *«[...] la Planificación de la conservación y del turismo en los Sitios con Patrimonio, debería garantizar que la Experiencia del Visitante le merezca la pena y le sea satisfactoria y agradable»* (Carta internacional sobre turismo cultural, 1999, principio 2).

Las actividades turísticas de difusión patrimonial deben contar con el apoyo y la colaboración de la comunidad local, respetando sus intereses, especialmente en el caso de bienes etnográficos. Además, deberán *«[...] proporcionar beneficios equitativos de carácter*

*económico, social y cultural*» (Carta internacional sobre turismo cultural, 1999, principio 5.2) permitiendo, de este modo, potenciar y diversificar la economía del lugar, junto con una exaltación de su patrimonio cultural y natural.

### **2.2.16. Carta de Cracovia de 2000**

En el año 2000 se celebró la Conferencia Internacional sobre Conservación, que tuvo lugar en Cracovia, de la que surgió la denominada Carta de Cracovia que seguía los principios de la Carta de Venecia y de las recomendaciones internacionales elaboradas hasta esta fecha. Se pretendía profundizar en los conceptos y las medidas que deben ponerse en práctica en materia de conservación y restauración de los bienes inmuebles (Carta de Cracovia, 2000, preámbulo).

El documento recoge una serie de propuestas a tener en cuenta en relación con la conservación y la restauración, además de diferentes pautas para el continuo mantenimiento de los bienes culturales inmuebles y sus posibles reparaciones. Debemos destacar que dentro del patrimonio cultural edificado objeto de este documento también se incluye el patrimonio arqueológico, por lo que incluye una serie de indicaciones específicas al respecto.

*«Cualquier intervención que afecte al patrimonio arqueológico, debido a su vulnerabilidad, debe estar estrictamente relacionada con su entorno, territorio y paisaje. Los aspectos destructivos de la excavación deben reducirse tanto como sea posible. En cada excavación, el trabajo arqueológico debe ser totalmente documentado»* (Carta de Cracovia, 2000, artículo 5).

A su vez, toda intervención sobre un bien arqueológico debe ser realizada por un equipo profesional y multidisciplinar que siga la metodología más adecuada. En el artículo 5 se hace la recomendación de que *«[...] se debe potenciar el uso de modernas tecnologías, bancos de datos, sistemas de información y presentaciones virtuales»* (Carta de Cracovia, 2000, artículo 5), unas medidas que no sólo favorecen la intervención arqueológica sino también la posible puesta en uso de los bienes recuperados.

### **2.2.17. Convención de la UNESCO de 2001 sobre la protección del patrimonio cultural subacuático**

En el año 2001 se celebró la XXXI Conferencia General de la UNESCO, centrada en el patrimonio subacuático, siguiendo las bases estipuladas en la Carta de 1996 y atendiendo a la fragilidad y a las características de ese tipo de bienes, pero también a *«[...] la creciente*

*explotación comercial del patrimonio cultural subacuático y, especialmente, por ciertas actividades que tienen por objetivo la venta, la adquisición o el trueque de patrimonio cultural subacuático»* (Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático, 2001, preámbulo).

La Conferencia pretendía profundizar en las necesidades especiales del patrimonio subacuático, siendo unos de los aspectos problemáticos analizados, ya señalado en la Carta de 1996, el de su localización, de ahí que se elaboren una serie de recomendaciones de actuación en aguas interiores e internacionales, al igual que sobre la necesidad de establecer acuerdos bilaterales o multilaterales para poder actuar en estos bienes (Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático, 2001, artículos 6-10).

### **2.2.18. Convención de la UNESCO de 2003 para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial**

En el año 2003 se celebró la XXXII reunión de la UNESCO en París, una conferencia que centró su atención en el patrimonio inmaterial, caracterizado por su gran diversidad y fragilidad como resultado de la globalización, requiriendo medidas específicas para ser reconocido y salvaguardado (Convención de la UNESCO, 2003, preámbulo). De ahí que uno de los primeros aspectos que recoge esta Convención es la definición del patrimonio cultural inmaterial:

*«Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible»* (Convención de la UNESCO, 2003, artículo 2).



El articulado que se recoge en las actas de la Convención muestra un especial interés en las minorías indígenas y en el peligro de desaparición de su cultura e identidad, de ahí que incida en la necesidad de difundir su conocimiento y de concienciar a la sociedad de la necesidad de crear proyectos específicos de salvaguarda (Convención de la UNESCO, 2003, artículo 1). Para conseguir ese objetivo, se crea un Comité intergubernamental para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial con la finalidad de:

*«[...] dar a conocer mejor el patrimonio cultural inmaterial, lograr que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural, el Comité, a propuesta de los Estados-Partes interesados, creará, mantendrá al día y hará pública una Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la Humanidad»* (Convención UNESCO, 2003, artículo 16).

### **2.2.19. Carta de Quebec de 2008 para la interpretación y presentación de sitios del patrimonio cultural**

En el año 2008 se ratificó la Carta para la interpretación y presentación de sitios del patrimonio cultural en la XVI Asamblea General del ICOMOS en Quebec. Su finalidad se orientaba a *«[...] definir los principios básicos de Interpretación y Presentación como elementos esenciales de los esfuerzos de conservación del patrimonio y como una herramienta básica para la apreciación y comprensión del público de los sitios culturales patrimoniales»* (Carta para interpretación y presentación de sitios del patrimonio cultural, 2008, preámbulo). Los principios elaborados por el comité científico internacional del ICOMOS se recogen en el capítulo II de la Carta:

- Principio 1: Acceso y comprensión
- Principio 2: Fuentes de información
- Principio 3: Atención al entorno y al contexto
- Principio 4: Preservación de la autenticidad
- Principio 5: Plan de sostenibilidad
- Principio 6: Preocupación por la inclusión y la participación
- Principio 7: Importancia de la investigación, formación y evaluación

El guión de esta Carta sigue las recomendaciones internacionales que la precedieron, destacando la necesidad de salvaguardar y evitar su descontextualización, además de actuar

correctamente en la toma de decisiones a la hora de elaborar el discurso que se realiza en la puesta en valor del patrimonio cultural sobre el que se actúa.

## **2.2.20. Principios de La Valeta de 2011 para la salvaguardia y gestión de poblaciones y áreas urbanas históricas**

En el año 2011 se celebró la XVII Asamblea General del ICOMOS en París en la que se adoptó una serie de principios, entre los que destaca una actualización de la Carta de Toledo o las recomendaciones de Nairobi, centrándose el texto en la evolución de la sociedad y las condiciones del medio, tal y como se señala en el preámbulo de los Principios de La Valeta para la Salvaguardia y Gestión de Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas de 2011: *«[...] es fundamental considerar el patrimonio como un recurso constitutivo del ecosistema urbano. Este concepto debe ser estrictamente respetado para asegurar un desarrollo armonioso de las poblaciones históricas y sus entornos territoriales».*

El documento presenta una serie de medidas relacionadas con la salvaguarda y la conexión de los bienes culturales relacionados con una población o con los bienes situados en entornos urbanos. Las transformaciones que pueda sufrir la sociedad con la que convive ese patrimonio puede ocasionar su destrucción, de ahí que *«[...] debe ser utilizado para mejorar el contexto ecológico de las poblaciones y áreas urbanas históricas: mejorar la calidad del aire, del agua y de los suelos; favorecer la difusión y accesibilidad a los espacios verdes y eludir la presión excesiva sobre los recursos naturales»* (Principios de La Valeta, 2011, artículo 2.a).

Por otro lado, el artículo 2.g trata la cuestión de la intervención en los bienes culturales para no alterar su utilidad inicial:

*«A la hora de realizar cambios en el bien debe tratar de respetarse sus funciones originales o si muestran cambios en su funcionalidad, no repercutir en su uso tradicional, además en caso de intervenir en la zona debe ser siempre en pos de una mejora, donde recalcan la incorporación de fuentes de energía renovables o ahorro energético del lugar».*

En estos principios se presenta al turismo como uno de los factores que potencian la difusión cultural y la economía local, siendo un elemento esencial a la hora de realizar el plan de gestión del patrimonio, que siempre debe contar con la colaboración de la población local para evitar la ruptura del equilibrio entre ambos (Principios de La Valeta, 2011, artículo 4.g).

## 2.3. El marco legislativo europeo

Una vez analizado el marco legislativo internacional que reúne las diversas Cartas, Convenciones y Principios que son utilizados para guiar las medidas de gestión cultural que deben implementarse en cada nación, analizaremos a continuación el contexto legislativo europeo derivado de la Unión Europea.

El nacimiento del organismo político y económico denominado Unión Europea se produjo al finalizar la Segunda Guerra Mundial, con el principal objetivo de evitar que otro suceso similar tuviera lugar. Fue el ministro de asuntos exteriores francés, Robert Schuman, quien ideó un mecanismo de colaboración económica, que se conoció inicialmente como el '*Plan Schuman*' y se anunció el 9 de mayo de 1950<sup>29</sup>, el cual daría paso al Tratado de París, firmado en esa ciudad el 18 de abril de 1951, que crea la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECCA)<sup>30</sup>.

En 1957, se produce el siguiente paso de este organismo internacional, con la firma del Tratado de Roma con el que se constituye la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM). El Tratado de Roma permitirá la creación de un mercado común, con la desaparición de las aduanas entre los países firmantes. Además, se promueve una política agraria común y un mercado especializado en la energía nuclear y en el desarrollo de proyectos en dicho campo<sup>31</sup>. Los avances a nivel político dieron lugar a la creación del Parlamento Europeo. Los progresos económicos hicieron que otros países europeos se fueran incorporando sucesivamente a la CEE. En la actualidad, la Unión Europea constituye un organismo político complejo, integrado por 27 países, con funciones intergubernamentales y funciones supranacionales, que favorecen la libre circulación de personas, servicios, capitales y mercancías entre sus estados miembros. Aspecto favorecido por la unificación monetaria basada en el euro, aunque no todos los países integrantes han adoptado la moneda común<sup>32</sup>. Junto a las medidas económicas, el progresivo crecimiento de la institución fomentó el desarrollo de otros campos de actuación que han contribuido a la unión de los países miembros, lo que se refleja a través de la institución del Consejo de Europa, integrado por representantes de los estados miembros, en donde se fomenta el debate

---

<sup>29</sup> Fecha que se señala para el nacimiento de la Unión Europea.

<sup>30</sup> La formaron inicialmente seis países: República Federal de Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos.

<sup>31</sup> Se permite la venta de la energía nuclear sobrante a estados miembros, colaborando en investigaciones como el proyecto de fusión nuclear ITER.

<sup>32</sup> Reino Unido (actualmente fuera de la Unión Europea), Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Hungría, Polonia, República Checa, Rumania y Suecia no han adoptado el euro.

y la toma de medidas, en especial de carácter legislativo, aunque también interviene en los ámbitos educativo y cultural, donde se resaltan los principios de base de los derechos humanos, la igualdad, la democracia y la libertad.

Por lo que respecta al área del patrimonio cultural, la Unión Europea ha ido generando Cartas, Convenios y Declaraciones que constituyen uno de los pilares sobre los que se sustentan las políticas patrimoniales de muchos de los países miembros. Analizamos a continuación los documentos que, por su trascendencia, han influido en dos de sus países miembros, España y Portugal, ámbito geográfico objeto de esta Tesis Doctoral.

### **2.3.1. Convenio Cultural Europeo de 1954**

En el año 1954 se firmó el Convenio Cultural Europeo entre los estados miembro de la CEE con el objetivo de salvaguardar y difundir el patrimonio cultural de Europa. Con la intención de fomentar el desarrollo cultural, en el convenio se estipula una serie de medidas que deben llevar a cabo cada uno de los estados miembro, entre las cuales destaca la obligación de fomentar *«[...] entre sus súbditos el estudio de las lenguas, historia y civilización de las demás partes contratantes, y ofrecerá a estos últimos, en su territorio, facilidades tendentes al desarrollo de tales estudios»* (Convenio Cultural Europeo, 1954, artículo 2.a). Otra medida que promueve el convenio es la necesidad de permitir una apertura de fronteras para todo tipo de intercambios culturales, medida que incluye tanto a personas como a bienes culturales, con la finalidad de facilitar acciones que promuevan la difusión del patrimonio europeo (Convenio Cultural Europeo, 1954, artículos 3-4). En consecuencia, este convenio permitió establecer bases comunes a partir de las que generar medidas que favorecieran una correcta gestión del patrimonio cultural europeo.

### **2.3.2. Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico de 1969**

En el año 1969 se produjo una ampliación del Convenio Cultural Europeo de 1954, en la que se reconoce *«[...] la responsabilidad moral de la protección del patrimonio arqueológico europeo, fuente de la historia europea más antigua, gravemente amenazada de destrucción, aunque concierna en primer lugar al Estado interesado, incumbe también al conjunto de los Estados europeos»* (Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico, 1969, preámbulo). Con la intención de poder salvaguardar correctamente ese tipo de bienes, el primer aspecto que recoge el convenio es definir el patrimonio

arqueológico, señalando que «[...] se consideran bienes arqueológicos los vestigios y los objetos o cualesquiera otras trazas de manifestaciones humanas que constituyan un testimonio de épocas y de civilizaciones cuya principal, o una de las principales, fuente de información científica está asegurada por excavaciones o descubrimientos» (Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico, 1969, artículo 1).

Este documento señala una serie de directrices destinadas a salvaguardar el patrimonio arqueológico, por medio de la delimitación y protección de las zonas donde se encuentra, incluyéndose en un catálogo específico que permita controlar y regular la situación y las características de cada uno de los yacimientos. También se destaca la necesidad de poner en práctica una adecuada metodología científica cuando se interviene sobre estos bienes, combatiendo actuaciones como las excavaciones clandestinas. Las acciones a favor de la investigación, la protección y la conservación de los bienes arqueológicos se complementa con la adecuada difusión patrimonial, aspecto que ya se reflejaba en los artículos 3 y 4 del Convenio de 1954 (Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico, 1969, artículo 3-5).

### **2.3.3. Carta europea del patrimonio arquitectónico de 1975**

El Consejo de Europa ratifica en 1975 la Carta europea del patrimonio arquitectónico redactada por el Comité de monumentos y sitios del Consejo de Europa. El documento recoge una serie de principios centrados en la protección de los bienes inmuebles mediante actuaciones de conservación en las que estuviera integrada la sociedad, aspecto que se recoge en el artículo 1 de esta Carta, el cual señala que «[...] durante mucho tiempo sólo se han protegido y restaurado los monumentos más importantes, sin tener en cuenta su contexto. En consecuencia, éstos pueden perder gran parte de su carácter si este contexto es alterado».

La Carta europea del patrimonio arquitectónico recoge ideas que figuran en documentos internacionales desarrollados en esos momentos, tales como la Carta de Atenas de 1931 o la posterior Carta de Machu Pichu de 1977. La importancia de estos documentos reside en su interés por buscar una solución a través de medidas políticas, económicas, educativas y legislativas, para conseguir una adecuada gestión y salvaguarda de ese tipo de bienes culturales (Carta europea del patrimonio arquitectónico, 1975, artículos 5-8).

### **2.3.4. Declaración de Ámsterdam de 1975**

En 1975 se celebró el Congreso de Ámsterdam que dio lugar a la promulgación por parte del Consejo de Europa de la Declaración de Ámsterdam centrada, como la anterior Carta, en el patrimonio arquitectónico *«[...] al constituir estas riquezas el bien común de todos los pueblos de Europa, éstos tienen el deber común de protegerlas de los peligros crecientes que las amenazan - negligencia y ruina, demolición deliberada, nuevas construcciones sin armonía y circulación excesiva»* (Declaración de Ámsterdam, 1975, capítulo II). Como se señala en el texto citado, es el carácter unificador de ese tipo de bienes culturales lo que facilita la colaboración internacional, para adoptar las medidas más adecuadas para la gestión del patrimonio arquitectónico.

Esta declaración aborda en mayor profundidad algunas de las medidas propuestas en la Carta Europea de 1975, destacando la importancia de la planificación urbana y la ordenación del territorio, medidas en las que el patrimonio arquitectónico no puede quedar en un segundo plano, debiéndose integrar en su entorno. También destaca la necesidad de *«[...] abolir toda segregación jerárquica entre los conjuntos de mayor interés artístico y los de menor interés»* (Declaración de Ámsterdam, 1975, capítulo I).

### **2.3.5. Convenio europeo sobre las infracciones relativas a los bienes culturales de 1985**

Diez años más tarde, en 1985, el Consejo de Europa presentó el Convenio europeo sobre infracciones relativas a los bienes culturales, el cual se sustenta sobre las bases del Convenio cultural Europeo de 1954, con el objetivo de complementarlo a la hora de abordar medidas específicas sobre el comercio ilícito, el acto vandálico o cualquier otra acción que dañe el patrimonio cultural ya sea de forma irreversible o no. Este documento posee un articulado centrado en las medidas que deben tomarse para prevenir esas situaciones y las sanciones aplicables cuando se produzcan. En el documento se recogen términos tales como infracción, proceso, juicio, sentencia o sanción, en relación con el procedimiento a seguir ante las acciones negativas producidas contra los bienes culturales (Convenio europeo sobre las infracciones relativas a los bienes culturales, 1985, artículo 1). Señala además que *«[...] cada Parte tomará las medidas adecuadas para aumentar la conciencia pública sobre la necesidad de proteger los bienes culturales»* (Convenio europeo sobre las infracciones relativas a los bienes culturales, 1985, artículo 4).

Junto con las medidas sancionadoras, este Convenio recoge la necesidad de la colaboración internacional para prevenir ese tipo de actos delictivos, indicando que *«[...] las Partes se comprometen a cooperar con el fin de restituir los bienes culturales descubiertos en su territorio, después de haber sido desplazados del territorio de otra Parte, como consecuencia de una infracción contra dichos bienes»* (Convenio europeo sobre las infracciones relativas a los bienes culturales, 1985, artículo 6).

### **2.3.6. Convenio para la salvaguardia del patrimonio arquitectónico de Europa de 1985**

En el mismo año 1985 se celebró en la ciudad de Granada (España) la Convención para la salvaguardia del patrimonio arquitectónico de Europa que, sobre la base del Convenio cultural europeo de 1954 y la Carta europea del patrimonio arquitectónico de 1975, pretendía alcanzar una mayor unidad de los estados miembros a la hora de tomar medidas de salvaguarda eficientes. Con la vista puesta en ese objetivo, la Convención se centra en definir tres conceptos básicos en el ámbito del patrimonio arquitectónico, el de monumento, el de conjuntos de edificios y el de lugares. En todos ellos se destacan valores patrimoniales que pueden ser de carácter histórico, arqueológico, social, etc. (Convenio para la salvaguardia del patrimonio arquitectónico de Europa, 1985, artículo 1).

*«Con el fin de identificar con precisión los monumentos, conjuntos arquitectónicos y sitios susceptibles de ser protegidos, cada país se compromete a realizar el inventario de los mismos y, en caso de amenazas graves sobre los bienes de que se trata, a establecer en el más corto plazo posible una documentación apropiada»* (Convenio para la salvaguardia del patrimonio arquitectónico de Europa, 1985, artículo 2).

El Convenio hace hincapié, frente a los textos anteriores, en la necesidad de un mayor desarrollo de la coordinación y la colaboración europea a través del incremento del intercambio de información y el desarrollo de nuevas herramientas patrimoniales, aspecto que permitiría un mayor avance del progreso de la gestión de este tipo concreto de bienes patrimoniales, acorde con el avance de las necesidades y las nuevas tecnologías (Convenio para la salvaguardia del patrimonio arquitectónico de Europa, 1985, artículos 17-21).

### 2.3.7. Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico de 1992

En 1992 se elabora el Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico, con el que se pretendía renovar el Convenio de 1962, actualizando el articulado a las nuevas políticas de Europa y desarrollando las medidas que debían llevarse a cabo: «*El objetivo del presente Convenio es la protección del patrimonio arqueológico como fuente de la memoria colectiva europea y como instrumento de estudio histórico y científico*» (Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico, 1992, artículo 1.1).

Los estados firmantes de este convenio se comprometen a crear un marco legislativo que permita gestionar adecuadamente ese tipo de bienes patrimoniales, lo que debía incluir la elaboración de un inventario arqueológico, el control de entornos potenciales y la obligación civil de comunicar cualquier descubrimiento (Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico, 1992, artículo 2). Esas medidas incluyen también al patrimonio subacuático. Con el fin de proteger la interacción con estos bienes caracterizados por su fragilidad, los estados debían controlar las intervenciones arqueológicas, para garantizar la profesionalidad de los arqueólogos, a través de seguimientos y autorizaciones, cuestiones que ya figuraban en el Convenio de 1962, pero que en esta actualización de 1992 se recogen de manera más detallada en el artículo 3:

- a) *Impedir toda excavación o remoción ilícita de elementos del patrimonio arqueológico.*
- b) *Asegurar que las excavaciones o prospecciones arqueológicas se emprendan de manera científica, y en todo caso que:*
  - i. *se utilicen métodos de investigación no destructivos en la medida de lo posible.*
  - ii. *los elementos del patrimonio arqueológico no sean exhumados o queden expuestos durante las excavaciones o después de las mismas sin que se hayan adoptado las medidas oportunas para su debida preservación, conservación y gestión* (Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico, 1992, artículo 3).

Los Estados-Parte también se comprometen a llevar a cabo medidas de ordenación territorial para salvaguardar estos bienes y si fuera necesario realizar una «[...] modificación



*de los planes de ordenación que puedan afectar negativamente al patrimonio arqueológico»* (Artículo 5.a, Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico, 16 de enero de 1992). Junto a estas políticas territoriales, deben implementarse otras de aspecto financiero para potenciar la gestión de estos bienes, lo que incluye su investigación, su salvaguarda y su difusión. En este aspecto destaca la necesidad de contar con fondos, ya sean públicos o privados, para realizar acciones de arqueología preventiva. Por ello se recomienda la inclusión de estas acciones en presupuestos relativos a las obras que fueran a realizarse, lo que podría incluir estudios de impacto, prospecciones o seguimientos de obra (Artículo 6, Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico, 16 de enero de 1992).

### **2.3.8. Convenio europeo del paisaje de 2000**

En el año 2000, se presentó el Convenio europeo del paisaje por parte del Consejo de Europa, que promueve un avance en la concepción del patrimonio cultural, dado que se incluyó el entorno como un valor intrínseco para interpretar y salvaguardar estos bienes. Estos paisajes podrían tener un origen distinto, al poder ser naturales, rurales o urbanos, pero todos están relacionados con las técnicas, las costumbres o la historia de un momento y lugar, por lo que deben ser protegidos (Preámbulo, Convenio europeo del paisaje, 20 de octubre de 2000).

Con la inclusión de esta característica en el concepto de bienes culturales, el Consejo de Europa presentó las definiciones de este nuevo elemento, el paisaje: *«[...] se entenderá cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos»* (Artículo 1, Convenio europeo del paisaje, 20 de octubre de 2000). Los otros términos definidos hacen referencia a las acciones que se realizan sobre estos bienes, lo que incluye la política en materia de paisaje, el objetivo de calidad paisajística, la protección de los paisajes, la gestión de los paisajes y la ordenación paisajística.

Con el objetivo de promover estos bienes culturales, deben llegar a efectuarse las mismas medidas que han sido tomadas hasta la fecha con otras áreas, como para con el patrimonio arqueológico (1962, 1992); por un lado, se debe generar un catálogo de paisajes para protegerlos, por otro lado, se debe contar con especialistas en la materia y fomentar la educación de futuros expertos y concienciar a la población de estos valores (Artículo 6, Convenio europeo del paisaje, de 20 de octubre de 2000). Para lograr esto es necesario *«[...] reconocer jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno humano,*

*expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural y como fundamento de su identidad»* (Artículo 5, Convenio europeo del paisaje, 20 de octubre de 2000).

Una de las medidas tomadas por el Consejo de Europa es la creación del Premio del paisaje del Consejo de Europa, para así recompensar las medidas que se están tomando por parte de las autoridades regionales y locales para gestionar el entorno paisajístico y con ello salvaguardarlo; una medida que sirve de ejemplo para el resto de las zonas con este tipo de bienes y que incita a que lo gestionen de una forma más efectiva (Artículo 11, Convenio Europeo del Paisaje, de 20 de octubre de 2000).

## **2.4. Marcos legislativos nacionales de España y Portugal**

El siglo XX ocasionó una serie de cambios en el antiguo continente, entre los que destacamos la pérdida de bienes históricos, ya sea por destrucción o sustracción, pero también provocó una transformación de la mentalidad sobre estos bienes y la memoria histórica, lo que generó la necesidad de salvaguardar el patrimonio, como hemos visto en diferentes documentos, tales como Cartas, Convenios y Declaraciones a nivel internacional y europeo, que se han elaborado hasta nuestros días. Como resultado de estos cambios, en diversos países europeos comenzaron a elaborarse medidas legislativas para poder prevenir que su patrimonio fuera víctima de estas situaciones. Esas medidas han ido evolucionando con los años, al igual que el propio concepto de patrimonio, pero también el marco legislativo elaborado ha diferido mucho de un país a otro, es por ello por lo que en este texto analizaremos las leyes que se han elaborado en los dos países de la Península Ibérica, las cuales cuentan con características similares y ejemplos de actuación desarrollados mediante la colaboración mutua.

### **2.4.1. El marco legislativo español**

En este punto analizamos el marco legislativo existente en España, eje central en el que se fundamentará nuestra propuesta de modelo de gestión. Iniciaremos nuestro estudio en la Segunda República Española, con un largo recorrido en materia de patrimonio histórico. Posteriormente continuaremos con la normativa más reciente, a partir de la promulgación de la Constitución Española y la Ley de Patrimonio Histórico Español, norma fundamental en la que debe basarse todo proyecto de gestión patrimonial en este país. No obstante, la actual legislación relativa al patrimonio cultural en España se ha desarrollado de forma dispar en el territorio nacional al ser competencia de las diferentes comunidades. Al no ser una finalidad

de esta tesis su estudio pormenorizado, nos centraremos exclusivamente en la Comunidad Autónoma de Canarias y la evolución normativa de las leyes que hacen referencia al patrimonio arqueológico.

#### **2.4.1.1. La Segunda República**

En el periodo conocido como la Segunda República Española, que duró entre 1931 y 1939, se elaboró una Constitución acorde a las necesidades del momento, en la cual están presentes conceptos tales como el de la memoria histórica, relacionados con el deseo de salvaguardar el patrimonio histórico.

*«Toda la riqueza artística e histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye tesoro cultural de la Nación y estará bajo la salvaguardia del Estado, que podrá prohibir su exportación y enajenación y decretar las expropiaciones legales que estimare oportunas para su defensa. El Estado organizará un registro de la riqueza artística e histórica, asegurará su celosa custodia y atenderá a su perfecta conservación.*

*El Estado protegerá también los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico o histórico»* (Artículo 45, CRE, de 10 de diciembre de 1931).

En este artículo de la Constitución se plasma el interés del Estado por salvaguardar los bienes históricos y artísticos, aunque también figuran los entornos naturales, aunque solo por su belleza y no por sus valores culturales. La gestión de estos bienes recayó casi exclusivamente en las administraciones públicas, lo que desembocó en la promulgación de la ley sobre la defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio histórico-artístico nacional en 1933. Este documento, que consta de 72 artículos, constituye la base sobre la que se apoyará la gestión de los bienes patrimoniales del país, aunque en la práctica resultó ser poco realista en relación con la situación del país, convirtiéndose en una normativa imposible de aplicar en su totalidad. Un ejemplo de esa situación lo tenemos en el artículo 36, *«Todos los municipios españoles están obligados a velar por la perfecta conservación del patrimonio histórico-artístico existente en su término municipal»* (Artículo 36, LSDCAPHAN, de 13 de mayo de 1933), o en el 67, que estipulaba un plazo a todas las entidades públicas o privadas y personas civiles de 6 meses para entregar informes que recogieran los bienes histórico-artísticos del territorio nacional (Artículo 67, LSDCAPHAN, de 13 de mayo de 1933).

Pese a su ineficacia, este marco legislativo representó un cambio en el país por el interés que muestra en catalogar y salvaguardar los bienes patrimoniales, además de elaborar un criterio para seleccionar los que debían ser listados. Pese al cambio de régimen político posterior en el país, que también influyó en la dificultad de implementación de las medidas estipuladas, esta ley siguió vigente hasta el año 1985.

#### **2.4.1.2. La Constitución española de 1978**

La Constitución, como marco central que rige la normativa legislativa de España, tiene su origen el 29 de diciembre de 1978, fijándose las nuevas bases que determinarán las políticas de gestión del patrimonio histórico y cultural del país hasta nuestros días.

En el articulado de la Constitución hay cuatro artículos vinculados al patrimonio histórico y cultural, que son el 44, 46, 148 y 149. A su vez podemos dividirlos en dos bloques acorde a la información que aportan para la gestión de estos bienes. Los dos primeros, el 44 y el 46, son los destinados a expresar los deberes de las entidades públicas para garantizar aspectos intrínsecos en una adecuada gestión del patrimonio como es el acceso a la cultura, la investigación científica, la conservación y la difusión. Cabe destacar que es el artículo 46 el que refleja la base del propio marco legislativo nacional a la hora abordar temas culturales y quiénes son sus responsables directos, figurando de la siguiente manera:

*«Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio» (CE, de 29 de diciembre de 1978, artículo 46).*

Continuando con las directrices citadas anteriormente, el otro grupo de artículos de la constitución en materia patrimonial, los 148 y 149, explican las competencias que asumen cada uno de los poderes públicos, entendiendo como tales a las comunidades autónomas y al estado. Esta distribución favorece la descentralización de los sistemas de gestión hacia las propias comunidades autónomas, dado que pueden tomar las medidas que consideren más adecuadas para salvaguardar su patrimonio (CE, 1978, artículo 148.15-18). Esto deja como competencias principales del estado la defensa contra la exportación, el expolio y la gestión de las instituciones culturales de los que sea propietario (CE, 1978, artículo 149.28).

Los artículos 148 y 149 requieren una eficiente sincronización de las labores ejercitadas por los poderes estatales, regionales y locales para el correcto funcionamiento de

su articulado, al menos de forma teórica; en realidad esta labor es realizada principalmente por cada una de las Comunidades Autónomas por medio de una legislación de elaboración propia (Querol, 2010: 42).

La constitución española es muy genérica en las acciones referidas a la gestión cultural, salvo en las competencias de cada nivel de actuación gubernamental, por ello se requería una elaboración de una legislación propia y específica que regulara las medidas de gestión y salvaguarda del patrimonio cultural español, marcando así las directrices a seguir por cada una de las administraciones públicas a la hora de generar su propio corpus legislativo. Además, la necesidad de esa nueva ley sobre el patrimonio español se debía especialmente a que hasta la fecha seguía vigente la Ley sobre la defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional de 1933 y no se adecuaba a los cambios de esta nueva constitución española.

#### **2.4.1.3. Ley del patrimonio histórico español de 1985**

En el año 1985, con la aprobación por parte de las Cortes Generales de la Ley 16/1985 se sustituyó la legislación patrimonial que estaba vigente desde la Segunda República. La ley del Patrimonio Histórico Español (a partir de ahora LPHE) constituye la ordenación general en esta área de actuación y dictamina todas las actividades ejecutivas y legislativas a nivel estatal, regional y local. Este cambio permitió *«[...] actualizar técnicas jurídicas, procedimientos administrativos y contenidos materiales que ya habían quedado anticuados en otra Ley también progresista, la de 1933»* (Alonso, Benito *et alii*, 2000: 23).

A la hora de analizar la LPHE debemos comenzar con aquellos bienes a los que engloba esta ley y sobre la necesidad y responsabilidad de salvaguardar y difundir el patrimonio histórico. La información sobre este listado se localiza en el artículo 1.2 de la LPHE 16/1985, de 25 de junio, de esta manera:

*«Integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico. Asimismo, forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes que integren el Patrimonio Cultural Inmaterial, de conformidad con lo que establezca su legislación especial».*

La necesidad de creación de esta ley y todo el contexto de actuación en torno al patrimonio histórico, es básicamente con el objetivo de investigarlo, protegerlo y difundirlo, de manera más realista y eficiente que la anterior ley de 1933. En los primeros artículos de la LPHE se observa claramente la influencia de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales de 1970, donde encontramos definido el concepto de expoliación como *«[...] toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción todos o alguno de los valores de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español, o perturbe el cumplimiento de su función social»* (LPHE 16/1985, artículo 4). Además, el término de *exportación* se define como la salida de los bienes patrimoniales del territorio nacional, para lo que se precisa de un permiso gubernamental previo a su traslado, pero tiene prohibida su salida en caso de ser un bien de interés cultural (BIC) (LPHE 16/1985, artículo 4).

El siguiente punto que debe tratarse de la LPHE lo constituye la jurisdicción a la hora de actuar sobre los bienes del patrimonio histórico español. Estas competencias recaen en cada comunidad autónoma, las cuales deben contar con el apoyo de sus respectivos ayuntamientos. Por su parte, el estado era el responsable de combatir la exportación y la expoliación ilícita, así como gestionar los bienes de su propiedad o que sean parte del patrimonio nacional (LPHE 16/1985, artículos 6-7).

La LPHE incluye una nueva distribución de las categorías de protección de los bienes patrimoniales, siendo el de mayor importancia el BIC, cuyo origen se remonta al término italiano *'bene culturale'* desde mediados del siglo XX (López, 1999: 83). Esta categoría pretende *«[...] al objeto de otorgar una mayor protección y tutela, adquiere un valor singular la categoría de Bienes de Interés Cultural, que se extiende a los muebles e inmuebles de aquel Patrimonio que, de forma más palmaria, requieran tal protección»* (LPHE 16/1985, preámbulo). Los bienes adscritos a esta categoría son aquellos más relevantes para la sociedad estando por encima de los inventariados y catalogados por las administraciones públicas acorde al tipo de bien que sea (arqueológico, arquitectónicos, etnográfico, etc.).

La declaración de un BIC requiere pasar un exhaustivo proceso de declaración con la incoación de un expediente que incluye su descripción y su delimitación en caso de requerirla. La resolución tendría lugar en un periodo inferior a 20 meses, concluyendo con una declaración del ministerio o un Real Decreto. Los bienes que llegan a gozar de esta

categoría están inscritos en un Registro General elaborado por la Administración del Estado (LPHE 16/1985, artículos 9-11).

En el caso de que el BIC llegara a ser de propiedad privada, su dueño deberá cumplir una serie de condiciones que faciliten un adecuado control y gestión por parte de los organismos públicos. Estas serían notificadas previamente e incluirían la realización de inspecciones, investigaciones y visitas públicas (LPHE 16/1985, artículo 13).

#### **2.4.1.3.1. El patrimonio arqueológico en la LPHE**

En la LPHE debemos profundizar en los artículos que hacen especial referencia a los bienes arqueológicos, que son el objetivo de nuestra investigación, para ello debemos recalcar un punto importante y es la categoría de mayor protección legal que pueden recibir, puesto que «[...] *entre los BIC de carácter inmueble se incluyen las denominadas Zonas Arqueológicas, la mayor tutela que puede tener un yacimiento*» (Santo, 2002: 9).

En la LPHE el patrimonio arqueológico que no llega a recibir la categoría de BIC pasa a formar parte del Inventario General tras pasar el trámite oportuno en un plazo de cuatro meses por parte de la administración encargada de ello, favoreciendo su control, protección y divulgación (LPHE 16/1985, artículo 26).

La categoría de Zona Arqueológica es para aquellos bienes «[...] *susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica.*» (LPHE 16/1985, artículo 15). El concepto ‘metodología arqueológica’ presenta una definición novedosa respecto a la consideración que recibía la arqueología, sirviendo de ruptura con el pasado y con aquellos coleccionistas o arqueólogos aficionados que desde décadas atrás excavaban sin seguir un procedimiento científico perdiendo así gran parte de la información que poseía el yacimiento. Aunque la idea inicial de implantar el concepto metodología arqueológica fuera como un sinónimo de excavaciones y descubrimientos, su alcance ha sido mayor al influir en las leyes elaboradas por las CC.AA. que se desarrollaron con posterioridad (Querol, 2010: 201-205; Santo, 2002: 9).

La declaración de Zona Arqueológica, acorde al artículo 20 de la LPHE de 1985, «[...] *determinará la obligación para el Municipio o Municipios en que se encontraren de redactar un Plan Especial de Protección*». Las administraciones locales son las responsables directas de salvaguardar estos bienes localizados en sus límites territoriales, aunque bajo el amparo de las instituciones superiores.

En el contexto de patrimonio arqueológico de la LPHE también se incluye el patrimonio subacuático, el arte rupestre y «[...] *los elementos geológicos y paleontológicos*

*relacionados con la historia del hombre y sus orígenes y antecedentes»* (LPHE 16/1985, artículo 41). Asimismo, en el articulado de la LPHE se establece la diferenciación de tres tipos de intervenciones, que denominan excavaciones, prospecciones y hallazgos casuales, además de establecer los requisitos necesarios para la realización de las dos primeras y las acciones que hay que llevar a cabo al finalizarlas (LPHE 16/1985, artículos 41-43).

La LPHE indica que los bienes arqueológicos son patrimonio público, por lo que tras su descubrimiento deben informarse y entregarse a la institución pública oportuna, sea un museo o la administración responsable (LPHE 16/1985, artículo 45). Asimismo, toda adquisición de estos bienes o descubrimientos que no cumpla los requisitos administrativos pertinentes es considerada ilícito, por lo que repercute con sanciones administrativas (LPHE 16/1985, artículo 42.3). La gravedad de estas acciones varía según el daño ocasionado pudiendo llegar a imponer multas de hasta 601.012,10€ (LPHE 16/1985, artículo 76).

#### **2.4.1.4. Sentencia 17/1991**

A los pocos meses de la publicación de la LPHE, concretamente el 25 de septiembre de 1985, las comunidades autónomas de Cataluña, Galicia y el País Vasco interpusieron un recurso de inconstitucionalidad debido a un conflicto de competencias en la LPHE frente a lo que figura en la Constitución, como también otros decretos previos, que concedían la transferencia de competencias a las CC.AA. Entre las alegaciones presentadas destaca la declaración de los BIC, siendo, según el artículo 9 de la LPHE, responsabilidad del Estado, mientras que según el artículo 149 de la Constitución ese procedimiento no figura entre sus competencias (STS 17/1991, de 25 de junio). La sentencia se produjo el 31 de enero de 1991 y en su resolución el Tribunal Constitucional no falló a favor de que las alegaciones planteadas por las CC.AA. fueran inconstitucionales, desestimando la demanda, pero se presentó unas interpretaciones del marco normativo que concedía las competencias solicitadas a las CC.AA., entre ellas las declaraciones de los BIC (Querol, 2010: 44; STS 17/1991).

La legislación española a partir de la promulgación de la Constitución concede la gestión del patrimonio histórico y cultural a las CC.AA. siempre y cuando no fueran de propiedad estatal. La publicación de la LPHE generó un modo de actuar a las CC.AA. a la hora de elaborar su propio marco legislativo; sin embargo, con la sentencia 17/1991 se inicia una nueva etapa a nivel nacional en la que progresivamente se fueron elaborando las leyes que salvaguardan el patrimonio en cada una de las CC.AA. Esta cuestión está perfectamente explicada por García (2004: 39), para quien



*«La aprobación de las Leyes de las Comunidades Autónomas sobre esta materia ha proporcionado, por otra parte, la oportunidad de aclarar y completar la regulación de algunos aspectos de la normativa estatal que se han revelado conflictivos en su aplicación, además de permitir una actuación más ágil cuando sea preciso el desarrollo o, en su caso, la modificación de la normativa para su mejor adaptación a las circunstancias de la realidad social en que haya de aplicarse. Estas normas han permitido también la consideración de determinados sectores del patrimonio cultural de interés para las Comunidades Autónomas cuyo tratamiento general en la Ley estatal se ha querido completar o ampliar».*

#### **2.4.1.5. Orden de 5 de febrero de 1987 por la que se regula el otorgamiento de autorizaciones para la realización de investigaciones arqueológicas, paleontológicas y etnológicas en la comunidad autónoma de Canarias**

La Orden del 5 de febrero de 1987 surge como necesidad de regular las intervenciones arqueológicas y profesionalizar el carácter científico de esta labor. Se organizan las solicitudes de intervención en 6 tipos según su naturaleza: prospección, sondeo, excavación, reproducción y estudio de arte rupestre, estudio de materiales e investigaciones etnológicas (OROARIAPECAC 1987, artículo 3).

La solicitud para una intervención arqueológica se debe remitir al consejero/a de cultura y deportes del gobierno de Canarias por medio del registro general. La solicitud debe incluir el currículo de los responsables, la localización del yacimiento y la memoria de la intervención prevista, la cual debe incluir los objetivos, el presupuesto, la metodología, la valoración de las necesidades de conservación y el aval de un departamento universitario o museo con competencias arqueológicas. La entrega de estas solicitudes debía realizarse con anterioridad al 1 de noviembre, publicándose su resolución el 1 de enero por la Comisión Asesora de Investigaciones Arqueológicas, Paleontológicas y Etnológicas de Canarias, comunicándose la aprobación del presupuesto y la intervención solicitada (OROARIAPECAC 1987, artículos 4-7).

El responsable de la intervención aprobada debía cumplir la normativa vigente, además de avisar con una semana de antelación el inicio de la intervención y presentar informes de los resultados obtenidos. Los materiales descubiertos debían ser depositados en la institución acordada hasta el momento de entrega de la memoria final, para lo que se contaba con un plazo de dos años tras la realización de la intervención arqueológica (OROARIAPECAC 1987, artículo 8).

#### 2.4.1.6. Ley 4/1999 de patrimonio histórico de Canarias

A partir de lo legislado en los artículos 148 y 149 de la Constitución Española y en el artículo 136 del Estatuto de Autonomía de Canarias, donde se indica que *«[...] corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Canarias»* (LOEAC 10/1982, artículo 136), especificándose también en el artículo 27.1 del estatuto la responsabilidad de las autoridades competentes de velar por el Patrimonio cultural y la importancia de los distintos tipos del legado cultural y poblaciones que han existido en las islas, quedando redactado de la siguiente manera:

*«Los poderes públicos canarios velarán por la protección y la defensa de la identidad, patrimonio histórico y los valores e intereses de Canarias, del legado etnográfico y arqueológico de los aborígenes prehistóricos y de las demás culturas que han ido poblando el Archipiélago, así como de las distintas modalidades lingüísticas, en particular del silbo gomero».*

La comunidad autónoma canaria desarrolló su propia normativa patrimonial siguiendo los fundamentos de la LPHE y la sentencia 17/1991. La elaboración de esta normativa permite adaptar las medidas legislativas a las peculiaridades y necesidades que presenta esta comunidad para afrontar la gestión del patrimonio, además de abordar cuestiones que no se contemplan en la LPHE. Así, en la definición de los bienes que forman parte del patrimonio histórico figuran nuevas áreas de actuación frente a la ley estatal, al considerar que *«[...] también forman parte del patrimonio histórico canario los bienes inmateriales de la cultura popular y tradicional y las particularidades lingüísticas del español hablado en Canarias»* (LPHC 4/1999, artículo 2).

Por lo que respecta al régimen de distribución de competencias en materia de gestión patrimonial, Canarias es un caso único a nivel nacional al contar con la figura de los cabildos, instituciones con representación en cada una de las islas del archipiélago con funciones administrativas y de gobierno superiores a las de los ayuntamientos pero inferiores a las del gobierno de Canarias, siendo similares a las de las diputaciones provinciales del resto del territorio nacional, tal y como aparece en el artículo 141.4 de la Constitución española.

El gobierno de Canarias posee las competencias de coordinar la colaboración entre los distintos estamentos administrativos con funciones de gestión patrimonial. Este carácter supervisor los hace responsables de aprobar los expedientes de BIC, elaborar políticas de actuación, difusión patrimonial, autorizar las intervenciones arqueológicas y ejercer la alta

inspección para las administraciones públicas que tutela cabildos y ayuntamientos (LPHC 4/1999, artículo 6).

Los cabildos, como instancias superiores dentro de su territorio insular, poseen funciones de autorizar o suspender obras y uso de los bienes patrimoniales, además de planificar las políticas que consideren adecuadas para la gestión de centros museísticos, arqueológicos, restauración y protección de los bienes patrimoniales. Estas instituciones son las responsables de gestionar los distintos niveles de protección, incoando y tramitando los expedientes de BIC, además de ser las responsables de la elaboración de los catálogos, las cartas arqueológicas y los planeamientos territoriales (LPHC 4/1999, artículo 8).

Los ayuntamientos poseen competencias en su término municipal, siendo su principal función la de vigilancia y control de sus bienes patrimoniales; asimismo, deben comunicar a las instancias superiores en los casos en que se produzca algún suceso perjudicial para la salvaguarda de dichos bienes. En el cumplimiento de esta labor, tienen la potestad de iniciar trámites de planificación especial para zonas arqueológicas, históricas y entornos urbanísticos incluidos en la carta arquitectónica municipal, además de colaborar con las actuaciones aprobadas por el cabildo para su correcta ejecución (LPHC 4/1999, artículo 9).

Una vez señalados los tres niveles de actuación de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, pasaremos a señalar los niveles de protección que figuran en esta legislación en relación con el patrimonio histórico, la cual sigue el guión que presenta la normativa principal de la LPHE, si bien abarca más tipos de inventariado para adecuarse más a la realidad patrimonial que presenta el archipiélago.

El nivel de protección más alto lo constituye el BIC, el cual sigue las indicaciones de la LPHE, con la incorporación de nuevas categorías, en concreto las Zonas Paleontológicas, Sitios Etnológicos y Manifestaciones de la Cultura Popular Canaria, mostrando una ampliación de figuras que no se hallaban incluidas en el ámbito legislativo nacional y dotándolas del nivel máximo de protección (LPHC 4/1999, artículo 18). Todo bien que cumpliera las condiciones que se consideren adecuadas para incluirse en ese registro cuenta con un plazo de 12 meses para ser aceptado tras su incoación, pero, en caso de no cumplirse tras una denuncia de la demora, se dispondrá de 2 meses más o se caducará el expediente, lo que supone cumplir un plazo de 3 años antes de volver a presentarse (LPHC 4/1999, artículos 19-23)<sup>33</sup>.

---

<sup>33</sup> Posteriormente se aprobaría el Decreto 111/2004 para el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural, que desarrolla de forma más exhaustiva cada paso del proceso del expediente BIC.

Las siguientes categorías de protección se refieren a los fondos museísticos o los elementos enlistados en el Registro de Bienes de Interés Cultural, el Inventario de Bienes Muebles, los catálogos arquitectónicos municipales, las cartas arqueológicas municipales, cartas etnográficas municipales y las cartas paleontológicas municipales (LPHC 4/1999, artículo 15). Esta información se recoge en el Centro de Documentación del Patrimonio Histórico, donde se debe recopilar y actualizar cualquier cambio (LPHC 4/1999, artículo 16).

En los catálogos arquitectónicos municipales se recogen aquellos inmuebles que, por sus características, requieren una protección que puede ser integral, parcial o ambiental. En ellos se especifica si han recibido algún tipo de intervenciones y otros aspectos que deben tenerse en cuenta de cara a los planeamientos urbanísticos en el área donde se localiza el inmueble (LPHC 4/1999, artículos 43-47).

Las cartas incluyen el inventariado de los bienes patrimoniales específicos que por sus características requieren medidas de intervención especializadas. Las cartas arqueológicas municipales incorporan todos los bienes que requieren el empleo de la metodología arqueológica. Además, se cuenta con otra carta específica para los bienes subacuáticos (LPHC 4/1999, artículo 64). Las cartas etnográficas contienen los «[...] *elementos representativos de la evolución de los seres vivos, así como con los componentes geológicos y paleoambientales de la cultura*» (LPHC 4/1999, artículo 72). La carta etnográfica incluye «[...] *los bienes muebles e inmuebles, los conocimientos, técnicas y actividades y sus formas de expresión y transmisión, que son testimonio y expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo canario*» (LPHC 4/1999, artículo 73).

La cuantía de las multas, acordes a las sanciones sobre acciones contra el patrimonio histórico en la ley 4/1999, se dividen en tres categorías según la gravedad, siendo de carácter leve, grave o muy grave, aunque si la sanción económica es inferior al beneficio obtenido dicha multa se igualará a ese beneficio. La cuantía de las multas, según los artículos del 96 al 99 de la LPHC de 1999, son las siguientes:

- Las infracciones leves comprenden sanciones que van de 100.000 a 1.000.000 de pesetas, incluyen sanciones tales como el incumplimiento de fechas de entrega de materiales o la información resultante de una intervención arqueológica, el cambio en el uso de un BIC sin autorización o la colocación de elementos como rejas o cartelería en la fachada de un BIC sin previa autorización.
- Las infracciones graves comprenden sanciones que van de 1.000.001 hasta 25.000.000 de pesetas, y se aplican por no poseer autorización para una

intervención, ocultar hallazgos, no paralizar las obras tras un descubrimiento arqueológico o no cumplir las medidas de salvaguarda requeridas para el bien pudiendo llegar a dañarlo.

- Las infracciones muy graves suponen multas que pueden llegar de 25.000.001 hasta 100.000.000 de pesetas y hacen alusión a las acciones de carácter irreparable por destrucción de los bienes, ya sea de forma intencionada o por no seguir los protocolos acordados.

Inicialmente si una sanción superaba el computo estipulado, la multa ascendería a la cuantía del beneficio obtenido (LPHC 4/1999, artículo 99.2), pero la Ley 11/2002 modificó el artículo 96 de la ley 4/1999 para indicar que siempre que pueda ser calculado el daño causado la multa sería el cuádruple de dicha cantidad. En caso de que no se pudiera evaluar será sancionado con la cantidad de la gravedad de su acción. Asimismo, se adaptó la cuantía de la multa de cada nivel de sanción a la nueva moneda de uso nacional, el euro. Las sanciones leves alcanzan hasta los 3.000 €, las graves hasta los 150.000 € y las muy graves hasta los 600.000 € (LPHC 11/2002, artículo 99).

#### **2.4.1.6.1. El patrimonio arqueológico en la Ley 4/1999**

Centrándonos en los aspectos relativos al patrimonio arqueológico de la ley 4/1999, pasamos a describir los bienes que se integran en esa categoría y que aparecen en el artículo 60 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias (LPHC):

*«El patrimonio arqueológico canario está integrado por los bienes inmuebles y muebles de carácter histórico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o en el mar territorial. Forman parte, asimismo, de este patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia de Canarias, sus orígenes y antecedentes» (LPHC 4/1999, artículo 60).*

Como se observa, la norma anterior continúa utilizando el concepto metodología arqueológica que aparecía en la LPHE, aunque es en el segundo párrafo donde se muestra la adaptación a las condiciones de esta comunidad autónoma al destacar su historia, sus orígenes y sus antecedentes.

Por otro lado, en el ámbito de la actividad arqueológica en Canarias, uno de los campos de mayor actividad e interés lo constituyen los proyectos de investigación y excavación dirigidos a documentar la etapa anterior a la ocupación europea. Es por ello por lo

que los bienes patrimoniales correspondientes a esa época poseen un significado muy importante para conocer y difundir el pasado insular, cuestión que queda patente en el artículo 61 de la LPHC:

*«Los objetos arqueológicos, en especial los pertenecientes al pasado aborigen canario, ya descubiertos o que lo sean en el futuro en virtud de excavaciones, remociones de tierra, obras o por azar, son bienes de dominio público, por lo que no podrán ser objeto de tenencia, venta o exposición pública por los particulares o instituciones privadas» (LPHC 4/1999, artículo 61).*

Los bienes arqueológicos que figuran como BIC, se pueden catalogar en de distintas formas acorde a la naturaleza del bien; la categoría de Zona Arqueológica está destinada principalmente a yacimientos *in situ*, pero se recoge la posibilidad de hacerlos accesibles al público por medio de Parques Arqueológicos. También se contempla la incorporación como BIC de bienes muebles de época prehispanica de gran importancia como bienes de ámbito funerario, útiles, pintaderas, ídolos, etc. Además de las responsabilidades de las entidades públicas de prevenir su deterioro y espolio (Artículo 62, LPHC 4/1999, de 15 de marzo).

Las cartas arqueológicas constituyen la categoría inferior al BIC y tienen la finalidad de inventariar todos aquellos bienes que han sido identificados. Son documentos que deben ser elaborados por municipios con la finalidad de que las administraciones públicas puedan ejercer sus obligaciones de gestión de la manera más eficiente que consideren oportuna (LPHC 4/1999, artículo 64).

Los parques arqueológicos se crean sobre bienes previamente declarados BIC y tienen la función de integrar esos bienes, protegerlos, conservarlos y difundirlos. Su creación se produce mediante la incoación de un expediente por parte del cabildo insular de la isla donde se halla el BIC, el cual debe ser posteriormente aprobado por el gobierno de Canarias (LPHC 4/1999, artículo 63).

En la LPHE se diferencian varios tipos de intervenciones arqueológicas, en concreto la excavación, la prospección y los hallazgos casuales. Sin embargo, en la legislación canaria se profundiza un poco más al incorporar también los sondeos, *«[...] la reproducción de arte rupestre y cualquier otra actuación que tenga por finalidad descubrir, documentar o investigar restos arqueológicos, tanto en el medio terrestre como en el marino» (LPHC 4/1999, artículo 66)*

Al concluir una intervención arqueológica con la entrega de la memoria, también es preceptivo el depósito de los materiales arqueológicos recuperados, los cuales deben ser

inventariados en el Museo Arqueológico correspondiente y si su financiación fue al menos parcialmente pública deben ser publicados sus resultados (LPHC 4/1999, artículo 67). Los museos son de carácter insular, por lo que se requiere uno por cada una de las siete islas, siendo los que deben coordinar los bienes mostrados en otras instalaciones *in situ* como parques arqueológicos (LPHC 4/1999, artículo 82).

#### **2.4.1.7. Decreto Ley 262/2003 referido al reglamento sobre intervenciones arqueológicas en la comunidad autónoma de Canarias**

El 23 de septiembre de 2003, se aprobó el marco legislativo sobre la regulación de las intervenciones arqueológicas en Canarias en función de los requisitos requeridos en la ley 4/1999 para el control de la actividad arqueológica y la necesidad de aprobación administrativa para su ejecución (Artículo 66, LPHC 4/1999, de 15 de marzo).

Las intervenciones arqueológicas en este decreto se desglosan en 5 tipos; las excavaciones, los sondeos, las prospecciones, la reproducción de manifestaciones rupestres y el estudio de materiales depositados en museos. Las solicitudes se presentan al departamento del gobierno de canarias con competencias en materia de arqueología y se puede iniciar por cualquier persona física o institución, ya sea pública o privada, siempre y cuando cuente con la formación académica necesaria para su realización (DLRIACAC 262/2003, de 23 de septiembre, Artículo 3-4).

La solicitud de intervención arqueológica debe incluir información sobre el currículum del director de la excavación, los objetivos, la descripción del lugar, el programa de actuación y la metodología que va a emplear, el presupuesto, las fechas de actuación o las consideraciones de conservación preventiva. Además, debe contar con la inclusión del equipo para su ejecución, ya sea una intervención de campo o de laboratorio, también se debe poseer el permiso del propietario del terreno y un informe favorable del departamento universitario o del museo con competencias arqueológicas. La aceptación de la solicitud se resolverá en un plazo máximo de 3 meses y en caso de ser denegada, se contará con 10 días para su subsanación (Artículo 6-10, DLRIACAC 262/2003, de 23 de septiembre). En el caso de ser una intervención de emergencia, debido a un descubrimiento casual o algún riesgo de pérdida para un bien arqueológico, el plazo de resolución será de solo 1 mes y medio (DLRIACAC 262/2003, de 23 de septiembre, Artículo 23).

Los permisos concedidos pueden ser revocados por el cabildo insular en caso de incumplimiento en la solicitud aprobada, si la intervención daña el bien patrimonial o si hay falseamiento de datos. Es función de los inspectores patrimoniales controlar los trabajos

realizados y los descubrimientos encontrados para regular el cumplimiento del reglamento establecido y el bienestar del patrimonio arqueológico (DLRIACAC 262/2003, de 23 de septiembre, Artículo 19-20).

Tras la finalización de la intervención se contará con un plazo de 4 meses para el depósito de los materiales arqueológicos en un adecuado contenedor que permita su conservación. Además, se debe entregar el diario de excavación al finalizar la intervención y la memoria final en un plazo de un 1 año tras haber acabado la actividad arqueológica. Este documento debe contar con información sobre el estado del yacimiento o bien, datos de anteriores intervenciones, medidas ejecutadas, resultados del estudio, además del programa y metodología empleado. Estas fechas de entrega pueden verse ampliadas si se solicita una prórroga, en la que se duplicaría el tiempo máximo estipulado (DLRIACAC 262/2003, de 23 de septiembre, Artículo 12-16).

#### **2.4.1.8. Ley 11/2019 de patrimonio cultural de Canarias**

La ley fue aprobada el 25 de abril del 2019 marcando un nuevo marco legislativo en el ámbito del patrimonio cultural al renovar la ley 4/1999, que había quedado obsoleta a la hora de adecuarse a los nuevos avances y presentaba deficiencias en su correcta implementación. A continuación, analizamos los aspectos más representativos de los cambios que produjo la ley 11/2019, para posteriormente proceder al desglose de su articulado como se ha realizado anteriormente, centrándonos más específicamente en el ámbito arqueológico.

El cambio principal en la nueva ley es la modificación del título, donde se ha sustituido el término de Histórico por el de Cultural, presentando un área de actuación más inclusivo acorde a las áreas de intervención dentro del sector, donde ya no solo se mira el valor histórico, sino un compendio de diversos valores patrimoniales, demostrando la necesidad multidisciplinar de la materia.

La máxima categoría de protección estipulada por la LPHE es el BIC, con la regulación para la tramitación de expedientes de bienes que merezcan poseer esta categoría en la legislación 4/1999 de Canarias, se han presentado dos situaciones a la hora de su tramitación. La primera es un aumento exponencial de la cantidad de bienes que ostentan esta posición, algo que según se plantea ha desvirtuado esta categoría «[...] *por no haberse reservado a bienes con valores patrimoniales verdaderamente excepcionales*» (Preámbulo, LPCC 11/2019, de 25 de abril). El segundo problema que se ha generado es desde un punto de vista administrativo, al ralentizarse mucho los expedientes de tramitación, pudiendo estar muchos años estancado incluso sin llegar a caducarse. Debido a estas circunstancias que



presentó la anterior legislación a la hora de su realización práctica, la ley 11/2019 presenta una serie de modificaciones que veremos más adelante (Preámbulo, LPCC 11/2019, de 25 de abril).

La distribución de competencias presentada en la legislación anterior llegó a demostrar ciertos problemas de comunicación y especialmente implementación por parte de los ayuntamientos. Como resultado de esta situación la nueva ley presenta una reforma en las funciones y deberes de estas administraciones en su término municipal aumentando sus competencias con algunas que antes pertenecían a los cabildos insulares. Además, con la nueva ley 11/2019 se genera un nuevo órgano asesor que posee la máxima responsabilidad, el Consejo del Patrimonio Cultural de Canarias. La función de este órgano es la de coordinar y difundir la información entre las diversas instituciones, mientras los consejos municipales de patrimonio tendrán funciones más técnicas en el ejercicio de sus actividades (Preámbulo, LPCC 11/2019, de 25 de abril).

Una vez señalados algunos de los cambios que incitaron la elaboración de la nueva legislación de Canarias del patrimonio cultural motivados por las situaciones provocadas por la ejecución de la ley 4/1999, vamos a analizar en mayor profundidad la nueva ley 11/2019 y de ese modo comprender los cambios realizados y las repercusiones que podrá tener. No obstante, debemos tener en cuenta que es muy reciente y requiere de un tiempo prudencial de unos años para que realmente se pueda analizar adecuadamente y observar si resulta más efectiva o no que su predecesora.

El análisis del marco legislativo nos lleva a entender que el cambio de denominación del patrimonio, pasando de histórico a cultural, hace necesario que debemos comenzar definiendo el concepto de *'patrimonio cultural'* y más concretamente a qué tipo de bienes engloba, aspecto que se halla contenido en el artículo 2.2 de la ley 11/2019:

*«El patrimonio cultural de Canarias está constituido por los bienes muebles, inmuebles, manifestaciones inmateriales de las poblaciones aborígenes de Canarias, de la cultura popular y tradicional, que tengan valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, etnográfico, bibliográfico, documental, lingüístico, paisajístico, industrial, científico, técnico o de cualquier otra naturaleza cultural, cualquiera que sea su titularidad y régimen jurídico».*

En esta descripción de los bienes integrantes del patrimonio cultural de Canarias, podemos observar la evolución que ha presentado adecuándose a los nuevos intereses, investigaciones y avances en materia de patrimonio cultural que ha ido profundizándose

desde un punto de vista internacional. De esta forma, permite un acercamiento más realista y genérico a la realidad de los bienes que requieren su salvaguarda. Entre ellos podemos destacar el patrimonio industrial, que son aquellos bienes que son reflejo de la explotación industrial y pueden ser tanto bienes inmateriales como muebles o inmuebles (Querol, 2010:265). El paisaje cultural también es uno de los bienes que cobran importancia como reflejo de la interacción del ser humano con el medio natural que les rodea (Querol, 2010:170; Criado, 1996:16-17; LPCC 11/2019, preámbulo).

En las disposiciones generales destaca el texto del artículo 5 que está dirigido al ciudadano, donde se explica sus obligaciones a la hora de respetar y salvaguardar el patrimonio cultural como sus derechos a la hora de conocerlo y disfrutarlo. La inclusión de este matiz destaca por la necesidad de colaboración y participación entre las administraciones públicas con los ciudadanos (LPCC 11/2019, artículo 5).

En relación con los niveles de protección del patrimonio cultural, como se ha nombrado anteriormente, la categoría de BIC es la de mayor nivel en todo el territorio nacional. Sin embargo, en el caso de Canarias, se presentaba un problema debido al gran número de bienes con esta categoría y también por la lentitud de tramitación de estos expedientes, por ello en la quinta disposición transitoria se presenta la obligación de tramitar la caducidad automática de estos expedientes si no se concluyen en un plazo dos años (Artículo 31, LPCC 11/2019, de 25 de abril).

Los BIC, como en la normativa anterior tendrán una clasificación según el tipo de bien que sean, a estos se incorporan opciones como el paisaje cultural o el sitio industrial (Artículo 23, LPCC 11/2019, de 25 de abril). En el caso de los bienes inmateriales, sucede lo mismo donde hay opciones como técnicas artesanales, gastronomía, tradiciones y expresiones orales, juegos y deportes autóctonos, etc. (LPCC 11/2019, artículo 25).

La estructura de registro de los bienes culturales se regirá por dos niveles; uno insular gestionado por el cabildo correspondiente y otro municipal, cuya responsabilidad de elaboración y cumplimiento corresponderá a los ayuntamientos. Asimismo, no deben existir ningún tipo de contradicciones entre los registros municipales y los insulares (LPCC 11/2019, artículos 39 y 50). La elaboración de estos catálogos municipales es una de las nuevas funciones de los ayuntamientos cuyo objetivo se describe en el artículo 50.3 de la ley 11/2019 de la siguiente manera:

*«Los catálogos municipales de bienes patrimoniales culturales tienen la consideración de instrumentos de ordenación municipal cuyo objeto es el de*

*completar las determinaciones de los instrumentos de planteamiento relativas a la conservación, protección o mejora del patrimonio histórico, artístico, arquitectónico, paisajístico, arqueológico, etnográfico, ecológico, científico o técnico, de conformidad con la normativa vigente en materia de ordenación del territorio».*

Estos catálogos patrimoniales deben ser en todo momento accesibles a cualquier persona de manera telemática, permitiendo una mejor transparencia de información y coordinación administrativa (Artículo 55, LPCC 11/2019, de 25 de abril). El plazo de ejecución de estos catálogos patrimoniales es de tres años desde la entrada en vigor de esta ley, 11/2019. En dicho plazo deben elaborar los nuevos catálogos o adaptar los antiguos para satisfacer la nueva normativa reguladora y no realizar en un incumplimiento administrativo (LPCC 11/2019, disposición transitoria sexta).

Los ayuntamientos a la hora de ejercer sus funciones de forma correcta deben tener en su totalidad una unidad municipal de patrimonio cultural cuya función es técnica. Aquellos ayuntamientos que poseen un conjunto histórico declarado tienen la obligación de formar un consejo municipal de patrimonio cultural cuya composición y funciones está regulado por el ayuntamiento, siendo solo obligatorio la presencia de un representante del cabildo insular. Además, se recomienda la inclusión del cronista, universidades públicas, asociaciones, colegios oficiales, etc. También es aconsejable la formación de una unidad policial especializada en materia de patrimonio cultural para poder adecuarse al cumplimiento de salvaguarda dado que es obligación del municipio (LPCC 11/2019, artículo 20).

Una novedad es la creación de un sistema de información del patrimonio cultural de Canarias, es decir, una base de datos que incluye todos aquellos bienes objeto de este marco legislativo. Esta herramienta bajo la tutela del Gobierno de Canarias permite una mayor coordinación entre las administraciones, con una actualización constante y además permite el acceso del ciudadano a la información. Aunque con ciertos controles de protección para respetar la privacidad y la correcta salvaguarda de los bienes (LPCC 11/2019, artículo 13).

Las sanciones siguen las mismas directrices que la legislación 4/1999, pero se incluye una obligación en el cumplimiento de los plazos estipulados para las instituciones públicas, lo que puede llegar a ocasionar sanciones por el incumplimiento de la función de salvaguarda de la que son responsables las entidades públicas. Esta situación afectara principalmente a los ayuntamientos al tener que adaptarse a sus nuevas funciones con la entrada en vigor de la

legislación, 11/2019 y su elaboración de los catálogos y otras medidas gestoras estipuladas (LPCC 11/2019, artículos 138-140).

La cuantía de las sanciones sigue igual a la ley 4/1999 y su actualización con la ley 11/2002 que en caso de poder ser evaluada económicamente la infracción se sanciona con una multa que cuadruplica dicha cantidad, pero en caso negativo va acorde a la gravedad de la sanción llegando hasta los 600.000 €. No obstante, se especifica que, si la multa es inferior al beneficio obtenido, este llegar a la misma cuantía y además en caso de tener varias infracciones solo se sanciona por la de mayor gravedad (LPCC 11/2019, artículos 138-140).

#### **2.4.1.9.1. El patrimonio arqueológico en la Ley 11/2019**

Profundizando en el campo de interés de esta investigación, la arqueología, debemos indicar que, a la hora de la tramitación, tipos de actuación y obligaciones de cumplimiento no muestra variaciones. Es en el artículo 83 de la ley 11/2019 donde encontramos el primer cambio y donde se incluye los bienes que integran esta categoría:

- 1. El patrimonio arqueológico de Canarias está integrado por los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a las poblaciones aborígenes de Canarias, cuyo estudio exige la aplicación de metodología arqueológica y que se encuentren en la superficie, subsuelo, subacuático o hayan sido extraídos de su contexto original.*
- 2. A efectos de esta ley, se entiende por yacimiento arqueológico el lugar o el área que contiene evidencias de actividad humana de interés histórico y para cuyo estudio e interpretación son esenciales las técnicas de investigación arqueológica.*

Las definiciones que distinguen al patrimonio arqueológico siguen la misma idea al centrarse en el empleo del método arqueológico y su importancia como nexo de la historia de la Humanidad, aunque centrados exclusivamente en la población aborigen del archipiélago y obviando cualquier otra cultura de la que se tenga constancia. Además, el contabilizar los que hayan sido sustraídos y sacados de contexto es bastante relevante por incluir aquellos bienes localizados que fueron frutos de expolio y los que pudieron ser intervenidos en épocas donde no existía una arqueología metodológica como hoy en día.

La declaración de BIC a bienes arqueológicos puede ostentar distintas categorías, siguiendo la ley 4/1999 está la de zona arqueológica y los bienes muebles, pero se ha añadido una tercera categoría en relación con los bienes muebles de especial sensibilidad, es decir

aquellos que incluyen restos antropológicos y sus mortajas. La legislación resalta la salvaguarda del sentimiento de dignidad humana, imponiendo su conservación *in situ* tras realizar las investigaciones adecuadas y que reciban el máximo respeto posible (LPCC 11/2019, artículo 87).

Debido a la nueva tendencia legislativa sobre el tratamiento de los restos funerarios, se ha incorporado una función a los museos, concretamente en el artículo 110.G de la ley 11/2019, donde se indica que los museos deben «[...]responder con diligencia a las peticiones formuladas por la ciudadanía para la retirada de la exposición al público de bienes que puedan herir la sensibilidad». Una posibilidad, aunque genérica en su texto relacionada con el planteamiento del respeto a los antepasados y especialmente a la exposición de sus restos.

En esta legislación, sigue presentándose el parque arqueológico como el modelo de gestión de mayor categoría. La obtención de esta categoría requeriría de la previa declaración de BIC, un decreto del Gobierno de Canarias por solicitud del Cabildo Insular o propietario. Es necesario incluir con dicha petición un proyecto que abale la obtención de categoría, donde se especificaría el modelo de gestión planteado como las medidas de protección, financiación, etc. (LPCC 11/2019, artículo 89).

## **2.4.2. El marco legislativo portugués**

Tras conocer el marco jurídico en el que se contextualiza la gestión del patrimonio cultural en España, pasaremos a analizar de manera similar cuál ha sido la evolución legislativa en Portugal, tarea que nos permitirá adquirir una visión comparativa de cómo se actúa en los dos países que comparten la Península Ibérica en materia de gestión del patrimonio cultural, un análisis que nos permitirá poner a prueba nuestra investigación y abordar desde diversas perspectivas el modelo de gestión que hemos elaborado como propuesta.

Comenzaremos el análisis legislativo del caso portugués a partir de la promulgación de su Constitución en 1976, al constituir el eje central de toda la normativa posterior. A partir de ese punto procederemos a analizar los cambios jurídicos que se han producido en el país vecino y que han ejercido algún tipo de influencia en la gestión del patrimonio cultural.

### **2.4.2.1. Constitución de Portugal de 1976**

La Constitución portuguesa constituye el eje central de todo el marco legislativo de actuación posterior, promulgándose el 25 de abril de 1976, incorporando un articulado

centrado en el patrimonio cultural que abarca desde el artículo 73 al 79. Ese articulado arranca de una base clara, considerar que «[...] todos têm direito à educação e à cultura» (CP, 1976, artículo 73.1); a esos dos derechos se les incorpora un tercero relacionado con la cultura y la educación, que promueve el enriquecimiento mutuo: la ciencia. A través de este tercer aspecto, la Constitución portuguesa pretende favorecer la incorporación de una metodología y unos mecanismos en constante evolución para adaptarse a los cambios que pueda presentar la sociedad, tal y como se recoge en el artículo 73.4:

*«A criação e a investigação científicas, bem como a inovação tecnológica, são incentivadas e apoiadas pelo Estado, por forma a assegurar a respetiva liberdade e autonomia, o reforço da competitividade e a articulação entre as instituições científicas e as empresas»* (CP, 1976, artículo 73.4).

El siguiente artículo relacionado con al patrimonio cultural es el 78, el cual señala que «[...] todos têm direito à fruição e criação cultural, bem como o dever de preservar, defender e valorizar o património cultural» (CP, 1976, artículo 78.1). En este artículo se enumeran las responsabilidades del estado a la hora de apoyar iniciativas y promover el acceso a este tipo de actividades o bienes culturales. Igualmente, la constitución portuguesa también recoge aquellas acciones destinadas a promocionar su lengua e historia en el extranjero como símbolo identitario del país (CP, 1976, artículo 78.2.d). En esa línea destaca el artículo 78.2.c., en el que se señala la necesidad de «[...] promover a salvaguarda e a valorização do património cultural, tornando-o elemento vivificador da identidade cultural comum» (CP, 1976, artículo 78.2.c).

Con la inclusión en la Constitución de los derechos y deberes de los portugueses en relación con el patrimonio cultural, surge la necesidad de desarrollar normas legislativas específicas para regular en esa materia a nivel nacional, necesidad contenida en el artículo 161.c de la Constitución portuguesa, donde se recogen las competencias políticas y legislativas de la Asamblea de la República y la necesidad de «[...] fazer leis sobre todas as matérias, salvo as reservadas pela Constituição ao Governo» Esa obligatoriedad de elaborar un marco legislativo sería fundamental para la elaboración de leyes específicas en diferentes momentos.

#### **2.4.2.2. Orden ministerial n.º 269/78**

Documento aprobado el 12 de mayo de 1978 destinado a elaborar un reglamento de intervenciones arqueológicas que favoreciera la coordinación de esa actividad y regulara su

correcta ejecución (OM 269/78, preámbulo). Como consecuencia, la realización de cualquier intervención arqueológica debía solicitarse a la Dirección General de Patrimonio Cultural con una antelación mínima de 3 meses a la fecha prevista para el inicio de la actividad. Las solicitudes son remitidas a la Comisión Organizadora del Instituto para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural y Natural que dictamina sobre su aprobación en un plazo máximo de 2 meses. Esta comisión valora aspectos de la solicitud tales como el tipo de intervención, el *curriculum* de los participantes, los recursos económicos, etc. (OM 269/78, artículo 1-5). En caso de aceptarse la solicitud debe entregarse un informe de la intervención en un plazo máximo de 3 meses, aunque siempre tendrá que presentarse antes del último día del año, aunque podría solicitarse una prórroga de forma excepcional si es debidamente justificada (OM 269/78, artículo 12). Ese informe debe incluir determinados aspectos recogidos en el artículo 12 de la Orden Ministerial 269/78:

- *Referencia a trabajos y publicaciones anteriores*
- *Información de la campaña; duración, personal, herramientas empleadas, etc.*
- *Planimetría y estratigrafía de la intervención*
- *Fotografías y dibujos fruto de la intervención*
- *Plan de futuras actuaciones*
- *Plan de futuras publicaciones de resultados parciales o finales.*

Una autorización puede ser cancelada en caso de que se compruebe que no se está ejecutando correctamente, no se puedan realizar las labores necesarias debido a la carencia de medios adecuados o a la excepcional importancia de los bienes encontrados, continuándose la intervención bajo la supervisión directa de la administración pública responsable (OM 269/78, artículo 9).

Los trabajos arqueológicos pueden ser supervisadas por miembros de la Comisión Organizadora del Instituto para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural y Natural, sobre todo si la solicitud fue efectuada por arqueólogos extranjeros, sirviendo así de enlace con los organismos públicos garantizando el cumplimiento de la normativa legal y salvaguardando los bienes recuperados (OM 269/78, artículo 11). Los elementos que son hallados como resultado de la intervención arqueológica deberán ser depositados en el museo regional correspondiente en el plazo que la Comisión considere adecuado (OM 269/78, artículo 16).

### 2.4.2.3. Ley n.º 13/85

Ley publicada el 6 de julio de 1985 que dio lugar a la implantación de un marco legislativo relativo al patrimonio cultural en Portugal. El documento arranca recogiendo la siguiente definición: «*O património cultural português é constituído por todos os bens materiais e imateriais que, pelo seu reconhecido valor próprio, devam ser considerados como de interesse relevante para a permanência e identidade da cultura portuguesa através do tempo*» (L 13/85, artículo 1). En este primer artículo destaca la presencia del concepto *identidad nacional*, del que son responsables de su salvaguarda tanto las administraciones del gobierno como los ciudadanos (L 13/85, artículo 2).

Se indica que el máximo responsable en materia de patrimonio cultural es el Ministerio de Cultura y sus divisiones regionales y locales, contando con el apoyo de especialistas del Instituto Portugués del Patrimonio Cultural (IPPC). También se reconoce la existencia de asociaciones de defensa del patrimonio, que colaboran en materia de difusión y concienciación social (L 13/85, artículos 4-6).

En el artículo 3 se señala en materia de gestión patrimonial, que «*[...] o levantamento, estudo, protecção, valorização e divulgação do património cultural incumbem especialmente ao Estado, às regiões autónomas, às autarquias locais, aos proprietários*» (L 13/85, artículo 3.1). Igualmente, los organismos gubernamentales competentes en esa área de actuación son los responsables de difundir y salvaguardar esos bienes, pero también de buscar la colaboración ciudadana (L 13/85, artículos 3-4).

La clasificación de los bienes culturales «*[...] incidirão sobre bens que, pelo seu relevante valor cultural, devem merecer especial protecção*» (L 13/85, artículo 10.1). Las categorías de protección de esta ley son acordes al valor del bien cultural, pudiendo ser local, regional, nacional o internacional. El proceso de calificación puede ser iniciado por cualquier administración gubernamental o por una persona física, pero el expediente incoado debe presentar documentos y argumentos que respalden su valor patrimonial. La decisión final de la aprobación corresponde al Ministerio de Cultura con la previa consulta de especialistas del IPPC, salvo para la categoría de bienes locales y regionales, que pueden hacerlo las administraciones de la zona y luego remitir su aceptación o cancelación al ministerio (L 13/85, artículos 9-12 y 26).

Los bienes calificados se hallan regulados por medio de un registro de inventario realizado por el IPPC, de modo que cualquier actividad comercial o intervención realizada



por especialistas debidamente formados sobre estos bienes debe ser previamente notificada al Ministerio de Cultura (L 13/85, artículos 14-19).

El gobierno debe promover medidas de protección, conservación y difusión del patrimonio cultural para conectarlo con la sociedad: *«As acções de levantamento, estudo, protecção, conservação, valorização e revitalização do património cultural deverão adequar-se ao progresso científico e técnico comprovado nas disciplinas implicadas»* (L 13/85, artículos 44.4 y 26). Con esa finalidad se deben diseñar presupuestos anuales que satisfagan esta demanda, aunque en el caso de obras públicas, el coste de cualquier intervención estará a cargo de la promotora, la cual deberá contar con dicha posibilidad en sus presupuestos. (L 13/85, artículos 44-45 y 26).

Las sanciones por incumplir lo estipulado en el ámbito legal sobre el patrimonio cultural dependen de la naturaleza de la acción, de manera que si esta genera daños en un bien se lleva ante la ley penal, mientras que si las acciones tuvieran otra naturaleza serán los juzgados ordinarios los responsables de intervenir. Al proceso judicial se le añade una multa que oscila desde los 30.000 \$ al doble del daño causado o el bien perdido (L 13/85, artículos 51-53 y 26).

Cabe resaltar entre las sanciones la especificación que se hace del caso de destrucción de un bien inmueble calificado o en proceso debido a una obra o demolición. En el caso de que esto suceda, la sanción repercute en el promotor, el capataz y el director técnico de la obra (L 13/85, artículos 53.2 y 26).

#### **2.4.2.3.1. El patrimonio arqueológico en la Ley N.º 13/85**

La Ley 13/85 además del patrimonio cultural también se ocupa del subacuático, señalando que todos los bienes descubiertos en el mar se consideran bienes nacionales (L 13/85, artículos 36-37), de manera que toda intervención en espacios o en bienes catalogados deben contar con la previa aprobación del Ministerio de Cultura, que a su vez podrá inspeccionar la labor que se esté realizando (L 13/85, artículo 38). Por otro lado, cualquier hallazgo casual debe comunicarse inmediatamente a las autoridades competentes para así poder iniciar labores de investigación y protección de forma cautelar. Las medidas de protección cautelares suelen concretarse en la consideración de un lugar como reserva arqueológica o en la emisión de una autorización preventiva para permitir la realización de excavaciones de emergencia por arqueólogos, de manera que tras obtener los resultados de la intervención se puedan aplicar las medidas de protección o actuación más adecuadas para la salvaguarda del lugar o los bienes encontrados (L 13/85, artículos 39-41).

En el ámbito de las intervenciones arqueológicas el Ministerio de Cultura también elaborara un plan de actuaciones anuales para responder a la necesidad de proteger aquellas zonas con mayor importancia o riesgo de pérdida. En este ámbito pueden efectuarse solicitudes por parte de personal cualificado para realizar alguna intervención que consideren oportuna y de esa manera sea valorada por el ministerio para su posible aprobación (L 13/85, artículo 42).

#### **2.4.2.5. Decreto Ley N.º 117/97**

Este decreto ley del 14 de mayo de 1997 da lugar a la creación del Instituto Portugués de Arqueología (IPA) vinculado al Ministerio de Cultura, una institución pública a nivel estatal que se origina en que «[...] *não há política adequada de gestão, tanto no que se refere ao património monumental como ao não monumental, que não decorra de uma avaliação, a qual, por sua vez, depende de um Estado de conhecimentos*» (DL 117/97, preámbulo).

La ausencia de un procedimiento y un control adecuado de las acciones destinadas a la salvaguarda del patrimonio arqueológico, unido a la relevancia que iba cobrando ese tipo de bienes y su diversidad científica y áreas de actuación, al incluir el patrimonio náutico y subacuático, generó la necesidad de crear una institución destinada a proteger la memoria cultural de Portugal, cumpliéndose además las recomendaciones internacionales de la Convención Europea para la Protección del Patrimonio Arqueológico de 1992.

Las funciones que asume esta nueva institución tendrán por finalidad promover la arqueología y su especialización laboral por medio de la elaboración de proyectos y medidas que permitieran el correcto desarrollo de la ciencia arqueológica, así como generar una reglamentación y propuestas políticas que permitieran actuar del modo más eficiente y coordinado con las otras instituciones a nivel estatal, regional y local. Entre sus funciones se encuentran la difusión y la valoración del patrimonio arqueológico, el control de obras, la aprobación de proyectos, el seguimiento de intervenciones, la promoción de instituciones científicas, la creación de redes de museísticas, el control de bienes arqueológicos y depósitos potenciales, etc. (DL 117/97, artículo 1).

A la hora de alcanzar los objetivos programados en el IPA se procedió a dividir en 8 departamentos complementarios entre sí. El primero dedicado a la Gestión y Planificación, con funciones de planificaciones anuales, inventariado, prospecciones y control del estado de los bienes. El segundo es el Centro Nacional de Arqueología Náutica y Subacuática, el cual será el responsable de promover esa vertiente del patrimonio arqueológico, supervisar sus actuaciones y realizar las acciones y proyectos necesarios para su conservación, estudio y

difusión. El tercero es el Centro Nacional de Arte Rupestre, que sigue las mismas directrices que el anterior, pero destinado únicamente a ese tipo de manifestaciones artísticas. El cuarto es la división del Parque Arqueológico Vale do Côa, el cual supone un caso particular dado que se encarga exclusivamente de este bien arqueológico con la categoría de patrimonio de la humanidad, promoviendo su musealización y gestión. La quinta es la División de Inventariado responsable de la actualización y organización de las bases de datos y los archivos. La sexta es la División de Divulgación, responsable de la publicación de los resultados de investigaciones científicas en el ámbito de la arqueología por parte de IPA. La séptima es la Oficina de Litigios, responsable de asesorar y procesar los casos pertinentes en el marco legislativo. La octava es la división de Distribución de Servicios Administrativos, encargada de los aspectos económicos y de los recursos humanos (DL 117/97, artículos 9-17).

#### **2.4.2.6. Decreto Ley N.º 270/99**

Con la creación del IPA se hizo necesaria la revisión del proceso de regulación de la actividad arqueológica, promulgándose el Decreto Ley 270/99 del 15 de julio de 1999, que introduce nuevas directrices que afectan a la investigación, la protección, la conservación y la difusión de los resultados obtenidos (DL 270/99, Preámbulo). Se fija además el plazo de un año para la publicación de los resultados de las intervenciones establecidas por el Decreto Ley 269/78, el cual queda derogado (DL 270/99, anexo I). Señalando que «[...] *são considerados trabalhos arqueológicos todas as acções que visem a detecção, o estudo, a salvaguarda e valorização de bens do património arqueológico usando métodos e técnicas próprios da arqueologia*» (DL 270/99, artículo 2), diferenciando en las intervenciones 4 categorías; la A para intervenciones de un máximo de 4 años, la B para proyectos de investigación y valorización, la C para acciones preventivas y la D para las actuaciones de emergencia. Las intervenciones con la categoría A y B pueden ser financiadas por el IPA al incluirse en el Plan Nacional de Obras Arqueológicas (DL 270/99, artículo 3-4).

Las solicitudes para una intervención arqueológica se remiten al IPA y deben reunir los mismos requisitos señalados en el Decreto ley 269/78, de manera que el proyecto de solicitud de intervención debe incluir el currículum del responsable cualificado, el equipo de trabajo, la financiación disponible, el plan de trabajo, su localización y el lugar de entrega de los materiales y los documentos generados. En caso de solicitarse varias intervenciones simultáneas deberá especificarse la distribución económica, el personal de cada una y el tiempo de trabajo. La entrega de la memoria final de la intervención arqueológica no debe

exceder el plazo de un año para su depósito, debiendo incluir la descripción de la intervención y los materiales registrados, la documentación gráfica, el análisis científico y las medidas de protección, conservación y futuras intervenciones que se recomienden. Además, la concesión de la actividad podría cancelarse en caso de incumplimiento o al generarse algún tipo de daño al bien arqueológico (DL 270/99, artículos 5, 7, 10 y 13).

En las acciones preventivas, correspondientes a la categoría C, debe presentarse la solicitud de intervención con al menos 15 días de antelación a su realización y, si no se obtiene respuesta, se puede proceder a su realización (DL 270/99, artículo 5.9). Por otro lado, en el caso de una intervención de emergencia, la categoría D, se debe comunicar su necesidad con al menos 48 horas antes de su ejecución en la oficina más próxima del IPA con la finalidad de que se pueda así valorar el grado de emergencia y proceder a su ejecución (DL 270/99, artículo 6).

Finalmente, hay que destacar que se hace referencia a la necesidad de la presencia de un personal específicamente cualificado, los antropólogos físicos, para el caso de realizarse alguna intervención sobre bienes que sean de carácter funerario, como las necrópolis o cementerios históricos (DL 270/99, artículo 8).

#### **2.4.2.7. La Ley N.º 107/2001**

Esta ley establece una renovación de los cimientos del régimen legislativo de protección y valorización del patrimonio cultural *«[...] como realidade da maior relevância para a compreensão, permanência e construção da identidade nacional e para a democratização da cultura»* (Artículo 1, L 107/2001, de 8 de septiembre). Esta normativa establece las obligaciones y derechos que poseen todos respecto al patrimonio cultural siguiendo las directrices de la Constitución portuguesa de 1976 y las directrices de las corrientes internacionales en esta área de actuación.

Las directrices aquí marcadas permiten indicar la dirección de actuación de las administraciones públicas a la hora de efectuar las medidas gestoras del patrimonio cultural, independientemente de ser de categoría estatal o regional. Estando entre sus obligaciones el conocimiento, la investigación, la protección y la valorización del patrimonio (Artículo 3.3, L 107/2001, de 8 de septiembre). Con el objetivo del cumplimiento de estos deberes, las instituciones públicas pueden contratar o colaborar con empresas o entidades especializadas para la correcta ejecución de actuaciones en los bienes culturales bajo su protección (Artículo 4.1, L 107/2001, de 8 de septiembre). Además de poder llegar a acuerdos de intervención mixtos con los propietarios privados de bienes patrimoniales, de esta forma se facilita y se

garantiza el cumplimiento de la legislación y su preservación (Artículo 4.3, L 107/2001, de 8 de septiembre).

A la hora de comprender el marco de actuación de esta ley, debemos comenzar con la su definición del concepto del *patrimonio cultural*, donde se «[...] *consideram-se bens culturais os bens móveis e imóveis [...] representem testemunho material com valor de civilização ou de cultura*» (Artículo 14.1, L 107/2001, de 8 de septiembre). La lista de bienes que llegan a poderse incluir bajo esta definición se describe perfectamente en el artículo 2 de esta ley 107/2001, donde destaca el patrimonio inmaterial con especial hincapié en el valor por promocionar y defender la lengua portuguesa con sus posibles variaciones lingüísticas, además de las tradiciones. Respecto a los bienes con connotaciones históricas en el tercer punto de este artículo encontramos lo siguiente:

*«O interesse cultural relevante, designadamente histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, linguístico, documental, artístico, etnográfico, científico, social, industrial ou técnico, dos bens que integram o património cultural reflectirá valores de memória, antiguidade, autenticidade, originalidade, raridade, singularidade ou exemplaridade»* (L 107/2001, artículo 2.3).

La descripción de estos bienes patrimoniales es algo genérica en lo que respecta a resaltar los posibles candidatos que se deben incluir en esta categoría, dado que especifica que la cultura está viva y va adaptándose a los nuevos cambios de la sociedad al verse influenciado con los progresivos avances de las recomendaciones internacionales y nuevos avances de inclusión cultural en diversas áreas de protección como son la lingüística, la industrial y los avances científicos.

Las categorías de protección que rigen los bienes patrimoniales son de interés nacional, público o municipal. Los bienes patrimoniales de interés de la nación son aquellos que poseen una importancia para la entidad nacional, donde se incluyen los patrimonios de la humanidad declarados por la UNESCO, poseyendo el título de *'monumento nacional'* para los bienes inmuebles y *'tesoro nacional'* para los muebles. El bien de interés público se trata de una categoría intermedia que hace referencia a un bien con una importancia nacional, pero, siendo críticos a la hora de determinar su valor, no llega a ostentar la catalogación de patrimonio nacional. La categoría de bien de interés municipal refleja aquellos bienes cuya relevancia se localiza principalmente en su respectivo municipio (L 107/2001, artículo 15).

Por otra parte, la realización de las labores de protección de los bienes patrimoniales se realiza a raíz de la creación de un registro patrimonial de clasificación y otro de

inventariado. El primero está distribuido acorde a la categoría asignada. El segundo es más exhaustivo e incluye todos los bienes sean de propiedad pública o privada, además de aquellos aun no catalogados. Debido a ello, el registro patrimonial de inventariado debe actualizarse constantemente para hacer realmente eficaz las labores de actuación para la correcta salvaguarda del patrimonio cultural (L 107/2001, artículos 16-19). Los trámites de registro y clasificación pueden ser incoados por cualquier institución pública o persona jurídica, este expediente no supera un año para su cierre salvo en casos excepcionales como son colecciones, fondos, conjuntos históricos, etc. En cuyo caso no superan los 18 meses (L 107/2001, artículo 24).

En la Constitución portuguesa, en su artículo 73, se indica que todos deben tener acceso a la educación y a la cultura, por eso en esta ley se favorece la participación ciudadana para colaborar en las acciones relacionadas con el patrimonio de forma individual o por la participación de asociaciones en defensa del patrimonio que pueden ser de actuación nacional, regional o local. De esta forma se favorece el apoyo a iniciativas de actuación para proteger y conservar del patrimonio, así como su difundir y formar a la ciudadanía sobre esos bienes culturales (L 107/2001, artículo 10). Junto a los derechos de todos respecto al acceso a la educación y a la cultura, también se tiene la obligación de defender, preservar y valorar el patrimonio cultural para así enriquecer la memoria cultural del país y evitar su deterioro por parte de la sociedad (L 107/2001, artículo 11).

Entre las herramientas disponibles para valorizar el patrimonio cultural se cuenta con los inventarios patrimoniales y, generándose en torno a ellos los mecanismos necesarios para la gestión territorial y que pueden incluir planes de musealización o parques arqueológicos, programas de apoyo y de difusión, medidas educativas o de intercambio... (L 107/2001, artículo 71).

Cuando se habla de gestión patrimonial para llevar a cabo esta labor requiere la realización de una serie de actuaciones especializadas. Concretamente, el artículo 6 de la ley portuguesa 107/2001, clasifica los siguientes 9 principios generales que deben realizarse en materia patrimonial, figurando lo siguiente:

- a) *Inventariação, assegurando-se o levantamento sistemático, atualizado e tendencialmente exaustivo dos bens culturais existentes com vista à respectiva identificação.*
- b) *Planeamento, assegurando que os instrumentos e recursos mobilizados e as medidas adaptadas resultam de uma prévia e adequada planificação e programação.*

- c) *Coordenação, articulando e compatibilizando o património cultural com as restantes políticas que se dirigem a idênticos ou conexos interesses públicos e privados, em especial as políticas de ordenamento do território, de ambiente, de educação e formação, de apoio à criação cultural e de turismo.*
- d) *Eficiência, garantindo padrões adequados de cumprimento das imposições vigentes e dos objectivos previstos e estabelecidos.*
- e) *Inspeção e prevenção, impedindo, mediante a instituição de organismos, processos e controlos adequados, a desfiguração, degradação ou perda de elementos integrantes do patrimonio cultural.*
- f) *Informação, promovendo a recolha sistemática de dados e facultando o respectivo acesso tanto aos cidadãos e organismos interessados como às competentes organizações internacionais.*
- g) *Equidade, assegurando a justa repartição dos encargos, ónus e benefícios decorrentes da aplicação do regime de protecção e valorização do património cultural.*
- h) *Responsabilidade, garantindo prévia e sistemática ponderação das intervenções e dos actos susceptíveis de afectar a integridade ou circulação lícita de elementos integrantes do patrimonio cultural.*
- i) *Cooperação internacional, reconhecendo e dando efectividade aos deveres de colaboração, informação e assistência internacional.*

La inclusión de estas actuaciones generales que se deben realizar para la correcta ejecución de un proceso de gestión sobre el patrimonio cultural muestra un compromiso práctico y real a la hora de poder llegar a ejecutar el cumplimiento de la normativa legislativa. Esto se debe a la realización de una serie de pasos que pueden llegar a ser obvios, pero a veces llegan a saltarse a la hora de actuar sobre el patrimonio cultural, pudiendo tener repercusiones en su salvaguarda. Dentro de estas actuaciones, la elaboración de un fondo de inventariado e información patrimonial se presenta esencial para permitir actuar de forma eficiente, pues al conocerlos permite la planificación y la coordinación necesaria para las acciones que se consideren pertinentes. Aunque destaca, especialmente, el cumplimiento de objetivos, que junto a controles de inspección y prevención generan un conjunto de resultados realistas a la hora de implementarse en las actuaciones de los centros especializados y las instituciones públicas.

Continuando con las acciones más específicas que repercuten a la implementación de las políticas patrimoniales por parte de las administraciones públicas, según su artículo 13 de la ley 107/2001 se deben integrar las siguientes medidas:

- a) *Definição de orientações estratégicas para todas as áreas do património cultural.*
- b) *Definição, através de planos, programas e directrizes, das prioridades de intervenção ao nível da conservação, recuperação, acrescentamento, investigação e divulgação do património cultural.*
- c) *Definição e mobilização dos recursos humanos, técnicos e financeiros necessários à consecução dos objectivos e das prioridades estabelecidas.*
- d) *Definição das relações e aplicação dos instrumentos de cooperação entre os diversos níveis da Administração Pública e desta com os principais detentores de bens culturais e com as populações.*
- e) *Definição dos modelos de articulação da política do património cultural com as demais políticas sectoriais.*
- f) *Definição de modelos de aproveitamento das tecnologias da informação e comunicação.*
- g) *Adopção de medidas de fomento à criação cultural.*

Las medidas de actuación y el cumplimiento de la presente legislación, 107/2001, son «[...] *compatível com os respectivos regimes jurídicos, aos bens naturais, ambientais, paisagísticos ou paleontológicos*» (L 107/2001, artículo 14.2). Asimismo, las administraciones públicas de carácter regional y local deben promover planes de recuperación y salvaguarda de «[...] *centros históricos e outros conjuntos urbanos, aldeias históricas, paisagens, parques, jardins e outros elementos naturais, arquitectónicos ou industriais integrados na paisagem*» (L 107/2001, artículo 44.2).

Con el deber de salvaguarda de las administraciones públicas estatales, regionales y locales en materia de actuación frente al patrimonio cultural, estas instituciones deben colaborar en todo momento entre sí, sin socavarse o discriminarse para así actuar de forma eficiente. Es por ello por lo que estos tres niveles administrativos colaboran con los fondos que sean necesarios para la ejecución de las actuaciones patrimoniales pertinentes pues «[...] *constituirão fundos e estabelecerão regimes de comparticipação, de modo a enquadrar as intervenções de conservação, restauro, manutenção e valorização dos bens culturais por eles classificados ou inventariados e, tanto quanto possível, de bens culturais*» (L 107/2001, artículo 93.3).



Las sanciones presentes en la ley portuguesa 107/2001 se clasifican en función de la gravedad del delito patrimonial y van desde las leves a las graves y muy graves, pudiendo incorporar años de prisión de entre 1 a 5 años según la gravedad del delito. Las infracciones y la cuantía de la multa son las siguientes, recogidas entre los artículos 100 y 110 de la ley 107/2001:

- 1) *Infracciones leves: de 100,000 \$ a 500,000 \$ y de 500,000 \$ a 5,000,000\$, donde se incluyen sanciones como el abandono y la no comunicación a las autoridades competentes del deterioro de un bien cultural del que se es propietario o realizar pintadas a un bien cultural.*
- 2) *Infracciones administrativas graves: de 350,000 \$ a 3 500,000 \$ y de 3 500,000 \$ a 20,000,000 \$, donde se incluyen las realizaciones de obras o intervenciones sin autorización previa, demolición sin permiso y con la categoría máxima de interés público.*
- 3) *Infracciones especialmente graves: de 500,000 \$ a 5,000,000 \$ y de 5,000,000 \$ a 100,000,000 \$, donde se incluyen situaciones como la exportación ilícita o la demolición de bienes culturales.*

#### **2.4.2.8. El patrimonio arqueológico en la Ley 107/2001**

Continuando del análisis de la ley 107/2001 en el área del patrimonio arqueológico resaltamos el artículo 74 donde se incluye la definición de los conceptos en referencia al tipo de bienes que influye en la categoría arqueológica y la paleontológica, describiéndolos de la siguiente manera:

*«Todos os vestígios, bens e outros indícios da evolução do planeta, da vida e dos seres humanos:*

*a) Cuja preservação e estudo permitam traçar a história da vida e da humanidade e a sua relação com o ambiente;*

*b) Cuja principal fonte de informação seja constituída por escavações, prospecções, descobertas ou outros métodos de pesquisa relacionados com o ser humano e o ambiente que o rodeia» (L 107/2001, artículo 74.1).*

Junto a esta definición relacionada con la historia de la humanidad y el planeta, se estipulan componentes incluidos en la categoría de bienes arqueológicos como las estratigrafías, bienes muebles e inmuebles, estructuras, construcciones, etc. Donde estas pueden localizarse tanto en entornos urbanos como rurales y subacuáticos. Es por ello por lo

que todas las intervenciones y zonas con un potencial arqueológico deben ser registradas para contar con el empleo de la metodología científica adecuada en caso de haber alguna obra o removimiento de tierras en el lugar (L 107/2001, artículo 75).

El concepto de parque arqueológico se define en esta ley como un lugar, conjunto o colección integrada con el área circundante. Muestra una etapa de la historia humana que requiere de una gestión específica para evitar su pérdida y así conservar su testimonio (Artículo 74.4, L 107/2001, de 8 de septiembre). Debido a la singularidad de esta categoría de actuación y gestión, en el proyecto de protección puede llegar a incluirse un área circundante que también sea salvaguardada, para la realización de futuras campañas arqueológicas o intervenciones de emergencia. Todo ello es designado en el plan de ordenamiento del parque arqueológico (L 107/2001, artículos 75.3 y 45.7).

El trabajo arqueológico, según la Ley 107/2001, se define como «[...] *todas as escavações, prospecções e outras investigações que tenham por finalidade a descoberta, o conhecimento, a protecção e a valorização do património arqueológico*» (L 107/2001, artículo 77.1). El desglose y la consideración de cada una de estas actividades relacionadas con el patrimonio arqueológico y, especialmente, la última, su valoración, presentan un gran interés en el campo de la conservación y la difusión patrimonial.

En el caso de hallazgos casuales, el descubridor cuenta con un plazo de 48 horas para informar a las autoridades más próximas, sean de la administración pública en el área de cultura o las fuerzas policiales, para así poder comenzar la labor de investigación y la salvaguarda del bien descubierto en la mayor brevedad posible. El descubridor tiene derecho a una compensación económica por dicho descubrimiento (L 107/2001, artículo 78).

Los bienes fruto de una excavación arqueológica son automáticamente de interés nacional, por lo que son responsabilidad directa del propio Estado o región autónoma a la hora de llevar a cabo las distintas fases de su gestión patrimonial. Esta acción debe comenzar con su registro en los archivos nacionales en la mayor brevedad posible, también repercute en las medidas que se consideren más oportunas para su conservación protección y puesta en uso. Además, debe recalcarse la colaboración entre las administraciones estatales y las regionales a la hora de proceder en la elaboración de los registros y medidas de gestión de dichos bienes (L 107/2001, artículos 74.13 y 75.1).

Con el objetivo de salvaguardar la memoria histórica que suponen los bienes arqueológicos, el Estado tiene la obligación de cumplir una serie de deberes. Entre ellos está la constante actualización del inventariado nacional en su vertiente de patrimonio arqueológico, donde se hace imprescindible que cada bien este georreferenciado. Asimismo,

se debe incluir la realización de las actividades arqueológicas, así como la inspección de estas. Para ello, las respectivas regiones y el Estado deben aprobar planes de trabajo anuales en sitios arqueológicos, promoviendo así la investigación y la difusión de sus bienes culturales. Con los anteriores puntos se facilita el control de las posibles obras en las áreas con potencial arqueológico donde se requiere autorizaciones específicas y se debe contar con el seguimiento de un especialista en la materia (L 107/2001, artículo 76), en este caso los promotores son los responsables de hacerse cargo de las actuaciones de emergencia (L 107/2001, artículo 79).

#### **2.4.2.9. Decreto Ley N.º 96/2007**

Este decreto ley se formalizó el 29 de marzo del 2007, con el objetivo de reestructurar la administración estatal, para así evitar solapamientos de las jurisdicciones administrativas, además de mejorar la eficacia burocrática, optimizar los recursos necesarios y la coordinación entre los servicios estatales, regionales y municipales. La optimización del sistema empleado hasta la fecha permite modernizar los procedimientos públicos en materia de gestión del patrimonio cultural, de esta forma se adaptan adecuadamente a la realidad de las necesidades con el objetivo de implementar nuevas metodologías y reducir el tiempo de respuesta por parte de la administración (DL 96/2007, preámbulo).

El resultado de esta iniciativa es la fusión del hasta entonces Instituto Portugués del Patrimonio Arqueológico y el del Instituto Portugués de Patrimonio Arquitectónico, junto a las funciones de la antigua Dirección General de Edificios y Monumentos Nacionales, antes pertenecientes al Ministerio de Medioambiente, Panificación Territorial y Desarrollo Regional, pasando todas estas funciones al Ministerio de Cultura (DL 96/2007, preámbulo). La fusión da lugar al Instituto de Gestión del Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico I.P. (IGESPAR I.P.) que *«[...] tem por missão a gestão, a salvaguarda, a conservação e a valorização dos bens que, pelo seu interesse histórico, artístico, paisagístico, científico, social e técnico, integrem o património cultural arquitectónico e arqueológico classificado do País»* (DL 96/2007, artículo 3). La sede central de esa institución estatal se encuentra en Lisboa, tiene funciones descentralizadas con centros distribuidos por todo el territorio nacional, estando dedicados al patrimonio arquitectónico y arqueológico. También, cuenta con unos bienes de interés nacional bajo su gestión directa, estos son el convento de Cristo en Tomar, la abadía de Santa Maria de Alcobaça, el Monasterio de los Jerónimos, la Torre de Belém, el Mosteiro de Santa María da Vitória en Batalha, el Panteón Nacional localizado en

la iglesia de Santa Engrácia, la Iglesia de Santa Cruz y el parque arqueológico de Valle de Cõa (DL 96/2007, artículo 14).

#### **2.4.2.10. Orden ministerial N.º 376/2007**

Este Decreto se formalizó el 30 de marzo para señalar los estatutos del Instituto de Gestión del Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico I.P. (IGESPAR I.P.), que incluyen los objetivos y los deberes de una institución pública encargada de la actuación en materia de patrimonio arquitectónico y arqueológico. Su composición consta de cinco departamentos: el de salvaguarda; el de inventario, estudios e investigación; el de proyectos y obras; el jurídico y el contencioso y, finalmente, el de gestión. Además, debemos recordar la gestión directa de una serie de enclaves de importancia nacional, como es el caso del Valle de Cõa, el Monasterio de los Jerónimos o la Torre de Belém, entre otros (OM 376/2007, artículo 1).

El Departamento de Salvaguarda consta de tres divisiones en concordancia con las características del bien cultural: la división arquitectónica, la náutica y la subacuática y la de arqueología preventiva y de seguimiento. Este departamento se encarga de gestionar las medidas de protección y conservación de los bienes culturales incluidos en su área de actuación, arquitectura y arqueología, tratando de mejorar su situación en la medida de lo posible por medio de la coordinación con las administraciones competentes, los seguimientos de intervenciones y estados de conservación, la identificación y actuación en medidas de riesgo patrimonial. Otra de sus funciones es el seguimiento de los proyectos especiales de gestión territorial, el control y la actualización de las listas de bienes protegidos, incluyendo la posible cancelación de permisos o protección patrimonial que pudieran tener en caso de incumplimiento o de perder ese valor patrimonial por algún motivo. Asimismo, deben elaborar propuestas sobre las medidas para la protección de las áreas con potencial y los parques arqueológicos (OM 376/2007, artículo 2).

El Departamento de Inventario, Estudios e Investigación consta de 2 divisiones; la primera es la que se centra en estudios patrimoniales y ciencias arqueológicas, mientras la segunda es la división de inventario, documentación y archivo. Las funciones de este departamento incluyen el fomento de investigaciones y la apertura de nuevas líneas de estudio. Además, se encarga de divulgar el patrimonio por medio de distintos tipos de acciones como son exposiciones, conferencias y la promoción de medidas de sensibilización social en materia patrimonio cultural. A esto se le suma la gestión y la constante actualización de las bases de datos y de la plataforma web de la propia institución de IGESPAR I.P., lo que

incluye la actualización de su inventariado, documentación técnica o personal, además de las georreferencias patrimoniales (OM 376/2007, artículo 3).

El Departamento de Proyectos y Obras está estructurado en 2 divisiones; la de proyectos y ejecución de obras y la de control e inspección. Entre sus funciones se encuentra el control y el fomento de obras, junto al seguimiento técnico de licitaciones que afecta al patrimonio cultural. A esto se le suma la labor de estudiar medidas que favorezcan la revitalización y la accesibilidad a los entornos bajo su custodia como pueden ser los centros históricos, jardines, etc. Asimismo, son responsables de proponer los modelos de control de actuaciones, coordinación y planificación de proyectos, junto la adaptación de los métodos empleados para mejorar los seguimientos y la preparación de proyectos de obra (OM 376/2007, artículo 4).

El Departamento Jurídico y Contencioso es el responsable de dar apoyo jurídico a la institución por medio del seguimiento de procesos realizados junto con la creación de la normativa interna y el control de la metodología para adecuarse ante los cambios legislativos que se puedan presentar. También es responsable de la investigación en los casos de infracciones relacionadas con el patrimonio cultural recogidas en el marco legislativo de los bienes de los que es responsable el IGESPAR I.P. (OM 376/2007, artículo 5).

El Departamento de Gestión se encarga de las funciones económicas y de las relaciones laborales. Su función es la de realizar informes de ingresos y gastos, además de la de gestionar los trámites de solicitud oportunos, para así poder coordinar planes anuales de actividades, junto a la realización de seguimiento y control de las actuaciones. De esta forma se asegura el correcto uso de los fondos. A esta función económica se suma la planificación en materia de recursos humanos necesaria para el cumplimiento de las gestiones de los distintos departamentos del IGESPAR I.P. (OM 376/2007, artículo 6).

#### **2.4.2.11. Decreto Ley N.º 114/2012**

Este decreto ley del 25 de mayo del 2012 es fruto de un compromiso político con el objetivo de reestructurar las administraciones públicas *«[...] no sentido de a tornar eficiente e racional na utilização dos recursos públicos e, por outro, para o cumprimento dos objetivos de redução da despesa pública a que o País está vinculado»* (Preámbulo, DL 115/2012, de 25 de mayo). Con esta reforma, se pretende modernizar el desempeño institucional y adaptarse a las nuevas tecnologías, ejerciendo una respuesta más eficiente y coherente con las necesidades actuales.

La reforma desarrolla la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC), que es una institución centralizada del Estado con autonomía administrativa. Las funciones que se le otorgan han sido retiradas de otras instituciones. En el caso del IGESPAR I.P. se le han retirado las funciones principalmente administrativas y centralizadas, quedándose con las actividades más prácticas en las áreas regionales y locales como es el seguimiento de intervenciones, proyectos, obras e inspecciones. El Instituto de Museos y Conservación, pierde sus atribuciones a excepción de una serie de museos situados en las circunscripciones territoriales. La Dirección Regional de Cultura de Lisboa y Valle de Tejo deja de encargarse de las responsabilidades de salvaguarda y difusión del patrimonio inmueble e inmaterial, además del apoyo a los museos. Asimismo, la Dirección General de Patrimonio Cultural adquiere las funciones de la Biblioteca Nacional de Portugal sobre la Biblioteca de Ajuda, además de las competencias de la Comisión del Patrimonio Cultural Inmaterial (DL 115/2012, artículo 13).

#### **2.4.2.12. Decreto Ley N.º 164/2014**

El Decreto Ley 164/2014 se publicó el 4 de noviembre del 2014 como respuesta al incremento exponencial que se había producido en los trabajos arqueológico. Asimismo, su publicación estuvo motivada por la manera de actuar que hasta esos momentos se aplicaba para cumplir la legislación por parte de las instituciones públicas, en especial a nivel de la aceptación de proyectos, el seguimiento de las actuaciones o la difusión patrimonial, la cual se había mostrado ineficaz ante el progresivo auge de las actuaciones en materia patrimonial. De ahí que el Decreto Ley 164/2014 genera un nuevo reglamento sobre las obras arqueológicas adaptadas a las nuevas circunstancias (DL 164/2014, preámbulo).

*«A través do presente decreto-lei, redefinem-se e clarificam-se as políticas de gestão de espólio e de divulgação dos resultados de trabalhos arqueológicos, nas vertentes da publicação científica, sensibilização e educação patrimonial. Estas, para além de decorrerem de uma responsabilidade do arqueólogo, devem constituir uma oportunidade de aproximação da disciplina científica aos cidadãos» (DL 164/2014, preámbulo).*

Con el decreto ley 164/2014 se desarrolla una plataforma electrónica denominada 'Portal do Arqueólogo', herramienta que constituye la base para tramitar cualquier tipo de solicitud y para acceder a toda la información que se pueda requerir. La implementación de este sistema permite agilizar los procedimientos burocráticos y facilitar el acceso a la

investigación y difusión de los interesados. El uso de esta plataforma se halla restringido por la necesidad de crear un usuario y, a partir de la demostración de poseer un currículum de especialista, se puede acceder a más o menos información de la existente en la base de datos. En este portal se localizan los datos de los diversos bienes patrimoniales y las intervenciones realizadas. Asimismo, desde esta plataforma se puede solicitar la autorización para la realización de una excavación arqueológica, proyectos de investigación, incluye fuentes bibliográficas, georreferencias, etc. (DL 164/2014, artículos 2, 7 y 17).

El nuevo reglamento de obras arqueológicas divide las intervenciones en cuatro categorías, ordenadas de forma alfabética según la naturaleza de la solicitud, siguiendo el ejemplo del artículo 3 del decreto ley 270/99. La A es la de proyectos de investigación arqueológica; la B se centra en la difusión de bienes inmuebles, sitios o conjuntos; la C trata las actuaciones de prevención y conservación de los bienes para minimizar el deterioro o daños que se puedan sufrir y la D son las actuaciones de emergencia (DL 164/2014, artículo 3).

Estas solicitudes solo se conceden a profesionales por medio de los currículos presentados a la DGPC. De este modo se exige una base académica, además de pruebas de experiencia práctica en el ejercicio de la arqueología a la hora de ejecutar cualquier acción. Entre los requisitos para poder efectuar una solicitud de intervención se incluye tener un doctorado, master o carrera en arqueología, además de más de 120 horas demostradas de experiencia laboral. En el caso de poseer solo la carrera es preciso contar con una autorización para ejercer ese tipo de actividad sustentada en una amplia experiencia laboral demostrada (DL 164/2014, artículo 4).

Las solicitudes para realizar trabajos arqueológicos deben presentarse con un mínimo de 15 días antes de la intervención, salvo en caso de ser de emergencia que deberán contar con un mínimo de 48 horas previas a la actuación. Estas autorizaciones son aprobadas, salvo que la DGPC diga lo contrario, en el plazo de los días estipulados anteriormente<sup>34</sup>, de ese modo se logra agilizar las solicitudes presentadas. En caso de denegación, es preciso contactar en un plazo estipulado con la DGPC para efectuar los cambios necesarios para proceder a su aceptación. Cabe destacar que los requisitos de la solicitud pueden variar según las condiciones de la actividad, pidiendo un equipo de trabajo, cierta experiencia en el tratamiento de la actividad, etc. (DL 164/2014, artículo 6).

---

<sup>34</sup> 15 días en una intervención normal y 48 horas en una de emergencia.

Tras el trabajo realizado, se debe entregar informes de las acciones llevadas a cabo que, en el caso de las categorías A, B y C, deben constar de un informe anual de los avances obtenidos y uno final al terminar la intervención. Además, en las categorías C y D, se debe contar con un informe preliminar que debe ser entregado en el plazo de 15 días tras finalizar la intervención, a la espera del informe final. Estos documentos deben incluir los siguientes datos estipulados en el artículo 15 del decreto ley 164/2014:

- a. Georreferenciación con coordenadas, situación en plano donde se encuentran marcadas las áreas de actuación y las zonas de posible riesgo.
- b. Composición del equipo de trabajo y material empleado.
- c. Fecha y duración de la intervención.
- d. Descripción del trabajo.
- e. Descripción detallada e interpretación de la cronología y tipología de la estratigrafía y estructuras identificadas.
- f. Inventario, descripción y estudio preliminar de los bienes muebles hallados.
- g. Documentación gráfica y registro fotográfico de los hallazgos más significativos.
- h. Informes específicos de documentación previa trabajada.
- i. Resultados de análisis fisicoquímicos.
- j. Descripción de acciones de protección restauración propuestas.
- k. Indicaciones de la propuesta divulgativa de publicación de los hallazgos obtenidos.

La aprobación por la DGPC de los informes entregados varía según el tipo de documento, para los finales cuentan con un plazo de 90 días, los de progreso de las actuaciones A, B y C cuentan con 30 días, mientras que para los informes preliminares a las intervenciones de tipo C y D tienen un plazo de 20 días tras su entrega para ser aprobadas (DL 164/2014, artículo 16).

## **2.5. Síntesis, discusión y conclusiones del capítulo 2**

A lo largo de este capítulo hemos podido comprobar que, por lo que respecta a la promulgación de medidas legales sobre la gestión patrimonial, especialmente en sus hitos internacionales, las Guerras Mundiales fueron la causa que propició un cambio de mentalidad hacia el patrimonio cultural como muestra de la necesidad de colaboración entre diversos países para salvaguardar ese tipo de bienes constitutivos de la memoria histórica. Esto se vio reflejado en los documentos internacionales conocidos como la Carta de Atenas (1931) y la



Cara de Venecia (1964), que formaron los cimientos de futuros cambios en la legislación a nivel mundial como fue la creación de la UNESCO (1945), las convenciones internacionales como la de 1972 sobre el Patrimonio Mundial Cultural y Natural o las Cartas como la de Toledo (1986) o la Burra (1999). Este progresivo interés y especialización en el interés de investigar, conservar, proteger y difundir el patrimonio cultural de manera internacional fue lo que marcó la formación de los marcos legislativos de cada país, dado que fueron influenciados en mayor o menor medida por dichas directrices.

En adición a ello, debemos recalcar la importancia de la Haya (1954-1999), como medidas de prevención contra la repetición de la pérdida de memoria histórica sucedida en las dos Guerras Mundiales. Iniciando así un protocolo de actuación en caso de conflictos bélicos y la necesidad de salvaguardar los bienes culturales de los países afectados por la guerra, además de controlar el posible comercio ilícito de dichas obras.

En los años siguientes, fueron surgiendo diversas convenciones o cartas internaciones, como indicamos anteriormente, estas pretendían actualizar las anteriores o implementar medidas más específicas hacia ciertas áreas que no habían sido tratadas con el debido detenimiento hasta la fecha. Entre esas medidas podemos destacar la Convención sobre Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972) que fue un precursor de las medidas legislativas que irían surgiendo en diversos países del mundo, la Carta de 1990 en relación el patrimonio arqueológico, la Carta de 1999 sobre el auge económico del turismo y, especialmente, el potencial del patrimonio cultural en este ámbito o la Valeta (2011) en relación con la interacción de la población y los cascos históricos.

El marco europeo de las políticas en reacción al patrimonio cultural y especialmente sobre sus medidas de gestión se ha visto en constante evolución y de forma unánime gracias a la formación de políticas internacionales tras las Guerras Mundiales que acabaron formando el organismo conocido como la Unión Europea. Este grupo ha permitido ir unificando políticas entre sus estados miembro que, aunque se han ido implementando de forma dispar en cada uno de sus territorios, sí han seguido las mismas bases e intereses. En este sentido, destaca las funciones del Consejo de Europa, sobre las medidas más relevantes a promulgar.

Las medidas que han ido surgiendo a lo largo del siglo XX y XXI en el contexto del patrimonio cultural en el antiguo continente han ido siguiendo la misma base que las recomendaciones internacionales, pudiendo destacar el Convenio Cultural Europeo (1954) como los cimientos de las posteriores políticas que se deben seguir las cuales luego fueron especializándose como en la Declaración de Ámsterdam (1975) o la Convención de Granada (1985) centrados en el patrimonio arquitectónico y la participación ciudadana. A esto se le

puede añadir el Convenio Europeo sobre Infracciones en Materia de Actuaciones Ilícitas sobre Bienes Culturales (1985) o la Convención Europea sobre el Patrimonio Arqueológico (1992).

En el marco nacional español hemos podido comprobar un interés en materia de regular las medidas de gestión y salvaguarda del patrimonio histórico desde la Segunda República, aunque el marco legislativo no llegó a ser realmente eficiente y quedó relegado a un segundo plano. No sufrió ninguna modificación durante el cambio de régimen hasta ser retomado con la transición democrática (1975), donde se presentó ese interés en el patrimonio histórico en su constitución de 1978. Aun así, fue en 1985 cuando se instauró la Ley de Patrimonio Histórico Español, como eje central de las medidas que regían la gestión de estos bienes en el territorio nacional. Esta ley, aunque presentó discrepancias sobre las competencias de las comunidades autónomas como reflejó la sentencia 17/1991, se trata de una legislación muy ambigua que marca unas directrices genéricas que dependía de la creación de un marco legislativo más específico para cada CC.AA. para su correcta ejecución. La creación de estas leyes autonómicas se ha elaborado de forma muy dispar en el tiempo, por ello podemos encontrar situaciones como las del País Vasco en 1990 o la de Cataluña en 1993, que fueron muy próximas a la normativa nacional, mientras otras prolongaron más su elaboración como fue el caso de las Islas Baleares en 1998 o las Islas Canarias en 1999. No obstante, también hubo algunas que cumplieron esta labor ya en el siglo XXI como fueron la Rioja en el 2004 o Murcia en el 2007. Esta situación ha favorecido la diversidad de medidas y actuaciones en materia de gestión del patrimonio cultural, además de mostrar la falta de interés en regular todas las medidas llevadas a cabo. Debemos destacar que algunas CC.AA., como ha sido el caso de Canarias o Castilla-La Mancha, han presentado cambios en su legislación para adecuarlas a las necesidades actuales y paliar las deficiencias de las medidas anteriores.

Centrándonos en Canarias, la implementación de la ley de 4/1999 del Patrimonio Histórico de Canarias, fue un referente en materia de gestión insular, marcando las bases de las medidas que posteriormente se irían tomando en el archipiélago. Esta directriz siguió la de la LPHE al descentralizar las políticas de gestión, recayendo en cada uno de los cabildos insulares que han seguido medidas radicalmente distintas. En este ámbito podemos comprobar cómo en el área arqueológica hay una isla que destaca por encima de las otras y es la de Gran Canaria, aunque, en los últimos años, otras islas han ido profundizando más en este sector y tomando el mismo camino que esta isla capitalina.

El marco legislativo presentado en 1999 se acabó tornando obsoleto en lo que respecta a su implementación y por ello se necesitó una renovación que vio la luz en el año 2019 (LPCC 11/2019, preámbulo). La nueva ley 11/2019 del patrimonio cultural de Canarias muestra un carácter más descentralizado al recaer las funciones de salvaguarda directamente en los ayuntamientos. Estas instituciones, que anteriormente se llegaban a desentender en gran parte sobre su patrimonio cultural, ahora deben elaborar sus propios inventarios o cartas para el correcto seguimiento y control de los bienes localizados en su municipio. Los cabildos insulares tienen un papel de control y unificación de las medidas tomadas en cada uno de estos ayuntamientos, generando así sus propios inventarios y cartas con la información transmitida de cada municipio de la isla. Actualmente, es muy pronto para saber la repercusión de esta descentralización, pero ciertamente marca un parámetro para el que muchos ayuntamientos no parecen estar adecuadamente cualificados, al menos en la actualidad.

En la ley 11/2019 de patrimonio cultural de Canarias, debe resaltarse su intento de paliar algunos problemas de la ley de 4/1999, como es la acumulación de expedientes de BIC sin ser definitivamente cerrados o que han caducado. Además, se implementan medidas en materia de gestión innovadoras en el panorama internacional como es el respeto por los contextos funerarios, tal y como aparece en el artículo 87-c, en el siguiente texto dedicado a los BIC:

*«Con la categoría de bien mueble de especial sensibilidad: las momias, fardos, mortajas funerarias y restos antropológicos de las poblaciones aborígenes. Estos restos humanos deben preservarse con gran tacto y respeto por los sentimientos de dignidad humana que tienen todos los pueblos».*

Esta medida legislativa es novedosa en el panorama de la gestión cultural como el primer modelo a nivel nacional que sigue corrientes internacionales como la que existe en Estados Unidos con la Ley de Protección de Tumbas y Repatriación de los Nativos Americanos de 1990. La inclusión de estas consideraciones concretas sobre el respeto y el sentimiento de dignidad se incluyó para evitar que se repitan situaciones como la polémica causada por la obra *Umbral 2017* de Teresa Correa al usar restos humanos para su elaboración, los cuales fueron cedidos por el Museo Canario<sup>35</sup>, institución que cumple las funciones de museo arqueológico insular en la isla de Gran Canaria. Asimismo, el artículo 87

---

<sup>35</sup> [https://cadenaser.com/emisora/2018/01/10/ser\\_las\\_palmas/1515592080\\_701327.html](https://cadenaser.com/emisora/2018/01/10/ser_las_palmas/1515592080_701327.html) (Acceso: 10 de febrero de 2021)

indica que «[...] los yacimientos arqueológicos funerarios serán conservados con las piezas óseas una vez finalizado su estudio. Por razones de interés general y con carácter excepcional, podrá procederse al traslado de dichas piezas indicando en todo caso esta circunstancia».

A su vez, este artículo sobre la sensibilidad del material funerario y el respeto a su dignidad se ve complementado con el artículo 110-g de la ley 11/2019, donde se indica que se debe «[...] responder con diligencia a las peticiones formuladas por la ciudadanía para la retirada de la exposición al público de bienes que puedan herir la sensibilidad». Lo que indica la posible retirada del material antropológico expuesto por entidades museísticas en sustitución por replicas u otro discurso distinto y respetuoso con la memoria de los fallecidos.

El interés por proteger la memoria de los restos funerarios se halla en los artículos 87 y 110 de la ley del 11/2019, cuestión que aún está pendiente de la elaboración y aprobación de una regulación específica que dictamine las medidas concretas a seguir a la hora de trabajar con ese tipo de registros materiales, siendo un articulado muy genérico en lo que respecta a su aplicación<sup>36</sup>.

Un aspecto que destacar en la ley 11/2019 es su artículo 89, donde se cita los requisitos para obtener la mayor categoría de gestión del patrimonio arqueológico, ser considerado parque arqueológico. Este término es empleado indiscriminadamente por distintos enclaves a lo largo del todo el archipiélago, pero ninguno ha llegado a tramitar este proceso de forma adecuada. El permiso generalizado del uso de esta nomenclatura favorece la disolución del valor de este tipo de instituciones como generando incoherencias y diversos niveles de calidad entre aquellos enclaves arqueológicos que lo usan. Esta situación ha sido citada en el «II Encuentro de Gestión de Parques Arqueológicos de Canarias»<sup>37</sup> del 2021 y se encuentra en el «Plan de gestión de parques arqueológicos y yacimientos visitables de Canarias» (N.F.A., 2021).

Debemos resaltar que la ley 11/2019 en su artículo 83.1 indica que «[...] el patrimonio arqueológico de Canarias está integrado por los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a las poblaciones aborígenes de Canarias, cuyo estudio exige la aplicación de metodología arqueológica». Este punto en concreto limita enormemente los hallazgos arqueológicos del archipiélago que pueden considerarse ‘patrimonio arqueológico’ al igual que la propia categoría de patrimonio arqueológico al existir yacimientos donde se emplea la

---

<sup>36</sup> <http://www.tamaimos.com/2019/10/07/y-ahora-que-los-indigenas-canarios-en-la-nueva-ley-de-patrimonio-cultural/> (Acceso: 10 de febrero de 2021)

<sup>37</sup> Una situación expuesta en el II Encuentro de Gestión de Parques Arqueológicos de Canarias por V. López-Menchero. <https://youtu.be/nKeIxl0Xqk0> (Acceso: 22 de mayo de 2022)

citada metodología arqueológica relacionados con otras culturas diferentes a las poblaciones aborígenes de etapas posteriores o incluso muy antiguas, como puede ser la factoría romana de púrpura del islote de Lobos, o los hallazgos fenicio-púnicos y romanos registrados en conexión con las poblaciones indígenas evidenciados en Buenavista y El Bebedero. Asimismo, también existen yacimientos arqueológicos correspondientes a periodos posteriores a la conquista europea bajomedieval, como Rubicón en Lanzarote o el ingenio azucarero de Los Picachos en Gran Canaria, que aparentemente no estarían amparados por la categoría de Patrimonio arqueológico, aunque puedan ser objeto de una investigación con metodología arqueológica. Debido a esta laguna legislativa el artículo 83.1 de la ley 11/2019 es anticonstitucional a tenor del artículo 9.3 de la Constitución Española al quebrar la jerarquía normativa del país, cuya Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, en su artículo 40.1, estipula que «[...] *forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica*», además del propio Estatuto de Autonomía de Canarias que, en su artículo 27.4, señala que las autoridades competentes «[...] *velarán por la protección y la defensa de la identidad, patrimonio histórico y los valores e intereses de Canarias, del legado etnográfico y arqueológico de los aborígenes prehistóricos y de las demás culturas que han ido poblando el Archipiélago*». Es por ello que, aunque la ley 11/2019 trate de mejorar aspectos de la legislación anterior debería corregir esta errata en su articulado en aras de prevenir posibles daños que puedan ser ocasionados al Patrimonio cultural de Canarias.

Como se ha explicado anteriormente, la ley 11/2019, que aún está en proceso de implementación, necesita la elaboración de una serie de reglamentaciones. De igual modo, requiere de la anteriormente citada sobre el respeto a los restos funerarios, como es la relacionada a los trabajos arqueológicos, subacuáticos u otras áreas de especialización. Lo que seguramente, estas medidas no vean la luz hasta dentro de unos años, especialmente, a la espera de la implementación del Sistema de Información del Patrimonio Cultural de Canarias (LPCC 11/2019, artículo 13), una herramienta que se espera que facilite las medidas de gestión y difusión del patrimonio cultural de las islas, aunque se desconoce si tiene funciones administrativas, para así facilitar reducir los trámites burocráticos pertinentes como sí sucede con el *Portal do Arqueólogo* de Portugal.

El marco legislativo nacional portugués comenzó un cambio tras la conocida como revolución de los claveles en 1974 que marcó el inicio de una transición democrática e instauró su Constitución en 1976. A partir de este momento comenzó, un período de constante evolución y cambió en la legislación del país en materia de gestión del patrimonio

cultural, además de marcar la profesionalización de los algunos puestos como la del arqueólogo. En este sentido, destaca la ley 13/85 como primera legislación especializada directamente al patrimonio cultural portugués, que posteriormente fue sustituida por la ley 107/2001 para la gestión y valorización del patrimonio cultural, que actualiza el enfoque de actuación a las políticas internacionales y necesidades del país.

La legislación portuguesa ha destacado en pocas décadas en su constante proceso de evolución y adaptación ante las necesidades del estado y de la sociedad. En ese sentido podemos hablar de que la legislación 13/85 se vio superada con el tiempo. Así surgieron entidades concretas como el Instituto Portugués de Arqueología en 1997 destinado a gestionar de forma descentralizada y específica distintas áreas del patrimonio cultural portugués (DL 117/97, preámbulo). Esta institución, con el tiempo, acabó fusionándose con la rama arquitectónica para formar el Instituto de Gestión del Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico (IGESPAR) en el decreto ley N° 96/2007 que, a su vez, en cinco años se unificó con otros departamentos para formar la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) mediante el decreto ley N° 115/2012.

Esta constante evolución del marco legislativo pretendía optimizar los recursos y mejorar en la medida de lo posible, la respuesta y la eficiencia del Estado, para así ejercer de un mejor modo su obligación de salvaguardar el patrimonio cultural. De esta manera, se puede observar que las tramitaciones pasaron de tener una duración de varios meses a durar solo 15 días, además de simplificarse todos los tramites gracias al empleo de la plataforma electrónica del *Portal do Arqueólogo*, siendo la herramienta más útil e indispensable tanto para los especialistas, como para la administración y la propia sociedad en materia de arqueología.

Comparando la evolución legislativa de España y Portugal, podemos ver que el marco español ha tendido un proceso de descentralización, pero en lugar de ser adecuadamente gestionado con plazos y medidas reguladoras, estas se han ido prolongando mucho en su ejecución como demuestran las propias leyes patrimoniales de las CC.AA., dado que presentan un marco legislativo desigual en todo el territorio nacional. Mientras el caso portugués, ha ido tendiendo una progresiva centralización en búsqueda de una mayor efectividad en su ejecución, especialmente, en lo que respecta a su burocracia, cambiando constantemente el modelo institucional y las competencias del organismo encargado del patrimonio cultural algo que es completamente opuesto al caso español. En el caso concreto de Canarias con la ley 11/2019 se presentaría el primer gran cambio administrativo desde que se creó con la ley de patrimonio histórico español en 1985 al ceder competencias que

previamente pertenecían a los cabildos a los ayuntamientos, recogidos en el artículo 17 de la ley 11/2019, unas responsabilidades para las que aún es pronto determinar si están preparados para ejercer de forma adecuada.

Por otro lado, debemos hablar de la ley 16/1985 del patrimonio histórico español que, aunque fue un hito en su momento, actualmente se encuentra desactualizada en política de gestión. Además, cuenta con numerosas ambigüedades, por lo que requiere de una actualización para adecuarse de forma más efectiva a las políticas internacionales y al cumplimiento de la salvaguarda de la que es responsable, es decir, coordinar la gestión de cada región de España de forma eficiente y competitiva. Con este objetivo, consideramos que se debe seguir el ejemplo de Portugal, de emplear una plataforma electrónica, que permite recopilar eficientemente la información en un mismo lugar. En España, a diferencia de Portugal, se ha marcado un planteamiento descentralizado, por ello sería conveniente instaurar una herramienta similar al *Portal do Arqueólogo* en cada autonomía y una central para que así el Estado pueda coordinar eficientemente todas las medidas tomadas en cada CCAA, además de facilitar el traspaso de información y reorganizar la burocracia existente.

El caso canario con su ley 11/2019, es una legislación innovadora en su base, aunque aún no se haya ejecutado en la realidad, y se debe tener en cuenta a nivel nacional por la implementación de medidas novedosas como el tratamiento de los restos mortuorios y por la creación de una base de datos similar a la portuguesa (LPCC 11/2019, artículos 13, 87 y 110). Este último punto que lleva el nombre de Sistema de Información del Patrimonio Cultural de Canarias aún no ha sido implementado y su funcionalidad real se desconoce más allá de servir como un punto de difusión la información con distintos niveles de acceso. Aun así, esperamos que sirva para poder facilitar la burocracia en todo lo relacionado con la gestión patrimonial, tanto en el contacto entre entidades públicas como ayuntamientos y cabildos, como entre individuos y empresas. Asimismo, esperamos que se subsane un error vigente en la actualidad y es la categoría de parque arqueológico que se usa libremente en el archipiélago sin que ningún yacimiento tanto de gestión privada como pública haya cumplimentado los pasos existentes. Este error debe ser subsanado en la mayor prontitud posible porque lo que hace es diluir la importancia de la propia categoría de parque arqueológico y la propia legislación vigente (LPCC 11/2019, artículo 89)<sup>38</sup>.

En conclusión, pese a la proximidad de los dos países ambos han tomado medidas legislativas completamente distintas, mientras en Portugal se ha ido evolucionando de manera

---

<sup>38</sup> Una situación expuesta en el II Encuentro de Gestión de Parques Arqueológicos de Canarias por V. López-Menchero. <https://youtu.be/nKeIxl0Xqk0> (Acceso: 22 de mayo de 2022)

constante en búsqueda de una mayor efectividad acorde a las necesidades de la sociedad y sus cambios; en el caso de España, se ha tendido a una descentralización y una adaptación libre para cubrir las necesidades de cada Comunidad Autónoma, logrando una mejor o peor eficacia según el caso. Aunque ninguna de estas medidas es 100% efectiva, ciertamente una debería aprender de la otra para tratar de buscar un nexo común o una adaptación más coherente y efectiva para llegar a abordar la gestión patrimonial del mejor modo posible. Si algo ha demostrado todo el marco legislativo desde su vertiente internacional hasta el nacional es la constante necesidad de adaptación a lo largo de los años para paliar flaquezas y adaptarse a las nuevas corrientes, siempre en beneficio de la salvaguarda patrimonial.



# **CAPÍTULO 3: Propuesta de un modelo cuantitativo para valorar la gestión del patrimonio arqueológico**

## **3.1. Introducción**

Los modelos de gestión existentes en la actualidad focalizados en el patrimonio arqueológico, tanto los integrados en los diferentes marcos legislativos de carácter nacional e internacional como los diseñados por especialistas de forma genérica o como casos puntuales de puesta en uso de enclaves arqueológicos concretos, muestran notables variaciones entre sí y constituyen por lo general modelos subjetivos derivados de la experiencia personal de quien lo propone o de unos intereses concretos. Las directrices sobre las que se sustentan pueden llegar a ser muy ambiguas, lo que genera grandes desigualdades a la hora de ponerlos en práctica y hacen que unos modelos sean más efectivos que otros; esa cuestión pretendemos soslayarla proponiendo un modelo que sea capaz de analizar la gestión patrimonial mediante la utilización de parámetros objetivos, que sea crítico consigo mismo y con el entorno al que se pretende aplicar. A diferencia de otros modelos o recomendaciones, a cada parámetro que pretendemos evaluar le adjudicaremos, según la importancia que le concedemos, unos valores porcentuales que cuantifiquen el nivel de calidad de su aplicación, de tal manera que la gestión patrimonial más correcta sería aquella cuya evaluación consigue alcanzar el índice porcentual máximo, es decir el 100%, resultado de la suma total de los porcentajes adjudicados a cada uno de los parámetros considerados.

En nuestro modelo consideramos cuatro parámetros básicos, los cuales serían: investigación, conservación, protección y difusión/uso social. Estos ítems, en un programa de gestión patrimonial activo, deberían desarrollarse simultáneamente de forma progresiva, al encontrarse íntimamente relacionados entre sí. A esos cuatro parámetros no le hemos adjudicado la misma valoración porcentual, ya que consideramos que no se encuentran al mismo nivel de importancia en la gestión patrimonial; además esos valores porcentuales máximos que hemos establecido también dependen del grado de complejidad de su aplicación. Por otro lado, del parámetro ‘investigación’ dependen los tres restantes, ya que es responsable de la obtención de la información básica, procedente tanto del laboratorio como del trabajo de campo, a partir de la cual diseñar las estrategias más adecuadas para poner en marcha los otros tres parámetros. De ahí a la investigación nuestra propuesta le adjudique el índice porcentual más elevado, que alcanza hasta el 35%. Frente al anterior, los parámetros

conservación y protección incorporan actividades tendentes a lograr la salvaguarda del bien arqueológico que se pretende gestionar, con la finalidad de extender su vida. A la conservación y a la protección les adjudicamos la misma importancia cualitativa y cuantitativa, que alcanza hasta el 20%. El cuarto parámetro, la difusión y el uso social de un bien arqueológico constituye, desde nuestra perspectiva, el objetivo final al que debe tender cualquier modelo de gestión, permitiendo acercar el patrimonio arqueológico a sus auténticos propietarios, actuando como vehículo trasmisor de conocimientos; en nuestro modelo le concedemos una notable importancia, ya que consideramos que determina el éxito o el fracaso de cualquier actuación gestora, de ahí que le adjudiquemos un índice porcentual superior al de los dos parámetros anteriores, que alcanza el 25%.

Los valores porcentuales máximos que hemos fijado para cada uno de los parámetros considerados suponen la posibilidad de aplicar idénticos criterios analíticos a la hora de valorar la gestión de un bien cultural concreto y también cuando se desea comparar las similitudes y diferencias que se producen en la gestión de diferentes bienes patrimoniales. A continuación, pasamos a concretar las características y diferentes elementos que se valoran en cada uno de los parámetros establecidos, señalando los diversos aspectos y requisitos que incorporan.

### **3.2. Investigación (35%)**

El patrimonio arqueológico integra un tipo específico de bienes culturales que presentan una serie de características que le son propias, tales como que en su mayor parte están total o parcialmente enterrados o sumergidos, que suelen relacionarse con culturas que ya no tienen vinculación directa con la sociedad moderna o que no están en uso (Querol, 2010: 204). Además, es un patrimonio que destaca por su singularidad, al no existir dos casos idénticos, y por la extremada fragilidad que muestra, debido a diversas causas tanto naturales como antrópicas. Aunque existen excepciones a lo señalado, debidas a cuestiones que dependen de la ubicación del bien o de su cronología, en todos los casos es precisa la aplicación de un mismo procedimiento metodológico específico proporcionado por la ciencia arqueológica y que permite obtener el máximo de información posible y alargar el tiempo de vida del bien intervenido. Se trata por tanto de un tipo de bien patrimonial que depende en gran medida de la arqueología y de la investigación, este último un parámetro al que le adjudicamos el mayor valor porcentual al considerar que, aunque cada yacimiento es único y original, no todos son susceptibles de ser puestos en uso ya que ello depende de una serie de

aspectos que determinan tanto su viabilidad como su interés para la sociedad y que deben valorarse a partir de la información recabada durante el proceso de investigación. Este último es en definitiva el que tiene que determinar el valor histórico real de un yacimiento y su singularidad con respecto a otros yacimientos, además del coste económico del proyecto de gestión, tanto por lo que se refiere al bien arqueológico como al acondicionamiento de su entorno, buscando que éste sea autosostenible.

Un programa de gestión aplicado a un elemento del patrimonio arqueológico debe contemplar la realización de intervenciones arqueológicas, regidas por una serie de pautas específicas que, por lo general, tienen una consideración similar en la mayor parte de los marcos legislativos, como es el caso del español o el portugués. Ese tipo de intervenciones debe comprender, en mayor o menor medida, sucesivas actuaciones, esenciales si se pretende desarrollar un programa sistemático de investigación sobre un bien arqueológico y que valoradas en conjunto alcanzarían el máximo índice porcentual del 35%. Esas fases serían las siguientes:

### **3.2.1. Documentación (10%)**

Constituye el paso previo a cualquier intervención arqueológica que se pretenda llevar a cabo tanto en un yacimiento conocido como en uno de reciente descubrimiento. Su objetivo debe ser recopilar toda la información disponible sobre el bien arqueológico antes de actuar directamente sobre él, tanto datos básicos como más específicos, comenzando por fijar la localización geográfica y la superficie que ocupa el bien, además del entorno medioambiental en el que se ubica. En arqueología este proceso de documentación suele apoyarse en la realización de prospecciones superficiales dirigidas al reconocimiento del terreno y la localización de restos arqueológicos, una actividad que puede efectuarse de diversas formas, aunque por lo general requiere un reconocimiento a pie del terreno. Tradicionalmente *«[...] la prospección arqueológica solo tenía sentido para localizar yacimientos que pudieran ser excavados y por tanto tenía una escasa consideración académica; se consideraba una actividad menor, más propia de aficionados que de profesionales»* (Ruiz, 1996: 7). Actualmente, en el caso de Gran Canaria, una parte notable de los datos que se obtienen sobre nuevas zonas con posible potencial arqueológico son proporcionados por aficionados a la arqueología que recorren la isla, informando a especialistas o responsables patrimoniales de la administración, que con posterioridad pueden comprobar in situ el hallazgo, analizar el contexto y, en su caso, aplicar las medidas cautelares que consideren oportunas (LPCC 11/2019, artículo 94).

La prospección arqueológica constituye una de las actividades que, dentro de la arqueología, ha experimentado un mayor desarrollo con la incorporación de nuevas tecnologías y procedimientos, entre los que se encuentran aquellos que facilitan la prospección aérea o la obtención de datos del entorno de sitios conocidos o la posible presencia de otros nuevos. En este caso se trabaja con fotografías aéreas y satelitales, además de utilizarse programas como *Google Earth* o *NASA World Wind*, que permiten llevar a cabo barridos perimetrales de zonas con potencial para la posterior realización de un reconocimiento sobre el terreno en las áreas de mayor interés (Amorim y Goes, 2014: 57).

En las últimas décadas, la teledetección se ha convertido en un método de prospección muy utilizado para recopilar datos y con posterioridad analizar la información obtenida por otras vías, facilitando su interpretación, al permitir vislumbrar con cierta precisión la presencia de potenciales restos bajo la superficie del terreno y, en consecuencia, que el excavador pueda concretar el lugar donde realizar las catas arqueológicas. La herramienta que se utiliza para esta tarea es el «*GeoRadar (o GPR, por sus siglas en inglés: Ground Penetrating Radar)*, un medio de prospección geofísica que basa su funcionamiento en la transmisión, reflexión y recepción de ondas electromagnéticas en diferentes frecuencias» (Porcel, 2013: 191). No obstante, el estudio del subsuelo con georradar puede generar dificultades en los resultados según el tipo del yacimiento que se pretende localizar. Un ejemplo de esa situación lo representan los trabajos desarrollados en los concheros de Tierra del Fuego, que muestran la importancia de programar una actividad controlada en la que se analicen los efectos negativos o positivos que origina el entorno (Bujalesky *et alii*, 2011).

Otra de las nuevas herramientas que contribuyen a la prospección arqueológica lo constituye la computación y su capacidad para gestionar grandes volúmenes de información en menor tiempo. Entre los programas utilizados, sin duda uno de los más destacados, son los Sistemas de Información Geográfica (SIG), herramienta que «*[...] ha contribuido de diversas formas a la sistematización, racionalización y cualificación de la prospección arqueológica de superficie*» (García, 2004: 17), al posibilitar llevar a cabo una mayor planificación, así como corroborar la calidad de los datos obtenidos por otros procedimientos y la integración eficaz de esos datos para su interpretación. Como herramienta complementaria, actualmente se utilizan con profusión los RPAS («*Remotely Piloted Aircraft System*»), comúnmente denominados drones aéreos, de gran ayuda para la realización de fotogrametría digital, escáner láser, etc., imprescindibles en las tareas de protección, conservación y documentación arqueológica.

Las tareas de documentación también incluyen la recopilación de datos medioambientales, históricos y geográficos correspondientes a la zona donde se encuentra el yacimiento o el área en estudio. Ese tipo de datos deberían poder complementarse con los recursos e información etnográfica existente en el entorno del área arqueológica, la información oral obtenida de los habitantes de la zona y la toponimia, que en el caso de las islas Canarias «[...] nos ofrece las muestras más abundantes y ricas de la cultura aborigen prehistórica [...] pueden conservarse bien por la escritura, bien en la oralidad, bien en los registros [...] la cartografía de un territorio [...] y se transmiten por tradición oral» (Trapero, 2004: 17).

El proceso de documentación, como paso previo a la realización de una intervención arqueológica, constituye una de las actividades esenciales a la hora de analizar el potencial arqueológico de la zona en estudio, en especial si nos enfrentamos a una actuación de nuevo cuño. Al ser la arqueología una ciencia de carácter multidisciplinar, y existir la posibilidad de utilizar diferentes procedimientos para la obtención de la información, la valoración porcentual que le adjudicamos al parámetro ‘documentación’ estaría en función del mayor o menor número de los procedimientos utilizados:

- 1) Poner en marcha un procedimiento de documentación se valora hasta el 3%
- 2) Utilizar dos procedimientos de documentación se valora hasta el 6%
- 3) Emplear tres o más procedimientos de documentación se valora hasta el 10%

### 3.2.2. Intervención arqueológica (10%)

Toda intervención arqueológica debe ponerse en marcha con posterioridad a la documentación, incorporando básicamente el trabajo de campo, el cual podría consistir en diferentes tipos de actividades, que pueden concretarse en:

- a) **Sondeos.** Constituyen una «[...] remoción de terreno, limitada en cuanto a su área de intervención, realizada con la finalidad de comprobar la existencia de restos arqueológicos muebles o inmuebles, su naturaleza, delimitación o secuencia histórica» (LPCC 11/2019, artículo 90.2b). La realización de un sondeo suele ser el resultado normal de la realización de una prospección superficial, procediéndose a partir de una previa cuadrícula/delimitación del terreno, optándose por excavar cuadrículas siguiendo un orden aleatorio.
- b) **Excavación de urgencia.** No existe una definición específica para este tipo de intervenciones en la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias 11/2019, a pesar de que

constituye la actuación que con mayor frecuencia se ha realizado durante las últimas décadas en Canarias, por lo general asociada a una situación de riesgo que afecta a un espacio arqueológico debido a un descubrimiento fortuito, a veces relacionado con la realización de obras públicas o privadas. Este último caso es el más común, llevándose a cabo una intervención arqueológica limitada en el tiempo y en el espacio, con la finalidad de documentar el bien arqueológico que, en muchos casos, es finalmente derruido o vuelto a enterrar a favor de la obra planificada. En otros casos, en los que el descubrimiento posee una cierta entidad, se termina por remodelar el proyecto, adaptándolo para conservar *in situ* el hallazgo arqueológico. El problema de este tipo de intervenciones arqueológicas lo constituye la extremada frecuencia con la que se desarrollan, ocasionadas por razones principalmente urbanísticas, lo que da lugar a que se pierda el principal fin de la arqueología, incrementar el conocimiento histórico (Martínez y Querol, 2004: 108).

- c) **Arqueología preventiva.** Como en el caso anterior, tampoco existe una definición específica para este tipo de actuaciones en la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias 11/2019, a pesar de que también constituye un tipo de intervención que se ha incrementado en las últimas décadas, dirigida a prevenir el abuso de las intervenciones de emergencia originadas por la realización de obras. La arqueología preventiva aspira a que, en aquellas zonas donde se conoce su potencial arqueológico, con antelación a que se produzca cualquier tipo de obra o incluso previamente a que se efectúe la adjudicación de un proyecto público, se lleve a cabo una excavación arqueológica con el suficiente tiempo y garantías para documentar el sitio de manera detallada sin que esta se vea limitada por los plazos temporales de una obra o las circunstancias burocráticas que puedan llegar a afectar al patrimonio enterrado. La aplicación de este tipo de actuaciones permite llevar a cabo las obras diseñadas, adecuándolas a las posibles necesidades de conservación del patrimonio arqueológico descubierto.
- d) **Excavación arqueológica sistemática.** Constituye la actuación más frecuente y conocida en el ámbito del trabajo que se desarrolla en la ciencia arqueológica y es toda «[...] *remoción en superficie, en el subsuelo o en el medio subacuático que se realice con la finalidad de descubrir, documentar o investigar restos arqueológicos*» (LPCC 11/2019, artículo 90.2a). Su puesta en marcha puede realizarse tanto desde entidades públicas como privadas interesadas en intervenir en un yacimiento conocido o en una zona arqueológica de la que se conoce o se supone su potencial

arqueológico, afectando a espacios muy concretos y desarrollándose durante varios meses o durante varios años, realizadas por tanto de manera sistemática y vinculadas a proyectos de investigación promovidos por instituciones como las universidades o los museos. En este caso, tras el trabajo de campo sigue un proceso que puede prolongarse durante meses o años, en el que se procede al estudio de los registros materiales exhumados, la realización de pruebas analíticas destinadas a la obtención de dataciones cronométricas y otros datos físicos y químicos. Con todo ello se elabora una memoria final de la intervención, documento esencial que recoge la praxis puesta en práctica durante la excavación, los resultados obtenidos y su interpretación en clave histórica, aspectos que posibilitan contrastar la calidad de la metodología aplicada y el significado cultural del yacimiento intervenido. Este tipo de memorias se hallan depositadas en las administraciones públicas, a disposición de los investigadores y gestores culturales, aunque no siempre terminan publicándose.

La intervención arqueológica es la piedra angular de la puesta en valor de un yacimiento y por ello de la implementación de un proyecto de gestión. Debido a la variedad de intervenciones arqueológicas que existen como respuesta a las diferentes necesidades de la sociedad, las cuales en ocasiones pueden desarrollarse de manera sucesiva en el tiempo, consideramos que en un modelo de gestión patrimonial no debe valorarse el número de intervenciones arqueológicas realizadas sino el número de publicaciones originadas como consecuencia de éstas, ya que una intervención arqueológica no consiste sólo en el trabajo de campo sino que requiere una meticulosa investigación de laboratorio. El hecho de que nuestro modelo valore las publicaciones científicas y de divulgación, se garantiza la difusión de la información obtenida a la comunidad científica y a la sociedad, facilitando además la continua renovación del discurso, de cara a una adecuada puesta en uso del bien investigado. En ese sentido, consideramos publicación a la puesta en conocimiento de la sociedad de los datos obtenidos por medio de artículos científicos, libros, comunicaciones a congresos, etc., criterio en el que no entrarían las memorias de excavación entregadas a las autoridades competentes. Atendiendo a estas consideraciones, la valoración que nuestra propuesta de modelo de gestión adjudica a las intervenciones arqueológicas (10%) es, de forma desglosada, la siguiente:

- 1) Una publicación en los últimos diez años: 1%
- 2) De dos a cinco publicaciones en los últimos diez años: 4%

- 3) Más de seis publicaciones en los últimos diez años: 8%
- 4) Entre una y cinco publicaciones con más de diez años: 1%
- 5) Seis o más publicaciones con más de diez años: 2%

### **3.2.3. Programa de investigación (15%)**

Constituye posiblemente el aspecto más relevante dentro del parámetro ‘investigación’, ya que es el responsable de dirigir las posteriores medidas tendentes a la conservación, protección, difusión y uso social del bien cultural. Una intervención arqueológica debe plantearse dentro de un plan de investigación continuista que prevea la realización de nuevas intervenciones arqueológicas que permitan ampliar y profundizar en la información obtenida, contrastar datos, renovar la información y estrechar el vínculo de la ciencia arqueológica con la sociedad. Ese programa de investigación debería permitir obtener información acerca de las posibles necesidades o deficiencias presentes en el programa original de gestión, facilitando actuar de forma rápida antes de que el bien patrimonial se vea afectado de manera irreversible.

La puesta en marcha de este tipo de acción puede originarse en el seno de instituciones como las universidades, vinculadas a proyectos científicos de su personal docente e investigador; también podría tener su origen en instituciones públicas o privadas, para poner en uso un bien patrimonial. En este último caso, lo habitual es actuar por medio de un Plan Director con el que establecer las directrices de las actuaciones que se pondrán en marcha, así como los objetivos previstos.

Los dólmenes de Antequera constituyen uno de los casos más relevantes en el ámbito nacional, que dispone de un Plan director de actuación que se prolonga entre los años 2018 y 2025. El proyecto tiene como objetivo la puesta en uso de los dólmenes y la zona en la que se encuentran, de ahí que en la redacción del proyecto se incluyen actuaciones a corto plazo (anuales) y a largo plazo (superior a un año), entre los que se hallan programas de intervención arqueológica, de estudio del estado del patrimonio cultural por medio de intervenciones arqueológicas, de estudios de patologías que afecten al bien, de incorporación de infraestructuras o el empleo de obra especializada para determinadas actuaciones que garanticen una puesta en valor eficiente (Ruiz, 2018).

Un ejemplo más cercano lo constituye el Museo y Parque Arqueológico de la Cueva Pintada, el cual cuenta con un plan de gestión desde el año 2011 (Onrubia *et alii*, 2020: 304) organizado en tres líneas de actuación. La primera integrada por las investigaciones arqueológicas, las cuales incluyen las intervenciones de campo en el sitio, la recopilación de



datos de las colecciones y bienes muebles e inmuebles, además de estudios sobre el paisaje y el entorno del Gáldar protohistórico. La segunda línea está dirigida a la conservación, centrándose en el seguimiento y control del estado de los bienes patrimoniales del complejo museístico, destacando los datos micro-ambientales obtenidos de la cámara con grafías pintadas. La tercera línea de investigación incluye los procedimientos de difusión de los datos obtenidos con el desarrollo de actividades, tanto de carácter profesional como de acercamiento social a la cultura (N.F.A., 2016a).

Finalmente, uno de los ejemplos más recientes lo representa el modelo de gestión aplicado al complejo arqueológico de la Fortaleza de Ansite dado a conocer por M. Moreno en un medio de información en mayo del 2022<sup>39</sup>, el cual reproduce el enfoque que planteamos en un trabajo previo (Méndez y Atoche, 2022), indicando la necesidad de realizar un modelo de gestión eficiente y la conveniencia de que se mantenga un «[...] empuje continuado del Cabildo de Gran Canaria en lo que a las intervenciones arqueológicas en el yacimiento se refiere», carencia que precisamente constituía uno de los aspectos que habíamos considerado negativo en la gestión que se estaba llevando a cabo en ese yacimiento, al depender de los presupuestos anuales de las entidades públicas y las renovaciones de la concesión de gestión con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, aspectos que no permiten desarrollar una gestión adecuada en lo que al parámetro investigación se refiere (Méndez y Atoche, 2022) y, como se muestra en el capítulo primero, no contar con un programa de investigación eficiente que produzca resultados de carácter científico destacados.

Los ejemplos señalados constituyen una muestra clarificadora de la importancia que posee para un modelo de gestión que este se sustente en un proyecto incluido en un programa más amplio de investigación. Esta realidad hace que hayamos adjudicado a este parámetro la mayor valoración en nuestra propuesta de modelo de gestión, en concreto:

- 1) Existencia de un programa de investigación vigente: 15%
- 2) Existencia de un programa de investigación que finalizó hace menos de cinco años: 7,5%
- 3) Existencia de un programa de investigación finalizado hace más de cinco años: 3,5%

---

<sup>39</sup> [https://www.eldiario.es/canariasahora/canarias-opina/fortaleza-futuro-parque-arqueologico-modelo-sentido\\_129\\_8981939.html](https://www.eldiario.es/canariasahora/canarias-opina/fortaleza-futuro-parque-arqueologico-modelo-sentido_129_8981939.html) (Acceso: 13 de mayo de 2022)

### 3.3. Conservación (20%)

En el ámbito de la gestión patrimonial la conservación constituye el parámetro que incorpora un mayor número de variables, sobre todo si se trata de la conservación de bienes muebles e inmuebles arqueológicos, al no existir una metodología concreta y unánimemente aceptada a la hora de actuar sobre ese tipo de patrimonio, de ahí que pueden darse diferentes formas de intervenir acordes con la situación del bien, las necesidades del entorno y los objetivos perseguidos por la gestión implementada. La valoración porcentual que hemos establecido para este parámetro la hemos distribuido en dos grupos de medidas.

#### 3.3.1. Medidas de conservación y restauración (10%)

Hacen referencia a las decisiones y actuaciones dirigidas a prolongar la vida útil de un yacimiento y facilitar su puesta en uso. A la hora de conservar un yacimiento arqueológico se dan dos grandes opciones; la primera, destinada a su mantenimiento *in situ*, en el mismo lugar en que fue encontrado, mientras que la segunda está destinada a su mantenimiento *ex situ*, desplazando el yacimiento o parte de él a otro entorno más seguro y estable. De ambas, la opción más común es la primera, ya que al permanecer en su localización primigenia en relación con otros yacimientos o contextos arqueológicos y medioambientales de la zona el yacimiento mantiene todos sus valores y significados originales. No obstante, hay casos donde la única posibilidad es la de trasladar de sitio el yacimiento, lo que sucede sobre todo cuando existe riesgo de pérdida del bien en cuestión, o un proyecto de utilización del área donde se localiza el yacimiento o incluso ambas posibilidades a la vez, siendo el ejemplo más conocido el de Abu Simbel, reubicado debido a la construcción de la presa de Asuán en 1968.

En el momento de actuar sobre el patrimonio arqueológico, se haya este conservado *in situ* o *ex situ*, deben contemplarse tres tipos de actuaciones: la conservación curativa, la conservación preventiva y la restauración. De ellas, las dos primeras son las que se suelen efectuar inicialmente en el yacimiento para prolongar la vida del bien y su aclimatación a un nuevo entorno, evitando su deterioro. La tercera, la restauración, constituye un tipo de actuación que debe realizarse con posterioridad, aunque no siempre se termina implementando tras la conservación. Con anterioridad a la puesta en marcha de una excavación arqueológica resulta conveniente, tal y como ha indicado J.M. Cronyn, efectuar una preparación previa a los posibles descubrimientos que puedan efectuarse si los indicios indican algún tipo de elemento que pudiera afectar al bien (Giles *et alii*, 2003; Cronyn, 2004: 4-5).

La conservación en arqueología se aplica para prevenir posibles daños que puedan afectar a los bienes inmuebles o muebles como consecuencia de una intervención arqueológica o debido a cualquier otro tipo de alteraciones causadas por la actividad antrópica o ambiental. Las segundas pueden estar ocasionadas por la composición del suelo, la incidencia del agua, el pH del terreno, la presencia de bacterias, los contrastes de temperaturas, los contaminantes atmosféricos, etc. (Lacayo, 2001: 453-457). Un plan de conservación requiere un previo examen técnico que determine las causas del deterioro a través de análisis fisicoquímicos (San Pedro, 2000). La conservación preventiva debe actuar en el entorno donde se localiza el bien arqueológico, centrándose en los bienes inmuebles, tratando de preservar la mayor parte de la información posible y analizando si la conservación debe llevarse a cabo en el momento del descubrimiento o proceder a su traslado a un laboratorio donde sería tratado de forma más específica. Para los yacimientos arqueológicos, existen diversas técnicas que se pueden poner en práctica según la zona que se desee conservar, lo más común es que se actúe sobre los muros de las estructuras, suelos o niveles estratigráficos, con la finalidad de consolidarlos y evitar su progresivo deterioro (Onrubia *et alii*, 2015).

La conservación curativa fue definida por el ICOM en la XV conferencia trianual celebrada en el año 2008 en Nueva Delhi como «[...] *todas aquellas acciones aplicadas de manera directa sobre un bien o un grupo de bienes culturales que tengan como objetivo detener los procesos dañinos presentes o reforzar su estructura [...]. Estas acciones a veces modifican el aspecto de los bienes*». Se trata por tanto de una serie de medidas mucho más específicas y adecuadas a cada tipo de bien en base a las características propias de cada uno (Cronyn, 2004), así como a la situación en la que se encontraba previamente a su descubrimiento, cuestión a la que ayudan los análisis tafonómicos (Fernández, 2000).

En el caso de que se deseen conservar elementos extremadamente frágiles, como pueden ser cortes o perfiles estratigráficos, el procedimiento utilizado incluye el empleo de un mortero de cal y arena, el cual muestra un cierto grado de plasticidad, resistencia e impermeabilidad. Ese material, cuya aplicación es reversible, permite hacer frente a los agentes medioambientales, una de las causas más directas de su deterioro (Valenciano y Polo, 2013).

La restauración es la acción de restituir el estado de un bien a como era previamente, actuando sobre él en mayor o menor medida. El proceso puede ponerse en marcha para solventar daños ocurridos durante la excavación, pero también para tratar de reconstruir un bien mueble o inmueble deteriorado por el paso del tiempo. En este último caso debe tenerse

en cuenta que el proceso tiene que efectuarse con el rigor científico necesario, evitándose falsos históricos y distinguiéndose lo original de lo reciente (Pérez, 2008).

La línea que establece la diferencia entre conservar y restaurar es muy frágil y depende en gran medida del objeto que se interviene y las circunstancias que lo envuelven, tal y como indica S. Muñoz:

*«Por ejemplo, cuando se reentela una pintura sobre lienzo se evitan futuras alteraciones del objeto debidas a la deformación de la tela envejecida (operación de conservación), pero simultáneamente se está contribuyendo a mejorar el aspecto de la pintura, porque la superficie resultante es más tersa y alisada (operación de restauración). Del mismo modo si se barniza esa misma pintura se contribuirá a proteger la película pictórica de ciertos agentes atmosféricos nocivos (operación de conservación), pero también se incrementará la viveza de sus colores (operación de restauración)» (Muñoz, 2003: 20-21).*

Un aspecto que no se puede obviar a la hora de poner en práctica medidas de restauración o conservación es priorizar donde se debe intervenir de acuerdo con un plan de actuación. Es decir, si se trata de un entorno que se desea poner en uso deberían priorizarse o al menos ser objeto de una mayor restauración o reconstrucción aquellas zonas por las que se desarrollará el tránsito de personas y vehículos (Pérez, 2006: 222).

Las nuevas tecnologías constituyen un importante apoyo a las tareas de conservación y restauración, al permitir la creación de potentes bases de datos que posibiliten una mayor recopilación de información sobre el bien arqueológico que se pretende intervenir. Las nuevas tecnologías han dado lugar a cambios en las tendencias intervencionistas, de manera que ya no se opta por una reconstrucción de las estructuras arqueológicas, sino que se prefiere la realización de reconstrucciones virtuales y realidad aumentada, técnicas que poseen un mayor potencial didáctico y un notable potencial divulgativo, superior a más modernas técnicas de difusión (López-Menchero, 2013: 146-160). Así, por ejemplo, los levantamientos 3D de elementos muebles e inmuebles, facilitan enormemente la puesta en marcha de medidas de conservación y restauración (Rosinska, 2012), como ha demostrado recientemente el apoyo que la empresa Ubisoft ha prestado a la restauración de la catedral de Notre Dame tras su incendio, al disponer de una base de datos muy completa y detallada de la

construcción religiosa, tras haberla digitalizado para incluirla en su videojuego *Assasin Creed Unity*<sup>40</sup>.

En orden a lo señalado, consideramos que en nuestra propuesta de modelo de gestión la valoración porcentual de las medidas de conservación y restauración debe ser acorde con el número de actuaciones efectuadas para salvaguardar el bien intervenido desde el momento de su excavación hasta su puesta en uso. En consecuencia, la valoración en este caso se ajustaría a los siguientes parámetros y porcentajes:

- 1) Elaboración de un estudio sobre las acciones de conservación preventiva efectuadas en el bien durante la última década: 4%
- 2) Acciones de conservación curativa o restauración realizadas en el bien en la última década: 4%
- 3) Creación de una base de datos que incluya toda la información que pueda contribuir a la conservación del bien (características constructivas, planimetrías, levantamientos 3D, etc...): 2%

### **3.3.2. Seguimiento (10%)**

A este aspecto le hemos adjudicado porcentualmente la mitad del total con el que valoramos el parámetro ‘conservación’, ya que consideramos que las medidas de conservación y restauración aplicadas al patrimonio arqueológico precisan de un seguimiento prolongado en el tiempo para poder comprobar si las decisiones adoptadas han resultado las más adecuadas. De no ser las correctas, el seguimiento permite implantar nuevas medidas más eficientes basadas en otras metodologías actualizadas. Es precisamente por esta razón que cualquier acción puesta en práctica en el ámbito de la conservación debe estar avalada por un equipo multidisciplinar que mantenga una línea de actuación que facilite la reversibilidad de todas las acciones de forma eficiente, en el caso de que no surtan el efecto deseado, evitándole con ello daños a los bienes intervenidos (Pérez, 2008: 51-54).

---

<sup>40</sup> [https://www.abc.es/tecnologia/videojuegos/abci-podria-assassins-creed-ayudar-reconstruir-notre-dame-201904171214\\_noticia.html](https://www.abc.es/tecnologia/videojuegos/abci-podria-assassins-creed-ayudar-reconstruir-notre-dame-201904171214_noticia.html) (Acceso: 25 de febrero de 2021)

La puesta en marcha de un proceso de seguimiento debe incidir en la necesidad de una planificación prolongada en el tiempo, que debe ponerse en marcha con antelación a la adopción de las primeras medidas de conservación y prolongarse hasta que se obtienen las primeras respuestas ante imprevistos que puedan afectar al bien. Esas actuaciones estarán dirigidas a prevenir situaciones como las planteadas con la conservación y restauración efectuadas en el palacio de Cnosos en Creta (Fig. 6), edificación donde las medidas aplicadas por A. Evans respondieron a problemas concretos, aunque sin que existiera un programa de previsión. El objetivo de Evans se



**Figura 6.** Palacio de Cnosos (Fot. P. Méndez).

dirigía a la restitución y no a la restauración, cuestión que ha dado lugar, entre otros problemas, a que no se «[...] pueda distinguir cuáles son los bloques originales y cuáles los reconstruidos, porque la uniformidad es total. La imposibilidad de “leer” el edificio es una de las consecuencias más negativas de su actuación» (Magadán y Rodríguez, 2012: 201). En la misma línea se produjo la libre interpretación de los frescos conservados en el palacio y el proceso que siguió para restaurarlos (Magadán y Rodríguez, 2012).

Una de las causas por las que el índice porcentual que adjudicamos al seguimiento alcanza una valoración que supone la mitad del índice porcentual adjudicado a este bloque, se justifica en la posibilidad de que se produzca una reacción negativa durante el proceso de conservación o a que se hayan podido idear nuevas técnicas mucho más efectivas que las aplicadas inicialmente. En este sentido, la Carta de Atenas de 1933, ya destaca esta problemática, al recoger en su artículo V que «Los expertos aprueban el empleo prudente de todos los recursos de la técnica moderna para la conservación de edificios antiguos y más especialmente del hormigón armado. Lo recomiendan en los casos que permita evitar los riesgos de disgregación y de asiento de los elementos que se han de conservar» (Carta de Atenas, 1933, art. V).

El yacimiento más conocido por seguir este procedimiento de reconstrucción es el Partenón de Atenas, edificación que a lo largo de las últimas cuatro décadas ha sufrido grandes daños generados por la oxidación del hierro del hormigón armado, una situación que ya se expuso en el Primer Coloquio Internacional sobre el deterioro de la piedra de 1971 (Esponda, 2010: 44). A partir de entonces se iniciaron distintos procesos de restauración que se han prolongado hasta el presente y que tienen como objetivo principal retirar el hormigón e introducir materiales más integradores y acordes con las técnicas constructivas originales, empleándose mármol pentélico y barras de titanio para sustituir el hierro utilizado en la década de los años 30' del siglo XX. El proceso que se sigue en la actualidad no obvia el seguimiento de las tareas de conservación, debido al deterioro que afecta a las estructuras por nuevas causas, como el turismo masivo o la contaminación (Esponda, 2010).

Resulta evidente que, en el ámbito de la conservación, el seguimiento tiene una especial incidencia, por lo que en nuestro modelo le hemos adjudicado una valoración acorde con el número de seguimientos efectuados:

- 1) Una única actuación de seguimiento de las medidas de conservación y restauración en la última década: 2%
- 2) De dos a cinco actuaciones de seguimiento de las medidas de conservación y restauración en la última década: 6%
- 3) Seis o más seguimientos de las medidas de conservación y restauración en la última década: 10%

### **3.4. Protección (20%)**

Este parámetro hace referencia a las tareas de preservación aplicadas al entorno de los bienes arqueológicos y no directamente en el mismo, acciones que tienen como finalidad que el patrimonio no se vea afectado por posibles daños externos. En este caso, las medidas de protección se destinan principalmente a prevenir situaciones causadas por la acción antrópica o por elementos naturales, por medio de planes de actuación que intenten minimizar o eliminar ambas circunstancias.

Antes de analizar las circunstancias propias de esos dos tipos de daños entraremos a analizar las medidas de protección que suelen recibir los yacimientos cuando finaliza una campaña de excavación, mediatizadas en muchos casos por tratarse de excavaciones sistemáticas prolongadas en el tiempo dependientes de proyectos de investigación plurianuales a cargo de instituciones como las universidades o los museos. En esas

circunstancias el yacimiento tiende a protegerse levantando un vallado de la zona que impida el acceso, indicando que el acceso al área está prohibido, cubriéndose el espacio excavado con fibra geotextil o malla antihierbas, que reduzca la acción de condiciones medioambientales adversas y evite el acceso de personas y animales. Finalmente, se puede cubrir la fibra o malla con sedimento o grava, sobre todo si se prevé que se tardarán unos años en retomar las tareas arqueológicas, ya que ello permitirá una protección más intensa y poder remover los elementos de protección en breve tiempo, cuando se decida volver a intervenir en el sitio (González *et alii*, 2021).

### **3.4.1. Protección frente a la acción antrópica (5%)**

Este apartado hace referencia a los daños debidos a acciones humanas, ya sea de forma intencionada o no. Las operaciones de protección pueden dividirse en dos grupos, el primero incluiría aquellas destinadas a controlar el acceso a curiosos y expoliadores, y el segundo destinado a controlar el tránsito de visitantes mientras se desarrollan actividades dirigidas a la difusión del bien arqueológico.

Las medidas que pueden aplicarse para controlar el acceso a un espacio arqueológico pueden ser de varios tipos, en función de las características que presente la localización del yacimiento. La más común consiste en un vallado del perímetro, que se puede complementar con una estructura de cubrición. La finalidad del cerramiento es impedir el acceso al recinto fuera de los horarios de apertura establecidos, además de como medida ante posibles expolios o actos vandálicos (Guillem, 2011: 81; Lenguazco, 2018: 52).

La implantación de un sistema de seguridad constituye otra de las medidas que pueden ponerse en práctica mediante la instalación de cámaras de videovigilancia que monitoricen lo que ocurre en la zona, las cuales pueden complementarse o incluso sustituirse con personal de seguridad privada, aunque en ocasiones esta tarea suele recaer en vecinos del lugar implicados en la protección del bien, potenciándose por medio de la colaboración ciudadana el sentimiento de identidad y su vinculación con el patrimonio, además de servir para prevenir los daños antrópicos en el yacimiento. Estas medidas no suelen ser habituales en la mayoría de los yacimientos arqueológicos puestos en valor localizados en áreas aisladas, pero sí se puede encontrar en zonas próximas a las urbes o con elementos patrimoniales de valor excepcional (Morales, 2016: 229; Martín, 2016: 209).

La puesta en uso de un yacimiento arqueológico precisa adecuar zonas de tránsito para los visitantes que acudan al lugar. Se trata de diseñar rutas adecuadas de acceso al recinto que pueden ser indicadas con elementos naturales, rocas, maderas o pasarelas que se



eleven sobre el suelo del yacimiento, todo ello acompañado por señalética que indique el sentido de la visita y las áreas accesibles o prohibidas, estas últimas con un sistema de vallado. Esto permite que se circule por las áreas permitidas del yacimiento, facilitando su visualización y evitando poner en peligro su conservación (Sanmartí *et alii*, 1993: 100; Pérez, 2006; Amann *et alii*, 2013; López-Menchero, 2012).

De acuerdo con lo señalado, el parámetro protección tiene como objetivo conseguir salvaguardar un bien cultural y prolongar su vida, contribuyendo a su difusión. La valoración porcentual que consideramos más adecuada en el modelo de gestión que proponemos la dividimos en los siguientes apartados:

- 1) Estudio sobre la necesidad de la incorporación de un sistema de control de acceso y su colocación en el lugar: 2,5%
- 2) Diseño de un sendero bien señalizado que permita una suficiente carga de visitantes que no suponga un riesgo, tanto para la conservación del yacimiento como para los visitantes: 2,5%

### **3.4.2. Protección frente a la acción de los elementos naturales (5%)**

Este apartado hace referencia a las medidas utilizadas para afrontar los daños que pueda ocasionar la climatología, la flora y la fauna a la conservación del patrimonio arqueológico. Determinar esos daños requiere un análisis previo del área donde se ubica el sitio arqueológico y sus características particulares, con la finalidad de poder establecer las medidas más adecuadas para su protección frente a la acción de los elementos naturales.

Entre las acciones más comunes están las de protección frente a la lluvia, meteoro cuya intensidad y volumen puede variar según la época del año. En ese caso se pueden preparar canales para encauzar las aguas, el empleo de sistemas de drenaje o de estructuras techadas en la totalidad del yacimiento o parte de él (Jaramillo *et alii*, 2010; López-Menchero, 2012: 26-29; Lenguazco, 2018).

La acción solar y la eólica, a través de cambios de temperatura y de la velocidad del viento, dan lugar a fenómenos erosivos que pueden afectar a la conservación de un yacimiento arqueológico; para combatirlos se tiende a levantar estructuras fijas o móviles que generen protección. La utilización de cubiertas es catalogada por algunos autores como una medida de conservación; sin embargo, consideramos que al constituir elementos ajenos al yacimiento que no inciden directamente en su estructura, deben catalogarse como una medida de protección. El uso de esas estructuras varía acorde a las necesidades del propio yacimiento

y del equipo especializado que trabaja en él, constituyendo una de sus características más relevantes la superficie total que se desea cubrir y los condicionamientos atmosféricos que se tratan de solventar, aspectos que permiten ajustar el ciclo de vida<sup>41</sup> de la estructura que se pretende utilizar (Ordoñez y Gómez, 2020: 209). Las dimensiones representan un aspecto destacado a la hora de planificar la estructura de cubrición que se desea utilizar, ya que cuanto más reducido sea su tamaño más factible es utilizar elementos ligeros que permiten un montaje rápido y un menor impacto en el terreno y en el propio bien cultural. Por el contrario, los yacimientos de mayores dimensiones requieren unas estructuras con unas condiciones estructurales más complejas y resistentes, acordes al peso de la edificación. Para la construcción de este tipo de cubiertas existe una gran variedad de precedentes en la actualidad, aspecto que evidencia que toda gestión patrimonial puede adaptarse a las peculiaridades del bien que se desea salvaguardar, necesitándose una planificación previa para decidir qué tipo de elementos estructurales son los más adecuados y analizar el ciclo de vida de cada uno de ellos (Jaramillo *et alii*, 2010; Ordoñez y Gómez, 2020: 209).

Si analizamos las cubiertas utilizadas en yacimientos arqueológicos, podemos diferenciar dos elementos, la estructura y el revestimiento. En ambos casos se debe tener en cuenta tanto el clima de la zona como las características del terreno en el que se asienta el yacimiento y, evidentemente, el posible daño a los elementos arqueológicos visibles o aún por descubrir, evitándose la excavación de cimientos y empleándose para las estructuras materiales ligeros y resistentes, como el aluminio. Dado que el revestimiento debe tener como función principal minimizar la acción de los elementos medioambientales que puedan hacer peligrar la conservación del yacimiento, deben emplearse materiales que se caractericen por su impermeabilidad y resistencia, utilizándose por lo general elementos textiles, de vidrio o incluso de metal (Goldsmith, 2011: 129).

---

<sup>41</sup> Con ciclo de vida nos referimos a la estimación de durabilidad de la estructura desde su construcción hasta su degradación.

A la hora de diseñar una estructura destinada a proteger un complejo arqueológico, debe valorarse no solo el beneficio de la conservación del bien o su puesta en uso, sino también su durabilidad y costes de mantenimiento y reposición ante algún daño estructural (Goldsmith, 2011: 129-30; Ordoñez y Gómez, 2020).



**Figura 7.** El Molinete (Fot. D. Frutos)

Un ejemplo interesante de cubierta utilizada en un yacimiento

es el que representa el yacimiento de El Molinete (Cartagena) (Fig. 7), la cual cubre un espacio de unos 2.500 m<sup>2</sup> y que ha recibido el Premio Nacional de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en el año 2012. Los pilares de la estructura se asientan sobre cajones de hormigón micropilotados que permiten minimizar el impacto en el complejo arqueológico, mientras que la cubierta se compone de dos capas, la exterior destinada a limitar la incidencia de la luz utilizando chapa ondulada perforada, mientras que la interior está formada por policarbonato, elemento que permite el acceso de la luz pero impide que se introduzca la lluvia, evitando de esa manera que se produzcan fenómenos tales como el efecto invernadero. En consecuencia, en la protección de El Molinete se emplean materiales adecuados a las características propias del entorno, muy húmedo por su proximidad a la costa, seleccionando materiales como aluminio-zinc lacado en blanco que garantizan la posibilidad de que aparezca la oxidación (Amann *et alii*, 2013).

Por lo que respecta al empleo de cubiertas en los yacimientos canarios, el ejemplo más destacado lo constituye el Museo y Parque Arqueológico de la Cueva Pintada (Gáldar), cuya cubierta ocupa una superficie de más de 5.700 m<sup>2</sup>, con los pilares asentados en cajones de hormigón micropilotados, empleándose para la cubierta una red de barras cilíndricas conectadas por esferas de acero. La cubierta está compuesta por paneles de aluminio que cuentan con un aislamiento de espuma de poliuretano. La estructura presenta un recubrimiento lateral constituido por tiras de tela que permiten una mayor conservación y control del complejo arqueológico (Zarandieta *et alii*, 2007: 226-238). Asimismo, el yacimiento cuenta con la instalación de un equipo de control micro climático de alta resolución desde el año 2002, el cual mide datos relativos a las cantidades de determinados

gases como el CO<sup>2</sup>, Radón, o las temperaturas, humedad relativa, etc. Lo anterior se complementa con el aislamiento del complejo pictórico por una burbuja, lo que permite regular la puesta en uso del bien sin hacer peligrar su conservación (Del Pino *et alii*, 2015: 179-192).



**Figura 8.** Zonzamas (Lanzarote). Secuelas negativas de la inicial estructura de protección y el nuevo sistema empleado en el yacimiento (Fot. P. Méndez).

Frente a lo anterior, hallamos en alguna de las restantes islas del archipiélago estructuras instaladas de forma apresurada y con ausencia de un estudio específico de su posible impacto, como es el caso del yacimiento de Zonzamas (Lanzarote), cuyo recubrimiento inicial siguió la mecánica de los invernaderos que, si bien resulta eficaz para preservar los daños ambientales producidos por el viento o las aguas meteóricas, no lo es frente a las altas temperaturas que ese tipo de cubrición suele generar. Con posterioridad, el yacimiento ha sido sometido a un cambio de las cubiertas, empleándose planchas de aluminio y un sellado perimetral mediante mallas plásticas. Este nuevo cierre limita la visión de las estructuras arqueológicas, pero las protege del agua de lluvia y las altas temperaturas, no así de la acción eólica ya que el viento atraviesa sin apenas resistencia las fibras instaladas. Por otro lado, aún quedan numerosos restos de los primeros soportes utilizados para sostener la cubierta instalada por la empresa Tibicena, sin que se aplicase un protocolo de conservación de los elementos arqueológicos visibles o enterrados; ese es el caso de las bases de hormigón que sustentaban los pilares, algunas de las cuales aún permanecen colocadas sobre los suelos y los muros de las estructuras arqueológicas exhumadas, a los que presionan con su peso, generando irreparables daños al BIC (Fig. 8). Este yacimiento aún no se ha abierto al público a pesar de que ha dispuesto de sucesivos proyectos de musealización y puesta en uso desde

1994, para lo que ha contado con importantes dotaciones económicas. Esta anómala situación es objeto de continuas denuncias en las redes sociales y los medios de comunicación, sin que se arbitren medidas de protección y conservación adecuadas.

Frente al caso anterior, en el campo de la protección del patrimonio arqueológico se pueden destacar tres propuestas internacionales surgidas en el seno de la Unión Europea. La primera está constituida por el proyecto ‘*STORM*’ (Safeguarding Cultural Heritage Through Technical and Organisational Resources Management), en el cual colaboran Reino Unido, Grecia, Italia, Portugal y Turquía. Este proyecto incide en la necesidad de utilizar medidas avanzadas de seguimiento climático, sísmico, etc., que faciliten actuar ante grandes fenómenos naturales como tormentas, incendios o terremotos y el daño que puedan ocasionar en el patrimonio cultural<sup>42</sup>. La segunda propuesta se denomina ‘*Copernicus*’, sistema que analiza a través de distintas bases de datos las situaciones *in situ*, permitiendo reaccionar mejor ante diversas circunstancias como el cambio climático, los desastres naturales, el turismo, la seguridad o la defensa. El sistema contribuye a prevenir o paliar daños en los bienes culturales; no obstante, es escasamente conocido por las diferentes administraciones<sup>43</sup>. La última propuesta es ‘*Hyperion*’, un sistema de análisis de bases de datos más especializado que el anterior, en la salvaguarda del patrimonio cultural, al utilizar diferentes fuentes de información, tales como los modelos climáticos, imágenes terrestres, aprendizaje avanzado o el propio Copernicus, entre otros. Esa cantidad de datos permite no solo analizar el impacto del cambio climático o los peligros geológicos, sino también conocer los ecosistemas y los materiales de construcción utilizados en los bienes patrimoniales, proporcionando medidas correctoras para prevenir su deterioro bajo un enfoque de «*[...] integrated/sustainable reconstruction approach (technical, social, institutional, environmental and economic level), by incorporating active communities participation and by supporting new business models based on the concept of a “load-balancing” economy, and offering financial risk-transfer tolos*»<sup>44</sup>.

Por lo que respecta a la flora y fauna, constituyen un problema constante para los yacimientos; frente a las plantas se pueden tomar medidas como el uso de herbicidas y fungicidas, productos que no son recomendables ante la posibilidad de futuras excavaciones arqueológicas, ya que pueden alterar los resultados de diversos tipos de análisis, de ahí que lo mejor sean intervenciones programadas de limpieza mecánica y mantenimiento de la zona o

---

<sup>42</sup> <https://www.storm-project.eu/> (Acceso: 25 de febrero de 2021)

<sup>43</sup> <https://www.copernicus.eu/es> (Acceso: 25 de febrero de 2021)

<sup>44</sup> <https://www.hyperion-project.eu/hyperions-vision/> (Acceso: 25 de febrero de 2021)

el cubrimiento de las áreas circundantes con grava sobre geotextil para evitar el enraizado de las plantas. En cuanto a la fauna local, las actuaciones varían según la especie; en el caso de taxones terrestres suele ser suficiente un vallado que dificulte su acceso o el empleo de mecanismos como ultrasonidos para alejarlos, mientras que si se trata de aves la medida más recomendada es la suelta programada de rapaces con la ayuda de un experto en cetrería (López-Menchero, 2012: 28-29). En Canarias el Cenobio de Valerón constituye uno de los yacimientos que cuenta con medidas de protección para combatir el daño que pudiera ocasionar la fauna, en concreto se trata de combatir a las palomas y su estiércol, la palomina utilizando aves de cetrería y aparatos emisores de ultrasonido, además de otros mecanismos que simulan el sonido de las aves rapaces. Esta labor de protección se ve complementada con técnicas de restauración destinadas a retirar la palomina y colocar geotextiles camuflados<sup>45</sup>. Estas acciones se acompañan de limpiezas periódicas de las tuneras, las cuales acaban extendiéndose por la ladera de la montaña hasta alcanzar el complejo arqueológico.

La valoración del parámetro protección frente a los elementos naturales, como las situaciones atmosféricas y los posibles daños ocasionados por la flora y la fauna, se distribuye en dos grupos:

- 1) La instalación de medidas correctoras para evitar la incidencia climática a la que está expuesto el yacimiento: 2,5%
- 2) Diseño de un programa de actuación y seguimiento de la afección de la biodiversidad del entorno: 2,5%

### **3.4.3. Seguimiento (10%)**

Este aspecto es esencial en las medidas de protección diseñadas en el marco de un proyecto de gestión, ya que permite contrastar de forma puntual su eficacia para combatir los fenómenos externos que puedan causar algún tipo de deterioro en el bien arqueológico (Pérez, 2008: 51-54). El seguimiento permite controlar los deterioros y otras situaciones que hayan podido suceder en el patrimonio gestionado, sobre todo en aquellos espacios carentes de un control continuado, al no existir instalaciones museísticas o centros de interpretación, como pueden ser los actos vandálicos ocasionados en los Letreros de Balos<sup>46</sup> o en La

---

<sup>45</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=vVMDB93Z1ZE> (Acceso: 22 de mayo de 2022)

<sup>46</sup> <https://www.laprovincia.es/gran-canaria/2007/06/27/desconocidos-destrozan-parte-grabados-yacimiento-11051509.html> (Acceso: 15 de agosto de 2020)

Fortaleza<sup>47</sup>. La valoración porcentual de este apartado está determinada por la cantidad de seguimientos realizados en la última década para constatar la eficacia de las medidas de protección puestas en práctica:

- 1) Una única actuación de seguimiento de las medidas de protección frente a los elementos naturales y la acción antrópica en la última década: 2%
- 2) De dos a cinco seguimientos de las medidas de protección frente a elementos naturales y la acción antrópica en la última década: 6%
- 3) Seis o más seguimientos de las medidas de protección frente a elementos naturales y la acción antrópica en la última década: 10%

### **3.5. Difusión y uso social (25%)**

Este parámetro constituye, tras el de investigación, el segundo en importancia cualitativa al constituir el objetivo principal al que debe tender todo plan de gestión orientado a la puesta en valor del patrimonio arqueológico. En él se ponen a prueba los resultados obtenidos en los tres parámetros anteriores, además de la capacidad de transmisión del conocimiento recopilado y de afianzar la conexión con el pasado que se pretende salvaguardar por parte de la sociedad actual. Estas consideraciones hacen que, en la valoración general que hacemos en nuestra propuesta, le adjudiquemos un índice porcentual alto.

En este ítem analizamos y valoramos dos aspectos; por un lado, el uso social que se le pretende dar al elemento patrimonial y, por otro lado, el tipo de difusión que se hace de ese patrimonio, el cual a su vez presenta dos vertientes; una centrada en la didáctica, es decir en la transmisión de conocimientos, y la otra centrada en la mediática, para la captación de público interesado en acudir al lugar atraído por la organización de algún evento que facilite y fomente el acercamiento de la sociedad al hecho arqueológico.

Posiblemente la difusión y uso social constituye en la actualidad el parámetro que experimenta una mayor variación y evolución de los cuatro que analizamos y valoramos, lo cual se debe a la necesidad de mantener una continua adaptación al público al que ésta dirigido, precisando la colaboración de diversas disciplinas, como la museografía o el marketing cultural<sup>48</sup>, especialidades en las que actualmente hay que apoyarse para poder

---

<sup>47</sup> <https://www.canarias7.es/canarias/gran-canaria/denuncian-aparicion-nuevos-20211206200131-nt.html>  
(Acceso: 22 de mayo de 2022)

<sup>48</sup> Esta disciplina es aún incipiente, comenzándose a formalizar acompañada de nuevas técnicas, avances y especialidades como las de analista cultural o 'community manager'.

cumplir eficientemente la demanda cultural de la sociedad (Santacana y Serrat, 2005; Leal y Quero, 2010; Ciejka, 2012).

La adecuada puesta en marcha de un proyecto de marketing cultural debe seguir un plan organizado en cuatro fases, donde la primera incluye un análisis estratégico de los recursos disponibles a través de un DAFO y el estudio de mercado del público potencial al que va dirigido, para así obtener una aproximación a los colectivos a los que se desea llegar. La segunda fase consiste en planificar el marketing, es decir diseñar la estrategia más apropiada para alcanzar el objetivo de captación deseado, fijando los distintos pasos a dar y los sectores de actuación en los que se intervendría. La tercera fase incluye la puesta en marcha del proyecto y la cuarta estaría dedicada al control y seguimiento de las actuaciones proyectadas para, en el caso de que surjan problemas, adaptar las medidas que no sean eficientes o efectuar los cambios necesarios que permitan ajustarse a los diversos y variables intereses del público (Leal y Quero, 2010: 20-25).

El parámetro difusión y uso social incluye varios aspectos, siendo el primero y más importante el discurso, elemento central que marca la forma en la que se dará a conocer el bien arqueológico y la información que se pretende transmitir a los visitantes. Un segundo aspecto está constituido por las infraestructuras directas, elementos que acompañan al discurso y a la trasmisión de información y que se concretan en la presencia de algún tipo de instalación museística o centro de interpretación, paneles informativos, guías, maquetas, etc. El tercer aspecto lo constituyen las infraestructuras indirectas, elementos que por sí mismos no poseen ningún valor pero que en conexión con el yacimiento facilitan la trasmisión del discurso deseado. El último aspecto se relaciona con la difusión mediática y está centrado en la realización de actividades y eventos de carácter temporal o permanente dirigidos a favorecer la atracción del público, esto también incluiría noticias sobre hallazgos o sucesos (López-Menchero, 2012; López-Menchero, 2013). A continuación, pasamos a analizar con mayor detenimiento esos cuatro aspectos.

### **3.5.1. El discurso (8%)**

Constituye el eje central de la difusión de cualquier patrimonio cultural, sea arqueológico o no, dirigido a organizar de forma adecuada el conocimiento que deseamos transmitir y la manera en que se va a efectuar. El guión que recoge lo que se ha decidido transmitir debe estar en constante cambio, renovándose acorde a los nuevos descubrimientos y la necesidad de satisfacer la demanda del público. Tampoco debe olvidarse la conexión con otros centros culturales o yacimientos arqueológicos, de ahí que los discursos deban ser



complementarios y adecuados no solo a los avances de la investigación. Los discursos pueden dividirse en dos tipos, los históricos y los sociales:

*«Discursos históricos. Constituidos por aquellos que tienen un guión establecido acorde al bien arqueológico que ponen en valor, es decir adaptado a la etapa histórica, su utilidad, elementos materiales descubiertos, etc. Por ello este tipo de discurso está sustentado de forma directa en los resultados obtenidos en el proceso de actuación realizado por los arqueólogos y otros especialistas. Este tipo de discursos tiende a tener una dirección estable, pero va presentando diversas ramificaciones para ejemplificar distintos sucesos, personajes o descubrimientos del lugar».*

*«Discursos sociales. Constituidos por los guiones que no siguen el discurso histórico, pero lo complementan y pueden hacerlo más atractivo. Este tipo de discursos puede abarcar un gran número de temáticas, entre ellas se puede hablar de un acercamiento del trabajo arqueológico, del proceso y necesidad de conservar y proteger, la utilidad de la Historia o la renovación de los discursos históricos. El apoyo de estos discursos permite acercar los conocimientos más especializados y potenciar el sentimiento de identidad en el visitante favoreciendo su conservación y difusión, además de la valoración social del trabajo realizado» (López-Menchero, 2012: 40, 41-46).*

La elaboración de un discurso debería cumplir con una serie de características si se quiere que sea eficiente. Así, el diálogo que se pretende establecer con el público debe contar con una idea central en torno a la cual se genere un guión coherente, riguroso desde la perspectiva científica y atractivo desde la perspectiva didáctica. Debe ser no solo comprensible sino también tratar temas cercanos al visitante, tales como conceptos universales como la vida, la muerte, la guerra, etc. (Morales, 1998: 153-154; López-Menchero, 2012: 39-40). Un ejemplo de museo que utiliza una mezcla de ambos discursos es el Museo Arqueológico de Alicante (MARQ), en el que se renuevan las exposiciones temporales dedicadas a los temas más variados, tales como el Reino de la Sal, los Vikingos o a diversos yacimientos arqueológicos de todo el mundo, complementadas por las dedicadas a las intervenciones arqueológicas organizadas por el propio museo y a las diversas especialidades y labores del trabajo arqueológico y las herramientas empleadas.

Al discurso, eje central de la difusión del patrimonio arqueológico, le hemos adjudicado en nuestra propuesta, la siguiente valoración porcentual:

- 1) Un discurso histórico que no ha sido renovado en los últimos cuatro años: 3%
- 2) Un discurso histórico que ha sido renovado en los últimos cuatro años e acuerdo a las últimas investigaciones y su contexto territorial: 6%
- 3) Uno o más discursos sociales renovados y adaptados en los últimos cuatro años: 2%

### **3.5.2. Infraestructuras directas (5%)**

Constituidas por aquellos elementos que inciden directamente en la interpretación del espacio arqueológico que se quiere dar a conocer, acorde al discurso diseñado. En este ámbito hay tres posibilidades de gestión basadas en el tipo de infraestructuras, en línea con la importancia del yacimiento, su localización y potencial arqueológico:

1. Parque arqueológico: Es la estructura de gestión más compleja y desarrollada que, por lo general, sólo se implanta en los enclaves más destacados de la historia de un lugar. Constituye el modelo de máxima representación según de la legislación vigente en Canarias (LPCC 11/2019, artículo 89)<sup>49</sup>, debido a su relevancia histórica frente a otros yacimientos. La instalación museística se construye en torno al yacimiento, centralizando una gestión constante de la investigación, conservación, protección y difusión del bien y su vinculación con el entorno. Estos centros suelen contar con una mayor cantidad de herramientas y actividades didácticas dedicadas a transmitir la información deseada, además de abarcar a un público más numeroso que en los otros dos tipos de estructuras.
2. Centro de interpretación: Constituye una estructura que difunde de forma directa el discurso deseado y representa la herramienta que mayor expansión ha tenido en los últimos años debido a sus limitadas dimensiones y bajo coste en comparación con los parques arqueológicos, además de la excelente labor de difusión social que realizan. Como todo elemento de difusión, depende mucho de su discurso y de la manera en que éste se expone, cuestión que puede acabar generando el efecto contrario al deseado, y resultar cargante para el visitante debido, por ejemplo, a una sobreinformación y escasa didáctica (Morales, 1994; Serrat y Font, 2005: 274-280). Este tipo de infraestructura suele ubicarse a la entrada del yacimiento, al cumplir una

---

<sup>49</sup> Debemos señalar que, aunque muchos yacimientos utilizan el título de ‘parque arqueológico’, no todos cumplen con las condiciones estipuladas en la legislación, una situación que ha sido expuesta en el II Encuentro de Gestión de Parques Arqueológicos de Canarias por V. López-Menchero. <https://youtu.be/nKeIxl0Xqk0> (Acceso: 22 de mayo de 2022)

labor complementaria a la visita al complejo patrimonial, la de control del acceso y protección del entorno. No obstante, existen circunstancias que obligan a ubicarlos en espacios cercanos al yacimiento, debido a la imposibilidad de acceder a este, cumpliendo en esas circunstancias una función de sustitución y de resalte del valor e importancia del bien arqueológico (López-Menchero, 2013: 90). En el caso de Gran Canaria, un centro de interpretación de ese tipo alejado del complejo arqueológico lo constituye el levantado en Artenara asociado a la declaración de Patrimonio de la Humanidad de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria.

Los centros de interpretación constituyen una de las herramientas más utilizadas en nuestro país, aunque existe una alta probabilidad de que acaben siendo cerrados debido a la falta de personal, materiales o por la finalización del contrato de los gestores privados (Lois, 2006: 7-8). En Gran Canaria esta situación se ha producido en repetidas ocasiones, como en el centro de interpretación de la necrópolis tumular de Arteara, el cual estuvo más de una década en estado de abandono, tras haber sido finalizada su construcción (Barroso y Marrero, 2013a: 211-212).

3. Yacimiento abierto: Incluye aquellos sitios arqueológicos carentes de estructuras gestoras, que cuentan con algunas infraestructuras directas y medidas de protección más modestas, en el que por lo general se ha hecho un uso casi exclusivo de la cartelería. Este tipo de actuación patrimonial suele ponerse en práctica en yacimientos de menor entidad que los incluidos en los dos grupos anteriores o que son menos accesibles al público en general; no obstante, pueden aportar una información complementaria a la obtenida en centros de interpretación y parques arqueológicos.

Una vez señalados los tres tipos de infraestructuras desarrolladas para poner en valor un yacimiento arqueológico, podemos pasar a analizar las herramientas complementarias con las que se cuenta para realizar la interacción con el bien.

1. Herramientas audiovisuales: Integradas por aquellos medios que, empleando paneles interactivos y otros elementos digitales, permiten profundizar en la información del contexto histórico del propio yacimiento o de un bien mueble concreto. Este tipo de elementos estarían principalmente destinados a los parques arqueológicos y centros de interpretación, ya que cuentan con las infraestructuras necesarias para ello, aunque con la extensión del uso de las aplicaciones móviles se podrían también aplicar a yacimientos carentes de infraestructuras complementarias. La información que se proyecta desde las herramientas digitales tiene que renovarse con frecuencia y

presentarse en varios idiomas o incluso poseer subtítulos; no debería extenderse en el tiempo, lo adecuado sería un máximo de diez minutos (Morales, 1998: 156; López-Menchero, 2012: 53-54), sobre todo si se trata de audiovisuales, elementos cuyo uso se ha extendido últimamente, creándose numerosos videos dedicados al patrimonio, tema que ha dado lugar a festivales de cine arqueológico, como el Festival Internacional de Cine Arqueológico del Mediterráneo o el Festival Internacional de Cine Arqueológico de Bruselas (López-Menchero, 2013: 93).

Junto con los audiovisuales se han desarrollado las recreaciones 3D y la realidad aumentada, «*In today's pictorial culture, as our times are sometimes called, this method is an attractive form of transmisión, which becomes an interesting and modern didactic tool when interactivity is considered*» (Rosinska, 2012: 158). En Gran Canaria el empleo de medios audiovisuales es frecuente en sitios como el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada de Gáldar, centro que proyecta al inicio del recorrido un video introductorio del contexto histórico de la isla de Gran Canaria en los siglos XIV y XV. Inicialmente esa proyección era estereoscópica, pero en la actualidad es una proyección de cine con efectos de sonido y luces (Rodríguez *et alii*, 2008: 102).

2. Guías profesionales: El desarrollo de recorridos guiados a cargo de un profesional permite un mayor acercamiento al patrimonio arqueológico del que se consigue con cualquier otra herramienta, debido a la cercanía que trasmite la persona, además de la posibilidad que ofrece de solventar dudas o incidir en temas más especializados de interés para el grupo de visitantes (Serrat y Font, 2005: 300). El uso de esta herramienta requiere de una serie de medidas concretas, entre ellas la primera sería el poder contar con un guía con formación específica en Arqueología o Historia; la segunda, que esas personas dominen varios idiomas, para favorecer la transmisión a un mayor abanico de personas, y la tercera es que el guía sea capaz de transmitir un discurso flexible, que siga el patrón general del proyecto gestor pero que sepa adecuarse a los intereses puntuales de los visitantes, a sus grupos de edad y que sea capaz de interiorizar el notable cúmulo de información que se pretende transmitir. (Adzerias y Morelló, 2002; López-Menchero, 2012: 54-55).

La incorporación de guías especializados permitiría una mayor accesibilidad al patrimonio arqueológico para los colectivos más desfavorecidos, permitiendo una adaptación del discurso a través de ejemplificaciones u otros medios. Asimismo, sería

conveniente que este personal cuente con formación en lengua de signos, para así lograr una mayor integración del proyecto (Espinosa, 2002:14).

Actualmente la profesión de guía en complejos museísticos tiende a ser un trabajo precario, en el que las instituciones gestoras no proporcionan estabilidad laboral ni condiciones económicas adecuadas. En España lo más habitual es la contratación de guías por temporadas o por empresas de trabajo temporal, situación que favorece esa precariedad (López-Menchero, 2013: 93). Asimismo, los guías no suelen estar formados académicamente para las funciones que se les exige, de ahí la necesidad de contar con historiadores o arqueólogos para los puestos de nuestro proyecto, que posteriormente deberían recibir formación en áreas didácticas, con el fin de que puedan interactuar con diversos colectivos de visitantes.

En este punto debemos citar un caso especial y único por el tipo de gestión cultural puesto en práctica. Se trata de un modelo que no solo permite una transmisión social novedosa y única, sino también un modo de vinculación que es digno de mención; se trata de

*«A Fundação Casa Grande é um espaço de vivência utilizado e gerido por crianças e jovens da comunidade de Nova Olinda, que vêm se formando com ética como cidadãos e profissionais a serviço das ações voltadas a preservação e fomento do patrimônio cultural e artístico nacional, através de atividades e programas sócio educativos, cujas raízes se aprofundam, geo-historicamente, caracterizando um trabalho voltado para uma intervenção sócio cultural e ambiental na Região do Cariri» (Vilar, 2014: 437).*

La citada fundación carece de la contratación de cualquier tipo de especialista, pero cuenta con una amplia red de amigos de la Casa Grande que aportan herramientas, financiación y sobre todo conocimiento, que transmiten a los jóvenes de la región. Esto permite que esta institución renueve sus exposiciones, actividades y funciones según lo consideren. Son los jóvenes los que montan las exposiciones y se responsabilizan de las visitas guiadas, para enseñar a todo el mundo el patrimonio cultural de la zona y del país, lo que incluye su historia y descubrimientos arqueológicos. Este tipo de visitas guiadas son originales y muy inclusivas con la sociedad, al convertir a la población en protagonistas de la Historia (Vilar, 2014).

3. Audioguías, video-guías o aplicaciones: Son herramientas que facilitan el acercamiento al yacimiento, que suelen utilizarse cuando se carece de guías

profesionales o el visitante desea ir por libre en la visita al yacimiento. Suelen ser elementos del tipo tabletas u otros mecanismos electrónicos acompañados de auriculares. En los últimos años esta herramienta ha evolucionado hacia el uso de aplicaciones móviles que se descargan a través de códigos QR/VIDI, favoreciendo el acceso a la información a un mayor número de personas. No obstante, requiere un cuidadoso diseño, para evitar que el tono empleado y el discurso expuesto sean monótonos o aburridos para los usuarios, además de necesitar una renovación cada cierto tiempo para adecuarse a nuevos discursos o descubrimientos (Morales, 1998: 156; Espinosa, 2002: 14; López-Menchero, 2012: 56-57; Ciejka, 2012:55-56).

Las aplicaciones constituyen una de las herramientas que resultan más exitosas en la actualidad, debido a que la mayoría de la población se ha vuelto dependiente del uso de herramientas inteligentes como los móviles y las tabletas, por lo que es recomendable adaptarse a esta corriente y crear aplicaciones que sean eficientes para difundir el patrimonio: «*The internet and High Tech can Improve the education process and attract more groups of visitors to museums, offering them unlimited access to information*» (Ciejka, 2012: 57). Aunque su uso más frecuente es suplir las visitas guiadas o complementar el itinerario del museo, también existen aplicaciones más didácticas destinadas a eventos o colectivos concretos. Un ejemplo lo constituye el Museo del Louvre, cuya aplicación «*My museum le Louvre*» está destinada para los niños, quienes pueden recorrer el museo con una acompañante virtual, 'Paulette', y a través de cuestionarios y juegos reforzar sus conocimientos con el objetivo de conseguir llaves y seguir avanzando. Este método se complementa con videos, historietas y una web propia para ese colectivo, lo que lo hace altamente eficiente<sup>50</sup>.

4. La cartelería. Constituye probablemente el recurso más común en cualquier proyecto de gestión patrimonial, pudiendo constituir el único elemento divulgativo en algunos yacimientos, mientras en otros es un medio complementario al discurso. Esta herramienta debe transmitir la información del guión por medio de imágenes, gráficos y textos, de ahí que deba ser concisa, estudiándose la localización de cada uno de los paneles para que esté en concordancia con la información que se pretende transmitir. Los carteles, especialmente aquellos localizados al aire libre, deben estar realizados con materiales que sean lo más duraderos posibles y autosostenibles, en los que se pueda renovar fácilmente la información, para que no sea preciso retirarse en su

---

<sup>50</sup> <https://louvrekids.louvre.fr/> (Acceso: 22 de mayo de 2022)

totalidad llegado el caso, ahorrando de esa manera costes (Morales, 1998: 155-156; López-Menchero, 2013: 91-92).

La elaboración de una cartelería adecuada no tiene unos criterios fijos a la hora de su implementación y éxito, debido a la variedad de información y características que puede poseer cada yacimiento. Existen algunas recomendaciones en lo referente a no abrumar con un exceso de palabras, que no deberían sobrepasar las 90-100 (Morales 1998: 156; Serrat y Font, 2005: 274-280). No obstante, constituye un criterio poco adecuado, ya

que se puede acabar abrumando al visitante con el número de carteles que se pueden llegar a instalar, por lo que debe buscarse un justo equilibrio (López-Menchero, 2013: 92). Asimismo, es recomendable que el texto sea accesible, es decir no excesivamente técnico y acompañado de imágenes que pueden ser reconstrucciones digitales, fotografías o dibujos.

El mayor problema que existe con la cartelería es la necesidad de renovación ante la incorporación de nueva información que contradiga lo expuesto hasta el momento o, en caso de encontrarse en una infraestructura museística, carecer de contexto al haberse cambiado el discurso expositivo. Ejemplos de esos problemas en Gran Canaria lo constituyen la necrópolis de Arteara, que aún conserva información desactualizada desde hace una década, y el Museo y Parque Arqueológico de la Cueva Pintada, donde existe cartelería desactualizada por la renovación del discurso, como es el cambio de piezas de una zona a otra.

Actualmente la cartelería está avanzando con las nuevas tecnologías, debido al empleo de herramientas como los códigos QR, pero también se puede encontrar en instalaciones museísticas vitrinas táctiles que muestran la información de la pieza deseada, como es el caso de la Casa del Infante en Oporto, que presenta en varias vitrinas una selección de piezas cuya información es muy completa y didáctica, acorde al discurso deseado (Fig. 9).



Figura 9. Casa del Infante en Oporto (Fot. P. Méndez).

5. Las maquetas constituyen otra de las herramientas más utilizadas en los entornos museísticos, sobre todo para dar a conocer como era el yacimiento y su conexión con otros enclaves de la zona. Pueden colocarse en exteriores, en ese caso deben fabricarse con materiales más resistentes capaces de resistir condiciones climáticas adversas (Serrat y Font, 2005: 282-285; López-Menchero, 2012: 57-58). En Gran Canaria podemos destacar la maqueta de la Necrópolis del Maipés de Arriba, que cuenta con la localización de cada túmulo, además de una identificación de color acorde a su tipología. Esta herramienta permite al visitante identificar las estructuras funerarias que se camuflan con el entorno (Fig. 10).

Somos conscientes de que el nivel de infraestructuras disponibles variará en función del organismo gestor del yacimiento y si éste cuenta con instalaciones museísticas o no. Valorar este parámetro en base al modelo de gestión que proponemos requiere aplicar un porcentaje a las diferentes herramientas didácticas que hemos señalado, de tal manera que:

- 1) Disponer de cartelería en buen estado y con información actualizada en los últimos cuatro años y que además la información se presente en al menos dos idiomas: 1,5%
- 2) Disponer de cartelería que no ha sido actualizada en los últimos cuatro años o que carece de traducción a un segundo idioma, pero está en buen estado: 0,5%
- 3) Contar con guías profesionales que dominen varios idiomas de forma permanente: 1,5%
- 4) Contar con guías profesionales para el diseño de rutas de forma puntual: 0,5%
- 5) Disponer de al menos dos herramientas digitales que refuercen la transmisión del conocimiento, tales como audioguías, video-guías u otro tipo de aplicaciones: 1,5%
- 6) Disponer de alguna maqueta que complemente el discurso en el yacimiento: 0,5%





**Figura 10.** Maqueta del Maipés de Arriba (Fot. P. Méndez).

### **3.5.3. Infraestructuras indirectas (2%)**

Constituidas por aquellas medidas de difusión que de por sí carecen de significado o valor, pero que al interrelacionarlas con el yacimiento facilitan la contextualización y trasmisión de la información que se desea difundir. Este tipo de herramientas son variadas, adecuándose a las características propias del yacimiento y al modelo de gestión planeado; entre todas las posibles hemos considerado las siguientes:

1. Itinerarios: Rutas preestablecidas que permiten abordar el contenido del discurso que se desea transmitir. Como herramienta didáctica, presentan la ventaja de poder diseñarse varios recorridos con diferentes contenidos, adaptados a las variadas exigencias del público, de manera que mientras para unos se pueden abordar temas específicos del entorno cultural, para otros pueden adecuarse a un tiempo específico de duración o a la edad de los visitantes. En cualquier caso, todos suelen ir acompañados de algún apoyo extra, como folletos, guías o indicadores físicos del recorrido, lo que permitirá entre otros aspectos, prevenir la masificación de visitantes. Estas herramientas deben elaborarse con mucho cuidado para que se adecúen al mensaje que se desea transmitir y al público al que se desea llegar, pero sin duda

facilitan la adquisición de información. Este ítem está estrechamente relacionado con las medidas de protección antrópicas que se deben poner en marcha para evitar que el bien patrimonial se deteriore y adecuarlo a su puesta en uso, para lo cual lo más habitual es aprovechar los espacios de tránsito originales (Sanmartí *et alii*, 1993: 100; Serra y Fernández, 2005: 435; Asensio y Pol, 2005: 532; Pérez, 2006; López-Menchero, 2012: 63-64; López-Menchero, 2013: 98-99). En Gran Canaria la gestión de centros arqueológicos suele valerse de un itinerario que recorre el yacimiento, el cual suele contar también con un centro de interpretación; en otros casos que solo cuentan con cartelería informativa suelen ser de visita con libre tránsito, por lo que puede resultar que no se consiga transmitir bien la información o que el yacimiento resulte dañado por el *'mal uso'* de los visitantes.

Con la proliferación y modernización de los recursos electrónicos se ha puesto en manos de los gestores patrimoniales un nuevo conjunto de herramientas con las que poder seguir los itinerarios establecidos en conjuntos patrimoniales. Entre esas herramientas una de las más recientes es la plataforma Virtualmg, diseñada para crear itinerarios personalizados en la región cultural de la Magna Grecia, los cuales se basan en diversos aspectos, como las características geográficas por las que discurren, el tipo de bienes culturales o medioambientales de interés para el potencial usuario, instrucciones de cómo llegar a cada uno de los itinerarios y un acceso directo a información extra de cada espacio cultural (Bertacchini y Tavernise, 2012: 25-26). Este tipo de herramientas son extremadamente útiles pues funcionan como bases de datos genéricas que facilitan la difusión de la totalidad del patrimonio cultural, independientemente de quien sea su gestor o las características de este.

2. Zonas de observación: Son puntos del itinerario que por lo general se hallan en zonas elevadas que favorecen la observación en conjunto de zonas del yacimiento o de la totalidad de este. Desde esa perspectiva elevada resulta más sencillo asimilar la información que si se hace a ras del suelo. Constituyen elementos de apoyo que ayudan a reducir las dificultades que, para un no especialista, puede suponer leer un yacimiento integrado principalmente por ruinas: «[...] *los principales elementos que dificultan la comprensión de los yacimientos arqueológicos es la acumulación de una enorme cantidad de estructuras que, en su conjunto, se muestran al público visitante como un "mar de ruinas"*» (López-Menchero, 2013: 96). Los elementos que se suelen emplear para lograr esa mayor comprensión del complejo patrimonial son torres de observación y miradores. Las torres de observación se construyen con materiales

modernos específicamente en puntos estratégicos del yacimiento, mientras que los miradores son lugares del espacio arqueológico que, por su ubicación y características, permiten mejorar la comprensión tanto del yacimiento como de su entorno natural; suelen ir acompañados de cartelería (Morales, 2001: 160; López-Menchero, 2013: 97-98). Este tipo de elemento se suele encontrar en yacimientos de Gran Canaria, como en el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada o las necrópolis tumulares de Arteara y Maipés de Arriba.

3. Señalizadores: Constituyen una herramienta muy común en las estrategias de puesta en uso del patrimonio arqueológico, destinada a destacar determinados elementos que puedan pasar desapercibidos al visitante debido a las características del terreno o del yacimiento. La señalización de los vestigios puede hacerse por diferentes medios; en unos casos con elementos naturales como la grava, material que permite enfatizar las estructuras deseadas al tiempo que se protegen los suelos originales del complejo arqueológico (Pérez, 2008: 51-53). Otros elementos artificiales utilizados como señalizadores lo constituyen las señaléticas implantadas en el suelo, consistentes en elementos tales como pequeñas planchas metálicas o troncos de madera que delimitan y diferencian los elementos patrimoniales tal y como ocurre en el nuevo proyecto de la necrópolis de Arteara (Delgado, 2021). Existen otros tipos de señalizadores que no suelen emplearse, al menos en España, pero que podrían ser muy eficaces, especialmente si el yacimiento se sitúa en un entorno urbano. Son los indicadores de vestigios no aparentes señalados en la calzada por medio de baldosas o adoquines diferentes, los cuales señalan la presencia de la estructura que se halla en el subsuelo o de cómo pudo ser esta. Este procedimiento de señalización permite transmitir de forma indirecta una información que puede resultar muy enriquecedora para la difusión del patrimonio que existe alrededor de un centro urbano (López-Menchero, 2012: 66-68; López-Menchero, 2013: 99).
4. Elementos de contextualización: En este apartado se incluyen dibujos, diseños, réplicas o elementos similares que puedan facilitar la comprensión de la etapa, la cultura o la funcionalidad del yacimiento arqueológico. La fragilidad que caracteriza al patrimonio arqueológico fuerza a contar con elementos que simulen los vestigios originales o los recreen permitiendo una mayor comprensión del complejo arqueológico. Este tipo de elementos suele ubicarse tanto en el sitio como fuera de este (López-Menchero, 2012: 68-71; López-Menchero, 2013: 100-109). Un ejemplo en Gran Canaria lo hallamos en el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, el

cual dispone de recreaciones de las viviendas del antiguo poblado de Agáldar (Rodríguez, 2008: 101) y de los túmulos funerarios existentes en la necrópolis del Maipés de Arriba.

Tras enumerar y analizar las infraestructuras indirectas que pueden implantarse en los yacimientos arqueológicos puestos en uso, nuestra valoración porcentual de estos sería la siguiente:

- 1) Disponer de un itinerario en el yacimiento arqueológico (0,25%)
- 2) Contar con dos o más itinerarios del yacimiento arqueológico (0,5%)
- 3) Tener una o más zonas de observación en el recorrido del bien cultural (0,5%)
- 4) Poseer señalizadores para aquellas zonas de mayor dificultad de visualización o comprensión para el visitante (0,5%)
- 5) Poseer elementos de contextualización del yacimiento arqueológico (0,5%).

#### **3.5.4. Difusión mediática (10%)**

Este parámetro hace referencia a las acciones externas al bien cultural efectuadas para generar interés por visitar el elemento cultural puesto en uso y que suelen basarse en un programa de marketing que siga el guión diseñado en el plan gestor. La marca que lo representará puede idearse de múltiples maneras, debiendo diseñarse un logo propio, crearse una página web e incluir el bien patrimonial y proyectar las actividades o eventos a él asociadas en redes sociales y prensa con el objetivo de atraer el interés del público en general o de algún grupo en concreto. Esta es la razón por la que desde que se elabora el proyecto gestor de un bien cultural deben formalizarse propuestas tendentes a lograr un acercamiento al público mediante un programa atractivo que genere interés hacia el bien arqueológico.

A la hora de diseñar un programa de difusión mediática debe también considerarse la elaboración de un programa de marketing que construya la imagen social que se desea transmitir, el cual influirá en diversos aspectos del programa gestor, sobre todo en los destinados a conseguir que el proyecto sea autosostenible. De ahí que deban plantearse cuestiones tales como la financiación, aspecto que podría influir en los precios de las entradas y sus posibles descuentos, la organización de eventos y actividades específicas o incluso la instalación de una tienda en la que se destaque la marca que se desea promocionar. No hay que temer el innovar, pero si debe existir una planificación ante cualquier actividad y contar con elementos de control que permitan apreciar si se han logrado los objetivos previstos, que pueden consistir sólo en la mera captación de visitantes o ir más allá y comprobar si se ha

captado la información más relevante. Asimismo, este plan de marketing deberá servir para detectar posibles fallos en las actividades realizadas (Adzerias y Morelló, 2002; Leal y Quero, 2010).

El tipo de actividades puestas en marcha en un programa de difusión suelen estar destinadas a cuatro tipos de colectivos. El primero es el público escolar, que tiende a ser el colectivo más recurrente en toda instalación museística y yacimiento puesto en valor. El segundo lo constituyen los grupos familiares, cuya presencia se potencia durante los meses de vacaciones. El tercero son los grupos de educación no formal integrados por colectivos ajenos al sector educativo, pero con un gran interés por los recursos culturales. Por último, estaría el colectivo especializado, minoritario frente a los anteriores, pero que permite una mayor difusión entre los sectores especializados y una renovación de los métodos utilizados para la transmisión y adquisición de información (Adzerias y Morelló, 2002: 104).

*«The modern audiences are accustomed to multi- sensory stimuli provided by television programmes, computer games, mobile phone applications [...] No wonder they rapidly lose interest and their concentration wanes when faced with having to read blocks of text on exhibition panels or to look from a distance at a collection of static artefacts secured in glass display cases» (Chowaniec, 2021: 37).*

Por lo señalado, creemos que este ítem debemos plantearlo como un aspecto destinado a la captación de público a través de diferentes procedimientos metodológicos que refresquen las dinámicas habituales y faciliten un mayor acercamiento social. Este apartado lo dividiremos en dos, cada uno con su propio enfoque; el primero englobaría las actividades o eventos que permitan actualizar el discurso y el itinerario general diseñado, o lo complementen de alguna forma. El segundo incluiría las acciones externas al yacimiento destinadas al acercamiento al público utilizando principalmente las redes sociales, conferencias online, etc.

Las actividades que suelen desarrollarse en el contexto de la gestión de bienes arqueológicos se suelen producir principalmente en los mismos yacimientos, contando con sus propias instalaciones destinadas a la difusión, ya sean centros de interpretación o parques arqueológicos, instituciones que son las que suelen contar con personal y un mayor presupuesto para su ejecución (López-Menchero, 2013: 95-96). Las actividades que pueden ponerse en marcha son muy variadas y dependen del público al que se destinen y los objetivos que se persigan. Por lo general, se considera que la efectividad del aprendizaje a través del desarrollo de ese tipo de actividades es mucho más elevada que mediante la

educación tradicional (Asensio y Pol, 2005: 532). Por otro lado, ese tipo de actividades pueden vincularse directamente al discurso del yacimiento, o hacerlo de forma indirecta mediante la realización de alguna tarea centrada en difundir la historia del bien patrimonial. Entre las estrategias más frecuentemente utilizadas pueden destacarse las siguientes:

1. Visitas temáticas o teatrales: Se trata de visitas guiadas realizadas paralelamente a algún evento anual, como es el día de los difuntos (31 de octubre) o el día de los museos (18 de mayo). Estos eventos suelen seguir el discurso original, aunque con pequeñas variaciones y cuentan con la caracterización teatral de actores o guías que representan un papel concreto, recrean algún evento histórico o inciden en un aspecto del discurso en el que habitualmente no se profundiza. En este tipo de actividad se suelen recrear distintos personajes con cierta veracidad histórica, favoreciendo así una vinculación más directa y didáctica con la Historia y los valores del bien patrimonial puesto en uso (Adzerias y Morelló, 2002: 102). Un ejemplo del día de los museos es el desarrollado por el museo arqueológico de Poznań en Polonia, en el que se realizan eventos temáticos, como el «*Fashion Maya*», el cual incluía actividades para todas las edades e intereses, desde charlas científicas a talleres de escritura glífica, espectáculos, conciertos, etc. Otro de los eventos desarrollados se centró en las canciones finalistas de Eurovisión, con una diversidad de actividades, como el anterior, pero centradas en la historia de la música y los instrumentos (Hryniewiecka y Kalisz, 2012: 94).

Otro ejemplo de actividad lo constituye las incluidas en el Día del Niño (1 de junio) en la ciudad de Pultusk (Polonia), festividad en la que se celebran actividades vinculadas a la difusión del patrimonio arqueológico en las que no sólo intervienen especialistas sino también estudiantes de arqueología preparando diversas actividades didácticas para todos los públicos, tales como picnics científicos, cuentos, concursos, etc. (Popielska, 2012).

En el caso de España se puede citar un caso socialmente muy integrador, que viene realizando desde hace varios años el MARQ de Alicante, institución que celebra cada 21 de marzo el Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down mediante la puesta en marcha de diversas actividades destinadas, no exclusivamente para el colectivo con Síndrome de Down, sino para la sociedad en general pero diseñadas por personas con ese síndrome y consistentes en talleres o visitas guiadas que tienen como

objetivo mostrar a la sociedad los valores del colectivo, tratando de erradicar las posibles discriminaciones<sup>51</sup>.

2. Talleres didácticos: Actividades que, aunque se realizan de múltiples maneras, por lo general están destinadas a conseguir el mismo fin, captar la atención de los visitantes más pequeños y de los centros escolares. Los talleres tratan de destacar los aspectos más importantes del discurso que se pretende transmitir, beneficiándose de la marca que se ha creado y su propaganda social, por lo que «[...] no deben entenderse como simples trabajos manuales, sino como un medio para acercar al visitante una realidad histórica concreta de la que extraer conclusiones útiles» (López-Menchero, 2013: 96). Su desarrollo puede planearse de múltiples maneras, tales como por medio de la realización de manualidades, pinturas, la lectura de cuentos, espectáculos de marionetas, canciones, etc. (Adzerias y Morelló, 2002). Uno de los talleres más frecuentes puestos en práctica en complejos arqueológicos es el destinado a hacer sentir a los participantes que por un día son arqueólogos, acercándolos al trabajo que suelen realizar esos profesionales; se explica la metodología y las herramientas que se utilizan en una intervención arqueológica para, finalmente, hacerles partícipes de una ‘excavación’ planteada en una zona previamente preparada en la que los ‘arqueólogos por un día’ podrán descubrir réplicas de artefactos arqueológicos enterrados previamente por los organizadores del evento (Adzerias y Morelló, 2002: 102). En un sentido similar se desarrollan los talleres de arqueología experimental, una de las actividades de la ciencia arqueológica que durante las últimas décadas ha adquirido un mayor atractivo para la sociedad en general. Un ejemplo lo representa el yacimiento de Atapuerca, el cual dispone de diversas reproducciones de hábitats correspondientes a diferentes etapas de la evolución humana, que muestran cómo

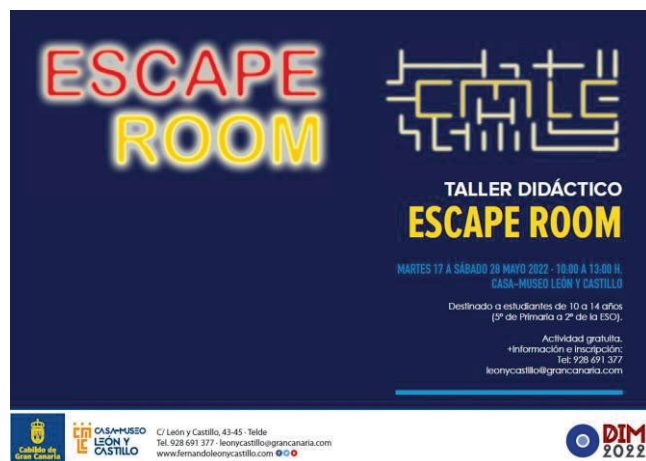


Figura 11. Taller de Escape Room de la Casa Museo León y Castillo (Diseño Cabildo Insular de Gran Canaria).

<sup>51</sup> <https://www.marqalicante.com/Noticias/eng/El-MARO-con-el-Dia-Mundial-del-Sindrome-de-Down-N1199.html> (Acceso: 22 de mayo de 2022)

sería la vida a lo largo de la Prehistoria, las tecnologías desarrolladas para fabricar artefactos líticos o encender fuegos, etc. Este mismo tipo de actividades se ha planteado en algunos yacimientos arqueológicos canarios, como la necrópolis de Arteara (Barroso y Marrero, 2013).

La puesta en marcha de talleres didácticos se plantea para distintos periodos concretos del año, como pueden ser los meses de verano, estación durante la cual se produce un incremento sustancial de los visitantes, al coincidir con el periodo vacacional de muchos jóvenes. Entre las actividades que se programan ha adquirido mucha fuerza el desarrollo de talleres relacionados con enigmas o adivinanzas centradas en algún tema histórico concreto. En ese sentido, los 'scape room' educativos son una de las herramientas más exitosas para atraer al público y transmitir el conocimiento deseado. Un ejemplo lo constituyen las realizadas por el Museo Arqueológico de Poznań (Polonia) durante los meses de verano, organizándose diferentes actividades con diversa temática, destinadas al público infantil (Hryniewiecka y Kalisz, 2012: 94). En el caso de Canarias, se ha puesto en marcha este tipo de actividades en entornos museísticos o en la calle, siempre vinculadas a alguna de las instituciones de la red de museos del Cabildo Insular de Gran Canaria, tales como las organizadas por la Casa-Museo Benito Pérez Galdós con motivo de su centenario o más recientemente la Casa-Museo León y Castillo para difundir la importancia del Puerto de la Luz (Fig. 11).

3. Promoción cultural: Incluye eventos puntuales que no tienen por qué estar vinculados a la temática arqueológica, los cuales siguen un guión promocional del entorno, el municipio o la provincia. Estas actividades pueden ir vinculadas a alguna celebración concreta del municipio o a algún evento o jornada cultural. En Gran Canaria se pueden encontrar eventos de esta índole desarrollados por la red de museos del Cabildo, tales como ciclos de cine, los patios encantados o lecturas de libros<sup>52</sup>.
4. Jornadas o congresos: Eventos de carácter más especializado en el que participan determinados colectivos sociales y que están especialmente destinados a los investigadores, curiosos o estudiantes del área temática deseada. En este caso y en relación con la gestión del patrimonio arqueológico, la mayor parte de las jornadas estarían organizadas en torno a esa disciplina, sus descubrimientos o investigaciones, tendiendo a celebrarse anualmente y permitiendo presentar los datos más actualizados

---

<sup>52</sup> <https://cabildo.grancanaria.com/museos> (Acceso: 22 de mayo de 2022)



procedentes de las investigaciones realizadas por la comunidad científica al resto de la sociedad. En Canarias durante los últimos años ha cobrado importancia el Encuentro de Gestión de Parques Arqueológicos de Canarias que se celebra en la isla de La Palma, mientras que en Gran Canaria suelen realizarse diversas jornadas o congresos, por lo general celebrados en el Museo Canario o la Casa de Colón.

Los elementos de difusión mediática, con una interacción externa al yacimiento, constituyen una de las herramientas que ha cobrado mayor repercusión en las últimas décadas, especialmente a partir de la pandemia del Covid-19, debido a que la sociedad cada vez está más digitalizada y los proyectos de marketing de las instituciones culturales y museísticas deben renovarse para seguir avanzando con la sociedad. Entre los aspectos que se pueden considerar en este ítem destacan los siguientes:

1. Redes sociales, webs y prensa: Constituyen el recurso más efectivo para hacer llegar a la sociedad las actividades, eventos y registros materiales de los que se dispone en un yacimiento arqueológico puesto en uso. El constante avance de las nuevas tecnologías posibilita la aparición de nuevos métodos de comunicación que convierten en obsoletos a los anteriores, cuestión que hace que el proyecto de gestión de un bien cultural deba adecuarse continuamente a los cambios, al ser su principal objetivo relacionarse con la sociedad y no distanciarse de ella. Resulta comprensible que los yacimientos que no dispongan de instalaciones museísticas no cuenten con un plan de difusión que incluya ese tipo de métodos de comunicación, aunque sería recomendable que las administraciones públicas o las empresas responsables de su gestión se hagan cargo de divulgar la existencia de esos sitios, aunque sea de forma puntual. Por el contrario, los complejos arqueológicos que cuentan con instalaciones museísticas, al disponer de un mayor presupuesto y personal, suelen disponer de estos medios. No obstante, el problema se presenta cuando la puesta en marcha de este tipo de actividades no está profesionalizada, lo que suele provocar efectos contrarios a los perseguidos. Un ejemplo de un correcto uso de estas herramientas informáticas lo hallamos en el Museo Etnográfico Estatal de Varsovia, el cual dispone de un blog que es utilizado por empleados, voluntarios y amigos del museo, que además de difundir su patrimonio y valores permite vincular la institución a la sociedad en su proceso de gestión y transmitirlo de forma cercana. Precisamente la innovadora puesta en marcha de estos medios le ha permitido al citado museo obtener el «*Business Blog Award*» en 2009 y 2010 (Ciejka, 2012: 53).

En este ítem debemos destacar también el uso de la prensa para transmitir los eventos o actividades que se organizan, al igual que los descubrimientos y otras noticias relevantes sobre el yacimiento. En ese sentido, lo más efectivo y cercano a las personas interesadas es la utilización de una newsletter que, a través de una suscripción, avise de forma periódica, por lo general cada mes, de todas las actividades relevantes que se van a producir. Por otro lado, el uso de estas herramientas genera cierta familiaridad con las personas interesadas en el yacimiento, haciendo que visiten las instalaciones con una mayor frecuencia.

Actualmente en Gran Canaria existe un buen número de ejemplos de la utilización de un modelo de difusión que emplee las redes sociales u otros medios electrónicos para acercarse a la sociedad. No obstante, aunque esas herramientas son activas y eficientes, en algunos casos se incluyen en estrategias deficientes por una u otra causa; de hecho, unos de los mayores problemas que muestran las redes sociales y páginas webs puestas en marcha, tanto por empresas gestoras como por entidades públicas, para los complejos arqueológicos de Gran Canaria, lo constituye la falta de actividad, de oficialización en las redes empleadas<sup>53</sup> y de trabajo en un diseño atractivo a la par que profesional. Este tipo de deficiencias ha sido recientemente analizado por una profesional en el sector del marketing del patrimonio cultural (Cabrera, 2022), quien ha llevado a cabo varios estudios sobre las herramientas empleadas por diversas instituciones museísticas de Gran Canaria, en especial la red de museos del Cabildo Insular de la isla, debido a su pertenencia a una misma institución y la ausencia de una marca de difusión. El proyecto tiene como objetivo mostrar las carencias de las instituciones y presentar un plan de mejora realista y eficiente, adaptado a los tiempos actuales, del modelo de difusión social a través del uso de recursos electrónicos, destacando las redes sociales y páginas web. En este estudio se ha podido constatar la necesidad de actualización de la mayoría de las instituciones, debido a la falta de adaptación a las nuevas redes sociales que han ido surgiendo<sup>54</sup> y la carencia de un contenido claro y ordenado, por lo que resulta poco atractivo. Asimismo, se denota la falta de una oficialización de las redes sociales de cada institución, lo que refleja una falta de profesionalización (Cabrera, 2022).

---

<sup>53</sup> Nos referimos al empleo del tic azul que certifica en redes sociales la veracidad del uso de dicha cuenta por una institución o persona y no corresponde a alguien que la ha suplantado.

<sup>54</sup> Actualmente las más activas y eficientes son Instagram y TikTok, quedando Facebook y Twitter como redes con una proyección social mucho más limitada (Cabrera, 2022).

2. Actividades en el aula: Constituye una buena estrategia de cara a un acercamiento directo al colectivo educativo, al que se le traslada de forma didáctica parte del discurso del yacimiento arqueológico. Este tipo de actividades puede vincularse con determinados eventos que se desarrollen en el yacimiento, tales como algún taller, aunque en muchos casos tienden a ponerse en marcha itinerarios que se facilitan al profesorado para que los prepare con sus alumnos con anterioridad a la realización de la visita al sitio. Este ítem se puede abordar de múltiples formas, aunque actualmente hay algunas que han ido cobrando una mayor frecuencia y efectividad cuando se trata de difundir el patrimonio arqueológico. Ese es el caso del diseño de herramientas utilizando recursos electrónicos o aplicaciones móviles para usar en el aula y que complementen una visita sobre el terreno o sirvan para prepararla, estrategia que refuerza en gran medida la adaptación de la metodología educativa y la adquisición de los conocimientos deseados (Chowaneic, 2012: 38-39).



Figura 12. Juegos patrimoniales de Mértola (Fot. P. Méndez).

En la actualidad los juegos de mesa son uno de los elementos que están cobrando una mayor fuerza frente a los recursos electrónicos a la hora de incentivar y adquirir ciertos conocimientos o habilidades, especialmente por lo que respecta a la educación primaria. Esta herramienta se basa en lo que se conoce como la ‘escuela nueva’, en la que se «[...] apuesta por un nuevo estilo de enseñanza que transformaría al estudiante en protagonista de su proceso de aprendizaje para convertirlo en un individuo crítico» (Sánchez, 2021: 35). Es por eso por lo que algunas universidades están comenzando a diseñar asignaturas específicas en sus carreras para el correcto empleo de estas funciones en el aula, como es el caso de la Universidad de Alcalá, la cual ha implantado esta táctica educativa en la Biblioteca, para conseguir un

mayor acercamiento a la comunidad universitaria <sup>55</sup>. Asimismo, en algunos yacimientos o entornos culturales, como es el caso de Mértola en Portugal, se han incorporado versiones propias de juegos de mesa para desarrollar en el aula o en casa con las que consiguen dar a conocer su patrimonio (Fig. 12).

3. Actividades online: Debido a las circunstancias impuestas por la pandemia del Covid-19 se ha afianzado la necesidad de realizar eventos de forma online o mixta, es decir en formato presencial y digital. Esta opción constituye un gran incentivo para intentar abarcar un mayor rango de difusión, pudiendo llegar a todo tipo de personas sin que existan limitaciones geográficas. Debido a ello son muchas las instituciones que han decidido invertir en mejorar o adquirir las herramientas necesarias para realizar este tipo de retransmisiones con la mejor calidad posible. Un ejemplo de este tipo de cambios en las actividades por entidades museísticas es el llevado a cabo por el Museo de Bellas Artes de Sevilla, centro que cuenta con una newsletter que informa de las actividades de cada mes realizando al menos una de ellas de forma online.

En Canarias, tras la pandemia, se ha adquirido la costumbre de que las conferencias o jornadas se retransmitan de forma online desde las plataformas propias de la institución. No obstante, aunque el uso de este tipo de métodos de transmisión se ha producido con una mayor frecuencia, aún no se emplea en la totalidad de eventos.

En nuestro análisis y propuesta de valoración de la gestión a este ítem le otorgamos un índice porcentual repartido en los diferentes aspectos:

- 1) Planificar actividades temáticas, como visitas o jornadas para eventos o días concretos del año: 0,5%
- 2) Elaborar de uno a tres talleres didácticos que apoyen los discursos propuestos en el yacimiento: 1%
- 3) Elaborar cuatro o más talleres didácticos que apoyen los discursos propuestos en el yacimiento: 2%
- 4) Elaborar un plan de promoción cultural del yacimiento: 2%
- 5) Gestionar eventos especializados, como jornadas o congresos, de forma anual o bianual, relacionados con el patrimonio cultural y arqueológico: 0,5%

---

<sup>55</sup> <https://portalcomunicacion.uah.es/diario-digital/actualidad/la-biblioteca-de-la-facultad-de-educacion-de-la-uah-estrena-una-ludoteca-de-juegos-de-mesa.html> (Acceso: 22 de mayo de 2022)

- 6) Contar con actividad en al menos dos redes sociales por medio de profesionales y que éstas sean oficiales: 1%
- 7) Contar con actividad en tres o más redes sociales por medio de profesionales y que éstas sean oficiales: 2%
- 8) Poseer una web obsoleta, poco eficiente y alejada de los avances actuales: 1%
- 9) Poseer una web eficiente, clara y actualizada: 2%
- 10) Elaborar actividades que puedan trasladarse a un entorno didáctico como el aula: 1%

<b>MODELO DE GESTIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>PARÁMETROS ANALIZADOS Y SU DESGLOSE PORCENTUAL</b>	<b>% máx.</b>
<b>1. Investigación</b>	<b>35%</b>
1.1. Documentación	10%
Un método de documentación	3%
Dos métodos de documentación	6%
Tres o más métodos de documentación	10%
1.2. Intervención Arqueológica	10%
Una publicación reciente	1%
De 2 a 5 publicaciones recientes	4%
Más de 6 publicaciones recientes	8%
De 1 a 5 publicaciones antiguas	1%
6 o más publicaciones antiguas	2%
1.3. Proyecto de investigación	15%
Programa de investigación vigente	15%
Programa de investigación finalizado recientemente	7,50%
Programa de investigación finalizado hace más de 10 años	4,75%
<b>2. Conservación</b>	<b>20%</b>
2.1. Medidas de conservación y restauración	10%
Acciones de conservación preventiva	4%
Acciones de conservación curativa o restauración	4%
Creación de base de datos	2%
2.2. Seguimiento	10%
Un seguimiento en la última década	2%
De 2 a 5 seguimientos en la última década	6%
6 o más seguimientos en la última década	10%
<b>3. Protección</b>	<b>20%</b>
3.1. Protección contra la acción antrópica	5%
Control de acceso al lugar	2,5%
Creación de un sendero	2,5%
3.2. Protección contra la acción de elementos naturales	5%
Medidas contra la incidencia climática	2,5%
Medidas contra la incidencia de la biodiversidad	2,5%

3.3. Seguimiento	10%
Un seguimiento en la última década	2%
De 2 a 5 seguimientos en la última década	6%
6 o más seguimientos en la última década	10%
<b>4. Difusión y uso social</b>	<b>25%</b>
4.1. Discurso	8%
Discurso obsoleto	3%
Discurso renovado	6%
Discursos sociales	2%
4.2. Infraestructuras directas	5%
Cartelería renovada	1,5%
Cartelería obsoleta	0,5%
Guías permanentes	1,5%
Guías temporales	0,5%
Dos herramientas digitales	1,5%
Maqueta	0,5%
4.3. Infraestructuras indirectas	2,0%
Un itinerario	0,25%
Dos o más itinerarios	0,5%
Zonas de observación	0,5%
Señalizadores	0,5%
Elementos de contextualización	0,5%
4.4. Difusión mediática	10%
Actividades para momentos puntuales	0,5%
De 1 a 3 talleres didácticos	1%
4 o más talleres didácticos	2%
Plan de promoción cultural	2%
Eventos especializados	0,5%
Uso de dos redes sociales	1%
Uso de tres o más redes sociales	2%
Web obsoleta	1%
Web actualizada	2%
Actividades para el aula	1%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**Tabla 2.** Síntesis del modelo de gestión del patrimonio arqueológico propuesto, con los parámetros e ítems que se analizan y su valoración porcentual.

### 3.5. Síntesis, discusión y conclusiones del capítulo 3

El modelo de análisis y valoración que hemos planteado (Tabla 2) pretende ser eminentemente práctico, para que pueda constituir una directriz de gestión efectiva a través de la que se guíen los proyectos de puesta en valor de yacimientos o conjuntos arqueológicos.

El modelo que se ha planteado puede adaptarse a todo tipo de yacimientos y generar unas bases de control y actuación para las entidades públicas o privadas responsables de su salvaguarda.

El Gobierno de Canarias se ha planteado la elaboración de un *‘Plan de parques arqueológicos y yacimientos visitables de Canarias’*, proyecto que tendría como objetivo gestor crear una marca que permita difundir el patrimonio arqueológico canario a través de una base de datos común a todo el archipiélago, el empleo de un mismo tipo de cartelería, aplicaciones móviles, etc. (N.F.A., 2021: 25). El proyecto planteado genera una nueva categoría arqueológica que no está regulada en la ley vigente (LPCC 11/2019), a la que denomina *‘yacimientos visitables’*; los sitios para los que exista interés en incorporarlos a ese grupo deben cumplir una serie de requisitos, como el haberse llevado a cabo alguna intervención arqueológica que esté publicada, que exista una propuesta museográfica y que sea accesible al público (N.F.A., 2021: 23). Habría que destacar que para conseguir una correcta implantación de este proyecto sería necesario restringir el acceso a la categoría de *‘parque arqueológico’* a toda aquella entidad que no cumpla las condiciones legales para serlo (LPCC 11/2019, artículo 89) y evitar así contradicciones y confusiones.

Las carencias observadas en el *‘Plan de parques arqueológicos y yacimientos visitables de Canarias’* podrían subsanarse aplicando el modelo de gestión que proponemos, ya que permite elaborar una valoración basada en indicadores numéricos porcentuales que establezca el grado de calidad que debería tener la creación de un parque arqueológico. El plan elaborado por el Gobierno de Canarias parece tener un fin integrador, al unificar las bases de datos de todas las islas y crear un concepto de marca, pero carece de un modelo común de gestión realista al presentar una *«[...] excesiva jerarquización de la gestión en las administraciones públicas, poco propicia para las estrategias de comunicación, difusión y sobre todo, de coordinación dirigidas a lograr la participación y la implicación de los actores implicados directamente en la gestión del patrimonio arqueológico»* (Plasencia, 2005: 5).

Debemos aclarar que en nuestro modelo de gestión no se valoran las fuentes de financiación más allá de si la gestión es pública o privada; del mismo modo que tampoco se tiene en cuenta el presupuesto del que dispone cada yacimiento arqueológico musealizado. Esto se debe a que consideramos que, independientemente de que disponga de un elevado presupuesto, es posible realizar una gestión patrimonial eficiente, ya que esta depende exclusivamente de cómo se invierten los fondos disponibles y la capacidad creativa del

gestor. Es por eso que nuestra valoración numérica tiene la finalidad de contribuir a detectar las deficiencias de un proyecto y, por tanto, donde deben invertirse los fondos disponibles.

Igualmente, queremos dejar constancia de que los fondos económicos no solo pueden proceder de instituciones públicas regionales, nacionales o internacionales, sino que también pueden tener una procedencia privada; existe incluso una tercera opción, representada por el mecenazgo, institución que permite donaciones a través de plataformas de internet, como Kickstarter, en las que toda persona de cualquier parte del mundo puede efectuar una aportación económica para colaborar en la realización de un proyecto o un evento, recibiendo el donante a cambio algún producto de marketing o cierto reconocimiento. Un ejemplo de acciones vinculadas a donaciones lo constituye la restauración de la Victoria de Samotracia del Museo del Louvre, acción que recaudó un millón de euros (Ruiz, 2016: 347-348).

Por otro lado, no debemos considerar que un plan de gestión tiene como único objetivo desarrollar un proyecto autosostenible, situación a la que puede llegarse, aunque el mayor beneficio que debe alcanzarse es el de la promoción cultural, social y económica del entorno en el que se encuentra el yacimiento arqueológico, como se ha señalado para el Museo y Parque Arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar (Rodríguez y Sáenz, 2014).



# **CAPÍTULO 4: Marco cultural en el que se contextualiza el patrimonio arqueológico protohistórico de Gran Canaria**

## **4.1. Introducción**

En el archipiélago canario la etapa protohistórica se extiende desde el inicio de la colonización humana hasta la culminación de la conquista normando-castellana en el siglo XV, debiendo su análisis histórico considerar que se estudian comunidades de procedencia continental asentadas en siete islas con potencialidades diversas, característica que contribuirá al desarrollo de fenómenos de adaptación que afectan al sistema cultural original, prevaleciendo los elementos que mejor se adecuaban a las condiciones insulares y generándose un cambio de identidad cultural y la aparición de particularidades que dan lugar a nuevos sistemas culturales que subsisten durante más de dos milenios (*circa* siglo X a.C. al siglo XV d.C.) (Atoche y Ramírez, 2017).

Las culturas protohistóricas insulares fueron el resultado del proceso de adaptación a las islas de los elementos culturales trasplantados del norte de África por las comunidades colonizadoras, a los que se añaden los derivados de la presencia en las islas durante algo más de un milenio de navegantes mediterráneos (fenicio-púnicos y romanos), una variedad de aspectos que dificulta que en las islas se registren artefactos idénticos a los que les sirvieron de referencia en origen (Martín, Atoche y Ramírez, 2000). En ese marco, la isla de Gran Canaria cuenta con un amplio patrimonio arqueológico, que se refleja en el elevado número de yacimientos conocidos y en la continuada actividad arqueológica que se ha desarrollado desde la segunda mitad del siglo XIX, la cual, salvo en contadas excepciones, se ha diluido en las últimas décadas en intervenciones puntuales llevadas a cabo por empresas privadas de arqueología, raramente soportadas por programas sistemáticos de investigación o con la participación de equipos multidisciplinares.

## **4.2. El marco cronológico**

El C14 constituye el método de datación más utilizado para intentar situar en el tiempo el desarrollo de las culturas protohistóricas canarias, incrementándose su uso a lo largo de las últimas décadas, en especial en Gran Canaria, aunque sin llegar a constituir series amplias de dataciones excepto en algún yacimiento (p.e. el Museo y Parque Arqueológico

Cueva Pintada) y por lo general obtenidas de muestras óseas humanas depositadas en El Museo Canario entre finales del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX como resultado de rebuscas sin rigor metodológico, carentes de referencias estratigráficas o contextos arqueológicos<sup>56</sup>. Esta situación hace que, a pesar del número de cronometrías disponibles, sea muy complejo efectuar un acercamiento a los límites cronológicos de la Protohistoria insular.

Las referencias C14 más antiguas obtenidas en Lanzarote (Atoche y Ramírez, 2017) y Tenerife (González y Arco, 2007)<sup>57</sup>, corroboradas por la termoluminiscencia en La Graciosa (García-Talavera, 2003; González y Arco, 2009), sitúan el inicio de la colonización del archipiélago canario en el tránsito del II al I milenio a.C.; no obstante, para Gran Canaria se rehúsan las altas cronologías proporcionadas por La Fortaleza y la necrópolis de Arteara y la algo más reciente de Los Caserones (Velasco *et alii*, 2020: 8). Las dos dataciones de Arteara situadas en los siglos VII a.C. y II d.C., obtenidas de muestras de madera por el laboratorio de la Universidad de Gakushuin (Tokyo, Japón), no deben interpretarse como envejecidas, ya que no se han identificado los taxones a los que pertenecen ni los procesos postdeposicionales que les pudieron afectar durante su utilización. Además, el amplio margen que ofrecen las dataciones del túmulo 727, con las dos más antiguas ubicadas en los siglos V y III a.C. descartadas por considerarse envejecidas, frente a la más moderna de los siglos XI-XIV d.C.<sup>58</sup>, en realidad muestran un marco temporal lógico, teniendo en cuenta que proceden de una sepultura colectiva, con un NMI de 13 (Schlueter, 2009: 73), reutilizada a lo largo del tiempo, fenómeno que también estaría dándose con la propia necrópolis, con más de 137.000 m<sup>2</sup> (Arco, 2021). En consecuencia, no es adecuado asegurar que Gran Canaria se coloniza en un momento cercano a los siglos III-IV d.C., cronologías obtenidas de muestras de madera, sin que se haya valorado el contexto del que proceden, un yacimiento del interior de la isla (Cuevas del Rey, Tejeda), que necesariamente debió ocuparse en fechas muy posteriores a sitios ubicados en la costa o medianías. No resulta coherente con los modelos bioantropológicos de colonización de islas considerar que islas con una limitada capacidad de carga, como El Hierro o La Gomera, se poblaran antes que Gran Canaria, con una mayor capacidad de carga, o que esta última lo fuese muy posteriormente a Tenerife, al ser las dos islas centrales las que ofrecían una mayor cantidad de recursos a la supervivencia humana (Atoche y Arco, 2003).

---

<sup>56</sup> Un análisis reciente acerca de la problemática del uso que se viene haciendo del <sup>14</sup>C en Canarias puede consultarse en Atoche y Del-Arco, 2023.

<sup>57</sup> M.C. Del-Arco (2021: 12-13, Tabla 1) ha recopilado recientemente las cronometrías más antiguas proporcionadas por yacimientos canarios.

<sup>58</sup> Esta datación se da a conocer con variaciones en <http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/> y en Velasco *et alii*, 2020: 23.

## 4.3. Las manifestaciones culturales

### 4.3.1. Ritos y creencias

Como reflejo de las creencias y los ritos que practicaron las comunidades protohistóricas en las islas aparecen diferentes manifestaciones materiales que se interpretan como proyecciones de una realidad espiritual, entre ellas algunas derivadas de culturas mediterráneas, como la deidad *Tanit* adoptada por las comunidades africanas que entraron en contacto con la colonización fenicia. En Canarias esta diosa aparece representada en varias de las formas en que solía hacerse en el norte de África, tales como el rombo con cruz inscrita grabado (Bentayga. Gran Canaria) o el signo antropomorfo, tanto grabado como de bulto redondo labrado en un bloque de basalto (La Aldea. Gran Canaria) (Arco *et alii*, 2000). Los paleobereberes en contacto con la cultura fenicio-púnica del primer milenio a.C. compartían con aquellos el poseer una estructura religiosa politeísta, donde se veneraba a una divinidad principal, que los canarios denominaron *Acorán* y los guanches *Achamán*, con características similares en todo el archipiélago y notables semejanzas en cuanto a los lugares<sup>59</sup> donde se solía celebrar el culto y la manera de realizarlo, la cual fue recogida por Fr. J. de Abreu Galindo ([1602] 1977: 57): “*Adoraban a un Dios, levantando las manos al cielo. Hacíanle sacrificios en las montañas, derramando leche de cabras con vasos que llamaban gánigos, hechos de barro*”.

En el ámbito de los rituales funerarios, el más generalizado consiste en la deposición del cadáver en cuevas naturales o artificiales en posición decúbiteo supino sobre tablones de madera, habiéndose identificado en la Cueva Pintada de Gáldar un ejemplo de *haouanet* norteafricano realizado al modo de los hipogeos púnicos (Balbín *et alii*, 1995: 28); esa semejanza con los rituales funerarios de filiación fenicio-púnica también se ha señalado para el Cenobio de Valerón o Cuatro Puertas y en las inhumaciones infantiles en recipientes cerámicos constatadas en Cendro (Telde).

Aunque el depósito del cadáver en cueva fue el tipo de práctica funeraria más extendido en Gran Canaria y con una mayor perduración en el tiempo, también existieron otras prácticas funerarias durante la estapa protohistórica en la isla, realizadas al aire libre. Una de ellas dio lugar a la aparición de grandes necrópolis tumulares, situadas principalmente en amplios espacios irregulares con depósitos de lapilli y escorias volcánicas, los

---

<sup>59</sup>*Almogarenas* o *efequenes*, espacios al aire libre con canales y cazoletas ubicados en lugares prominentes, donde se practicaban libaciones como rito propiciatorio.

denominados malpaíses, excepto en el caso de la necrópolis de Arteara, creada sobre un gran derrumbe. Se tiene constancia de la existencia de cinco grandes complejos funerarios de esas características (Maizez de Arriba y de Abajo en Agaete, la Isleta, Jinámar y Arteara), persistiendo en la actualidad solo los del Maizez de Arriba y Arteara. Estos complejos tumulares presentan enterramientos con distintas tipologías, determinadas por la morfología de la superestructura del túmulo, y por lo general de carácter individual, aunque hay algunos casos puntuales que son dobles o incluso con un mayor número de individuos (Alberto, 2020: 59).

Otros tipos de enterramiento practicados en Gran Canaria son las cistas y fosas. Las primeras constituidas por un contenedor lítico para el cuerpo, bajo tierra, sellado por medio de lajas de piedra y, en algunos casos, con tabloncillos de madera, como en Las Crucecitas, La Guancha o el Agujero (Alberto, 2020: 69). Las fosas son enterramientos excavados en la tierra y cubiertos con esta misma, de los que se asegura que pudieron tener indicaciones externas sobre su localización, perdidas con el tiempo (Alberto, 2020: 72).

Por lo que se refiere a las manifestaciones rupestres, estas se localizan tanto al aire libre como en cuevas, elaboradas con grabados (incisión, picado y abrasión) o con pintura. Se han desarrollado sobre superficies de rocas situadas al aire libre o en paredes interiores o exteriores de cuevas naturales y artificiales, con una temática diversa. La pintura constituyó una práctica bastante extendida en la Protohistoria de Gran Canaria, isla que posee los únicos ejemplos conocidos de esa técnica de todo el archipiélago, ocupando espacios bien delimitados y componiendo bandas o frisos que pueden abarcar la totalidad del sitio, repitiendo un mismo motivo (p.e. Cueva del Rey o del Guayre) o sólo representando un motivo aislado, utilizándose colores uniformes para cubrir superficies amplias, zócalos o sólo el contorno de puertas y ventanas, o bien trazos lineales, puntos (Cueva de las Estrellas) o elementos geométricos (Cueva Pintada, Cueva de los Morros de Ávila, Cueva de Los Candiles), alfabéticos y figurativos, como los antropomorfos, normalmente en color rojo (Majada Alta, Granero de las Moriscas o Cueva del Moro). Se emplearon sobre todo los colores rojo, blanco y negro, aplicados aisladamente o en conjunto, obtenidos los dos primeros de sustancias de origen mineral y el tercero probablemente de origen vegetal, materias que serían molidas en molinos de mano y disueltas probablemente en agua antes de su utilización (Hernández, 1999: 102). La pintura también se usó para decorar recipientes cerámicos y otros objetos de piel, fibra vegetal,... Los grabados representan tanto simples rayas como formas geométricas (ajedrezados o reticulados, círculos, óvalos,...) o

representaciones humanas y zoomorfas (Barranco de Balos, Barranco del Cuervo,...) y epigrafías líbico-bereber (Barranco de Balos, Bandama, Bentayga,...). Entre los motivos grabados destacan los denominados “*podomorfos*”, un tema que en Gran Canaria se ha identificado en el Barranco de Balos. Finalmente, en Tejeda se localiza un conjunto de tres cuevas (Caballeros, Cagarrutal y Los Candiles) que conforman un núcleo sumamente original en torno a la última, donde se ha repetido profusamente en paredes y techo la forma triangular, grabada o excavada, tema y técnica que también se localiza en la Cueva de Risco Caído. Es, sin embargo, en el Barranco de Balos o de Los Letreros donde se ubica quizás la estación con grabados rupestres más destacada del archipiélago (Beltrán, 1971); situada en un afloramiento rocoso en la zona media del cauce, la estación acoge una gran variedad de motivos entre los que destacan las figuras antropomorfas muy esquematizadas, las epigrafías en alfabeto líbico-bereber y numerosos motivos circulares, espirales y ramiformes.

#### **4.3.2. Los hábitats: cuevas, casas y otras estructuras**

Los colonos europeos que se establecieron en la isla de Gran Canaria en la segunda mitad del siglo XV encontraron diferentes tipos de estructuras habitacionales vinculadas a diversos tipos de asentamientos, ampliamente extendidos y perfectamente consolidados como resultado del proceso de adaptación a los nichos ecológicos insulares de un patrón de subsistencia agropastoril que había generado la estabilización de la mayor parte de la población indígena en las áreas costeras y de medianías más óptimas desde esa perspectiva económica. Los primeros canarios se posesionaron de las vegas y otros espacios con suelos ricos, en un proceso cuya prolongación en el tiempo permitió el paulatino crecimiento de los asentamientos hasta alcanzar en algunos núcleos altos índices de ocupación, predominando como patrón genérico de localización el hábitat concentrado frente al disperso, situación que se refleja en los numerosos poblados de cuevas o casas que se constituyeron, algunos de ellos auténticos centros urbanos como los de Gáldar, Telde o Arguineguín, que incorporaban un considerable número de casas y estructuras de una notable complejidad (Atoche y Ramírez, 2001).

Con diferentes técnicas constructivas se edificaron viviendas del tipo cabañas con cubierta vegetal o amplias construcciones con paredes forradas con tablones de madera, recintos de culto, estructuras funerarias o para el ganado,....., levantadas con muros de piedra seca, puertas adinteladas, cubiertas planas, canteándose ocasionalmente las rocas y empleándose a veces mortero, en el que el principal componente fue la ceniza. En Gran Canaria se constituyeron poblados de casas en las cuencas de los grandes barrancos (Telde,

Fataga, Mogán, Gáldar, San Nicolás, Arguineguín,...), dominando amplios territorios, por lo general asociados a necrópolis tumulares o de cistas, que ocasionalmente se encuentran delimitadas por muros de piedra seca (Arteara). En ellos las casas se organizan en torno a estrechos pasadizos o calles (El Agujero, Tufia,...), presentan plantas cruciformes, circulares o cuadrangulares al interior y circulares-ovales al exterior, levantadas con muros gruesos de aparejo regular seco, sin argamasa, con doble paramento relleno de ripios y tierra, a las que se accede por huecos con puertas de madera, que dan paso a través de varios escalones a un suelo situado a un nivel más bajo que el exterior. Muros, postes y vigas de madera sostienen una techumbre plana de lajas de piedra, barro, ramas, pieles,... Frente a lo anterior, la cueva natural constituyó un tipo de hábitat muy extendido, además de ser ampliamente utilizadas como lugar de culto, funerario o como santuario. Se utilizaron las oquedades más aptas, sin acondicionar o mejorada su habitabilidad a través del levantamiento de muros de piedra seca o tabiques de piedra y mortero de ceniza, divisiones internas con mamparas de madera, pieles o tejidos vegetales, repisas, alacenas, bancos,... Es en Gran Canaria donde se desarrollaron las soluciones más elaboradas, con la implantación de extensos poblados de cuevas como el del Barranco de Guayadeque; también se excavaron cuevas en estratos lávicos de rocas blandas con planta oval, cruciforme o cuadrangular, con diversas estancias, alacenas, repisas, silos y ventanas; divididas interiormente con mamparas a semejanza de las cuevas naturales y cerradas con puertas de madera. Ocasionalmente se han pintado (en colores rojo, negro, blanco,...) o han recibido motivos grabados. Son destacables los graneros colectivos constituidos por silos excavados en rocas blandas (Cenobio de Valerón, Temisas,...).

También se localizan en la isla los pequeños asentamientos dispersos, centrados en cuevas, abrigos o construcciones de superficie (chozas o cabañas), que suelen responder a ocupaciones estacionales o temporales, a las que se asocian estructuras y espacios dedicados a actividades ganaderas, tales como rediles, etc... En esos casos el hábitat de superficie, disperso o concentrado, pero de ocupación temporal, lo componen estructuras con un aparejo más irregular, con plantas que tienden a la forma circular, oval o cuadrangular, generalmente con una abertura de acceso. Los muros son de piedra seca, rematados con una cubierta vegetal y posiblemente con pieles.

### **4.3.3. Los artefactos cerámicos**

Con arcilla se elaboraron numerosos artefactos durante la protohistoria de Gran Canaria, destacando los recipientes cerámicos, por lo general de uso doméstico, aunque también se utilizaron para rituales (Atoche y Ramírez, 2001: 90). Modelados con la técnica

del ‘urdido’, los recipientes muestran formas simples de tendencia semiesférica, al casquete esférico, cilíndrica o troncocónica con base plana o ligeramente curvada, morfologías que han sido diferenciadas en dos grandes grupos tipológicos, cada uno con sus respectivos subgrupos, acordes a las características de elaboración y uso. El primero incluye los recipientes utilizados para cocinar y cuya manufactura resulta más tosca, rara vez con decoración y una pasta menos depurada. Un segundo grupo incluye los recipientes con un uso más variado, que puede ir desde utensilios domésticos a contenedores para almacenaje, aspecto que determina sus variadas formas y dimensiones. Estos recipientes suelen presentar motivos decorativos simples o complejos, con formas por lo general geométricas y pastas más depuradas (Del Pino y Rodríguez, 2017).

En arcilla cocida se elaboraron otro tipo de recipientes definidos como ‘vasos-escultura’ por presentar motivos decorativos antropomorfos, elementos que también se pueden encontrar en las tapas o las asas de algunas piezas (Onrubia *et alii*, 2000: 32). En una línea similar se encuentran las pequeñas esculturas antropomorfas y zoomorfas de bulto redondo, destacándose en las primeras los caracteres sexuales, aminorándose o desapareciendo las facciones de la cara (Onrubia *et alii*, 2000: 32). Constituyen un tipo de objetos frecuentes en los contextos materiales de Gran Canaria y se han considerado representaciones de la divinidad, amuletos o juguetes.

En arcilla cocida también se manufacturaron las denominadas ‘pintaderas’, objetos con formas de tendencia cilíndrica, circular, esférica, rectangular, troncocónica,..., con grafismos geométricos y cuya funcionalidad real se desconoce, proponiéndose un uso social relacionado con la distinción de la persona o familia, pudiendo servir como una especie de blasón (Cruz *et alii*, 2013: 144).

#### **4.3.4. Los artefactos líticos**

El origen geológico del archipiélago canario es volcánico, lo que hace que entre los materiales presentes en las islas estén ausentes los metalíferos, por lo que la cultura protohistórica que se desarrolló en las islas debió adaptarse a los recursos existentes, generando herramientas líticas en su proceso de adaptación a los recursos insulares. Las producciones artefactuales desarrolladas muestran un buen conocimiento del terreno, así como una alta capacidad técnica para la elaboración de herramientas adaptadas a las diversas necesidades.

Los recursos líticos que proveen las islas hicieron que la gran mayoría de las rocas empleadas para la elaboración de herramientas líticas sean de origen volcánico, como el

basalto, la traquita o la fonolita. En menor medida se utilizaron vidrios volcánicos como la obsidiana. La captación de estas materias primas solía efectuarse en áreas próximas a los lugares donde se usaban, aunque en algún caso referido a la obsidiana parece haberse producido algún tipo de intercambio, al localizarse algo más lejos de las zonas de extracción (Hogarzales). La industria lítica tallada de Gran Canaria ha sido estudiada, comparándose los registros arqueológicos de diversos yacimientos y señalándose los procesos de aprovechamiento de la materia prima de origen volcánico (Francisco, 2015). También se han analizado los elementos líticos pulimentados utilizados por las comunidades protohistóricas de la isla (Rodríguez *et alii*, 2006: 433).

#### **4.3.5. Los elementos en piel y fibras vegetales**

En la Gran Canaria protohistórica se produjo un importante desarrollo en la elaboración de elementos en pieles obtenidas de los animales domésticos, sobre todo de cabras, pero también de ovejas y cerdos, con las que se elaboraron, entre otros elementos, vestimentas, calzado, correas o fardos funerarios.

Otra industria destacada entre los canarios fue la relacionada con las fibras vegetales, de la que se ha registrado un importante número de objetos por toda la isla, elaborados en junco (*Holoschoenus vulgaris*), anea o palma (*Phoenix canariensis*), con los que se fabricaron diversos tipos de tejidos, se confeccionaron varias clases de cuerdas, tanto con fibras trenzadas como torcidas, redes, capazos, vestimentas, esteras, bolsas, cestos e incluso velas para embarcaciones.

#### **4.3.6. La alimentación**

La arribada de población humana al archipiélago canario dio lugar a un proceso de transformación de los ecosistemas insulares debido, entre otros factores, a la introducción de nuevas especies animales y a la adaptación del espacio a sus necesidades habitacionales y económicas (Morales, 2007: 77). La dieta de la población protohistórica de Gran Canaria fue variada, derivada principalmente de actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, que denotan un buen conocimiento y aprovechamiento del territorio y sus recursos, aspecto que se percibe a través de la producción de excedentes.

La agricultura fue la principal fuente de alimentación de la comunidad insular, destacando la producción de cereales, entre los cuales la cebada (*Hordeum vulgare subsp. vulgare*) fue el más cultivado, probablemente debido a su capacidad para germinar en zonas



poco fértiles, como los suelos salinos, con escasas lluvias y por su resistencia para soportar el ataque de insectos y hongos. Al parecer, el trigo (*Triticum durum*) quedó relegado a un segundo lugar, por su peor adaptación a esas condiciones extremas (Morales, 2019: 21-24).

Las legumbres constituyeron otro de los cultivos puestos en práctica en la isla, aunque parecen haber tenido un menor peso en la dieta, lo que seguramente se debió a sus mayores exigencias en el proceso de cultivo y de los cuidados que precisaban para su correcta germinación. La arqueología ha revelado la presencia de habas, guisantes y lentejas (*Vicia faba*, *Pisum sativum* y *Lens culinaris*) (Morales, 2019: 25-26).

Entre los cultivos arbóreos se ha constatado la presencia de higueras (*Ficus carica*) y sus frutos, los higos, un producto extensamente consumido en la isla. El cultivo de este árbol doméstico se realizaba por medio de esquejes (Morales, 2019: 28-19).

Frente a los anteriores cultivos, en los contextos arqueológicos de Gran Canaria se ha registrado un menor número de frutos silvestres recolectados, entre los que destacan los piñones de pino (*Pinus canariensis*), los dátiles de la palmera (*Phoenix canariensis*), el almácigo (*Pistacia atlántica*), el mocán (*Visnea mocanera*) o el laurel (*Laurus novocanariensis*) (Morales, 2017).

Asociadas a la actividad agrícola se hallan en la isla de Gran Canaria un tipo de estructuras de uso colectivo, los graneros, localizados a lo largo de toda la isla en espacios de difícil acceso y fácil defensa. Desde la perspectiva arquitectónica consisten, por lo general, en espacios donde se han excavado cavidades de diferentes tamaños que servían para almacenar los excedentes de las producciones agrícolas (Velasco y Alberto, 2005: 207-209). La utilización de silos permitía conservar alimentos aprovechando sus condiciones de temperatura y humedad constantes, que favorecen la desecación parcial de los productos almacenados. Se ha señalado que en el almacenaje los cereales aún conservaban la espiga y las legumbres estaban envainadas, peculiaridad interpretada para facilitar su conservación ante el ataque de insectos (gorgojos), pudiéndose utilizar a modo de insecticidas naturales hojas de laurel (Henríquez *et alii*, 2019: 134-135).

La ganadería constituyó una importante fuente de proteínas subsidiaria de los productos agrícolas ya citados, estando integrada la cabaña ganadera por tres animales, cabra (*Capra Hircus*), oveja (*Ovis aries*) y cerdo (*Sus domesticus*). La cabra constituyó la especie predominante en la cabaña ganadera indígena, debido probablemente a que se trataba de una especie con una alta capacidad para adecuarse a pastos pobres y épocas de sequía, además de soportar grandes desplazamientos (Velasco y Barroso: 2005: 149), frente a la oveja, menos adaptable a esas condiciones, siendo ambas especies una buena fuente para la obtención de

productos lácteos y cárnicos. Cabras y ovejas serían objeto de pastoreo trashumante, en un proceso continuado de búsqueda de pastos en los diversos pisos bioclimáticos que proporciona la isla, actividad que se mantiene vigente actualmente, aunque con un menor ámbito de actuación.

El cerdo constituiría una importante fuente de recursos cárnicos, que se podrían catalogar como de lujo, al tener una presencia en la dieta cuantitativamente inferior que el resto de la cabaña ganadera, considerándose que pudo consumirse en celebraciones puntuales o sólo por las clases sociales más elevadas (Delgado, 2009: 71). También se ha afirmado que, en general, los productos cárnicos constituyeron principalmente parte de la dieta propia de grupos privilegiados de la sociedad grancanaria (Velasco y Barroso: 2005: 149).

La cabaña ganadera, además de proveer alimentos, también proporcionaba materias primas, tales como pieles o huesos, utilizadas en la elaboración de diversos elementos por la comunidad protohistórica.

Junto a los animales integrantes de la cabaña ganadera, la población de la isla dispuso de otras especies domésticas, como el perro (*Canis Familiaris*), el cual serviría de apoyo a la hora de gestionar los animales domésticos, o el gato (*Felis silvestris catus*); este último no constatado arqueológicamente en Gran Canaria (Delgado, 2009: 74) pero sí en otras islas (Arco, Jiménez y Navarro, 1992).

Los productos cárnicos integrantes de la dieta de la comunidad insular se verían probablemente complementados por la carne procedente de la caza de animales silvestres (lacértidos, aves, ...), un aspecto escasamente investigado y poco conocido, pero que hay que tener en cuenta a la hora de reconstruir la paleodieta de la población insular y el paisaje anterior a la colonización europea (Méndez, 2014: 35). En Gran Canaria el yacimiento de Risco Chimirique ha proporcionado restos óseos que se han asociado al consumo de *Gallotia stehlini*, hallazgo que ha llevado a generalizar su consumo a la totalidad de la isla (Martín *et al.*, 2003: 55).

La dieta indígena estaba constituida, además de por productos terrestres, por elementos marinos obtenidos de las costas insulares, cuya presencia se ha constatado en un gran número de yacimientos, en especial en aquellos más cercanos a la costa, espacio donde destaca un tipo de sitio arqueológico denominado ‘conchero’, caracterizado por el gran número de elementos correspondientes a malacofauna marina, lugares especializados en la recolección y el aprovechamiento de los recursos marinos (Velasco y Barroso, 2005: 173-175). En las costas de la isla se desarrollaron dos tipos de actividades relacionadas con la captación de elementos marinos; por un lado, la recolección de mariscos, especialmente lapas

y burgados, y en menor medida crustáceos y equinodermos. Por otro lado, también se practicó la pesca, actividad de la que se obtenía una gran diversidad de especies, por lo general con un hábitat cercano a la costa, no existiendo constancia arqueológica del empleo de embarcaciones (Rodríguez, 1996: 313). Las técnicas utilizadas para pescar parecen ser diferentes en Gran Canaria a las del resto del archipiélago, utilizándose redes, al tiempo que se aprovecharía la existencia de una estructura social más compleja para organizar tareas colectivas en las que cada individuo participante tendría una función concreta (Rodríguez, 1996: 311-314). En cualquier caso, actualmente no se pueden concretar arqueológicamente cuales fueron las técnicas de pesca puestas en práctica durante la etapa protohistórica, debiéndose recurrir a las fuentes etnohistóricas, textos en donde se indica que

*«Cojían gran cantidad de pescado en corrales que hacían, i lo más con ançuelos de cuernos de carnero labrados con fuego i agua caliente con los pedernales i eran fuertísimos aún mejores que los de açero. La cuerda para el ançuelo se hacía de la stopa de las palmas una tomicita mui fuerte i delgada i otra era grueza, las cañas no las tenían i eran varas de sabina largas i encorbadas a las punctas. Tenían también redes que las echaban a nado, teníanlas de pardo, i las voias de corteza de pino i pencas de palma i las más redes tejían de juncos» (Morales, 1978: 374).*

Las especies ictiofáunicas más comunes localizadas en yacimientos arqueológicos de Gran Canaria proceden del dominio bentónico, de la zona infralitoral y rocosa, como la salema (*Sarpa salpa*), la vieja (*Sparisoma cretense*), la morena (Muraenidae), la palometa (*Trachinotus ovatus*) o el mero (*Epinephelus guaza*). Debido al empleo de técnicas más complejas, al conjunto de la ictiofauna localizada en la isla también se incorporan peces como el longorón (*Engraulis encrasicolus*), la sardina (*Sardina pilchardus*) o la caballa (*Scomber japonicus*) (Rodríguez, 1996: 305-306).

Las tareas para la obtención de estos recursos marinos parecen haber dado lugar a una cierta especialización de una parte de la población, afirmación sustentada en la presencia de un marcador patológico, la exostosis ósea en el canal auditivo, dolencia que podría tener su origen en la recurrente exposición del canal auditivo del individuo que la padece al agua fría, patología que sería común en la población dedicada a la obtención de los productos marinos (Velasco *et alii*, 2001).

## 4.4. Valoración del potencial arqueológico de Gran Canaria

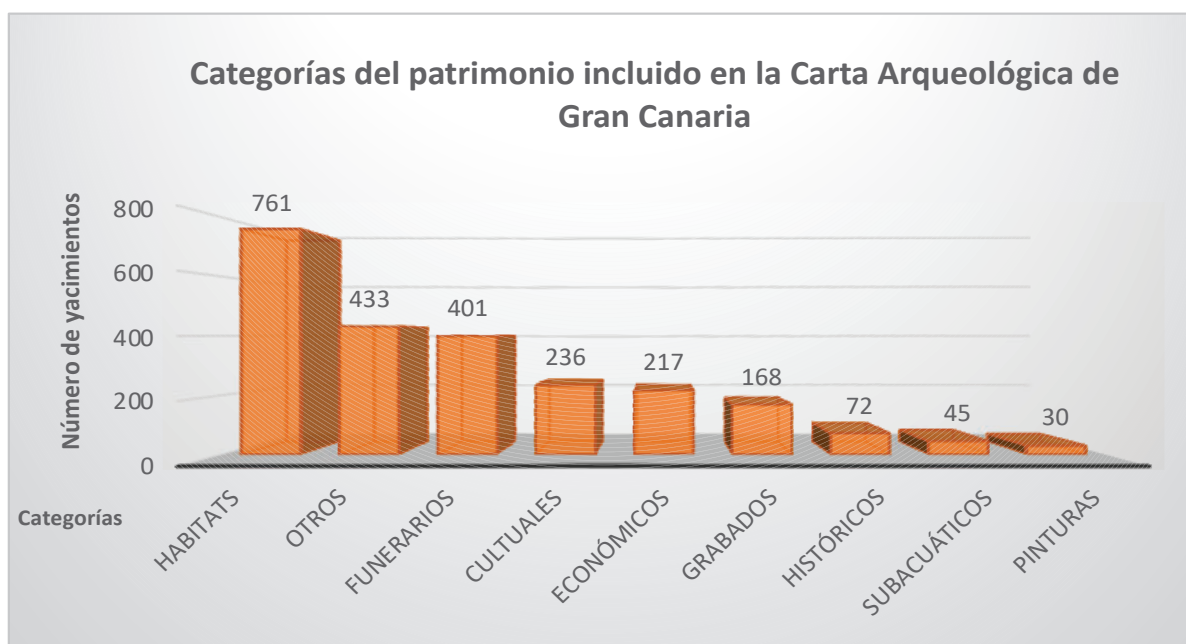
Entre las cuestiones que nos planteamos de cara a la realización de esta tesis, consideramos que, para poder diseñar un adecuado modelo de gestión para el patrimonio arqueológico de Canarias, debíamos primeramente seleccionar alguna de las islas del archipiélago que pudiera servir de ejemplo para establecer una modelización general que a su vez fuese comparable con otros ejemplos a nivel canario, nacional o internacional. Como resultado, se decidió utilizar como modelo la isla de Gran Canaria; la principal razón que nos indujo a esa elección fue el hecho de que esta isla, frente a las demás que integran el archipiélago canario, dispone en la actualidad de un mayor número y variedad de ejemplos y propuestas de gestión para su patrimonio arqueológico. De los yacimientos arqueológicos que podían ser elegidos para nuestro análisis, seleccionamos finalmente tres que<sup>60</sup>, por sus características arqueológicas y por los modelos de gestión que presentan, constituyen claros ejemplos de referencia en Gran Canaria de la diversidad de formas de gestión aplicadas al patrimonio arqueológico. Antes de entrar a analizar esos modelos, haremos un breve acercamiento al potencial arqueológico de la isla y al interés que éste ha generado en las instituciones públicas. Nuestra aproximación comenzará por un análisis cuantitativo del número de yacimientos conocidos en Gran Canaria, cuestión que nos ofrecerá una idea del potencial arqueológico insular que, si se relaciona con el número de yacimientos puestos en uso, nos ofrecerá una idea de la política de gestión practicada y del programa que lo sustenta. El Cabildo Insular de Gran Canaria dispone de un inventario de los yacimientos de la isla, la Carta Arqueológica de Gran Canaria, en una amplia base de datos que, hasta el 23 de marzo de 2022, registraba un total de 1.162 sitios arqueológicos de diversos tipos y características. En ese documento se asigna a cada uno de esos yacimientos inventariados a una o varias categorías, acordes a alguna de las características que presenta, lo que permite organizar la información en nueve grupos o categorías, que a su vez se subdividen en otros más concretos (Tabla 3); de los nueve grupos establecidos en la Carta Arqueológica, seis incorporan sitios correspondientes a la etapa protohistórica, los cuales son definidos como hábitats, funerarios, culturales, económicos, grabados y pinturas; de los tres grupos restantes, uno incorpora elementos arqueológicos provenientes de la etapa histórica, otro elementos pertenecientes al

---

<sup>60</sup> Los sitios seleccionados fueron el Conjunto Arqueológico de la Sierra del Bentayga en Tejeda, la Necrópolis Tumular de Arteara y el Museo y Parque Arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar.

ámbito subacuático y el tercero, denominado ‘otros’, incluye todos aquellos hallazgos que no han podido ser adscritos a ninguna de las ocho categorías anteriores<sup>61</sup>.

El análisis de las categorías y las subdivisiones establecidas en la Carta Arqueológica de Gran Canaria muestra una organización de los ítems arqueológicos bastante irregular, comenzando por los términos utilizados para denominar a las categorías, inadecuadas en algunos casos, al incorporar sitios arqueológicos de muy diversa funcionalidad, como ocurre con la categoría ‘económicos’, aunque el problema es más evidente en la categoría ‘otros’, segunda en importancia cuantitativa y auténtico cajón de sastre que acoge a todos aquellos ítems arqueológicos faltos de una correcta delimitación cronológica y funcional, poniendo en evidencia las notables carencias metodológicas que presenta el documento, cuya calidad profesional es fundamental para una correcta gestión del patrimonio arqueológico de Gran Canaria.



**Tabla 3.** Categorización de los diferentes grupos de yacimientos definidos en la carta arqueológica de Gran Canaria y número de sitios incluidos en cada uno de ellos (Elaboración propia).

De las categorías consideradas, la primera es la de hábitat, que abarca sitios en cuevas, refugios o casas. El segundo grupo, denominado otros, incluye aquellos bienes que no pueden incorporarse a alguno de los grupos establecidos, como es el caso de caminos, muros, etc. El tercero incorpora sitios funerarios tales como túmulos, cistas, cuevas o solapones. El cuarto grupo está destinado al ámbito cultural, lo que incluye sitios tales como cazoletas o

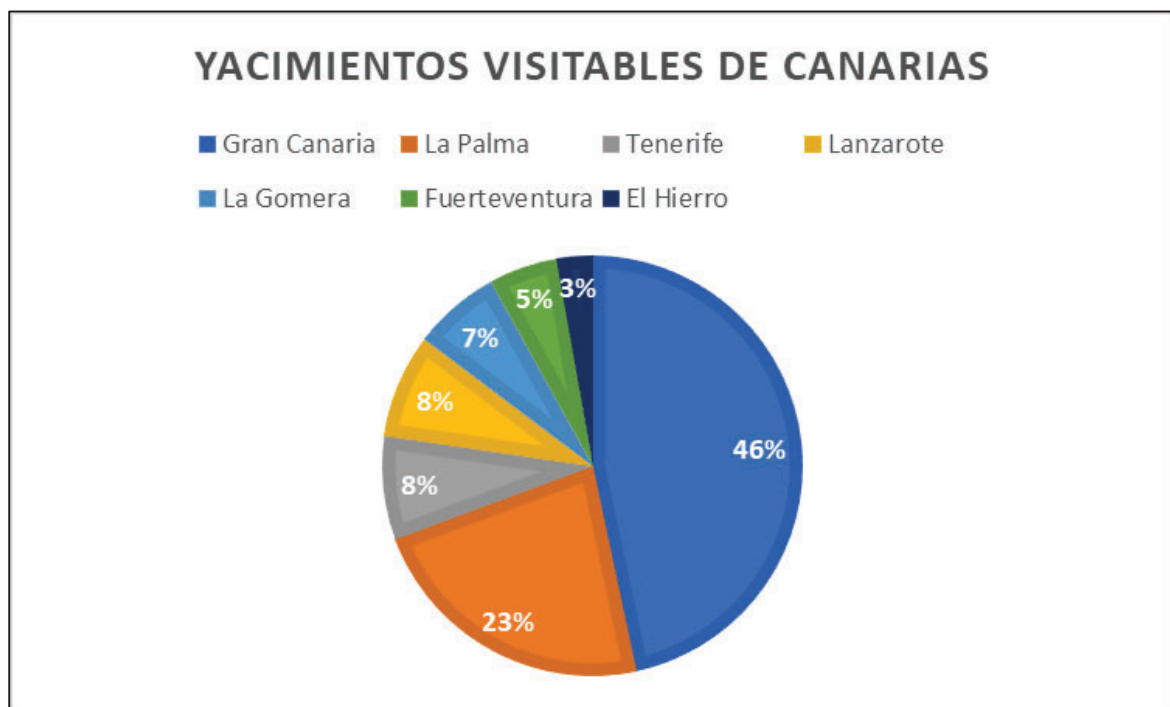
<sup>61</sup> En nuestro análisis del potencial arqueológico de Gran Canaria mantenemos las denominaciones establecidas en la Carta Arqueológica para las diferentes categorías de yacimientos, conscientes de que los resultados que obtenemos deberán ser revisados en el futuro, una vez que se haya efectuado una profunda corrección de las categorías establecidas y los yacimientos que incorporan.

almogarenes. A continuación, el quinto grupo incluye los yacimientos a los que se les asigna una función económica por haberse detectado evidencias de actividades relacionadas con la alimentación, tales como silos, graneros o concheros, y también a la elaboración de herramientas como talleres o minas. El sexto, denominado grabados, corresponde a las manifestaciones rupestres grabadas, las cuales se organizan en base al tipo de motivo en grafías zoomorfas, antropomorfas, alfabéticas, geométricas, etc. El séptimo grupo integraría los bienes históricos, es decir posteriores a la conquista, incorporando construcciones religiosas, defensivas, económicas o industriales. El octavo grupo corresponde al patrimonio arqueológico subacuático, incorporando pecios y diferentes hallazgos puntuales (anclas, cañones, ...). Finalmente estaría un grupo integrado por las manifestaciones rupestres pintadas, organizado en base al mismo patrón que el grupo de los grabados tomando como referencia la tipología de los motivos representados.

A partir de este inventario se puede intentar establecer qué tipo de yacimientos son los que se consideran más representativos de la isla, con el objeto de establecer cuáles son los sitios arqueológicos más adecuados para ser puestos en valor y por tanto objeto de un proyecto de uso y difusión social. Por lo general, la elección de qué bienes resultan válidos y cuales no, sigue un criterio fijo ligado a dos aspectos principales, su representatividad y su accesibilidad, hallándose los yacimientos seleccionados en el «*Plan de parques arqueológicos y yacimientos visitables de Canarias*». Este proyecto desarrolla un estudio acerca del número de yacimientos visitables en cada una de las islas, contando Gran Canaria con la mayor cantidad de yacimientos incluidos en esa categoría, con un total de 35, número muy cercano al 50% del total de los bienes culturales incluidos en esa categoría (Tabla 4). En este sentido hay que señalar que ese proyecto contabiliza todas aquellas áreas que se definen abiertamente como visitables, aunque esto no implica necesariamente que posean la totalidad de las características apropiadas para ser puestas en valor, al carecer de medidas de gestión adecuadas (N.F.A., 2021).

Un aspecto destacable acerca del número de yacimientos visitables recogidos en el plan de gestión es que resulta una cantidad mucho más reducida que la que en su día se incorporó a la «*Guía del Patrimonio Arqueológico de Gran Canaria*», publicada en 2001, en cuyo mapa aparecen con su ubicación exacta un total de 86 yacimientos. Esa reducción numérica debe responder principalmente a las dificultades de acceso que presentan muchos de los sitios que se han eliminado de la lista recogida en la Guía o bien a que no reúnen los requisitos mínimos para ser puestos en uso. El «*Plan de parques arqueológicos y yacimientos visitables de Canarias*» muestra que de los 35 yacimientos de Gran Canaria que considera

susceptibles de poner en valor, 11 presentan actualmente un centro de interpretación, 20 poseen cerramiento y 33 disponen de cartelería informativa, características que denota una notable disparidad en la política de gestión aplicada, de tal manera que aunque casi un tercio podrían llegar a considerarse como parque arqueológico, el resto son sólo sitios arqueológicos visitables; no obstante, más de la mitad requiere de permisos específicos para su acceso, al encontrarse cerrados con vallas, y dos de ellos no cuentan con elementos didácticos, por lo que deben organizarse visitas guiadas puntuales. Esta falta de un patrón común pone de manifiesto la necesidad de diseñarse un proyecto de gestión coherente e integrador para la totalidad del patrimonio arqueológico de Gran Canaria, una cuestión a la que dedicamos los tres capítulos siguientes, mediante el análisis crítico de la gestión aplicada a tres tipos diferentes de yacimientos de la isla, caracterizados por su gran relevancia patrimonial y social. Nos referimos a la Sierra del Bentayga, hito de las crónicas de la conquista y enclave poblacional de la cultura protohistórica de la isla, que forma parte de una declaración de Patrimonio de la Humanidad; la Necrópolis Tumular de Arteara, uno de los enclaves más destacados relacionados con los rituales funerarios protohistóricos de la isla y cuya gestión se halla en manos privadas, siendo el tercero el Museo y Parque Arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar, núcleo poblacional indígena, el cual presenta una gestión pública.



**Tabla 4.** Distribución porcentual por islas de los yacimientos visitables según el proyecto del Gobierno de Canarias (Elaboración propia).

## 4.5. Síntesis, discusión y conclusiones del capítulo 4

A lo largo de este capítulo hemos recogido, de forma concisa, la notable riqueza patrimonial que posee la isla de Gran Canaria procedente de la etapa protohistórica. La información que se posee se ha recuperado durante décadas de investigación arqueológica, en muchos casos con un carácter interdisciplinar. No obstante, aún son numerosas las incógnitas existentes acerca de ese periodo de la historia de la isla, dando lugar a hipótesis que deben ser falsadas mediante el desarrollo de nuevos programas de investigación que permitan contrastar los datos que se poseen. En ese sentido hemos podido comprobar que uno de los temas de investigación más recurrentes gira en torno al origen del primer poblamiento, cuestión que precisa de datos contrastados, entre otros nuevas dataciones cronométricas bien contextualizadas, un problema que afecta especialmente a numerosos yacimientos de Gran Canaria. No obstante, la riqueza de la cultura protohistórica de la isla tiene un claro reflejo en los contextos materiales conocidos, evidencias de las transformaciones culturales y de la evolución de los sistemas socioculturales con la creación de formas complejas de organización. De todo el archipiélago, Gran Canaria constituye la isla que presenta una mayor diversidad cultural, la cual se refleja en muchas de las manifestaciones materiales, en las creencias y los ritos que, como en el caso de las costumbres funerarias, muestran rituales que sólo se han atestiguado en esta isla (túmulos, cistas, ...), pero también en la construcción de grandes estructuras de almacenamiento de cereales, como son los silos comunales. Esa riqueza del patrimonio arqueológico de Gran Canaria también se refleja en el número de intervenciones arqueológicas, la cantidad y calidad de los hallazgos y la puesta en valor de un mayor número de yacimientos que en el resto de las islas. No es extraño por tanto que hayamos elegido a Gran Canaria como referencia para nuestra investigación, ya que nos permite analizar diferentes maneras de gestionar el patrimonio arqueológico.



# CAPÍTULO 5. La gestión del patrimonio arqueológico de la Sierra del Bentayga (Tejeda. Gran Canaria)

## 5.1. Introducción

El municipio de Tejeda, situado en el interior de la isla de Gran Canaria, destaca por su notable patrimonio natural que hace que el 98% de su territorio se encuentre protegido y en el que destaca el conjunto del Parque Rural del Nublo, el más extenso de su tipo en la isla y el que alberga sin duda el elemento natural más representativo de Gran Canaria y uno de sus símbolos identitarios, el Roque Nublo. Vinculado a esos valores naturales se halla un importante patrimonio arqueológico, en el que destaca el conjunto localizado en la Sierra del Bentayga (Fig. 13), el cual incorpora numerosos y variados ejemplos materiales del pasado protohistórico de la isla.

Tras la conquista castellana de la isla, en la segunda mitad del siglo XV, y la posterior repartición de sus tierras entre los conquistadores, el territorio del actual municipio de Tejeda fue ocupado por un pequeño grupo de colonos, permaneciendo ese espacio escasamente poblado durante un largo periodo de tiempo. A esa baja densidad de población se unió su lejanía del centro administrativo y económico de la isla, el Real de Las Palmas, lo que configuró un escenario poco favorable para animar el poblamiento humano de la zona, contribuyendo a que la principal actividad económica del lugar se centrara en las actividades agrícolas y ganaderas<sup>62</sup>. La administración local dependía del Cabildo, ubicado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, existiendo en diversos pueblos y áreas de la isla el cargo de alcalde real designado por el Corregidor y Capitán de Guerra de la isla,

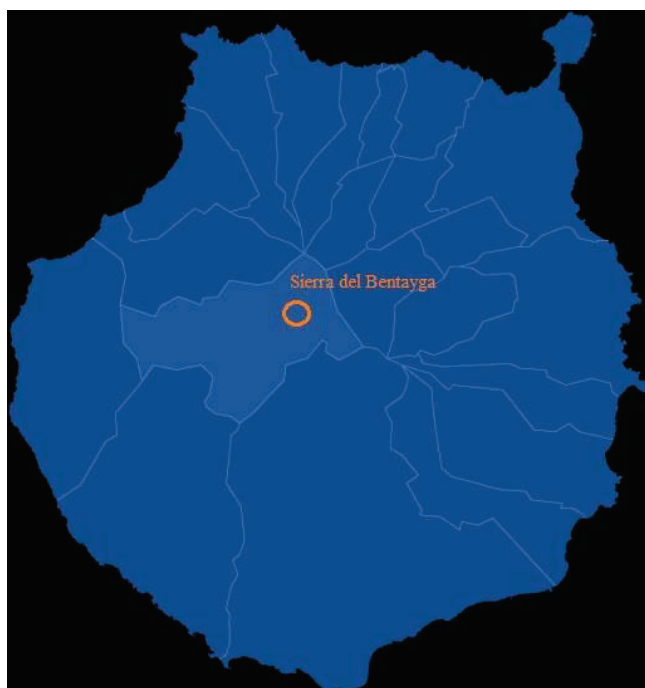


Figura 13. Mapa con la localización de la Sierra del Bentayga (Fot. dataciones.grancanaria.com)

<sup>62</sup> <http://www.medianias.org/tejeda.php?t=tejeda> (Acceso: 15 de diciembre de 2020).

contándose a partir de 1766 con diputados del común y síndicos personeros, hallándose Tejeda entre las quince áreas reconocidas (Suárez, 1993).

El dominio jurisdiccional del municipio de Tejeda englobó una superficie territorial mucho más extensa que la actual, la cual contaba con acceso al mar hasta la creación en 1815 del municipio de Mogán, hecho que redujo su territorio al tamaño que presenta hoy. A partir de entonces constituye uno de los siete municipios de Gran Canaria sin acceso al mar, una carencia que ha limitado sus posibilidades de desarrollo turístico basado en las actividades marinas<sup>63</sup> y lo ha impulsado a incorporarse a ese sector productivo a través de la agricultura y la explotación de su extenso patrimonio natural y cultural, ya que Tejeda incorpora un variado conjunto de bienes patrimoniales, en el que se halla un buen número de tradiciones centenarias, además de un característico estilo arquitectónico marcado por el color blanco de las edificaciones y que le ha servido para ser considerado uno de los pueblos más bellos de España<sup>64</sup>.

La población residente en el municipio de Tejeda desarrolla actividades económicas orientadas principalmente al sector primario, si bien en las últimas décadas el sector terciario ha ido cobrando más fuerza, en especial en aquellas actividades turísticas que buscan incentivos diferentes a los representados por el sol y la playa. Un ejemplo de las posibilidades de interconectar el sector primario con el turismo lo constituye el cultivo del almendro y las diferentes actividades que se desarrollan en torno a su ciclo productivo y que van desde una gastronomía característica hasta celebraciones como la *Fiesta del Almendro en Flor de Tejeda* (Suárez, 1993; Suárez y Suárez, 2005)<sup>65</sup>.

## 5.2. Características biogeográficas de la zona

Geológicamente la isla de Gran Canaria está constituida por dos amplios espacios, el suroccidental, con un origen más antiguo y conocido como *Paleocanaria*, y el resto de la isla conocido como *Neocanaria* al tener un origen mucho más reciente (N.F.A., 2004: 8). La Sierra del Bentayga se localiza dentro de la Cuenca de Tejeda, originada como consecuencia del colapso de «[...] una gran cámara magmática central se agotará, creando un gran vacío bajo su cima que provocó su hundimiento, dando origen así a la primigenia caldera [...] hace unos 14 millones de años» (N.F.A., 2018b: 9). En este complejo geológico se generó una enmarañada red de profundos barrancos y diversos hitos geológicos, entre los que

<sup>63</sup> <http://www.medianias.org/tejeda.php?t=tejeda> (Acceso: 15 de diciembre de 2020).

<sup>64</sup> <https://www.lospueblosmasbonitosdeespana.org/canarias/www-tejeda-es> (Acceso: 15 de diciembre de 2020).

<sup>65</sup> <http://www.medianias.org/tejeda.php?t=tejeda> (Acceso: 15 de diciembre de 2020).

destacan la Sierra del Bentayga y el Roque Nublo (N.F.A., 2010b), además de formas que muestran una inversión del relieve como el cone-sheet, complejo geológico formado por un sistema de diques cónicos con un mismo origen, que se distribuyen en diferentes direcciones. El que se localiza en la Cuenca de Tejeda se considera uno de los mejores del mundo «[...] con afloramientos que ofrecen excepcionales exposiciones de más de 1.000 m. de desnivel en el relieve y con escasa cobertura vegetal» (León y Marín (eds.), 2018: 44).

El complejo muestra una flora muy variada, en la que destacan los densos retamares (*Teline canariensis*), con taxones como la Ratonera salvaje (*Forsskaolea angustifolia*), la Magarza pegajosa (*Gonospermum ferulaceum*) o el Corazoncillo de Gran Canaria (*Lotus spartioides*)<sup>66</sup>. Por lo que respecta a la fauna, se encuentran representadas algunas especies de aves, como el Mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis canariensis*), el Pardillo canario (*Carduelis cannabina meadewaldoi*) o la Aguililla canaria (*Buteo buteo insularum*). Entre los reptiles destaca la Lisa rayada (*Chalcides sexlineatus sexlineatus*) y el Perenquén de Gran Canaria (*Tarentola boettgeri boettgeri*)<sup>67</sup>.

### **5.3. Zonificación de los elementos patrimoniales arqueológicos de la Sierra del Bentayga**

La información histórica disponible acerca del Roque Bentayga y los cercanos roques de Narices y Cuevas del Rey es escasa, en especial por lo que respecta a los textos científicos de carácter arqueológico. No obstante, estos enclaves han tenido una cierta relevancia desde la etapa protohistórica hasta la actualidad, constituyendo uno de los entornos naturales más conocidos. La información disponible comienza a aparecer tras la conquista castellana del siglo XV, cuando se alude a la importancia estratégica que tenía la zona de Tejeda para la comunidad protohistórica insular y se asegura que en ese espacio se localizaba uno de los últimos bastiones de la resistencia canaria a la ocupación castellana, al ser una zona de fácil defensa, con los recursos suficientes para soportar un asedio, entre ellos la disponibilidad de agua<sup>68</sup>, tal y como recogen las siguientes referencias:

---

<sup>66</sup> [http://www.figurasdeprotecciondegrancanaria.es/index.php?pagina=espacios\\_naturales\\_protegidos&categoria=PR&idEnp=11](http://www.figurasdeprotecciondegrancanaria.es/index.php?pagina=espacios_naturales_protegidos&categoria=PR&idEnp=11) (Acceso: 15 de diciembre de 2020); <https://www.atlasruraldegrancanaria.com/index.php> (Acceso: 15 de diciembre de 2020).

<sup>67</sup> [http://www.figurasdeprotecciondegrancanaria.es/index.php?pagina=espacios\\_naturales\\_protegidos&categoria=PR&idEnp=11](http://www.figurasdeprotecciondegrancanaria.es/index.php?pagina=espacios_naturales_protegidos&categoria=PR&idEnp=11) (Acceso: 15 de diciembre de 2020).

<sup>68</sup> Las crónicas de la conquista de Gran Canaria aluden a diversos lugares que eran importantes para la cultura protohistórica de la isla, de algunos de los cuales se desconoce actualmente su localización exacta, como es el caso de Amurga.

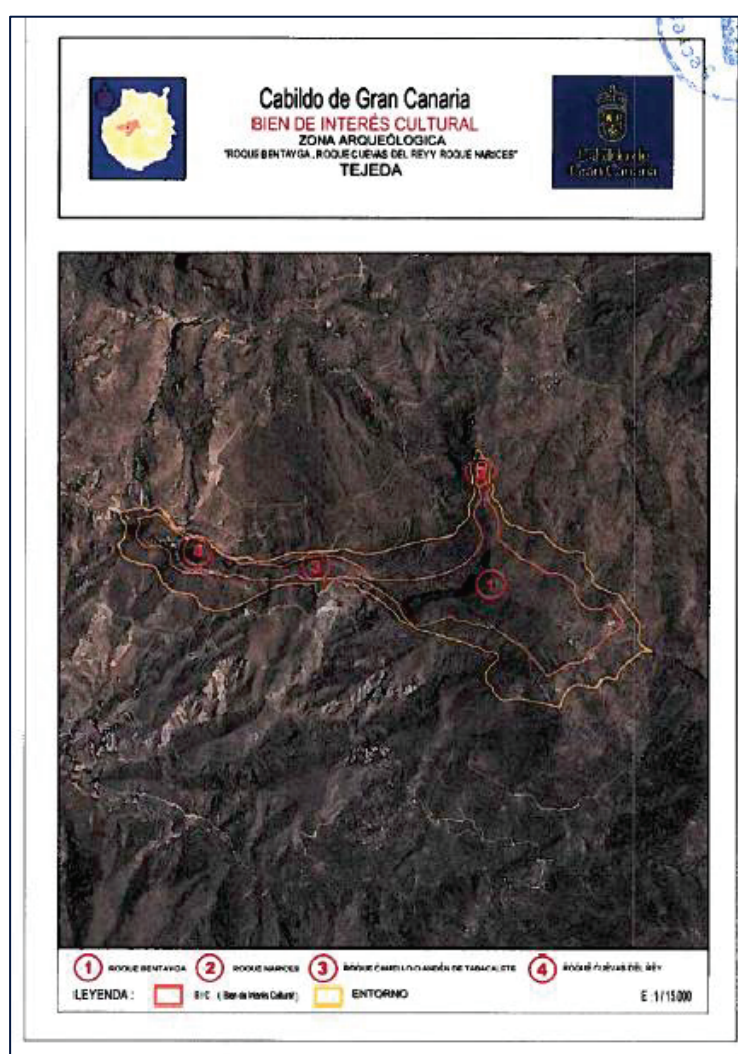
*«Dejado buen recaudo y guarda en el real, salió a la vuelta de la fuerza de Ventagay, donde estuvo más de quince días; que, como era mucha gente de mujeres y niños, sin los hombres, pensó tomarlos por hambre. Pero ellos tenían proveimiento para muchos meses. Y así quiso subirlos por fuerza; pero ellos se defendieron con mucho valor, que, por mucho que hicieron, no les pudieron ganar el paso, arrojando grandes galgas y piedras por los riscos y laderas abajo, que dejaban caer. Aquí mataron los canarios ocho soldados y hirieron muchos» (Abreu, 1977: 228).*

*«El dicho Guanarteme, no olvidando la promesa que a sus Altesas abía hecho, tomó consigo a Juan Mayor, y fuese en busca de los canarios que andaban por las sierras amontados, y fue los a hallar en la fuerça de Bentaygai, y allí muy ahincadamente, les rrogó que se tornasen christianos y diesen la ysla a su Altesas, prometiéndoles de su parte libertad y buen tratamiento, y simirasen que no se podían defender de un tan grande Rei y señor» (Morales, 1978: 249).*

Ese tipo de información generó un cierto interés por la zona a eruditos de la segunda mitad del siglo XIX, como V. Grau-Bassas, quien lo documentó en un libro de viajes de exploración efectuado por diversas localidades de Gran Canaria, en el que asegura que *«Del Roque Bentaiga se cuentan muchas historias, lo que demuestra que ha inspirado siempre mucho interés»* (Grau-Bassas, 1980 [1886]: 32), destacando en el plano arqueológico la presencia en Bentayga de una calzada de piedra que facilitaba el ascenso, además de varias cuevas utilizadas como lugares de habitación, sitios funerarios, graneros o espacios ritualizados, ámbitos donde recuperó numerosos artefactos cerámicos y óseos. En la misma exploración V. Grau Bassas también documentó la presencia de evidencias arqueológicas en otras zonas de la sierra, en concreto en el Roque Narices, el Roque de Cuevas del Rey, en el Roquete y en el Andén Tasarte que conecta el área del Bentayga con las de Narices y Cuevas del Rey, conocido actualmente como Andén Tabacalete o Roque Camello.

*«El roque que sigue al Bentayga (nº 2) en dirección O., se halla situado en un plano inferior al de este, y si bien existen cuevas estas se destinaron a enterramientos, [...]. En este Roque encontré los cráneos que acompaño y podrán encontrarse otros. [...] Los Roques números 3º y 4º fueron destinados a viviendas y en ellos hay muchas cuevas entre las que descuella la llamada del Rey (Roque nº 3)» (Grau-Bassas, 1980 [1886]: 33).*

A lo largo del siglo XX se mantuvo el interés científico por la zona, lo que se refleja en las diversas investigaciones llevadas a cabo por el comisario de excavaciones arqueológicas de Las Palmas, S. Jiménez Sánchez, de las que resultaron varios informes dedicados a yacimientos ubicados en Gran Canaria. Esa actividad arqueológica careció de la aplicación de una metodología adecuada, debido a la falta de formación especializada para trabajar este tipo de patrimonio (Ramírez, 2000), como sucedió con la intervención realizada por M. Hernández Pérez en distintas zonas del municipio de Tejeda en 1976, excavando durante quince días yacimientos como las Cuevas del Rey o el Roque Bentayga, entre otros enclaves arqueológicos, carentes de cualquier metodología arqueológica moderna<sup>69</sup>.



**Figura 14.** Mapa con la situación del complejo arqueológico de la Sierra del Bentayga (Imagen procedente del Anexo II de la declaración de BIC 77/2018).

<sup>69</sup> Datos recogidos de la conferencia impartida en el Cabildo Insular de Gran Canaria el 30 de junio del 2023 por Mauro Hernández Pérez y titulada «Intervenciones arqueológicas en Cuevas del Rey, Bentayga y el Toscón».

El Museo Canario también efectúa prospecciones arqueológicas en la zona, recogiendo numerosos elementos materiales, en algunos casos vinculados a prácticas funerarias y que con posterioridad serían objeto de análisis radiocarbónico<sup>70</sup>, ofreciendo como resultado cronologías situadas entre los siglos III y VI d.C.<sup>71</sup> (Delgado, 2014: 18). La indicada institución creó en 1972 una ‘Comisión de Arqueología’ integrada por un grupo de personas sin conocimientos en el campo de la metodología arqueológica, cuyo objetivo será elaborar la Carta Arqueológica de Gran Canaria (N.F.A., 1979: 9), desarrollando un programa de ‘Exploración y Documentación’ que afectó a numerosos yacimientos en los que se recogió una gran cantidad de registros materiales, en general carentes de información contextual debido a las limitaciones metodológicas que marcaron su recuperación. Entre las áreas que fueron exploradas se encontraba la Sierra del Bentayga, en especial el almogaren y el Roque Cuevas del Rey (N.F.A., 1974).

A lo largo de las dos décadas que han transcurrido del siglo XXI se han efectuado nuevas prospecciones e intervenciones arqueológicas en el Roque Bentayga, que han permitido la recuperación de diferentes elementos materiales y datar el enclave entre los siglos XIV-XV d.C. (N.F.A., 2014b: 52)<sup>72</sup>, a tenor de la información recopilada de los enclaves arqueológicos del Bentayga para la declaración de BIC, expediente incoado por el Cabildo Insular de Gran Canaria (DBIC 77/2018, de 14 de mayo).

Desde la perspectiva de la gestión patrimonial, y atendiendo a los valores arqueológicos y a la distribución que éstos presentan en la Sierra del Bentayga, el área puede organizarse en cuatro zonas principales (Fig. 14).

### **5.3.1. Zona 1: Roque Bentayga**

El sitio arqueológico del Roque Bentayga está integrado por diversos elementos arqueológicos interrelacionados, pudiéndose definir el conjunto como un complejo de cuevas donde es posible diferenciar distintas áreas funcionales utilizadas como lugares de habitación, graneros de almacenamiento, espacios funerarios, lugares de culto del tipo almogarén, estaciones con manifestaciones rupestres, además de otros elementos estructurales como una muralla. En conjunto constituyen el reflejo de las distintas actividades culturales desarrolladas por las comunidades protohistóricas en unas fechas relativamente recientes,

---

<sup>70</sup> <https://dataciones.grancanaria.com/fichaDataciones.php?code=25024> (Acceso: 15 de diciembre de 2020).

<sup>71</sup> Los resultados cronométricos procedentes de esta zona los analizamos con mayor detalle en el apartado que dedicamos a Cuevas del Rey.

<sup>72</sup> La información disponible sobre los resultados de los análisis radiocarbonométricos es contradictoria, ya que en publicaciones del Cabildo Insular y la propia web oficial de esa institución se señalan los siglos XIV-XV d.C., mientras que en la declaración de BIC (DBIC 77/2018, de 14 de mayo) aparecen los siglos XIII-XIV d.C.

mostrando su capacidad para transformar el entorno y adaptarlo a sus necesidades cotidianas mediante la excavación de cuevas artificiales, la adaptación de cuevas naturales con añadidos artificiales como paredes rectilíneas de piedra seca o la utilización de otras hendiduras para diversas funciones.

Atendiendo a los conjuntos establecidos en la declaración BIC (DBIC 77/2018, de 14 de mayo), en Roque Bentayga se diferencian las siguientes áreas arqueológicas<sup>73</sup>:

1. Vertiente Sur: Contiene 45 unidades arqueológicas, con una funcionalidad diversa (habitacional, funeraria, almacenamiento/granero, ...), entre las que destaca la presencia de un almogarén y varias estaciones rupestres con grabados geométricos triangulares y epigrafías alfabéticas líbico-bereberes.
2. Vertiente Norte: Contiene 6 unidades arqueológicas, de las cuales la mitad tenían un destino funcional de almacenamiento/granero.
3. Vertiente Oeste: Se localizan varios muros de piedra seca además de una estación con epigrafías alfabéticas líbico-bereberes.
4. Vertiente Este: Es la zona que da acceso al Bentayga y se caracteriza por la presencia de una calzada y muros de piedra seca, en algún caso de mayor altura y grosor que el resto, lo que ha dado lugar a que se interpreten como una muralla relacionada con una posible función defensiva.

Los elementos arqueológicos más frecuentes en el Roque Bentayga son las cuevas habitacionales, las cuales tienden a presentar una planta cruciforme, aunque también se encuentran las de planta rectangular y las de planta cuadrangular, ventiladas e iluminadas a través de la entrada. Su elevada frecuencia en este asentamiento parece estar indicando que el lugar no debió tener un uso temporal/estacional, sino que se trataba de un sitio donde existía una comunidad humana permanente. En las zonas más elevadas del Roque Bentayga se localizan cuevas que tuvieron una funcionalidad funeraria; en ellas se desarrollaron rituales de carácter colectivo, depositándose numerosos cadáveres a los que se practicó el mirlado<sup>74</sup>, el cual ocasionalmente se había acompañado por un ajuar funerario. Actualmente la

---

<sup>73</sup> Además de las zonas indicadas en el expediente BIC existen otras menos accesibles, no incluidas en la catalogación del Cabildo Insular, pero con un alto potencial arqueológico.

<sup>74</sup> Las comunidades protohistóricas canarias practicaron diversos rituales funerarios, siendo el más común el que consistía en depositar el cadáver en el interior de una cueva sobre tablones de madera u otros soportes, en posición decúbite supino, reproduciendo una ceremonia que apareció en el norte de África tras la colonización fenicia. Los cadáveres se vestían con prendas que llevaban en vida y se envolvían en un sudario de piel de varias capas, hasta 17 en algún caso de Gran Canaria, ocasionalmente teñido de rojo o con mortajas de tejido vegetal. La práctica funeraria incluía la aplicación al cadáver de un tratamiento artificial destinado a su conservación (Atoche *et alii*, 2008: 148-150).

necrópolis se encuentra vacía al haberse extraído la totalidad de los cadáveres allí depositados, quedando algunas evidencias de los muros que fueron levantados para sellar las entradas de las cuevas.

Varias cuevas se destinaron a una tercera función relacionada con el ensilado de cereales, convirtiéndolas en depósitos de probable uso colectivo; también se excavaron silos en el interior de algunas cuevas habitacionales<sup>75</sup>. En Gran Canaria los graneros colectivos se sitúan por lo común en zonas de difícil acceso y fácil defensa, su arquitectura por lo general consistía en un gran hueco en la roca en torno al cual se organizaban varias cavidades naturales o artificiales de diferentes dimensiones, que constituyen los receptáculos destinados a efectuar los depósitos de diferentes tipos de alimentos, con la finalidad de asegurar su conservación. Estos espacios se organizaban alrededor de un área de mayores dimensiones o de formas lineales y superpuestas, aunque también existen casos de graneros interconectados en distintos niveles (Morales, 2019: 50). La importancia de este tipo de depósitos está directamente relacionada con la intensidad de las actividades económicas que desarrollaron las comunidades protohistóricas que los construyeron, en especial las agrarias, centradas en el cultivo de cereales (trigo y cebada), lentejas y habas, recursos vegetales sobre los que se basó la dieta de esas comunidades que decidieron practicar el almacenamiento de excedentes agrícolas en silos como medio para prevenir posibles situaciones de escasez de alimentos<sup>76</sup>.

La presencia de un muro de varios metros de altura en el Bentayga se ha interpretado de dos formas distintas (Velasco *et alii*, 2001: 344); en un caso se ha relacionado con creencias de carácter religioso, considerándose el límite entre el mundo terrenal y el sobrenatural, al localizarse por debajo del área donde se encuentran las cuevas funerarias y el santuario o almogarén. Por otro lado, también se le ha adjudicado un carácter defensivo, de manera que habría servido para cerrar la zona de más fácil acceso al roque; esta interpretación se basa en las informaciones proporcionadas por los cronistas de la conquista, quienes destacaron la importancia defensiva que tuvo el lugar, lo que le permitió convertirse en uno de los últimos reductos de la resistencia indígena a la conquista castellana (Abreu, 1977: 146).

En la década de los años 90' del pasado siglo XX, y como resultado de las prospecciones arqueológicas realizadas por el Servicio de Arqueología del Museo Canario, se

---

<sup>75</sup> P.J. Reynolds (1988: 86) define los silos como estructuras destinadas a almacenar alimentos vegetales capaces de contener grandes volúmenes con escaso esfuerzo, con una buena conservación a largo plazo.

<sup>76</sup> Para P. Atoche y C. del Arco (2003, nota nº 22) la existencia de silos sólo está atestiguada arqueológicamente en la isla de Gran Canaria, aunque es posible su presencia en otras islas como Lanzarote, constituyendo una estrategia propia de aquellas islas donde la agricultura alcanzó un largo recorrido durante la etapa protohistórica.



dio a conocer en la zona Oeste y Suroeste del roque el hallazgo de inscripciones líbico-bereberes, elaboradas utilizando las técnicas de rayado-frotado empleando un objeto puntiagudo (Cuenca, 1995: 102). La importancia de este hallazgo reside en dos aspectos; por un lado, a su relación con el área geo-cultural de probable procedencia de la colonización protohistórica de las islas, el Norte de África, región de origen y procedencia de ese tipo de escritura. En segundo lugar, porque esas epigrafías evidencian que las poblaciones indígenas de la isla conocían y practicaban la escritura, indicando que no se trataba de poblaciones tan primitivas como habían sido caracterizadas en alguna ocasión.

El almogarén<sup>77</sup> del Bentayga, un espacio de planta cuadrangular excavado en la roca que contiene canales y cazoletas, fue descubierto para la investigación en los años 30' del pasado siglo XX (Velasco *et alii*, 2001: 343), adjudicándole un carácter cultural<sup>78</sup>, relacionando los canales y cazoletas con prácticas donde se practicaría la ofrenda de leche de cabra y manteca, elementos que serían vertidos en los canales excavados en el suelo en determinados momentos del año, coincidentes con los equinoccios y solsticios (González, 2016: 16; León y Marín (eds.), 2018: 114). La localización de este tipo de estructuras de carácter cultural suele producirse en sitios elevados, de alguna manera excepcionales por el lugar que ocupan, la altura a la que se encuentran o el aspecto que presentan; no obstante, existen otros sitios ubicados en entornos de menor altitud e incluso próximos a la costa. El almogarén del Bentayga es un claro ejemplo de ubicación en una altura señera, situada en el centro de isla, desde la que se pueden contemplar otros enclaves arqueológicos de importancia como las Cuevas del Rey o el Roque Nublo (León y Marín (eds.), 2018: 147-151).

Para el conjunto arqueológico del Bentayga se poseen varias dataciones radiométricas efectuadas sobre muestras de tejido vegetal procedentes de la cara Sur del roque, las cuales han proporcionado cronologías situadas entre los siglos XIII y XV d.C. (N.F.A., 2014b: 52;

---

<sup>77</sup> P. Atoche y M<sup>a</sup>.A. Ramírez (2008, cita n<sup>o</sup> 8, pág. 197) han definido a los *almogarenes* o *efequenes*, como «[...] espacios al aire libre con canales y cazoletas, situados en lugares prominentes, en muchos casos de marcada y muy posiblemente buscada coloración rojiza, en los que se practicaban libaciones de leche y otros líquidos como rito propiciatorio».

<sup>78</sup> Las sociedades protohistóricas canarias rindieron culto a deidades de origen mediterráneo-oriental, entre las que R. Muñoz (1994) encontró citadas en inscripciones de grafía púnica y libia a divinidades como *Amón*, *Us*, *Yahweh* o *Iuppiter*, que formaron parte del panteón fenicio-púnico y reflejan un hecho común entre los paleobereberes en contacto con la cultura fenicio-púnica del I milenio a.C., la de poseer una estructura religiosa politeísta en la que existió una divinidad principal con un culto preferente, que los canarios denominaron *Acorán* y los guanches *Achamán*. Su culto presentaba semejanzas entre todas las islas, por lo que respecta a los lugares donde se solía celebrar y a la manera de hacerlo, con unas formas rituales similares a las semitas y que a finales del siglo XVI recogió Fr. J. de Abreu Galindo: «Adoraban a un Dios, levantando las manos al cielo. Hacíanle sacrificios en las montañas, derramando leche de cabras con vasos que llamaban gánigos, hechos de barro» (Atoche y Ramírez, *Op. cit.*, pág. 197).

DBIC 77/2018, de 14 de mayo) y que, en cualquier caso, resultan escasas en número para poder establecer una cronología segura para todo el asentamiento, dadas las amplias dimensiones y la diversidad de áreas funcionales que éste engloba.

### **5.3.2. Zona 2: Roque del Camello**

También conocido como Andén del Tabacalete, se localiza entre el Roque Bentayga y Cuevas del Rey. Su interés arqueológico está determinado por la función funeraria que se les adjudicó a las cuevas que existen en el lugar y que fueron intervenidas por el Museo Canario en los años 1928 y 1932<sup>79</sup>. A un nivel superior, «*En la degollada que separa a este subconjunto del Roque Bentayga se localizan, al menos, dos estructuras tumulares*» (DBIC 77/2018, de 14 de mayo). En la actualidad ambos espacios arqueológicos resultan inaccesibles por hallarse en una zona donde se producen continuos desprendimientos de rocas.

### **5.3.3. Zona 3: Roque Narices**

Constituye el enclave de menores dimensiones de las cuatro zonas, localizándose al Norte del Bentayga, en un área donde la vía GC-607 interrumpe la continuidad de la Sierra entre el Roque Bentayga y el Roque Cuevas del Rey; se sitúa a una altura inferior al resto de las estructuras geológicas descritas. El roque posee en la cima una construcción de planta elíptica adosada a un muro de piedra seca y que ha sido interpretada como un posible marcador astronómico (DBIC 77/2018, de 14 de mayo).

---

<sup>79</sup> <https://dataciones.grancanaria.com/fichaDataciones.php?code=25024> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

#### 5.3.4. Zona 4: Roque Cuevas del Rey



**Figura 15.** Cueva del Rey o del Guayre (Fot. P. Méndez).

En el extremo occidental de la Sierra del Bentayga se localiza el Roque Cuevas del Rey, en donde se encuentra un conjunto de cuevas de probable funcionalidad habitacional, conformando un núcleo poblacional adscrito a la etapa protohistórica. A diferencia del Roque Bentayga, aquí las cuevas fueron excavadas de manera artificial, predominando las que presentan una planta cruciforme. El grupo humano que las habitó debió ser elevado si se tiene en cuenta el número y las dimensiones de las cuevas, distribuidas a diferentes alturas en cinco niveles y comunicadas entre sí por rampas, andenes o escaleras (León y Marín (eds.), 2018: 91), elementos estructurales en algunos casos deteriorados, al haber sido afectados por derrumbes, lo que hace inaccesibles algunas zonas. Muchas de las cuevas se han reutilizado hasta fechas recientes, conformado el actual Barrio del Roque, el cual aún cuenta con familias que se dedican principalmente a labores relacionadas con la cría de ganado (González, 2016: 17), quienes utilizan las cavidades más cercanas a la base del roque, mientras que las casas-cuevas de los niveles superiores se hallan abandonadas. Esa constante reutilización ha afectado a los niveles arqueológicos antiguos, aunque aún es posible detectar algunos vestigios protohistóricos.

Además de las cuevas habitacionales, en el Roque de Cuevas del Rey se localizan amplios graneros colectivos excavados en los niveles altos (III, IV y V), en los que se han recuperado restos de la argamasa que servía para cubrir las cavidades, además de fragmentos de molinos, fragmentos de madera y de hueso (León y Marín (eds.), 2018: 91). Junto a esos espacios destinados al almacenaje, se hallan cuevas labradas con plantas rectangulares, cuadradas o cruciformes que, en algún caso, poseen dependencias laterales con huellas en los suelos asociadas al sistema de cerramiento que poseían (León y Marín (eds.), 2018: 91). Entre las viviendas con planta cruciforme, al menos dos de ellas fueron parcialmente excavadas en el roque y el resto levantadas con muros de piedra seca (DBIC 77/2018, de 14 de mayo).

La Cuenca del Bentayga constituye el área de Gran Canaria donde se encuentra un mayor número de cuevas pintadas, las cuales suponen aproximadamente el 56% del total descubierto<sup>80</sup> (Hernández, 1999: 474), localizándose en el Roque Cuevas del Rey un mínimo de siete cuevas con decoraciones pictóricas, algunas de difícil acceso (*Op. cit.*: 277), en las que se han empleado tres colores (blanco, rojo y negro), obtenidos de elementos minerales o materias vegetales, los cuales sirvieron para pintar amplios zócalos horizontales a un color o combinados los tres colores colocados a distintas alturas. Entre todas ellas destaca la denominada como Cueva del Rey o del Guayre (Fig. 15) por sus mayores dimensiones y por la presencia de un techo abovedado; posee dos cavidades en la pared occidental identificadas como probables silos de almacenamiento. La importancia arqueológica de esta cueva y su posible funcionalidad han sido objeto de atención por diversos investigadores desde fechas muy tempranas, comenzando por V. Grau-Bassas a finales del siglo XIX, quien señaló que «[...] esta cueva a mi entender, lejos de ser habitación fué un sitio o local público, donde se reunía el Tagoror» (Grau-Bassas *et alii.*, 1886 [1980]: 20). El carácter cultural que se le atribuye a la cavidad se basa en la presencia de numerosas cazoletas excavadas en el suelo y por las decoraciones pictóricas que cubren sus paredes, de las que solo se conservan algunos vestigios. La presencia de 42 cazoletas y varios canales excavados podrían aludir a esa función cultural, aunque también se ha planteado la posibilidad de que esos elementos formaran parte de un sistema para compartimentar el espacio interior de la oquedad, al estar presentes las ranuras tanto en el suelo como en el techo (Hernández, 1999: 281).

---

<sup>80</sup> El cálculo porcentual fue realizado por N. Hernández en 1999, por lo que pueden existir variaciones en el índice actual, resultado de los trabajos de investigación realizados durante los últimos 20 años. No obstante, continúa siendo el área donde se localiza un mayor número de cuevas pintadas, aspecto que constituyó una de las razones que permitió que fuera declarada en 2019 Patrimonio de la Humanidad.

Las decoraciones pictóricas de la Cueva del Rey se organizan en dos grupos; el primero situado en la entrada y las dos cavidades anexas, las cuales muestran una coloración blanca a su alrededor delimitada por un tono rojo; esta técnica se ha catalogado como abocetado previo, puesto que estas «[...] líneas siempre fueron aplicadas con un color diferente al del marco [...] aunque bien podrían ser conscientes los autores de la utilidad estética que ofrece al entrecerse el color inferior, y tener una doble función simultánea» (Hernández, 2000: 1763). El segundo grupo incluye el resto de la estancia, con un zócalo pintado de color rojo, y el resto de las paredes pintadas de color negro; de este último se ha indicado que se aplicó mediante un ahumado conseguido con la combustión de la resina de la madera de pino canario. Al fondo de la estancia se sitúan ocho círculos de color blanco alineados (Hernández, 1999: 282; Hernández, 2000: 1761-1762).

Muy próxima a la Cueva del Rey se localiza una estación con epigrafías líbico-bereberes que muestran algunas peculiaridades, como el haber sido realizadas con dos técnicas diferentes y siguiendo procedimientos distintos, al hallarse unos grabados más profundos que otros o haberse elaborado unos signos en sentido horizontal y otros en sentido vertical, unas diferencias que se han interpretado como resultado de su elaboración por distintos autores en momentos diferentes (León y Marín (eds.), 2018: 9122-123).

El Roque de Cuevas del Rey cuenta con una de las dataciones cronométricas más antiguas disponibles para Gran Canaria, obtenida en 1957 sobre una muestra de madera que proporcionó una cronología entre los siglos III al VI d.C.<sup>81</sup> La fiabilidad de esa datación se discute en la actualidad, bajo el argumento del momento en que se realizó la analítica, considerado aún muy cercano al arranque del uso por la Arqueología del procedimiento de datación por C14, pero también por la posibilidad de que se hubiera producido algún tipo de contaminación de la muestra. Al problema anterior se le sumaría la ubicación original de las muestras que se analizaron que, según los datos disponibles, procedían del Roque Cuevas del Rey, pero al constituir elementos de carácter funerario y no hallarse en la zona ninguna cueva o estructura con dicha función en la actualidad, se ha deducido que su origen real se encontraba en el Roque de los Camellos (Andén Tabacalete), área donde sí se localizan espacios con ese tipo de función. Dadas las dudas planteadas sobre las muestras analizadas por el Laboratorio de Física de la Universidad de Groningen (Holanda), sería muy conveniente volver a realizar un nuevo estudio al respecto, aunque lamentablemente «[...] las deficiencias en el ámbito de la función documental de las que adolecía El Museo Canario en

---

<sup>81</sup> <https://dataciones.grancanaria.com/fichaDataciones.php?code=25024> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

*esas fechas condujeron a que hoy no podamos identificar la pieza lúnea de la que fue extraída la muestra para su datación»<sup>82</sup>. En consecuencia, el actual desconocimiento de la localización de las piezas utilizadas para muestrear con C14 impide realizar cualquier contrastación de las dataciones disponibles. Sin duda, tanto para el Roque de Cuevas del Rey (siglos III al VI d.C.) como para el Roque Bentayga (siglos XIII al XV d.C.), resulta apremiante poder contar con nuevas dataciones, en series amplias bien contextualizadas, asociadas a registros y estratigrafías arqueológicas controladas, que soslayen cualquier contaminación o puedan introducir dudas sobre los resultados obtenidos y el carácter histórico o protohistórico de los sitios datados.*

## **5.4. Otros elementos patrimoniales**

Además del patrimonio natural y arqueológico que hemos descrito, la Sierra del Bentayga cuenta con otros elementos patrimoniales en su entorno, en especial los de carácter etnográfico, los cuales deben tenerse en cuenta si se pretende llevar a cabo una correcta gestión patrimonial de ese espacio. A continuación, recogemos los más evidentes.

### **5.4.1. La actividad ganadera**

La ganadería forma parte de uno de los sectores económicos que ha tenido una continuidad más prolongada a lo largo de la historia de Canarias, al estar presente en las islas desde la arribada de los primeros colonos humanos. Las sociedades protohistóricas insulares basaron su subsistencia principalmente en las actividades agrícola y ganadera, complementadas por la pesca, la recolección marina y terrestre y la caza. Tras la conquista normando-castellana del archipiélago a lo largo del siglo XV la actividad ganadera se mantendrá en la nueva sociedad que se implantó en las islas, aunque pasó progresivamente a un segundo plano, hasta constituir actualmente una actividad económica residual que emplea a una minoría de personas, frente al predominio del sector servicios (Suárez y Suárez, 2005).

Las actividades en el sector primario de Gran Canaria ,que han perdurado desde la etapa protohistórica, constituyen un sector de la economía que siempre se ha vinculado a las tradiciones y conocimientos de la cultura canaria, de la que se destaca el haber sido transmitida a lo largo de generaciones, tanto por medios físicos como orales que han permitido su correcta propagación en labores como el pastoreo, la elaboración de productos o el cuidado de ciertos cultivos. Esta especialización histórica hizo que los antiguos habitantes de las islas

---

<sup>82</sup> <https://dataciones.grancanaria.com/fichaDataciones.php?code=25024> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

destacaran por encima de otros en el desarrollo de tareas como el cuidado del ganado o el cultivo del azúcar, lo que hizo que fueran altamente cotizados como esclavos en regiones como Azores o Madeira, para destinarlos al pastoreo o como maestros azucareros.

*«Al igual que las cabras, los pastores aborígenes llegaron a la Madera desde Canarias. No hay que olvidar que el pastoreo, a su modo, fue la principal actividad del primitivo poblador de las Canarias; y que la Madera es una isla parecida a aquéllas por su gran relieve, su clima y su conformación de origen volcánico»* (Siemens y Barreto, 1974: 117).

Durante la etapa protohistórica la actividad ganadera estaba basada principalmente en la cría de ovicaprinos y suidos; el cuidado de la cabaña ganadera iba asociado a un conocimiento profundo tanto de los animales como del terreno, dando lugar al establecimiento en el territorio de rutas de pastoreo que han perdurado hasta la actualidad y que comunican la costa con las zonas más altas del interior de la isla. En esas rutas pueden identificarse restos de estructuras, cuevas o abrigos que fueron utilizados como corrales, refugios ocupados de manera estacional, etc., los cuales siguen siendo en algunos casos reutilizados por los pastores y ganaderos actuales (Suárez y Suárez, 2005: 384-385).

El legado genético derivado de la ganadería protohistórica se ha conservado hasta nuestros días en algunas especies que muestran caracteres tales como la perfecta adaptación de los ovicaprinos y del cerdo (Atoche *et alii*, 2018) al entorno insular, incluso a las áreas más desfavorables, o su elevada capacidad productiva (Ferrando *et alii*, 2015; Olalde *et alii*, 2015). La pervivencia y conservación de los caracteres biológicos de los caprinos protohistóricos se ha debido a la escasa presencia de otras razas de cabras en el archipiélago que contribuyeran a su deriva genética. Por el contrario, para el cerdo indígena la introducción de otras especies de suidos casi produjo la total desaparición de la variedad protohistórica. En el caso de las otras especies de animales que componen la actual cabaña ganadera, sobre todo los bóvidos, su presencia en la isla se inicia tras la conquista normando-castellana, momento a partir del cual cobran una mayor importancia que los ovicaprinos, creándose subespecies capaces de adaptarse a las condiciones del entorno insular.

La dedicación a la actividad ganadera y con ella a la realización de traslados trashumantes es residual en la isla de Gran Canaria<sup>83</sup> debido al desarrollo de unos entornos cada vez más urbanizados y la tendencia a la sustitución del pastoreo por la estabulación. Ese

---

<sup>83</sup> En la actualidad es la única isla donde perdura esta práctica.  
<https://mdc.ulpgc.es/cdm/ref/collection/mdcm/id/1171> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

cambio en los procedimientos de cría ha generado un menor interés por las razas autóctonas canarias, al descender la necesidad de animales tan adaptables y resistentes, frente a la búsqueda de otras razas más productivas. Este tipo de ganadería se localiza actualmente sobre todo en las zonas más cálidas de la isla, la meridional y occidental, donde la presencia de pastizales es más reducida (León y Marín (eds.), 2018: 169-178).

En Gran Canaria la trashumancia que aún se mantiene consiste en el desplazamiento de ganado desde zonas costeras o de medianías a las cumbres, en periodos concretos del año con la finalidad de obtener en cada estación los mejores pastos para alimentar a los animales. En la isla se distinguen dos tipos de pastos; los pastos principales, donde el ganado permanece gran parte del año, y los pastos secundarios donde el tiempo de estancia de los animales fluctúa en base a la distancia a la que se encuentran con respecto a los pastos principales, pudiendo ésta ser de dos semanas para los pastos más cercanos y de dos a tres meses (entre julio y septiembre) para los pastos más alejados, caso este último en el que los pastores suelen unir sus ganados turnándose para su cuidado (Suárez y Suárez, 2005: 43-44). Este modelo de explotación ganadera trae consigo una serie de beneficios, tanto económicos como biológicos, en este último caso por favorecer la conservación de las razas autóctonas del archipiélago, además de constituir un método natural de prevención de incendios forestales, al contribuir a reducir la vegetación susceptible de provocarlos, precisamente en aquellos meses de verano en los que tiene lugar el desplazamiento del ganado. Esta práctica presenta un alto riesgo de desaparición, ya que acostumbra a pasar de padres a hijos, una circunstancia altamente dependiente de que las nuevas generaciones deseen continuarla, lo que no siempre se da, de ahí que el proyecto de declaración de Patrimonio de la Humanidad aprobado por la UNESCO señale la necesidad de generar nuevas actividades económicas que protejan al sector primario (León y Marín (eds.), 2018: 389).





**Figura 16.** Era del Bentayga: a la derecha fotografía de la FEDAC y a la izquierda estado en que se encuentra en la actualidad (Fot. P. Méndez).

En los últimos años se ha generado un fenómeno, tanto político como administrativo y social, en relación con la relevancia del pastoreo y otras actividades del sector primario. Este interés se debe a la influencia que tienen las prácticas ganaderas, al generar un entorno *mosaico* que permite controlar las cargas vegetales del paisaje insular para así evitar la libre circulación de grandes incendios en la isla, dando origen a entornos que facilitan la actuación de los servicios de emergencia para combatir los incendios. De esta manera, el Cabildo Insular, con la colaboración de los pastores, trabaja en la continuidad de una actividad pastoril controlada, que contribuya a prevenir los grandes incendios categorizados de 3º generación en adelante<sup>84</sup>.

La cría de ganado también se relaciona con otras actividades, en especial con determinados procesos derivados de la actividad agrícola, tales como la separación del grano de la paja con la ayuda del ganado en las eras, unas estructuras constructivas que suelen ubicarse en lugares elevados con una adecuada ventilación, las cuales presentan una planta de tendencia circular con un diámetro que oscila entre los 3 y 18 metros, ocasionalmente con un suelo empedrado con lajas y una delimitación del área mediante una pared baja destinada a evitar que los granos se dispersen durante el aventado y el trillado. En Gran Canaria se conocen más de 500 de estas estructuras, una de las cuales se ubica en el Roque Bentayga (Fig. 16), muy próxima al centro de interpretación y que sirve de evidencia de la importancia agrícola y ganadera que tuvo y sigue teniendo la zona<sup>85</sup>.

<sup>84</sup> <https://mdc.ulpgc.es/cdm/ref/collection/mdcm/id/1171> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

<sup>85</sup> <https://fichacarta.fedac.org/fichas/9676> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

Junto con lo anterior y también asociadas a la ganadería y a las diferentes actividades vinculadas con ella, se encuentran en la zona algunas costumbres y diferentes artefactos cuyo uso se ha ido prolongando a lo largo del tiempo. Entre las primeras quizás la más destacada está representada por el marcado del ganado utilizando marcas heredadas del pasado, que han subsistido a lo largo del tiempo. De la misma manera, y vinculados al desplazamiento del ganado, existen algunos artefactos como los cencerros, elaborados con diferentes materiales y formas, con el fin de obtener distintos sonidos al gusto del pastor y según la actitud del animal, los cuales permiten conocer conductas y situaciones que pudieran afectar a los animales según la tonalidad del sonido que transmite el cencerro<sup>86</sup>. En la misma línea se encuentra el garrote, una herramienta tradicional empleada por los pastores, con forma de vara larga de madera y punta de hierro o ‘regatón’ que servía para salvar distintos niveles de altura en un terreno irregular como el que se encuentra en las cumbres de Gran Canaria. Esa actividad se ha mantenido en la actualidad bajo la denominación de ‘salto del pastor’, considerándose que su origen podría estar en las sociedades protohistóricas canarias (Suárez y Suárez, 2005: 42).

#### **5.4.2. El patrimonio arquitectónico**

La arquitectura constituye una parte importante de los bienes patrimoniales inmuebles presentes en la Sierra del Bentayga, mostrando una amplia variedad de estilos y funciones que han dado lugar a una arquitectura peculiar implantada a partir de la conquista castellana del siglo XV, en la que se incorporan elementos protohistóricos a los nuevos que llegaron con los conquistadores castellanos:

*«Tras la colonización europea de la Isla, se produce la transformación de los modos de vida de sus habitantes, pero nos encontramos que algunos de los núcleos importantes del poblamiento prehispánico presentan continuidad en el tiempo, otros se abandonan y surgen nuevos asentamientos»* (N.F.A., 2016b: 4).

En el Barrio del Roque en Tejeda, ubicado en el Roque de Cuevas del Rey, se encuentra uno de esos ejemplos de continuidad y simbiosis de las técnicas arquitectónicas, resultado de la adaptación y reutilización de estructuras construidas en época protohistórica, conformándose un núcleo urbano integrado por casas-cueva. Hace unas décadas la ocupación del lugar era muy superior a la actual, constituida únicamente por 16 habitantes, que ocupan la zona baja del roque, habiéndose producido el abandono de algunas viviendas y corrales

---

<sup>86</sup> La FEDAC ha recopilado en Gran Canaria un amplio conjunto de este tipo de elementos etnográficos.

situados en los niveles más altos. Esta continuidad en el uso de ese tipo de elementos evidencia una clara capacidad de adaptación al medio en un espacio aislado.

La vivienda rural o popular que se ajusta a las características constructivas tradicionales canarias, ligadas a la tierra y con escasa relación con el exterior, comparte algunas características constructivas con el pasado protohistórico, basadas en el uso de grandes muros de mampostería levantados empleando bloques de roca sin trabajar. El volumen de las edificaciones, casi prismático, entra en contacto con el exterior a través de pequeños huecos delimitados por marcos de madera, con cubiertas a dos aguas resueltas mediante la tradicional teja de cerámica de origen árabe. Vinculadas con esas edificaciones se encuentran otros elementos, como los muros de pilastras y tablones de madera adornados con jarrones de cerámica en su parte superior, etc.

De forma general, el patrimonio arquitectónico de la zona se encuentra actualmente en proceso de recuperación gracias a localizarse en un espacio declarado Patrimonio de la Humanidad y a su importancia paisajística, llevándose a cabo la restauración de algunos elementos en riesgo de desaparición por décadas de abandono (León y Marín (eds.), 2018: 395-396).

### **5.4.3. Los almendros**

El cultivo del almendro, a pesar de no tratarse de una especie autóctona de Canarias, posee una amplia tradición en la zona como fuente de alimento y también por el uso de su cáscara como combustible, al permitir alcanzar altas temperaturas en poco tiempo, una característica indispensable para que funcionaran los antiguos hornos de cal, elementos esenciales hasta hace algunas décadas para la construcción en el archipiélago e indispensables hoy para interpretar el paisaje de Tejeda (Manzano, 2016).

El municipio de Tejeda probablemente es más conocido por su relación con el cultivo de almendros y los productos gastronómicos derivados de ellos que por otros aspectos. Esa actividad agrícola también ha dado lugar a la celebración de un importante evento sociocultural, la festividad del *Almendro en flor*, al que acuden visitantes con la intención de contemplar el florecimiento de los árboles desde finales del mes de enero a comienzos de febrero.

Las almendras constituyen la base de diferentes platos y productos, existiendo dos variedades de almendras; la más común es la dulce utilizada para la repostería tradicional, y

la amarga, mucho más escasa y empleada para elaborar aceites con diversos usos, entre ellos los medicinales<sup>87</sup>.

#### 5.4.4. La astronomía

El posible carácter astronómico del Roque Bentayga constituye un campo de estudio de reciente desarrollo (Barrios, 2017: 5), el cual ha cobrado especial interés en los últimos años al asegurarse la existencia de determinadas características astronómicas en algunos yacimientos de la zona, que vendrían a atestiguar el probable conocimiento que las poblaciones protohistóricas de la isla tuvieron de los astros. Basándose en esa hipótesis no falsada, el Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Gran Canaria puso en marcha en el año 2009 un programa de gestión de lo que denominaba ‘*yacimientos estrella*’, dirigido al desarrollo de visitas y otras actividades en seis yacimientos (N.F.A., 2009). La hipótesis astronómica ha sido contestada por la comunidad científica, debido a la ausencia de estudios que permitan asegurar sin dudas el carácter arqueoastronómico de yacimientos como el de Risco Caído (Barrios, 2017; Barrios *et alii*, 2018), por lo que la continuidad de las actividades programadas debería apoyarse en datos fehacientes que no generen confusión entre los visitantes, cuestión para lo cual resulta imprescindible ahondar en ese tipo de estudios y precisar en qué evidencias se basan las afirmaciones realizadas para asegurar el carácter astronómico de esos yacimientos.

La Sierra del Bentayga posee uno de los sitios arqueológicos que en las islas Canarias se han catalogado atendiendo a una posible funcionalidad relacionada con la observación astronómica, el denominado ‘*almogarén del Bentayga*’ (Fig. 17), un espacio labrado en la roca de planta cuadrangular que muestra una serie de canalillos y cazoletas que se han relacionado con el ámbito de las creencias religiosas (Velasco *et alii*, 2001: 342). Los primeros estudios de tipo astronómico en el sitio se iniciaron en la década de los años 90’ del pasado siglo XX y se han continuado hasta el presente (Barrios *et alii*, 2018), asegurándose la presencia de tres elementos naturales que actuarían como marcadores astrales que indicarían otros tantos eventos estelares sin que en ellos se hubiera producido la intervención humana (Barrios, 2017: 5) (León y Marín (eds.), 2018: 147-151). Precisamente esto último dificulta poder determinar si los canarios protohistóricos tuvieron o no los conocimientos necesarios para utilizarlos en la identificación de los astros a los que supuestamente apuntarían esos marcadores naturales, dificultad que no parece existir en otros yacimientos como Cuatro

---

<sup>87</sup> <https://atlasruraldegrancanaria.com/municipio.php?id=16&n=401> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

Puertas, donde los supuestos marcadores tienen un carácter artificial y parecen haberse efectuado con una precisa intención astronómica (Barrios, 2017)<sup>88</sup>.

Si seguimos la propuesta que asegura la existencia de una clara relación entre el carácter religioso del almogarén del Roque Bentayga y los astros mayores (Sol y Luna) (León y Marín (eds.), 2018: 147-151), los tres marcadores astronómicos estarían localizados el primero<sup>89</sup> en un promontorio rocoso situado a escasos metros del Bentayga y cuyo extremo superior presenta una muesca en forma de V que constituiría el punto que marcaría la salida del Sol durante los equinoccios (Fig. 17, círculo rojo)<sup>90</sup>, incidiendo el astro sobre el área circular excavada en el almogarén. Es probable que su uso estuviera relacionado con el comienzo de un nuevo ciclo productivo o año para la sociedad aborigen, suceso que dispondría de otros marcadores distribuidos a lo largo de la geografía insular, como sería el caso del situado en la necrópolis de Arteara, en el túmulo del rey, el cual marcaría el solsticio<sup>91</sup>. Recientes estudios proponen nuevas interpretaciones para este marcador, señalando que el destino de los marcadores era definir un punto en el horizonte que permitiera dividir el tiempo entre los dos equinoccios, al no disponer de los instrumentos y las capacidades técnicas necesarias para calcular la fecha con exactitud, pero sí marcar una fecha concreta elegida previamente:

*«En determinadas circunstancias, este punto puede coincidir (y confundirse) con la salida del Sol en el equinoccio astronómico, lo que nos ha permitido proponer una interpretación alternativa a los supuestos marcadores del equinoccio astronómico y, en particular, al marcador del Bentayga» (Barrios et alii, 2018: 14).*

---

<sup>88</sup> En la protohistoria del Mediterráneo occidental anterior a la colonización fenicia y tras ésta están presentes los santuarios al aire libre, unos recintos caracterizados por la presencia de árboles, fuego y «círculos de piedra, poco monumentales» en donde se procedía a la realización de sacrificios y ofrendas (Balbín et alii, 1995: 13).

<sup>89</sup> Se trata del primer marcador que se dio a conocer en 1992 (Barrios et al., 2018).

<sup>90</sup> Según el diccionario de la RAE constituye la época en que, por hallarse el Sol sobre el ecuador, la duración del día y de la noche es la misma en toda la Tierra, lo cual sucede anualmente del 20 al 21 de marzo y del 22 al 23 de septiembre; existirían por tanto dos equinoccios, uno de primavera y otro de otoño (<https://dle.rae.es/equinoccio>) (Acceso: 15 de diciembre de 2020).

<sup>91</sup> Los solsticios son las épocas del año en las que el Sol se encuentra sobre uno de los dos trópicos, hecho que sucede entre el 21 y el 22 de junio para el trópico de Cáncer, y entre el 21 y el 22 de diciembre para el trópico de Capricornio, por lo que hay dos solsticios, el de invierno (solsticio hiemal), que hace en el hemisferio boreal el día menor y la noche mayor del año, y en el hemisferio austral todo lo contrario, y el solsticio de verano (solsticio vernal), que hace en el hemisferio boreal el día mayor y la noche menor del año, y en el hemisferio austral todo lo contrario (<https://dle.rae.es/solsticio>) (Acceso: 15 de diciembre de 2020).



**Figura 17.** Almogarán del Bentayga con los tres marcadores (Fot. y Elab. P. Méndez).

El segundo marcador astronómico se hallaría en un punto más bajo, concretamente en una ventana con forma de V desde la que se contempla el Pico de las Nieves, el punto más alto de Gran Canaria (Fig. 17, círculo verde). En este caso serviría para, durante la noche, localizar la estrella canicular de Sirius que «[...] sería utilizada para marcar el comienzo de las fiestas de la cosecha. Por lo tanto, tendríamos una nueva posibilidad de control del tiempo en este elemento particular del almogarán» (León y Marín (eds.), 2018: 150).

El tercero y último de los marcadores astrales estaría conectado con el Roque Nublo, uniendo los dos hitos geográficos durante un lunasticio<sup>92</sup>, evento que sólo tiene lugar cada 18,6 años (Fig. 17, círculo naranja). El descubrimiento de este suceso ha generado nuevas hipótesis acerca de la posibilidad de que la cultura protohistórica insular dispusiera de

---

<sup>92</sup> El lunasticio es un fenómeno astronómico que ocurre cada 18,6 años, relacionado con el ciclo de la regresión de los nodos de la órbita lunar. Los lunasticios son los puntos en los que la Luna alcanza su máxima declinación al norte (lunasticio máximo) o al sur (lunasticio mínimo) del Ecuador Celeste, produciéndose siempre en fechas próximas a los solsticios.

conocimientos muy complejos del ciclo lunar y no solo de los solares, reforzando la posible importancia y utilidad que pudo tener el almogarén del Bentayga para la sociedad insular.

El posible carácter cultural del almogarén podría verse potenciado no solo por su localización privilegiada en la Cuenca de Tejeda sino también por la relación visual que presenta con su entorno, con cuevas en la zona que podrían presentar representaciones de simbología religiosa y desde las que se observan los dos grandes roques que coronan el lugar, el Bentayga y el Nublo.

Desde las posiciones de las Cuevas del Rey se observaría la salida del Sol en los equinoccios por el Roque Bentayga, así como la salida del Sol por el Roque Nublo con declinaciones próximas al solsticio de invierno. Además, desde el mismo Roque Bentayga observaríamos la ocultación de la luna llena por el Roque Nublo en su parada mayor sur, hecho constatado y observado ya en investigaciones previas y expuestas en la sección precedente (León y Marín (eds.), 2018: 152).

## **5.5. El modelo de gestión patrimonial de la Sierra del Bentayga**

En la actualidad el valor patrimonial que se adjudica a la Sierra del Bentayga descansa principalmente en su papel de punto de unión entre dos épocas, la protohistórica definida por la cultura indígena y la histórica iniciada con la conquista castellana del siglo XV, que se evidencian tanto en los registros arqueológicos como en las tradiciones de carácter etnográfico que permanecen y se transmiten de generación en generación. Esa importancia patrimonial es reconocida por la población y las autoridades municipales de Tejeda, por el Cabildo de Gran Canaria y por el Gobierno de Canarias y ha propiciado la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) del Complejo de Bentayga, aplicándole por tanto la máxima categoría de protección existente en la legislación española, además de haber sido incluido entre los enclaves que han sido objeto recientemente de la declaración de la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad al '*Paisaje cultural del Risco Caído y montañas sagradas de Gran Canaria*' (Fig. 18)<sup>93</sup>.

El expediente para otorgar la categoría de BIC a la Sierra del Bentayga fue incoado el 7 de junio de 1988 (expediente número 10/88) si bien se cierra oficialmente 30 años más tarde, el 21 de mayo de 2018 (DBIC 77/2018, de 14 de mayo), un largo periodo de tiempo para un proceso que se saltó todos los plazos de conclusión marcados por las normas legales vigentes, comenzando por la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, cuyo artículo 9.3

---

<sup>93</sup> <https://whc.unesco.org/es/list/1578> (Acceso: 24 de octubre de 2023)

estipulaba una fecha límite de 20 meses (LPHE, 1985) y la posterior Ley de Patrimonio Histórico de Canarias de 1999, en cuyo artículo 21.2 se marcaba un plazo de 12 meses (LPHC, 1999). Esas irregularidades legales en los plazos no hicieron, sin embargo, que el expediente fuese declarado en ningún momento caducado, evitándose así que la zona quedara desprotegida legalmente, lo que hubiera podido ocasionar daños irreparables al bien.



**Figura 18.** Maqueta del centro de interpretación del Roque Bentayga indicando la zona declarada Patrimonio de la Humanidad (Fot. P. Méndez).

A lo largo de los 30 años que estuvo abierto el expediente BIC, este pasó por tres etapas; la primera abarca desde el año 1988, en la que se comunicó la incoación y se obtuvo el visto bueno de la Universidad de La Laguna, hasta su publicación en 1992 en el BOC. La segunda etapa se inició en 2001 cuando, tras años de abandono, se retomó el expediente notificando al ayuntamiento de Tejeda y a los interesados; al no presentarse alegaciones se procedió al cierre del expediente, el cual habrá de esperar hasta el año 2005 para ser remitido al Cabildo Insular a la espera de subsanar algunas lagunas. La tercera y última etapa se inició 10 años más tarde, en 2015, con la subsanación de los informes técnicos y otros aspectos efectuados por el Cabildo de Gran Canaria (DBIC 77/2018, de 14 de mayo). Esta última



etapa del expediente BIC de la Sierra del Bentayga requirió iniciar desde cero las bases del expediente de 1988, con nuevos informes, revisión de datos que eran erróneos y un planteamiento de protección y actuación que era más realista con las características patrimoniales de la zona.

En la última etapa, iniciada en el año 2015, el Cabildo Insular comunicó nuevamente al ayuntamiento de Tejeda el expediente de incoación en el año 2016, el cual siguió inicialmente el mismo guion que en 1988, con informes de aceptación de esa época de entidades como la Universidad de La Laguna y El Museo Canario. No obstante, en esta ocasión el ayuntamiento de Tejeda sí presentó un informe de alegaciones asesorado por la empresa CLIENS, en el que se señalaban una serie de discrepancias y errores que debían ser subsanados, efectuándose además algunas sugerencias y recomendaciones para ser tenidas en cuenta en el expediente original, entre las que destacan<sup>94</sup>:

1. A nivel de la delimitación espacial, se había establecido un área de protección incompleta ya que si bien el Roque Narices se hallaba excluido del área marcada en el plano sí figuraba en el título del expediente. En un sentido similar, en la zona BIC protegida se hallaba incluida una extensa área al Suroeste del Roque de Cuevas del Rey, la cual no presentaba ningún valor arqueológico.
2. Ausencia total de reconocimiento a los valores etnográficos del espacio que se pretendía declarar BIC y de su entorno, obviándose la actividad ganadera, la cultura del almendro, la presencia de restos de eras, etc... Unos valores, que sí eran recogidos en el informe emitido por El Museo Canario (Cuenca, 1988: 2).
3. La existencia en la base del núcleo poblacional de Cuevas del Rey del barrio del Roque, un testimonio viviente de la herencia cultural de la etapa protohistórica y su posterior transformación, que se manifiesta de varias maneras, que van desde la reutilización de las cuevas del entorno o el labrado de otras nuevas mediante la utilización de técnicas similares a las empleadas por la comunidad protohistórica. Ese contexto cultural fue reconocido en el proyecto original, aunque no se salvaguarda, señalándose en informes como el emitido por El Museo Canario la presencia de posibles «[...] obras ilegales de las que no sabemos si contaron con la correspondiente licencia municipal. Estas obras destacan sobremanera en el paisaje del Roque no solo por su envergadura sino también por el color un tanto

---

<sup>94</sup> El informe fue redactado por un equipo multidisciplinar integrado por arquitectos, ingenieros y arqueólogos que llevaba por título *Bien de interés cultural: Roque Bentayga, Roque de las Cuevas y Roque Narices* (Méndez, González y Pinedo, 2016).

*escandaloso»* (Cuenca, 1988: 2-3). En el informe de CLIENS se sugiere la aplicación de medidas destinadas a la restauración de la zona que permitan unificar la imagen del lugar para hacerla más acorde con el entorno patrimonial, además de mejorar las condiciones de vida de la población residente mediante la retirada de elementos (p.e. bidones de uralita), el adecentamiento de rutas de acceso y el vallado de la zona. Esas actuaciones, en cualquier caso, debían permitir salvaguardar el modo de vida de las familias que residen en el lugar.

4. La necesidad de renombrar el BIC, añadiéndole una doble categoría en atención a sus valores arqueológicos y etnográficos.

A lo largo del año 2017 se producen una serie de alegaciones a los informes que acompañan al BIC, además de distintas reuniones entre los técnicos de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular, el ayuntamiento de Tejeda, los vecinos afectados del Barrio del Roque y la empresa CLIENS que finalmente permiten culminar el expediente y remitirlo en el mes de septiembre de ese mismo año al Gobierno de Canarias para su resolución, recibiendo su aprobación en el mes de febrero, publicándose la resolución de cierre del expediente en mayo del 2018 en el Boletín Oficial de Canarias (DBIC 77/2018, de 14 de mayo). El expediente definitivo, con el consenso de todas las partes afectadas, recogía algunas modificaciones significativas con respecto al propuesto inicialmente por el Cabildo Insular, corrigiendo los errores localizados y las sugerencias realizadas por el ayuntamiento de Tejeda; en concreto:

1. Se modifica la delimitación del BIC, ampliándolo al Roque Narices y reduciéndolo en zonas sin valor arqueológico o histórico.
2. Se incorporan los valores etnográficos del entorno como parte del bien que debía ser salvaguardado, aunque se mantiene un BIC exclusivamente arqueológico.
3. Se reconoce el valor etnográfico que encierra el núcleo poblacional del Barrio del Roque, salvaguardando la continuidad de su modo de vida y tradiciones de origen protohistórico, además de su manera de aprovechar el entorno.

Los cambios introducidos en el expediente original dieron lugar a un documento mucho más acorde con la situación y los valores del entorno, aunque no se incluyó la propuesta efectuada por el informe de CLIENS de catalogarlo como un BIC mixto<sup>95</sup>, recogiendo así tanto los valores arqueológicos como los etnográficos; la inclusión de esa

---

<sup>95</sup> La opción de declarar un BIC mixto, arqueológico y etnográfico hubiera significado un primer paso para el reconocimiento de valores patrimoniales correlacionados, frente a lo que generalmente se produce en ese tipo de expedientes, centrados exclusivamente en una clase de patrimonio, que es el que se desea salvaguardar y exaltar, obviando con ello los otros valores presentes, con la consiguiente pérdida patrimonial que esto significa.

diversidad patrimonial en el documento final hubiera permitido una salvaguarda más efectiva de los valores etnográficos, los cuales quedan integrados en una categoría inferior a los arqueológicos, figurando de la siguiente manera en el tercer fundamento de la declaración de BIC 77/2018:

*«En el presente caso, más allá de la significación que en el imaginario colectivo de la isla ocupa la Sierra del Bentayga como uno de los principales escenarios de la resistencia prehispánica al proceso bélico de la conquista castellana, la zona arqueológica del Roque Bentayga, Roque de Cuevas del Rey y Roque Narices es un área de enorme interés científico, patrimonial, etnográfico y paisajístico por sí mismo. Procede subrayar la potencialidad arqueológica que aún conserva, siendo uno de los grandes asentamientos del interior de Gran Canaria y uno de los yacimientos más complejos y ricos en variedad de elementos culturales del archipiélago y que, sin duda, representa un recurso científico de primer orden para el enriquecimiento del conocimiento que poseemos de nuestras culturas primigenias. También hay que recalcar la presencia en esta Zona Arqueológica de notables bienes de interés etnográfico, algunos claramente supervivientes de las culturas primitivas (aprovechamiento del hábitad troglodita, rutas pastoriles, creencias y usos del territorio, etc...), así como otros productos de las nuevas prácticas culturales surgidas tras la conquista».*

Esta zona arqueológica es, asimismo, un espacio esencial para la divulgación y difusión pública de la cultura de los antiguos canarios y está llamada a constituir un punto de dinamización cultural, económica y turística, fundamental para toda la comarca centro de Gran Canaria (DBIC 77/2018, de 14 de mayo: 7-8).

En la última etapa de elaboración del expediente BIC de la Sierra del Bentayga se produjo la necesidad perentoria de cerrarlo definitivamente, al constituir uno de los enclaves señeros dentro de un proyecto auspiciado por el Cabildo Insular de Gran Canaria en el que colaboraban los municipios de Tejeda, Artenara, Gáldar y Agaete, y que pretendía obtener la declaración internacional por parte de la UNESCO de una extensa área del centro de la isla como Patrimonio de la Humanidad, circunstancia que finalmente se produjo bajo la denominación de *'Paisaje cultural del Risco Caído y montañas sagradas de Gran Canaria'*. La obtención de esta declaración y la elevada protección que le otorga ha sido objeto de interés tanto por la comunidad científica como por la población en general durante los últimos años, favoreciendo el desarrollo de una serie de proyectos destinados a salvaguardar

el patrimonio que alberga el área de actuación y que alcanza a los bienes arqueológicos, geológicos, etnográficos, astronómicos y medioambientales.

## **5.6. Valoración del modelo de gestión patrimonial de la Sierra del Bentayga**

Para analizar el modelo de gestión que actualmente se aplica al BIC del Roque Bentayga, Roque Narices y Roque Cuevas del Rey, procederemos a desglosar la información disponible para los diferentes parámetros que hemos fijado en nuestra propuesta, con la finalidad de entender cuáles son los puntos fuertes y cuáles los débiles de las actuaciones patrimoniales llevadas a cabo en la zona. Hemos considerado (Méndez y Atoche, 2021) que la puesta en práctica de un modelo de gestión sobre un bien patrimonial de carácter arqueológico debería adquirir la forma de un protocolo de actuación flexible, aplicable a cualquier tipo de intervención promovida tanto desde entes públicos como por empresas privadas. De esa manera sería posible valorar la gestión patrimonial, introduciendo un índice de objetividad mediante el empleo de valores numéricos porcentuales que señalen el mayor o menor grado de efectividad alcanzado por la gestión realizada, al tiempo que adviertan acerca de los ámbitos donde sería necesario aplicar medidas correctoras para mejorar la gestión, abriendo la posibilidad de llevar a cabo una comparación más objetiva entre diferentes modelos gestores. Ese protocolo incluye, tal y como hemos recogido en el capítulo 3, cuatro ámbitos básicos de actuación sobre los que estimar el nivel de calidad de la gestión desarrollada, todos ellos fuertemente interconectados, si bien ejerciendo sobre el bien patrimonial una influencia disimilar, que determina que su importancia relativa pueda establecerse sobre la base de los siguientes criterios e índices porcentuales:

**1. INVESTIGACIÓN (35%):** Engloba el mayor cómputo porcentual y a su vez funciona como eje central para la correcta implementación de las otras medidas y sus posibles modificaciones. Este aspecto se compone a su vez de tres apartados, que fundamentan la obtención de datos y permiten analizar de forma eficiente las intervenciones realizadas históricamente en este ámbito, además de los posibles planteamientos de cara al futuro. Esos apartados serían la documentación, las intervenciones arqueológicas y los programas de investigación, los cuales pasamos a analizar y valorar a continuación.

**A. Documentación (10%):** Esta zona, especialmente la relacionada con el propio Roque Bentayga, cuenta con una amplia documentación histórica de referencia en lo que respecta a su uso, la cual se remonta a las crónicas de la conquista,

momento en que el roque se utilizó como uno de los últimos bastiones defensivos frente a la conquista castellana de la isla (Abreu, 1977:146; Morales, 1978: 249). A lo anterior se le suman las investigaciones desarrolladas por la comunidad científica desde finales del siglo XIX hasta la actualidad, entre las que destacan las efectuadas por El Museo Canario a cargo de V. Grau-Bassas o la Comisión de Arqueología, que aunque carecieron del empleo de metodologías arqueológicas modernas, han servido para recopilar algunos datos utilizados en fechas recientes para fijar la cronología de Cuevas del Rey.

Desde finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, y contando ya con una adecuada metodología científica, se producen nuevos descubrimientos en la zona, como el denominado almogarén del Bentayga o los grabados epigráficos tanto en este como en el Roque de Cuevas del Rey (Cuenca, 1995). Esos descubrimientos se han visto complementados con estudios referidos al valor arqueoastronómico del almogarén del Bentayga y su uso ritual (Barrios, 2017; León y Marín (eds.), 2018).

Por todo lo señalado, se puede asegurar que desde la perspectiva documental la zona posee un destacado interés histórico, justificado en diversas publicaciones tanto científicas como de divulgación, lo que ha sido utilizado como uno de los puntos de apoyo para la candidatura de Patrimonio de la Humanidad en el año 2019. En consecuencia, en este apartado la valoración del sitio alcanzaría la puntuación máxima (10%), al contar con varias fuentes de documentación, desde las crónicas a las tradiciones orales y los estudios arqueológicos de campo, si bien se carece de publicaciones específicas referidas a las intervenciones arqueológicas.

**B. Intervenciones arqueológicas (10%):** En este apartado de la investigación se puede señalar que la zona ha carecido de intervenciones realizadas con una moderna metodología arqueológica, hasta la que se llevó a cabo en 2013 bajo la denominación de '*Intervención arqueológica en la cueva C66 del Roque Bentayga, en el término municipal de Tejeda (Gran Canaria)*' a cargo de la empresa PROPAC, bajo la dirección de J. Cuenca. Esa intervención proporcionó la primera datación conocida para Bentayga, un dato que como ya hemos indicado más arriba no queda claro en las publicaciones donde aparece, ya que presenta notables diferencias de fechas entre las que se publican en la declaración BIC (siglos XIII-XIV d.C.) (DBIC 77/2018, de 14 de mayo) y las que lo hacen en las

publicaciones del Cabildo Insular (siglos XIV-XV d.C.) (N.F.A., 2014b). Debido a estas diferencias de datos y con el objetivo de poder constatar la información cronológica con la fuente original, al tiempo que profundizar en las novedades científicas aparecidas con respecto al Roque Bentayga y conocer posibles programas de investigación y conservación, solicitamos al Cabildo de Gran Canaria acceder al informe de la intervención arqueológica efectuada por PROPAC. A nuestra solicitud, el Cabildo Insular de Gran Canaria nos comunica que carecen de dicho informe, el cual debía estar en posesión del Gobierno de Canarias, por lo que remitimos una nueva solicitud a la Dirección General de Patrimonio Cultural. La respuesta obtenida fue que, a 29 de marzo de 2021, aún no se había presentado la memoria de la intervención, a pesar de que había sido solicitada a J. Cuenca. En consecuencia, en base a la información disponible se plantean dos situaciones, la primera se refiere al aspecto burocrático y a su evidente mal funcionamiento, al haber transcurrido más de 8 años de la intervención y no disponer de un informe de ésta. Por otro lado, afecta a la posibilidad de utilizar esos datos y contrastarlos científicamente, a pesar de lo cual se están utilizando por especialistas y en diferente material de difusión del patrimonio cultural de Canarias. Debido a esta situación anómala, entendemos que se trata de una información que debe utilizarse con suma cautela, ya que se desconoce la metodología empleada para obtenerla o el contexto material y cultural que rodea, por ejemplo, a la datación cronométrica. Se constata pues una total falta de control tanto por la empresa que realizó la excavación como por las autoridades competentes encargadas de velar por la correcta aplicación del Reglamento sobre Intervenciones Arqueológicas en Canarias (DLRIACAC 262/2003, de 23 de septiembre). Por tanto, en este apartado la valoración del sitio alcanzaría una puntuación de un 2%, al existir sólo investigaciones anteriores a una década y sobre todo por no existir publicaciones en relación con las intervenciones arqueológicas efectuadas, siendo lo más reciente las que hacen referencia a la arqueoastronomía o los grabados.

- C. Programa de investigación (15%):** El sitio sólo cuenta con una única intervención arqueológica, que se remonta al año 2013 y, a pesar de que ha sido incluido en la declaración de Patrimonio de la Humanidad, no se ha generado el diseño de un programa de investigación, careciéndose en la actualidad de información a ese respecto. En la actualidad la realización de un proyecto de esas

características en el entorno del Roque Bentayga, Roque Narices y Roque Cuevas del Rey, tendría una alta complejidad, debido a la dificultad para poder acceder a gran parte del complejo, a causa del deterioro de muchas zonas y el riesgo de derrumbe provocado por la constante erosión de los roques.

No obstante, resulta necesario implementar un plan de investigación en la Sierra del Bentayga a cargo de un equipo interdisciplinar, que permita subsanar los problemas señalados, en especial que la mayor parte de la información que se posee se haya obtenido con una escasa o nula metodología arqueológica y que sólo se disponga de una dudosa filiación cronológica<sup>96</sup>, y de otra datación obtenida durante la intervención arqueológica de 2013, cuyos resultados aún se desconocen.

Debido a esta ausencia de interés por el diseño de un programa de investigación que se prolongue en el tiempo y permita contrastar la información disponible de manera científica, además de proporcionar nuevos datos que contribuyan a plantear las medidas más adecuadas para la protección, conservación y difusión del lugar, en este apartado la valoración alcanzaría un índice porcentual del 0%.

**2. CONSERVACIÓN (20%):** Es el siguiente parámetro que valoramos en nuestra propuesta de un modelo de gestión, con el que se pretende analizar las medidas que permiten prolongar la vida del patrimonio, incidiendo directamente en él del modo más eficiente posible y sin dañarlo. Lo hemos dividido en dos apartados, el primero relativo a la conservación y restauración, y el segundo referido al seguimiento del estado del área delimitada como BIC.

**A. Medidas de conservación y restauración (10%):** Por lo que respecta a la Sierra del Bentayga se puede señalar que se trata de un proceso que debe realizarse *in situ*, ya que la mayor parte del patrimonio arqueológico que posee aún se localiza en el lugar, principalmente en cuevas originadas tanto de forma natural como artificial. Hemos podido constatar que no se ha puesto en práctica ningún procedimiento técnico destinado a prolongar la vida del complejo arqueológico o a restaurar algunas de las muchas zonas dañadas, constatándose también la inexistencia de información referida a algún tipo de medida o análisis destinados a evitar el continuo deterioro de la zona por causas medioambientales. En este sentido somos conscientes de que muchas zonas se han vuelto inaccesibles debido

---

<sup>96</sup> <https://dataciones.grancanaria.com/fichaDataciones.php?code=25024> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

a la erosión, complicando o haciendo inviable adoptar medidas que afecten a la totalidad de los roques; no obstante, sí sería posible desarrollar estudios centrados en zonas clave, como puede ser el área del Roque Cuevas del Rey, donde reside población en torno a su base, que aporten soluciones destinadas a evitar nuevos desprendimientos mediante labores de consolidación. Esta medida serviría para evitar el progresivo deterioro al que están expuestas las zonas más destacadas y visitadas y que han servido para promover en gran medida la declaración BIC, como son los grabados, la muralla, el almogarén del Bentayga o la Cueva del Rey. Aunque ese tipo de actuaciones son perfectamente aplicables, ya sea de forma total o sectorial, en este caso son inexistentes, de ahí que en este apartado la valoración del sitio alcanzaría un índice porcentual del 0%.

**B. Seguimiento (10%):** Este apartado se incluye para analizar la eficacia de las medidas de conservación y restauración utilizadas y, en consecuencia, mantener su empleo o modificarlas por otras que puedan mejorar el estado del sitio. En este caso, al carecer la Sierra del Bentayga de actuaciones destinadas a la conservación y restauración, también se halla carente de un seguimiento de la eficacia de ese tipo de medidas o de un estudio multidisciplinar acerca de la incidencia de los fenómenos naturales en la zona. En consecuencia, en este apartado la valoración del sitio alcanzaría un índice porcentual del 0%.

**3. PROTECCIÓN (20%):** Constituye el tercer parámetro que valoramos en nuestra propuesta de un modelo de gestión, con el que se pretende analizar las medidas de salvaguarda externas al yacimiento, que apoyen a su vez las actuaciones destinadas a la conservación que se hayan puesto en práctica, velando porque las medidas de puesta en uso no repercutan negativamente en los bienes patrimoniales. Este parámetro lo dividimos en tres apartados, referidos a las medidas de protección frente a la acción antrópica y a los elementos naturales, pero también al seguimiento de las medidas de protección implementadas en el BIC.

**A. Protección frente a la acción antrópica (5%):** Este ítem incluye todas aquellas medidas destinadas a prevenir el deterioro producido por la circulación de personas, así como por posibles expolios o vandalismo en la zona protegida. El Roque Bentayga cuenta con una barrera de control de acceso, así como con un vigilante durante el horario de acceso libre, que finaliza a partir de las 17:00 horas, lo que permite regular las visitas y controlar los posibles desperfectos que ocasionen. A esto se le suma la existencia de áreas de acceso restringido, indicado



con diversas señales y delimitadas con elementos como cuerdas, que evitan que se pueda visitar la totalidad del roque, aunque actualmente el recorrido finaliza en el propio almogarén del Bentayga. Asimismo, debemos destacar que esta vigilancia está solo en la base del roque y aunque es disuasoria y el personal cumple perfectamente sus funciones, no es capaz de evitar que haya personas que acaben atentando contra el bien realizando grafitis, como sucedió en el mes de marzo del 2022 (Fig. 19), por lo que es indispensable hacer seguimientos en estos bienes y programas de conservación. El Roque de Cuevas del Rey, a diferencia del Bentayga, no cuenta con ningún vigilante contratado, aunque las familias que habitan en su base suelen controlar de forma indirecta los accesos y los posibles deterioros que pudieran producirse. Por otro lado, aunque existen soportes de ayuda, tales como cuerdas, destinados a facilitar el ascenso al roque, el lugar carece de medidas de restricción en los límites del recorrido o de señales que lo indiquen, carencias que dejan una gran libertad de acción a las visitas.

Las demás zonas, como el Roque Narices y el Andén Tabacalete, no cuentan con ninguna medida de protección; en el caso del segundo debido a las dificultades de acceso. El Roque Narices es muy accesible desde la carretera, siendo bastante frecuentado por senderistas y escaladores; la ausencia de un control de protección específico posibilita que sea más probable que se produzcan deterioros debidos a la acción antrópica.

La nominación de la zona como parte de la declaración de Patrimonio de la Humanidad ha servido para que el Barrio del Roque haya sido sometido a algunas remodelaciones destinadas a su adecuación para el tránsito de personas y mejorar su estética y seguridad (León y Marín (eds.), 2018: 395-396), aunque existen aspectos mejorables, como la eliminación de depósitos de agua de uralita en desuso altamente contaminantes. A esas medidas se le suma la existencia de un contrato del Cabildo de Gran Canaria con la empresa Tibicena para regular los servicios de mantenimiento de los yacimientos arqueológicos y el buen estado de los senderos y los paneles informativos, limpieza de la zona, etc., siendo responsables de presentar informes periódicos de las actuaciones realizadas, posibles mejoras y el estado que presenta cada uno de los yacimientos<sup>97</sup>.

---

<sup>97</sup> <https://maspalomasahora.com/art/1642/el-cabildo-adjudica-el-servicio-de-mantenimiento-de-los-yacimientos-arqueologicos> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

Analizadas las actuaciones efectuadas, debemos valorar que las medidas de control de acceso alcanzan sólo al 50% del área, ya que solo están presentes en el Roque Bentayga, entendiendo que el Roque Narices está situado en una zona inaccesible al público en general, por lo que no requeriría de este cuidado, pero que si sería conveniente para las Cuevas del Rey, donde sólo se cuenta con un control vecinal puntual, alcanzando un índice porcentual del 1,25 %. La creación de un sendero señalizado que no dañe el patrimonio arqueológico existe en el Roque Bentayga, pero en Cuevas del Rey, aunque hay un sendero este no se halla señalizado y puede ser algo complicado para el visitante, además de peligroso en algunas zonas. En este caso la valoración alcanzaría un índice porcentual del 2%, siendo la valoración porcentual total del apartado de protección ante la acción antrópica de un 3,25%.



**Figura 19.** Grafiti realizado en el almogarén del Roque Bentayga (Fot. A. Montesdeoca).

**B. Protección frente a la acción de los elementos naturales (5%):** Este apartado incluye todas aquellas medidas destinadas a prevenir el deterioro externo del BIC mediante el control y prevención de factores medioambientales. En este sentido hay que señalar que no existe ninguna medida aplicada al bien patrimonial en estudio, lo que está motivado en gran parte por su localización, que hace compleja su implementación. El mayor riesgo en la zona lo suponen tanto los incendios que puedan ocasionarse como los desprendimientos; para los primeros no existen

medidas específicas, aunque la cabaña ganadera propiedad de los residentes en Cuevas del Rey podría contribuir a la prevención de ese tipo de fenómenos<sup>98</sup>. En cuanto a los desprendimientos, no se han programado actuaciones preventivas.

Por otro lado, en los últimos años se han implantado medidas tendentes a la reducción de la contaminación lumínica en la zona, que si bien no influye directamente en el bien arqueológico, son positivas de cara a la conservación y mantenimiento del ecosistema (León y Marín (eds.), 2018: 395-397).

En relación con el control de animales y plantas que pudieran incidir en la conservación y mantenimiento de los recursos arqueológicos de la Sierra del Bentayga, habría que destacar las labores de limpieza y control que se efectúan para adecuar accesos y comprobar el estado de los yacimientos, a cargo de la empresa Tibicena<sup>99</sup>, mediante un contrato anual. Esas tareas, unidas a la incidencia de la actividad ganadera, reducen la aparición de desperfectos en el bien; no obstante, hay que hacer notar que, en el caso de algunos bienes etnográficos, como la era existente en el Roque Bentayga e inventariada en la Carta Etnográfica elaborada por la FEDAC<sup>100</sup>, son difícilmente observables en la actualidad, al hallarse completamente cubiertos por plantas debido a la ausencia de mantenimiento.

Los factores analizados en este apartado permiten realizar una valoración que alcanzaría un índice porcentual del 3% ya que aún resulta necesario el desarrollo de estudios más específicos y carácter multidisciplinar que contemplen las características propias de cada yacimiento y su afección por otros fenómenos ambientales y de la biodiversidad.

**C. Seguimiento (10%):** La inexistencia de medidas tendentes a controlar la eficacia de las medidas de protección ante las acciones ambientales y antrópicas hace que este ítem obtenga un índice porcentual del 0%. No existe ningún tipo de documentación sobre la realización de ese tipo de controles de calidad sobre las medidas de protección del BIC.

**4. DIFUSIÓN Y USO SOCIAL (25%):** Constituye el último parámetro a analizar y valorar, el cual engloba todas aquellas acciones orientadas a poner en uso el bien arqueológico, favoreciendo su conocimiento y difusión a nivel social. La consecución de

<sup>98</sup> <https://mdc.ulpgc.es/cdm/ref/collection/mdcm/id/1171> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

<sup>99</sup> <https://maspalomasahora.com/art/1642/el-cabildo-adjudica-el-servicio-de-mantenimiento-de-los-yacimientos-arqueologicos> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

<sup>100</sup> <https://fichacarta.fedac.org/fichas/9676> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

estos objetivos depende en gran medida del correcto desarrollo de los tres parámetros anteriores. Este aspecto incorpora cuatro ítems que van desde el discurso didáctico, a la difusión mediática o las infraestructuras directas e indirectas erigidas con fines didácticos.

**A. El discurso (8%):** Constituye el elemento central del programa de difusión de la Sierra del Bentayga, de la cual se proyecta una información que sigue un guión básicamente de carácter histórico, basado en la información obtenida del proceso de investigación y que se muestra al visitante utilizando diferentes herramientas didácticas. La información se localiza en el Roque Bentayga, repartida a lo largo de varias zonas del recorrido; en el Roque Narices y el Roque Cuevas del Rey no se ha situado ningún tipo de información, existiendo sólo una propuesta de recorrido. La base del discurso histórico de todos los hitos arqueológicos de la Sierra del Bentayga se localizan en el centro de interpretación ubicado en la base del Roque Bentayga, donde se presenta un discurso renovado, tras la candidatura de Patrimonio de la Humanidad. La valoración alcanzaría un índice porcentual del 6% en base a la reciente renovación que ha recibido, si bien consideramos necesaria la instalación de herramientas discursivas que complementen la información en la zona de Cuevas del Rey, además de incorporar discursos sociales en los que involucrar los valores etnográficos presentes en la zona.

**B. Infraestructuras directas (5%):** Este ítem se refiere a aquellos elementos estructurales que conforman los centros de interpretación en los que suelen situarse los discursos didácticos. El centro de interpretación del Bentayga acoge el discurso histórico, complementado con fotografías, gráficos, vídeos y recreaciones que facilitan la comprensión de la información que se pretende proyectar acerca de la cultura protohistórica asentada en la zona, los descubrimientos y las áreas más relevantes. El centro ha sido renovado, contando actualmente con una imagen panorámica de la Sierra del Bentayga, donde se indica la localización de los distintos yacimientos y el área por la que se extiende el espacio declarado Patrimonio de la Humanidad (León y Marín (eds.), 2018). Se proyectan datos relativos a la cronología obtenida en la excavación de 2013, a pesar de que aún no se hayan contrastado científicamente. También existen diversos paneles informativos a lo largo del camino de acceso al Roque Bentayga, los cuales permiten entender diferentes elementos arqueológicos presentes a lo largo del recorrido, en especial el almogarén y la muralla. Además, al hallarse una persona

gestionando el centro de interpretación, permite solventar las posibles dudas de los visitantes con respecto al discurso didáctico.

Otras infraestructuras directas que se localizan en este complejo arqueológico son la cartelería a lo largo del recorrido de acceso hasta el almogarén del Bentayga, aunque contiene una información muy limitada. También es posible disponer de visitas guiadas a esta zona, realizadas tanto por empresas privadas como por instituciones públicas, y cuyos recorridos se producen sobre cuando tienen lugar determinados fenómenos arqueo-astronómicos (León y Marín (eds.), 2018: 147-151). Son eventos que suelen estar poco controlados y muy masificados, pudiendo llegar a deteriorar el bien de forma directa, tal y como se ha constatado en otros yacimientos en los que se producen eventos similares, como Cuatro Puertas (Barrios, 2017).

El mayor problema que se observa para este complejo es que todas las infraestructuras señaladas se localizan exclusivamente en el Roque Bentayga, mientras el resto de los roques carece completamente de ellas. Asimismo, la cartelería presentada es poco numerosa y con escasa información, por lo cual el propio visitante debe intuir en gran parte lo que se pretende mostrar. A todo ello se le suma la carencia de personal; no hay guías ni tampoco audioguías que permitan efectuar esa experiencia todo el año, siendo necesario concertar la visita de forma previa y solo en ciertos momentos del año, lo que restringe sobremedida la adecuada difusión del lugar. Todas estas razones hacen que la valoración de este ítem alcance un índice porcentual de sólo la mitad en cuanto a la cartelería renovada (0,75%), al cómputo total de guías temporales (0,5%), de herramientas digitales (1,5%) y a la existencia de maquetas (0,5%) en el centro de interpretación, lo que hace que la valoración porcentual final sea del 3,25%. Consideramos que para paliar muchas de las deficiencias señaladas en este y otros ítems, deberían aprovecharse las capacidades de las herramientas digitales para la creación de recursos didácticos del tipo representado por las audioguías.

- C. Infraestructuras indirectas (2%):** Este ítem hace referencia a los métodos que permiten revalorizar el patrimonio arqueológico de una zona y facilitan su comprensión, tales como pudieran ser itinerarios, marcadores o puntos de observación (López-Menchero, 2012: 62). En la actualidad el entorno del BIC de la Sierra del Bentayga carece de este tipo de herramientas, aunque posee un gran potencial para explotarlo. Ejemplo de ello lo constituye la zona del almogarén del

Bentayga, uno de los enclaves asignados al programa de ‘yacimientos estrella’ desarrollado por el Cabildo Insular de Gran Canaria (N.F.A., 2009), en donde podrían colocarse señalizadores *in situ* de los tres marcadores geo-astronómicos cuya existencia se señala en el lugar. En este caso estaríamos ante una infraestructura indirecta bastante eficiente, al integrar elementos que permitirían mostrar un aspecto desconocido para el gran público, el cual sólo puede acceder a su conocimiento si forman parte de alguna de las visitas guiadas programadas por instituciones públicas o empresas privadas para contemplar los fenómenos arqueoastronómicos. Por otro lado, sería positivo que se resaltaran otros elementos relevantes de la Sierra del Bentayga, como pudieran ser las grafías grabadas y las epigrafías alfabéticas, o generar puntos de observación en determinadas áreas como el Roque Narices o el Roque Cuevas del Rey (DBIC 77/2018, de 14 de mayo).

En definitiva, la única infraestructura indirecta puesta en práctica está constituida por un itinerario en el Bentayga, de manera que el complejo arqueológico destaca por la carencia de medidas de infraestructuras indirectas, especialmente en Roque Narices y Cuevas del Rey, lo que hace que la valoración de este ítem alcance un índice porcentual del 0,25%.

**D. Difusión mediática (10%):** Este ítem es uno de los más relevantes pues pretende un acercamiento del bien patrimonial a la sociedad, captando el interés de los potenciales visitantes. Sin embargo, en este caso no existe ningún tipo de planificación, al menos de forma exclusiva para el Bentayga; sí forma parte de un extenso plan de difusión patrimonial integrado en el Paisaje Cultural del Risco Caído. La declaración de Patrimonio de la Humanidad ha propiciado la creación de una red de museos y centros de interpretación en el entorno del espacio declarado, la cual tiene como objetivo último su difusión y la comprensión de los bienes salvaguardados (León y Marín (eds.), 2018: 465). Asimismo, existen actividades puntuales realizadas en el complejo arqueológico del BIC dirigidas a aprovechar los valores arqueoastronómicos del Roque Bentayga.

No existen talleres didácticos permanentes o herramientas que puedan ser destinadas para el aula; las redes sociales sólo se utilizan, al igual que una página web no específica, para informar de que es gratuito acudir a los distintos centros de interpretación integrados en el espacio Patrimonio Mundial e indicar cuál es su

agenda cultural<sup>101</sup>, careciendo de información relativa a los valores patrimoniales de los yacimientos de la Sierra del Bentayga.

La valoración que recibe la difusión mediática alcanzaría un índice porcentual del 2,5%, al contar con actividades puntuales y un plan de promoción cultural. Aun así, consideramos que este plan es insuficiente, puesto que se centra en Risco Caído y no promociona de manera eficaz la Sierra del Bentayga y otros enclaves incluidos en la declaración de Patrimonio de la Humanidad.

<b>VALORACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE LA SIERRA DEL BENTAYGA</b>		
<b>PARÁMETROS</b>	<b>ÍTEMS</b>	<b>% TOTAL</b>
<b>INVESTIGACIÓN (35%)</b>		<b>12%</b>
	DOCUMENTACIÓN (10%)	10%
	INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS (10%)	2%
	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN (15%)	0%
<b>CONSERVACIÓN (20%)</b>		<b>0%</b>
	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN (10%)	0%
	SEGUIMIENTO (10%)	0%
<b>PROTECCIÓN (20%)</b>		<b>6,25%</b>
	FRENTE A LA ACCIÓN ANTRÓPICA (5%)	3,25%
	FRENTE A LA ACCIÓN NATURAL (5%)	3%
	SEGUIMIENTO (10%)	0%
<b>DIFUSIÓN Y USO SOCIAL (25%)</b>		<b>12%</b>
	DISCURSO (8%)	6%
	INFRAESTRUCTURAS DIRECTAS (5%)	3,25%
	INFRAESTRUCTURAS INDIRECTAS (2%)	0,25%
	DIFUSIÓN MEDIÁTICA (10%)	2,5%
<b>ÍNDICE DE EFICIENCIA DE LA GESTIÓN REALIZADA</b>		<b>30,25 % (Deficiente)</b>

**Tabla 5.** Parámetros analizados para valorar la gestión patrimonial realizada en la Sierra del Bentayga hasta el año 2022 y valoración obtenida.

## **5.7. Síntesis, discusión y conclusiones del capítulo 5**

La Sierra del Bentayga constituye un enclave que destaca, como hemos visto a lo largo del capítulo, por ser uno de los conjuntos arqueológicos más emblemáticos de Gran Canaria, por su relación con los momentos finales del desarrollo cultural de las comunidades protohistóricas y su resistencia a la conquista castellana. Atesora un potencial arqueológico elevado y variado integrado, entre otros elementos, por núcleos habitacionales, zonas de

<sup>101</sup> <https://viveunesco gran canaria.com/actividade/> (Acceso: 15 de septiembre de 2023)

almacenamiento, espacios funerarios y estaciones con epigrafías líbico-bereberes. A lo anterior se le unen sus notables valores etnográficos, ámbito en el que incorpora una serie de atributos que le adjudican un carácter particular en el conjunto de la isla.

Ese amplio patrimonio cultural es objeto del desarrollo de un plan de gestión por parte del Cabildo Insular de Gran Canaria, el cual ha seguido un proceso extremadamente lento y laborioso como lo demuestran los 30 años que se ha tardado en finalizar el expediente BIC de la Sierra del Bentayga, en un momento en que la institución se vio apremiada por su interés en obtener la Declaración de Patrimonio de la Humanidad. No obstante, y a pesar del tiempo que ha dispuesto, la premura final dio lugar a un expediente incompleto, que debió corregirse mediante las alegaciones formuladas por el ayuntamiento de Tejeda a través de la empresa CLIENS, pero cuya incoación no acabó por contemplar adecuadamente la totalidad de los valores patrimoniales de la zona, tales como los de carácter etnográfico. El incumplimiento de todos los plazos legales del expediente BIC del Bentayga no constituye un hecho aislado, en realidad representa una situación que se repite con frecuencia en las administraciones insulares del archipiélago, responsables de la tramitación de ese tipo de expedientes, tal y como se indica en el preámbulo de la Ley 11/2019; por ello y para corregir esa anómala situación, la nueva norma canaria de 2019 referida al patrimonio cultural señala, en su disposición transitoria quinta, un plazo final de 24 meses para su conclusión:

*«Los procedimientos incoados para la declaración de un bien de interés cultural con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley que se encuentren en fase de instrucción por los cabildos insulares, caducarán de forma automática, si no se concluyera el periodo de instrucción en el plazo de veinticuatro meses, desde la entrada en vigor de la presente ley».*

Por otro lado, si analizamos globalmente los cuatro parámetros anteriores, se constata que, en el conjunto de la Sierra del Bentayga, la gestión patrimonial resulta deficiente (30,25%), al no superar un índice porcentual del 50% (Tabla 5), valoración que implica la necesidad de que se implanten medidas más eficientes y coherentes. Si se analizan de manera más pormenorizada los resultados obtenidos en nuestra valoración, se observa cuáles son los ítems que requieren mejoras y en cuáles las medidas que deben ser aplicadas para un correcto desarrollo del modelo de gestión de la Sierra del Bentayga. En concreto, en el parámetro investigación se requiere una mayor eficiencia en las intervenciones arqueológicas, con la entrega puntual de los informes de excavación y no como ha sucedido hasta ahora. Además,



es preciso el diseño de programas de investigación que permitan profundizar en los datos recopilados y actualizar o renovar los discursos didácticos.

También a nivel de la conservación existe una total carencia de medidas, a pesar de que existe un problema grave ocasionado por la erosión y los cambios de temperatura, el cual está provocando continuos desprendimientos de rocas y modificando sustancialmente el entorno del bien patrimonial.

En el ámbito de la protección se han implantado algunas medidas de control y salvaguarda, aunque centradas sólo en determinadas áreas del BIC, por lo que se debería hacer extensiva a la totalidad, además de tenerse en cuenta los daños que pueden ocasionar la biodiversidad de la zona.

En cuanto a la difusión y el uso social de los bienes arqueológicos de la Sierra del Bentayga hay que destacar la carencia de un guión informativo eficiente para la totalidad del BIC y no centrado exclusivamente en el Roque Bentayga, cuestión que dificulta el acercamiento de la información al gran público y la correcta puesta en uso de un bien arqueológico de esa magnitud. A lo anterior hay que añadir que no se aprovechan las infraestructuras indirectas y directas, destacando la ausencia continua de visitas guiadas o del empleo de redes sociales. Igualmente, se carece de una difusión mediática recurrente, realizándose de forma muy esporádica y puntual, cuestión que minimiza la proyección social de este recurso patrimonial.

El modelo de gestión que se ha venido aplicando al Roque Bentayga es caótico, carente de una planificación específica hasta que se produce la declaración de Patrimonio de la Humanidad, instante a partir del cual se pone en marcha un Plan Gestor genérico, el cual sigue careciendo de medidas específicas que afecten a la totalidad del BIC. En su lugar se han puesto en marcha medidas puntuales referidas a determinados bienes, como es el caso de los denominados *yacimientos estrella* o el Centro de Interpretación del Roque Bentayga. Sin embargo, no existen mayores medidas de control, inversión o proyección para la totalidad de la zona, dejando en un segundo plano al Roque Cuevas del Rey y en un tercer plano al Roque Narices.

Desde nuestra perspectiva, el punto central en el que se quiebra la gestión de la Sierra del Bentayga, y que le supone una valoración negativa, radica en la ausencia de un plan de actuación amplio que contemple la realización de nuevas y extensas intervenciones arqueológicas sistemáticas que permitan documentar arqueológicamente los sitios concretos y el espacio globalmente, que proyecte la información arqueológica obtenida, a diferencia de lo realizado por la empresa PROPAC, un ejemplo de incumplimiento de los trámites

burocráticos estipulados por la legislación vigente y de la falta de compromiso real por el patrimonio. Aun contando con que se trata de la única excavación efectuada recientemente en el Roque Bentayga, centrada en concreto en la cueva C66, la información que ha proporcionado es cuantitativamente muy escasa, además de dudosa, si atendemos a los problemas señalados para la datación cronométrica. Todo esto no hace sino reforzar la necesidad de desarrollar un programa eficiente de investigación que permita contrastar y aportar datos fehacientes en los que basar un modelo de gestión.

Una segunda cuestión de discusión en el ámbito de la investigación del complejo arqueológico de la Sierra del Bentayga lo constituye el debatido carácter astronómico de algunos yacimientos de la Cuenca del Bentayga, una tema que se ha puesto sobre la mesa de los investigadores recientemente y que ha adquirido especial interés a raíz de la declaración de Patrimonio de la Humanidad. La hipótesis arqueo-astronómica no se ha demostrado científicamente, a pesar del programa de difusión puesto en marcha en el año 2009 por el Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Gran Canaria bajo la denominación de *yacimientos estrella*. La inexistencia de estudios que permitan asegurar sin margen razonable de dudas el carácter astronómico de yacimientos como la Cueva de Risco Caído debería, cuando menos, poner en cuestión la continuidad de las actividades programadas, al no hallarse éstas apoyadas en datos indiscutibles que eviten crear la confusión entre los visitantes. Sin duda, la necesidad de desarrollar un programa de investigación ya sea de corta o larga duración, es una de las grandes carencias del área arqueológica del Bentayga, en especial si se tiene en cuenta que constituye una parte importante de la declaración de Patrimonio de la Humanidad.

Si realmente se llegara a plantear la puesta en marcha de un programa de investigación a largo plazo, sustentado en un trabajo multidisciplinar desarrollado por investigadores contrastados, este debería ser capaz de facilitar información utilizable por nuestros parámetros conservación y restauración, necesarios de cara a la implantación de un adecuado modelo de gestión; además, debería permitir que los datos recopilados sirvieran para elaborar una adecuada puesta en uso del complejo de la Sierra del Bentayga y no solo una parte del mismo, favoreciendo su acercamiento a la sociedad, frente a la anómala situación actual.

Por último, no se ha planteado un programa claro de integración y participación de la población residente en los Roques del Bentayga y Cueva del Rey, un aspecto que debería contemplarse como medio no sólo de protección del patrimonio sino sobre todo de dinamización económica y cultural de esa población, aspecto que las instituciones

internacionales animan a realizar (N.F.A., 2014a; Declaración de Ámsterdam, 1975) y que requieren la puesta en marcha de unas medidas que fácilmente pueden ser sustanciadas apoyadas en los amplios valores etnográficos con los que cuenta la zona.

En definitiva, resulta evidente que la gestión patrimonial que se ha planteado para la Sierra del Bentayga se ha guiado más por intereses políticos que por un interés real por el patrimonio arqueológico, una situación que ha generado que en gran medida las tareas gestoras para conseguir la categoría de Patrimonio de la Humanidad sean sólo parcialmente eficientes; sin duda suponen una mejora frente al tratamiento que recibía la zona con anterioridad a la declaración, aunque aún resulta prematuro poder concluir si son las más adecuadas, al hallarse mayoritariamente en proceso de implantación. Desde la perspectiva arqueológica, las medidas gestoras son deficientes debido a su falta de proyección en el ámbito de la investigación, lo que influye en la toma de las decisiones más oportunas de cara a la conservación y protección del entorno y no favorece la difusión del espacio cultural.

# CAPÍTULO 6. La gestión del patrimonio arqueológico de la necrópolis tumular de Arteara (San Bartolomé de Tirajana. Gran Canaria)

## 6.1. Introducción

La necrópolis tumular de Arteara se localiza en el municipio de San Bartolomé de Tirajana (Fig. 20), situado al sur de la isla de Gran Canaria y cuyo origen se remonta al núcleo aborigen de Tunte, que perduró tras la conquista europea, adaptándose a los modelos socioeconómicos que trajo consigo, en el que destacó el sector primario sustentado en los importantes recursos naturales que posee la zona, entre los que destaca la abundancia de agua y terrenos de cultivo. En superficie es el mayor municipio de la isla, categoría administrativa que adquirió en 1913, instante a partir del cual su economía se ha ido transformando para centrarse en el sector servicios<sup>102</sup>, destacando las actividades relacionadas con el turismo, para lo que cuenta con una gran variedad de atractivos. El turismo supone actualmente la principal fuente de recursos económicos del municipio de San Bartolomé de Tirajana, constituyendo el sol y las playas el principal atractivo que sirve de reclamo a la afluencia de visitantes, destacando las playas de Maspalomas y el Inglés, las cuales



Figura 20. Mapa con la localización de la necrópolis tumular de Arteara (Fot. dataciones.grancanaria.com).

forman el núcleo turístico central, incorporando varios espacios naturales protegidos, como las Dunas, Charca y Palmeral de Maspalomas, paisaje que está catalogado como Reserva Natural Especial. En sus proximidades se encuentra la estructura de 60 m. de altura del Faro

<sup>102</sup> <https://cabildo.grancanaria.com/eu/san-bartolome-de-tirajana> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

de Maspalomas, obra debida al ingeniero grancanario Juan León y Castillo, que cuenta con la máxima categoría de protección, al estar declarada BIC.

En el interior del municipio se localiza un espacio natural protegido en torno al barranco de Fataga, donde se encuentra el barrio de Arteara, en el que residen 41 vecinos y que acoge la necrópolis protohistórica objeto de nuestro análisis. El barrio presenta una serie de peculiaridades con respecto a otras zonas del municipio, al hallarse en parte aislado de éste y contar solo con una carretera de acceso, la GC-60, careciendo de infraestructuras básicas como un acceso a internet sin cortes o una adecuada cobertura telefónica<sup>103</sup>. Estas limitaciones, unidas a la tipología de las edificaciones, otorgan al lugar un carácter peculiar de entorno rural aislado del resto del municipio, que contrasta con el área turística localizada en la costa.

## 6.2. Características biogeográficas de la zona

El entorno biogeográfico en el que se localiza la necrópolis de Arteara forma parte del área de actuación del paisaje protegido de Fataga, uno de los espacios insulares originados por las erupciones volcánicas más antiguas, por lo que muestra huellas de un prolongado proceso erosivo, en el que destaca como eje central el barranco de Fataga. Desde la perspectiva geológica, el área protegida se asienta en un entorno denominado Unidad Paleocanaria, caracterizada por su antigüedad y que engloba el área suroccidental de la isla en la que «[...] amplios barrancos se alternan con macizos, rampas y cuchillos» (N.F.A., 2004: 8), frente al resto de la isla que presenta cambios morfológicos de origen volcánico mucho más recientes, denominada Unidad Neocanaria. En consecuencia, constituye la región más antigua de la isla, con una geomorfología originada durante los primeros ciclos eruptivos de Gran Canaria, caracterizados por las frecuentes erupciones fonolíticas que dieron lugar a una «[...] gran variedad textural (lavas, ignimbritas, tobas, piroclastos), junto a sedimentos epiclásticos. Las formaciones sálicas alcanzan espesores de hasta 500 m.»<sup>104</sup>.

Las citadas características geomorfológicas favorecieron una notable variedad de flora y fauna, con algunas especies que se encuentran amenazadas, al ser muy sensibles a cualquier alteración de su entorno, de ahí que este paisaje tenga la categoría de protegido<sup>105</sup>. A nivel de la flora destacan la jarilla de Gran Canaria (*Helianthemum tholiforme*), el corazoncillo

---

<sup>103</sup> <https://maspalomasahora.com/art/50729/los-vecinos-de-fataga-con-escasa-cobertura-e-internet-en-una-cuarentena-de-hiperconexion> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

<sup>104</sup> <http://info.igme.es/ielig/LIGInfo.aspx?codigo=IC005> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

<sup>105</sup> [http://www.figurasdeprotecciondegrancanaria.es/index.php?pagina=espacios\\_naturales\\_protegidos&categoria=PP&idEnp=27](http://www.figurasdeprotecciondegrancanaria.es/index.php?pagina=espacios_naturales_protegidos&categoria=PP&idEnp=27) (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

plateado (*Lotus holosericeus*), la retama de Risco Blanco (*Teline rosmarinifolia rosmarinifolia*) o la dama de Gran Canaria (*Parolinia ornata*). También se encuentran otros taxones de mayor porte, como la palmera canaria (*Phoenix canariensis*), la sabina canaria (*Juniperus turbinata canariensis*) o el cardón (*Euphorbia canariensis*)<sup>106</sup>.

Por lo que se refiere a la fauna, hay que diferenciar entre la vertebrada y la invertebrada; de la primera destacan en especial las aves, representadas por el búho chico canario (*Asio otus canariensis*), la curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala leucogastra*), la aguililla canaria (*Buteo buteo insularum*) o el mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis canariensis*). En el segundo grupo se encuentran especies como el abejorro canario (*Bombus canariensis*), el singue (*Promachus latitarsatus*) o la Arthropoda (*Hegeter abbreviatus*)<sup>107</sup>.

### **6.3. Zonificación de los elementos patrimoniales arqueológicos de Arteara**

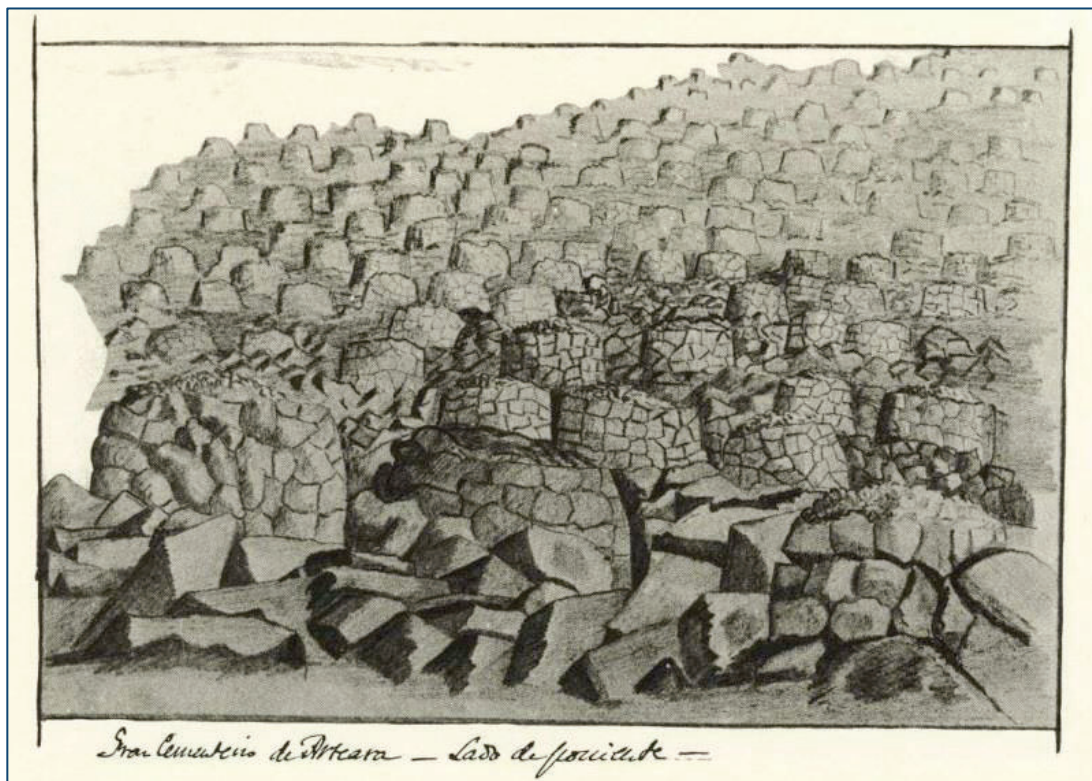
Los valores arqueológicos de Arteara se concentran mayoritariamente en la necrópolis tumular, cuya existencia a nivel científico se dio a conocer en el siglo XIX en algunas breves descripciones del lugar y de las estructuras funerarias que contiene. Fue V. Grau-Bassas, uno de los cofundadores del Museo Canario, quien recopiló información arqueológica de distintas zonas de la isla que publicó en su trabajo *Viajes y exploraciones a diversos sitios y localidades de la Gran Canaria* (Grau-Bassas, 1980 [1886]), en donde se recogen las primeras noticias acerca de la necrópolis de Arteara. V. Grau-Bassas señaló la superficie que ocupa y el elevado número de túmulos existentes, que contabiliza en varios miles (*Op. cit.*: 34), de los que afirma que se construyeron con rocas basálticas del propio entorno. También indica la presencia de otras construcciones que denomina ‘goros’ y a las que adjudica una función relacionada con el tratamiento de los cuerpos previo a su enterramiento (Grau-Bassas, 1980 [1886]: 35). A este investigador le debemos una de las ilustraciones más conocidas del yacimiento, la cual constituye un referente del mismo en la actualidad (Fig. 21).

Tras la publicación de Grau-Bassas la necrópolis cae en el olvido hasta la década de los años 80’ del pasado siglo XX, en que se ponen en marcha una serie de intervenciones arqueológicas a cargo de R. Schlueter, las cuales permitirán incrementar la información

<sup>106</sup> <https://www.atlasruraldegrancanaria.com/index.php> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

<sup>107</sup> <https://www.atlasruraldegrancanaria.com/index.php> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

disponible sobre el ámbito funerario de la cultura protohistórica insular y pondrán las bases para futuras intervenciones e investigaciones en el yacimiento. Con posterioridad, en 2012, se produce la intervención de la empresa Arqueocanarias en colaboración con R. Schlueter, la cual permitirá contrastar la información disponible y generar el planteamiento de nuevas hipótesis.



**Figura 21.** Dibujo de la necrópolis de Arteara (Grau-Bassas, 1980 [1886]: 51).

El enterramiento tumular constituye una práctica funeraria que, hasta el presente, la arqueología canaria ha detectado exclusivamente en Gran Canaria, isla donde se han registrado necrópolis con depósitos funerarios en estructuras tumulares en las localidades de La Isleta, Jinámar, Agaete y Arteara (Alberto, 2020: 56). De ellas, tanto la necrópolis de la Isleta como la del Maipés de Abajo en Agaete han desaparecido, mientras que de la necrópolis de Jinámar sólo se conservan algunos túmulos, presentando un mejor estado de conservación la necrópolis del Maipés de Arriba en Agaete y la de Arteara, siendo éstas las que han posibilitado desarrollar una investigación más profunda, además de su conversión en parques arqueológicos abiertos al público.

Este tipo de sitios funerarios muestran como característica más destacada el paisaje sobre el que se han establecido, por lo general malpaíses<sup>108</sup> cercanos a la costa, en los que a su carácter abrupto se une la dificultad para transitarlos. En el caso de la necrópolis tumular de Arteara se trata de un yacimiento único ya que, si bien se ubica en un terreno irregular, abrupto e improductivo, este no constituye un malpaís, sino que es el resultado del desmoronamiento de la ladera de la montaña de La Cogolla. Por otro lado, se localiza en el interior de la isla y no cercano a la costa. Esas características físicas la convierten en la única necrópolis tumular que muestra ese patrón geográfico de localización, la cual reúne similares condiciones físicas que un entorno de malpaís volcánico, lo que permite aprovechar los abundantes materiales para la construcción de los túmulos funerarios. No obstante, desde la perspectiva del ritual funerario puesto en práctica, este es similar al que se evidencia en el resto de las necrópolis tumulares de la isla, habiéndose aprovechado los materiales locales para levantar las estructuras, una circunstancia que facilita el enmascaramiento de estas con su entorno y que posiblemente ha debido influir positivamente para que el yacimiento se haya conservado casi intacto hasta la actualidad.

La necrópolis de Arteara ocupa actualmente una superficie aproximada de dos kilómetros de largo por un kilómetro de ancho, aunque es posible que en el pasado fuera más extensa; también cabe la posibilidad de que no se hayan descubierto y contabilizado la totalidad de los túmulos existentes. De hecho, en la primera intervención llevada a cabo por R. Schlueter se estimaba la existencia de un total de 809 túmulos (Schlueter, 2009: 54), número que se ha elevado a 820 a raíz de los trabajos efectuados el año 2012 por Arqueocanarias (Barroso y Marrero, 2013a: 210) (Fig. 22). Por tanto, el principal elemento patrimonial lo constituyen las estructuras tumulares, construcciones funerarias que pueden albergar en su interior uno o varios cuerpos, adquiriendo con ello el carácter de depósito funerario individual o colectivo. Desde el punto de vista estructural, los túmulos presentan dos zonas, una inferior subterránea en la que suele situarse una fosa o cista donde se deposita el difunto, y otra externa que cubre la anterior, superestructura constituida por la acumulación de rocas y otros materiales que dan forma al túmulo. La cista *«[...] se define por la presencia de una serie de piedras cortadas por los fenómenos naturales, que acabadas verticalmente forman un receptáculo cuasi rectangular»* (Schlueter, 2009: 48), con un extremo más estrecho que el otro, característica interpretada por ser ese extremo el lugar donde se

---

<sup>108</sup> Terreno volcánico improductivo cubierto de lavas, también denominados *malpéis*, *malpéi*, *malpái* y *maipés*. <https://toponimiacanarias.ulpgc.es/items/show/261310#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20malpa%C3%ADs%20es%20un,Malpa%C3%ADs%20en%20Maso%2C%20La%20Palma> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)



colocaría la cabeza del difunto, aunque esto no siempre llegó a producirse de esa manera. El suelo interior de la cista suele recibir una capa de pequeñas rocas o cascajos que servirían para aislar al cadáver del contacto con la tierra, cerrándose el depósito mortuario con rocas irregulares o lajas colocadas horizontalmente. A partir de la cista se acumulan rocas procedentes del entorno, componiendo un túmulo cuya morfología y dimensiones son variables, apareciendo en unos casos más elaborados que en otros.



Figura 22. Plano del área que ocupa la necrópolis tumular de Arteara (Barroso y Marrero, 2013b).

La mayor variedad formal de los túmulos presentes en Arteara con respecto a los existentes en otras necrópolis tumulares de la isla parece ser una consecuencia de las características de los materiales utilizados (Schlueter, 2009: 51; Barroso y Marrero, 2013a: 199-200), procedentes de un entorno más irregular en el caso de Arteara, integrado por rocas y otros materiales de mayor tamaño que los que se encuentran en las necrópolis ubicadas en malpaíses.

La tipología morfológica de los túmulos ha sido objeto de un amplio interés científico lo que ha dado lugar a la publicación de varios estudios, entre los que destaca el exhaustivo análisis efectuado por M<sup>a</sup>.C. del Arco, quien propuso una primera clasificación basada en las diferencias morfológicas externas que muestran los túmulos y sus dimensiones (Arco, 1976: 69-71). Con posterioridad, R. Schlueter propone una nueva catalogación, estableciendo la existencia de nueve tipos de enterramientos, a su vez con subtipos, variantes y subvariantes acordes a aspectos como el tipo de planta o si se halla adosado (Schlueter, 2009: 54-55). Recientemente, la empresa Arqueocanarias ha propuesto una nueva clasificación basada en sus trabajos en el yacimiento, la cual reduce a sólo tres tipos de estructuras tumulares, a los que añade una cuarta estructura que no considera tumular y que compartiría semejanzas con los depósitos funerarios situados en cuevas. Esta última clasificación tipológica atiende al hecho de que «[...] las tumbas no responden a diversos modelos en cuanto a una forma específica, más allá del aspecto tumular, sino a atributos concretos de las condiciones constructivas» (Barroso y Marrero, 2013a: 199). Siguiendo esta última clasificación, en la necrópolis tumular de Arteara se diferencian los siguientes tipos de túmulos (Fig. 23):

- **Tipo 1:** Túmulos con forma de tendencia troncocónica y planta circular cuya altura supera los 50 cm. a partir de la estructura de la cista.
- **Tipo 2:** Túmulos con morfología de tendencia troncocónica, pero a diferencia del tipo 1, su altura no sobrepasa la de la cista y además su planta es de tendencia ovalada.
- **Tipo 3:** Túmulos caracterizados por la morfología de la cista y no por la de la superestructura. Se han construido aprovechando las grandes rocas caídas por el derrumbe de la ladera, depositando el cuerpo del difunto en una cista construida en el hueco formado entre ellas, rematándose la estructura mediante muros de piedra que completan el cierre del contorno y la cubierta.

- **Tipo 4:** A diferencia de los tipos anteriores no está catalogado como una estructura tumular, frente a lo señalado por R. Schlueter, mostrando similitudes con rituales efectuados en cuevas. Este tipo consiste en realidad en un abrigo rocoso acondicionado para ser utilizado como recinto funerario, tras sellarse su entrada con rocas del entorno (Barroso y Marrero, 2013a: 22). En su interior se halló un número mínimo de 13 individuos, acompañados por diferentes artefactos líticos y cerámicos pertenecientes al ajuar funerario.

Por lo que se refiere al tratamiento de los cuerpos de los difuntos, éstos eran envueltos en un fardo mortuario constituido por una o varias capas de piel o tejidos en fibras vegetales, que se ataban con correas a la altura de los hombros, los codos, las rodillas, los tobillos y los pies, tratamiento que generaba una inclinación forzada de la cabeza. Estas envolturas han favorecido que los restos óseos no se hayan desplazado de su posición original (Barroso y Marrero, 2013a: 202; Alberto, 2020: 79). No obstante, una de las cuestiones que se plantea la investigación se refiere a la posición del cuerpo dentro de la cista, señalándose la presencia de dos maneras de deposición, en posición decúbito supino y en posición decúbito lateral flexionado (González y Tejera, 1990: 186; Velasco, 1997: 117).

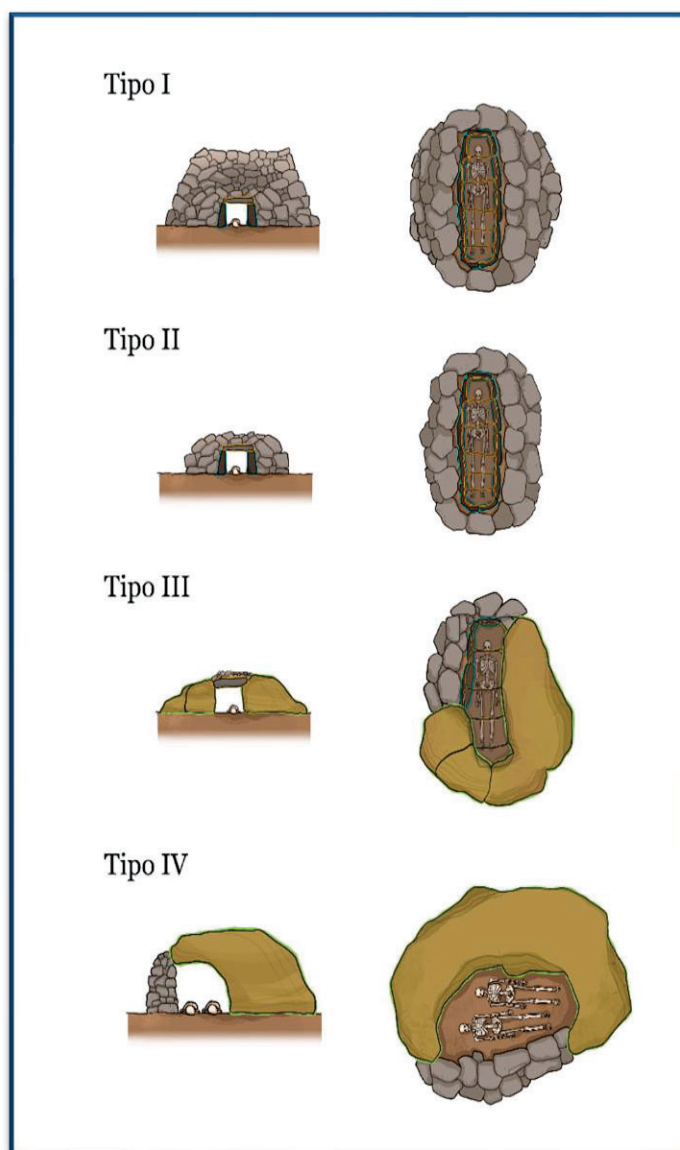
*«En el procedimiento más común, los cuerpos, siempre enfardados, se disponen extendidos boca arriba con los brazos pegados al cuerpo, aunque en ocasiones se ha observado una ligera variación, consistente en colocar uno de los brazos por encima del cuerpo. Esta situación tiene que ver con la reducida capacidad del contenedor mortuario»* (Alberto, 2020: 79).

En la necrópolis de Arteara las cistas tienden a ser mucho más estrechas y de menor altura que las construidas por ejemplo en la necrópolis del Maipés de Arriba de Agaete, aspecto que se ha querido explicar tanto por las características del entorno, determinadas por la manera en que se originó el malpaís, como por el tamaño de las rocas que lo componen, elementos que inducirían una deposición del cadáver más ajustada a las limitaciones del espacio y las posibles irregularidades de la cista<sup>109</sup>. Por otro lado, las sepulturas no siguen una orientación determinada para los cuerpos, aunque se ha asegurado que se dio un predominio de la dirección este-oeste y, puntualmente, la norte-sur (Velasco, 2006: 94), opinión que ha sido desmentida por los trabajos más recientes, que han demostrado la total ausencia de algún

---

<sup>109</sup> <https://mdc.ulpgc.es/cdm/ref/collection/mdcm/id/811> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

patrón al respecto, que vaya más allá del aprovechamiento de las características fisiográficas del entorno (Barroso y Marrero, 2013a: 204; Alberto, 2020: 79).



**Figura 23.** Tipos de túmulos propuestos por Arqueocanarias S.L. (Barroso y Marrero, 2013a) (Elaboración propia)

En Gran Canaria los depósitos funerarios tumulares localizados en las grandes necrópolis muestran por lo general un carácter individual, a excepción de algunos ejemplos puntuales en el Maipés de Arriba<sup>110</sup>, donde se han producido depósitos de dos individuos. Se trata de depósitos que muestran mayoritariamente un ritual en el que está ausente el ajuar funerario, si bien en la necrópolis de Arteara existe un ejemplo excepcional representado por el tipo 4 (Barroso y Marrero, 2013a: 199), que ha servido para desarrollar un ritual colectivo similar al que se suele localizar en las cuevas, con depósitos de varios individuos y la

<sup>110</sup> <https://mdc.ulpgc.es/cdm/ref/collection/mdcm/id/811> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

presencia de ajuar, el cual no parece adecuarse a las características que muestran los depósitos funerarios tumulares a los que se asocia en la necrópolis de Arteara (Barroso y Marrero, 2013a: 205).

La variedad formal de los túmulos ha sugerido la posibilidad de que las necrópolis tumulares se organizaran jerárquicamente, una idea que ya aparece en las crónicas de la conquista, al considerar que los túmulos constituían un ritual funerario para individuos de la nobleza. En ese sentido, la investigación ha señalado que:

*«Resulta bastante improbable que necrópolis con tan elevado número de monumentos tumulares, como las de San Nicolás o Arteara, también excavada recientemente, puedan corresponder exclusivamente a las «clases nobles». Es más lógico pensar, para esos yacimientos, en un sistema común de enterramiento en túmulo donde las posibles diferenciaciones sociales se marcarían por la utilización de diferentes estructuras constructivas, posición y orientación de los cadáveres» (Arco, 1978-1980: 33).*

En el estado actual de la investigación no existe una clara respuesta a la cuestión planteada acerca de la existencia de una posible jerarquía en los enterramientos tumulares, carencia determinada entre otros aspectos por la ausencia de ajuares, por lo que las únicas evidencias que pudieran respaldar esa hipótesis son extremadamente volátiles, al centrarse en la orientación y posición de los cadáveres y en la morfología y supuesta complejidad de la superestructura del túmulo.

Un rasgo común que comparten las necrópolis tumulares de Gran Canaria lo constituye la presencia de un muro o pared que las rodea en parte, como ocurre en el caso de Arteara, yacimiento donde el muro ocupa los extremos septentrional y oriental. Este tipo de estructuras se han levantado utilizando rocas de la zona, presentando una escasa altura que, para la necrópolis de Arteara, alcanza una altura media de aproximadamente un metro (Barroso y Marrero, 2013a: 12), desconociéndose su funcionalidad concreta, la cual no parece estar dirigida a limitar el espacio funerario, señalándose incluso que su construcción pudo producirse con posterioridad al establecimiento de estos recintos funerarios, como parece indicar la presencia de túmulos en el espacio exterior a los muros en las necrópolis de Jinámar o Agaete, además de la localización de un túmulo subyacente a la pared en el Maipés de Arriba (Alberto, 2020: 61)<sup>111</sup>.

---

<sup>111</sup> <https://mdc.ulpgc.es/cdm/ref/collection/mdcm/id/811> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

Al suroeste de la necrópolis de Arteara se localizan varios paneles con grabados geométricos, alfabéticos y antropomorfos, realizados sobre rocas fonolíticas procedentes del derrumbe de la ladera, utilizando como técnicas el rallado superficial, las incisiones, la abrasión, el picado y el picado seguido de la abrasión. Su estudio ha permitido organizarlos en dos grupos, uno en el que predominan los elementos geométricos constituidos por motivos de cruces y líneas, de posible cronología protohistórica y relaciones norteafricanas, y un segundo integrado por motivos alfabéticos y antropomorfos de adscripción cultural protohistórica (García *et alii.*, 2004: 119-136).

Una vez señalados los principales valores arqueológicos de la necrópolis tumular de Arteara, restaría intentar ubicar su construcción y uso en un espacio temporal concreto. Determinar la cronología ha sido una tarea compleja, debido a los divergentes resultados obtenidos por los muy escasos análisis cronométricos efectuados. Las primeras dataciones absolutas se obtuvieron de muestras recogidas durante los trabajos de excavación realizados por R. Schlueter y que fueron analizadas por el Dr. K. Kigoshi de la Universidad de Gakushuin (Tokyo, Japón). Los resultados proporcionados mostraron una cronología que oscilaba entre los siglos VII a.C. y II d.C. al siglo XVIII d.C.<sup>112</sup>, constituyendo las dataciones más antiguas hasta ese momento para la etapa protohistórica de la isla, un aspecto que ha sido puesto en cuestión por algunos investigadores, al asegurar que los resultados obtenidos por el laboratorio de la universidad japonesa no serían fiables, al proporcionar esas dataciones tan envejecidas (Velasco, 2014: 13). Las referencias cronométricas se obtuvieron de muestras de maderas que no hay que interpretar a priori como envejecidas, al pertenecer a taxones vegetales no identificados, pudiendo proceder de piezas antiguas amortizadas en la sepultura. Por otro lado, las variables dataciones que muestra el túmulo 727 de Arteara, de las que las dos más antiguas de los siglos V y III a.C. son desechadas, al considerarse envejecidas frente a la más moderna de los siglos XI-XIV d.C.<sup>113</sup>, muestran una horquilla temporal que debe interpretarse a partir de su procedencia de una sepultura colectiva con un NMI de 13 (Schlueter, 2009: 73), lo que pondría en evidencia su prolongada reutilización a través de sucesivos gestos funerarios a lo largo del tiempo, mostrados precisamente por esas diferentes dataciones. Eso mismo estaría sucediendo con la propia necrópolis, con sus más de 137.000 m<sup>2</sup> y 820 túmulos (Velasco *et alii.*, 2020: 42 y 54) que, por lo ya señalado, no tienen por qué ser de uso individual ni corresponder a un mismo tiempo arqueológico, debiendo su

---

<sup>112</sup> <https://mdc.ulpgc.es/cdm/ref/collection/mdcm/id/811> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

<sup>113</sup> Esta datación se da a conocer con variaciones en <http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/> y en VELASCO *et alii.*, 2020: 23.

utilización tener un amplio recorrido temporal (Arco, 2021). De hecho, R. Schlueter documentó la continuidad de uso de este lugar como zona de enterramiento hasta fechas muy recientes que alcanzan el siglo XX, cuando se enterraron marineros fallecidos cuya religión era desconocida o distinta a la católica, por lo que no podían ser inhumados en los camposantos de la iglesia (Schlueter, 2009: 44).

La intervención arqueológica realizada por la empresa Arqueocanarias tuvo entre sus objetivos solventar las dudas que planteaban los resultados cronológicos disponibles. Para ello se seleccionaron muestras de tejidos vegetales de junco procedentes de las estructuras tumulares que ya habían sido datadas, la 727 y la 110, esta última denominada túmulo del Rey, las cuales fueron analizadas por Beta Analytic Inc. (Miami, Estados Unidos)<sup>114</sup>, obteniéndose unas cronologías de los siglos VIII-IX y XI-XII d.C., que distan de los resultados previos y que son paralelizables a las cronologías obtenidas en la necrópolis tumular del Maipés de Arriba, para la que también se poseen dataciones situadas entre los siglos VIII al IX d.C.<sup>115</sup>

## 6.4. Otros elementos patrimoniales

En el entorno del Paisaje Protegido de Fataga persisten diferentes testigos de la Historia y las tradiciones de las comunidades humanas que han ocupado ese espacio desde momentos anteriores a la conquista bajomedieval. El rico patrimonio etnográfico se halla en la actualidad en serio peligro, debido al abandono de las costumbres tradicionales por parte de las nuevas generaciones. Los diferentes valores etnográficos de la zona han sido recopilados por diversos investigadores y por la FEDAC, pudiéndose diferenciar en los siguientes grupos atendiendo a su naturaleza:

### 6.4.1. Valores arquitectónicos

En las inmediaciones del barrio de Arteara se localizan distintas viviendas que reciben la denominación genérica de *casas hondas* y que se caracterizan por presentar una planta de tendencia circular y hallarse parcialmente construidas bajo tierra, con muros gruesos levantados con rocas del lugar. El soporte interno de la vivienda y en especial la estructura de los techos y las vigas se elaboraron empleando la madera, destacando sobre todo el empleo de tea de pino, con una gran resistencia al ataque de los insectos y ductilidad (Quintana, 2008).

---

<sup>114</sup> <http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/fichaDataciones.php?code=28> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

<sup>115</sup> <https://dataciones.grancanaria.com/fichaDataciones.php?code=56> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

Sobre la cubierta de madera, utilizando mortero de cal y barro, se colocarían tejas árabes o tierra apelmazada. Estas estructuras constituyen ejemplos de un estilo arquitectónico que se considera que tuvo su origen en las antiguas viviendas de la cultura protohistórica insular (Quintana, 1995: 157).

Este tipo de viviendas tradicionales destaca también por su reutilización a lo largo del tiempo, de manera que los usos primarios de las viviendas cambian y acaban reutilizándose para otras funciones, tales como corrales o almacenes (Quintana, 2008). Asimismo, fue común el empleo de viviendas en desuso para extraer sus elementos constructivos y destinarlos a otras edificaciones: «*En Gran Canaria se registra hasta mediados del siglo XVIII una importante transacción de viviendas aborígenes adquiridas para derruirlas y aplicar de nuevo sus maderas y piedras a otras construcciones*» (Quintana, 2008).

Con el paso de los siglos ese tipo de edificaciones han ido sufriendo modificaciones para adaptarlas a los nuevos métodos y materiales constructivos, introduciéndose bloques de hormigón y cemento, siendo cada vez más raro encontrar ese tipo de arquitectura en la zona, aunque perduran algunos ejemplos en un estado general de notable abandono, en el que no son raros los casos de reutilización con destino a cuartos para almacenar o a los que se añaden construcciones modernas (Schlueter, 2009: 24).

#### **6.4.2. La actividad agrícola**

El barranco de Fataga era por excelencia una de las áreas más aisladas de la isla de Gran Canaria, de ahí que fuera imprescindible la vinculación de la población de la zona con la actividad del sector primario, la agricultura y la ganadería. La importancia de este sistema económico, especialmente la agricultura, se ha ido reduciendo progresivamente, lo que ha generado como rastro más evidente la presencia de construcciones o áreas de cultivo abandonadas, cuya función fue indispensable para la vida en el lugar.

La presencia de algunas eras en la zona atestigua el antiguo desarrollo de cultivos de cereales. Junto a éstas podían localizarse también algunos refugios para los trabajadores que usaban estos enclaves, edificaciones sencillas de piedra y de uso temporal. Aún perduran terrenos abandonados en los años previos a la Guerra Civil española, que estuvieron destinados principalmente al cultivo de millo, trigo y cebada; también es posible distinguir algunas de las zonas dedicadas al sector primario a través de los muros que componían sus límites y los bancales que poseían algunas de ellas (Schlueter, 2009: 28)<sup>116</sup>.

---

<sup>116</sup> <https://fichacarta.fedac.org/fichas/3804> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)



En la actualidad siguen existiendo diversas zonas de cultivo en el barrio de Arteara, especialmente en las proximidades del palmeral debido a sus recursos hidráulicos. Estas áreas están destinadas al cultivo de papas, cebollas, millo o calabazas, aunque con la introducción del regadío los árboles frutales han cobrado más presencia en el entorno, principalmente plataneras, aguacateros, naranjeros o guayaberos (N.F.A., 2011: 61).

### **6.4.3. La actividad ganadera**

En el contexto de la actividad ganadera hay que destacar la importancia de la localización de Arteara, ubicada muy próxima a los caminos reales, constituyendo un lugar de tránsito importante para el desarrollo de ese tipo de actividad económica, al integrarse en las rutas de trashumancia, ya tratada con más detenimiento en el capítulo anterior, aunque por lo general los pastores de la localidad no precisaban salir del entorno del barrando de Fataga. Esa actividad ha generado también la presencia de refugios para pastores (Schlueter, 2009: 27)<sup>117</sup>. Actualmente Arteara destaca por la presencia de un gran rebaño de cabras destinadas a la trashumancia, además de por una mayor diversidad de la cabaña ganadera, integrada por otros animales como cerdos, gallinas, vacas, etc.

Unas estructuras relacionadas con la actividad ganadera son los *goros*, canarismo que hace referencia a un cercado de piedra destinado al ganado, unas estructuras presentes tanto en el propio barrio de Arteara como en sus inmediaciones, como atestiguaba V. Grau-Bassas, quien les adjudicaba otra función relacionada con el tratamiento de los cadáveres previamente a su deposición en los túmulos funerarios (Grau-Bassas, 1980 [1886]: 42).

La dedicación a la ganadería ha ido decreciendo en las últimas décadas, especialmente a aquella no estabulada, pero es en estas zonas del interior de la isla donde aún perdura la tradición permitiendo que en el barrio de Arteara actualmente puedan obtenerse productos artesanales derivados de esa actividad, tales como el queso, mantenidos por ancestrales tradiciones familiares que se mantienen aún como uno de los pocos negocios que practican las escasas familias que aún residen en la zona (N.F.A., 2011: 61-62).

### **6.4.4. La ingeniería hidráulica**

En el siglo XX se levantaron diversas construcciones hidráulicas destinadas a prevenir sequías y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos hidráulicos disponibles, obras que consistían desde presas a minas de captación destinadas a explotar los acuíferos de la isla. El

---

<sup>117</sup> <https://fichacarta.fedac.org/fichas/3800> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

rápido avance en la fabricación de este tipo de estructuras se debió principalmente a las extremas necesidades de agua generadas por el aumento de la población y a la implantación de cultivos de regadío, entre los cuales la caña de azúcar fue el más exigente. El uso masivo de estos acuíferos ha ido generando serias consecuencias con el paso del tiempo: «*Éstas han mermado a lo largo de los años debido a la sobreexplotación de los acuíferos y porque cada vez los recursos hídricos que se obtienen son aguas de reserva, cargadas con más sales por llevar más tiempo en el acuífero*» (Santamarta, 2009: 8).

A lo anterior se suma el abandono y la falta de mantenimiento de varios acuíferos ya contaminados, dejando de ser potables para el consumo humano. La presencia de minas de agua en la zona, que desembocan en Maspalomas, constituye un recurso que presenta cierto deterioro por el paso del tiempo al que se añaden las dificultades de acceso generadas por la presencia de vegetación invasiva, destacando la de Arterea y la Nueva del Conde. Los recursos acuíferos de la zona se completan con la existencia de pozos, lo que en general ha permitido que se desarrolle un entorno bastante fértil conocido como el oasis de Arterea, el cual destaca por su palmeral<sup>118</sup>.

#### **6.4.5. Valores arqueoastronómicos**

La necrópolis de Arterea es posible que posea uno de los valores patrimoniales que ha cobrado mayor interés para la investigación en la última década derivado de la arqueoastronomía. El lugar «*[...] mantiene la tradición oral de que cierto día singular de verano los primeros rayos de sol iluminaban uno de los túmulos que denominaban “del Rey”*» (N.F.A., 2009: 41). Durante el equinoccio, los primeros rayos de sol se filtran por una degollada en forma de U en el macizo de Amurga, iluminando inicialmente una de las estructuras funerarias, la cual ha acabado por recibir el nombre de *túmulo del Rey*. Cada año se organizan visitas guiadas para observar el evento, programadas por instituciones públicas o empresas privadas, desde que el lugar se incluyó entre los elementos clave en la lista de *yacimientos estrella* del Cabildo Insular de Gran Canaria.

---

<sup>118</sup> <https://fichacarta.fedac.org/fichas/9708>; <https://fichacarta.fedac.org/fichas/9712> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

## 6.5. El modelo de gestión patrimonial en la necrópolis tumular de Arteara

La necrópolis tumular de Arteara fue declarada, junto con otros yacimientos arqueológicos del archipiélago canario, monumento histórico-artístico de carácter nacional en 1973 (DDMHA 1866/1973, del 5 de julio), lo que suponía reconocer la enorme importancia que tiene este yacimiento para la memoria histórica del país, precisando que su gestión y conservación debía efectuarse por parte del Estado. La anterior declaración se transformó en BIC tras la publicación de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, la cual sentó las bases para la puesta en marcha del modelo de gestión patrimonial que rige actualmente en España, el cual delega en las comunidades autónomas el desarrollo de un marco legislativo propio.

Desde que se produce su catalogación como monumento histórico-artístico en 1973, la necrópolis de Arteara no recibió ningún tipo de atención dirigida al desarrollo de medidas tendentes a su puesta en uso, a pesar de la relevancia para la memoria histórica del país que la declaración le reconocía. Tampoco se aplicó ninguna medida de protección del sitio arqueológico y su entorno, lo que hizo que con el tiempo el yacimiento fuera objeto de diferentes expolios. La gravedad de esta situación la puso de relieve R. Schlueter, para quien:

*«El estado de conservación de los túmulos tras la realización del levantamiento topográfico fue el siguiente: ciento cuarenta y ocho permanecían intactos, quinientos presentaban parte de su estructura en pie, cuarenta y ocho solo conservaban la cista y setenta y siete se hallaban completamente arrasados. Diez años más tarde, revisamos este estado de cosas y nos dimos cuenta de que, alarmantemente, había descendido el número de enterramientos intactos, con lo cual el proceso se mueve a gran velocidad» (Schlueter, 2009: 56).*

Ante esa situación de progresivo deterioro y con la finalidad de salvaguardar y acercar el yacimiento al público, el ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana decide intervenir, encargando el diseño de un proyecto para la creación de un centro de interpretación en el que se darían a conocer los resultados obtenidos por las investigaciones arqueológicas desarrolladas por R. Schlueter, utilizando herramientas de difusión centradas en la proyección de vídeos, maquetas y paneles informativos. La creación del centro finalizó el año 2001, aunque no se llegó a abrir al público en general, sí a algunas visitas puntuales.

Como resultado de la intervención arqueológica llevada a cabo en el año 2012 por la empresa Arqueocanarias, esta elabora y presenta un informe de sus trabajos al ayuntamiento de San Bartolomé, donde se recoge una serie de recomendaciones y propuestas de actuación en la necrópolis, entre las cuales se sugiere que se proceda a la

*«Apertura del Parte Arqueológico de Arteara: esta actuación que puede parecer que tenga un único sentido patrimonial o de difusión es fundamental para evitar el continuo deterioro por expoliadores del yacimiento y favorecer la conservación de los túmulos, pues la presencia diaria del personal del Parque Arqueológico y los propios visitantes hará inviable las actuaciones incontroladas sobre los restos arqueológicos. La facilidad e inmediatez para que el Parque pueda ser abierto estriba en que el equipamiento museográfico (aparcamiento, señalización por el caserío de Arteara, recepción y baños, Centro de Interpretación, senderos arqueológicos, señalización y puntos de información en el propio yacimiento) está colocado en el yacimiento ¡desde el año 2001! Y desde entonces el público que sigue entrando al yacimiento, no puede disfrutar del mismo. Como en otros casos similares falla el apartado de la gestión del recurso. Parece ser que el Ayuntamiento, propietario de las infraestructuras del Centro de Interpretación, ha recibido por parte del Cabildo, propietario del yacimiento, su cesión. Solo falta que el ayuntamiento proceda a su definitiva apertura, gestionándolo de manera directa o mediante un convenio de gestión indirecta como ya ocurre en otros yacimientos de la Isla (Cenobio de Valerón y Maipés de Agaete)» (Barroso y Marrero, 2013a: 211-212).*

Atendiendo a esas recomendaciones, el ayuntamiento de San Bartolomé puso en marcha un concurso público dirigido a la *‘Gestión, explotación y mantenimiento del centro de interpretación y de la zona arqueológica de Arteara, así como la vigilancia, limpieza y conservación del yacimiento’* (Barroso y Marrero, 2013b). La empresa ganadora fue Arqueocanarias, la única que se presentó al concurso, que se encargaría de gestionar el yacimiento durante un periodo inicial de 4 años, prorrogables hasta los 8 años. A cambio la empresa debería abonar al ayuntamiento un canon anual por explotar los recursos disponibles (centro de interpretación, yacimiento, etc.), el cual se iría incrementando progresivamente, siendo de 1.200 € el primer año, de 1.600 € el segundo y de 2.000 € los años siguientes.

Arqueocanarias presentó al concurso un proyecto dinamizador que debía permitir modernizar las instalaciones existentes y hacerlo más atractivo al visitante. Al haber sido el

último equipo en intervenir en el yacimiento conocían los datos que se habían obtenido, referidos a sus carencias y al proyecto de difusión diseñado el año 2001, tal y como se recogía en las sugerencias del informe que habían elaborado en 2013 (Barroso y Marrero, 2013a: 209-214). Como resultado, el ayuntamiento enumeró las principales actuaciones requeridas, que fueron recogidas por la empresa Arqueocanarias en su proyecto para el correcto funcionamiento del yacimiento, junto con el presupuesto que estimaban necesario para llevar a cabo cada uno de los apartados, tal y como figura en la resolución del Pleno 6 celebrado por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para el expediente 2/2013 del proyecto de *'Gestión, explotación y mantenimiento del centro de interpretación y de la zona arqueológica de Arteara, así como la vigilancia, limpieza y conservación del yacimiento'* realizado por la empresa Arqueocanarias<sup>119</sup>:

1. Área didáctica y multifuncional, anexa al espacio museístico, con una inversión de 12.000 €
2. Área didáctica y polivalente sur, un espacio con vivienda propiedad del Cabildo Insular para actividades complementarias permanentes.
3. Campo de túmulos artificiales, con una inversión de 18.000 €
4. Área didáctica relativa a la botánica del lugar, con una inversión de 12.000 €
5. Señalización de la carretera general (no la proponen)
6. Punto de información en el Paseo de Meloneras (Yacimiento de Punta Mujeres), con una inversión de 3.000 €
7. Punto de información en el Mirador de Degollada de las Yeguas, con una inversión de 6.000 €
8. Punto de información en el aparcamiento de entrada a Arteara, con una inversión de 3.000 €
9. Mejora y actualización de los puntos de información de entrada a Arteara, con una inversión de 12.000 €
10. Elaboración de un documental en DVD, con un coste estimado en su ejecución de 18.000 €
11. Actuaciones de reposición, mejora e incorporaciones en las tres salas museológicas, con una inversión de 33.000 €

---

<sup>119</sup> La resolución de este expediente incluía el compromiso de la empresa Arqueocanarias para realizar todas esas acciones y una estimación del coste para su puesta en marcha. El documento se consultó en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana en septiembre de 2019.

12. Actuaciones en los paneles de los senderos del Parque Arqueológico, con una inversión de 18.000 €
13. Incorporación de los nuevos paneles en los túmulos excavados, con una inversión de 12.000 €
14. Incorporación de un nuevo panel en la estación de grabados, con una inversión de 4.000 €
15. Incorporación de nuevos paneles en el mirador sobre el Barranco de Fataga, con una inversión de 6.000 €
16. Visitas personalizadas fuera de los senderos oficiales, con una inversión prevista de 8.000 €
17. Plan de excavaciones anuales en túmulos de los yacimientos, con una inversión que asciende a 30.000 €
18. Plan anual de restauración de túmulos, con una inversión de 30.000 €
19. Creación de una página web, valorada en 9.000 €
20. Mejora de caminos por la necrópolis, con una inversión de 30.000 €
21. Aparcamiento de acceso a Arteara, con una inversión de 12.000 € [de dudosa ejecutabilidad dadas las afecciones del lugar propuesto por carreteras, servicios hidráulicos y propiedades privadas].

<b>PREVISIÓN DE RESULTADOS DE LA EXPLOTACIÓN DURANTE LOS 4 PRIMEROS AÑOS</b>				
<b>Explotación</b>	<b>1<sup>er</sup> año</b>	<b>2<sup>o</sup> año</b>	<b>3<sup>er</sup> año</b>	<b>4<sup>o</sup> año</b>
<b>Nº de visitantes</b>	20.000 €	25.000 €	30.000 €	35.000 €
<b>Ingresos</b>	78.200 €	97.750 €	117.300 €	136.850 €
<b>Gastos</b>	85.600 €	86.000 €	86.400 €	86.400 €
<b>Beneficios</b>	<b>- 7.400 €</b>	<b>11.750 €</b>	<b>30.900 €</b>	<b>50.450 €</b>

**Tabla 6.** Resultados económicos previstos por Arqueocanarias de la explotación de la necrópolis tumular de Arteara (Barroso y Marrero, 2013b: 10).

Además del compromiso por parte de la empresa de llevar a cabo los anteriores 21 puntos, el ayuntamiento debía efectuar un seguimiento del cumplimiento de lo acordado, como señala uno de los puntos recogidos en el proyecto presentado por la empresa

Arqueocanarias. A la hora de intervenir en la realización de un proyecto de gestión, no solo debe hacerse un análisis de los parámetros e ítems a mejorar que afecten a los aspectos que hemos destacado, es decir la investigación, conservación, protección y difusión, sino también a un análisis de la rentabilidad económica, lo que permitirá valorar los gastos e ingresos previstos durante los años de gestión de la empresa (Barroso y Marrero, 2013b). En este último caso la empresa Arqueocanarias, realizó unas estimaciones de visitantes que irían en aumento progresivo, por lo cual los gastos y mejoras programadas debían distribuirse a lo largo de los primeros cuatro años de gestión, considerándose que solo el primer año habría pérdidas económicas, mientras que en los restantes años se produciría un aumento progresivo de los beneficios que recibiría la empresa (Tabla 6).

El 26 de noviembre de 2014<sup>120</sup>, tras la adjudicación de la gestión a Arqueocanarias, se abrió al público el centro de interpretación de la necrópolis tumular de Arteara tras haber sido acometidas previamente obras de acondicionamiento para subsanar los problemas surgidos tras 13 en desuso. Al finalizar la rehabilitación, el discurso expositivo del centro de interpretación continuaba siendo el que se había elaborado el año 2001, basado en los trabajos y resultados obtenidos por R. Schlueter, los cuales debían ser actualizados.

El 18 de marzo de 2022 se celebraron las II Jornadas de Patrimonio Histórico de San Bartolomé de Tirajana, evento en el que Valentín Barroso, uno de los propietarios de la empresa gestora del yacimiento de Arteara (Arqueocanarias), anunció que la empresa ya no realizaba esa función desde el año 2019, hallándose el centro de interpretación cerrado. En la actualidad la página web<sup>121</sup> de Arqueocanarias informa que el complejo está cerrado por las medidas Covid-19, mientras que desde el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana se asegura que la empresa gestora comunicó oficialmente la cancelación de la concesión.

La información más actualizada que poseemos, procedente del ayuntamiento, señala que el entorno del caserío de Arteara iba a ser objeto de unas reformas en las que se incluían el centro de interpretación y el yacimiento, proyecto que en la actualidad está paralizado por problemas de titularidad de los espacios afectados por la actuación programada. El objetivo de este proyecto es adaptar el caserío de Arteara para realizar una correcta puesta en uso de su entorno; la obra afectaría a tres zonas distintas, el caserío, el centro de interpretación y el yacimiento arqueológico. El proyecto trata de subsanar la mayoría de los problemas que se

---

<sup>120</sup> <https://www.laregioninternacional.com/articulo/canarias/gran-canaria-abre-puertas-pasado-aborigen/20141127110958243641.html> (Acceso: 15 de diciembre de 2020)

<sup>121</sup> [http://www.arqueologiacanaria.com/Arqueologia\\_Canaria/Bienvenidos.html](http://www.arqueologiacanaria.com/Arqueologia_Canaria/Bienvenidos.html) (Acceso: 25 de mayo de 2022)

detectaron desde el año 2013 y que han sido de nuevo evidenciados, asegurando que las propuestas realizadas por la empresa gestora de Arqueocanarias no se llevaron a efecto.

En nuevo proyecto pretende que el caserío de Arteara se adecúe a su entorno, con la finalidad de captar visitantes; se construiría un aparcamiento a la entrada de la población y se diseñarían rutas señalizadas tanto en el suelo como con una nueva cartelería. Igualmente, se pondrían en marcha otros elementos de difusión (Delgado, 2021). El centro de interpretación sería remodelado por completo, tanto por lo que se refiere a la infraestructura, para solucionar diversos problemas detectados, como al discurso y las herramientas didácticas disponibles, ya desfasadas. El centro presenta un discurso obsoleto desde hace más de una década cuya necesidad de actualización resulta evidente tras los trabajos arqueológicos efectuados por la propia Arqueocanarias.

El centro de interpretación recibiría algunas adaptaciones, entre ellas el cierre del libre acceso al yacimiento, lo que permitiría evitar el paso por el centro de interpretación, cambio con el que se conseguiría un mejor control de los accesos al recinto. Asimismo, se pretende construir un ágora para el descanso de los visitantes y la realización de actividades educativas con los grupos concertados, empleándose nuevas herramientas audiovisuales para la transmisión de un discurso referido al entorno, al yacimiento y a su conexión con otros complejos arqueológicos de la isla (Delgado, 2021).

En relación con el yacimiento, en éste se mantendrán sus senderos, aunque se *«[...] limpiará de piedras sueltas y se acondicionará el empedrado existente en aquellas zonas donde se encuentre muy deteriorado. Se realizarán desbroces selectivos de vegetación invasora, en aquellas zonas donde se obstaculice o distorsione la visión de la necrópolis [...]»* (Delgado, 2021: 15), unas actuaciones respetuosas con el entorno pero que no tiene en cuenta a las personas con movilidad reducida, una cuestión que sí se pretende solventar en el centro de interpretación, pero no en el yacimiento. Asimismo, se aumentará la señalética del complejo arqueológico en algunos puntos clave y se pretende prevenir situaciones como la acaecida en el equinoccio de primavera, uno de los días con mayor afluencia en la necrópolis en el que se constató que *«[...] los asistentes, al no disponer de un espacio delimitado y acondicionado para estar, se dispersan entre los túmulos, con el deterioro que supone para las estructuras existentes...»* (Delgado, 2021).

Para finalizar, además de las actuaciones anteriores, se pretende actualizar toda la cartelería del complejo arqueológico para adecuarla al nuevo discurso que se diseñe, el cual además tendrá un carácter más inclusivo para los visitantes, medida que incluirá nuevas



localizaciones de observación y nuevos elementos didácticos que faciliten la comprensión del yacimiento (Delgado, 2021).

## **6.6. Valoración del modelo de gestión patrimonial de la necrópolis tumular de Arteara**

Una vez analizado el Proyecto Gestor de la licitación y el estado en que se encontraban las instalaciones cuando la empresa Arqueocanarias inició la gestión de la necrópolis de Arteara, tras su apertura en el año 2014, transcurrido también el plazo máximo de ocho años contemplados en el concurso público dirigido a la '*Gestión, explotación y mantenimiento del centro de interpretación y de la zona arqueológica de Arteara, así como la vigilancia, limpieza y conservación del yacimiento*' (Barroso y Marrero, 2013b), es factible intentar analizar el desarrollo de la gestión efectuada durante ese periodo de tiempo. Para ello hemos dispuesto de la información que nos han facilitado tanto el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana como el Cabildo Insular de Gran Canaria, mientras que la empresa gestora Arqueocanarias se ha negado a cedernos cualquier tipo de datos sobre sus actividades o los resultados didácticos y de afluencia de público obtenidos a lo largo de sus años de gestión. No analizaremos el proyecto de reformas en marcha actualmente por hallarse paralizado, aunque si recogeremos algunos datos que aparecen en él, con el fin de intentar valorar la gestión privada que se ha llevado a cabo.

Nuestro análisis consistirá en contrastar la situación inicial con las deficiencias detectadas en el yacimiento y que aparecen reflejadas en la propuesta desarrollada en el concurso público, con la gestión que se ha puesto en práctica hasta el presente. Para ello desglosaremos la información disponible en los distintos parámetros que hemos establecido en nuestra propuesta de gestión, con la finalidad de entender cuáles son los puntos fuertes y cuáles los débiles de las actuaciones patrimoniales llevadas a cabo en la zona. Como ya hemos señalado (Méndez y Atoche, 2021), la puesta en práctica de un modelo de gestión sobre un bien patrimonial de carácter arqueológico debería adquirir la forma de un protocolo de actuación flexible, aplicable a cualquier tipo de intervención promovida tanto desde entes públicos como por empresas privadas. De esa manera se analiza la gestión patrimonial introduciendo un índice de objetividad, utilizando valores numéricos porcentuales que indiquen el mayor o menor grado de efectividad alcanzado por la gestión realizada, al tiempo que advierten de los ámbitos donde sería necesario aplicar medidas correctoras. Ese protocolo incluye cuatro parámetros o ámbitos básicos de actuación sobre los cuales estimar el nivel de

calidad de la gestión desarrollada, todos ellos interconectados, aunque ejerciendo sobre el bien patrimonial una influencia disimilar, lo que hace que su importancia relativa deba establecerse sobre la base de los siguientes criterios e índices porcentuales:

1. **Investigación (35%):** Como hemos señalado en el capítulo 3, constituye el eje central de un modelo correcto de gestión, ya que a partir de sus resultados debería efectuarse la más correcta implementación de las restantes medidas. Este ámbito se desglosa a su vez en tres ítems, que fundamentan la obtención de datos y permiten analizar de manera eficiente las intervenciones realizadas históricamente en el bien patrimonial que se analiza, además de señalar posibles planteamientos de cara al futuro. Esos tres ítems serían la documentación, las intervenciones arqueológicas y los programas de investigación, los cuales pasamos a analizar y valorar a continuación en relación con la necrópolis tumular de Arteara.

A. **Documentación (10%):** Ítem destinado a la obtención de la información arqueológica e histórica que pueda proporcionar el yacimiento a partir de la consulta de bibliografía científica y el desarrollo de intervenciones arqueológicas, además de la realización de entrevistas personales con la población que habita la zona. En este caso, la necrópolis funeraria de Arteara dispone de datos procedentes de esos tres tipos de fuentes de información, inicialmente recopilados por R. Schlueter y posteriormente actualizados por Arqueocanarias. En consecuencia, el proceso de recopilación de información ha sido eficiente, recuperándose datos que proceden desde el siglo XIX, derivados de los trabajos de V. Grau-Bassas, hasta los conservados por transmisión oral por los habitantes del caserío de Arteara, además de los recuperados en las intervenciones arqueológicas efectuadas en el yacimiento. En base a lo anterior, puede señalarse que desde la perspectiva documental la zona posee un notable interés histórico, justificado en publicaciones tanto científicas como divulgativas, por lo que en este apartado la valoración porcentual del lugar alcanzaría la puntuación máxima, que se concreta en un índice del 10%.

B. **Intervenciones arqueológicas (10%):** Las intervenciones arqueológicas constituyen el punto de partida para efectuar una correcta recopilación de la información contenida en un yacimiento arqueológico, evaluar su estado de conservación y contrastar o generar hipótesis. La necrópolis de Arteara ha sido objeto de varias intervenciones arqueológicas, dirigidas inicialmente por R.

Schlueter y continuadas en 2013 por Arqueocanarias, lo que ha permitido ir actualizando los datos disponibles. No obstante, desde 2013 no se han vuelto a realizar nuevas intervenciones, a pesar de que esa era una actividad que se recogía en el Proyecto Gestor de la empresa Arqueocanarias y que constituye un aspecto fundamental para la captación de nuevos datos que permitan contrastar los resultados de las campañas anteriores, las cuales sólo han afectado a un reducido número de túmulos<sup>122</sup>. Esa situación obliga a considerar los resultados como muy parciales y científicamente revisables, sobre todo en relación con la cuestión cronológica, aspecto en el que sin duda resulta necesaria la obtención de un mayor número de dataciones que permita disponer de una serie cronológica lo suficientemente amplia como para poder establecer una diacronía más completa referida al uso del sitio arqueológico (Atoche y Arco, 2023). Pese a las limitadas intervenciones arqueológicas realizadas, los resultados obtenidos han mostrado la riqueza y el interés patrimonial que atesora el sitio arqueológico, pero lamentablemente sus resultados no han sido publicados en una monografía, aunque algunos aspectos se han difundido en conferencias o se han utilizado como complemento en publicaciones científicas. La situación descrita le otorga una valoración porcentual del 5%, teniendo en cuenta que existen tanto publicaciones antiguas como algunas más recientes, si bien estas últimas dedicadas a analizar de manera general las prácticas funerarias en Gran Canaria (Alberto *et alii*, 2019; Alberto, 2020) y no los resultados concretos de las intervenciones arqueológicas realizadas por la empresa Arqueocanarias.

- C. **Programa de investigación (15%):** Resulta evidente la necesidad de darle una continuidad en el tiempo a la investigación en un complejo arqueológico de las dimensiones de la necrópolis tumular de Arteara, la de mayor superficie entre las existentes en la isla de Gran Canaria y por ende de todo el archipiélago, ya que son numerosos los datos que puede aportar para la comprensión diacrónica de los rituales funerarios protohistóricos. Ese potencial es el que movió a la empresa gestora Arqueocanarias a plantear inicialmente el desarrollo de excavaciones que habrían de desarrollarse con una periodicidad anual; sin embargo, éstas no se han puesto en marcha a lo largo de los años que la empresa ha gestionado el yacimiento, careciéndose en la actualidad de algún programa de investigación que

---

<sup>122</sup> La intervención afecta a 11 de los 820 túmulos contabilizados, aunque posiblemente el número real acabe siendo mayor.

las contemple o simplemente que pretenda ampliar los conocimientos científicos sobre la necrópolis. Debido a esta ausencia de interés por la realización de un programa de investigación que se prolongue en el tiempo y permita contrastar la información disponible de forma correcta, además de aportar nuevos datos que contribuyan a plantear las medidas más adecuadas para la protección, conservación y difusión del lugar, en este apartado la valoración porcentual alcanzaría una puntuación que se concreta en un índice del 0%.

2. **Conservación (20%):** Las medidas de conservación se refieren a todas aquellas actuaciones que inciden directamente en el yacimiento, con el objetivo de evitar su deterioro y conseguir prolongar su vida. Para valorar eficazmente este aspecto lo hemos dividido en dos apartados, el primero relativo a la conservación y restauración y el segundo referido al seguimiento del estado del área delimitada como BIC.

A. **Medidas de conservación y restauración (10%):** Este tipo de actuaciones se hallan recogidas entre las medidas a poner en marcha en el proyecto presentado por la empresa Arqueocanarias, estimándose un coste de 30.000 €, además de que ya figuraban en las recomendaciones que realiza tras su intervención en el año 2013, señalando lo siguiente:

*«[...] al igual que se hizo en el Parque Arqueológico del Maipés, los túmulos, que estaban junto al camino y que eran muy visibles para los visitantes, se restauraron y consolidaron. Esta acción además de reforzar la estructura del túmulo y evitar que pueda seguir derrumbándose, facilita la percepción de las tumbas al visitante, pues al recuperarse su tipología original, el cementerio y sus tumbas se puede entender e imaginar el aspecto que pudo tener el conjunto.»*  
(Barroso y Marrero, 2013a: 212).

La finalidad de esta intervención, centrada en la conservación y en favorecer la transmisión de la información, llama la atención acerca de la prioridad que deben tener en las medidas de conservación las estructuras funerarias más cercanas a los senderos que sirven de acceso a los visitantes; igualmente, la empresa destaca la posibilidad de no intervenir en algunos túmulos que han sido expoliados, dejándolos a medio restaurar, para ejemplificar la tipología de los enterramientos presentes en el lugar (Barroso y Marrero, 2013a: 212). Pese a que los planteamientos de actuación en el yacimiento son similares a los aplicados a la necrópolis tumular del Maipés de Agaete, desde la apertura del centro de interpretación no se ha puesto en marcha ninguna acción de protección para paliar

algunas deficiencias existentes sobre el estado de conservación del complejo funerario. Asimismo, aunque hay constancia de la implementación de medidas de conservación durante la intervención arqueológica realizada por Arqueocanarias, estas acciones se han centrado exclusivamente en los once depósitos funerarios intervenidos, de ahí que en este apartado la necrópolis tumular de Arteara alcance una valoración que se traduce en un índice porcentual del 0%, lo que responde cuantitativamente a que solo se ha intervenido en la conservación de un ínfimo porcentaje de las estructuras funerarias presentes.

**B. Seguimiento (10%):** Este apartado analiza la eficacia de las medidas de conservación y restauración utilizadas y, en consecuencia, permite decidir mantener su empleo o modificarlas por otras que puedan mejorar el estado del sitio. En este caso no han existido medidas concretas de conservación y restauración y tampoco hay constancia de un seguimiento del estado que presenta el complejo arqueológico y sus necesidades de conservación. En consecuencia, en este apartado la valoración porcentual del BIC alcanzaría una puntuación que se concreta en un índice del 0%.

**3. Protección (20%):** Constituye el tercer parámetro que consideramos valorar en nuestra propuesta de un modelo de gestión, con el que pretendemos analizar las medidas de salvaguarda externas al yacimiento que apoyen a su vez las actuaciones destinadas a la conservación que se hayan puesto en práctica, velando porque las medidas de puesta en uso no repercutan negativamente en los bienes patrimoniales. Este aspecto lo hemos dividido en tres ítems, relativos a las medidas de protección frente a la acción antrópica y a los elementos naturales, pero también al seguimiento que demuestre la eficacia de las acciones ejecutadas en esta área.

**A. Protección frente a la acción antrópica (5%):** El objetivo de esta actuación está dirigida a prevenir cualquier tipo de expolios, los cuales ya fueron señalados por R. Schlueter (2009: 56), además de controlar el número de visitantes y los senderos que se utilizan para recorrer el yacimiento. Las medidas que se han tomado están dirigidas tanto a controlar el acceso al yacimiento a través del centro de interpretación como a conseguir la colaboración de los residentes en el caserío de Arteara. Son medidas que se han manifestado efectivas en otros yacimientos gestionados por Arqueocanarias, como en el Maipés de Agaete; sin embargo, la necrópolis de Arteara, a diferencia de la de Agaete, presenta algunas características que merman la eficacia de las medidas protectoras, entre las que

destaca que el recinto no se encuentre vallado o que cuente con dos accesos, uno a través del centro de interpretación y el otro directamente a través de la necrópolis. Por otro lado, el horario de acceso al público que inicialmente se planteaba de 10:00 a 17:00 ó 18:00 h., según fuese temporada de verano o no, cerrando los lunes y contando con 3 personas contratadas en jornada completa<sup>123</sup>, en realidad se ha reducido, pasando a establecerse un horario de martes a domingo de 10:00 a 14:00 h., habiéndose contratado a una única persona para el centro de interpretación, existiendo la posibilidad de visitas guiadas sólo bajo reserva previa. En consecuencia, el control del acceso y la vigilancia del yacimiento arqueológico frente a la acción antrópica es nulo, puesto que es posible acceder al lugar en cualquier momento sin que exista un control directo, lo que favorece las posibilidades de expolios, además de hacer casi imposible la recaudación de entradas por parte de la empresa gestora. Esa situación, unida a la falta de implementación y seguimiento de medidas de conservación, impiden comprobar si el yacimiento ha sufrido nuevos daños en los años de gestión de la empresa Arqueocanarias.

El yacimiento de Arteara sí posee una red de senderos por los que poder circular a través del yacimiento, aunque estos pueden resultar muy confusos en algunas zonas, un hecho que se ha constatado en el nuevo proyecto de musealización del sitio (Delgado, 2021). No obstante, la existencia y uso de estos caminos hacen que la valoración porcentual de este apartado alcance un 2,5%, si bien hay que recalcar la necesidad de mejorar las condiciones de los senderos, para evitar que puedan causar algún daño permanente en el patrimonio.

- B. Protección frente a la acción de elementos naturales (5%):** Este ítem incluye todas aquellas medidas destinadas a prevenir el deterioro del BIC mediante el control y prevención de los factores ambientales. En ese sentido hay que señalar que no existe ninguna medida aplicada al bien patrimonial, no hay estudios o propuestas de medidas tendentes a prevenir este tipo de daños a los bienes arqueológicos, aunque sí hay una recomendación por parte de la empresa Arqueocanarias sobre la necesidad de proteger los restos humanos existentes en aquellas cistas expuestas a la intemperie o que presenten aperturas, mediante el uso de fibra de vidrio para recubrirlas (Barroso y Marrero, 2013a: 209), una

---

<sup>123</sup> El personal estaría constituido por dos guías y un técnico de apoyo (Barroso y Marrero, 2013b: 42-43).

medida que no se ha llegado a poner en práctica, pese a que esa empresa ha gestionado el recinto durante años. Asimismo, en el proyecto de renovación museística sí se hace constancia de la necesidad de eliminar de ciertas zonas de la necrópolis la vegetación que las cubren, haciendo peligrar el BIC (Delgado, 2021). No obstante, la paralización del proyecto hace que se desconozca cuándo se podrá llevar a cabo esa limpieza y las consecuencias que podría tener que se mantenga la vegetación. Por tanto, atendiendo a lo señalado, la valoración supone un índice porcentual del 0%.

C. **Seguimiento (10%):** En la necrópolis tumular de Arteara no existe ningún plan de seguimiento sobre las medidas de protección; por lo tanto, se desconocen las repercusiones en el BIC que puedan haber supuesto en los últimos años la acción antrópica o de los elementos naturales, por esto la valoración supone un índice porcentual del 0%.

4. **Difusión y uso social (25%):** Constituye el último parámetro a analizar y engloba las acciones orientadas a poner en uso el bien arqueológico y favorecer su conocimiento y difusión social. Conseguir esos objetivos depende en gran medida de la correcta consecución de los tres parámetros anteriores, pudiéndose establecer hasta cuatro ítems que deben ser analizados, los cuales van desde el discurso didáctico a la difusión mediática o las infraestructuras directas e indirectas erigidas con fines didácticos.

A. **El discurso (8%):** Constituye el factor central de la difusión de la necrópolis de Arteara y está integrado por las diferentes explicaciones que acompañan el recorrido por el yacimiento, el caserío y el centro de interpretación. Se trata de un discurso principalmente historicista, con algunos detalles ambientales y sociales, estos últimos relativos a los valores etnográficos del entorno. El problema que presenta el discurso utilizado a lo largo de la gestión realizada por Arqueocanarias desde 2014 hasta la actualidad, es que mantiene las antiguas hipótesis y algunos de los resultados dados a conocer por R. Schlueter, principalmente las dataciones y la tipología de los elementos funerarios, los cuales han sido descartados por los resultados obtenidos en la excavación realizada por la empresa gestora en 2013. Esta ausencia de actualización de la información expuesta hace que la valoración porcentual en este punto alcance sólo el 3%.

B. **Infraestructuras directas (5%):** Este ítem se refiere a aquellos elementos estructurales que incluyen los centros de interpretación en los que suelen situarse los discursos didácticos. El yacimiento cuenta con diversas herramientas que

inciden directamente en su puesta en uso, entre las cuales algunas corresponden a las implementadas durante la intervención inicial en el año 2001, como son el centro de interpretación, los medios audiovisuales, la cartelería o la preparación del acceso al yacimiento. Otras medidas se han puesto en práctica a partir de la gestión de Arqueocanarias, como es la opción a la realización de visitas guiadas. La cartelería disponible se colocó mayoritariamente en 2001, situándose desde el caserío de Arteara hasta el centro de interpretación y continuando a lo largo de la necrópolis tumular. La información que muestran esos carteles recoge todo tipo de datos, relativos tanto a determinadas estructuras, como el denominado *túmulo del Rey* o el muro que delimita en parte la necrópolis, hasta el contexto etnográfico que caracteriza la zona de cultivos, la ganadería o el tipo de arquitectura presente, además de la flora y la fauna local. En general, la información es muy práctica y se encuentra bien señalizada, aunque los carteles carecen de mantenimiento y se hallan en muchos casos dañados por el efecto de los fenómenos climáticos o la acción antrópica. Por otro lado, no se ha señalado la posible visita a la estación con grabados rupestres cercana al yacimiento, tal y como se recogía inicialmente en el proyecto presentado por la empresa Arqueocanarias.

El centro de interpretación muestra una información en gran medida obsoleta, aunque cuenta con medios audiovisuales y maquetas de los túmulos, basadas en la tipología establecida por R. Schlueter, resultando evidente que es precisa la realización de tareas de actualización de datos. Probablemente el mayor problema que presenta el centro de interpretación es el limitado horario de apertura, cuestión que reduce en gran medida las posibilidades de visitas y la transmisión de la información al público. Por otro lado, el acceso al yacimiento y los senderos que lo recorren, aunque se encuentran bien mimetizados con el entorno, no permiten efectuar la visita con cualquier tipo de calzado o a personas con una minusvalía motriz. Las visitas guiadas constituyen una de las actividades didácticas que más favorecen la transmisión de la información; en este caso, aunque están contempladas, el problema reside en que deben concertarse previamente, haciendo que muchas personas decidan no recurrir a ellas. Además, al estar organizadas por Arqueocanarias, se ajustan a unos horarios limitados y transmiten en algunos casos información que contradice la que se ofrece en el centro de interpretación, mostrando a los visitantes una visión poco científica.



En resumen, al poseer una cartelería antigua que debería ser renovada tanto en información como por los daños sufridos durante años, junto con guías temporales para actividades concertadas, tales como los equinoccios, así como maquetas, aunque estas reflejan antiguas hipótesis, la valoración porcentual en este punto alcanza sólo el 1,5%.

- C. **Infraestructuras indirectas (2%):** Las medidas existentes de forma habitual en el entorno del BIC de la necrópolis de Arteara cuentan con algunas herramientas de este tipo, tales como son un punto de observación o varios itinerarios, uno centrado en el patrimonio arqueológico y otro en aspectos etnográficos y la biodiversidad del entorno, todo ello reflejado en su cartelería. El punto de observación se localiza al final de uno de los dos senderos que recorren el yacimiento, en una zona que facilita desde una más amplia perspectiva, contemplar la mayor parte de la necrópolis, así como las diferencias morfológicas existentes entre los túmulos y su mimetismo con el entorno.

Las señales que se han colocado permiten a los visitantes ir adquiriendo información a medida que efectúan la visita y evitan que se extravíen. No obstante, esa señalética muestra algunas limitaciones; entre ellas el que no exista ninguna señal que atraiga al visitante directamente al yacimiento en la única conexión por carretera que existe, la GC-60, donde hay indicaciones de la población de Arteara con el fondo marrón y el símbolo de zona cultural, pero que en ningún momento indican que en el lugar se encuentra el bien cultural visitable. Por otro lado, la primera indicación que se encuentra el visitante al entrar al caserío es un amplio cartel de un Camel Park, que puede llevar a error, ya que la primera señal sobre la presencia de la necrópolis se sitúa en un extremo de un descampado que hace las funciones de parking. Esto merma en gran medida la difusión del BIC. En consecuencia, la valoración de este ítem alcanza un índice porcentual del 1%, ya que, aunque cuenta con algunas infraestructuras indirectas, la falta de una correcta planificación de las señales de acceso al lugar repercute gravemente en su visualización.

- D. **Difusión mediática (10%):** En este ítem nos ocupamos de la existencia o no de un programa de marketing en el que se recoja una planificación de actividades que faciliten la cercanía del yacimiento al público en general y lo hagan atractivo para visitarlo no sólo en una ocasión sino en varias. En ese sentido, el plan de gestión elaborado en el concurso y que recogía el Expediente de Adjudicación 2/2013,

incluía diversas actividades, entre las que algunas se han puesto en práctica con mayor o menor éxito, mientras que otras no se han ejecutado. Ese es el caso de la creación de una página web específica para el yacimiento, en donde se proporciona información acerca del valor del BIC; la web es extremadamente simple y presenta diferentes lagunas en varios campos, sobre todo si el visitante trata de profundizar en la información arqueológica del yacimiento.

El complejo cuenta con un plan de accesibilidad a los diferentes yacimientos gestionados por Arqueocanarias, pudiéndose adquirir una entrada anual que permite la visita a todos los yacimientos por un precio de 10 €, aunque no siempre se ofrece esta opción a los visitantes. Sí se ofrecen entradas reducidas para grupos amplios y escolares.

Frente a lo anterior, el programa de accesibilidad del yacimiento a través de folletos, operadores turísticos, ferias, eventos y redes sociales no se ha llevado a cabo, lo que limita en gran medida su difusión y proyección social, en especial a los residentes de la propia isla, que en su gran mayoría desconocen su existencia. El proyecto inicial recogía la elaboración de un DVD sobre el yacimiento, que incluyera el proceso de construcción de un túmulo y distinta información sobre las intervenciones arqueológicas efectuadas además de los datos obtenidos por la excavación dirigida por la empresa Arqueocanarias; esta grabación no se ha realizado o al menos comercializado o difundido. Igualmente, tampoco se ha llevado a cabo la creación de un campo de túmulos artificiales, otra de las tareas didácticas recogidas en el plan de gestión aprobado en el concurso y destinado a mejorar la didáctica y hacer más atractiva la adquisición de la información, sobre todo por parte de los grupos escolares.

Teniendo en cuenta la difusión mediática propuesta inicialmente al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y la ejecución que de ella se ha hecho, este aspecto debe ser valorado porcentualmente con un 1,5%, al contar únicamente con una web obsoleta y la realización de actividades puntuales, principalmente centradas en el valor arqueoastronómico del yacimiento.

<b>VALORACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE LA NECRÓPOLIS DE ARTEARA</b>		
<b>PARÁMETROS</b>	<b>ÍTEMS</b>	<b>% TOTAL</b>
<b>INVESTIGACIÓN (35%)</b>		<b>15%</b>
	DOCUMENTACIÓN (10%)	10%
	INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS (10%)	5%
	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN (15%)	0%
<b>CONSERVACIÓN (20%)</b>		<b>0%</b>
	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN (10%)	0%
	SEGUIMIENTO (10%)	0%
<b>PROTECCIÓN (20%)</b>		<b>2,5%</b>
	FRENTE A LA ACCIÓN ANTRÓPICA (5%)	2,5%
	FRENTE A LA ACCIÓN NATURAL (5%)	0%
	SEGUIMIENTO (10%)	0%
<b>DIFUSIÓN Y USO SOCIAL (25%)</b>		<b>7%</b>
	EL DISCURSO (8%)	3%
	INFRAESTRUCTURAS DIRECTAS (5%)	1,5%
	INFRAESTRUCTURAS INDIRECTAS (2%)	1%
	DIFUSIÓN MEDIÁTICA (10%)	1,5%
<b>ÍNDICE DE EFICIENCIA DE LA GESTIÓN REALIZADA</b>		<b>24,5%</b> <b>(Deficiente)</b>

**Tabla 7.** Parámetros e ítems analizados para valorar la gestión patrimonial efectuada hasta el año 2022 en la necrópolis de Arteara e índice de eficiencia obtenido.

## 6.7. Síntesis, discusión y conclusiones del capítulo 6

La necrópolis tumular de Arteara ha sido objeto de interés a lo largo de los años, comenzando desde una perspectiva arqueológica y científica con V. Grau-Bassas a finales del siglo XIX, aunque las primeras intervenciones arqueológicas que indagaron con una mayor profundidad y siguiendo una metodología adecuada, en lo que respecta a la propia ciencia arqueológica y el cuidado del bien patrimonial del lugar, fueron iniciadas por la arqueóloga R. Schlueter en la segunda mitad del siglo XX y continuados por la empresa Arqueocanarias en el año 2012.

El valor patrimonial del complejo arqueológico le permitió obtener la categoría de Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional (DDMHA 1866/1973, del 5 de julio), pero pese a ser reconocida su importancia histórica y la propia singularidad del yacimiento, no recibió ningún tipo de gestión o mantenimiento por parte de las entidades públicas. Esto

fue degenerando en una situación de descontrol sobre las personas que acudían al recinto y dio lugar a una serie de daños que han ido afectando a la conservación de los túmulos. La situación intentó solventarse con la creación de un centro de interpretación en el año 2001, pero pese a la inversión económica que supusieron las obras de acondicionamiento, no llegó a abrir nunca sus puertas al público general, por lo que el yacimiento continuó en un proceso de abandono por parte de las administraciones hasta el año 2013. En ese año se decidió abrir el centro de interpretación, partiendo de la convocatoria de un concurso público para desarrollar una gestión privada del yacimiento, siendo la empresa Arqueocanarias la que lo ganó por un plazo de 4 años prorrogables.

A la hora de definir la gestión llevada a cabo en la necrópolis tumular de Arteara somos conscientes de que partimos de una información limitada, derivada de algunas comunicaciones efectuadas por la empresa gestora, Arqueocanarias, y del informe de la excavación y el proyecto de gestión que realizaron, pero no existen datos públicos acerca de la gestión privada durante los años que ha estado a cargo de Arqueocanarias. A pesar de contactar en diversas ocasiones con la empresa ésta no nos facilitó ningún dato al respecto; de hecho, tampoco el ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana posee información alguna sobre esa gestión, únicamente el proyecto presentado, al que sí tuvimos acceso. El ayuntamiento no ha realizado ningún seguimiento para garantizar el cumplimiento del acuerdo por parte de la empresa, ni posee datos de visitantes o informes posteriores sobre la explotación del BIC, aspectos que está obligado a controlar, por lo que ha existido una clara dejación de funciones por parte de la entidad pública.

La gestión del centro de interpretación llevada a cabo por la empresa Arqueocanarias pretendía renovar las instalaciones y realizar progresivamente mejoras e investigaciones que enriquecieran el abanico de opciones de actividades e información que pudiera aportar la visita al complejo arqueológico. Aunque la propuesta presentada al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana era muy novedosa y aparentemente eficiente, no llegó a llevarse a cabo en todas sus líneas, por lo que hay que definir al proyecto gestor de deficiente, al fallar tanto en el aspecto de la investigación, como en los de protección y conservación, y muy especialmente en la difusión, siendo completamente errónea la información que el centro de interpretación transmite a los visitantes. A lo anterior se añade la reducción de horarios y personal, frente a lo proyectado en el informe de explotación del BIC, lo que ha generado que la gestión realizada haya sido completamente ineficiente en todos los parámetros e ítems que hemos considerado. En ese sentido, el análisis del proceso de gestión llevado a cabo en la necrópolis tumular de Arteara permite observar que presenta una valoración porcentual

deficiente, con un total de un 24,5% (Tabla 7). Esta cifra deja entrever la necesidad de mejoras en cada uno de los cuatro parámetros que consideramos esenciales en nuestro modelo de gestión. En ese sentido, y comenzando por la investigación, el yacimiento presenta unas capacidades de valoración, relevancia e información importantes, pero lamentablemente su mayor debilidad recae en la falta de publicaciones sobre la última intervención arqueológica y especialmente en la falta de un proyecto de investigación continuado en el tiempo.

En el plano de la conservación, se carece de todo mecanismo o acción que se refiera a la aplicación de algún procedimiento tendente a la conservación del BIC, más allá de la aplicada a los once túmulos excavados por Arqueocanarias. Por otro lado, la falta de un seguimiento impide conocer la efectividad de las medidas adoptadas en ese caso.

Por lo que respecta a la protección, las medidas aplicadas resultan claramente deficientes, al no existir un control efectivo de la entrada, ni tampoco actuaciones ante factores climáticos negativos o ante la invasión de la flora y fauna de la zona. Si a estas carencias se le suma la falta de un seguimiento del estado del BIC, se entrevé la posibilidad de que el entorno se haya deteriorado sin control en los últimos años, debido a todo tipo de factores externos, a pesar de que frente al incremento de visitantes se hayan desarrollado unos senderos que guíen y controlen el tránsito, pero como ya se indicó más arriba, en algunas zonas puede ser confuso y hacer que se transite por áreas no adecuadas para ello.

En la difusión es donde se evidencian mayores carencias. En este aspecto hay que hacer referencia a la necesidad de renovar el discurso, el cual no tiene por qué suprimir el antiguo, sino actualizarlo en función de los avances conseguidos por la investigación arqueológica. Por otro lado, la falta de infraestructuras directas y de difusión mediática constituyen importantes debilidades que deberán subsanarse en el futuro, especialmente si se desea proyectar este bien cultural a la sociedad.

En resumen, entre los aspectos en los que se ha mostrado que la explotación realizada por Arqueocanarias de la necrópolis tumular de Arteara ha sido ineficaz, se pueden destacar tres por encima del resto, en atención a su gravedad. Por un lado, el incumplimiento de la realización de un proyecto de investigación que permitiera analizar más túmulos funerarios que los once inicialmente estudiados, de los aproximadamente 820 existentes, lo que porcentualmente resulta escasamente representativo para una correcta interpretación de este tipo de yacimientos. En segundo lugar, el discurso expuesto en el centro de interpretación, pese a las intenciones de la empresa de actualizarlo con los datos que obtuvieron de la excavación del 2012, no está renovado y sigue mostrando datos erróneos obtenidos por R.

Schlueter, lo que hace que el visitante reciba una concepción errónea de la protohistoria insular y especialmente en lo referente al complejo funerario de Arteara. Por último, en las medidas de difusión destaca la falta de indicaciones a través de cartelería que facilite conocer la localización y cómo acceder a la necrópolis tumular, siendo la referencia más cercana la que se halla en el Camel Park. A lo anterior hay que añadir la existencia de un acceso a los senderos de la necrópolis que bordea el centro de interpretación, el cual provoca un gran descontrol de las visitas al yacimiento.

La gestión propuesta por la empresa Arqueocanarias en 2013, pese a ser muy innovadora y posiblemente muy rentable, según reza en el informe de explotación entregado al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, ha terminado siendo extremadamente deficiente ya que la explotación privada que se ha llevado a cabo, sigue un modelo acomodaticio por parte de la empresa, invirtiendo lo mínimo posible en la renovación y mejoras programadas e intentando obtener el mayor beneficio de las instalaciones existentes. En el año 2021 finalizó la gestión privada y se puso en marcha un proyecto de renovación del complejo cultural del caserío de Arteara, que incluía la necrópolis y su centro de interpretación, proyecto que posiblemente no se materialice, al estar paralizado por errores administrativos.

En conclusión, la necrópolis tumular de Arteara es un complejo arqueológico con un gran potencial patrimonial, uno de los enclaves que permiten un acercamiento a la etapa protohistórica de la isla, en el que lamentablemente la gestión realizada ha sido deficiente, tanto por parte de las entidades públicas responsables como por parte de la empresa privada que la ha llevado a cabo. Constituye un claro ejemplo de lo que tratamos de analizar y transmitir con el modelo de gestión que proponemos, en cuanto a que un proyecto gestor para un yacimiento arqueológico no es algo que se cree sin más, sino que lleva aparejado una serie de actuaciones que mantengan el bien patrimonial activo y en constante transformación, mediante el enriquecimiento de los cuatro parámetros que deben definir una correcta gestión patrimonial. Es por ello por lo que todo proyecto gestor debe estar renovándose de forma constante, ya que de lo contrario acaba volviéndose ineficaz para obtener el correcto cumplimiento de los objetivos planteados.

# CAPÍTULO 7. La gestión del patrimonio arqueológico en el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada (Gáldar. Gran Canaria)

## 7.1. Introducción

El Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada se localiza en el casco histórico de la ciudad de Gáldar, situado al noroeste de la isla de Gran Canaria (Fig. 24), cuyo origen se remonta al asentamiento indígena del guanartemato de Agáldar, núcleo poblacional que perduró tras la conquista castellana, aunque fue objeto de intensas reformas, originadas por la adaptación a los modelos socioeconómicos que trajo consigo la población europea (Betancor, 2003: 214-221).

Desde ese cambio de situación, acaecido a partir de la conquista europea, hasta la actualidad, el sector económico más arraigado en el municipio de Gáldar es el primario, «[...] destacando las extensas plantaciones hortofrutícolas productoras de plátano situadas en la Vega Mayor de Gáldar, los Llanos de Gáldar y los Llanos de Sardina» (Marrero, 2020: 17). Este cultivo se complementa con otros como los tomates, cebollas, pepinos y flores. En el marco de la economía agraria hay que destacar también la producción de quesos, reconocida por su calidad a nivel nacional e internacional.



**Figura 24.** Mapa con la localización del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada (Fot. [dataciones.grancanaria.com](http://dataciones.grancanaria.com))

Junto a lo anterior, el turismo constituye un sector incipiente en la economía del municipio, el cual aprovecha los distintos atractivos con los que cuenta la localidad, entre los que destacan los culturales, sobre todo los derivados del legado indígena, expuestos en el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada. Otros bienes patrimoniales están integrados por la Iglesia Matriz de Santiago de los Caballeros, santuario que representa el paso a la etapa

castellana y la implantación en la isla del cristianismo, con la conversión de la población indígena. La advocación de esta iglesia a Santiago ha permitido el desarrollo reciente de un Camino Jacobeo (Betancor, 2003: 41). Igualmente, destaca la presencia de la Casa Museo de Antonio Padrón, que recoge la obra pictórica de carácter indigenista del citado artista. Un último referente cultural lo constituye la integración del municipio en la declaración de Patrimonio de la Humanidad de «*Paisaje cultural del Risco Caído y montañas sagradas de Gran Canaria*» en 2019, la cual integra bienes patrimoniales pertenecientes a cuatro municipios, afectando a Gáldar en la zona conocida como Barranco Hondo de Abajo.

Las citadas áreas emblemáticas del patrimonio cultural de Gáldar se ven complementadas, a nivel turístico, por la existencia de playas y piscinas naturales, el desarrollo de numerosas actividades deportivas, especialmente las vinculadas con el mar, como el surf o el buceo. Todo lo señalado ha propiciado el progresivo incremento del número de hoteles rurales y otras opciones de alojamiento, potenciando el sector servicios (Marrero, 2020).

## **7.2. Características biogeográficas de la zona**

El Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada se localiza en el casco histórico del municipio de Gáldar, ubicado al noroeste de la isla de Gran Canaria. El yacimiento se sitúa cerca del barranco, al suroeste de la Montaña de Gáldar, el cual cuenta con varias ramificaciones que han creado una amplia cuenca hidrográfica aprovechada por la comunidad indígena que se estableció en la isla.

El Parque Arqueológico Cueva Pintada ocupa un amplio espacio triangular en el que se establecieron bancales agrícolas que aprovecharon las adecuadas características agrícolas en la ladera sur de la vega y cercanas al barranco de Gáldar (Martín *et alii*, 1993 [1989]: 25). El territorio donde se asienta Gáldar se formó como consecuencia de uno de los últimos episodios volcánicos que afectaron a la isla, datado hace 2,8 M.a. y correspondiente a un momento situado en mitad de la etapa geológica denominada Neocanaria, proceso eruptivo que dio lugar a que en la zona se encuentren con frecuencia estratos integrados por materiales piroclásticos de carácter basáltico, tobas o cenizas (Araña y Carracedo, 1978: 65-166).

El enclave arqueológico se localiza a unos 100 m.s.n.m., altitud que unida a la cercanía al mar y a su ubicación en el barranco de Gáldar, le permitió tener un clima suave durante todo el año, con dependencia de los vientos alisios y la protección natural del relieve de la zona, al generarse un ambiente no excesivamente húmedo, dando lugar a un microclima



más árido. En correspondencia con esas características climáticas, el enclave contaría con una flora potencial escasa en recursos arbóreos, con un predominio de las familias de plantas de escaso tamaño y arbustivas, tales como las *euphorbiáceas*, *mesembryabtemun* y *crassicaulentum*, entre las que destacarían la tabaiba y el cardón. Las condiciones del terreno favorecieron el asentamiento de comunidades humanas a lo largo de diferentes momentos de la etapa protohistórica y su continuidad tras la conquista castellana de la isla en 1483. A lo largo de esa amplia ocupación, la explotación intensiva del espacio para la obtención de recursos agrícolas, la instalación de canteras, la construcción de galerías de agua y la propia expansión de la urbe, han terminado por alterar considerablemente el paisaje natural original de la zona (Onrubia, 1986: 245-246; Martín *et alii*, 1993 [1989]: 25-26).

### **7.3. Zonificación de los elementos patrimoniales arqueológicos del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada**

El asentamiento arqueológico cuya cámara pictórica le otorga el nombre de Cueva Pintada al yacimiento, constituye un testimonio material de la cultura indígena que habitó Gran Canaria, de cuya existencia ya existe constancia con anterioridad al descubrimiento del sitio arqueológico a través de las crónicas de la conquista castellana de la isla:

*«Aquella ysla estaba dibidida en dos partes y era de dos señores y rreyes llamados los Guadartemes, que era lo propio que desir rreyes; el uno tenía la población del lugar de Gáldar y del Agaete con otros lugares adjasentes a éstos, y el otro tenía el lugar de Telde»* (Morales, 1978: 160).

El lugar donde se ubica la cámara policromada y el caserío que la rodea constituye el complejo arqueológico que conocemos hoy en día, el cual permaneció sepultado durante un amplio periodo de tiempo tras la conquista castellana, al utilizarse ese espacio para establecer bancales de cultivo:

*«El conjunto arqueológico de la Cueva Pintada se asienta sobre lo que, hasta las últimas décadas del siglo pasado, fue una manzana agrícola constituida por un escalonamiento de bancales de cultivo de plataneras rodeados de edificaciones perimetrales. Este tipo de cercados y huertos asociados a casas labriegas e integrados en la trama urbana, caracterizó la evolución del paisaje de Gáldar, desde que, a finales del siglo XVII, el centro de la entonces naciente villa fue*

*desplazándose paulatinamente hacia su ubicación actual en torno a la plaza de Santiago»<sup>124</sup>.*

Aunque genéricamente se admite que la Cueva Pintada fue descubierta en el año 1873, ésta realmente se conoce desde 1862, cuando se produjo el hundimiento del suelo del bancale que la cubría debido a labores agrícolas, momento en el que se recogen diversos testimonios que aseguraban la presencia en el lugar de restos humanos y ajuares de carácter funerario. No obstante, la zona fue sellada, redescubriéndose algo más de una década después, en 1873, momento en el que se procede a un reacondicionamiento del terreno con el objetivo de facilitar el acceso al lugar y poder contemplar la cámara pictórica (Onrubia *et alii*, 2004: 706; Onrubia *et alii*, 2007).

Será a partir de mediados de la década de los años 60' cuando diversos movimientos estudiantiles en la Universidad de La Laguna, encabezados por estudiantes oriundos de Gáldar, generan una cierta concienciación social sobre el valor de la Cueva Pintada y la necesidad de conservarla y, ante todo restaurarla, al hallarse afectada por las actividades agrícolas que seguían desarrollándose en su entorno, produciendo filtraciones de agua que afectaban al panel con pinturas. Como resultado, en 1970, tras efectuarse diferentes estudios previos, comienzan las labores de limpieza y conservación del yacimiento, trabajos que consistieron en la «[...] limpieza mecánica de las pinturas y en la eliminación, mediante un retranqueo del hueco superior, de las tierras de cultivo situadas inmediatamente sobre el techo de la cavidad» (Onrubia *et alii*, 2007: 24). Esas actividades dieron lugar a una amplia remoción de tierra del área circundante a la cámara con grafías pintadas, dejando al descubierto el resto del yacimiento. Tras la intervención que incluyó la excavación y restauración de la cavidad, se inició el levantamiento de una estructura de hormigón que protegiera y permitiera poner en uso la Cueva Pintada. La obra se inició con la construcción de unos muros de hormigón destinados a servir de contención a los bancales y continuó con la edificación de un cerramiento de las cámaras excavadas halladas en el proceso de vaciado de la zona. La construcción contendría algunos paneles informativos y objetos recuperados durante la intervención (Onrubia *et alii*, 2007: 23-25).

En 1972, concretamente el 29 de abril, el yacimiento se abrió al público, recibiendo la categoría de Monumento Nacional Histórico-Artístico<sup>125</sup> el 5 de mayo de ese mismo año. En los seis años siguientes el complejo arqueológico comienza a mostrar signos de deterioro, debido a que las obras ejecutadas entre 1970 y 1972 pusieron en riesgo la conservación de la

<sup>124</sup> <https://dataciones.grancanaria.com/fichaDataciones.php?code=09003> (Acceso: 15 de agosto de 2020)

<sup>125</sup> Actualmente catalogado como Bien de Interés Cultural.

cámara con pinturas, al intensificar las condiciones negativas presentes con anterioridad a la intervención, en especial factores como las intensas acumulaciones de humedad en la estructura, fruto de la filtración de agua proveniente del riego de las plataneras de los bancales superiores, a su vez cargadas de abonos, a lo que se sumaban aguas fecales filtradas de fosas sépticas cercanas. Todo ello se veía agravado por el mal aislamiento de la edificación, la escasa ventilación de la cámara y la masiva presencia de visitantes, facilitando que la luz solar incidiera directamente en el panel con pinturas. Al mismo tiempo se había producido la aparición de fisuras y desplomes de rocas en la cámara pintada, ocasionados por los cambios de cargas a los que se vio sometida la estructura (Onrubia *et alii*, 2007: 25-27).

El enorme riesgo que corría el complejo arqueológico hizo que, a partir de 1981, se iniciaran expedientes de expropiación de las fincas circundantes al yacimiento, con la finalidad de reducir los problemas de filtraciones detectadas. Paralelamente se aplican medidas de impermeabilización y drenaje del muro de contención situado al norte de la estructura, así como un control de la temperatura en el interior de la edificación y mejoras en su ventilación y aislamiento, acciones que se complementaron con restricciones a las visitas. No obstante, el yacimiento acabó por cerrarse al público en 1982 (Onrubia *et alii*, 2007: 28-30).

Entre 1983 y 1984 se «[...] acomete un útil estudio sobre los datos higrotérmicos de la cámara decorada y la velocidad de desprendimiento de la toba» (Onrubia *et alii*, 2007: 31), observándose que las obras acometidas en el yacimiento en 1981 y la adquisición de los últimos terrenos de cultivo en 1984 había propiciado un descenso de la humedad en el ambiente de la Cueva Pintada, cuestión que aceleraba su degradación. Ante esta situación:

*«Se toman medidas tan pintorescas como ineficaces o incluso contraproducentes. Así habría que calificar, por ejemplo, la ocurrencia de regar regularmente la azotea que remata el forjado del contenedor, lo que termina por provocar el encharcamiento de la cavidad o situar en su interior, con objeto de elevar el índice de humedad relativa en el aire una serie de baldes llenos de agua»* (Onrubia *et alii*, 2007: 31).

En 1987 se inician dos tipos de intervenciones en el área arqueológica de la Cueva Pintada, por un lado las destinadas a la conservación de la cavidad, a través del estudio de sus condiciones climáticas y la recopilación de muestras materiales, y las destinadas a la documentación arqueológica del entorno más inmediato, mediante la realización de sondeos arqueológicos que permitieron constatar la presencia de diferentes estructuras habitacionales

protohistóricas alrededor de la Cueva Pintada, en un área que abarca más de 6.000 m<sup>2</sup> de terreno, con un notable potencial arqueológico. Esas intervenciones se verán acompañadas por la elaboración de un anteproyecto destinado a la creación de un parque arqueológico, aprobado un año más tarde (Onrubia *et alii*, 2007: 33-34).

El 29 de noviembre de 1991 el Gobierno de Canarias creó la Dirección General de Patrimonio Histórico, nombrando primer director general al arqueólogo C. Martín de Guzmán, responsable científico del proyecto de la Cueva Pintada. Durante su mandato se diseñó un *'Programa de Intervenciones Preferentes'*, que pretendía crear un complejo museístico central en cada isla, que a su vez tuvieran discursos narrativos complementarios, siendo elegida entre los yacimientos seleccionados la Cueva Pintada para la isla de Gran Canaria. C. Martín de Guzmán fue cesado en 1993, lo que dio lugar a la cancelación de su programa, aunque algunas de sus propuestas se mantuvieron (Onrubia *et alii*, 2019).

A partir de 1994 se puso en marcha el proyecto arquitectónico del parque arqueológico; unos años antes, en 1991, se había instalado en el yacimiento un sistema avanzado de sondas para realizar un control constante de la temperatura y la humedad de la cámara pictórica. Tras tres años de negociaciones y acuerdos entre las administraciones públicas destinadas a acordar la gestión y financiación de las obras, estas se inician dirigidas a techar la totalidad del complejo arqueológico. La obra planeada debía ser una «*[...] cubierta ligera, modulable y ampliable*» (Onrubia *et alii*, 2007: 36), que permitiera la posterior consolidación del yacimiento arqueológico (*Op. cit.*, 33-36). La obra debía apoyarse sobre cajones de hormigón micropilotados, colocados cuidadosamente para no dañar las estructuras arqueológicas y se complementaría con un cerramiento formado por tiras de tela, lo que debería favorecer la conservación del yacimiento; también se levantarían las edificaciones necesarias para crear un museo de sitio (Onrubia *et alii*, 2020: 226-238).

En el año 2003 se inician las obras de instalación del techo para el cerramiento y un nuevo estudio climático de la cámara con pinturas, utilizando nuevos instrumentos de medida y registro del microclima de la cavidad. El principal problema de conservación de la Cueva Pintada radicaba en que los últimos estudios desaconsejaban una intervención directa, es decir limpiar y fijar el panel pintado, ya que esa actuación acabaría siendo mucho más perjudicial para su preservación, de ahí que se realice un estudio para determinar los rangos climáticos más adecuados para su conservación. El resultado sería la creación de una burbuja que permitiera controlar las visitas a la cámara pictórica durante tiempos intermitentes y limitados, aislándola de efectos externos tales como aumentos de temperatura o la incidencia de la luz (Onrubia *et alii*, 2007: 36-38).

La inauguración del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada se produjo el 26 de julio de 2006, aunque la estructura aislante de la cámara pintada y las cavidades circundantes se finalizó a comienzos de 2007, manteniéndose a partir de entonces abierto este complejo museístico perteneciente a la Red de Museos del Cabildo Insular de Gran Canaria (*Op. cit.*: 183-190).

#### **7.4. La información arqueológica proporcionada por el yacimiento de la Cueva Pintada de Gáldar**

Desde la perspectiva cronológica, el yacimiento dispone de una serie de más de tres decenas de dataciones obtenidas por tres diferentes procedimientos, C14, termoluminiscencia y arqueomagnetismo (Onrubia *et alii*, 2000: 59), a las que se han ido sumando nuevas dataciones obtenidas en las excavaciones arqueológicas realizadas entre los años 2007 y 2020 (Onrubia *et alii*, 2020: 314-318). No obstante, es posible que se cuente también con otras dataciones procedentes de las excavaciones arqueológicas que han continuado hasta el año 2022<sup>126</sup> y que se encuentren sin publicar. Los resultados obtenidos hacen considerar a los excavadores que debieron existir dos periodos de ocupación del lugar, uno más antiguo, datado entre el siglo VII d.C. y mediados del siglo XI d.C., momento este último que no resulta claro de confirmar, debido a las remodelaciones que sufrieron las estructuras indígenas en el último momento de ocupación, las cuales parecen mostrar un abandono generalizado de los espacios habitacionales, coincidente con algunos niveles estratigráficos de incendios. A continuación, se daría un segundo periodo de ocupación, datado desde el siglo XIII hasta el siglo XV o inicios del XVI, coincidente con el comienzo de la ocupación castellana de la isla (Onrubia *et alii*, 2004: 711).

Desde el año 2021 se establece un acuerdo de investigación entre el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada y la Universidad de Castilla la Mancha (Onrubia *et alii*, 2021), para abordar las excavaciones y por la necesidad de subsanar las numerosas incógnitas que se planteaban en relación con el uso y posterior abandono de las estructuras constructivas, además de confirmar las cronologías obtenidas (Onrubia *et alii*, 2020: 314-315). Las dataciones recopiladas en los últimos años introducen variaciones a las cronologías conocidas, cuestión que los investigadores esperan poder confirmar con nuevas dataciones. En concreto, se tiene constancia de que

---

<sup>126</sup> [http://www.cuevapintada.com/es/documentacion/-/asset\\_publisher/aO5qW0yNrW0x/content/boletin-oct2022](http://www.cuevapintada.com/es/documentacion/-/asset_publisher/aO5qW0yNrW0x/content/boletin-oct2022) (Acceso: 14 de septiembre de 2023)

*«Estas tres dataciones proceden del análisis de restos de carbones recuperados en los morteros empleados para regularizar la toba volcánica de la cámara policromada y de uno de sus habitáculos anexos. Sus resultados, obtenidos mediando AMS 14C, apuntan a un contexto de realización o mantenimiento de dichos recubrimientos que cabe situar entre los siglos VII y XIII, con una mayor probabilidad para los siglos XI a XIII pues esta horquilla de datación proviene de un carbón de laurel, especie menos longeva y menos proclive a la reutilización de su madera que el pino canario, árbol del que procede la madera de los otros dos carbones datados» (Onrubia et alii, 2021: 21).*

El yacimiento arqueológico Cueva Pintada está integrado por diversas estructuras habitacionales y varios espacios al aire libre, vinculados a actividades domésticas, constituyendo un caserío que se distribuye en una ladera de forma escalonada, apoyándose en terrazas y en torno a las cuevas que, en conjunto, forman un poblado con más de medio centenar de construcciones. En un segundo período, las estructuras se organizarían en diferentes sectores apoyados en las citadas terrazas, con senderos de tierra apisonada para desplazarse entre ellos<sup>127</sup>.

Las estructuras correspondientes al primer periodo presentan lagunas de información, debidas a la reestructuración que sufrieron durante el segundo periodo de ocupación (Onrubia et alii, 2004: 712), predominando durante la primera fase los espacios excavados en la roca, las viviendas de mampostería de basalto de superficies menores que las de la etapa posterior y varios espacios domésticos de diseño semicircular (Onrubia et alii, 2014: 28).

Para el segundo periodo se conocen mejor las estructuras, las cuales presentan mayor tamaño que las del periodo inicial, siendo en ocasiones dobles, con aparejos de sillarejo de toba o mixtos (*Op. cit.*: 28). Constituye un periodo de reutilización y readaptación del antiguo caserío, mostrando cómo alrededor de la cámara pintada se sitúan decenas de viviendas semisubterráneas, en algún caso asentadas incluso sobre la propia cueva (Onrubia et alii, 2004: 713). Si seguimos la descripción recogida en la Carta Arqueológica elaborada por el Cabildo Insular, esta última

*«Se caracteriza por tener la planta de tendencia cuadrangular con una o dos estancias laterales y una entrada hacia el sur. Están, por lo general, encajadas en la roca y sus paredes se levantaron tanto con bloques de basalto, como con sillares de toba perfectamente labrados. En casi todas las estructuras se han conservados*

---

<sup>127</sup> <https://dataciones.grancanaria.com/fichaDataciones.php?code=09003> (Acceso: 15 de agosto de 2020)

*restos de argamasa o mortero, así como de pintura de diversos colores, aplicada tanto en las dependencias laterales como en la habitación principal formando puntos, líneas, o simplemente la pintura plana.*

*En los suelos por lo general se aprecian agujeros y huecos de postes de distinta funcionalidad. En cuanto a las estructuras semicirculares al aire libre, se puede afirmar que se trata de recintos de funcionalidad doméstica, puesto que aparecen restos materiales asociados a dichas actividades como recipientes cerámicos, molinos, estructuras de combustión, huesos de ovicápridos y cerdos, semillas, lapas, burgaos y restos de pescado. Aparte de los restos inmuebles localizados en la zona, es importante el repertorio de materiales recuperado en las distintas campañas de excavación, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo: ídolos, pintaderas, recipientes cerámicos, etc., junto con otros materiales claramente de importación (cerámicas a torno, monedas, espadas, etc.) que constituyen elementos de singular valor para la reconstrucción de las formaciones sociales aborígenes y del proceso colonizador europeo en la zona».*

Además de los objetos de elaboración insular pertenecientes al ámbito de la cultura indígena indicados en la cita anterior, entre los elementos materiales recuperados en el yacimiento hay un importante grupo de objetos adscritos al periodo colonial, entre los que destacan por su valor cultural las cerámicas modeladas a torno, los objetos vítreos y los metálicos que, en general, constituyen un buen referente del proceso de contacto de la cultura protohistórica indígena con la europea bajomedieval, testigos materiales de la conquista castellana y de la paulatina desaparición de la cultura insular. Los recipientes cerámicos importados están representados por piezas de cerámica fina, entre las que se identifica loza dorada de probable origen valenciano y otros elementos procedentes de Sevilla. También destaca la presencia de moldes para la elaboración de panes de azúcar, los cuales se han considerado de producción local, como resultado de la importación a la isla de nuevos procesos de fabricación de objetos cerámicos (Onrubia *et alii*, 1998: 651-653), «[...] comenzaron llevándose de Portugal y Sevilla, aunque tanto en Canarias como en La Española no tardaron en manufacturarse localmente» (López y del Río, 1996: 66). No obstante, y «[...] aunque existen vestigios arqueológicos de la existencia de algunas de estas formas elaboradas con arcilla local, lo habitual en las islas fue su importación desde las alfarerías portuguesas de Aveiro y Barreiro» (Viña, 2014: 38).

Entre los elementos asociados a la etapa de transición cultural indígena-castellana, los artefactos fabricados en metal constituyen un grupo destacado, integrado por objetos de uso cotidiano, tales como alfileres, cencerros o dedales, entre otros (Gutiérrez *et alii*, 2013), además de un importante número de monedas hispanoportuguesas acuñadas entre los siglos XV-XVI, que las convierte en hallazgos con un notable valor cronológico. Hasta 2014 se habían recuperado un total de 61 piezas monetales (Gutiérrez *et alii*, 2014), aunque posiblemente ese número se ha incrementado como resultado de las más recientes excavaciones, entre las cuales hay una mayor presencia de las que fueron acuñadas en Portugal, un hecho llamativo si se tiene en cuenta que su circulación se intentó restringir por parte de las instituciones castellanas. También se hallan las de origen castellano, entre las que hay medios reales que, por su escaso contenido en plata, se han considerado falsificaciones. Finalmente, hay un número de monedas de origen aragonés, en un caso acuñada por el rey Jaime II de Aragón, lo que las sitúa en el inicio del siglo XIV, constituyendo un ejemplo de la pervivencia cronológica en el uso de antiguas acuñaciones monetales (Gutiérrez *et alii*, 2014: 1.187).

Los elementos vítreos son escasos y aparecen muy fragmentados, siendo mayoritarias en este grupo las cuentas utilizadas como adornos personales, entre las que «[...] destacan las de color negro opaco, las negras opacas con aplicaciones blancas en espiral y también las de tono gris-ocre» (Onrubia *et alii*, 1998: 653-654).

Finalmente, el elemento más característico del sitio lo constituye sin duda la cueva funeraria con el panel pintado que da nombre al yacimiento. El uso de pinturas en el lugar no se restringe únicamente a esa cueva, hallándose presente en espacios habitacionales, tanto en estructuras de piedra seca como en cuevas artificiales excavadas, donde se han representado temas variados, sin mantener un patrón fijo, observándose en ocasiones procesos de repinte, a veces no bien determinados, debido a problemas de conservación o a la desaparición de parte de las estructuras que sirvieron de soporte a los motivos pintados. Desde la perspectiva diacrónica se ha señalado que durante un primer momento se empleaba una capa de almagre continuo recubriendo las paredes interiores de la estructura, mientras que en un momento posterior se utilizaron más colores y motivos decorativos superpuestos a las pinturas anteriores, si bien no excesivamente elaborados (Onrubia, *et alii*, 2002: 283-285). En este ámbito, la Cueva Pintada constituye un caso particular en cuanto a las decoraciones murales del yacimiento, al poseer un motivo más trabajado, con presencia de varias figuras geométricas y empleo de diferentes colores, además de la aplicación de mortero y argamasa para la preparación de la pared irregular que soporta la decoración, utilizado también para



corregir roturas u otro tipo de imperfecciones. Estas características estructurales han hecho que se considere que ese espacio debió tener unas funciones importantes frente a los otros recintos del caserío (Onrubia, *et alii*, 2002: 276-285); su morfología y el haber contenido un depósito de restos humanos y ajuar funerario hizo que se haya considerado un ejemplo de *haouanet* fabricado al modo de los hipogeos púnicos (Balbín *et alii*, 1995: 17).

Los pigmentos blancos y rojos del mural de la cueva pintada están elaborados con «[...] óxidos férricos procedentes de los almagres y por tierras con una fuerte porción de calcita» (Onrubia, *et alii*, 2002: 279). El color negro se ha obtenido de dos maneras, por un lado, el denominado ‘*negro humo*’ procedente del carbón, mientras que otro tipo de negros se habría elaborado pulverizando sobre la pared restos óseos previamente calcinados (Onrubia, *et alii*, 2002: 279); no obstante, para otros investigadores la mejor manera de lograr esta coloración es con «[...] la combustión de la madera de pino resinoso canario, denominada *tea*, nos permite obtener las coloraciones de negro más intensas en soportes de roca, pudiendo acondicionarse grasa pero obteniendo una menor adherencia al soporte» (Hernández, 2000: 1756). Estos tres colores son los principales que se han empleado, siendo catalogados según las firmas espectrales como «[...] *halloysitas* (blancos), *arcillas* (soportes del mural) y *hematitas* (óxidos de hierro de color almagra), junto al color negro que corrobora otros trabajos donde se indicaba que corresponde a la roca soporte. Junto a estos colores se presentan en menor medida el gris, el ocre y el canela» (González, *et alii*, 2019: 435). Junto a estos colores en menor medida hay presencia de gris, amarillo y canela o crema, que posiblemente se deban a combinaciones de pigmentos anteriores, aunque aún precisan un mayor estudio de composición (Onrubia, *et alii*, 2002: 279-280). Asimismo, aunque se asegura la mezcla de pigmentos, también es necesario señalar la existencia de superposición de pigmentos (Hernández, 2000: 1.761; Hernández, 2020: 150), que pudieron aplicarse con distintos objetivos.

*«La interpretación que hacemos de este hecho es que pudieron aplicarse con fines de mantenimiento con el paso de los años, en algunos casos para dejar un mejor acabado en las paredes y un sellado más perfecto de las fisuras del soporte, y una última lectura que podría entenderse como un cambio de uso y función de la cueva, por los mismos o por otros inquilinos»* (Hernández, 2000: 1761).

Algunos estudios sobre los pigmentos de origen volcánico de las islas Canarias y su posible utilización en las diversas cuevas con representaciones pictóricas, han utilizado 36 muestras recogidas en todo el archipiélago, constatándose que Gran Canaria y Tenerife son

las islas más ricas en cuanto a variedad de colores, pudiendo obtenerse diversas tonalidades de «[...] blancos, amarillos, rojos, verdes y negros; no encontramos azules, pero el valor más cercano a ellos es un violeta tenue» (Hernández, 2020: 154).

La presencia del color negro en los yacimientos se estima que pudiera no ser intencionado y que «[...] el humo pudo tener un carácter especial para el aborígen y por ello recurría a él frecuentemente» (Hernández, 2000: 1759). Existen ejemplos de cuevas pintadas donde se ha empleado una técnica de boceteado previo, como ocurre en la cámara pictórica del yacimiento de Gáldar, para la elaboración de sus figuras geométricas.

*«El aboceteado previo se trata del trazado de líneas finas de contorno sobre todo en los marcos de las dependencias, previas al pintado de la propia franja ancha del marco; estas líneas siempre fueron aplicadas con un color diferente al del marco y les hemos asignado esta función de trazado previo, aunque bien podrían ser conscientes los autores de la utilidad estética que ofrece al entreverse el color inferior, y tener una doble función simultánea»* (Hernández, 2000: 1763).

## **7.5. El modelo de gestión patrimonial desarrollado en el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada**

El yacimiento Cueva Pintada, desde que se planificó su proyecto de musealización y conversión en parque arqueológico en la década de los años 90', se vinculó al principio de priorizar la conservación por encima de otras consideraciones. En consecuencia, el proyecto debía adaptarse a los sucesivos descubrimientos que se fueran produciendo, con el objetivo de generar el menor impacto posible (Onrubia *et alii*, 2007: 36). Ese principio será el que guiará el plan de gestión aplicado al complejo Cueva Pintada desde su apertura el 26 de julio de 2006, primero como propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias y posteriormente cedida al Cabildo Insular de Gran Canaria para su gestión, desde su apertura durante un plazo de 15 años, si bien el 21 de julio de 2023 se estableció el acuerdo de caducidad de la cesión y la creación de un nuevo convenio que prolongaría la gestión del Cabildo Insular de Gran Canaria, su organización y funcionamiento de las instalaciones<sup>128</sup>.

Desde su apertura hasta el año 2011 se estuvo consolidando la instalación del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada para desarrollar un programa de investigación. Para

---

<sup>128</sup> <https://www.digitalfarocanarias.com/index.php/2023/07/21/el-cabildo-de-gran-canaria-pacta-con-el-gobierno-de-canarias-la-prorroga-del-uso-y-gestion-del-museo-y-parque-arqueologico-cueva-pintada/> (Acceso: 14 de septiembre de 2023)

alcanzar el carácter de centro de investigación de referencia se amparó en la ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias, que en su artículo 78.3 indica que «[...] los museos públicos de ámbito autonómico o insular, con independencia de su materia y carácter, prestarán atención particular a su condición de centro de investigación». Tras la derogación de la norma anterior, la nueva Ley 11/2019 de Patrimonio Cultural de Canarias mantiene en su artículo 115.3 que «[...] los museos públicos de ámbito autonómico o insular, con independencia de su contenido temático, prestarán atención particular a su condición de centro de investigación». Pese al respaldo legal anterior, y aunque figura en el “Plan de investigación del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada” elaborado en 2013, el parque arqueológico no puede constituirse como Organismo Público de Investigación (N.F.A., 2013: 2). De hecho, en los planes de gestión recientes del yacimiento sigue figurando que, pese a la existencia de esa capacidad en el marco legal de Canarias,

*«En la práctica y definitivamente superado en España el modelo de “museo-laboratorio”, los museos públicos han quedado al margen de las políticas activas de I+D al no poseer, salvo excepciones puramente nominales (es el caso del Museo Nacional de Ciencias Naturales, vinculado al CSIC), la categoría de Organismos Públicos de Investigación. Entre otras discutibles consecuencias, este hecho hace que, por ejemplo, los museos se encuentren legalmente excluidos a la hora de solicitar y liderar proyectos financiados con cargo a las convocatorias competitivas de ayudas a la investigación del Plan Nacional de I+D» (Onrubia et alii, 2020: 304-305).*

No obstante, en base a lo anterior, El Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada se ha centrado, a través de su Plan de Investigación, en abordar tres líneas de actuación:

- 1) Investigación mediante su vinculación con universidades, entre las que destaca la de Castilla la Mancha, o empresas privadas.
- 2) Un programa de conservación, centrado en el «[...] diagnóstico, control y seguimiento de la cámara policromada» (N.F.A., 2013: 7).
- 3) Acciones relacionadas con la interpretación, presentación y difusión social de los elementos propios de la institución (N.F.A., 2013; Onrubia et alii, 2020).

Con el fin de llevar a cabo las tareas y objetivos que figuran en el Plan de Investigación, las anteriores líneas de actuación corren a cargo de la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos del Cabildo de Gran Canaria y el personal de la propia instalación museística con la colaboración de investigadores externos provenientes de

universidades, empresas, CSIC, etc. (N.F.A., 2013: 9-10). La financiación del Plan de Investigación procede principalmente de la Consejería, aunque al «[...] *Cabildo, también podrá acudir, mediante la participación en convocatorias singulares o la conclusión de convenios específicos, a recabar recursos adicionales del Gobierno de Canarias o de la Administración Central. Y también a impulsar el patrocinio privado y el mecenazgo*» (N.F.A., 2013: 10). Asimismo, en el citado Plan de Investigación se recomienda que sea Jorge Onrubia Pintado, profesor de la Universidad de Castilla la Mancha, quien dirija el proyecto debido a su trayectoria de investigador vinculada al yacimiento (N.F.A., 2013: 10).

El Plan de Investigación del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada diseñado en 2013 se renovó en el año 2016, reproduciéndose el anterior salvo en el apartado de la gestión y financiación, donde sólo se mantuvo que la gestión recayera en «[...] *la Consejería de Cultura del Cabildo de Gran Canaria y en el personal técnico del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada*» (N.F.A., 2016a: 9), y aunque no se indique en el epígrafe financiación, es presumible que esta siga recayendo en la Consejería.

En base a lo indicado en el Plan de Investigación del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, la actividad investigadora integra las siguientes líneas de actuación:

1. Investigación arqueológica: Incorpora todas aquellas acciones relacionadas con el ámbito arqueológico y que permiten la aportación continua de nuevos datos sobre el yacimiento y los registros materiales recuperados en él durante las intervenciones arqueológicas. La amplitud y variedad de intervenciones que pueden llevarse a cabo ha llevado a limitar las actuaciones a tres ámbitos concretos:
  - a) Excavaciones en la zona arqueológica Cueva Pintada: Intervenciones que cumplirían una doble función; por un lado, servirán para intervenir en zonas en las que aún no se ha hecho, con el objetivo de «[...] *resolver varios problemas histórico-arqueológicos pendientes (cronología y secuencia de uso y abandono de distintas estructuras, determinación de áreas funcionales...)* y, por otro, *mejorar la legibilidad del espacio musealizado*» (N.F.A., 2013: 6). En segundo lugar, deberán servir como herramienta didáctica para la formación de estudiantes y visitantes. Las intervenciones se realizarán poniendo en práctica las técnicas y procedimientos metodológicos más modernos, con el objetivo de apoyar la conservación de los bienes recuperados (N.F.A., 2013: 6). En este caso, entre el año 2013 «[...] y el 2017, se realizarán sucesivas campañas anuales acometidas de manera concertada entre los responsables del programa de investigaciones

*arqueológicas del equipamiento museístico, que ostentarán la dirección científica de las intervenciones, y dos empresas de arqueología» (Onrubia et alii, 2020: 315). Las empresas que obtuvieron la adjudicación de las labores de excavación fueron Arqueocanarias S.L., entre el año 2013 y el año 2016, mientras en el año 2017 la obtuvo Arqueología D3 (Onrubia et alii, 2020: 314-315). Asimismo, a partir del año 2015 se diseñó una nueva oferta formativa, con la creación del Campus de Arqueología Cueva Pintada, destinado a la formación del alumnado en materia de Arqueología, tanto en trabajo de campo como de laboratorio; este proyecto, aunque surgió como un complemento para las excavaciones realizadas en el yacimiento acabó sustituyéndolas y se convirtió en el eje central de las intervenciones arqueológicas en el recinto (Onrubia et alii, 2020: 315-316). El programa de actuaciones se mantuvo hasta el año 2019, que se paralizó debido a la pandemia del Covid-19, retomándose nuevamente en el año 2022<sup>129</sup>.*

- b) Estudio de las entidades arqueológicas recuperadas en las intervenciones (colecciones de bienes inmuebles y muebles): Esta línea de actuación tiene como objetivo principal *«[...] el diseño y la implementación de una herramienta capaz de gestionar, [...] toda la información textual, gráfica y analítica disponible sobre todas y cada una de las entidades arqueológicas (estructuras y objetos) hasta ahora documentadas en la zona arqueológica de la Cueva Pintada» (N.F.A., 2013: 5). Los trabajos se han centrado en la elaboración de un Sistema de Información Arqueológica (SIA), una base de datos que permita recopilar todo tipo de información del complejo arqueológico ya sea de su fondo documental como de los diferentes registros arqueológicos; dispondrá de distintos niveles de acceso, siendo su destino proporcionar información accesible a la sociedad en general (N.F.A., 2013: 5). Este proyecto ha permitido el desarrollo del Sistema Integral de Documentación Arqueológica y Patrimonial (SIDAP) del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, por medio de convenios con la Universidad de Castilla la Mancha, el cual recopilaría todos los datos arqueológicos, de conservación o museografía de la propia institución, encontrándose aún en desarrollo (Onrubia et alii, 2020: 308-309). Asimismo, el SIDAP «[...] aspira a servir de marco de referencia para fijar y estandarizar los protocolos y los requerimientos técnicos para la concepción y la ejecución tanto de los sistemas de*

---

<sup>129</sup> [http://www.cuevapintada.com/agenda/-/calendar/event/11923428?p\\_p\\_state=maximized](http://www.cuevapintada.com/agenda/-/calendar/event/11923428?p_p_state=maximized) (Acceso: 4 de julio de 2022)

*registro como de las bases de datos a desarrollar en el futuro» (Onrubia et alii, 2020: 309).*

- c) Investigaciones sobre el paisaje y los espacios construidos del Gáldar indígena y colonial (siglos VII-XVI): Línea de actuación iniciada con la creación de *«[...] un modelo digital terrestre y una base de datos espacial (SIG) en los que integrar toda la información hoy por hoy disponible sobre el lugar y el territorio del Agáldar prehispánico, y su inicial transformación en una villa y un paisaje castellanos» (N.F.A., 2013: 7)*. Pretende la recopilación de datos paisajísticos a partir del desarrollo de estudios interdisciplinares y el uso de tecnologías como la fotografía aérea, la teledetección o la geofísica, que faciliten la realización de reconstrucciones del entorno del complejo arqueológico y su interacción con él (N.F.A., 2013: 7).
2. Investigaciones aplicadas a la conservación: Forman parte de una línea de actuación dirigida al seguimiento de las intervenciones con el fin de garantizar la salvaguarda de los bienes arqueológicos (N.F.A., 2013: 7). Las investigaciones se organizan en dos vertientes:
    - a) Estudios destinados al seguimiento y control de la evolución de la roca-soporte y las pinturas murales de la cámara policromada. Línea de trabajo centrada en la *«[...] monitorización y modelización de los datos micro-ambientales y geofísicos de la Cueva Pintada de cara a evaluar, con precisión, la incidencia que su apertura al público ha tenido sobre los mismos y, en consecuencia, sobre sus condiciones de conservación» (N.F.A., 2013: 7)*. Este constante seguimiento del estado de la cámara policromada ha permitido actuar de forma eficiente cuando ha sido necesario, sirviendo además como referente para otros yacimientos de la isla que muestren similares características. Esta vertiente de actuación requiere una renovación continua (N.F.A., 2013: 8).
    - b) Estudios para el seguimiento, control e intervención para la conservación de las estructuras arqueológicas: Línea de actuación centrada en el seguimiento de las intervenciones de conservación efectuadas en las estructuras arqueológicas del complejo, además del control de los consolidantes, las limpiezas o el estado de los perfiles arqueológicos (N.F.A., 2013: 8). Estas acciones permiten controlar la *«[...] incidencia de las condiciones ambientales en la conservación de las estructuras, muy expuestas a la contaminación, a las variaciones del fondo sísmico y a los agentes atmosféricos» (N.F.A., 2013: 8)*.

3. Investigaciones aplicadas a la presentación y difusión: Línea destinada a la realización de acciones para la puesta en uso del complejo arqueológico; incluye todas las actividades destinadas a garantizar la trasmisión de información, así como las de estudio y análisis del público que acude al lugar y su grado de satisfacción (N.F.A., 2013: 8). En relación con este punto se desarrollan dos líneas de actuación:
  - a) Estudios del público y evaluación de las exposiciones: Línea dedicada a analizar el perfil de los visitantes y el grado de satisfacción de la visita realizada. Cuenta con el Sistema Interactivo de Participación de Públicos (SIPP), un método que ha puesto de relieve la necesidad de una constante innovación de los métodos de difusión existentes (N.F.A., 2013: 9).
  - b) Investigaciones sobre el aprendizaje en contextos informales: Línea que constituye una de las vertientes más importantes del programa de gestión del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada destinada a generar un discurso inclusivo para la sociedad y sus necesidades a partir de la educación informal. La importancia concedida al desarrollo de un adecuado proyecto de difusión llevó a la creación del Laboratorio Interactivo de Aprendizaje de la Historia (LIAH). (N.F.A., 2013: 9).

## **7.6. Valoración del modelo de gestión patrimonial del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada**

Una vez analizado el Proyecto Gestor del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada vigente desde la apertura del centro, aunque con algunas actualizaciones en diferentes momentos, procedemos a analizar los distintos parámetros que hemos establecido en nuestra propuesta para la valoración de un proyecto de gestión del patrimonio arqueológico. Nuestro análisis parte del programa de investigación vigente, apoyándonos además en diversas publicaciones, siguiendo el protocolo de análisis basado en los cuatro parámetros a partir de los cuales estimar el nivel de calidad de la gestión desarrollada.

1. **Investigación (35%)**: Constituye el eje central para la ejecución de un modelo de gestión, ya que sus resultados afectan al correcto funcionamiento de los otros tres parámetros. Se desglosa en tres ítems que recogen los distintos modos de obtención de información; en concreto, la documentación, las intervenciones arqueológicas y los programas de investigación, los cuales pasamos a analizar y valorar a continuación.

**A. Documentación (10%):** El objetivo de este punto es la recopilación de información proveniente de diversas fuentes, que pueden ser tanto arqueológicas como históricas. En este caso se mide cuántos tipos de fuentes se han utilizado para generar la información utilizada en la gestión de Cueva Pintada. La recopilación de documentación histórica sobre el yacimiento constituye uno de los puntos sobre los que se ha puesto mayor interés desde las primeras intervenciones en el yacimiento en la década de los años 70', generando unos antecedentes relevantes (Celso *et alii*, 1993: 25-27; Onrubia *et alii*, 2004: 705-710; Onrubia *et alii*, 2007: 17-41). Por otro lado, los registros arqueológicos constituyen la mayor fuente de información para la correcta interpretación del yacimiento, por su gran cantidad y las constantes aportaciones que han ido realizando las numerosas intervenciones arqueológicas efectuadas. Esta situación ha generado un cúmulo importante de datos, dados a conocer en diversas publicaciones (Onrubia, 1986; Onrubia *et alii*, 1998; Onrubia *et alii*, 2000; Onrubia, *et alii*, 2002; Cruz, *et alii*, 2013; Gutiérrez *et alii*, 2013; Gutiérrez *et alii*, 2014; Del Pino y Rodríguez, 2017). Existen otras fuentes de información derivadas de los avances producidos en las ciencias complementarias a los estudios arqueológicos, destacando entre los nuevos procedimientos las reconstrucciones virtuales (N.F.A., 2013; Onrubia *et alii*, 2017; Del Pozo *et alii*, 2020), el uso de georradars (Caselles *et alii*, 2019) o la radiometría (González *et alii*, 2019).

La utilización de diferentes fuentes de información y metodologías hace que, dentro de nuestro modelo de análisis, este ítem alcance la máxima valoración, con un índice porcentual del 10%.

**B. Intervenciones arqueológicas (10%):** Las intervenciones arqueológicas constituyen la base potencial para la obtención de información de un bien cultural de las características de El Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada que permiten interpretar el sitio y confirmar o falsar las hipótesis planteadas. En este ítem se tiene en cuenta las intervenciones arqueológicas efectuadas que hayan sido objeto de publicación donde se recoja información relativa a su ejecución y los resultados obtenidos. El Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada posee un índice de publicaciones científicas elevado<sup>130</sup> dedicadas al análisis de diversos tipos de registros materiales, aunque son prácticamente nulas las relacionadas con

---

<sup>130</sup> <http://www.cuevapintada.com/es/publicaciones> (Acceso: 4 de julio de 2022).



el desarrollo de las campañas arqueológicas efectuadas y los resultados obtenidos. En este sentido sería positivo que dieran a conocer en publicaciones periódicas síntesis de las campañas realizadas en los últimos años, que incorporen las hipótesis de partida planteadas, por qué se decide intervenir en una determinada zona y no en otras y los registros materiales descubiertos.

Sobre la base de la información conocida, el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada obtendría en este ítem un índice porcentual del 10%.

**C. Programa de investigación (15%):** Este ítem hace referencia a la necesidad de mantener un interés constante por investigar el bien patrimonial y ampliar la información disponible, valorándose los proyectos de investigación que se ponen en marcha. El Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, pese a no poder solicitar y liderar proyectos I+D, según las regulaciones establecidas en España (N.F.A., 2013: 2; N.F.A., 2016a: 2; Onrubia *et alii*, 2020: 304-305), sí ha contado con una serie de convenios de investigación, entre los que destacan los establecidos entre 2014 y 2020 con el Cabildo Insular de Gran Canaria y la Universidad de Castilla la Mancha (Onrubia *et alii*, 2021: 3), que han supuesto la «[...] primera digitalización del complejo rupestre [...] diseño y desarrollo de un sistema de documentación integral de la cámara policromada basado en la utilización combinada de varias tecnologías: escaneado láser, fotogrametría, análisis de imágenes RGB y multiespectrales, y Sistemas de Información Geográfica» (Onrubia *et alii*, 2021: 3). A partir de este trabajo se elaboró un nuevo contrato de I+D con la Universidad de Castilla la Mancha, cuyo cronograma depende de los presupuestos, pero con una ejecución plurianual, por lo que sigue vigente hasta 2023 (Onrubia *et alii*, 2021: 31). A ese proyecto se le añaden las excavaciones arqueológicas<sup>131</sup> y la investigación sobre los bienes muebles e inmuebles asociados al yacimiento, los cuales se llevan a cabo de manera constante todo el año; además se colabora con proyectos externos que se desarrollan en otros centros de investigación o universidades (N.F.A., 2013).

Atendiendo a la información señalada, este ítem alcanzaría una valoración porcentual del 15%.

**2. Conservación (20%):** Este parámetro hace referencia a las actividades puestas en marcha para prolongar la vida útil del patrimonio cultural arqueológico. En el Museo

---

<sup>131</sup> [http://www.cuevapintada.com/agenda/-/calendar/event/11923428?p\\_p\\_state=maximized](http://www.cuevapintada.com/agenda/-/calendar/event/11923428?p_p_state=maximized) (Acceso: 4 de julio de 2022)

y Parque Arqueológico Cueva Pintada se han desarrollado diferentes medidas en el ámbito de la conservación que se concretan de la siguiente manera:

**A. Medidas de conservación y restauración (10%):** Desde el inicio del proyecto de musealización se llevaron a cabo estudios de los materiales y de las causas del deterioro que sufría la cueva con pinturas, destinados a aplicar medidas tendentes a su restauración y conservación. Los materiales de las estructuras «[...] *son del entorno y de composición silícea y origen volcánico, como es habitual en la isla de Gran Canaria*» (Núñez *et alii*, 2007: 255), determinándose la presencia de toba, caliche y basalto como material rocoso, argamasa, morteros de argamasa y almargres como elementos de adhesión, terrosos o pictóricos (Núñez *et alii*, 2007: 255-257).

Las causas que provocan la degradación de un yacimiento arqueológico son diversas (clima, fauna, agentes contaminantes, etc.), por lo que las actuaciones que se realicen deben contemplar esa diversidad que, en el caso de Cueva Pintada, debe atender al menos a dos ámbitos, las estructuras del complejo y la cámara con pinturas. Las medidas de conservación aplicadas a las estructuras externas comenzaron tras la retirada de los geotextiles que las cubrían y que habían sido repuestos de manera continua desde 1997, efectuándose una limpieza superficial del yacimiento consistente en la retirada de plantas, limpieza en seco y en húmedo, etc., para continuar con la desalinización de algunas áreas y la limpieza de zonas con restos biológicos, procediéndose finalmente a la aplicación de medidas activas de conservación (Núñez *et alii*, 2007).

El proceso de consolidación ha consistido en el empleo de «[...] *resinas orgánicas sintéticas que actúan en los morteros formando una película superficial que frena la descomposición*» (Núñez, 2007: 264), con el fin de alcanzar una mayor coherencia de las estructuras conservadas. Este tratamiento es de escasa toxicidad, pero plantea una serie de problemas ya que el «*Las resinas que se utilizan [...] no son suficientemente transpirables, lo cual puede generar [...] pequeños embolsamientos en ambiente húmedo*» (Núñez *et alii*, 2007: 264). A estos problemas hay que añadir que intentar revertir este método de consolidación puede ser imposible en los morteros, aunque posiblemente en un futuro existan mejores procedimientos de conservación aplicables al yacimiento.

La restauración en Cueva Pintada se ha relegado a un segundo plano, afectando a escasas zonas que han sido consolidadas debido a que les faltaba mortero,

pegándose el material lítico fragmentado o solucionando derrumbes recientes para los que existía información que señalaba cómo se hallaban originalmente (Núñez *et alii*, 2007).

La consolidación de las estructuras no presenta un mecanismo eficiente debido a la degradación previa que sufren por presentar zonas con escaso mortero. Ante esta situación se procedió a una reposición manual del mortero, aplicando una pigmentación final similar al original, pero que permitiera distinguirlo para evitar cualquier falso histórico (Núñez *et alii*, 2007: 271-272). El mortero utilizado se elaboró con una mezcla de «[...] arena y tierra tamizada a partes iguales, con el añadido de la misma cantidad de cal hidráulica. A la mezcla se le añadió un 15% de resina acrílica en emulsión y amasado con agua hasta conformar una pasta de plasticidad adecuada» (Núñez *et alii*, 2007: 271).

Un proceso de conservación aplicado a las estructuras del poblado de la Cueva Pintada fue el reforzamiento de muros, en concreto dos de grandes dimensiones que, debido a su altura y la presión a la que estaban sometidos, fueron objeto de un tratamiento de consolidación mediante un vaciado en la cara posterior, donde se trabajó para reforzar la estructura con capas de poliéster mezclado con mantas de fibra de vidrio, anclajes y finalmente un relleno con su cubrición y consolidación (Núñez *et alii*, 2007: 275-276). La reconstrucción de los muros derruidos en fechas recientes siguió el mismo proceso de reintegración del mortero explicado *ut supra*. La mezcla utilizada con el componente adhesivo para volver a levantar los distintos elementos originales de los muros también permite distinguir lo reconstruido del original (Núñez *et alii*, 2007: 272).

El proceso desarrollado en la cueva con pinturas constituye un caso diferente por la fragilidad que presentan los motivos del friso. Los estudios realizados desaconsejan cualquier tipo de «[...] intervención directa para limpiar y fijar sus pinturas y descartan, por ineficaz y contraproducente, cualquier tratamiento de consolidación de la toba en la que está excavada» (Onrubia *et alii*, 2007: 37), decantándose no por una intervención directa sino por proteger la zona mediante una estructura de aislamiento o ‘burbuja’.

Más recientemente, en relación con la restauración y conservación de las estructuras arqueológicas, se hallan referencias en la página web de la

institución<sup>132</sup>, donde se recoge el plan de actuación puesto en marcha en el último trimestre de 2021, destinado a la limpieza superficial, limpieza de restos biológicos, la consolidación y la reposición.

A estas medidas de conservación realizadas en años próximos a la fecha de apertura de las instalaciones en el 2006, se suman los proyectos relacionados con las nuevas tecnologías, realizándose escaneados 3D, levantamientos fotogramétricos, etc. (Onrubia *et alii*, 2020), métodos empleados en todo el complejo arqueológico, pero con especial dedicación a la cámara pictórica, constituyendo unas herramientas útiles como base de datos para la aplicación de las medidas de conservación.

En base a lo señalado, en relación con las medidas de conservación, se constata que Cueva Pintada cuenta con un estudio sobre las posibles acciones preventivas que pueden realizarse y los procesos de restauración y conservación curativa necesarios para las estructuras del complejo arqueológico; en consecuencia, la valoración porcentual alcanza el 10%. Este valor se debe a la existencia de una base de datos y elementos digitales que favorecen la conservación del complejo arqueológico, pero también a las medidas ejecutadas en los bienes arqueológicos del recinto, aunque debemos destacar la falta de información detallada en su web<sup>133</sup>, ya que el Plan de Conservación Preventiva solo incluye las gráficas ambientales del yacimiento, un breve resumen y un video con la ejecución de las actuaciones realizadas el último trimestre del 2021, pero se desconoce sobre qué estructuras se intervino o qué tipo de afecciones eran las más comunes, etc.

**B. Seguimiento (10%):** Este ítem permite constatar la eficacia de los mecanismos de conservación y restauración aplicadas al yacimiento. Somos conscientes de que existen medidas de control en el complejo arqueológico, aunque éstas no se hallan explicitadas en ningún proyecto o publicación, excepto las de control ambiental. En consecuencia, existe un desconocimiento de cómo se ejecuta el seguimiento o control de los métodos de conservación y restauración, carencia que hace que el valor porcentual sea del 0%.

**3. Protección (20%):** Constituye el tercer parámetro de nuestro modelo de gestión, en el que se analizan las medidas de salvaguarda externas al yacimiento, que apoyen las actuaciones dirigidas a la conservación, velando porque la puesta en uso no repercuta

---

<sup>132</sup> <http://www.cuevapintada.com/conservacion-preventiva> (Acceso: 4 de julio de 2022)

<sup>133</sup> <http://www.cuevapintada.com/conservacion-preventiva> (Acceso: 4 de julio de 2022)

negativamente en los elementos patrimoniales. En este parámetro se analizan tres ítems, relativos a las medidas de protección frente a la acción antrópica, frente a los elementos naturales y al seguimiento de las medidas de protección efectuadas.

Cueva Pintada es uno de los complejos arqueológicos canarios que cuenta con una cubierta que protege una superficie de algo más de 5.700 m<sup>2</sup>, sostenida por pilares asentados en cajones de hormigón micropilotados, que sujetan una estructura de barras cilíndricas interconectadas por esferas de acero. La cubierta está compuesta por paneles de aluminio con un aislamiento de espuma de poliuretano. La estructura posee un recubrimiento lateral de tiras de tela que permiten un mayor aislamiento (Zarandieta *et alii*, 2007: 226-238). El yacimiento cuenta, desde el año 2002, con un equipo de control microclimático de alta resolución, que mide diferentes parámetros como la temperatura, la humedad relativa, el CO<sub>2</sub> o el Radón. A lo anterior se suma el aislamiento o burbuja aplicado a la cueva con pinturas, el cual permite regular la puesta en uso del bien sin hacer peligrar su conservación (Del Pino *et alii*, 2015: 179-192).

**A. Protección frente a la acción antrópica (5%):** Este ítem incluye las medidas externas de protección destinadas a prevenir el impacto del uso social del yacimiento. En Cueva Pintada, de acuerdo con sus características y ubicación en el casco histórico de Gáldar, las medidas de protección frente a la acción antrópica constituyen uno de los aspectos donde más se ha trabajado desde que se redactó el Proyecto Gestor en la década de los años 90'. La primera medida adoptada fue el cerramiento del espacio, aproximadamente 5.700 m<sup>2</sup>, estableciéndose cuatro accesos al recinto, dos de entrada restringida, para actividades de carga y descarga o ingreso de vehículos de gran tamaño, y de los otros dos uno da acceso a la guardería y el otro constituye la entrada principal al museo, en donde se localiza el área de recepción del público, diversos puestos de información y la tienda (Onrubia, *et alii*, 1999: 136). En la entrada principal, el acceso del público está restringido a los horarios estipulados, para evitar aglomeraciones en las distintas áreas y respetar los horarios de apertura de la cámara policromada. El férreo control de acceso al yacimiento y las instalaciones museísticas se produce desde la entrada, a través de un entramado de senderos que permiten recorrer el lugar de manera controlada. A diferencia de los yacimientos analizados con anterioridad, la necrópolis de Arteara y el Roque Bentayga, en Cueva Pintada el recorrido

diseñado transcurre por casi 480 metros de pasarelas, rampas y escaleras que rodean el área musealizada, complementadas por ascensores destinados a las personas con movilidad reducida (Zarandieta *et alii*, 2007: 219-223). En este caso, la protección frente a la acción antrópica está dirigida a prevenir un impacto directo en el bien arqueológico, mediante la separación del yacimiento y las zonas de circulación de los visitantes utilizando senderos y vallas, herramientas que no impiden obtener una correcta visión del yacimiento. En consecuencia, la mayor incidencia que puede llegar a ocasionar el factor antrópico estaría determinada por la presencia de basuras y otros desperdicios abandonados por los visitantes.

Teniendo en cuenta lo señalado, este ítem obtendría una valoración porcentual del 5% al cumplirse las medidas que hemos considerado esenciales.

- B. Protección frente a la acción de elementos naturales (5%):** Este ítem hace referencia a las medidas destinadas a prevenir el deterioro del bien debido a factores externos derivados de las características ambientales, la fauna o la flora. En Cueva Pintada son varias las medidas que se han implantado para intentar luchar contra esos factores externos, como la cubrición del yacimiento, aunque éste solo incluye el área expuesta al público, dejando fuera zonas de reserva arqueológica y los edificios donde se hallan el aula didáctica y el laboratorio (Fig. 25). Tras varias propuestas sobre la forma óptima de realizar la cubrición, al hallarse ésta apoyada en pilares sostenidos por cajones de hormigón (Zarandieta *et alii* 2007: 230-231), se decidió finalmente que estuviera constituida por «[...] *dos láminas de aluminio con aislamiento de espuma de poliuretano entre ellas, fijadas a los elementos superiores o correas de la cubierta*» (Zarandieta *et alii*, 2007: 234). La cubierta dispone de canalones destinados a evacuar las aguas pluviales y un cierre de los espacios laterales con tiras de tela, cerramiento que permite controlar posibles afecciones climáticas y faunísticas en el recinto, no impidiendo el paso del aire y cierto grado de luminosidad en el interior de las instalaciones (Zarandieta *et alii* 2007: 235-237). El siguiente punto de protección frente a la incidencia climática se concretó en la cámara policromada, donde se ha construido una edificación que permite un aislamiento total de las pinturas con respecto al exterior (Onrubia *et alii*, 2007: 37). Este elemento se conoce como la '*burbuja*' y facilita que las visitas guiadas visiten la cámara durante un tiempo limitado, afectando mínimamente a su microclima (Asensio *et alii*: 2012: 26). La construcción de esta estructura fue la obra más complicada de todo el complejo,

debido a la fragilidad de la cámara (Zarandieta *et alii* 2007: 235-237). Nuestra consulta al conservador de Cueva Pintada, J.I. Sáenz (25 de julio del 2022), acerca de las medidas que se toman para que el público pueda acceder a la cámara pictórica, éste nos indica que no existe ningún protocolo publicado de acceso de visitantes tendente a evitar alteraciones climáticas, al constituir un proceso dinámico que varía en base a los resultados proporcionados por la monitorización de los cambios de temperatura y humedad, esperando que en fechas próximas se pudiera publicar algo al respecto. Por tanto, no existe un protocolo estable acorde a esas variaciones desde la apertura del recinto en 2006.

La valoración que Cueva Pintada obtiene en este ítem alcanza un índice porcentual del 5% ya que las medidas implementadas combaten la acción negativa de la fauna y la flora, en este último caso incluso con medidas de consolidación tendentes a la desherbización con agentes biocidas (Núñez *et alii*, 2007)<sup>134</sup>, y también la acción climática por medio de herramientas de control ambiental y la estructura de cerramiento.

- C. **Seguimiento (10%):** Incluye el seguimiento de las medidas de protección frente a los factores climáticos que inciden en el yacimiento y que son controlados en dos áreas de registro automatizado; la primera en el interior de la cámara polícroma y la segunda en el exterior de la 'burbuja'. El control climático se efectúa por medio de diferentes dispositivos que registran los cambios de temperatura y humedad (Soler *et alii*, 2007); también existen controles geofísicos en el interior de Cueva Pintada (Caselles *et alii*, 2019), teledetección (González *et alii*: 2019) y se han efectuado trabajos en 3D (Del Pozo *et alii*, 2019).

Cueva Pintada obtendría en este ítem una valoración porcentual del 10%, existiendo diversas publicaciones de los valores climáticos del yacimiento en la página web<sup>135</sup>.

---

<sup>134</sup> <http://www.cuevapintada.com/conservacion-preventiva> (Acceso: 4 de julio de 2022)

<sup>135</sup> <http://www.cuevapintada.com/conservacion-preventiva> (Acceso: 4 de julio de 2022)



Figura 25. Plano con la distribución de las instalaciones del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada (Imagen de la SIDAP).

4. **Difusión y uso social (25%):** Constituye el segundo parámetro en cuanto a valor porcentual y engloba las acciones dirigidas a poner en uso el bien arqueológico y favorecer su conocimiento y difusión social, contiene cuatro ítems que ejercen su influencia en el adecuado uso social del yacimiento, como son el discurso didáctico, la difusión mediática y las infraestructuras directas e indirectas levantadas con fines didácticos.

A. **El discurso (8%):** Constituye el ítem central de la difusión del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada. El discurso principal está formulado de forma historicista, acorde a los datos obtenidos en las intervenciones arqueológicas, hallándose actualizado. El complejo museístico cuida mucho la renovación de las medidas didácticas, lo que permite que disponga de discursos sociales tales como los que destacan la labor arqueológica mediante actividades del tipo «*La arqueología en Cueva Pintada: de la excavación a la vitrina*» (Rodríguez et alii,



2014: 28). Estos recursos no son fijos, sino que van rotando, lo que permite una constante renovación de su vinculación con la sociedad y los centros educativos.

La valoración porcentual que obtiene en este ítem es del 8%, al disponer de un discurso base sobre la historia del yacimiento y proponer otros de forma transversal, que resaltan distintos valores del yacimiento.

**B. Infraestructuras directas (5%):** Este ítem se refiere a aquellos elementos estructurales que facilitan la transmisión de la información deseada a la hora de poner en valor el complejo arqueológico y museístico. En este punto el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada posee distintos recursos para difundir su patrimonio de la manera más efectiva posible. La cartelería es uno de esos elementos, muy común a la hora de poner en uso un yacimiento arqueológico, al transmitir información sobre los elementos que contemplan los visitantes. La cartelería de Cueva Pintada está desactualizada, sobre todo la instalada en el museo, donde se han cambiado los objetos expuestos, pero no la cartelería, haciendo que su función sea parcialmente ineficaz (Fig. 26).

El Parque organiza visitas guiadas de forma permanente en varios idiomas (inglés, alemán y español), lo que facilita una mayor accesibilidad. Asimismo, los accesos al recinto se efectúan por medio de horarios estrictos para garantizar que no haya grandes aglomeraciones de visitantes, aunque esto constituye un aspecto negativo si se desea realizar la visita por libre, ya que o no lo permiten o el visitante individual se ve presionado a avanzar al ritmo de los grupos de visitas guiadas, negando la posibilidad de que el visitante pueda '*aprender descubriendo*'.

Cueva Pintada dispone de herramientas digitales, entre las que destacan los elementos audiovisuales o la proyección de un video sobre la sociedad prehispánica y la conquista insular, que se proyecta en una sala aparte con una duración de un cuarto de hora. Esta filmación inicialmente poseía efectos 3D, las cuales se suprimieron; dispone de efectos de sonido envolvente y luces estereoscópicas (Onrubia *et alii*, 1999: 140-143; Rodríguez *et alii*, 2007: 9-12). Los medios utilizados presentan un serio problema, al no avisar previamente de los efectos luminosos que aplican, los cuales pueden llegar a causar ataques de epilepsia u otras afecciones a los visitantes fotosensibles. Entre los elementos audiovisuales es de señalar que los dos últimos que integran el recorrido muestran un discurso atractivo, aunque la remodelación del equipamiento para su proyección posee un mayor tamaño y calidad, haciendo que los recursos originales

se vean pixelados, un detalle que puede hacer que los visitantes salgan del parque con una mala impresión. Asimismo, parece que el centro cuenta con una aplicación móvil en varios idiomas, pero actualmente el código QR que usan para su localización y descarga no funciona, por lo que su presencia en el recorrido resulta ineficaz.

El parque adolece de un tipo de infraestructura directa, las maquetas. No obstante, acorde con los elementos que posee, no consideramos que sea una herramienta esencial.

Cueva Pintada obtendría en este ítem una valoración porcentual del 3,5%.



**Figura 26.** Ejemplo de cartelas en una vitrina de Cueva Pintada (Fot. P. Méndez).

**C. Infraestructuras indirectas (2%):** En este ítem analizamos los elementos que complementan la percepción y adquisición de conocimientos a través del discurso histórico puesto en práctica en el yacimiento. Entre las medidas existentes, de forma habitual, se halla un itinerario preestablecido sobre la infraestructura del yacimiento, por el que transitan los visitantes para realizar el menor impacto posible; no obstante, puntualmente se diseñan itinerarios complementarios para proyectar otros discursos, utilizando otras áreas de las instalaciones, como la de didáctica o la de investigación (Rodríguez *et alii*, 2014: 28).

Un aspecto positivo de las estructuras por las que transitan los visitantes es que pueden utilizarse como zonas de observación, sobre todo la última sala del museo, la cual permite una visión panorámica del yacimiento y facilita su comprensión (Sáenz y Antona, 2006: 13-14).

El complejo carece de elementos de señalización, pero no los requiere ya que las estructuras arqueológicas se perciben a simple vista, aunque podrían utilizarse como apoyo para destacar algunas construcciones sobre otras, para explicar algunos datos o descubrimientos más concretos. En contraposición, el yacimiento sí cuenta con varios elementos de contextualización, como la recreación de viviendas de la cultura prehispánica. Estos espacios se han diseñado a partir de la documentación histórica y los registros arqueológicos proporcionados por el yacimiento, mejorando la comprensión de toda la información que se le transmite a los visitantes (Rodríguez *et alii*, 2007: 36-37).

La presencia de los elementos señalados permite adjudicar a este ítem una valoración porcentual del 1,5%.

- D. Difusión mediática (10%):** Este ítem permite constatar si existe un programa de marketing en el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, centrado en las actividades que más pueden influir de cara al público o comunicarle con una mayor intensidad los valores del bien patrimonial. Al pertenecer a las Red de Museos del Cabildo Insular de Gran Canaria, el Museo y Parque Arqueológico de la Cueva Pintada cuenta con un plan de promoción cultural, en el que se realizan actividades para eventos puntuales que en algunos casos no tienen relación directa con el discurso que se pretende promocionar en el parque. Fuera de los días dedicados a los Museos, al Patrimonio Mundial o al Internacional de la Mujer (N.F.A., 2012a:35-49), esta institución realiza actividades puntuales, entre las que cabe destacar la realización de visitas guiadas en horario nocturno, complementadas con danza contemporánea de la Compañía Natalia Medina (Rodríguez y Sáenz, 2014: 120-121), o más recientemente, la efectuada por el chef Marcos Tavío dirigida a la creación de dos menús-tapas de degustación, ambientados con la cultura protohistórica del lugar<sup>136</sup>.

En las instalaciones se desarrollan actividades destinadas a sectores concretos de la sociedad, destacando las que se realizan para especialistas en arqueología,

---

<sup>136</sup> <http://www.cuevapintada.com/es/cueva-pintada-inspira> (Acceso: 4 de julio de 2022)

historia o patrimonio, además de las que tienen por destino a los niños y jóvenes. Entre las primeras se hallan los Seminarios de Investigación de la Cueva Pintada, habiéndose celebrado la cuarta convocatoria en diciembre de 2021. Las actividades destinadas a colectivos infantiles se realizan por medio de talleres didácticos, que cuentan con un abanico de opciones más amplio y especializado en abordar distintos temas del valor patrimonial del complejo arqueológico (N.F.A., 2012a: 43-49).

El Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada tiene creados perfiles en numerosas redes sociales, como Facebook, YouTube, Instagram, Flickr, TripAdvisor y TikTok; en los dos últimos casos no vinculados a su página web, y en la totalidad ninguna de las cuentas creadas se halla verificada con el check azul, lo que genera inseguridades entre los usuarios y dudas sobre quién maneja esos servicios. Igualmente, destaca otro tipo de carencia, debida a que aunque el complejo posee numerosos perfiles sociales no se produce ningún tipo de interacción con los usuarios que introducen comentarios.

La plataforma web del Museo y Parque Arqueológico de la Cueva Pintada se presenta de forma muy coherente y accesible. Desde su página inicial se distribuye en diez vertientes, acordes al área de información que se desea, pudiendo distinguirse pestañas dedicadas al museo, actividades, aprender, arqueología de Gran Canaria o a investigación. Cada una de estas opciones contiene a su vez una serie de subapartados que permiten profundizar en la gestión del lugar, destacando el apartado de investigación, en el que está depositado el Programa de Investigación y las publicaciones relacionadas con el yacimiento. Se trata de un recurso en constante actualización y mejora, lo que hace que sea efectivo a la hora de difundir la información.

Los medios utilizados por el Museo y Parque Arqueológico de la Cueva Pintada para apoyar el aprendizaje en el aula se reducen a maletas didácticas con reproducciones de diversos materiales, aunque sí existen adaptaciones de talleres para diversos colectivos o las instalaciones de un aula didáctica en el propio centro; sin embargo no se cuenta con otros medios que vayan más allá del traslado de algunas de sus visitas tematizadas a los centros que lo solicitan o la elaboración

de cuadernos didácticos para garantizar una correcta trasmisión del discurso, complementado con una visita a sus instalaciones<sup>137</sup>.

En base a los datos que, aquí señalados, la valoración porcentual asignada en este ítem alcanza el 10%, al contarse con un programa de difusión mediática bastante amplio, si bien sería recomendable tener una mayor presencia e interacción con las distintas redes sociales.

<b>VALORACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE CUEVA PINTADA</b>		
<b>PARÁMETROS</b>	<b>ÍTEMS</b>	<b>% TOTAL</b>
<b>INVESTIGACIÓN (35%)</b>		<b>35%</b>
	DOCUMENTACIÓN (10%)	10%
	INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS (10%)	10%
	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN (15%)	15%
<b>CONSERVACIÓN (20%)</b>		<b>10%</b>
	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN (10%)	10%
	SEGUIMIENTO (10%)	0%
<b>PROTECCIÓN (20%)</b>		<b>20%</b>
	FRENTE A LA ACCIÓN ANTRÓPICA (5%)	5%
	FRENTE A LA ACCIÓN NATURAL (5%)	5%
	SEGUIMIENTO (10%)	10%
<b>DIFUSIÓN Y USO SOCIAL (25%)</b>		<b>23%</b>
	EL DISCURSO (8%)	8%
	INFRAESTRUCTURAS DIRECTAS (5%)	3,5%
	INFRAESTRUCTURAS INDIRECTAS (2%)	1,5%
	DIFUSIÓN MEDIÁTICA (10%)	10%
<b>ÍNDICE DE EFICIENCIA DE LA GESTIÓN REALIZADA</b>		<b>88%</b> <b>(Notable)</b>

**Tabla 8.** Parámetros e ítems analizados para valorar la gestión patrimonial realizada hasta el año 2022 en el Museo y Parque Arqueológico de Cueva Pintada

<sup>137</sup> <http://www.cuevapintada.com/profesorado-y-alumnado> (Acceso: 4 de julio de 2022).

## 7.7. Síntesis, discusión y conclusiones del capítulo 7

El Museo y Parque Arqueológico de Cueva Pintada ha sido centro de intereses sociales y políticos desde el siglo XIX, tras el redescubrimiento de la cámara con pinturas. El deseo de poner el valor este enclave ha sido el objetivo de muchas personas, entre las que destaca C. Martín de Guzmán, artífice de los primeros pasos que condujeron a la creación de las instalaciones que conocemos hoy en día.

Las distintas actuaciones que se han realizado en este yacimiento han funcionado en muchos casos a base de prueba/error, con el objetivo de priorizar la conservación del panel pintado, aunque en algunos casos se produjo un mayor deterioro del lugar (Onrubia *et alii*, 2007; Onrubia *et alii*, 2020). El Proyecto Gestor que propició la creación del parque arqueológico que conocemos hoy es la muestra del aprendizaje adquirido con esos errores.

Analizando y valorando el modelo de gestión del Museo y Parque Arqueológico de la Cueva Pintada, obtenemos un índice porcentual del 88% (Tabla 7), resultado óptimo pero que aún tiene margen de mejora si se introducen ligeras variaciones en el protocolo que se aplica actualmente para administrar los distintos parámetros e ítems que hemos valorado, aunque también existen algunas acciones positivas que pueden mejorar la productividad del modelo de gestión que se efectúa en la actualidad.

En el parámetro investigación, pese a tener la valoración máxima, resulta llamativo que, por un lado, la mayor vinculación de la institución sea con la Universidad de Castilla la Mancha y no con las universidades canarias, aunque ciertamente existen colaboraciones puntuales como en los campus de verano. Por otro lado, aunque destaca el uso que se hace de las nuevas tecnologías, no existe un programa digital destinado a dar apoyo a las instituciones educativas de las islas (N.F.A., 2013; N.F.A., 2016a; Onrubia *et alii*, 2020; Onrubia *et alii*, 2022). Además, aunque se han llevado a cabo de manera continua durante los últimos siete años excavaciones arqueológicas<sup>138</sup> en sus instalaciones, solo se hayan excavado cuatro estructuras arqueológicas (E12, E53, E54 y E61), una circunstancia que quizás se justifique en los tres objetivos principales que se persiguen:

*«Por un lado, la resolución de los problemas de naturaleza histórico-arqueológica todavía pendientes de dilucidar: cronología y secuencia de uso y abandono de distintas estructuras, determinación de áreas funcionales. Por otro, la mejora de la legibilidad del espacio musealizado. Y, por último, la posibilidad de que las*

---

<sup>138</sup> Desde el 2013 al 2019 y en el año 2022.

*excavaciones arqueológicas se convirtieran en un nuevo y privilegiado recurso educativo para los visitantes del equipamiento.» (Onrubia et alii, 2020: 314)*

Es probable que la decisión de intervenir constantemente y el lento avance de la excavación arqueológica tenga que ver en gran medida con el tercer objetivo señalado en la cita anterior, ya que el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, como hemos señalado más arriba (Fig. 25), cuenta con áreas circundantes con potencial arqueológico aún sin intervenir, las cuales pueden aportar más datos a los dos primeros objetivos que las excavaciones en sí, aunque esos espacios no serían muy adaptables al uso educativo, al hallarse en áreas externas a la cubierta y pasarelas que integran las instalaciones museísticas.

Un punto destacable con respecto al parámetro investigación lo constituye el hecho de que a pesar de ser un yacimiento que produce artículos científicos, aún no se ha publicado una monografía específica sobre las intervenciones, la evolución de los hallazgos arqueológicos y la correlación entre las distintas áreas que componen el yacimiento.

El parámetro conservación es uno en el que más se ha incidido en la gestión realizada en el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada pero, aunque se ha intervenido en las estructuras arqueológicas en una fecha tan reciente como el último trimestre de 2021<sup>139</sup>, no existe ningún informe detallado sobre dichas actividades. En este parámetro el ítem más deficiente lo constituye la falta de seguimiento sobre la efectividad de las medidas de conservación y restauración puestas en marcha en el yacimiento, cuestión fundamental para poder contrastar la efectividad de los métodos de prevención empleados y las decisiones tomadas para subsanar las posibles afecciones.

En el parámetro protección la existencia de un cerramiento permite un buen control de las posibles acciones destructivas de carácter antrópico, además de un adecuado seguimiento climático<sup>140</sup>.

La difusión y el uso social son adecuados, aunque muestran deficiencias debidas al paso de los años, que afectan en especial a la adaptación a los nuevos medios audiovisuales, como es el caso de las pantallas informativas, cuyo contenido ha perdido calidad frente a la capacidad de resolución del dispositivo empleado, o la falta de actualización de la cartelería

---

<sup>139</sup> <http://www.cuevapintada.com/conservacion-preventiva> (Acceso: 4 de julio de 2022)

<sup>140</sup> No obstante, y aunque el personal del museo que atiende al público y se encarga de la apertura de la burbuja que contiene la Cueva Pintada, asegura que existe un protocolo de control del acceso para evitar variaciones en el microclima de la zona y que se deteriore el panel, al consultar directamente al conservador de la institución para conocer más detalles sobre ese protocolo, J.I. Sáenz, se nos indicó que este es dinámico y varía según los resultados obtenidos, pero que en cualquier caso no era mala propuesta establecer un modelo de protocolo y darlo a conocer en una publicación.

frente al cambio de objetos expositivos, cuestiones fácilmente subsanables para lograr una mejor valoración porcentual.

Tras la apertura del Museo y Parque Arqueológico de la Cueva Pintada en 2006 se constata que se ha convertido en uno de los mayores enclaves culturales del archipiélago canario debido al número de actividades, visitantes y acciones culturales que genera, a pesar de que presenta una serie de deficiencias desde su apertura que deben ser subsanadas si realmente se desea transmitir una imagen de profesionalidad y ejemplo en la innovación en los distintos aspectos de la gestión cultural. En ese sentido, una de las cuestiones que nos parece más grave está constituida por el hecho de que desde su apertura se denomine al sitio ‘parque arqueológico’, cuando la realidad es que tras más de una década aún no se haya tramitado oficialmente esa categoría. El hecho de constituir una institución de gestión pública hace que esta carencia genere una imagen de escasa atención a la legalidad vigente, al no respetarse la normativa derivada de la actual Ley de Patrimonio. Esta circunstancia se puso de manifiesto en el «II Encuentro de Gestión de Parques Arqueológicos de Canarias» en 2021<sup>141</sup>, figurando en el «Plan de gestión de parques arqueológicos y yacimientos visitables de Canarias» (N.F.A., 2021) como una situación que debe remediarse si se desea transmitir adecuadamente una imagen de calidad y prestigio.

En resumen, Cueva Pintada es un enclave con una gestión pública que, a pesar de las dificultades y defectos detectados, es capaz de promover actividades enfocadas a ejercer una correcta gestión del patrimonio arqueológico. Las deficiencias formales observadas hacen que resulten contraproducentes algunas de las iniciativas desarrolladas para cumplir con los distintos parámetros e ítems de nuestro modelo de gestión. La falta de conciencia sobre estas deficiencias y una posible carencia de interés por subsanarlas, constituyen el mayor de los problemas observados, aunque es de esperar que terminen por ser corregidas en algún momento, mejorándose así la imagen de la institución y la calidad de la información que trasmite a todos los niveles de la sociedad.

---

<sup>141</sup> Una situación que fue expuesta por V. López-Menchero. <https://youtu.be/nKeIxl0Xqk0> (Acceso: 22 de mayo de 2022)



# CAPÍTULO 8. La gestión del patrimonio arqueológico en Portugal

## 8.1. Introducción

El patrimonio cultural portugués ha sido incluido en esta investigación con la finalidad de que sirva de contraste a nuestra propuesta de un modelo de gestión, en relación a los resultados obtenidos en Canarias. Su elección obedece a dos razones principales; en primer lugar, por la proximidad geográfica con España y, en segundo lugar, por la riqueza patrimonial que existe en ese país, el cual dispone de numerosos yacimientos que pueden ser útiles no solo para la aplicación de nuestro modelo de valoración porcentual, sino también para lograr una efectiva comparación con los yacimientos que hemos seleccionado de Gran Canaria. Por estas razones nuestro proyecto de tesis doctoral incluía una estancia de cuatro meses de investigación en Portugal, durante la cual se seleccionarían los yacimientos o sitios arqueológicos más adecuados para nuestra investigación y se inició la recopilación de información<sup>142</sup>.

En Portugal elegimos tres yacimientos, cada uno de ellos con sus propias peculiaridades y características únicas, que permiten confrontar la viabilidad de nuestro modelo de análisis. El primer yacimiento seleccionado fue Mértola, lo cual respondía a una razón muy concreta, el hecho de constituir una ciudad única en cuanto a la manera de gestionar su patrimonio cultural y muy especialmente en la forma de poner en valor los yacimientos arqueológicos. En segundo lugar, se eligió el yacimiento de Tróia, un enclave de gestión privada que posee una gran riqueza arqueológica, que lo ha hecho digno de ser seleccionado a partir de 2017 para convertirse en Patrimonio Mundial. El tercer yacimiento ya se halla inscrito en esa lista, el Valle del Côa, el cual está a su vez vinculado al yacimiento de Siega Verde en Castilla y León; precisamente la circunstancia de que fuera un yacimiento cuyo desarrollo se repartía a ambos lados de la frontera de dos países pertenecientes a la Unión Europea, nos animó a analizarlos y contrastar las diferencias de gestión practicadas.

En este caso, y aunque en esta investigación no hemos profundizado en el marco legislativo específico de otras comunidades autónomas de España, al no constituir uno de los

---

<sup>142</sup> Con el fin de llevar a cabo una aproximación directa al patrimonio cultural de Portugal, decidimos efectuar nuestra preceptiva estancia doctoral en ese país, en concreto en la Universidad de Coimbra bajo la tutoría de la Dr.<sup>a</sup> Dñ.<sup>a</sup> Maria da Conceição Lopes, coordinadora del Centro de Estudos em Arqueologia, Artes e Ciências do Património de la citada universidad (CEAACP). Durante el tiempo de nuestra estancia pudimos visitar diferentes yacimientos puesto en uso, entre ellos los que se incluyen en esta tesis.

objetivos de este trabajo, hemos considerado conveniente contrastar ambos modelos legislativos de gestión como punto de referencia para nuestro modelo de valoración patrimonial.

Analizamos a continuación cada uno de los yacimientos seleccionados, siguiendo el mismo modelo aplicado a los yacimientos canarios.

## 8.2. La gestión del patrimonio arqueológico en Mértola

La villa portuguesa de Mértola está situada junto al río Guadiana, en la región del Alentejo (Fig. 27). La relevancia de este lugar se debe a la riqueza de su historia, que se remonta desde el Neolítico hasta la actualidad, pasando por las etapas romana, islámica y medieval, y que se halla reflejada tanto en textos epigráficos como en documentos clásicos greco-romanos, como los de Plinio el Viejo o Ptolomeo, quien se refiere a *Myrtilis*, topónimo que ha quedado vinculado a Mértola desde el siglo XVI (Albuquerque y García, 2017: 10-12). La información derivada de esos textos se ha ido contrastando mediante la realización de excavaciones arqueológicas a partir de la década de los años 70<sup>143</sup> (Gómez, 2004: 15).

Históricamente, la comarca de Mértola destaca por su riqueza en productos agrícolas y mineros, además de como puerto fluvial, debido a su localización estratégica junto al Guadiana. En el año 1965 se cerró la mina de São Domingos, que era el eje central sobre el que pivotaba la economía de la población del lugar; tras este suceso y hasta la actualidad, la actividad económica de la población se ha centrado en proteger y revalorizar su patrimonio cultural, en el que no solo destaca el arqueológico, con importantes yacimientos de época romana localizados en el subsuelo del ayuntamiento, la ciudadela y la mezquita, sino también el patrimonio natural, con enclaves destacados como el Parque Natural del Valle del Guadiana, o el extenso patrimonio etnográfico, en el que destacan los oficios tradicionales

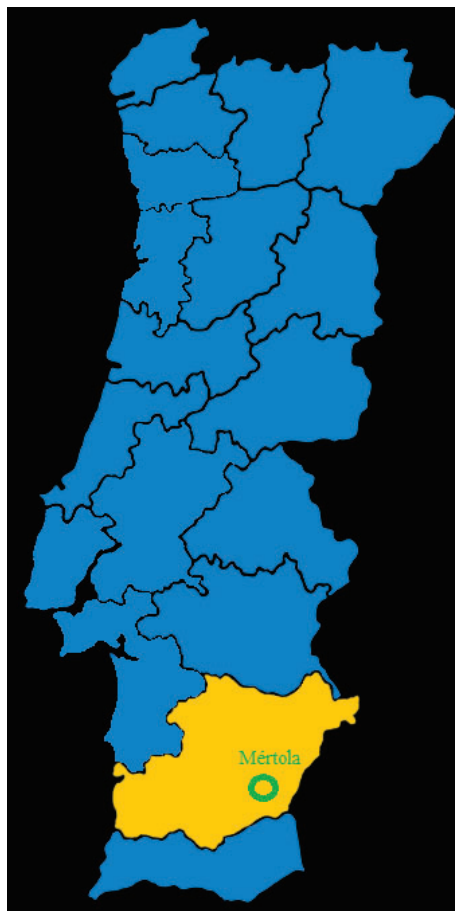


Figura 27. Mapa con la localización de Mértola (Fot. prime-clean.com).

<sup>143</sup> [www.cm-mertola.pt](http://www.cm-mertola.pt) (Acceso: 15 de diciembre de 2022).

relacionados con la pesca, la elaboración de tejidos o productos de alimentación<sup>144</sup> (Costa, 2015: 79-83; Espino, 2020: 9-10).

Otro aspecto favorable que presenta la villa de Mértola lo constituye el río Guadiana, espacio que cuenta con una playa fluvial en la que se practican deportes acuáticos, actividades cinegéticas y senderismo. El evento más conocido que se desarrolla en esta comarca lo constituye el Festival Islámico, que se celebra cada dos años, el 10 y 11 de mayo; constituye una festividad durante la cual todo el pueblo cambia para recordar su pasado islámico, tiñendo sus paredes, instalando puestos artesanales con cuero, inciensos, té, especias, etc., junto con música, bailes y poesías que complementan el evento. Este festival constituye uno de las actividades que tienen una mayor repercusión económica en la región, atrayendo a visitantes de todo el mundo<sup>145</sup>.

### 8.2.1. Características biogeográficas de la zona

El núcleo urbano de Mértola se sitúa sobre la orilla derecha del río Guadiana, aprovechando el carácter navegable del entorno fluvial en la confluencia del Guadiana con el arroyo Oeiras, característica que unida a su localización en la cima de un promontorio abrupto que incrementa su capacidad defensiva, lo convirtieron en un enclave de gran importancia a lo largo de la Historia, aunque esos caracteres topográficos también han limitado la expansión urbana hacia el norte, al constituirse en fronteras naturales que flanquean la comarca (Gómez, 2004: 15-16).

El relieve de Mértola, pese a ser irregular, no presenta grandes elevaciones, siendo la altura media 162 msnm y la altura máxima 355 msnm<sup>146</sup>. La geología de la zona se encuadra en el Macizo Ibérico o Hespérico, más concretamente en la denominada '*zona sur portuguesa*', cuyos estratos más recientes tienen su origen en el Devónico medio, integrado principalmente por grauvaca y pizarras, además de filitas, esquistos, algunas cuarcitas y escasas rocas magmáticas máficas. Su pertenencia al Cinturón Ibérico de Piratas le proporciona una gran riqueza mineral a la zona, con explotaciones de plata o cobre, lo que ha constituido uno de los factores más destacados para el establecimiento de población en el lugar. Los últimos minerales extraídos en la mina de São Domingos, hasta su cierre en 1965, fueron pirita y azufre (N.F.A., 2001: 49-53; Costa, 2015: 84). Existe una segunda área de

<sup>144</sup> [https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques\\_Tematicos/Publicaciones\\_Divulgacion\\_Y\\_No\\_ticias/Documentos\\_Tecnicos/guia\\_faja\\_piritica\\_iberica/municipios/17mertola.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Publicaciones_Divulgacion_Y_No_ticias/Documentos_Tecnicos/guia_faja_piritica_iberica/municipios/17mertola.pdf) (Acceso: 15 de diciembre de 2022).

<sup>145</sup> [www.turismoenportugal.org/mertola](http://www.turismoenportugal.org/mertola) (Acceso: 15 de diciembre de 2022); [www.cm-mertola.pt](http://www.cm-mertola.pt) (Acceso: 15 de diciembre de 2022)

<sup>146</sup> [www.es-co.topographic-map.com](http://www.es-co.topographic-map.com) (Acceso: 15 de diciembre de 2022)

interés geológico conocida como el Anticlinal del Pulo do Lobo, localizada al sur del Cinturón Ibérico de Piritas y formada «[...] por filitos com intercalações de bancadas de quartzitos e psamitos, com abundantes filonetes de quartzo de exsudação. Nos níveis mais elevados ocorrem intercalações de vulcanitos ácidos e básicos» (N.F.A., 2001: 50).

La biodiversidad de la comarca de Mértola se cataloga como mediterránea, más concretamente como una subregión mediterránea continental (Rivas-Martínez *et alii*, 1990), lo que le otorga a ese espacio una mayor biodiversidad que en otras áreas europeas. La vegetación puede catalogarse en tres grupos principales; el primero constituido por plantas arbustivas, producto de la degradación de los bosques mediterráneos, entre las que destaca la jara (*Cistus ladanifer*); un segundo grupo estaría constituido por la vegetación ribereña, con el lentisco (*Pistacio lentiscii*) y la adelfa (*Nelium orleander*) como taxones más característicos; finalmente, un tercer grupo de esclerófilas, entre las que predominan las encinas (*Quercus rotundifolia*), aunque también se localizan pinos (*Pinus pinaster*) y eucaliptos (*Eucalyptus globulus*). Hay un cuarto grupo que ocupa las estepas, área destinada al cultivo de secano cerealístico (Carvalho, 1993; Blondel y Aronson, 1999: 58-64; N.F.A., 2001: 87-92; Gómez, 2004-20).

En relación con la diversidad faunística, Mértola presenta una gran riqueza, siendo uno de los enclaves donde se ha puesto en marcha el cuidado y protección de algunas especies en peligro de extinción, como el lince ibérico (*Lynx pardina*), la nutria (*Lutra lutra*) o el turón (*Mustela putorius*) entre los mamíferos. De las aves catalogadas en la lista roja destaca el águila real (*Aquila chrysaetos*), el buitre de Egipto (*Neophron percnopterus*), el buitre leonado (*Gyps fulvus*) y el águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*). El mayor de los peligros a los que se enfrentan estas y otras especies, en especial los mamíferos, lo constituye la caza furtiva, que las autoridades combaten intensamente (N.F.A., 2001: 102-113). Además de las anteriores especies en peligro, en la zona están presentes otros mamíferos, tales como el ciervo (*Cervus elaphus*), el jabalí (*Sus scrofa*) o el zorro común (*Vulpes vulpes*). En el grupo de las aves destaca la presencia de especies como la cigüeña blanca común (*Ciconia ciconia*), la cigüeña negra (*Ciconia nigra*), la grulla (*Grus grus*), el cernícalo (*Falco naumani*) y el búho real (*Bubo bubo*) (Matos y Cancela, 1993; Blondel y Aronson, 1999: 71-79; N.F.A., 2001: 87-92).

### **8.2.2. Zonificación de los elementos patrimoniales arqueológicos de Mértola**

A diferencia de otros espacios arqueológicos que hemos analizado en esta tesis, Mértola constituye un caso particular, al integrar un amplio espacio territorial y una notable

cantidad de elementos patrimoniales arqueológicos, correspondientes a diferentes épocas históricas. Esas características nos obligan a efectuar una zonificación del patrimonio arqueológico, siguiendo un orden cronológico de los distintos períodos históricos que se atestiguan en la comarca, con una breve explicación de los yacimientos más relevantes.

El desarrollo histórico de Mértola se extiende a lo largo de seis períodos culturales, que se inician en la Prehistoria, durante la Edad del Bronce Final y se continúan a lo largo de la Edad de Hierro, la Época Romana, la Edad Media, el Garb Al-Andalus y finaliza en la etapa Islámica. En las páginas que siguen centraremos nuestra atención inicialmente en los elementos arqueológicos más destacados pertenecientes a esos períodos, para posteriormente entrar a analizar la gestión patrimonial que se les ha aplicado.

### **8.2.2.1. La Edad del Bronce**

Los yacimientos arqueológicos prerromanos son de los que se dispone de un menor número de datos, al no haber sido objeto de proyectos de investigación ni de excavaciones, procediendo la mayor parte de la información disponible de prospecciones y de los contextos conocidos para otras zonas del sur de Portugal y España. Teniendo en cuenta esa limitación, se puede señalar que la presencia humana más antigua en la zona se ha establecido en el III milenio a.C., atestiguada en dos tipos de yacimientos arqueológicos; por un lado, en las estructuras megalíticas denominadas *Anta das Pias* y *Vale das Antas*, que aunque no han sido excavadas, el estudio de elementos materiales procedentes de áreas circundantes las han situado cronológicamente en ese momento. En segundo lugar, otro tipo de yacimientos correspondientes a ese período se ubican en cerros donde se produjeron extracciones mineras, que aprovecharon los recursos minerales del Cinturón Ibérico de Piritas, entre los que destaca el *Cerro do Calcolítico*, cuya prospección superficial permitió recuperar registros cerámicos y líticos que lo ubican cronológicamente en este periodo: «*Os dados arqueológicos indiciam uma ocupação do local de forma continua desde o final da Idade do Bronze*» (Barros, 2010: 421). Ya en esos momentos, la ocupación humana de la región se basó en la ubicación privilegiada de Mértola y en sus importantes recursos mineros (Gómez, 2004: 33; Barros, 2010).

El período del Bronce Final no cuenta con vestigios arqueológicos concretos que indiquen el establecimiento humano en la región de Mértola; no obstante, la amplia explotación minera que se produce durante ese periodo y la información proporcionada por las fuentes clásicas, plantean la posibilidad de la presencia de algún asentamiento anterior al desarrollo de la Edad del Hierro. En ese sentido, se ha asegurado que «*[...] em certas zonas*

*litorais, ou facilmente alcançáveis por um rio navegável, se tenham desenvolvido também importantes povoados (...) relacionados com o controlo e escoamento do cobre de algumas importantes jazidas. (...) temos de procurar no Baixo Guadiana os povoados relacionados com a exploração das jazidas cupríferas de São Domingos, nas proximidades de Mértola [...]» (Fabião, 1997: 111).*

Los testimonios de los griegos Avieno y Heródoto señalan la presencia de los *Conii*, también denominados Cuneos por las fuentes latinas, etnónimo referido a una comunidad poco conocida desde la perspectiva arqueológica, que es considerada «[...] *um estrato étnico e cultural existente na área já no Bronze final, isto é, no século IX a.C.*» (Alarcão, 1988: 13), la cual se localizaría en el sudoeste peninsular, estando constituidos sus asentamientos por «[...] *grandes poblados fortificados residencia de grupos sociales fuertemente estratificados que aprovechaban de forma intensa los recursos cúpricos de la región en combinación con una economía fuertemente pastoril*» (Gómez, 2004: 33).

#### **8.2.2.2. La Edad del Hierro**

Este período está representado en el entorno próximo de la actual Mértola por algunos hallazgos arqueológicos, aunque su existencia ha sido escasamente documentada, por lo general en entornos descontextualizados, a partir de elementos reutilizados, los cuales parecen señalar la presencia de un asentamiento *Conii* en la zona antigua de la villa de Mértola. Entre los elementos materiales utilizados para sustentar esta hipótesis se hallan estelas con epigrafías funerarias, en concreto una procedente del Rossio do Carmo, un área del entramado urbano actual de Mértola donde se ubicaba la necrópolis paleocristiana e islámica. La estela permite plantear la hipótesis de que en ese mismo espacio existiera una necrópolis de la Primera Edad del Hierro, ya que la pieza ha sido datada entre los siglos VII y V a.C., presentando un texto elaborado en un alfabeto de raíz semita basado en el fenicio, el cual no se ha podido descifrar (Faria, 1994).

Otros registros materiales arqueológicos correspondientes a ese periodo proceden de extramuros de la ciudad, en la denominada *Casa do Pardal*, vivienda que fue sometida a una profunda remodelación en 1995, lo que facilitó llevar a cabo una intervención arqueológica consistente en la limpieza de un perfil que mostraba una secuencia estratigráfica que contenía diferentes restos vertidos al otro lado de la muralla. En su nivel inferior se localizaron diversos fragmentos de cerámica ática de producción local, datada entre los siglos VI y IV a.C. (Arruda *et alii*, 1998: 140). Además de estos vestigios también se han recuperado

algunos hallazgos casuales en las proximidades, como es el caso de un ánfora de origen fenicio-púnico, a la que se le adjudica una cronología similar (Gómez, 2004: 39-40).

En el año 2000 una intervención arqueológica llevada a cabo por el Campo Arqueológico de Mértola<sup>147</sup> y la Casa de Velázquez de Madrid permitió descubrir que los restos de una muralla, hasta entonces catalogada como romana altoimperial, presentaba diferentes etapas constructivas, lo que indicaba un fenómeno de reutilización de la estructura defensiva en sucesivos periodos. La estructura presenta 5 m. de ancho y 4 km. de largo, de trazado irregular, que seguramente responda a los accesos, de los que hasta el año 1979 aún se conservaba una de las puertas (Torres, 1992: 193; Macias, 1996; Gómez, 2004: 40). La muralla está levantada con «[...] dos muros paralelos de piedra seca de esquisto, la roca dominante de la región, rellenándose el espacio entre ellos con tierra y piedras irregulares. Regularmente fueron construidos torreones de planta aproximadamente semicircular» (Gómez, 2004: 41). La intervención arqueológica efectuada en la sección de la muralla situada en el Cerro do Benfica ha permitido establecer hasta cuatro fases en su construcción. De la primera se conservan menos vestigios, que se concretan en una torre de planta rectangular adosada a la muralla, cuya tipología la sitúa entre los siglos VII y V a.C. A la segunda fase corresponden los torreones semicirculares anteriormente citados y las cortinas de muralla que se desarrollan entre ellos, las cuales disponen de diez contrafuertes y que se han datado entre los siglos V y IV a.C. La tercera fase incorpora una reconstrucción de la muralla anterior, la cual debió recibir algún tipo de daño, siendo la que está mejor documentada, al disponer de elementos arqueológicos que la datan en el siglo III a.C. La última fase incluye algunas pequeñas reparaciones, la construcción de casas adosadas a la muralla y el progresivo abandono de esta durante la etapa cristiana (Hourcade, Lopes y Labarthe, 2001: 35-39).

La intervención en la muralla también proporcionó otros elementos arqueológicos, entre los que destacan los contenedores anfóricos, las cerámicas de engobe rojo, la cerámica gris y la cerámica tipo Kouass, materiales que permiten establecer una evolución diacrónica de la ocupación del lugar desde este periodo, basada en los recursos y especialmente en base al origen de los mismos.

*«A pertinência de um assentamento em Mértola justifica-se desse modo, ou seja, a demonstração de um efectivo poder de aquisição que detinha. Os produtos exógenos e a assimilação de hábitos sociais e alimentares estranhos à região parecem dever-*

---

<sup>147</sup> A partir de ahora nos referiremos a este centro de investigación sólo por sus iniciales: CAM.

*se ao facto de uma localização e domínio de um eixo natural de comunicação norte/sul e este/oeste, por ser um ponto final da navegabilidade do estuário do rio Guadiana e pela riqueza e exploração dos recursos geológicos –cobre, ouro e prata, agrícolas, pecuários e fluviais na sua envolvente»* (Barros, 2010: 432).

El tipo de explotación de los recursos de esa región y el papel como enclave comercial de Mértola solo se ha podido comparar con otras regiones costeras de la zona, limitación que probablemente le brindó el control del área y apoyaría una evolución jerárquica que afectaría no solo a la estructura interna de la comunidad de Mértola sino también a sus conexiones con otras regiones, lo que hizo que el asentamiento humano fuera continuo durante tan amplio espacio temporal (Barros, 2010).

Los anteriores testimonios arqueológicos han dado pie al planteamiento de dos hipótesis acerca del origen de Mértola; una asegura su vinculación con el ámbito tartésico y la otra la relaciona con la expansión fenicia (Boiça y Barros, 1995: 68; Mateus, 1995: 32). Ambas aún no cuentan con suficientes argumentos arqueológicos que permitan contrastarlas o rebatirlas; no obstante, existe constancia de que Mértola constituye al menos desde la Edad del Hierro un núcleo poblacional con un alto desarrollo social y económico.

### **8.2.2.3. El periodo romano**

El periodo romano presenta una mejor documentación y mayor número de vestigios arqueológicos, aunque siguen siendo escasos en comparación con etapas más recientes. En relación con la llegada de los romanos a Mértola se han planteado varias hipótesis, considerándose que cuando alcanzan el extremo meridional de Portugal se produce la implantación de *castelas*, fortificaciones que servirían para controlar y colonizar el territorio, una las cuales está documentada a 25 km de Mértola, en el *Castella do Monte Manuel Galo*, datada en el siglo I a.C. (Alves, 2015: 394).

El interés romano por fortificar Mértola se evidencia en las murallas que la circundan, aprovechando las irregularidades del terreno, constatándose un segundo amurallamiento rodeando el casco antiguo de Mértola que se considera tardorromano, datado entre los siglos IV y V d.C., y que ha sido sometido a diversas transformaciones a lo largo de los años. El recinto amurallado no superaba los 1.000 m<sup>2</sup> y presentaba cuatro accesos, alguno desaparecido o modificado por la evolución urbanística y las necesidades de espacio, conservándose en la actualidad sólo dos accesos conocidos como '*Puerta de Misericordia*', que da paso al Guadiana, y '*Puerta de la Traición*', que fue creada en época bajomedieval y



da acceso directo al castillo que corona la villa (Mateus, 1995: 73; Gómez, 2004: 59). En 1994 una intervención arqueológica permitió localizar una estructura cuadrangular, catalogada como torreón, la cual se considera una construcción levantada en el período en el que se fortificó el cercano puerto, con muros gruesos de entre 1,8 y 2 m de espesor. Las cronologías asociadas a los materiales recuperados muestran un margen amplio, situado entre los siglos IV a.C. y V d.C. (Mateus, 1995: 73), aunque el mayor número de hallazgos correspondería a los siglos II y III d.C. (Lopes, 1995: 11-115).

Roma mantendrá el control en la zona mediante la construcción de obras civiles, incluida una red de vías de comunicación entre las distintas regiones, de las que actualmente aún perduran algunos tramos a lo largo del sur de Portugal (Rego, 1994), conociéndose en Mértola «[...] bastante bien algunos trozos de caminos que comunicaban Mértola con la capital del conventus, Beja, y con las Minas de São Domingos» (Gómez, 2004: 46). Uno de los tramos mejor conservados es el que se sitúa en la orilla del río Guadiana opuesta a Mértola, con una longitud de 2 km y cuyo empedrado se realizó con esquitos, la roca más común en la zona. La calzada dispone de conductos subterráneos para el drenaje del agua de lluvia y muros de contención en diversos tramos de su recorrido (CAM, 1997a y CAM, 1997b).

El interés de Roma por mantener el control de ese área residía en las mismas razones y recursos que se dieron durante las edades del Bronce y del Hierro, manteniéndose la explotación minera existente en la mina de São Domingos, tanto a cielo abierto como a través de galerías, según los hallazgos numismáticos, desde el periodo de Tiberio hasta el final del Imperio Romano (Mason, 1865; Gómez, 2004: 45).

En el año 1876 el investigador Estacio da Veiga fue el primero en recopilar testimonios e información de una necrópolis de incineración romana, denominada la *Achada de São Sebastião* y localizada a 500 m de Mértola. Fue un primer contacto superficial, puesto que no se llevaron a cabo intervenciones arqueológicas hasta 1990, a raíz de la construcción de un instituto, organizadas por el CAM. Esos trabajos proporcionaron algunos datos de interés, como la cronología del lugar, situada entre los siglos III y V a.C., aunque seguramente el complejo habría sido fundado un siglo antes. También se documentó el ritual funerario, con los cadáveres orientados de este a oeste, acompañados de un escaso ajuar, constituido principalmente por jarras o lucernas, aunque también se recuperaron numerosos clavos relacionados con la fabricación de los ataúdes donde fueron depositados los cuerpos; las sepulturas eran de construcción sencilla, con paredes de ladrillo o mampostería y cubiertas con lajas de esquisto, tierra o tejas. Los estudios bioantropológicos efectuados a los restos

humanos señalan la existencia de una dieta integrada principalmente por cereales, e indicando que esa población tenía una altura media de 1,47 m para las mujeres y 1,60 m para los hombres (Candón, 1999; Lopes, 1999; Gómez, 2004: 64-66).

En *Alem Rio*, al otro lado del Guadiana frente a Mértola, en el año 1905 se descubrió y excavó en las proximidades de una fuente pública una estructura cuadrangular parcialmente construida en mampostería de argamasa y excavada en la roca. En su interior se hallaron ánforas que, en los niveles inferiores aparecieron fragmentadas y sirvieron para el transporte de vino y productos derivados de la actividad pesquera procedentes de Itálica, mientras que las ánforas recuperadas en una cota superior se hallaron completas. Su cronología se ha fijado entre finales del siglo II a.C. y mediados del I a.C. (Sá, 1905: 96-98; Fabião, 1987: 144-145; Gómez, 2004: 57). La intervención arqueológica también afectó a una antigua capilla, que ha sido conservada y musealizada junto con algunos enterramientos, en el interior del Instituto de Enseñanzas Medias, edificación cuyo proyecto arquitectónico fue modificado para incorporar esta área y evitar dañar los hallazgos que no fueron expuestos y acabaron cubiertos por la obra.

Los hallazgos arqueológicos de época romana procedentes de Mértola son escasos ,ya que las excavaciones que se han efectuado no han profundizado hasta los estratos que integran ese tipo de registros, por hallarse infrapuestos a estructuras y otros elementos de origen islámico o cristiano medieval, que deberían ser destruidas para alcanzar los niveles inferiores. No obstante, se conocen algunos conjuntos materiales localizados de manera casual o en excavaciones, que han proporcionado información acerca de la evolución que experimentó Mértola a lo largo de su historia. De estas últimas probablemente las que destacan por el tipo y la calidad de los datos que han proporcionado son las efectuadas en la Câmara Municipal, cuyo incendio en 1982 permitió que se realizaran excavaciones dos años más tarde, trabajos que sacaron a la luz vestigios romanos tras extraer los restos correspondientes al siglo XVI. Se puso al descubierto una cuarta parte de la estructura de una *domus* urbana cuya cronología más antigua la sitúa entre los siglos III-IV d.C., recibiendo en época tardorromana algunas modificaciones (Lopes,1995: 5; Lopes, 2004). Las excavaciones se reanudaron entre 2002 y 2004 en el solar de una vivienda próxima, permitiendo delimitar con mayor precisión la estructura localizada por su extremo occidental, aunque sin que aún se hayan podido conectar ambos espacios.

*«De esta Domus se puede reconocer un patio peristilo que delimita un gran impluvium recubierto con argamasa hidráulica (opus caementicium). Al oeste del*

*patio, fueron localizadas varias habitaciones, algunas de las cuales debían formar parte de tiendas (tabernae) abiertas a la calle en la fachada norte de la vivienda. La construcción se realizó utilizando sillarejo de esquisto revocado con argamasa de cal. El pavimento del peristilo se realizó en ladrillo. No se conserva el pavimento de las otras habitaciones de la casa.» (Gómez, 2004: 63).*

A raíz del descubrimiento producido en la Câmara Municipal su subsuelo se convierte en centro museístico dedicado al periodo romano, bajo la denominación de Casa Romana de Mértola (Fig. 28), donde se conservan y exhiben las estructuras exhumadas y diversos elementos materiales arqueológicos correspondientes al periodo romano de la villa, como esculturas o elementos cerámicos. Esta actuación patrimonial ha permitido que el sitio se convierta en el eje central sobre el que bascularán futuras intervenciones arqueológicas en la zona y la difusión del patrimonio local.



**Figura 28.** Museo ‘Casa Romana de Mértola’ (Fot. P. Méndez).

En 1999 el desarrollo de trabajos arqueológicos en las cercanías del núcleo anterior permitió el hallazgo de galerías de aguas subterráneas cercanas a la *domus* localizada bajo la Câmara Municipal, en parte excavadas en la roca y el resto construido con bloques de esquisto unidos con argamasa de cal y cubierta con bóvedas de cañón. A esta construcción conectaban pozos de extracción elaborados con los mismos materiales y de los que se han documentado dos en extramuros. Su adscripción cultural se ha determinado como romana,

aunque se considera que su uso se prolongó hasta el siglo XVI, tal y como recogen documentos redactados en tiempos del visitador Nuno Velho (1510), recopilados por Viterbo, en los que se solicita que se lleve a cabo la limpieza de una torre-cisterna, edificación que debe corresponderse con uno de los pozos romanos (Viterbo, 1888, vol. 1: 56-58; Lopes, 1999b; Lopes, 2004).

#### 8.2.2.4. La Edad Media

La transición del periodo romano al medieval está escasamente documentada, debido a lo convulsa que fue esa etapa. Localmente a ese período se le denomina Paleocristiano, se desarrolla entre los siglos V y VII d.C., correspondiéndole algunas construcciones religiosas y militares, aunque también se conocen numerosos elementos materiales descontextualizados que fueron reutilizados en el castillo, en la antigua mezquita convertida hoy en la iglesia parroquial y en varias calles de la población (Torres, 1991). Corresponden a esa etapa de transición partes de las murallas del casco de Mértola, en concreto uno de los lienzos de la zona norte de la muralla, construido entre los siglos IV y VI d.C.; además, en el tramo oeste de la muralla se encuentran «[...] dos grandes galerías perpendiculares entre sí, una de ellas cubierta, a modo de criptopórtico. Ambas sirvieron de muralla y, al mismo tiempo, de muros de contención de una gran plataforma artificial» (Gomez, 2004: 75), que recibe actualmente el nombre de *Alcáçova do Castelo*. En ese punto se ubica la antigua acrópolis, espacio donde se considera que estaría ubicado el antiguo foro romano. También se cree que los sillares de granito localizados en el criptopórtico podrían tener su origen en estructuras altoimperiales al ser de un tipo de roca inexistente en la región (Torres y Oliveira, 1987; Gomez, 2004). Finalmente, existe una fortificación lineal paralela a la muralla más próxima al río, donde se encuentra una gran torre denominada *Torre Coracha*, construida con técnicas similares a las del criptopórtico, aunque sin que se hallan localizado elementos materiales que permitan una adscripción cultural más ajustada, lo que ha dado lugar a que algunos investigadores la cataloguen como islámica, mientras que otros lo hagan al periodo paleocristiano. Las dudas se amplían al desconocerse la función que debía tener esa estructura (Veiga, 1880; Pavón, 1993; Boiça y Barros, 1995; Barros, Boiça, Gabriel, 1996: 127).

La plataforma artificial, que actualmente constituye la *Alcáçova do Castelo*, es otra de las zonas que ha sido objeto de interés para la investigación arqueológica centrada en el periodo romano, aunque el espacio excavado es limitado debido a la presencia de distintos vestigios que lo definen, hallándose en su extremo oriental hallazgos almohades, en el septentrional la muralla del criptopórtico, en el occidental la galería que discurre

perpendicular con la muralla anterior y al sur el camino que se dirige a la necrópolis. Esta zona tan bien acotada fue objeto de trabajos arqueológicos a finales del siglo XIX, a cargo de Estacio da Veiga (Veiga, 1880), que determinaron la presencia de estructuras y mosaicos, que fueron destruidos cuando se intentó extraerlos. En las últimas décadas el CAM ha vuelto a excavar en el lugar, localizando una secuencia estratigráfica alterada, aunque los registros materiales recuperados sitúan cronológicamente el conjunto entre los siglos V y VII d.C., correspondiendo las estructuras y los mosaicos exhumados al periodo paleocristiano. La estructura más relevante corresponde a una nave rectangular, de 4,5 x 9,5 m, que muestra en su parte central un baptisterio octogonal escalonado donde se sitúa una pila cuya canalización se inicia por el sureste y desemboca por el norte. La entrada a esta estructura se realizaba por dos accesos escalonados situados al oeste y al este de la estancia. Junto a esta estructura se localizó otra rectangular al norte, además de un ábside y el inicio de varias construcciones al este (Lopes, 1995, 2000 y 2004). La localidad de Mértola dispone de un segundo enclave religioso de época paleocristiana, localizado en las afueras del casco antiguo de la ciudad, junto al actual colegio de educación primaria. Se trata de la basílica del *Rossio do Carmo*, un complejo arqueológico extramuros, ubicado en un área por la que la localidad se ha ido expandiendo en los últimos años. Este yacimiento ha sido objeto de dos intervenciones arqueológicas, una efectuada a finales del siglo XIX por Estácio da Veiga, la cual puso al descubierto gran parte de la planta de la basílica y recolectó un buen número de lápidas funerarias que se trasladaron a Lisboa (Veiga, 1880: 90). La segunda tuvo lugar en los años 80' del pasado siglo a cargo del CAM, permitiendo documentar la totalidad de la planta de la edificación y los diferentes enterramientos que se localizan en la zona. Esta intervención culminó con la musealización de la basílica paleocristiana (Gómez, 2004: 94-101), una construcción levantada con «[...] gruesos muros de mampuestos de esquisto sólidamente trabados con argamasa que eran recubiertos por un espeso enlucido de cal» (Gómez, 2004: 96). Posee tres naves y dos ábsides contrapuestos, ocupando una superficie aproximada de 500 m<sup>2</sup>, con un pavimento de *opus signinum*<sup>148</sup> que facilitaría la ubicación de los enterramientos que se hallan en el lugar; probablemente existieron otros pavimentos superiores decorativos que no se han conservado (Arco, 1919; Pano, 1935; Álvarez-Ossorio, 1935; Macías, 1993; Gómez, 2004: 94-101).

---

<sup>148</sup> Técnica constructiva de origen romana consistente en el uso de pequeños trozos de teja y cal presionadas. En la basílica estaría destinada a poder extraerse y recomponerse sin mucha dificultad con la finalidad de facilitar la realización de enterramientos.

En el complejo arqueológico de *Rossio do Carmo* se han identificado varias sepulturas, que aunque no han sido estudiadas en su totalidad han proporcionado una información relevante para el conocimiento histórico de la zona, situándose su cronología en torno a los siglos V y VIII d.C. No obstante, la presencia de enterramientos fuera del perímetro de la estructura religiosa sería indicativo de que su construcción podría datarse en un momento más tardío. En segundo lugar, existen lápidas que atestiguan la reutilización de los espacios funerarios, al mostrar inscripciones en ambas caras o particiones en la misma. Asimismo, en la intervención arqueológica del CAM se localizaron sepulturas islámicas, por lo que la necrópolis se siguió utilizando durante un amplio período temporal (Veiga, 1880: 21-22; Dias, 1993: 131; Macías, 1993: 38-56).

El último yacimiento conocido de esta etapa se localizó en el solar de lo que fue un antiguo cine-teatro a partir de 1917, donde Estácio da Veiga exhumó varios enterramientos paleocristianos. En el año 2001, debido a la realización de reformas en la edificación, el CAM pudo excavar ese espacio, exhumando parte de la estructura de la antigua ermita de San Antonio, un arrabal de época islámica y 18 enterramientos, de los que sólo seis se hallaban *in situ*. Los enterramientos se construyeron de la misma manera que los hallados en *Rossio do Carmo*, excavándose en parte en la roca de esquisto y delimitándose el resto con muros de piedra cogidos con argamasa de cal. Los cadáveres fueron depositados en posición decúbito dorsal, sin ajuar, con el cuerpo orientado mayoritariamente de este a oeste<sup>149</sup> (Veiga, 1880: 107-118; Gómez, 2002; Lopes, 2004; Echevarría, 2020).

#### **8.2.2.5. El periodo islámico**

La etapa que comprende el establecimiento en la región de Mértola de población islámica procedente del norte de África se sitúa cronológicamente a partir del siglo IX y alcanzaría hasta el avance cristiano por la zona a cargo del rey Sancho II, quien consigue conquistar esta región en 1238, donando la ciudad a la Orden de Santiago un año más tarde (Veiga, 1880: 177-178; Picard, 2000: 110). Durante el periodo islámico se evidencia, a través de los vestigios arqueológicos y la información histórica, la recuperación económica de Mértola frente a la crisis continuada que representó el final de la etapa anterior. Ese cambio se basó en su posición privilegiada, que le otorgaba ventajas estratégicas y económicas, y se reflejó en el desarrollo de diferentes eventos durante el periodo, entre los que destacan la

---

<sup>149</sup> Existen algunos ejemplos en *Rossio do Carmo*, con una orientación diferente, que se han explicado a partir de una posible adaptación a las posibilidades del espacio, el cual impediría realizar la sepultura con otra orientación.

creación por parte de Ibn Qasi de la taifa independiente de Mértola en 1144, aunque esa autonomía del califato finalizó en 1151 (Hour, 1998; Khawli, 2001).

Los hallazgos arqueológicos correspondientes a ese periodo son numerosos y están integrados por edificaciones, elementos cerámicos, monedas y grabados epigráficos, entre otros. De todos ellos destacan las estructuras arquitectónicas, algunas localizadas en el casco antiguo de la ciudad, entre las que sobresalen las defensivas, que aprovecharon las más antiguas tardorromanas, como el criptopórtico, para reforzar la defensa del núcleo de Mértola. De los cuatro accesos que poseía la muralla tres se han perdido, aunque se han conservado algunos vestigios e información de su localización, habiendo sido destruido el último en el siglo XX para construir en su lugar el mercado municipal. De ese acceso se conserva material fotográfico y planos de las estructuras. Del mismo modo, la Torre Coracha, aunque no existe acuerdo sobre su cronología, estaría en uso durante el periodo islámico para defender el río (Gómez, 2004: 177-179). A la misma etapa y finalidad defensiva corresponde el hallazgo producido en 1995 a raíz de la remodelación de la *Casa do Pardal*, un antemuro que data entre finales de la etapa islámica y los inicios de la cristiana y cuya función sería proteger el flanco norte de la ciudad; esta estructura defensiva no sufrió cambios que fueran más allá de reparaciones hasta el siglo XIV, lo que demuestra su reutilización continuada, aunque no constituyó un elemento defensivo prioritario, a diferencia del castillo (Lopes, 1996; Boiça y Barros, 2001: 579). Precisamente la estructura defensiva más característica que existe en Mértola está constituida por el castillo para el que, debido a las escasas intervenciones arqueológicas efectuadas en su interior y a las restauraciones y remodelaciones de que ha sido objeto hasta el siglo XX, resulta muy complejo establecer su cronología, siendo una de las fuentes de información más importantes para conocer las transformaciones de que fue objeto los dibujos realizados por Duarte Darmas en el siglo XVI y las descripciones efectuadas por los visitantes de la Orden de Santiago en 1535 (Boiça y Barros, 2001: 583; Gómez, 2004: 180-181). Entre sus elementos constructivos se conservan algunos de adscripción islámica, entre los que el más característico lo constituye el acceso a la edificación, efectuado a través de un codo múltiple que ha sido datado en el siglo VIII, aunque hay quienes estiman que podría fecharse hacia los inicios del periodo islámico en los siglos IX y X, fecha tardía que se apoyaría en la presencia de los torreones semicirculares que lo flanquean, correspondientes a ese periodo. La fortaleza ha experimentado remodelaciones, constatándose las realizadas en el siglo XIII por la Orden de Santiago y las del siglo XX (Martínez, 1987; Martínez 1990; Zozaya, 1998: 41).

Otros elementos pertenecientes al periodo islámico lo constituyen un torreón de planta cuadrangular situado en el extremo septentrional de la ciudad, del que solo se conservan sus cimientos, y la cisterna del castillo, actualmente con planta rectangular, pero que según los dibujos de Duarte debía ser cuadrangular, por lo que debió sufrir remodelaciones, seguramente hacia los siglos XVII o XVIII cuando se eliminaron las caballerizas y se realizaron rediseños para implantar artillería (Torres, 1991: 16; Boiça y Barros, 2001: 583; Gómez, 2004: 183). En el año 1996 se efectuó un sondeo arqueológico de emergencia en el área donde se estimaba que debieron estar las antiguas caballerizas, pero no quedaban rastros de esas estructuras, recogidas en los dibujos de Duarte, aunque sí se descubrieron canalizaciones de cerámica que se dirigían hacia la cisterna. En niveles inferiores se hallaron muros de época islámica correspondientes a estructuras de función desconocida, profundizándose en el extremo sudeste de la muralla, donde se localizó una estructura destinada a estar bajo tierra, una fosa séptica correspondiente a unas letrinas, en la que se hallaron diversos elementos de hierro, bronce, cerámica y vidrio datados entre los siglos X y XI (Candón *et alii*, 2001).

Otra de las estructuras relevantes del periodo islámico lo constituye la mezquita, actualmente transformada en la iglesia de *Nossa Senhora da Anunciação*, localizada en la planicie próxima al criptopórtico. Esta construcción estaría ubicada sobre otra estructura religiosa anterior, probablemente tardorromana, sobre la que se construiría la mezquita, edificio en el que se habrían reutilizado elementos arquitectónicos romanos colocados en las paredes y capiteles.

La mezquita (Fig. 30) tendría una planta trapezoidal con cuatro accesos que se conservan en la actualidad, tres situados en el noreste y el cuarto hacia el *qibla*. Está dividida en cinco naves, siendo la central más ancha que las restantes. La posterior reutilización de la estructura para el culto cristiano dio lugar a remodelaciones destinadas a sustituir u ocultar los elementos islámicos, efectuadas tras los dibujos realizados por Duarte y que fueron redescubiertos con la restauración realizada por la Dirección General de Edificios y Monumentos Nacionales en 1953. Entre los elementos más destacados que se conservan se halla el *mihrab*, localizado sobre un ábside paleocristiano, con planta semioctogonal, en el que se localiza un nicho donde se conserva el estuco que lo revestía. Otros elementos que se conservan son los arcos de herradura localizados en algunas zonas del interior y en los accesos a la estructura. La mezquita está datada a mediados del siglo XII (Torres, 1993; Barros, Boiça y Gabriel, 1996; Macías *et alii*, 2002).



Finalmente, otro de los conjuntos arqueológicos de la etapa islámica fue recuperado por el CAM en 1978, en las excavaciones que llevaron a cabo en 14 viviendas en el área denominada *Alcáçova do Castelo* (Fig. 29), las cuales se construyeron para responder al incremento de población producido en Mértola debido al auge económico que experimentó la ciudad, a la que acudían gentes en busca de refugio ante el avance cristiano de los siglos XI y XII. El incremento demográfico se manifiesta en las construcciones por sus dimensiones y la estrechez de las calles. El conjunto dispone de una red de saneamiento para eliminar las aguas residuales y otros elementos comunes, como un atrio para separar las viviendas de la vía pública; la cocina suele estar dividida entre una zona de preparación de alimentos y un área de almacenamiento, disponiendo de al menos un salón y una habitación elevada que permitía el uso del espacio inferior como almacén y para la calefacción durante el invierno. Las viviendas se construyeron en torno a un patio central que daba luz natural y en el que podía existir un depósito para agua; no eran frecuentes las ventanas que miraran a la vía pública, pero si las había no eran de gran tamaño, para restringir la visión desde el exterior de la vivienda (Macías, 1996; Arruda *et alii*, 2003: 263; Gómez, 2004: 190-201).



**Figura 29.** Alcáçova y Casa Islámica (Fot. P. Méndez).

Al otro lado de las murallas de Mértola, en el cine-teatro Marqués Duque, se descubrieron estructuras que debieron formar parte del arrabal islámico, y que conformaban una vivienda en la que se observan dos fases de ocupación, una primera en el siglo X y la

segunda a finales del siglo XI; también se hallaron otras estructuras aledañas, muy deterioradas para poder identificar su funcionalidad. Otro elemento del período islámico junto con la antigua mezquita (Fig. 30) lo constituyen las sepulturas localizadas en *Rossio do Carmo*, el cual debió tener funciones como *maqbara*, perviviendo como necrópolis desde la etapa paleocristiana. Esta continuidad debió presentar un momento de transición en el uso del enclave para el culto religioso, como parecen reflejar los enterramientos que muestran la transición cristiana a la musulmana a través de la mezcla de elementos de ambas religiones, tales como la posición decúbito dorsal y la orientación de los cuerpos de este a oeste en los



**Figura 30.** Igreja Matriz de Mértola (Fot. P. Méndez).

cristianos, mientras que los pertenecientes a la cultura islámica están posicionados decúbito lateral y orientados de norte a sur. A lo anterior se suma las formas de construcción de las sepulturas, siendo lo más común la fosa rectangular de escasa profundidad cubierta por lajas transversales (Veiga, 1880; Dias, 1993: 131; Macías, 1993: 38-56; Gómez, 2002; Lopes, 2004; Echevarría, 2020).

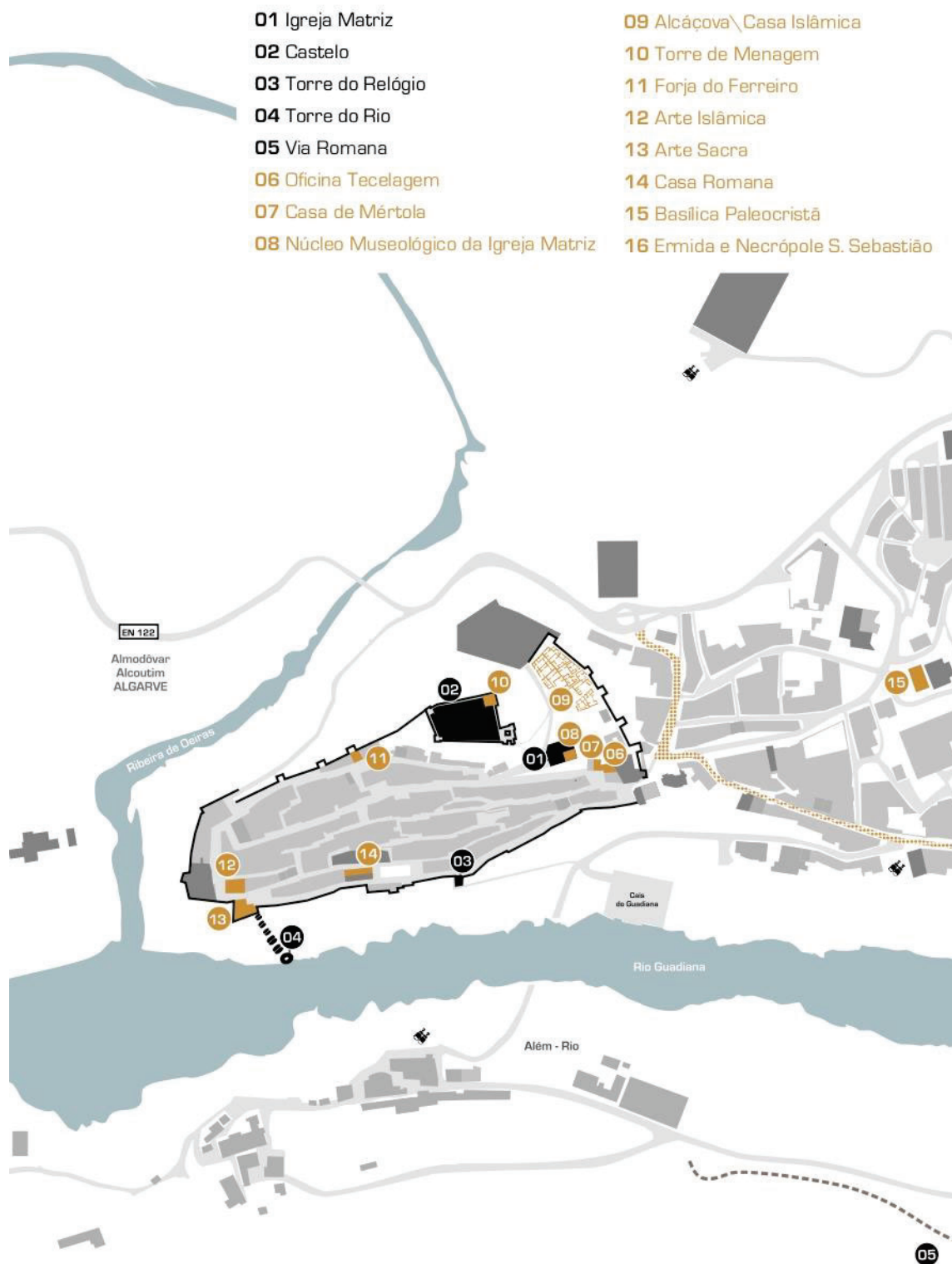
### 8.2.3. El modelo de gestión patrimonial desarrollado en Mértola

Desde la perspectiva arqueológica Mértola difiere de otros complejos arqueológicos que hemos analizado previamente en esta tesis, tanto por la amplitud cronológica de los registros documentados como por la extensión del espacio que ocupan; no se trata de un único yacimiento sino de un amplio conjunto de ellos de los que la información disponible se amplía constantemente con nuevas investigaciones. Sobre ese patrimonio se ha puesto en marcha un modelo de gestión basado, no en su potencial económico, sino en aspectos éticos y filosóficos dirigidos a salvaguardar su Historia. El proyecto patrimonial ha permitido que Mértola no viva en exclusividad del turismo, como ocurre con otras ciudades patrimoniales de Portugal o España, al convertirla en un polo económico que permite conservar y recuperar las antiguas profesiones, captar especialistas en diversas ramas del patrimonio y atraer

financiación que favorece la formación, conservación, protección y difusión del patrimonio: «*Mas não podemos pecar por excesso de otimismo. O financiamento da estrutura museográfica, tanto no que diz respeito ao investimento inicial, como à manutenção é grande e obriga acrobáticos exercícios de imaginação*» (Gómez et alii, 2016: 74). Aclaración que incide en el hecho de que no se debe pretender que el patrimonio cultural sea autosostenible económicamente, sino que hay que ser consciente del beneficio que aporta indirectamente a la sociedad por medio de una buena gestión.

El origen del proyecto de gestión patrimonial de Mértola tuvo sus inicios con la Revolución del 25 de abril de 1974, también conocida como la *Revolución de los Claveles*, al elegirse como Presidente de la Cámara Municipal en las primeras elecciones democráticas celebradas en Mértola a Serrão Martins, el cual «*[...] percebeu que uma das maiores potencialidades de Mértola era, precisamente, o seu património histórico, cultural e natural, e assumiu, de forma corajosa, uma estratégia equilibrada de gestão dos recursos patrimoniais*» (Gómez et alii, 2016: 58). El proyecto era innovador a la par que complejo, ya que lo más efectivo para generar el resurgimiento económico de la localidad tras el cierre de la mina de São Domingos una década antes, habría sido invertir en la industria o el turismo. Pese a esas posibilidades, se decidió diseñar un proyecto de revalorización del patrimonio cultural de Mértola que, para elaborarlo de forma eficiente y realista, se acudió a la Universidad de Lisboa en busca de especialistas dispuestos a vincularse al proyecto, siendo Cláudio Torres quien lo lideraría desde 1982 a 1986, año en que se desvincula de la universidad para centrarse a tiempo completo en Mértola.

Inicialmente el proyecto se gestiona en el ámbito de la ADPM (Asociación para la Defensa del Patrimonio de Mértola), entidad que no tarda en dividirse en dos organizaciones distintas. Por un lado, el CAM (Campo Arqueológico de Mértola), centrada en la recuperación y estudio del patrimonio arqueológico e histórico, y por otro la ADPM, la cual pasaría a centrar su labor en el patrimonio etnográfico, natural y el desarrollo sostenible. Esta distribución de tareas hace que ambas entidades consigan complementarse perfectamente a la hora de ejecutar sus acciones, para alcanzar un modelo de gestión eficiente y sostenible, el cual se vería reforzado por la Cámara de Mértola, como el organismo que sustenta a esas dos entidades desde una perspectiva legislativa y política (Gómez et alii, 2016: 59-61; Martín, 2018: 26-28).



**Figura 31.** Plano de Mértola con la localización de los enclaves patrimoniales más destacados situados en el casco antiguo (Imagen localizada en la Guía de Visita del Museo de Mértola).

El eje central de la gestión patrimonial de Mértola se fundamenta en una rigurosa investigación, realizada íntegramente con los recursos del municipio, el cual de forma progresiva ha sido capaz de captar a diversos especialistas que deseaban residir en la localidad y colaborar en el proyecto, organizándose un equipo de trabajo de forma permanente. Aún así «[...] *a investigação científica pura não era suficiente, a pesquisa seria inútil se não fosse acompanhada de uma preservação dos valores patrimoniais e da apresentação dos seus resultados à comunidade*» (Gómez et alii, 2016: 59).

El proyecto propuesto, sus bases y las características de Mértola, desarrollado en un entorno económicamente poco atractivo, que se transformaba en un contexto puramente residencial, donde aún pervivían artesanos que elaboraban distintos productos, recibirá la denominación de ‘*Mértola, el Pueblo de los Museos*’. Es un proyecto dinámico que trata de respetar no solo el entorno urbano, sino que también presenta un plan gestor emprendedor para adaptarse en todo momento a la sociedad y sus necesidades. Es por ello que desde el CAM, como organismo científico, se coordinó la creación de una estructura polinuclear integrada por varios centros museísticos ubicados en diversas zonas de la ciudad, permitiendo así redistribuir no solo la actividad económica a través de los visitantes, sino también diversificar y complementar la información que trasmite cada uno de los once museos con los que cuenta en la actualidad (Fig. 31), centrados en:

1. Museo de Arte Islámico: Ubicado en la Casa de Bragança, donde se creó « [...] *um moderno projeto arquitetônico e museográfico abriga, ao longo dos seus dois pisos, a mais importante coleção de arte islâmica de Portugal*» (Gómez et alii, 2016: 65). Entre los elementos materiales que se exponen hay objetos cerámicos, lápidas funerarias, armas, monedas de plata y oro, joyas y maquetas que permiten conocer el contexto de este periodo histórico (Silva, 2010: 45; Martín, 2018: 38).
2. Museo de Arte Sacro: Ubicado en el antiguo hospital e iglesia de la Misericordia, una edificación datada en el siglo XVI d.C., fue el primer proyecto museográfico que se realizó en Mértola, el cual abrió sus puertas en el año 2001. El museo contiene «[...] *una modesta coleção rural de imagineria religiosa (escultura y pintura), junto con otros elementos religiosos (ajuares litúrgicos y enseres varios), datados entre los ss. XV y XVIII*» (Martín, 2018: 26-28).
3. Basílica Paleocristiana: Aunque este enclave se localiza en un edificio moderno, en su interior se vislumbran los restos de un antiguo edificio religioso del siglo V d.C. construido sobre una antigua necrópolis de la Edad del Hierro. «*El núcleo alberga*

*una colección de epigrafía funeraria (s. V-VII), acompañada de un proyecto museográfico con paneles explicativos y maquetas, que explican tanto la tipología arquitectónica de basílica, como de las piezas encontradas y del expolio sufrido»* (Martín, 2018: 26-28).

4. La Alcazaba/Casa islámica: Constituye un recorrido que permite visitar los diversos hallazgos arqueológicos ubicados en la zona más elevada del casco antiguo de Mértola, excavaciones que se hallan «[...] flanqueadas por el Castillo, la Mezquita, la Muralla y el Cementerio. En ella, se ha encontrado un patrimonio arqueológico de gran riqueza procedente de tres épocas: romana, almorávide-almohade y cristiana» (Martín, 2018: 39-40) (Fig. 29).
5. Casa de Mértola: Museo que recrea una vivienda tradicional del Alentejo, permitiendo una visión histórica más próxima a la actualidad y acercarse a la evolución de la población (Martín, 2018: 41).
6. Casa Romana: Yacimiento localizado en el sótano de la Cámara Municipal de Mértola constituyendo el vestigio de la presencia romana en la zona. Este proyecto de musealización se llevó a cabo en la década de los años 80' y en él se exponen materiales funerarios, cerámicos y metálicos de época romana datados entre los siglos I al IV d.C. (Gómez *et alii*, 2016: 66) (Fig. 28).
7. El Castillo: Constituye uno de los núcleos museísticos más destacados, en el que el discurso se centra en el funcionamiento de sus sistemas defensivos, así como de la evolución del área a lo largo del tiempo, aunque especialmente el establecimiento en el lugar de la Orden de Santiago (Boiça y Barros, 2013).
8. La ermita y necrópolis de San Sebastián: Constituye una antigua necrópolis de origen romano y tardorromano, situada en el patio de un centro de educación secundaria en el que se levantó esta instalación museística para preservar y poder mostrar los tipos de enterramiento correspondientes a ese periodo, al tiempo que recuperar y preservar la antigua ermita que existía en el lugar (Boiça y Lopes, 1999; Gómez *et alii*, 2016: 68).
9. Casa del Herrero: Constituye la última forja que estuvo en activo en Mértola, adquirida por el CAM en 1994 para convertirla en museo etnográfico destinado a mostrar las labores relacionadas con el oficio de herrero y «*também perceber a importância deste ofício e deste artesão no contexto social de finais do séc. XIX-1ª metade do séc. XX*» (Silva, 2010: 45).

10. Iglesia Matriz/Antigua Mezquita: El espacio ha sufrido grandes cambios a lo largo de su historia «[...] no local onde teria existido um templo romano e depois paleocristão e onde, em finais do século XII d.C., foi reconstruída de raiz uma mesquita, encontra-se hoje a Igreja Matriz de Mértola» (Gómez et alii, 2016: 63), siendo reconstruido y rehabilitado entre los años 2002 y 2004 para transmitir la evolución que ha sufrido el inmueble y sus diversos cultos (Martín, 2018: 43) (Fig. 30).
11. Taller de tejidos: Museo de carácter etnográfico, con un discurso muy dinámico, debido a que no solo se contemplan las herramientas y los materiales elaborados en el taller, sino que se puede observar directamente el trabajo de las tejedoras, que aún mantienen vivo este oficio (Gómez et alii, 2016: 66-67; Martín, 2018: 37) (Fig. 33).

La estructura museística polinuclear del casco histórico de Mértola se completa con otros enclaves de interés a lo largo del recorrido, indicados por medio de paneles, guías, etc. Entre esos enclaves destacan los siguientes tres elementos arquitectónicos:

- A. La Torre del Reloj: Enclave que permite observar el acceso desde el río y los antiguos depósitos de la ciudad, así como visitar el núcleo del proyecto gestor, la Cámara Municipal (Gómez et alii, 2016: 66).
- B. La Torre del Río: Es uno de los vestigios de las defensas de la ciudad en donde se colocaba la guardia para «[...] controlar uma corrente de ferro que, de uma margem à outra impedia as embarcações inimigas de subir o rio» (Gómez et alii, 2016: 66) (Fig. 32).
- C. Vía Romana: Situada al otro extremo del Guadiana, conservándose en perfecto estado una longitud de 2 km (Gómez, 2004: 46).

Asimismo, no se puede obviar la importancia del Centro de Estudios Islámicos y el Mediterráneo, actual sede del CAM, el cual cuenta con «[...] uma biblioteca especializada na Civilização Islâmica, de um espaço duplo para exposições temporárias e é um importante Centro de Formação Superior» (Gómez et alii, 2016: 64). La función más destacada de este centro lo constituye la formación de especialistas, permitiendo que sea personalizada y especializada no solo por la extensa biblioteca disponible, sino también por los diversos especialistas que integran el CAM.

Por otro lado, la gran extensión que presenta el municipio hace que su gestión patrimonial polinuclear no se centre sólo en el casco histórico y en su expansión urbanística, sino que también exista un gran interés por diversificar los núcleos museísticos de Mértola,

planificándose actuaciones dirigidas a favorecer la redistribución de los visitantes, resaltando los aspectos más destacados de la totalidad del municipio, como:

1. Mosterio: Edificio religioso del siglo XV recuperado en los años 80' por los alumnos de la Escuela Profesional Bento de Jesus Caraça de Mértola en el que se exhiben objetos entregados por la población de la zona con el objetivo de conservar y transmitir la memoria histórica colectiva<sup>150</sup>.
2. Alcaria dos Javazes: Situado en una antigua casa de la zona, se presenta una exposición cotidiana del modo de vida del lugar, en la que destaca la simplicidad de lo expuesto y sus métodos, lo que lo hace muy cercano al espectador<sup>151</sup>.
3. Casa do Mineiro: Constituye la recreación de una vivienda perteneciente a una familia minera entre los años 1850 y 1950, siendo un buen referente para la comprensión del modo de vida de la época, el aprovechamiento del espacio y las condiciones del momento y lugar<sup>152</sup>. Cabe destacar que este entorno museístico es el que presenta una mayor prioridad y potencial como entorno cultural, debido a la existencia de las antiguas minas y al amplio patrimonio industrial que presentan, convirtiéndolo en un área muy atractiva para el visitante (Gómez *et alii*, 2016: 68-70; Martín, 2018: 39).



**Figura 32.** Torre del Río (Fot. P. Méndez).

<sup>150</sup> <https://www.museudemertola.pt/es/nucleos/mosteiro/> (Acceso: 20 de febrero de 2023).

<sup>151</sup> <https://www.museudemertola.pt/es/nucleos/nucleo-museologico-de-alcaria-dos-javazes/> (Acceso: 20 de febrero de 2023).

<sup>152</sup> <https://www.museudemertola.pt/es/nucleos/casa-do-mineiro/> (Acceso: 20 de febrero de 2023).



Finalmente, uno de los aspectos más destacados en los últimos años relacionado con el modelo de gestión cultural puesto en marcha en Mértola lo constituye la presentación en 2017 de su candidatura a la UNESCO para ser incluida en la lista de elementos Patrimonio Mundial<sup>153</sup>, «[...] proceso que ha de entenderse como una acción de difusión y puesta en valor en sí misma, que sitúa Mértola en el panorama internacional» (Martín, 2018: 67).

#### 8.2.4. Valoración del modelo de gestión patrimonial de Mértola

Una vez enumerado y descrito someramente el patrimonio cultural que posee Mértola, es posible pasar a valorar el modelo de gestión que se ha implantado en la localidad, aplicándole nuestra propuesta cuantitativa, con la finalidad de comprobar objetivamente si se ha seguido el proceso más idóneo y cuáles podrían ser las mejoras que pueden plantearse para perfeccionarlo. Habría que destacar la importancia que para nuestro modelo tiene el poder realizar esta valoración ya que no abarca a un único yacimiento, como ha ocurrido con las restantes zonas arqueológicas que hemos analizado hasta ahora, sino a un amplio espacio cultural integrado por yacimientos y museos en constante expansión, característica que nos debería permitir fijar los límites metodológicos de muestra propuesta y su operatividad real.

1. **Investigación (35%):** Constituye el eje central sobre el que evaluar la eficacia de cualquier modelo de gestión, especialmente de aquellos que llevan funcionando durante tanto tiempo como en Mértola. Este parámetro nos permite conocer no solo la evolución del modelo sino también el carácter de las actividades realizadas y su incorporación en los distintos ítems. En este apartado se analizan y valoran los siguientes aspectos:

1.1. **Documentación (10%):** Ítem que permite constatar desde cuantas áreas trabaja el grupo de investigadores de Mértola, cómo se analizan los resultados y de qué manera se contrastan y argumentan las diferentes hipótesis interpretativas que van surgiendo. En este caso hay que resaltar la importancia de la documentación disponible, procedente de la etapa clásica greco-romana y las sucesivas etapas históricas por las que pasó la ciudad. A Mértola hacen referencia autores romanos como Pomponio Mela (Carvalho, 1974: 83-186), Plinio el Viejo (García y Bellido, 1978: 143) o Ptolomeo (Ptolomeo, 1883: 134), apareciendo también en la Crónica de Idacio (Siglo V d.C.) (Flórez, 1786: 238; Delgado, 1871: 201; Veiga, 1880: 88) o en documentos islámicos debidos a Al-Idrisi (Idrisi, 1989: 84; Albuquerque y Mateos, 2022) o Ibn

---

<sup>153</sup> <https://whc.unesco.org/en/tentativelists/6209/> (Acceso: 20 de febrero de 2023).

Zenbel (Fagnan, 1924: 138; Albuquerque y Mateos, 2022). Esa documentación se complementa con los trabajos dedicados a la toponimia, muy especialmente en torno a la evolución del topónimo de Mértola (Gómez, 2004; Alarcão, 2019; Albuquerque y Mateos, 2022; Lopes, 2020), además de los hallazgos epigráficos correspondientes a diversas etapas históricas. Todo lo anterior se ha complementado con la realización de excavaciones arqueológicas y la recuperación de distintos hallazgos casuales, prospecciones e intervenciones de emergencia (Gómez, 2004; Virgilio *et alii*, 2010; Lopes *et alii*, 2012; Lopes 2020 y 2022), actividades que han proporcionado una notable cantidad de información con la que el CAM ha podido contrastar los datos recogidos por las fuentes escritas. Lo señalado permite valorar este ítem con un índice porcentual del 10%, al proceder la documentación disponible de al menos tres fuentes de adquisición, lo que permite una mayor contrastación de los datos que se poseen.

**1.2. Intervenciones arqueológicas (10%):** La situación particular de Mértola, marcada por su amplia extensión y un rico y variado patrimonio arqueológico, hace que el CAM desarrolle de manera continua intervenciones arqueológicas, las cuales se reflejan en un notable número de las publicaciones editadas por el Museu de Mértola, contabilizándose hasta el presente la edición de 29 libros de carácter arqueológico y patrimonial desde el año 2008<sup>154</sup>. A los volúmenes anteriores se suman las publicaciones correspondientes a capítulos de libros, artículos en revistas especializadas y comunicaciones a congresos, algunos organizados por el CAM, contabilizándose un total de 68 publicaciones<sup>155</sup>. Todo lo anterior favorece una difusión actualizada de los hallazgos producidos desde el inicio del proyecto de gestión en 1974. En definitiva, esta notable cantidad de publicaciones hace que en este ítem la gestión de Mértola alcance una valoración porcentual del 10%.

**1.3. Programa de investigación (15%):** El caso de Mértola, a diferencia de los restantes yacimientos analizados en esta tesis doctoral, es distinto al no disponer de una renovación continua de programas de investigación ya que, desde 1974, la investigación ha estado financiada por la Cámara Municipal y el Gobierno Nacional, creándose un centro especializado para la realización de intervenciones arqueológicas y el análisis de elementos materiales durante todo el año, lo que permite trabajar de

---

<sup>154</sup> <https://www.museudemertola.pt/catalogo/?orderby=date> (Acceso: 20 de febrero de 2023)

<sup>155</sup> <https://www.camertola.pt/info/publicacoes> (Acceso: 20 de febrero de 2023)

forma constante y actualizar la información publicada (Gómez *et alii*, 2016; Martín, 2018): «*O Campo arqueológico de Mértola desenvolve desde a sua fundação uma intensa actividade científica materializada em diversos projectos de investigação*»<sup>156</sup>. Lo anterior ha dado lugar al desarrollo de varios proyectos I+D/FCT por parte del Centro de Estudios Arqueológicos de la Universidad de Oporto y Coimbra, aún vigentes en la actualidad, mientras otros proyectos como la ‘*Casa do Lanternim (Mértola) - Contributo para a História Local*’, ‘*Alcáçova de Mértola: Espaços, edifícios, e funções entre a Antiguidade Tardia e a Reconquista Cristã*’ o ‘*A Necrópole Islâmica do Rossio do Carmo (Mértola)*’ han sido financiados por la FCT (Fundação para a Ciência e a Tecnologia) entre los años 2005 y 2007. Existen además otros proyectos tales como el ‘*Projeto IACAM – Intervenções Arqueológicas no Mercado das Alcarias Mesquita – Mértola*’, cuya primera campaña se llevó a cabo en el año 2021. No solo existen proyectos para realizar intervenciones arqueológicas sino también para analizar otras cuestiones destacadas dentro de un modelo de gestión patrimonial, como es el dedicado al ‘*Turismo Arqueológico no Alentejo: Presente ao Passado*’, el cual ha estado activo desde el mes de septiembre de 2021 hasta junio del año 2023. A la vista del amplio programa de investigación que se desarrolla en torno al patrimonio de Mértola este ítem tiene una valoración porcentual del 15%.

**2. Conservación (20%):** Este parámetro hace referencia a las acciones dirigidas a afrontar el progresivo deterioro de los elementos que integran el patrimonio cultural de Mértola. Constituye uno de los aspectos más relevantes a considerar a la hora de planificar y llevar a cabo una excavación arqueológica, al tener una amplia repercusión sobre los elementos exhumados durante la intervención. En ese sentido, en el proyecto de gestión de Mértola existe un protocolo muy detallado de las medidas de conservación y protección de los bienes culturales, las cuales se reflejan en todas las actuaciones que se producen. También existe un reglamento interno de museos que incluye aspectos relativos a la conservación y seguridad (N.F.A., 2006; N.F.A., 2022). En este parámetro se analizan y valoran los siguientes ítems:

**2.1. Medidas de conservación (10%):** Debido a las características de Mértola y al hecho de que su mayor potencial arqueológico se localiza en la urbe, existe el problema de determinar las posibilidades que presenta cada zona excavada para ser conservada.

---

<sup>156</sup> <https://www.camertola.pt/info/proyectos-idfct> (Acceso: 20 de febrero de 2023)

De ahí que profundicemos en el protocolo seguido en relación con los inmuebles y no con los bienes materiales muebles, los cuales son tratados en un laboratorio de acuerdo con su tipología, elementos que lo componen y estado de conservación.

*«Sabemos que a melhor forma de garantir a longevidade das estruturas arqueológicas, na grande maioria dos casos, é o seu reenterramento que permite restabelecer a cápsula temporal e ambiental em que se encontraram envolvidas até ao momento da sua exposição. Esta medida possibilita a sua preservação, delegando a um futuro longínquo o interesse em as expor e/ou investigar, neste sentido é, também, a medida que menos custos de manutenção acarreta. Todavia, a selagem das estruturas é incompatível com a divulgação e usufruto dos achados arqueológicos. Foi sobre estes dois eixos que foi estruturada e discutida a intervenção preconizada para esta estação arqueológica. Por um lado a necessidade de ocupação, ao nível do solo, com áreas de serviço da unidade hoteleira, por outro a vontade de expor algumas dessas estruturas, integrando-as no hotel, valorizando o espaço» (Rafael y Gago, 2012: 52-53).*

Siguiendo esas dos líneas de actuación, los bienes arqueológicos muebles destinados a ser expuestos formando parte del conjunto de museos de Mértola, deberán afrontar dos situaciones claves. La primera se produce tras la intervención arqueológica, debido al cambio del índice de humedad y la temperatura de las estructuras expuestas, situación que obliga a actuar de forma inmediata sobre ellas. La consolidación de las estructuras debe pasar por su impermeabilización, actuación que puede acabar generando una desecación y cristalización de los elementos estructurales y favorecer su desgaste. A su vez, el completo aislamiento del yacimiento dará lugar a la creación de un microclima húmedo, que constituye un mal entorno para su conservación. Frente a estos problemas, en Mértola se ha seguido un procedimiento consistente en la separación parcial del visitante de las estructuras, que han recibido un recubrimiento total cuando se ha considerado necesario, aunque con una ventilación natural a través de conductos de aire a ras de suelo; en la iluminación se emplean luces LED, al no desprender calor que altere el microambiente (Rafael y Gago, 2012: 52-53). La segunda medida de intervención consiste en el soterramiento de las construcciones, lo que exige adaptar los planos de las posibles nuevas edificaciones que se ejecuten para envolver el elemento patrimonial. Tras la excavación, y con la finalidad de consolidar las estructuras, se le aplica al suelo

herbicida que impida la proliferación de plantas y raíces, para posteriormente recubrirlas con fibra geotextil que impida las filtraciones de agua y rellenar los cortes con tierra y cascajos que den consistencia a los elementos arqueológicos y permitan edificar sobre ellos. Este tipo de actuación conservativa favorece la posterior recuperación del bien para su puesta en uso (Rafael y Gago, 2012: 52-53).

Frente a lo anterior, y pese a que en Mértola existe un protocolo detallado de conservación de su patrimonio arqueológico, en el que se incluyen las medidas que se deben poner en marcha y los problemas más comunes que afectan a cada uno de los complejos museísticos, no existe continuidad en los informes de actuación referidos a las medidas de conservación. Asimismo, aunque cuentan con planimetrías y distinta documentación referida a los bienes inmuebles y las medidas de conservación puestas en práctica, no se ha desarrollado una base de datos que recoja todos aquellos aspectos que deberían favorecer la transmisión de información. A pesar de todo lo señalado, actualmente no se cuenta con análisis del estado de conservación de los bienes inmuebles expuestos en Mértola o de las medidas de conservación o restauración puestas en práctica, ni tampoco una base de datos que las recoja, existiendo una falta de actualización que afecta a la última década. Por todo ello, este ítem tiene una valoración porcentual del 0%.

- 2.2. **Seguimiento (10%):** El protocolo de conservación implantado en el modelo de gestión de Mértola implica la existencia de personal técnico cualificado que «*[...] em situações específicas para as quais o pessoal não esteja capacitado ou não tenha disponibilidade para lhe fazer face, a Direcção e a tutela deverá promover a colaboração de técnicos exteriores à instituição*» (N.F.A., 2006: 20). En el protocolo de seguimiento diseñado en Mértola se atribuyen labores de observación al personal de seguridad y recepción, sobre posibles anomalías o desperfectos que hayan podido surgir, así como del correcto funcionamiento de los sistemas de control climático (termohigrógrafo, deshumidificador, calefactor y ventilador). El técnico responsable habrá de revisar los datos obtenidos y efectuar un seguimiento del sistema de iluminación, para verificar si es necesario realizar alguna intervención, con la aprobación de la dirección del CAM. Asimismo, de forma periódica se realizarían controles del patrimonio inmueble y mueble, para el control biológico del área y prevenir posibles afecciones graves (N.F.A., 2006: 26-31). En base a lo señalado, y pese al posible seguimiento mensual que debería existir en Mértola, la falta de

publicaciones referidas al seguimiento, información que favorece el análisis y el conocimiento de las actuaciones ante distintos problemas de conservación en diversos entornos, hace que este apartado tenga una valoración porcentual del 0%.

3. **Protección (20%):** Este parámetro analiza y valora las medidas de protección contra agentes externos derivados de la acción antrópica y natural implantadas en los bienes musealizados en Mértola. La importancia de este aspecto radica en que valora el grado de contención de las alteraciones que afecten a la durabilidad del patrimonio arqueológico. En este parámetro se analizan y valoran los siguientes ítems:

3.1. **Protección contra la acción antrópica (5%):** El modelo de gestión puesto en práctica en Mértola dispone de un protocolo de conservación preventiva, que incluye el control contra elementos externos. El conjunto de museos cuenta con personal de seguridad y también de recepción, lo que permite el control de acceso, medida que se complementa con un control de horarios y una rigurosa vigilancia de las llaves que permiten acceder a los recintos. Existe una normativa de obligatorio cumplimiento para todos los visitantes, que incluye la prohibición de tocar los objetos expuestos, fumar, consumir alimentos o sacar fotografías, debiéndose depositar en la recepción todos los objetos voluminosos, como mochilas, bolsos, abrigos o paraguas (N.F.A., 2006: 5-39; N.F.A., 2022). En este aspecto, la gestión de Mértola abarca once museos del casco urbano y tres museos localizados en enclaves patrimoniales culturales y naturales existentes en poblaciones cercanas. Ese amplio número de espacios cuenta con rutas, tanto internas como externas que los interconectan, lo que favorece un mayor control de los visitantes y de los posibles daños que puedan ocasionar. También existe una serie de itinerarios de visita para organizar el desplazamiento de los visitantes nacionales o extranjeros (N.F.A., 2006: 5-39; N.F.A.; 2022: 9-10). El modelo de protección contra la acción antrópica se encuentra bien adaptado a las condiciones y necesidades de cada uno de los bienes arqueológicos que gestiona, lo que permite valorar este ítem con un índice porcentual del 5%.

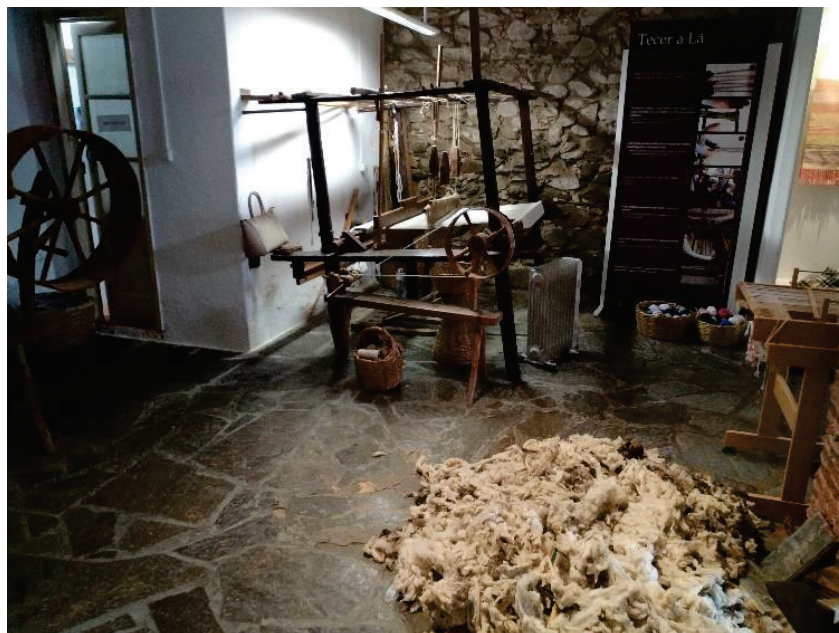
3.2. **Protección contra la acción de elementos naturales (5%):** La incidencia del clima y de la biodiversidad constituye un factor que puede llegar a pasar desapercibido en un modelo de gestión, a pesar de que afecta directamente a la longevidad del bien expuesto, incidiendo en todos los ítems que hemos considerado importantes para analizar y valorar una gestión patrimonial.

Debido a su localización geográfica en el Alentejo, bordeada por el Guadiana, Mértola posee unas características climáticas que generan unas altas temperaturas en verano y bajas en invierno, con una temperatura media anual de 17 °C. En relación con esas fluctuaciones climáticas, «[...] a maioria dos edifícios onde estão instalados os núcleos museológicos são edifícios antigos, construídos segundo as técnicas tradicionais e, por isso, adaptados ao clima oferecendo condições ambientais relativamente estáveis» (N.F.A., 2006: 5-6). El resto de las estructuras museísticas están en edificios modernos perfectamente preparados para acoger los bienes arqueológicos en las mejores condiciones. No obstante, hay que señalar que no todos los complejos arqueológicos pueden ser cubiertos, como es el caso del castillo o la torre del homenaje, edificaciones levantadas con rocas de gran grosor que presentan una buena resistencia ante la acción de meteoros como la lluvia o las fluctuaciones de la temperatura (N.F.A., 2006: 8). En el interior de los complejos museísticos existen sistemas de control climático (termohigrógrafos, deshumidificadores, calefactores y ventiladores), permitiendo los termohigrógrafos obtener datos fiables sobre las variaciones climáticas y su incidencia. También se efectúan controles mensuales sobre el sistema de iluminación, debido a su incidencia en la temperatura y la atracción de insectos. Igualmente existe un servicio de limpieza y recogida de desechos para evitar atraer a fauna que pueda generar daños. La existencia de un protocolo y diversas herramientas destinadas a combatir daños derivados de la incidencia climática y la biodiversidad del entorno hace que este ítem alcance una valoración porcentual del 5%.

**3.3. Seguimiento (10%):** Ante toda acción correctora destinada a prevenir posibles daños en un bien del patrimonio cultural resulta indispensable que se elaboren informes que certifiquen la efectividad de las medidas implantadas y los fallos que se han producido, con la finalidad de actualizar los procedimientos puestos en práctica. Lamentablemente, como sucedió en el parámetro conservación, no existe ningún seguimiento conocido durante la última década, de ahí que este ítem tenga una valoración porcentual del 0%.

**4. Difusión y uso social (25%):** Este parámetro analiza la capacidad de compartir la información cultural, haciendo partícipe de ella a la sociedad que ha contribuido a obtenerla. Permite contrastar la adecuada consecución de los tres parámetros anteriores. De nuevo Mértola constituye un caso excepcional en este parámetro, debido a la

extensión del patrimonio que gestiona y a su variedad, al incorporar bienes arqueológicos, etnográficos, lingüísticos, naturales, etc., que convergen en un modelo de gestión polinuclear que permite una difusión más cercana a la sociedad, la cual pasamos a analizar y valorar a continuación.



**Figura 33.** Mértola. Taller de tejido (Fot. P. Méndez).

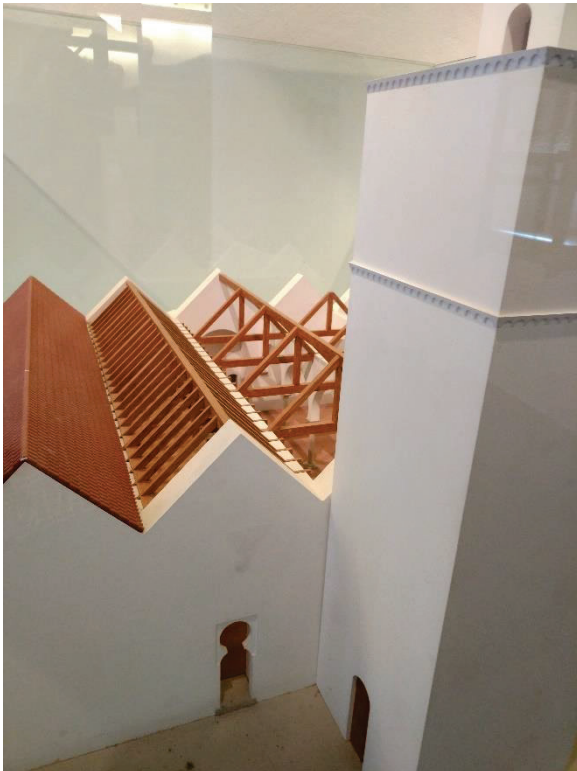
**4.1. Discurso (8%):** Constituye el eje central de toda puesta en valor, al constituir la información que se pretende transmitir al visitante, ya sea este un especialista en la materia o no, por lo que debe seguir un proceso de elaboración muy vinculado a la didáctica, utilizando una terminología que lo haga más cercano y asequible a toda la sociedad. En Mértola se ha elaborado un discurso histórico claro, que recoge las diversas etapas por las que ha pasado, el cual ha sido renovado constantemente en los últimos años, en paralelo a la incorporación de nuevas instalaciones museísticas, las cuales han pasado de las ocho iniciales (N.F.A., 2006) a las catorce actuales (Gómez *et alii*, 2016; Martín, 2018; Bahamonde, 2021), con un discurso complementario que posibilita la realización de catorce itinerarios distintos<sup>157</sup> adaptados a las diferentes necesidades e intereses del visitante, y cuya recorrido puede ser guiado o libre, y no centrado exclusivamente en el patrimonio arqueológico al abordar otras áreas como la etnografía entre otras como refleja el Taller de tejido (Fig 33). Lo anterior, unido al

<sup>157</sup> <https://www.museudemertola.pt/es/de-la-arqueologia-al-museo/recorridos-tematicos-y-otros-lugares-de-interes/> (Acceso: 20 de febrero de 2023).



hecho de que Mértola disponga de varios proyectos de investigación que incorporan procesos destinados a la difusión, como el de *'Turismo Arqueológico no Alentejo: Presente ao Passado'*, activo desde septiembre del 2021 hasta junio del 2023, y a un modelo polinuclear de museos con discursos complementarios y en constante renovación y mejora, permiten valorar porcentualmente este apartado con un índice del 8%.

**4.2. Infraestructuras directas (5%):** Este ítem analiza y valora las diferentes herramientas puestas en marcha en el modelo de gestión de Mértola para difundir el discurso. Se han empleados medios muy variados adaptados a la diversidad de los bienes patrimoniales, entre los que son mayoría los yacimientos conservados y expuestos *in situ*, aunque también hay un buen número de centros museísticos de nueva creación. El elemento más común lo constituye la elaboración de una cartelería adecuada para transmitir la información deseada; los paneles informativos están actualizados a los últimos descubrimientos y se encuentran en un buen estado de conservación, pese a que algunos se localizan en espacios abiertos al aire libre: *«Los*



**Figura 34.** Maqueta de la Iglesia Matriz ubicada en el Museo de Arte Islámico (Fot. P. Méndez).

*paneles interpretativos se encuentran en lengua portuguesa e inglesa y están realizados de materiales adecuados para la intemperie, como la madera tratada y soportes metálicos anticorrosivos»* (Martín 2018: 39). Los idiomas de la cartelería son el inglés y el portugués, incluyéndose tanto textos explicativos accesibles como gráficas, planos e imágenes que transmiten de forma efectiva la información deseada. Además, se dispone de folletos que informan de los distintos itinerarios en portugués, inglés, castellano, francés y alemán. Las publicaciones más solicitadas se hallan traducidas al inglés, castellano y francés, lo que

facilita la difusión de las investigaciones más recientes, además de diversos temas relacionados con el patrimonio cultural de Mértola desde una perspectiva más científica (Gómez *et alii*, 2016; Martín 2018; Bahamonde, 2021).

Se ha tenido en cuenta la posibilidad de visitar Mértola mediante la solicitud previa de visitas guiadas o utilizando audioguías; en ambos casos existe una amplia disponibilidad de idiomas, a semejanza de lo que sucede con los folletos o libros, disponiendo de un protocolo de actuación para concertar las visitas o solicitar las audioguías (N.F.A., 2010c; N.F.A., 2012b). Sin embargo, Mértola no cuenta con la inclusión de un abanico muy amplio de herramientas digitales, lo que puede considerarse una falta de innovación, aunque responde a un razonamiento lógico acorde con sus propias características, envergadura del proyecto de gestión y la previsión de pasos a seguir para mejorar sus infraestructuras y el modelo de gestión:

*«Uma das tendências atuais em museografia é a utilização de sofisticados e caros recursos informáticos e tecnológicos que se transformam no principal atrativo dos museus. No nosso caso, a escassez de meios financeiros faz com que estas opções sejam tomadas com muita cautela já que, normalmente, estas tecnologias ficam obsoletas com alguma rapidez e carecemos dos recursos necessários para a sua renovação e mesmo para a sua manutenção, tendo, no entanto, sido implementado um serviço de visita assistida por audioguías e estando em fase de projeto outras ações. Porém, verificamos que os recursos existentes desse tipo têm menor procura do que esperávamos. Intuímos uma mudança de tendência já que as gerações mais novas sempre conviveram com as novas tecnologias da informação que dificilmente conseguem impressioná-las, constituindo a experiência real, o contato com o original, uma experiência mais atrativa do que o mundo virtual. No entanto, as novas tecnologias da informação permitem opções de gestão mais eficientes, sobretudo para a formulação de reconstituições do passado e para a transferência de informação entre o público e o Museu, aspectos sobre os quais queremos incidir no futuro» (Gómez *et alii*, 2016: 70-71)*

Frente al uso generalizado de herramientas tecnológicas para la difusión del discurso, se tiende a una transmisión del mensaje desde una perspectiva más visual y cercana, mediante el empleo de maquetas u otros elementos (Fig. 34), los cuales se incluyen en los recorridos museísticos, como ocurre en la Basílica Paleocristiana o el Museo

de Arte Islámico (Martín, 2018: 36-38). Lo indicado acerca de las infraestructuras directas utilizadas, con empleo de cartelería en buen estado y renovada, guías profesionales y audioguías, aunque ausencia de herramientas digitales, hace que este ítem tenga una valoración porcentual del 3,5%.

**4.3. Infraestructuras indirectas (2%):** Este ítem se centra en analizar y valorar los elementos de apoyo indirecto utilizados para la difusión. Son elementos que, aunque no inciden directamente en la transmisión, sí lo hacen en la comprensión de lo que observa el visitante, constituyendo unos recursos indispensables en el apartado difusión y uso social. En este caso, el elemento más común lo constituye la creación de itinerarios donde se facilita contrastar la información y se proyectan valores o perspectivas que puedan enriquecer la visita. El modelo polinuclear de Mértola con catorce itinerarios diferentes<sup>158</sup>, está adaptado a las necesidades e intereses de cada persona, efectuándose seis a través de visitas guiadas y los ocho restantes de forma autónoma, facilitando al visitante todos los datos necesarios para su seguimiento. Existe una clara diferencia entre los espacios etnográficos y los históricos, aunque se pueden llegar a combinar sin que se produzcan dislates (Gómez *et alii*, 2016; Martín, 2018; Bahamonde, 2021).

Uno de los elementos incorporados para facilitar la difusión lo constituye el uso de elementos de contextualización, como sucede en la Casa Romana, donde la «[...] musealização deste sítio, permitiu instalar um conjunto de fragmentos arquitetónicos sugerindo formas e funções da época em que a casa foi habitada. São expostos objetos encontrados no próprio local e alguns outros associados ao mesmo contexto cultural» (Gómez *et alii*, 2016: 66). Otro elemento de contextualización es la incorporación de réplicas o restauraciones de elementos arquitectónicos bien diferenciados de los originales y fotografías en puntos clave que permiten una mayor comprensión de los elementos más destacados, como ocurre en la Basílica Paleocristiana, en la Casa Romana o en el Taller de Tejidos (Gómez *et alii*, 2016; Martín, 2018; Bahamonde, 2021). La ausencia de elementos señalizadores y puntos de observación adaptados para esa función en el contexto del discurso, a pesar de que existen lugares elevados apropiados para tales funciones, como el Castillo, la Alcazaba o la Torre del río, hace que este ítem alcance una valoración porcentual del 1%.

---

<sup>158</sup> <https://www.museudemertola.pt/es/de-la-arqueologia-al-museo/recorridos-tematicos-y-otros-lugares-de-interes/> (Acceso: 20 de febrero de 2023)

4.4. **Difusión mediática (10%):** Constituye el ítem que permite analizar y valorar la correcta elaboración de un programa de transmisión a la sociedad de los elementos y valores patrimoniales que se pretenden poner en uso. Las actuaciones dirigidas para hacer atractivo el enclave a las visitas deben tener en cuenta las necesidades de los distintos colectivos que se acercan a Mértola, con unos perfiles culturales y de procedencia muy concretos (visitantes extranjeros, asociaciones culturales, estudiantes de diferentes niveles, ...). En ese sentido, el proyecto de promoción puesto en práctica incluye la celebración de varios eventos en días concretos, entre los que destaca el Festival Islámico que se celebra cada dos años durante la tercera semana del mes de mayo. Ese evento se puso en marcha en el año 2001 bajo la dirección de Susana Gómez «*No se trataba de ‘recrear’ sino de ‘crear’, de crear un puente con el mundo islámico*» (Martín, 2018: 59), consiguiéndose que en el casco histórico de Mértola se exalte su patrimonio cultural islámico mediante un mercado de tradición islámica inspirado en los zocos marroquíes, el cual incluye productos tradicionales y costumbres de la zona, a lo que se suman actuaciones de artistas contemporáneos norteafricanos. El evento es uno de los mayores motores turísticos de la región, captando a unas 50.000 personas en los cuatro días que se desarrolla (Gómez *et alii*, 2016: 74-75; Martín, 2018: 58-59).



**Figura 35.** Juegos de mesa creados para la difusión patrimonial de Mértola (Fot. P. Méndez).

Otros eventos se realizan durante la *Semana do Patrimonio* en abril, celebrándose unas jornadas destinadas al profesorado, en las que se abordan cuestiones sobre la didáctica del patrimonio, y se organizan talleres educativos donde dar a conocer las

actividades del CAM. Entre estos últimos destacan los destinados a la identificación de restos óseos humanos, a conocer el proceso de excavación o la historia del Castillo de Mértola por medio de la gamificación del discurso (Lígia y Palma, 2013; Martín, 2018: 51-52), herramienta didáctica que se une al aprendizaje por medio de juegos de mesa (Fig. 35) que pueden adquirirse en las tiendas de los museos de la ciudad. También se organizan otros talleres dirigidos a los centros educativos y que están a disposición de quien lo solicite y de las necesidades del profesorado, los cuales cuentan con otras herramientas que pueden desplazar al aula, como son dos maletas didácticas, una islámica y otra medieval.

*«O CAM desenvolve também um programa anual de atividades de Educação Patrimonial que encontram no Museu condições excepcionais de desenvolvimento. Já foram criadas duas maletas pedagógicas, uma dedicada ao Islão e outra ao mundo medieval, e uma coleção de recursos didáticos para o público infantil. As escolas primárias são as principais parceiras destas ações, sendo as Escolas Secundárias muito menos receptivas a quaisquer atividades fora das salas de aula, devido à necessidade de atingir as metas curriculares definidas pelo Ministério da Educação» (Gómez et alii, 2016: 70).*

Uno de los elementos clave que han guiado la actividad del CAM y su modelo de gestión es la educación de la juventud de Mértola, creando conciencia de la necesidad de salvaguardar su patrimonio y formándola como técnicos en arqueología, turismo cultural o museografía. Ese mismo espíritu se dirige a la creación de especialistas provenientes de Portugal y otros países, como España o Túnez, a los que se forma en aspectos tales como los materiales de origen islámico, las técnicas arqueológicas o la propia gestión del proyecto, siendo en su gran mayoría completamente gratuitos (Lígia y Palma, 2013; Gómez et alii, 2016; Martín, 2018).

Las redes sociales constituyen una de las herramientas de difusión más efectivas en la actualidad, de ahí que en Mértola se tengan muy en cuenta. Los museos de Mértola trabajan con Facebook e Instagram, redes que se complementan con una página web atractiva y sencilla de comprender, manteniéndose al día y cuidando su presentación. El CAM también dispone de Facebook y de una página web algo más anticuada que, aunque contiene una información valiosa, resulta menos atractiva e intuitiva que la de los museos de Mértola. A través de estas herramientas digitales se

comunican la totalidad de actividades y eventos que tendrán lugar en las distintas instalaciones museísticas, lo que demuestra una buena planificación.

En síntesis, del análisis de la difusión mediática podemos concluir que Mértola dispone de un buen número de talleres didácticos, algo que es de esperar si se tiene en cuenta el carácter polinuclear de su gestión patrimonial, que se complementan con herramientas como las maletas didácticas que pueden trasladarse al aula. Se realizan eventos como la Semana do Património o el Festival Islámico, y se forman especialistas, con una difusión por medios electrónicos que, aunque Facebook en la actualidad se halla en decadencia, sigue siendo una de las más recurrentes. Su inclusión en Instagram, una de las redes más influyentes en la actualidad, permite una mayor proximidad con la sociedad, especialmente con los más jóvenes. Todos estos elementos permiten valorar este ítem con un índice porcentual del 9%, no alcanzando la máxima valoración debido a la falta de una mayor presencia en redes sociales, tales como TikTok, la más eficiente en la actualidad, aunque hay que resaltar que existe una constante presencia en las dos redes que manejan.

<b>VALORACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE MÉRTOLA</b>		
<b>PARÁMETROS</b>	<b>ÍTEMS</b>	<b>% TOTAL</b>
<b>INVESTIGACIÓN (35%)</b>		<b>35%</b>
	DOCUMENTACIÓN (10%)	10%
	INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS (10%)	10%
	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN (15%)	15%
<b>CONSERVACIÓN (20%)</b>		<b>0%</b>
	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN (10%)	0%
	SEGUIMIENTO (10%)	0%
<b>PROTECCIÓN (20%)</b>		<b>10%</b>
	FRENTE A LA ACCIÓN ANTRÓPICA (5%)	5%
	FRENTE A LA ACCIÓN NATURAL (5%)	5%
	SEGUIMIENTO (10%)	0%
<b>DIFUSIÓN Y USO SOCIAL (25%)</b>		<b>21,5%</b>
	EL DISCURSO (8%)	8%
	INFRAESTRUCTURAS DIRECTAS (5%)	3,5%
	INFRAESTRUCTURAS INDIRECTAS (2%)	1%
	DIFUSIÓN MEDIÁTICA (10%)	9%
<b>ÍNDICE DE EFICIENCIA DE LA GESTIÓN REALIZADA</b>		<b>66,5%</b> <b>(SUFICIENTE)</b>

**Tabla 9.** Parámetros e ítems analizados para valorar la gestión patrimonial realizada en Mértola hasta el año 2023

### **8.2.5. Síntesis, discusión y conclusiones**

Mértola constituye un enclave patrimonial único, no solo por los amplios testimonios de ocupación humana que posee desde la Edad del Bronce, sino también por la permanencia y evolución de esa ocupación hasta la actualidad, por lo que cuenta con un patrimonio cultural variado, correspondiente a distintas etapas, que permiten documentar la Historia del sur de Portugal. Por otro lado, el deseo de centrar el desarrollo económico de Mértola mediante la potenciación de su patrimonio cultural frente a otros sectores productivos, la ha convertido en un ejemplo único, que sirve de referente a un tipo de gestión integral y unificado del patrimonio cultural, que lo diferencia de la gestión desarrollada en otros enclaves, más individualizada y con un espacio de actuación más limitado y selectivo. Por

otro lado, Mértola se constituye en un elemento esencial para comprobar que una buena gestión, aunque pretenda volverse económicamente autosostenible, maneja otro tipo de valores inmateriales que tienen mucho que ver con el conocimiento y la educación.

El análisis y valoración del modelo de gestión puesto en práctica en Mértola lo sitúa en un índice porcentual del 66,5% (Tabla 9), que sin alcanzar un nivel notable o sobresaliente resulta indicativo de una buena gestión, máxime si se tienen en cuenta las especiales características de este enclave, que lo hacen diferente a los otros sitios que hemos analizado, tanto por su extensión como por la variedad del patrimonio que posee. Precisamente por este hecho es de destacar la labor realizada por el CAM, centrada en la elaboración de protocolos de actuación, algo poco frecuente en otros conjuntos patrimoniales o complejos arqueológicos, como hemos constatado en los casos analizados en Canarias o como veremos en el Valle del Côa y Siega Verde. Por otro lado, la constante evolución de su discurso didáctico, instalaciones y métodos de actuación, lo convierten en un ejemplo donde comprobar las posibilidades y capacidades del modelo de gestión del patrimonio arqueológico que proponemos, como nos muestra el análisis que efectuamos de la valoración porcentual realizada, el cual indica cuáles son las actuales fortalezas y debilidades de la gestión de Mértola.

La investigación constituye sin duda el punto fuerte de la gestión realizada por el CAM en Mértola, aspecto que repercute en gran medida en la formación de la sociedad y de especialistas en patrimonio, en las constantes publicaciones, intervenciones arqueológicas e investigación sobre los datos recopilados, gracias a lo cual Mértola se ha convertido en un lugar muy comprometido con la formación e investigación científica. No obstante, a pesar de las décadas de trabajo realizadas, aún no se dispone de una monografía científica donde se recopilen e interpreten la totalidad de los datos adquiridos hasta el presente, los cuales se hallan dispersos en multitud de libros y artículos.

Frente a lo anterior, la conservación constituye el mayor punto débil del modelo de gestión practicado por el CAM, y no se debe a la inexistencia de un protocolo de actuación, sino a la falta de constancia en la elaboración de informes sistemáticos y actualizados de los posibles daños que afecten al patrimonio o de las variaciones introducidas en el protocolo establecido. No dudamos que las medidas fijadas en el protocolo se estén siguiendo, pero se constata una falta de transparencia que debería subsanarse.

En cuanto a la protección, somos conscientes de que se han implantado medidas en el modelo polinuclear de museos que tiene Mértola, las cuales aparentemente deben resultar



efectivas y eficientes, pero al igual que sucede en el parámetro conservación, no existen evidencias del desarrollo de medidas de seguimiento o de que se hubiera publicado alguna información con respecto de la efectividad del protocolo de actuación establecido.

Por último, la difusión constituye el segundo parámetro en importancia de nuestro modelo de gestión, al ser el resultado final y el objetivo al que debe tender todo modelo de gestión patrimonial. El conjunto museístico de Mértola dispone de un buen número de recursos didácticos y de trasmisión, acordes con su filosofía y posibilidades económicas. No obstante, el limitado uso de herramientas digitales que se hace reduce la valoración porcentual de este parámetro, siendo este un aspecto que debe mejorarse en el futuro y, aunque como ha señalado el CAM, constituyen elementos con una obsolescencia limitada, no por ello deben dejar de utilizarse, al constituir un recurso con un elevado potencial para transmitir información.

Aunque la gestión del patrimonio ejercida en Mértola muestra restricciones relacionadas con la transparencia de datos referidos al seguimiento de las medidas de conservación y protección, se constata la constante investigación y renovación del discurso, pasando de disponer de un único museo inicial en el arranque del presente siglo a disponer actualmente de un conjunto articulado de catorce museos y varios enclaves patrimoniales complementarios. Lo anterior, unido a una constante dinámica de aprovechamiento de los recursos existentes, en consonancia con la sociedad y sus necesidades, organizando eventos únicos como la Semana do Patrimonio, convierten a Mértola en un enclave único, fundamental para demostrar que el patrimonio cultural constituye un elemento esencial para el desarrollo social y económico, aunque con frecuencia quede relegado a un segundo plano en el panorama político, al considerarse que su rentabilidad material no se consigue de forma rápida y directa.

### 8.3. La gestión del patrimonio arqueológico en Tróia

El yacimiento de Tróia se localiza en la región del Alentejo, en el Distrito de Setúbal, concretamente en la vertiente este de una península de 27 km de largo y 1,8 km. de ancho que lleva el mismo nombre, en la que se encuentra la desembocadura del río Sado, a unos 40 km de Lisboa y con la ciudad de Setúbal en el otro extremo del estuario, a solo 7,5 km de distancia (Fig. 36). Este espacio natural y el yacimiento que contiene permaneció intacto hasta la década de los años 60' del pasado siglo XX, cuando se puso en marcha un proyecto para construir un centro turístico con «[...] 25.000 beds distributed over the northernmost 4,5 km of the peninsula, failed before full completion, never having attained significant levels of occupation» (Ferreira y Andrade, 2003: 254).

En el año 1998 lo que restaba del proyecto anterior fue adquirido por Imoarea S.A., del Grupo Sonae, empresa que llevó a cabo un estudio medioambiental del lugar para conocer la evolución del litoral y su posible afección a las edificaciones en los próximos 50 años. Esa actuación se desarrolló paralelamente a un plan de desarrollo diseñado por las autoridades locales, que limitaba la ocupación turística a 7.430 camas, circunstancia que da lugar a que en el año 2005 la entidad privada acabara alcanzando un acuerdo con la administración, de cara a la gestión del lugar y su explotación turística (Ferreira y Andrade, 2003: 254; Pinto *et alii*, 2014b: 29-32).

La conservación, mantenimiento y difusión del yacimiento romano de Tróia constituía uno de los aspectos que recogía ese acuerdo, lo que obligó a la empresa a contratar un equipo de arqueólogos que, desde el año 2007, iniciaron labores de limpieza y conservación del yacimiento y de adaptación del entorno hotelero, de cara a proteger el yacimiento arqueológico y conservar la biodiversidad existente en la zona; no es extraño por tanto que

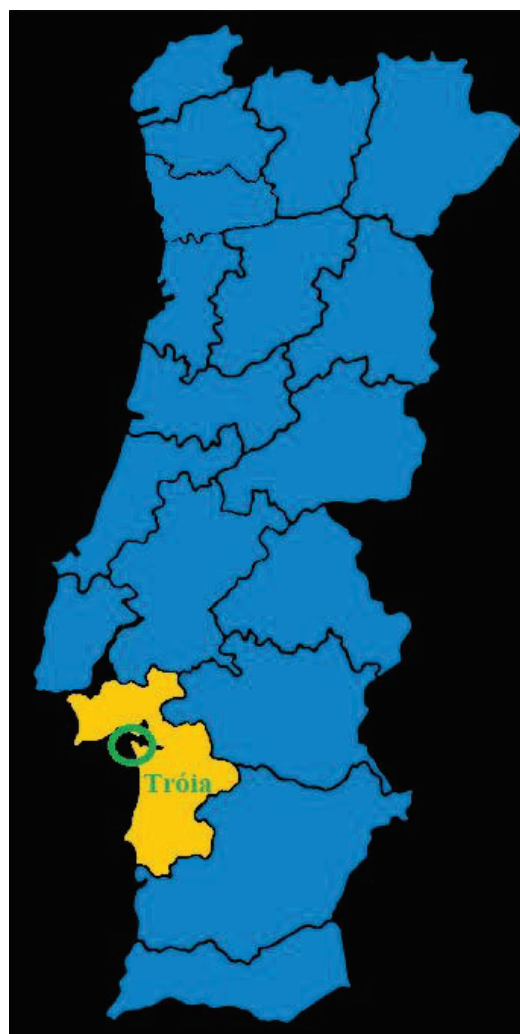


Figura 36. Mapa con la localización de la península de Tróia en la región de Setúbal (Elab. propia).

los controles medioambientales constituyan uno de los aspectos a los que se preste mayor atención por parte de la entidad gestora del complejo turístico Tróia Resort, publicando anualmente un informe muy exhaustivo<sup>159</sup>.

### 8.3.1. Características biogeográficas de la zona

Se desconoce el período geológico al que corresponde la formación del espacio geográfico donde se localiza el yacimiento romano de Tróia, proponiéndose que su origen pudiera remontarse a la presencia en el Holoceno de una barrera de islas que terminarían por unirse al continente como resultado de la progresiva deposición de sedimentos y la bajada del nivel del mar originada por los cambios climáticos postglaciares. Esta propuesta parece válida para explicar el territorio de la península más cercano al continente, donde se han podido «[...] *identified sandy deposits of cold and dry periods of the last glaciation in the banks of the Formosa and Travessa lagoons [...]*» (Neto *et alii*, 2020: 103). Por otro lado, la documentación existente señala que en época romana habría una isla en el estuario de Tróia, donde se localizaría un asentamiento correspondiente a ese ámbito cultural ( Rebêlo *et alii*, 2009; Neto *et alii*, 2020).

Uno de los fenómenos geomorfológicos que se han estudiado en la península de Tróia lo constituye el tsunami de 1755 que destruyó Lisboa, causante de la erosión del terreno y la remodelación de su vertiente norte, área donde provocó fisuras en los extremos septentrional y meridional de la península, cuyas huellas aún pueden observarse en la estratigrafía de la zona, y que dio lugar a un incremento radical del deterioro geomorfológico que se observa en ese espacio (Rebêlo *et alii*, 2013). Los procesos erosivos tienen su origen principalmente en el fuerte oleaje que actúa sobre su orografía lineal, intensificándose durante las tormentas de invierno, alcanzando alturas máximas de 27 m debido a los vientos oceánicos (Rebêlo *et alii*, 2009; Neto *et alii*, 2020).

En definitiva, la progresiva deposición de sedimentos procedentes del Océano y las corrientes fluviales acabaron dándole a la península de Tróia su estado actual, integrada por diversos tipos de dunas, entre las cuales la más común es la duna costera (Foredune); por tanto, se trata de un espacio dominado por la arena, barrera natural protectora del estuario, con un estado de conservación extremadamente frágil, muy dependiente para su conservación y de la biodiversidad que acoge, integradas en la Reserva Natural del Estuario del Sado.

---

<sup>159</sup> <https://www.troiaresort.pt/> (Acceso: 27 de junio de 2023)

Los proyectos urbanísticos desarrollados a partir de la segunda mitad del siglo XX han impedido que la protección del área se extendiera a la totalidad de la superficie de la península de Tróia, aunque sí han conseguido limitar la expansión urbanística. Las actuaciones destinadas a la conservación del espacio constituyen uno de los ejes fundamentales de la gestión turística desarrollada por el Resort ubicado en ese espacio, destinando desde el inicio del siglo XXI inversiones dirigidas a recuperar y mejorar la situación de la vertiente norte, mediante la deposición de sedimentos provenientes de la cuenca marina de Tróia, con la finalidad de crear una barrera natural que reduzca la potencia del oleaje, los vientos y la progresiva erosión de la zona (Neto *et alii*, 2020; Silveira *et alii*, 2021).

La biodiversidad de la península de Tróia es extremadamente rica, constituyendo uno de los elementos más destacados que deben protegerse, tanto para las autoridades locales como para la empresa gestora del Resort. En la cubierta vegetal de la zona destaca la presencia del enebro portugués (*Juniperus navicularis*), la sabina terrera (*Juniperus sabina*) o plantas de menor tamaño endémicas de Portugal, como la *Ionopsidium acaule* o la *Linaria bipunctata*. En cuanto a la fauna, destaca la presencia de un gran número de aves, entre las que se hallan el petrel de Madeira (*Pterodroma madeira*), la garza bueyera (*Bubulcus ibis*), la aguja colipinta (*Limosa lapponica*), el búho campestre (*Asio flammeus*) o el mochuelo común (*Athene noctua*). A nivel marino también se cuenta con una gran diversidad de especies, como la raya tigre (*Pteromylaeus bovinus*), el zorro de anteojos (*Alopias superciliosus*), el pez zorro (*Alopias vulpinus*) o el tiburón de las Galápagos (*Carcharhinus galapagensis*) (Viera, 2005: 23-27).

### **8.3.2. Zonificación de los elementos patrimoniales arqueológicos de Tróia**

El yacimiento arqueológico de Tróia incluye un enclave romano datado entre los siglos I y VI d.C., en el que se han identificado hasta el presente 27 factorías (Fig. 37), aunque existen al menos otras dos, no visibles por hallarse sumergidas permanentemente bajo el mar (Ravan *et alii*, 2023: 34-36), destinadas a la elaboración de salazones y salsas de pescado (*garum*). Su número, la envergadura de las instalaciones y el gran potencial arqueológico que presentan, con amplias áreas aún no excavadas, permitió que en su candidatura a Patrimonio Mundial en el año 2017 fueran definidas como el espacio de elaboración de salazones y salsas de pescado de época romana más amplio que se conoce: « [...] la capacité installée minimale de 1.429 m<sup>3</sup> de Tróia est bien supérieure à celle des sites producteurs mieux connus de Cotta (Maroc), avec 258 m<sup>3</sup>, de Baelo Claudia (Cadix), avec

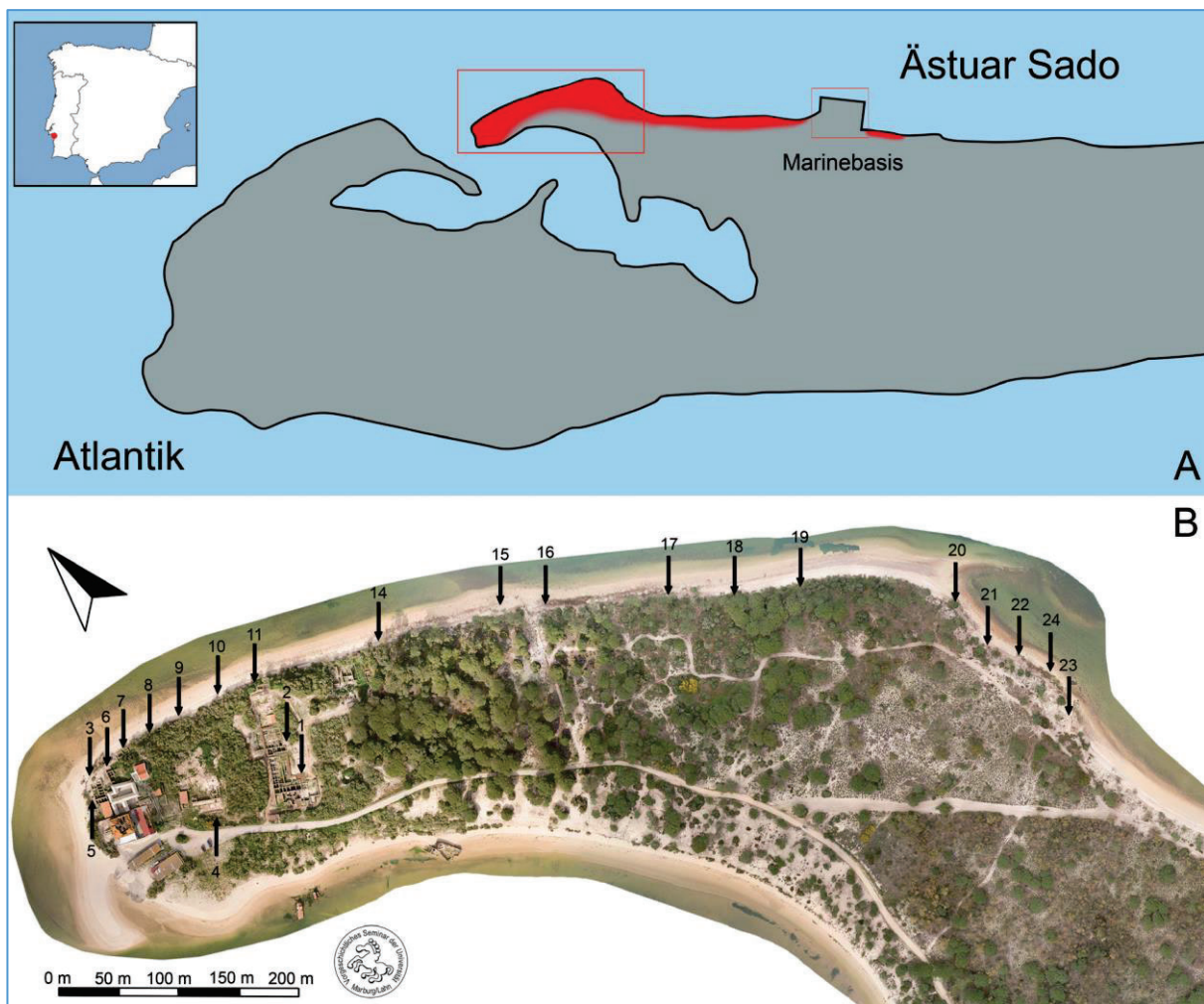
277 m<sup>3</sup>»<sup>160</sup>. Este cálculo inicial de la capacidad productiva instalada se ha ido incrementando con los descubrimientos recientes, lo que confirma que debió ser uno de los complejos más importantes del Imperio Romano destinado a la elaboración de productos *haliéuticos* en la zona y su comercio a lo largo de la costa ibérica del Océano Atlántico y gran parte del Mediterráneo (Hermann *et alii*, 2018).

El yacimiento de Tróia fue sepultado bajo las dunas, pero el paso del tiempo y la erosión natural sacó a la luz una parte de sus vestigios materiales, apareciendo las primeras informaciones sobre su existencia en escritos del siglo XVI, desarrollándose las primeras excavaciones de las que se tiene noticia en el siglo XVIII, ordenadas por la futura reina María I. La siguiente intervención se produjo en 1850 a cargo de la Sociedad Arqueológica Lusitana de Setúbal. Entre 1948 y la década de los años 70' del siglo pasado se suceden nuevas excavaciones arqueológicas, que permiten localizar un gran número de las edificaciones que se conocen actualmente, entre las que se han identificado factorías de salazones, baños y un mausoleo paleocristiano. Las últimas intervenciones han sido planteadas por el Grupo Sonae en el Tróia Resort, a cargo del equipo de arqueólogos contratados por esa empresa a partir del año 2007 (Pinto *et alii*, 2014a: 147; Pinto *et alii*, 2014b: 31).

Las intervenciones efectuadas desde el año 2007 han establecido tres fases de ocupación y adaptación en el yacimiento, acordes con la tipología de las estructuras. La primera fase abarcaría los siglos I-II d.C. y está definida por la presencia de ánforas correspondientes al periodo tiberiano. Durante esta etapa la producción de las factorías de salazón fue elevada, a tenor de la gran cantidad de cubetas presentes, sobre todo en las dos primeras factorías catalogadas, que son las mejor documentadas y que se hallan expuestas al público. Este período concluye hacia finales del siglo II d.C., al constatarse que en «[...] *three workshops there were no remains of the last production, the vats having been carefully cleaned*» (Pinto *et alii*, 2014a: 149). Las causas concretas que explican este abandono se desconocen, pudiendo deberse a algún desastre natural, como un tsunami o terremoto, aunque hasta la fecha no se han documentado vestigios de destrucción en el yacimiento; también es posible que esa situación estuviera relacionada con la crisis del Imperio del siglo III d.C. Por otro lado, la falta de elementos materiales asociados a la última producción de algunas cubetas ha servido para interpretar que el abandono debió producirse de forma inesperada, ya que al haberse limpiado las cubetas la intención sería volver a reutilizarlas de manera inmediata (Pinto *et alii*, 2014a: 147-150).

---

<sup>160</sup> <https://whc.unesco.org/en/tentativelists/6223> (Acceso: 27 de junio de 2023)



**Figura 37.** Zonificación del área arqueológica conocida y distribución de las 24 factorías en las inmediaciones del Resort. (Figura original de Hermann *et alii*, 2018: 14).

El segundo periodo de ocupación del asentamiento se produciría entre el siglo III y los inicios del siglo IV d.C., período durante el cual se retoma la actividad productiva, reestructurándose las grandes factorías, que se dividen en otras más pequeñas, quedando cubetas sin usar al reducirse la producción. El tránsito de esta fase a la siguiente no está muy marcado, como ocurre con la fase anterior (Pinto *et alii*, 2014a: 151-153).

El tercer periodo está datado entre los siglos IV y VI d.C., etapa durante la cual la producción va decayendo de forma progresiva y se produce la reutilización de las cubetas para otros fines, como su conversión para uso funerario. La producción de salazones continuó hasta el siglo V d.C., prolongándose los testimonios de ocupación del área hasta el siglo VI d.C., en que se produce el declive económico de las salazones (Pinto *et alii*, 2014a: 153-154).

Además del yacimiento romano, en Tróia existen otros tipos de elementos patrimoniales que apoyan su carácter único para convertirse en Patrimonio Mundial, entre los que destacan los diferentes tipos de enterramientos<sup>161</sup>. Elementos relacionados con las creencias religiosas y los rituales funerarios se hallan en diferentes enclaves de Tróia, determinados por la presencia de necrópolis, el Mausoleo o la Basílica Paleocristiana, edificio éste que pudo responder a tres fases de utilización, una inicial entre los siglos II y III d.C. durante la cual era «[...] *um espaço com funções judiciais e administrativas ou de comércio e de encontro social, tal como as basílicas que existiam junto ao forum das cidades*» (Pinto *et alii*, 2014c: 105); una segunda fase entre el siglo IV y los inicios del siglo V d.C., durante la cual se convierte en un recinto destinado al culto cristiano; la tercera fase se desarrollaría durante los siglos V y VI d.C., con la remodelación de la edificación, para seguir los patrones arquitectónicos del cristianismo (Pinto *et alii*, 2014c: 105-106).

Pese a la importancia económica que tuvo la Tróia romana, reflejada en la superficie que ocupa, las construcciones residenciales que posee, como las termas o la presencia de un puerto hoy sumergido por las aguas, este centro debió constituir un núcleo vinculado a la ciudad de Caetobriga, la actual Setúbal (Magalhães *et alii*, 2018; Ravan *et alii*, 2023: 34-36), de la que no se conoce ningún documento coetáneo.

### 8.3.3. El modelo de gestión patrimonial desarrollado en Tróia

Aunque el yacimiento de Tróia aparece en la literatura desde el siglo XVI, y fue objeto de unas primeras excavaciones en el siglo XVIII, las cuales se continuarían puntualmente durante los siglos posteriores, esas intervenciones no permiten asegurar la existencia de una preocupación real por su gestión, sino más bien un afán por el descubrimiento. No obstante, es destacable que fue declarado Monumento Nacional el 16 de junio de 1910, lo que denota un cierto grado de preocupación y del valor patrimonial que se asignaba al yacimiento (Pinto *et alii*, 2014b: 31-35; Ravan *et alii*, 2023: 34). Sin embargo, lo que actualmente se entiende como gestión del patrimonio arqueológico no se comienza a poner en marcha hasta que se desarrolla el proyecto de recalificación de la península de Tróia

---

<sup>161</sup> «Cremation was practiced in the 1st and 2nd centuries, and inhumation seems to have been progressively adopted from the end of the 2nd century, to become the only funerary practice by the mid 3rd century. Among the various types of tomb in use in Tróia in Late Antiquity (plain graves, graves lined and covered with stones, bricks and tiles, amphorae with child burials, stone and brick cases of various types, and, exceptionally, stone sarcophagi) the so-called mensa tombs stand out. Given the considerable frequency of mensae in Tróia, either rectangular or sigma-shaped, compared to their rarity elsewhere in Lusitania, this funerary manifestation is a characteristic and an original feature of Tróia in Late Antiquity, suggesting close connections with Roman Africa, where these tombs were particularly common» (Pinto, 2016: 103).

en 1998 y 2005, donde «[...] *com as entidades então tutelares do património cultural, um protocolo que proporcionou a contratação de uma equipa de arqueologia para se ocupar da conservação, manutenção e valorização do sítio arqueológico de Tróia*» (Pinto *et alii*, 2014b: 31).

La primera intervención destinada a la limpieza, conservación y valoración del yacimiento se desarrolló en 2007, la cual afectó a una superficie de 6.500 m<sup>2</sup> en la que se hallaban dos factorías de salazón, termas, un mausoleo, una necrópolis y algunas áreas residenciales. La actuación multidisciplinar se centró en una actividad eminentemente conservativa, intentando la mínima afección sobre los bienes arqueológicos. Se crearon senderos con tarimas de madera o de cemento blanco y ladrillos de fábrica triturados, elementos que debían permitir aislar el suelo arqueológico, causando el mínimo impacto visual. Lo anterior se complementó con una cartelería adaptada en texto y altura a distintos visitantes. La inauguración del centro se produjo en el año 2011 (Fig. 38), abarcando sólo el área que acumulaba un mayor potencial arqueológico y era más accesible para el público (Pinto *et alii*, 2014b: 31-35). La gestión privada establece que el yacimiento sea visitable solo entre los meses de abril y octubre, en la temporada con las mejores condiciones climáticas y en la que se concentran las visitas al Resort (Rebêlo *et alii*, 2009; Neto *et alii*, 2020)<sup>162</sup>. Aunque el enclave abierto al público es el que mejor se conoce, el que posee una mayor extensión y el más próximo al Resort, existen otros yacimientos a lo largo de la península de Tróia que aún no se han puesto en valor.

Uno de los factores más destacados en los que ha incidido la gestión actual es que «*Tróia was prepared to be used in the susceptibility analysis of the site*» (Ravan *et alii*, 2023: 35), al estar incluida dentro del proyecto piloto *STORM* (Safeguarding Cultural Heritage through Technical and Organisational Resources Management), que tiene un carácter internacional, con la participación de Reino Unido, Grecia, Italia, Portugal y Turquía «*[...] aiming to develop an integrated approach for a better management and prevention of the risks resulting from natural hazards and climate change that endanger cultural heritage*» (Brum *et alii*, 2017: 62). Otro aspecto destacable de la gestión que se desarrolla en Tróia lo constituye su candidatura al Patrimonio Mundial a partir del 31 de enero de 2017, la cual se justifica tanto por ser el mayor enclave conocido de época romana de producción de salazones como por la protección y cuidado que se hace de su entorno natural<sup>163</sup>.

---

<sup>162</sup> <https://www.troiareSORT.pt/troia-roman-ruins/> (Acceso: 27 de junio de 2023)

<sup>163</sup> <https://whc.unesco.org/en/tentativelists/6223> (Acceso: 27 de junio de 2023)





**Figura 38.** Vista aérea de la zona puesta en valor en el yacimiento de Tróia (Fot. Tróia Resort).

### **8.3.4. Valoración del modelo de gestión patrimonial de Tróia**

Tras enumerar y analizar los valores patrimoniales que atesora el yacimiento de Tróia y las principales características biogeográficas del entorno en que se sitúa, además de describir algunos aspectos relacionados con la gestión puesta en práctica en el sitio, de carácter privado, podemos pasar a valorar cuantitativamente las medidas de gestión implantadas y si estas son las más adecuadas, una vez aplicado nuestro modelo porcentual de valoración, determinando cuáles son los puntos fuertes y los que requieren una mejoría si se desea alcanzar una gestión más eficaz.

**1. Investigación (35%):** Constituye el eje central de nuestro modelo de gestión, del cual dependen los otros tres parámetros fundamentales que componen nuestra propuesta, ya que la adquisición de información veraz y actualizada posibilita establecer cómo deben afrontarse las diversas situaciones que puedan darse para lograr los objetivos planteados. De una manera más pormenorizada, incluye los siguientes ítems:

**A. Documentación (10%):** Las fuentes de información manejadas por los gestores de Tróia son muy amplias, ya que no solo se recurre a la arqueología o las fuentes

históricas, sino que se desarrollan también estudios palinológicos, biogeográficos y geomorfológicos (Pinto *et alii*, 2014b; Neto *et alii*, 2020); además de estudios medioambientales, dirigidos a conocer la evolución de la región, que sirven de apoyo para decidir las medidas de conservación y protección más adecuadas, existen análisis más profundos vinculados al proyecto STORM, que han permitido reconocer determinadas situaciones debidas a condiciones climáticas extremas y se han efectuado levantamientos 3D de las estructuras arqueológicas (Brum *et alii*, 2017a; Brum *et alii*, 2017b; Ravankhah *et alii*, 2020). Como resultado de esa variada recopilación de datos « [...] *the site is well documented and mapped, its information system has been regularly updated, and there are protocols with the civil protection services in place for personal safety that could potentially be developed for cultural heritage protection*» (Ravan *et alii*, 2023: 36). La cantidad y variedad de medios de adquisición de datos puestos en práctica para obtener la máxima información posible hace que en este ítem el yacimiento de Tróia alcance una valoración porcentual del 10%.

- B. **Intervención arqueológica (10%):** El temprano inicio en el siglo XVIII de la actividad arqueológica en el yacimiento de Tróia (Pinto *et alii*, 2014b: 31) ha propiciado que los hallazgos y el número de publicaciones sobre el yacimiento se hayan producido de forma constante, aunque será ya entrado el siglo XXI cuando sea más regular el número de publicaciones de carácter científico, vinculadas a la existencia de un equipo de arqueólogos estable en el recinto a partir del año 2007. Hay tanto publicaciones recientes como antiguas, que analizan diferentes aspectos de Tróia, desde la protección y conservación del sitio con el proyecto STORM (Brum *et alii*, 2017a; Brum *et alii*, 2017b; Ravankhah *et alii*, 2020; Ravan *et alii*, 2023), el análisis de datos arqueológicos, hasta el estudio de los restos animales (Nabais, 2014), los enterramientos romanos localizados en el lugar (Pinto, 2016), el análisis de materiales cerámicos (Pinto *et alii*, 2018) o la puesta en valor del enclave (Pinto *et alii*, 2014b). Esas publicaciones se complementan con otras centradas en los estudios realizados hace más de una década, donde se analizan los materiales cerámicos o las excavaciones realizadas, entre otros datos (Etienne *et alii*, 1994; Pinto *et alii*, 2011; Días y Cavaleiro, 2001; Encarnação *et alii*, 2012; Magalhães, 2012; Pinto *et alii*, 2012), todo ello sin contar las publicaciones de carácter geográfico o de análisis del entorno. Aun así, el sitio no cuenta con un repositorio de publicaciones al que acudir,

para facilitar la búsqueda y adquisición de las investigaciones realizadas. A pesar de las limitaciones señaladas se cumplen las condiciones para que este ítem alcance una valoración porcentual del 10%.

- C. **Programa de investigación (15%):** A partir de los acuerdos establecidos entre las autoridades responsables y la empresa privada encargada de la gestión de Tróia, se pactó la presencia permanente en el sitio de un equipo de arqueólogos, con el objetivo de potenciar la conservación y protección del patrimonio arqueológico declarado desde 1910 Monumento Nacional. Esta medida será un factor importante de cara al adecuado control del yacimiento, sobre todo teniendo en cuenta la amplitud de las edificaciones romanas existentes, pero no irá acompañada de ningún proyecto de investigación competitivo; sólo se conoce el proyecto STORM<sup>164</sup>, el cual tuvo una continuidad limitada, desde junio de 2016 hasta mayo de 2019. En la actualidad no cuenta con ningún proyecto activo (Pinto *et alii*, 2014b: 31-35).

La investigación constituye uno de los parámetros destacados en una correcta gestión, no siendo siempre necesario disponer de proyectos competitivos activos, sobre todo teniendo en cuenta que determinadas instituciones y entidades no pueden acceder a ese tipo de apoyo financiero, como ocurre en el caso del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada. Teniendo en cuenta lo señalado, este ítem alcanza una valoración porcentual del 7,5%.

2. **Conservación (20%):** En este parámetro se analizan y valoran las medidas aplicadas en Tróia para evitar afecciones en los bienes muebles e inmuebles que limiten la vida del yacimiento y de sus registros materiales.

- A. **Medidas de conservación (10%):** En Tróia la aplicación de medidas de conservación se inicia en el siglo XX, tendentes a su consolidación y evitando alterar cualquier elemento que pudiera servir para interpretar el yacimiento o su entorno. La excepción será el Mausoleo, donde se «[...] *completaram-nas de forma a suportar uma cobertura que protegesse as sepulturas no interior. No entanto, as paredes são originais e é possível destacar os elementos reconstruídos*» (Magalhães, 2018: 18). En el año 2007 se produjo la última intervención conocida, consistente en la limpieza e integración de parte del yacimiento con el Resort, con el objetivo de ponerlo en

---

<sup>164</sup> <https://cordis.europa.eu/project/id/700191/es> (Acceso: 27 de junio de 2023).

uso. Las medidas fueron aplicadas por la empresa Nova Conservação – Restauro e Conservação do Património Artístico-Cultural Lda., la cual se guió por:

*«Um dos princípios norteadores deste projecto foi o respeito pelo próprio monumento, tanto em termos de conservação e restauro, recorrendo ao princípio de intervenção mínima que não alterasse a volumetria das estruturas, como na escolha de soluções construtivas e arquitectónicas não intrusivas, minimizando o impacto da intervenção paisagística. Nesse sentido, procurou-se materiais que não destoassem nem distraíssem a atenção do visitante das próprias ruínas através do ensaio e escolha de métodos construtivos e materiais adequados ao sítio e com texturas e cores integradas na imagem do local» (Pinto et alii, 2014b: 32).*

La tareas de conservación de las estructuras del yacimiento de Tróia se hallan limitadas por el presupuesto con el que se cuenta cada año, de ahí que se organicen las intervenciones según la urgencia de la actuación, debiéndose identificar el *«[...] partial collapse and pre-collapse (crisis) situations, so that priority is given to the treatment of the most serious decay processes, with partial reconstructions where necessary for structural stabilisation, aiming at preserving scientific and documental values to the largest extent possible»* (Brum et alii, 2017b: 6). Este procedimiento de actuación pone de relieve la inexistencia de un criterio claro y constante; por el contrario, las tareas de conservación se adaptan a los problemas que vayan surgiendo, siguiendo la filosofía de la mínima intervención. No existen informes detallados de las medidas de conservación aplicadas, tanto de forma preventiva como curativa, o de los procesos de restauración; sí hay algunos datos superficiales de hace algo más de una década. Esta escasez de información hace que la valoración porcentual de este ítem sea del 0%, siendo recomendable la publicación de un protocolo que recoja las medidas de protección y conservación que se aplican.

- B. Seguimiento (10%):** La carencia de un protocolo de conservación sobre las medidas de protección ejercidas en el yacimiento de Tróia refleja también la carencia de un seguimiento sobre la efectividad de las medidas puestas en marcha, en especial desde el inicio de ese tipo de intervenciones en 2007 y las aplicadas a partir de la puesta en uso del yacimiento en el año 2011 (Pinto et alii, 2014b: 31). Para todas las actuaciones de consolidación y restauración efectuadas a lo largo del siglo XX no existe ningún informe o estudio, solo se constata la prioridad general de que sea

mínima la intervención (Magalhães *et alii*, 2018: 18). Esta falta de información hace que la valoración porcentual de este apartado sea de un 0%.

**3. Protección (20%):** En este parámetro se analizan y valoran las medidas llevadas a cabo para combatir los posibles daños debidos a causas externas al bien que afecten a la conservación del yacimiento arqueológico y a su puesta en valor.

**A. Protección contra la acción antrópica (5%):** Las acciones llevadas a cabo en Tróia para prevenir cualquier daño ocasionado por el ser humano se han concretado principalmente en la creación de senderos señalizados que sirvan para el tránsito de las personas, sin afectar a la conservación del yacimiento. Esos senderos se construyeron de dos maneras: en las zonas llanas y en las pendientes, los senderos fueron cubiertos con un revestimiento basado en cerámica triturada, que destacara sobre el entorno, mientras que otros senderos se cubrieron con tarimas de madera formando pasarelas (Pinto *et alii*, 2014b: 33). El conjunto de senderos constituye un mecanismo eficaz para permitir la adaptación del visitante al sitio, aunque no se cuenta con otros elementos dirigidos a contrarrestar la acción antrópica, tales como un cerramiento o un sistema de vigilancia, ya que la visita no es exclusivamente guiada, primándose las visitas libres; sólo en contadas ocasiones existe la posibilidad de disponer de la asistencia de guías, como es en el caso de grupos escolares, aunque siempre durante los meses de apertura y a un horario único establecido y previa reserva<sup>165</sup>.

La carencia de otros elementos de protección es posible que se deba a la falta de delimitación de un área protegida, por la distancia que existe entre las áreas pobladas del Resort al yacimiento, además de por la presencia de diversos senderos tradicionales que dan acceso a las áreas arqueológicas. Estas características hacen que la valoración porcentual de este ítem sea del 2,5%, siendo recomendable que se valore la posibilidad de poner en marcha medidas dirigidas al control de los visitantes.

**B. Protección contra la acción de elementos naturales (5%):** En este caso se valoran las medidas aplicadas para combatir los agentes externos de origen biológico y ambiental. Las actuaciones en este ítem se comenzaron a aplicar a partir del seguimiento que el Tróia Resort efectuó sobre la afección climática que sufrían los

---

<sup>165</sup> <https://www.troiaresort.pt/> (Acceso: 27 de junio de 2023)

enclaves arqueológicos, poniéndose en marcha un proyecto de ensanchamiento de las playas que bordeaban toda la costa que contiene yacimientos entre 2006 y 2007, utilizándose sedimento extraído de las zonas donde se construyó el Resort, previéndose «[...] que o sistema tenderá a procurar uma morfologia da costa mais natural, redistribuindo a areia para ambos os extremos, procurando o equilíbrio de uma nova linha de costa, bastante diferente daquela que existia originalmente» (Silveira *et alii*, 2014: 268). En ese contexto se produce la inclusión de Tróia en el proyecto STORM, destinado a analizar las condiciones climáticas a las que se hallan expuestos los restos arqueológicos y los peligros naturales a los que pueden estar expuestos, para elaborar las medidas más adecuadas destinadas a la protección y conservación del lugar (Brum *et alii*, 2017a; Brum *et alii*, 2017b; Ravankhah *et alii*, 2020). Tróia incorpora sistemas de detección ambiental, sensores acústicos y cuenta con la fotogrametría de varias estructuras, para comprobar el deterioro que sufren por la acción eólica y el oleaje, al quedar algunas de ellas parcialmente cubiertas por el mar durante varios meses al año (Brum *et alii*, 2017B: 5). Uno de los aspectos importantes del programa de gestión lo constituye la formación de los cuerpos de protección civil y la creación de protocolos específicos para salvaguardar el patrimonio cultural ante alguna catástrofe natural (Ravan *et alii*, 2023: 36). Aun así, la ampliación de la playa es solo una medida temporal, que debe renovarse cada ciertos años para mantener su eficacia. Los análisis más recientes de los agentes que afectan a cada área del yacimiento, los datos del proyecto STORM y medidas como la ampliación de la línea de costa o el recubrimiento de algunas áreas, reflejan que la media obtenida por Tróia en la categoría de vulnerabilidad contra elementos de acción lenta y rápida es de 4 sobre 5, lo que atestigua que las medidas llevadas a cabo no son suficientes y que las condiciones a las que se enfrentan los especialistas son extremas, debido a la ubicación del yacimiento (Ravan *et alii*, 2023). Con respecto al control de la flora y la fauna no existe ninguna medida, aunque el patrimonio medioambiental se encuentra protegido y es uno de los aspectos que trata de mantener la empresa que gestiona el enclave. La valoración porcentual de este ítem alcanza el 2,5%, en base a la existencia de medidas destinadas al control climático.

- C. **Seguimiento (10%):** Este ítem analiza si se efectúa un seguimiento de la eficacia de las medidas aplicadas, con el objetivo de proponer posibles medidas de corrección, aspecto fundamental en todo proyecto de gestión patrimonial. En Tróia existen

medidas de seguimiento centradas principalmente en los agentes climáticos, derivadas de la inclusión del yacimiento en el proyecto STORM, las cuales no están completamente a disposición del público, aunque se dan a conocer los resultados y el nivel de vulnerabilidad que presenta el yacimiento, además de la evolución de las medidas de protección relacionadas con la ampliación de la playa (Silveira *et alii*, 2014; Brum *et alii*, 2017a; Brum *et alii*, 2017b; Ravankhah *et alii*, 2020; Ravan *et alii*, 2023). El hecho de que el número de informes no supere los cinco en la última década, hace que la evaluación porcentual de este ítem sea del 6%, siendo recomendable la elaboración de informes periódicos que se ocupen de otros aspectos, como la acción antrópica o la posible afección de la flora y la fauna.



**Figura 39.** Cartelería y puntos de observación en una zona del yacimiento de Tróia (Fot. Tróia Resort).

- 4. Difusión y uso social (25%):** Este parámetro analiza y valora las actuaciones destinadas a transmitir a la sociedad la información histórica y medioambiental procedente de la investigación, conservación y protección. Constituye el objetivo principal de todo proyecto de gestión patrimonial y sirve para muestrear la eficacia de la comunicación

entre el bien patrimonial, los investigadores que han intervenido en él y la sociedad. Lo integran los siguientes ítems:

- A. **Discurso (8%):** Incluye la información que se desea transmitir a la sociedad y que ha sido recopilada durante el desarrollo de los tres parámetros anteriores. El discurso que se trasmite en Tróia es eminentemente histórico, analizando las formas de vida, las labores desarrolladas en las factorías de salazón y otras estructuras. También se proyectan otros discursos en los que se destacan los valores ambientales del entorno protegido donde se localiza el yacimiento:

*«From the first moment, the key stakeholder in Troia (Imoareaia S.A., the tourist entrepreneur that owns the area) decided to gather and integrate all available scientific knowledge in the design and management of its resort. That same scientific knowledge, together with new information from the monitoring programme, is being used to make the resort users aware of the environmental values of the peninsula, so that they can play a role in their preservation» (Ferreira y Andrade, 2003: 263).*

Esta preocupación por el medio ambiente de la Península de Tróia constituye uno de los factores más recurrentes en el discurso que se muestra a los visitantes. La valoración porcentual de este parámetro es del 8%, al mostrarse una preocupación constante por la actualización de los datos (Ferreira y Andrade, 2003: 262-263; Pinto *et alii*, 2014b; Neto *et alii*, 2020).

- B. **Infraestructuras directas (5%):** Se analizan y valoran las herramientas que apoyan el discurso que se proyecta en Tróia, contrastando la variedad y eficacia de estas en la transmisión de la información a todo tipo de públicos.

La herramienta didáctica más habitual en cualquier yacimiento arqueológico lo constituye la cartelería, elemento también utilizado en Tróia, ubicándose carteles cercanos a las distintas zonas arqueológicas, redactados en dos idiomas (portugués e inglés) y conteniendo dibujos y esquemas que muestran cómo pudieron ser y la forma en que estaban organizadas las edificaciones originales que el visitante puede observar en ruinas (Fig. 39). Las visitas al yacimiento pueden ser guiadas, aunque este recurso para el público general sólo está disponible en los meses de julio y agosto a una hora concreta (10:30 h.). Esto lo convierte en un recurso temporal o programado sólo para grupos de escolares, constituyendo una herramienta didáctica



de escasa utilidad<sup>166</sup>. No existen otros elementos complementarios, tales como audioguías, pantallas digitales o maquetas, a pesar de que podrían ser herramientas idóneas para solventar la carencia de guías permanentes. La valoración porcentual de este parámetro alcanza el 2%.

- C. **Infraestructuras indirectas (2%):** Son los elementos que conectan el discurso con el visitante, complementando las infraestructuras directas, entre los cuales Tróia cuenta con varios itinerarios destinados, entre otros colectivos, a los escolares, que pueden centrarse en los diversos tipos de patrimonio existentes en el lugar<sup>167</sup>. Una de las infraestructuras indirectas más generalizada en el yacimiento son los puntos de observación (Fig. 39), ubicados en aquellos ángulos desde los cuales el visitante puede contemplar determinados elementos arqueológicos seleccionados del total del yacimiento, complementados con recreaciones gráficas en los paneles, lo que facilita la comprensión del visitante (Magalhães, 2018: 20). No se han colocado señalizadores de las estructuras arqueológicas, pero sí elementos de contextualización, como réplicas de ánforas, en distintos puntos del yacimiento, complementando la cartelería, los cuales consiguen captar la atención del público. Este ítem alcanza un índice porcentual del 1,5%.
- D. **Difusión mediática (10%):** Se analiza y valora el programa de marketing desarrollado en Tróia, no solo el centrado en su discurso sino también en aquellos otros elementos complementarios utilizados para captar el interés de los visitantes y conseguir un entorno cultural eficiente y activo. En este parámetro destaca la «[...] existência de criação de um circuito visitável e aberto ao público, com um calendário de eventos anual, aumenta a interpretação do património arqueológico e permite a revisitação e a popularidade de Tróia» (Magalhães et alii, 2018: 20). Aunque esta agenda cultural era muy activa, tanto en la realización de eventos en fechas claves para el patrimonio, como en la programación de otras actividades desarrolladas a lo largo de los meses que el sitio está abierto al público; en la actualidad no se puede hablar de una agenda cultural, ya que la celebración de eventos se ha reducido en gran medida, existiendo un cronograma de actividades destinado sólo a fechas claves para el yacimiento, en concreto el 18 de abril, Día Internacional de los Monumentos y Sitios, o el 23 de septiembre dedicado a las

---

<sup>166</sup> <https://www.troiareort.pt/> (Acceso: 27 de junio de 2023)

<sup>167</sup> <https://www.troiareort.pt/> (Acceso: 27 de junio de 2023)

Jornadas Europeas del Patrimonio. Hay un plan de promoción cultural para el mes de agosto, que incluye dos eventos, el 11 de agosto para contemplar las perseidas y todos los miércoles de ese mes dedicados a la celebración de conciertos<sup>168</sup>. Eventos especializados, como jornadas o congresos, no se celebran en Tróia, aunque funciona el CEAACP – Tróia Summer School, destinado a la participación de alumnos de arqueología, arte o historia en excavaciones dentro del proyecto AFAR<sup>169</sup>, o en trabajos de laboratorio destinados a la catalogación, conservación e interpretación de los restos materiales obtenidos en el proyecto SWAD<sup>170</sup>.

Los talleres didácticos Tróia desarrollan tres actividades; una centrada en el espacio arqueológico, otra en los yacimientos que no son habitualmente visitables, como los que quedan parcialmente sumergidos parte del año, y la tercera centrada en la relación arqueología-medio ambiente<sup>171</sup>. No se cuenta con actividades o elementos didácticos complementarios que puedan llevarse a las aulas.

El contacto a través de medios electrónicos es deficiente; la página web es obsoleta y no específica del yacimiento, al ser un complemento de la web del Resort, con escasa información, que no ahonda tanto en el patrimonio arqueológico como lo hace en el medio natural y su política de conservación del entorno. Tróia está en redes sociales, (Facebook, YouTube e Instagram), donde son activos, aunque desde la perspectiva del Resort, quedando el yacimiento en un segundo plano<sup>172</sup>.

El análisis de los datos de difusión mediática le asigna una valoración porcentual del 5%, derivada de la obsolescencia y escasa atención al yacimiento que muestra la web, escasez de talleres didácticos y actividades para el aula. La promoción cultural centrada en el mes de agosto no permite establecer la existencia de una agenda cultural, al existir una programación sólo para uno de los siete meses que el recinto está abierto.

---

<sup>168</sup> <https://www.troiareort.pt/> (Acceso: 27 de junio de 2023)

<sup>169</sup> <https://www.goafar.org/project-portugal> (Acceso: 27 de junio de 2023)

<sup>170</sup> <http://www.swarchaeologydigs.com/troia.html> (Acceso: 27 de junio de 2023)

<sup>171</sup> <https://www.troiareort.pt/> (Acceso: 27 de junio de 2023)

<sup>172</sup> <https://www.troiareort.pt/> (Acceso: 27 de junio de 2023)

<b>VALORACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE TRÓIA</b>		
<b>PARÁMETROS</b>	<b>ÍTEMS</b>	<b>% TOTAL</b>
<b>INVESTIGACIÓN (35%)</b>		<b>27,5%</b>
	DOCUMENTACIÓN (10%)	10%
	INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS (10%)	10%
	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN (15%)	7,5%
<b>CONSERVACIÓN (20%)</b>		<b>0%</b>
	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN (10%)	0%
	SEGUIMIENTO (10%)	0%
<b>PROTECCIÓN (20%)</b>		<b>11%</b>
	FRENTE A LA ACCIÓN ANTRÓPICA (5%)	2,5%
	FRENTE A LA ACCIÓN NATURAL (5%)	2,5%
	SEGUIMIENTO (10%)	6%
<b>DIFUSIÓN Y USO SOCIAL (25%)</b>		<b>16,5%</b>
	EL DISCURSO (8%)	8%
	INFRAESTRUCTURAS DIRECTAS (5%)	2%
	INFRAESTRUCTURAS INDIRECTAS (2%)	1,5%
	DIFUSIÓN MEDIÁTICA (10%)	5%
<b>ÍNDICE DE EFICIENCIA DE LA GESTIÓN REALIZADA</b>		<b>55%</b> <b>(Suficiente)</b>

**Tabla 10.** Parámetros e ítems analizados para valorar la gestión patrimonial realizada en Tróia hasta el año 2023.

### 8.3.5. Síntesis, discusión y conclusiones

En esta investigación la inclusión del yacimiento de Tróia resulta pertinente, al contar con una gestión y financiación eminentemente de carácter privado, lo que diversifica y permite contrastar los resultados que proporciona con los suministrados por los otros yacimientos seleccionados; además, Tróia es actualmente candidato a convertirse en Patrimonio Mundial, una característica que permite estimar cuál es el índice de eficiencia de la gestión patrimonial efectuada, para alcanzar la candidatura y vislumbrar sus puntos fuertes y débiles (Tabla 10).

El análisis que hemos efectuado de los valores patrimoniales del yacimiento arqueológico de Tróia y su entorno como paso previo a su valoración porcentual nos permite determinar la calidad de la gestión que se realiza en ese espacio cultural mediante la aplicación de nuestra propuesta porcentual.

La investigación desarrollada en Tróia se ha acelerado en las dos últimas décadas, con un carácter multidisciplinar, debido a la diversidad de sus valores patrimoniales, participando áreas científicas como la Geología, Biología, Geografía, etc. La reciente proliferación de artículos científicos publicados demuestra que, aunque Tróia tenga una gestión privada, su carácter profesional en la comunicación e investigación son eficientes. No obstante, y aunque hay diferentes aspectos mejorables, quizás la deficiencia más evidente es la falta de un proyecto de investigación en activo.

La conservación es un aspecto poco desarrollado en Tróia. Se han realizado algunas intervenciones a partir de finales del siglo XX, aunque no se han dado a conocer las acciones desarrolladas o sus resultados. Lo único que se conoce es que actualmente se abordan los problemas de conservación y restauración a medida que surjan y según su gravedad, lo que muestra que tienen un carácter poco preventivo (Brum *et alii*, 2017b: 6), circunstancia contraria a lo que se pretende valorar en nuestra propuesta de modelo de gestión, la cual considera necesario planificar y mantener activas las medidas de conservación-restauración.

La protección constituye un aspecto por el que existe un gran interés en Tróia, en especial frente al posible deterioro causado por el entorno natural, al existir un riesgo real de tsunamis o terremotos, de ahí que participe en el proyecto STORM, que ha determinado las carencias y procesos de deterioro en cada sector del yacimiento y comprender que el asentamiento es muy frágil frente a los elementos naturales, pero que con la aplicación de diversas medidas es posible alargar su vida. Frente a lo anterior, no se cuenta con estudios acerca de la afectación al yacimiento de la flora o fauna, tampoco un control exhaustivo de la acción antrópica, excepto la habilitación de senderos, no hay vallados ni medidas de seguridad que impidan la libre circulación por el yacimiento arqueológico.

La difusión y el uso social constituyen, como ya hemos señalado en otros apartados de este trabajo, el objetivo principal de cualquier modelo de gestión que, en el caso de Tróia, tiene un carácter especial con respecto a los otros enclaves arqueológicos que hemos analizado, al estar abierto al público sólo siete meses del año, de abril a octubre, lo que limita su proyección social. Aun así, presenta un discurso actualizado y elementos importantes,

como los puntos de observación, una buena cartelería, elementos de contextualización y diversos itinerarios. Entre las carencias que deberían ser subsanadas estaría la falta de guías permanentes que mejoraran la divulgación del discurso y la protección del yacimiento, o un uso más amplio de las herramientas digitales. A esas insuficiencias se le suma que la visión social del yacimiento está intrínsecamente vinculada al Tróia Resort, la empresa gestora, tanto por lo que afecta a la página web como a las redes sociales, lo que limita la cantidad y calidad de la información que se trasmite al público. No se potencia el carácter educativo y científico del yacimiento mediante la incorporación de un repositorio de publicaciones o herramientas educativas. La difusión y el uso social de Tróia se ha visto mermada desde la pandemia del Covid-19, al disponer hasta entonces de una agenda cultural muy activa para la mayor parte de los meses que se encuentra abierto el yacimiento al público, la cual actualmente se centra exclusivamente en el mes de agosto. Todas esas limitaciones podrían subsanarse fácilmente, consiguiendo así una mejor gestión del yacimiento y su mayor acercamiento tanto al público en general como a la comunidad científica.

Como conclusión, se puede señalar que el modelo de gestión aplicado en Tróia, a pesar de tener una gestión privada, muestra algunos puntos fuertes, como es el contar con un equipo permanente de arqueólogos, con una adecuada producción de artículos científicos que atestiguan el trabajo desarrollado, o la continua preocupación por la protección del yacimiento frente a los elementos naturales. Los beneficios que obtiene la empresa gestora no los consigue de forma directa sino indirecta, como un recurso más que hacen único al Tróia Resort. También hay puntos débiles, muy evidentes en su presencia tangencial en los medios digitales y redes sociales o en las acciones destinadas a la conservación del yacimiento. La subsanación de esas deficiencias no resultaría muy complicada, lo que incrementaría su valoración porcentual general. El índice de eficiencia de la gestión realizada, que nuestro modelo sitúa en un 55%, supone una gestión suficiente, muy mejorable, sobre todo si Tróia pretende convertirse en algo más que un enclave asociado a un Hotel Resort, en un candidato a Patrimonio Mundial que se transforma en un referente en cuanto a valores culturales y medioambientales, en gestión y proyección científica y social, un ejemplo único y ejemplar para otros yacimientos arqueológicos.

## 8.4. La gestión del patrimonio arqueológico en el Valle del Côa y Siega Verde

El Valle del Côa y Siega Verde, a diferencia de otros complejos arqueológicos estudiados en esta tesis, constituyen dos entornos con unas características únicas porque, en primer lugar, pertenecen a dos países distintos, Portugal y España (Fig. 40) y, en segundo lugar, porque se localizan a varios kilómetros de cualquier núcleo de población, en un entorno en el que la mayor parte de sus habitantes se dedican al sector primario (Hernando, 2013), lo que los convierte en unos contextos naturales propicios para la comprensión y puesta en valor del patrimonio que poseen, lo que les ha permitido haber sido inscritos en la lista de la UNESCO de los elementos pertenecientes al Patrimonio de la Humanidad. Los aspectos señalados, nos obligan a analizar por separado estos espacios arqueológicos, para intentar comprender mejor la gestión que se ha desarrollado en cada uno de ellos.

El Valle del Côa se localiza en la región del Duero, concretamente en el municipio de Vila Nova de Foz Côa, al noreste de Portugal. El yacimiento arqueológico fue descubierto en 1991 a partir de un grabado localizado en la Canada do Inferno, aunque fue tres años después cuando comenzaron a registrarse

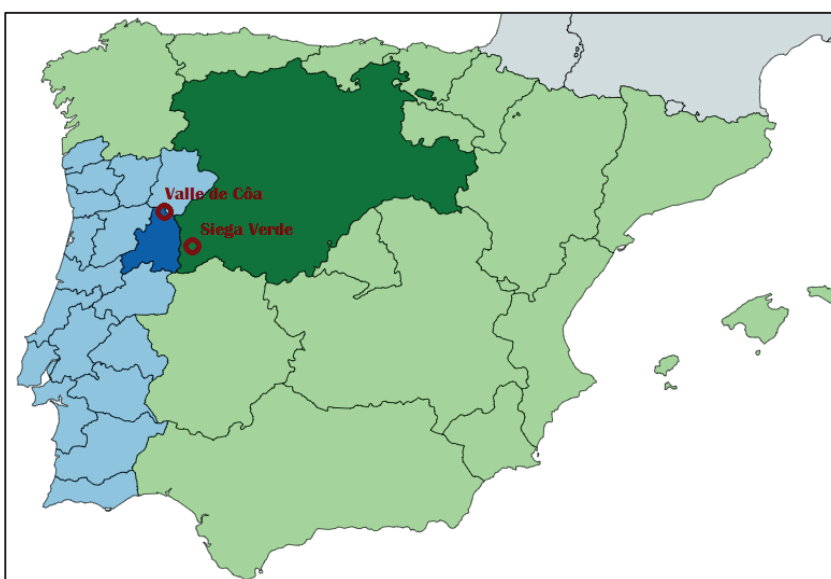


FIGURA 40. Mapa con la localización del Valle del Côa y Siega Verde (Elaboración propia).

más rocas con grafías paleolíticas en la zona, poniendo sobre aviso a las autoridades (Zilhão, 2000: 57-58). Esa inicial etapa de descubrimiento e inicio de la investigación se desarrolló paralela a la construcción de una presa hidroeléctrica en el área, lo que dio lugar a «[...] un debate que tuvo enormes consecuencias en la vida cultural y política de Portugal, sobre todo en lo que afecta al patrimonio, ya que de llevarse las obras adelante, el yacimiento hubiera quedado totalmente sumergido» (García, 2019: 67). Este conflicto se encontró al descubrirse que el organismo responsable ocultó la existencia de los grabados para no afectar a la obra existente. En el mismo año 1991 en que se produjo el descubrimiento, el Instituto Português

do Património Arquitectónico (IPPAR) organiza una comisión responsable de solicitar que se efectuara un peritaje internacional por parte de la UNESCO, lo que le otorga un carácter internacional al conflicto político y agrava la situación hasta el punto de que la cuestión formará parte del programa político del Partido Socialista que, al ganar las elecciones en 1995, inicia una nueva etapa en la política nacional sobre la defensa del patrimonio cultural, abandonándose el proyecto de la presa y comenzándose la construcción de un parque arqueológico (Martinho 2016).

La creación de un centro destinado a la puesta en valor del patrimonio arqueológico de ese espacio lo será con la categoría de Monumento Nacional, caracterizado por poseer su propia gestión directa dentro de las instituciones responsables, a partir de su creación, inicialmente IGESPAR y con posterioridad la DGPC (Artículo 1, OM 376/2007, de 30 de marzo; Artículo 13, DL 115/2012, de 25 de mayo), incorporándose en 1998 a la lista del Patrimonio de la Humanidad<sup>173</sup>. Estas actuaciones han servido para potenciar la economía de la zona, sobre todo en el ámbito turístico, en especial en torno al centro de interpretación del parque arqueológico ubicado en el municipio de Vila Nova de Foz Côa ya que, debido a la gran extensión del complejo arqueológico y al férreo control de acceso que se ha impuesto, sólo existen tres zonas visitables. Una de ellas, a partir del centro de interpretación donde se visita Canada do Inferno y las otras desde la freguesia<sup>174</sup> Muxagata para visitar la zona de Piscos, y la freguesia de Castelo Melhor para la zona de Penascosa. Desde esos tres puntos parten los jeeps con guías oficiales para acceder al área protegida del Valle del Côa (Zilhão, 2000: 62; Fernandes, 2003).

Siega Verde se localiza en torno al Puente de la Unión del río Águeda, uno de los afluentes del río Duero. Su descubrimiento tuvo lugar en 1988, a cargo de «[...] D. Manuel Santonja Gómez y Dña. Rosario Pérez Martín, del Museo de Salamanca, en el curso de unas prospecciones arqueológicas integradas en la confección del Inventario Arqueológico de la Comunidad de Castilla y León» (Fernández y Martinho, 2010: 32). La población de la zona conocía previamente la existencia de esas manifestaciones rupestres, si bien se consideraban grafías realizadas por pastores del lugar. A raíz del hallazgo oficial se pusieron en marcha los procedimientos adecuados para su protección e investigación, lo que desembocó en su declaración como Patrimonio de la Humanidad en el año 2010, adscrita a la declaración del Valle del Côa, en base a su proximidad y características comunes. La declaración terminó por hacerse extensiva a la provincia de Salamanca y a la comarca de Ciudad Rodrigo, donde se

<sup>173</sup> <https://whc.unesco.org/es/list/866> (Acceso: 27 de junio de 2023)

<sup>174</sup> Organizaciones administrativas más pequeñas que integran los municipios en Portugal.

localiza el enclave arqueológico, en especial a los pueblos de Martillán (municipio de Villar de Argañán) y de Serranillo (municipio de Villar de la Yegua) (Fernández y Martinho, 2010).

#### 8.4.1. Características biogeográficas de la zona

El área geográfica en la que se localizan los yacimientos está condicionada por los ríos Côa y Águeda, afluentes del río Duero, formando parte de lo que se define como la unidad morfoestructural de la ‘zona centroibérica’, que delimita con la Cordillera Central en su vertiente sur y al oeste con el trazado de la falla tectónica Longrovia (Julivert, 1972; Fernández y Burón, 2020: 16). El entorno geológico donde se localizan los enclaves arqueológicos ha sido categorizado en tres grupos por T. Aubry (2009), incorporando los datos de investigadores como Ribeiro (2001), Sousa (1982 y 1983) o Ferreira y Ribeiro (1991). En concreto, esos grupos serían:

- *«As rochas metamórficas do Complexo Xisto-Grauváquico, do Grupo Dúrico-Beira, de idade pré-câmbrica e câmblica, são constituídas por filitos, metagrauvaques e quartzofilitos [...] Os meta-arenitos de idade ordovícica constituem relevos residuais (Serra da Marofa e Monte de São Gabriel) de altitudes que ultrapassam os 500 m.*
- *As rochas magmáticas, cuja composição corresponde essencialmente ao granito, relacionadas com a terceira fase de deformação hercínica constituem a maior extensão na bacia vertente. Estas rochas são dominantes na área que se estende entre a nascente e Cidadelhe, situada a cerca de 17 km da foz do Côa. Diversas categorias petrográficas de granitos foram distinguidas em função do grão, da proporção de tipos de mica e da cronologia da intrusão, sin- ou tardi-tectónica.*
- *As outras rochas e formações sedimentares são representadas pelas arcoses acumuladas, provavelmente durante o Eocénico, em mais de 40 m de espessura no fundo do Graben associado à falha de Vilariça/Longroiva. Os depósitos de tipo “ranha”, acumulados durante a transição Terciário/Quaternário por processos fluviais, representam pequenas manchas de afloramentos na superfície da Meseta, relacionáveis com os relevos de quartzito do Ordovícico. Os depósitos quaternários, resultantes da deposição por procesos fluviais ou de vertente» (Aubry, 2009: 23).*



El clima característico de la zona es de tipo continental, con un piso bioclimático mesomediterráneo subhúmedo, aunque desde una perspectiva fitogeográfica se incluye en el sector Lusitano-Duriense de la provincia Carpetano-Ibérico-Leonesa, lo que genera un entorno bioclimático que, según la Infraestructura de Datos Espaciales de Castilla y León (IDECYL)<sup>175</sup>, está definido por una flora en la que predominan las encinas (*Quercus ilex ballota*) y los enebros (*Juniperus communis*), aunque también hay presencia de alisos (*Alnus glutinosa*), fresnos (*Fraxinus angustifolia*) y rebollos (*Quercus pyrenaica*). En zonas más rocosas destaca la presencia de plantas como la lavanda (*Lavandula stoechas*), la escoba (*Cytisus multiflorus*), la rosa de monte (*Paeonia broteroi*) y las zarzas (*Rubus ulmifolius*)<sup>176</sup> (Rivas-Martínez, 1987; Queiroz *et alii*, 2003: 276-289; Fernandes, 2004; Aubry, 2009: 23-24; Fernández y Burón, 2020: 16-18).

Con respecto a la fauna, están presentes aves como el águila real (*Aquila chrysaetos*), el alimoche (*Neophron percnopterus*) o el buitre negro (*Aegypius monachus*); mamíferos como el jabalí (*Sus scrofa*), el ciervo (*Cervus elaphus*) o el conejo de monte (*Oryctolagus cuniculus*). Algunas especies se hallan protegidas, como el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), el milano real (*Milvus milvus*), la cigüeña negra (*Ciconia nigra*), el topillo de cabrera (*Iberomys cabrerae*) o el lince ibérico (*Lynx pardinus*)<sup>177</sup>.

Desde la perspectiva ecológica, el mayor problema que presentan estos entornos medioambientales lo constituye el hecho de hallarse «[...] *fortemente afectada pela desflorestação e pelo cultivo intensivo de centeio*» (Aubry, 2009: 24), así como por la ganadería y la caza, lo que ha generado la puesta en marcha de iniciativas tales como la Reserva de los Riscos de Águeda<sup>178</sup> o un corredor ecológico en la zona del Valle del Côa<sup>179</sup> destinado a controlar la biodiversidad (Rivas-Martínez, 1987; Queiroz *et alii*, 2003: 276-289; Fernandes, 2004; Aubry, 2009: 23-24; Fernández y Burón, 2020: 16-18).

---

<sup>175</sup> <https://idecyl.jcyl.es/vcig/> (Acceso: 27 de junio de 2023)

<sup>176</sup> <https://www.custodia-territorio.es/recursos/iniciativas/reserva-de-los-riscos-de-agueda-castilla-y-leon> (Acceso: 27 de junio de 2023)

<sup>177</sup> <https://www.custodia-territorio.es/recursos/iniciativas/reserva-de-los-riscos-de-agueda-castilla-y-leon> (Acceso: 27 de junio de 2023)

<sup>178</sup> <https://www.custodia-territorio.es/recursos/iniciativas/reserva-de-los-riscos-de-agueda-castilla-y-leon> (Acceso: 27 de junio de 2023)

<sup>179</sup> <https://noctula.pt/novo-corredor-para-a-vida-selvagem/> (Acceso: 27 de junio de 2023)

## 8.4.2. Zonificación de los elementos patrimoniales arqueológicos del Valle del Côa y Siega Verde

El Valle del Côa y Siega Verde conforman una de las áreas más extensas a nivel mundial, con representaciones gráficas paleolíticas al aire libre, la cual contiene un gran número y variedad de grafías. Esas manifestaciones presentan unas características morfotécnicas y culturales que nos detendremos a analizar para poder entender el valor patrimonial de esos sitios.

### 8.4.2.1. El arte paleolítico

El denominado ‘arte paleolítico’ engloba todas aquellas manifestaciones artísticas, muebles o parietales, creadas por las culturas humanas que se desarrollaron durante ese periodo y que se consideran un hecho tecno-cultural que constituyó un notable avance en la evolución de la cultura humana, a las que J. Clottes y D. Lewis (1996 [2001]: 170) definieron como un «[...] *paso, de la sensación a la creación, con lo que ello supone de abstracción, constituye uno de los progresos mayores de la historia de la humanidad*». No obstante, su consideración de obra humana requirió un tiempo para que fuera aceptado por la comunidad científica. El descubrimiento por M. Sanz de Sautuola en 1879 de las pinturas de la cueva cántabra de Altamira fue presentado a la comunidad científica un año más tarde en el Congreso Internacional de Antropología y Arqueología Prehistórica de Lisboa, causando controversias que llevaron a descartarlo por la mayor parte de los eruditos. En los años siguientes se intensificaría el debate sobre estos hallazgos, al recuperarse diversos objetos muebles con representaciones similares y producirse la aparición de nuevas cuevas y abrigos con manifestaciones pictóricas parecidas a las de Altamira. El debate se consideró finalizado en 1902 con la publicación por parte de E. de Cartailhac del opúsculo titulado «*Mea culpa d'un sceptique*», hasta entonces uno de los investigadores más críticos con ese tipo de hallazgos. Altamira se convertirá en Patrimonio Mundial de la Humanidad en 1985, declaración que se ampliará en 2008 al incorporarse diecisiete nuevas cuevas, modificándose su denominación a «*La cueva de Altamira y el arte rupestre paleolítico del norte de España*»<sup>180</sup> (Hernando, 2013: 41-47).

Casi a finales del siglo XX el descubrimiento del Valle del Côa dio lugar al segundo hito importante en el estudio del arte paleolítico, ya que, aunque hasta esos momentos ya se conocían algunos descubrimientos al aire libre, los nuevos hallazgos no acabaron por generar

---

<sup>180</sup> <https://whc.unesco.org/es/list/310> (Acceso: 27 de junio de 2023)

interés por parte de la comunidad científica (Bahn, 2001: 157). La dificultad de la aceptación de este tipo de yacimientos como paleolíticos se debía a las hipótesis planteadas hasta entonces sobre el arte rupestre paleolítico, que lo vinculaban a un entorno cavernario y al mundo mágico-religioso, marcos teóricos que los nuevos hallazgos movían de una interpretación de lo privado a lo público. Estos cambios generaron la necesidad de reformular las interpretaciones que se hacían hasta el momento (Hernando, 2013), ya que al hallazgo del yacimiento portugués le acompañaron posteriormente las intervenciones arqueológicas realizadas en la roca 1 de Fariseu, las cuales permitieron obtener una secuencia estratigráfica y dataciones absolutas que permitían corroborar las propuestas anteriores y confirmar su valor como enclave del arte paleolítico (Aubry y Baptista 2000).

#### **8.4.2.2. Las grafías del complejo arqueológico del Valle del Côa y Siega Verde**

Las grafías localizadas en el Valle del Côa y Siega Verde se caracterizan por los temas representados y las técnicas utilizadas para realizarlas. Con respecto a los primeros, se observa la presencia de motivos figurativos, componiendo escenas en las que domina la fauna (bóvidos, cérvidos y équidos), distinguiéndose perfectamente al animal representado. Junto a los anteriores hay grafías no figurativas con formas ovales, reticuladas, claviformes, lineales, ..., (Alcolea y Balbín, 2006; Fernández y Burón, 2020).

En relación con las técnicas de ejecución, se han determinado principalmente dos tipos, el piqueteado y la incisión, que aparecen aisladas o, en algunos casos, asociadas, lo que se ha catalogado como técnica mixta o abrasión (Alcolea y Balbín, 2006; Fernández y Burón, 2020).

Las grafías elaboradas mediante el piqueteado (Fig. 41) constituye una técnica elaborada con percusión directa utilizando «[...] un percutor manejado directamente por la mano del ejecutor» (Alcolea y Balbín, 2006: 196) o indirecta con «[...] un percutor fijo sobre la roca que es propulsado por un instrumento más o menos pesado» (Alcolea y Balbín, 2006: 196). Las líneas elaboradas con esta técnica suelen atribuirse, por lo general, a una elaboración indirecta, aunque análisis experimentales muestran la posibilidad de que las grafías con trazos poco profundos pudieran realizarse de manera directa y que los temas creados pudieran diseñarse previamente, con un boceto ejecutado de forma directa mediante incisiones (Fernández y Burón, 2020: 37).

Los motivos creados por medio de la incisión fina (Fig. 41) se diferencian entre los que presentan trazo simple único, trazo simple repetido, trazo estriado y raspado. El primero se define «[...] por la aparición en proximidad de dos o más elementos simples que forman

*entidad definible, y pueden separarse uno de otro, puesto que morfológicamente son independientes»* (Balbín y Moure, 1982: 78). El grabado estriado es igual que el simple único, pero las formas que lo componen son parte de un trazado común, por lo que no son independientes, pudiendo ser realizados con útiles de punta múltiple. En el caso del trazado raspado se sigue la misma metodología anterior pero afecta a áreas enteras grabadas. Asimismo, también existe la posibilidad de un trazado angular profundo, que tiende a tener una sección en forma de U o V, conseguido por la incisión directa de un útil fino o cortante con el que se obtiene una mayor incidencia en la roca (Balbín y Moure, 1982: 78; Alcolea y Balbín, 2006; Aubry *et alii*, 2009: 361-362; Fernández y Burón, 2020).

La técnica mixta o abrasión es aquella que combina las dos anteriores, donde resalta la creación de un motivo completo o parcial en el que *«[...] los puntos resultantes se unen mediante un continuo y profundo surco inciso cuya ejecución está favorecida por el piqueteado previo. El resultado es el de una figura resaltada por la profundidad del surco inciso»* (Fernández y Burón, 2020: 40).



**Figura 41.** Grafías del Valle del Côa y Siega Verde (Fernández y Burón (eds.), 2020: 36).

### 8.4.2.3. Cronología de las grafías del complejo arqueológico del Valle del Côa y Siega Verde

Datar el arte paleolítico en general ha constituido un problema importante para la comunidad científica, generándose diversas hipótesis, constituyendo durante la primera mitad

del siglo XX los planteamientos expuestos por H. Breuil los que dominaron el ámbito científico, el cual proponía dos aspectos a tener en cuenta para su determinación, la técnica artística y la policromía, considerando que el «[...] *arte parietal estaba claramente condicionado por un a priori que suponía que dicho arte tenía que haber evolucionado hacia un naturalismo cada vez más perfecto y hacia la policromía*» (Moro y González, 2006: 157). Los posteriores trabajos de A. Leroi-Gourham también muestran una visión evolutiva del arte, desde lo abstracto hasta lo figurativo, estableciendo cinco períodos o estilos (Leroi, 1964: 90):

- Período pre-figurativo (antes del 30.000 a.C.): Aparición de los primeros trazos.
- Período primitivo (Estilos I y II): Ambos estilos se consideran de transición desde las imágenes abstractas a un intento de arte más figurativo, con animales o partes de ellos difíciles de identificar, además de por imágenes de carácter sexual. El estilo I se desarrollaría desde el periodo Gravetiense a la primera mitad del Solutrense, situándose como un arte de exterior. El estilo II ocuparía la segunda mitad del Gravetiense y la primera mitad del Solutrense, siendo ya un arte de interior.
- Período arcaico (Estilo III): Muestra una mejor técnica artística e incluiría representaciones de un mayor tamaño, con grandes cuerpos y cabezas, pero con extremidades pequeñas. Este estilo ocuparía la segunda mitad del Solutrense y el Magdaleniense antiguo.
- Período clásico (Estilo IV antiguo): Se muestra un mayor detalle y cuidado en las representaciones. Este estilo ocuparía el Magdaleniense medio.
- Período tardío (Estilo IV reciente): Las imágenes presentan realismo, con intencionalidad hacia efectos y detalles más complejos como el movimiento. Se atribuye al Magdaleniense reciente.

La propuesta de A. Leroi ha sido cuestionada, especialmente por las interpretaciones de carácter religioso vinculadas a modelos etnográficos que llevaban asociadas, sobre todo a partir del desarrollo de la Nueva Arqueología, más centrada en el análisis material (Palacio y Moro, 2020). La introducción del C14 como método de datación y muy especialmente el procedimiento basado en la espectrometría de masas con aceleradores (AMS), constituyó un punto de inflexión para los análisis cronológicos del arte rupestre, aunque no supuso la solución definitiva, ya que en muchos casos no se podían aplicar a todas las grafías, por la carencia de muestras adecuadas. Aunque la datación absoluta en algunos casos contradecía la propuesta de A. Leroi, constituyó un caso testimonial puesto que se atestiguó que su

propuesta metodológica acertaba en tono a un 80% de los casos (Moro y González, 2006; Balbín, 2020: 50-52).

Aunque las dataciones cronométricas referidas a manifestaciones del arte paleolítico procedían de cuevas o abrigos, el hallazgo del Valle del Côa y Siega Verde marcó un cambio notable. Si bien inicialmente se planteó una hipótesis cronológica siguiendo las propuestas de A. Leroi, en la que se proponía englobar el Valle del Côa a partir de finales del estilo II (Gravetiense), todo el estilo III (Solutrense) y el estilo IV (Magdalenense), mientras que Siega Verde se incluía desde los inicios del estilo III (Solutrense), abarcando toda la secuencia completa del estilo IV (Magdalenense), de forma que ambos yacimientos mostrarían una continuidad cronológica además de similitudes entre sí. Esta propuesta sería confirmada por las dataciones obtenidas por AMS, además de incorporarse un estilo V, correspondiente a un periodo Tardiglaciario datado entre el 10.000 y el 8.000 a.C. integrado por «[...] figuras más pequeñas, expresión más esquematizada de las mismas, relativa abundancia de motivos geométricos y asociación naturalismo-esquematismo» (Bueno *et alii*, 2009: 283). Estas evidencias muestran una continuidad en el proceso de elaboración de las grafías, las cuales irían decayendo progresivamente, no desapareciendo de manera abrupta, atestiguando una transición continua desde el Magdalenense al Aziliense y el Epipaleolítico (Bueno *et alii*, 2009; García, 2019: 66-67; Burón, 2020: 55-60).

La hipótesis cronológica planteada por el equipo de Siega Verde fue cuestionada por los investigadores portugueses, quienes abogaban por unas fechas más recientes para el yacimiento, pero las excavaciones realizadas en el Valle del Côa desde finales de la década de los 90', concretamente en el yacimiento Fariseu del Côa (Fig. 42), donde se han realizado diferentes intervenciones desde 1999, en torno a un panel con grafías que se hallaba enterrado, han permitido vincularlo con la secuencia estratigráfica obtenida y confirmar la hipótesis planteada (Aubry *et alii*, 2009).

*«Fariseu tiene una secuencia estratigráfica con fechas de termoluminiscencia y placas de arte mobiliario que otorgan a los grabados parietales del sitio una cronología entre antes del 18.000 BP (nivel 8) en la base de la secuencia y 11.000 (niveles 4 y 3) en su parte superior, edad mínima Solutreo-Gravetiense para las representaciones grabadas, que serían fundamentalmente de época Gravetiense, es decir del estilo II, que es el característico de la mayor parte de las representaciones del gran yacimiento portugués. Tras ellas vendría la casi totalidad de las figuras de Siega Verde y por último los grabados del Côa, antes del final de los fríos glaciares»* (Burón, 2020: 54).

Aunque esta propuesta ha sido aceptada por investigadores que han trabajado en ambas zonas y se ha ido contrastando con nuevos hallazgos arqueológicos realizados en el Valle del Côa, se ha tendido a simplificar la secuencia cronológica a sólo tres periodos (Tabla 11):

- Fase Antigua: Atribuida al Gravetiense o Gravetiense-Solutrense datada entre el 26.000 y el 18.000 a.C. Se caracteriza por una temática zoomorfa, sin representaciones humanas y con pocas grafías figurativas, con grabados muy simples, aunque existen ejemplos de intentos de generar movimiento a través de la superposición de algunas partes del animal, como cabezas o patas, siendo la mayoría de gran tamaño pudiendo alcanzar en algún caso una escala 1:1. Algunas imágenes presentan restos de pintura roja, lo que «[...] sugiere que la pintura podría estar presente desde o periodo antiguo e eventualmente sería mesmo um recurso artístico utilizado com alguma regularidade. Mas o facto de estarmos perante gravuras de ar livre não terá permitido a sua conservação» (Martinho, 2016: 121).
- Fase Reciente: Atribuida al Magdaleniense y el Tardiglacial, datada entre el 18.000 y el 10.000 a.C. Se caracteriza por grafías de menor tamaño y un predominio de la incisión frente al piqueteado, produciéndose la aparición de figuraciones humanas y signos geométricos (Martinho, 2016).
- Postglaciar (estilo V): Constituiría la continuidad del arte paleolítico, con una menor presencia de imágenes que en los periodos anteriores (Bueno *et alii*, 2009).
- Época histórica: Representaciones que llegan hasta la conquista romana de la región del Valle del Côa (218 a.C. al cambio de Era), constituyendo una muestra de la presencia en la región a lo largo del Neolítico, Calcolítico, la segunda Edad del Hierro y la época romana. En esta etapa se incrementa la presencia de representaciones humanas frente a las de otro tipo, destacando los grabados de guerreros y animales domésticos. Las grafías se localizan en un total de 342 rocas, que presentan de forma habitual la yuxtaposición de imágenes, por lo que pueden asociarse figuraciones pertenecientes a distintos periodos en una misma roca (Martinho, 2016).

Una de las características técnicas observadas en el Valle del Côa es la presencia de recubrimientos de pintura en los grabados, sobre todo de color rojizo, que muestreada no ha proporcionado resultados cronológicos determinantes, aunque sí han permitido comprobar que los grabados de Siega Verde y el Valle del Côa fueron originalmente pintados, aunque

sólo se conserva la pintura en aquellas zonas de las grafías parcialmente protegidas de los fenómenos ambientales que pudieran deteriorarlas (Aubry (eds.), 2009; Martinho, 2016).

ESTILO	FASE CULTURAL	VALLE DEL CÔA	SIEGA VERDE
Sin definir	Época histórica		
V	Postglaciar		
IV	Magdaleniense		
III	Solutrense		
II	Gravetiense		
I	Auriñaciense		

**Tabla 11.** Estilos y secuencia cultural determinados en el Valle del Côa y Siega Verde (Elab. propia).

#### 8.4.2.4. El complejo arqueológico del Valle del Côa

Este enclave arqueológico ocupa una extensión cercana a los 20 km<sup>2</sup>, aunque su área de protección alcanza los 200 km<sup>2</sup> desde la desembocadura del río hacia el interior (Zilhão, 200: 57-61; García, 2019: 65). En esa amplia extensión de territorio se han identificado un total de «[...] 86 sitios con 1.238 rocas con grabados y algunas pinturas de diferentes periodos históricos» (García, 2019: 65), en los que destaca como característica común la presencia en la mayoría de las rocas de la yuxtaposición de grabados, de manera que pueden convivir diferentes motivos en un mismo panel, constituyendo una evidencia del continuo uso del enclave por diferentes culturas (Martinho, 2016: 119-120). «*The rock art of the Côa valley occurs in three clearly defined clusters, separated by empty stretches. Furthest south is the small group of granite rock-shelter sites at Faia. Some 8 km further downstream is the cluster on either side of the river at Quinta da Barca and Penascosa, where the rock is schist. Finally, there is a cluster consisting of a series of occurrences starting at Ribeira de Piscos and continuing down the Côa to its confluence with the Douro*» (N.F.A., 1998: 47).

Por otro lado, los valores patrimoniales del Valle del Côa no están basados sólo en la extensión que ocupa y el gran número de grabados que atesora, aunque han sido estos los valores que han servido para su declaración como Patrimonio Mundial, debiéndose considerar también el potencial arqueológico que atesora. Este último aspecto es esencial, al facilitar no solo contrastar las hipótesis propuestas y plantear una cronología para el yacimiento a partir de los hallazgos en Fariseu del Côa (Fig. 42), sino también en otros



yacimientos, como Insula II, Olga Grande o Quinta da Barca Sul, e incluso se han hallado más grabados que han permitido contrastar las cronologías con las que se sigue trabajando, como es la Rocha 24 da Ribeira de Piscos. A esto se le suman más de 200 prospecciones arqueológicas, que complementan la visión existente del yacimiento (Aubry *et alii*, 2009).



**Figura 42.** Secuencia estratigráfica de Fariseu del Côa obtenida en 1999 (Fot. Aubry *et alii*, 2009: 66).

Los trabajos anteriormente citados en yacimientos como Insula II, Fariseu del Côa, etc., se realizaron hasta la primera década del siglo XXI, aunque las actividades de prospección y las intervenciones arqueológicas continúan hasta la actualidad, tal y como está documentado en el *Portal do Arqueólogo*, sitio web donde el Gobierno de Portugal recopila y expone los trabajos realizados, disponiendo de una base de datos en la que se puede encontrar la información requerida sobre las intervenciones arqueológicas realizadas en la zona y su posible pertenencia a proyectos de investigación, como puede ser «*PIPA/2017 - Do Neandertal ao Homem anatomicamente moderno no centro da Península Ibérica: simbolismo e redes sociais no Vale do Côa*» entre otros, sino también los nuevos hallazgos, hecho que ha generado que el número de petroglifos se encuentre en constante incremento con nuevos descubrimientos, como el producido en 2020 de un nuevo panel enterrado, que una vez intervenido arqueológicamente no solo ha permitido obtener nuevas cronologías sino también una veintena de nuevos grabados, entre los que destaca un gran uro de tres metros y medio de largo sin precedentes hasta la fecha (Aubry *et alii*, 2020: 14-15). Lo anterior se ve complementado con las constantes publicaciones de carácter científico que se dan a conocer y

en las que se exponen hallazgos, estudios o intervenciones realizadas en el yacimiento, las cuales pueden consultarse en el repositorio de la Fundação Côa Parque<sup>181</sup>.

Las labores constantes de investigación que se efectúan en el Valle del Côa constituyen un ejemplo de continua reinvencción y crecimiento en cuanto a la información existente no solo sobre los petroglifos, sino también sobre la riqueza de los materiales arqueológicos hallados (elementos líticos, restos óseos faunísticos o arte mueble) (Aubry (eds.), 2009) y que permiten complementar la información de las distintas etapas durante las cuales se elaboraron las grafías, lo que hace que sea un entorno extremadamente productivo en cuanto a información e hipótesis que sirvan de referencia para otros complejos arqueológicos.

#### 8.4.2.5. El complejo arqueológico de Siega Verde

Localizado en el río Águeda, concretamente en una extensión de un poco más de 1 km en torno al Puente de la Unión, donde se localizan «[...] 645 grabados en los afloramientos de esquisto, que representan distintas imágenes: 446 son figuradas y se reconocen como paleolíticas; otras 165 son esquemáticas o geométricas y las 34 restantes se han catalogado como indeterminadas» (Fernández y Martinho (eds.), 2010: 32).

La incorporación de Siega Verde como extensión del Valle del Côa se debe no solo a la similitud de los temas grabados, sino también a la proximidad, de solo «[...] 60 km apart as the crow flies, a three-day walk at the most. The Águeda valley runs parallel to the Côa valley and both flow into the Douro valley, making communication between the two very easy for both hunter and prey» (N.F.A., 2010a: 324), aspecto que abre la posibilidad de incorporar otros valles o áreas próximas al yacimiento portugués, como satélites del enclave central. Con esta fusión el nombre del conjunto pasó a ser «*Sitios de arte rupestre prehistórico del Valle del Côa y de Siega Verde*». Este ejemplo de Patrimonio Mundial que abarca a dos países fue el primero en que se incluyó patrimonio perteneciente a dos naciones (N.F.A., 2010a), considerándose la posibilidad de que la declaración de Patrimonio Mundial pudiera ampliarse «[...] aos novos sítios com arte paleolítica de ar livre entretanto descobertos em território português e com as mesmas condições de jazida [...] há novos sítios descobertos recentemente, como o de Foz Tua e o de Redor do Porco, no Águeda português» (Martinho, 2016:131).

---

<sup>181</sup> <https://comum.rcaap.pt/handle/10400.26/19194> (Acceso: 27 de junio de 2023)

Siega Verde, aunque es menor en tamaño y cantidad de grabados que el Valle del Côa, presenta similares cronologías, tipología de imágenes y condiciones, características que señalan que se trata de una prolongación de aquel, tanto en relación con los descubrimientos como también en cuanto a las investigaciones desarrolladas, permitiendo que ambos enclaves conecten sus investigaciones; no obstante, el yacimiento portugués ha resultado esencial por su potencial arqueológico para datar las grafías, aunque son las investigaciones efectuadas en Siega Verde las que han permitido contrastar las hipótesis que en la actualidad sirven de fundamento para catalogar y analizar los nuevos hallazgos en ambos enclaves (Alcolea y Barbín, 2006; N.F.A., 2010a; Fernández y Burón, 2020).

### **8.4.3. El modelo de gestión patrimonial desarrollado en Valle del Côa y Siega Verde**

Una vez descritos los valores patrimoniales que poseen los yacimientos del Valle del Côa y Siega Verde, así como los aspectos que ambos sitios poseen en común y los que los diferencia, entre lo que destaca su consideración de Patrimonio Mundial, es posible intentar explicar el modelo de gestión aplicado a cada uno de esos enclaves pertenecientes, como ya se ha señalado, a dos países, característica que ha determinado la puesta en marcha de dos modelos de gestión distintos, aunque en todo momento ha existido voluntad de colaboración entre las autoridades políticas de ambos países. En ese sentido, entre los acuerdos establecidos, posiblemente el más relevante es el efectuado entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Cultura e IGESPAR, firmado el 26 de octubre de 2009 en Lisboa, origen del *«Protocolo entre la Junta de Castilla y León (España) e o Instituto de Gestão do Património Arquitectónico e Arqueológico, I.P. (Portugal) para promover acções conjuntas em materia de estudo, conservação e difusão do património cultural»*. Este documento incluye ocho cláusulas que señalan lo siguiente:

- Primera: Se establece el protocolo de conservación y difusión del patrimonio cultural para compartir las experiencias técnicas en el estudio y la difusión, promover la colaboración en la gestión de los bienes incluidos en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO y establecer intercambios periódicos de documentación sobre gestión y publicaciones.
- Segunda: Se indica la voluntad de las instituciones de ambos países en colaborar en la creación de un Observatorio de Economía del Patrimonio Cultural de Europa, con sede en la Península Ibérica.

- Tercera: Se indica la voluntad de coordinar la gestión realizada en los conjuntos arqueológicos del Valle del Côa y Siega Verde, con el fin de realizar acciones conjuntas dirigidas a la publicación, gestión, conservación y difusión, basadas en el desarrollo de políticas comunes acordes a las experiencias anteriores. Con el fin de lograr este objetivo se propone la creación de un organismo permanente, con representantes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y de IGESPAR, I.P., además de especialistas.
- Cuarta: La Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León facilitará la participación de IGESPAR, I.P. para la AR&PA de Restauración de Arte y de Patrimonio, mientras la entidad portuguesa promocionará el evento en su jurisdicción territorial.
- Quinta: Se indica la voluntad de crear los instrumentos necesarios para la correcta ejecución de este protocolo.
- Sexta: Se propone la creación de una Comisión de Seguimiento que garantice el correcto funcionamiento de este acuerdo, integrada por representantes de ambas instituciones.
- Séptima: El protocolo entraría en vigor desde el momento de su firma hasta que sea rescindido por ambas partes o denunciado expresamente por una de ellas.
- Octava: El protocolo constituye una declaración de intenciones de carácter vinculativo.

El documento, pese a su carácter vinculante, ha tenido una escasa vigencia en el AR&PA de Restauración de Arte y de Patrimonio, que ha pasado a denominarse ‘AR&PA, Bienal Ibérica de Patrimonio Cultural’, cuya próxima celebración tuvo lugar entre los días 12-15 de octubre de 2023 en Azores<sup>182</sup>.

Por lo que respecta al Valle del Côa y Siega Verde, la colaboración ha ido produciéndose de forma lenta y dirigida principalmente a la investigación, ámbito en el que se incluye la 2ª Convocatoria del Programa de Cooperación Interreg V A España-Portugal 2014-2020, en el que se aprobó «[...] el proyecto *PALEOARTE (Arte paleolítico transfronterizo)*, cuyos objetivos son investigar las representaciones paleolíticas al aire libre, mejorar las instalaciones de carácter museográfico y modernizar los procedimientos y sistemas de comunicación» (Del Val, 2023: 278). El desarrollo de este programa de investigación ha dado lugar a la organización de exposiciones itinerantes, como la realizada

<sup>182</sup> <https://bienalarpa.es/> (Acceso: 27 de junio de 2023)

desde el 14 de noviembre de 2022 al 12 de febrero de 2023, en el Museo Arqueológico Nacional (Madrid)<sup>183</sup>. No obstante, y pese a los acuerdos establecidos, aún no se ha creado la comisión gestora común o algún otro mecanismo similar, y ello a pesar de que existe voluntad colaborativa por ambas entidades y por parte de los responsables políticos de los dos países.

#### 8.4.3.1. La gestión patrimonial en el Valle del Côa

Los cambios que se han ido produciendo en la gestión del enclave portugués se han desarrollado acordes con los modificaciones legislativas y la polémica a que dio lugar su hallazgo y posterior adscripción a la categoría de Monumento Nacional en 1997, nivel más alto de protección del patrimonio en Portugal; no obstante, el protocolo tendente a la gestión del sitio se puso en marcha un año antes, en 1996, con la apertura del Parque Arqueológico do Vale do Côa (PAVC)<sup>184</sup> que, desde una gestión pública directa del gobierno portugués, estableció el plan de actuación a seguir: *«En los términos de la ley portuguesa, ese plan deberá establecer las normas que permitirán la consecución simultánea y compatible de diversos objetivos económicos, culturales y medioambientales:*

- *La conservación a largo plazo de las rocas grabadas*
- *La visita pública de los sitios más representativos y accesibles*
- *El mantenimiento de las actividades agrícolas tradicionales que han creado el paisaje que enmarca los sitios de arte rupestre*
- *El respeto a los hábitats de cierto número de especies protegidas, sobre todo rapaces, que nidifican en el valle» (Op. cit., 2000: 61).*

Al tiempo de la inauguración del PAVC también se creó el Centro Nacional de Arte Rupestre (CNART)<sup>185</sup>, ambos organismos dependientes del IPA, hasta que en el año 2007 desaparece este último pasando a vincularse sus investigadores al PAVC, donde han continuado sus labores de investigación hasta la actualidad. En el año 2010 se inauguró el Museo del Côa, fruto de las investigaciones llevadas a cabo en los años anteriores y que dependerá de IGESPAR, I.P y de la Fundação Côa Parque, funcionando como institución concertada, característica que le ha brindado una mayor autonomía desde el punto de vista económico y administrativo (Martinho, 2016: 131-133). La gestión de la Fundação Côa

---

<sup>183</sup> <https://siegaverde.es/siega-verde-y-el-coa-lucen-su-grabados-patrimonio-de-la-humanidad-en-madrid/>  
(Acceso: 27 de junio de 2023)

<sup>184</sup> A partir de ahora nos referiremos a la institución como PAVC.

<sup>185</sup> A partir de ahora nos referiremos a la institución como CNART.

Parque, con una gran dependencia de los fondos públicos destinados a cubrir los objetivos anteriormente señalados en una gran extensión territorial, decidió efectuar el cierre perimetral de la zona arqueológica, a la que no se podrá acceder de forma libre, debiéndose realizar previamente una reserva y estar acompañado por guías formados por el PAVC. Estas visitas siempre deberían partir desde uno de los tres puntos fijados en el parque, en concreto la Canada do Inferno, Penascosa y Ribeira de Piscos, si bien puntualmente pueden realizarse visitas a otros espacios como Fariseu, el Valle de José Esteves o el Valle de Cabrões. Esas visitas se efectúan principalmente en los vehículos de la fundación, conducidos por guías, trasladando a un máximo de 8 personas por grupo. Para asegurar la protección del entorno medioambiental existe un equipo de seguridad que actúa las 24 horas, encargado de vigilar el Valle del Côa. En paralelo, el gobierno portugués ha ido efectuando la compra de terrenos, la adecuación de los senderos y la rehabilitación de edificaciones para convertirlas en puntos de vigilancia (Zilhão, 2000: 62; Batarda, 2003; Martinho, 2016).

En 2018 la Fundação Côa Parque celebra una junta administrativa y se realiza una auditoría sobre el estado de las instalaciones, el personal y otros temas vinculados al parque, detectándose numerosos problemas, no solo de tipo económico, sino otros que apuntan a la falta de formación del personal, fallos en la seguridad y en las instalaciones e infraestructuras. Estos problemas dieron lugar a la puesta en marcha del Plan Estratégico de la Fundação Côa Parque 2018-2022, que traza la nueva ruta a seguir, efectúa una reestructuración del personal y del organigrama de la entidad, procediendo a la progresiva adaptación a las nuevas tecnologías y necesidades, no solo del personal sino también de los visitantes. Los cambios introducidos servirán para mejorar el modelo de gestión y permitirán que la institución crezca, incorporando no solo más personal sino también recibiendo más visitantes y desarrollando más proyectos de investigación (Martinho, 2016: 133; N.F.A., 2018a; N.F.A.; 2023).

#### **8.4.3.2. La gestión patrimonial en Siega Verde**

Aunque el enclave arqueológico de Siega Verde fue descubierto en 1988, no fue hasta los años 1991 y 1995 cuando se llevaron a cabo las primeras labores intensivas de investigación, con trabajos de campo que permitieron catalogar «[...] *casi un centenar de rocas en las que se constatan alrededor de 650 figuras, de las que 443 son representaciones de fauna, acompañadas de 3 antropomorfos, 165 grabados esquemáticos y otros 35 indeterminados*» (Del Val, 2023: 269).

La protección y conservación de Siega Verde constituyeron las cuestiones más acuciantes desde su descubrimiento, decidiéndose en 1995 vallar el perímetro y establecer un control mediante una red de videovigilancia y la habilitación de senderos para el tránsito. Sin embargo, no será hasta 1997 cuando se diseñe el primer itinerario orientado a la visita de los 14 paneles con grafías grabadas más representativos del yacimiento, abriéndose la posibilidad de acceder al recinto en grupos reducidos acompañados de un guía, o bien por libre acceso bajo vigilancia, posibilidad esta última que se cancelará en el año 2001. En 1997 también se creó un Aula Arqueológica en las cercanías del área vallada, la cual serviría como apoyo informativo al contexto histórico de los grabados. Todas esas medidas constituyen una adaptación de las que se aplicaron en el Valle del Côa (Fernández y Martinho (eds.), 2010: 74-78; Benet *et alii*, 2023: 262; Del Val, 2023: 270-271). Siega Verde fue declarado BIC en 1998, máxima categoría de protección que existe en la legislación española, delimitándose una extensión de casi 4,5 km<sup>2</sup> como perímetro de protección del enclave arqueológico, el cual se convirtió en 2010 en Patrimonio Mundial (Fernández y Martinho (eds.), 2010: 74-78; Del Val, 2023: 270-271).

Las primeras investigaciones en Siega Verde permitieron efectuar no solo el inventario de los hallazgos, sino también dibujar las grafías, incorporándose entre los años 2005 y 2006 a la documentación científica pre-existente una actualización de datos, fotografías y dibujos. Esta última intervención arqueológica también dio lugar al descubrimiento de nuevos hallazgos en la vertiente norte del yacimiento, hasta entonces ocultos por líquenes (Del Val, 2023: 270-271).

La creación de un Plan de Conservación para Siega Verde no comienza a gestarse hasta el año 2009, orientado a combatir el deterioro medioambiental que afectaba a los grabados próximos al río Águeda (Fernández y Martinho (eds.), 2010: 78; Del Val, 2023: 271).

*«La gestión del bien se articula a través de grupos y entidades locales lo que asegura la participación ciudadana. Desde el año 2005 la gestión de las visitas se encomendó a la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Ciudad Rodrigo “Adecocir”, por un plazo de cinco años que puede ser renovado. Dicha Asociación está integrada, entre otros, por los Ayuntamientos de la zona. Su finalidad es la de promover el desarrollo socioeconómico integral de la comarca de Ciudad Rodrigo a través de un modelo de desarrollo sostenible, basado en la utilización racional y equilibrada de los recursos endógenos; buscando, entre otros objetivos, la*

*protección, recuperación y puesta en valor del abundante y variado patrimonio cultural y natural de esta comarca, como recurso primordial que vertebra la consecución de otros objetivos»* (Fernández y Martinho (eds.), 2010: 73).

Esa gestión de carácter público orientada a vincular a la población de la zona con el bien patrimonial cambió a partir del año 2022, al recaer a partir de entonces en la Fundación Siega Verde (FSV), constituida en mayo de ese mismo año, la cual tendría como objetivo principal impulsar la economía y cultura de la zona, además de gestionar todo lo relacionado con el yacimiento, en coordinación con la Junta de Castilla y León (Del Val, 2023: 276).

#### **8.4.4. Valoración del modelo de gestión patrimonial aplicado al complejo arqueológico constituido por el Valle del Côa y Siega Verde**

Una vez conocidas las líneas principales de los modelos de gestión aplicados a los dos enclaves arqueológicos es posible establecer una valoración de estos mediante la aplicación de nuestra propuesta porcentual, basada en cuatro parámetros (investigación, conservación, protección y difusión), lo que nos indicará el mayor o menor grado de efectividad alcanzado por la gestión realizada, advirtiéndonos al mismo tiempo de los ítems donde sería necesario aplicar medidas correctoras destinadas a mejorar la gestión. Como se ha indicado en el capítulo 3, nuestro protocolo de valoración patrimonial incorpora cuatro parámetros de análisis a través de los cuales poder estimar el nivel de calidad de la gestión desarrollada, todos ellos fuertemente interconectados, si bien ejerciendo sobre el bien patrimonial una influencia disimilar. La valoración de estos yacimientos la realizaremos por separado, al no existir una gestión común, lo que nos permitirá considerar la rentabilidad de aplicar dos sistemas gestores diferentes en dos conjuntos arqueológicos tan interrelacionados geográfica y culturalmente.

##### **8.4.4.1. Valoración del modelo de gestión patrimonial aplicado al Valle del Côa**

**1. Investigación (35%):** Constituye el eje central para comprender la eficacia de todo modelo de gestión, en este caso aún más dado el corto espacio de tiempo transcurrido desde que se produjo el descubrimiento del yacimiento. En este parámetro analizaremos los siguientes ítems:

A. **Documentación (10%):** Este ítem nos permite estudiar desde cuántas áreas de investigación trabaja el equipo del Valle del Côa, analizar los resultados y contrastar y argumentar las diversas hipótesis e interpretaciones que han surgido. En base a las



características que definen el yacimiento y su relativamente cercano descubrimiento en el año 1991, este enclave representa uno de los mejores ejemplos de trabajo arqueológico multidisciplinar, en el que además de los estudios arqueológicos concretos de las grafías se han efectuado estudios geográficos y zooarqueológicos, permitiendo un adecuado conocimiento del yacimiento y su entorno medioambiental en clave histórica, circunstancia que hace que en este ítem alcance una valoración porcentual del 10%.

**B. Intervenciones arqueológicas (10%):** Desde el descubrimiento del yacimiento del Valle del Côa se han ido realizando de forma sistemática prospecciones y excavaciones arqueológicas por toda el área, si bien entre 2010 y 2018 se produjo una reducción de las investigaciones y publicaciones, las cuales se retoman con intensidad tras los cambios producidos en la junta de dirección de la Fundação Côa Parque (N.F.A., 2018a; N.F.A., 2023). La prueba del gran interés que se presta a la investigación en el modelo de gestión implantado puede observarse en el repositorio de documentación científica que posee el PVAC, una base de datos donde actualmente hay 822 documentos de carácter científico, de los cuales 79 corresponden al período comprendido entre los años 2020 y 2023, referidos en gran medida a las últimas intervenciones arqueológicas<sup>186</sup>. Esta circunstancia hace que en este ítem alcance una valoración porcentual del 10%.

**C. Programa de investigación (15%):** El Valle del Côa, como se ha señalado más arriba, ha generado desde su descubrimiento un gran interés científico nacional e internacional, el cual dio lugar al desarrollo de diversos programas de investigación simultáneos, que se reducen a sólo uno en la segunda década de este milenio (Zilhão, 2000: 61; Martinho, 2016: 131; N.F.A., 2018a): «*Na investigação científica, não existe nenhum plano formalizado, encontrando-se a mesma muito hermética e fechada, sendo continuamente protagonizada pelos mesmos investigadores*» (Soares, 2018: 43). En la actualidad se desarrollan catorce proyectos cofinanciados por entidades nacionales o internaciones, los cuales abarcan distintas áreas<sup>187</sup>, entre las que destacan las temáticas centradas en elaborar medidas para un turismo cultural sostenible, como es el proyecto ‘Textour’, la incorporación de nuevas tecnologías y metodologías didácticas para la gestión de la información, como sucede con el

---

<sup>186</sup> <https://comum.rcaap.pt/handle/10400.26/19194> (Acceso: 27 de junio de 2023)

<sup>187</sup> <https://arte-coa.pt/projetos-cofinanciados/> (Acceso: 27 de junio de 2023)

proyecto ‘Norte 2020, Houdini y Côadouro Joint Venture’; también destaca el interés por el medio ambiente y la recuperación de zonas desérticas, con programas como ‘RRAD Côa’ o ‘Fundo Ambiental’. Entre todos los proyectos, hay dos directamente vinculados al campo de la arqueología; el primero es ‘PALEOCA’<sup>188</sup>, el cual persigue establecer un cuadro ambiental que permita comprender el contexto ecológico en el que se desarrollaron las poblaciones paleolíticas que residieron en la región, a través de datos de carácter geológico, geomorfológico, sedimentario, faunístico y vegetal, permitiendo crear un cuadro más completo que el que han proveído las intervenciones arqueológicas. El segundo proyecto engloba a su vez varios subproyectos de I+D centrados en diferentes áreas de conocimiento, tales como la adaptación humana a los cambios medioambientales del último periodo glacial o la preservación del patrimonio natural y cultural, etc<sup>189</sup>. Los proyectos de investigación señalados no son los únicos que tienen el Valle del Côa como objeto de estudio, desarrollándose otros proyectos durante la década de los años 90’ que, en algunos casos, siguen activos en la actualidad tal y como puede comprobarse en el Portal do Arqueologo; ese es el caso, por ejemplo, del proyecto de excavaciones ‘PIPA/2019 - Uma investigação sobre a Pré-História Recente do Vale do Côa. Dinâmicas de uso e ocupação do território’. También existen proyectos de prospección centrados en diferentes áreas del espacio declarado Patrimonio Mundial, las cuales se van efectuando de manera periódica y continuada en el tiempo. Este gran volumen de actuaciones es resultado directo del gran interés que muestran las instituciones por incentivar la investigación, lo que favorece que los trabajos no se reduzcan sólo a excavaciones puntuales, sino que se desarrollen proyectos sistemáticos a lo largo de varios años. A esos programas de investigación hay que añadir el anteriormente citado proyecto «PALEOARTE "Arte paleolítico transfronterizo"», el cual ha finalizado este año 2023, desconociéndose si se ha prorrogado o renovado. Lo señalado pone en evidencia la existencia en el Valle del Côa de un extenso programa investigador vinculado al modelo de gestión puesto en marcha por la Fundação Côa Parque, circunstancia que hace que este ítem alcance una valoración porcentual del 15%.

---

<sup>188</sup> <https://paleocoa.wixsite.com/paleocoa/objetivos> (Acceso: 27 de junio de 2023)

<sup>189</sup> <https://arte-coa.pt/projetos-cofinanciados/> (Acceso: 27 de junio de 2023)

**2. Conservación (20%):** En este parámetro se incluyen las acciones orientadas a contrarrestar las posibles consecuencias negativas de la acción antrópica y medioambiental, afrontando el progresivo deterioro de las grafías. Es por ello por lo que procederemos a analizar las intervenciones que se han efectuado en el Valle del Côa para conseguir prolongar la vida de los petroglifos que integran el conjunto arqueológico.

**A. Medidas de conservación (10%):** Con la creación del PVAC se establece como filosofía de conservación «[...] *que los grabados deben ser mantenidos en el contexto que les da su significación, es decir, que el monumento es el valle. En consecuencia, las intervenciones para resaltar el valor de estos tres sitios han sido reducidas al mínimo*» (Zilhão, 2000: 62). En consecuencia, en este parámetro nos referiremos al cuidado aplicado al contexto en el que se enmarcan los petroglifos. Como ha señalado Martinho<sup>190</sup>, la filosofía de conservación establecida tanto por los especialistas a cargo del área como por la propia Fundação Côa Parque, consiste en la mínima intervención, sustentada en la puesta en marcha de un Programa de Conservación del Arte Rupestre del Valle del Côa a partir de la creación del PAVC, dirigido a cumplir con la legislación vigente en el país (Ley 107/2001, 8 septiembre 2001, nº. 7, art. 75), que establece la necesidad de salvaguardar el patrimonio. De acuerdo con la información recopilada por A. Fernandes (2007), ese programa cuenta con catorce actuaciones, las cuales enumeramos a continuación:

- 1) Documentación: Actuación orientada a recopilar datos de cada panel grabado desde una perspectiva multidisciplinar, lo que incluye dibujos, fotografías, topografía, estudio de la meteorización y del biodeterioro, etc.
- 2) Monitoreo: Seguimiento puntual de cada panel por medio de la recopilación de nuevos datos, como pueden ser fotografías que permitan conocer la evolución del estado de conservación de cada grabado.

---

<sup>190</sup> «Embora tenha havido vários estudos sobre aspectos diversos dos problemas de degradação e conservação das rochas historiadas nunca até hoje houve qualquer intervenção directa em rochas com gravuras que não os decorrentes da sua limpeza sumária e arranjos na envolvente, tendo em vista o seu estudo e apresentação pública, quando é caso disso. Estabeleceu-se desde sempre, na estratégia de intervenção do Parque, uma distinção entre preservação e conservação, assente numa filosofia de intervenção minimalista nos sítios. Estão pontualizados os factores de degradação natural das rochas e sítios de arte rupestre, como as alterações climáticas, os cataclismos e as dinâmicas erosivas naturais e são monitorizados e registados, nomeadamente na Penascosa, alguns dos aspectos da degradação natural dos painéis gravados. Desde a criação do Parque tem sido extremo o cuidado na conservação dos sítios que desde o início pautou a filosofia conservacionista do PAVC» (Martinho, 2016: 134).

- 3) Evaluación: Constituye el informe resultante del monitoreo y de los análisis encargados a especialistas del PVAC o de la Comisión Internacional de Investigación.
- 4) Documentación procedente de la estereofotogrametría: Procedimiento que permite documentar y monitorear la información existente y crear modelos tridimensionales.
- 5) Base de datos de conservación: Contiene toda la información anterior y le incorpora las acciones de conservación o limpieza que puedan realizarse sobre cada panel grabado.
- 6) Testeo preventivo: Práctica previa a cada intervención realizada en rocas de similar composición como granito o esquisto, las rocas-soporte de grabados más comunes en la zona.
- 7) Estudios en curso: Apartado destinado a nuevas investigaciones que permitan documentar diversos aspectos que no se hubieran tenido en cuenta hasta la fecha en el protocolo de conservación<sup>191</sup>.
- 8) Limpieza, consolidación de los alrededores y control de la vegetación: Actividad destinada a combatir el crecimiento descontrolado de la vegetación que pueda llegar a afectar a los senderos o dañar los bienes arqueológicos. La limpieza se realiza principalmente en aquellos paneles expuestos al público, que con las crecidas del río pueden llegar a estar cubiertos en ciertos momentos del año. Estas medidas también están destinadas a combatir actos vandálicos.
- 9) Interconexión: Acción centrada en la transmisión de información desde distintas bases de datos, como el Sistema de Información Geográfica, que pueden proporcionar cualquier tipo de datos que mejoren el programa existente.
- 10) Prácticas: La colaboración de investigadores y alumnos de distintas partes del mundo que aportan sus conocimientos para mejorar los sistemas puestos en marcha en el yacimiento.

---

<sup>191</sup> «The studies demanded a multidisciplinary approach. A number of studies have been or are being commissioned, on climatic, morphological, petrographic, hydrological, geological and biological issues» (Fernandes, 2007: 86).

- 11) Formación avanzada: Consiste en la formación constante del personal encargado de las medidas de conservación, pero también de los guías ya que son ellos los responsables de formar a los visitantes acerca del valor de lo que observan en los recorridos.
- 12) Planificación: Proceso de actuación destinado a recopilar datos ante cualquier nuevo grabado que aparezca y su comunicación a las autoridades competentes para su inclusión dentro de las medidas de protección legales existentes en Portugal.
- 13) Actividad educativa: Destinada a la elaboración de programas de difusión dirigidos a informar y concienciar a la sociedad sobre la conservación patrimonial.
- 14) Conservación de otras áreas arqueológicas en el PVAC: Incluye las medidas de conservación destinadas a aquellos bienes muebles e inmuebles que no son grabados ubicados en el área de protección del Valle de Côa.

Este programa no incluye medidas definitivas, al hallarse en constante cambio hacia nuevos procedimientos que puedan mejorar la actividad diseñada, como el que apunta A. Fernandes (Fernandes, 2007: 93-94), quien pone en marcha un nuevo modelo de control de la conservación de los grabados existentes en el Valle de Côa a través de la determinación de los agentes que provocan el deterioro de las rocas-soporte donde se sitúan las grafías y la categorización de los daños que puedan llegar a recibir los petroglifos. La metodología puesta en práctica sigue ejemplos utilizados en otros enclaves al aire libre con condiciones similares, permitiendo la comparación y el análisis, además de desarrollar modelos propios (Fernandes, 2014: 193-194) basados en el análisis de cada roca grabada centrado en los seis factores que considera más nocivos, a los que adjudica una valoración porcentual indicativa de su grado de afección sobre el bien; de esa manera se obtiene un dato numérico que puede servir de referencia para fijar las posibles medidas correctoras que debieran ponerse en marcha con la menor intervención posible. Las categorías y valoraciones establecidas por A. Fernandes (2014: 193-194) serían las siguientes: “*Rock mass strength (10 percent). Tilting of outcrops (10 percent). Physical weathering (30 percent). Slope (10 percent). Biodeterioration (20 percent). Flooding (20 percent)*”. La incorporación de este modelo en la base de datos del PAVC (Fernandes *et alii*,

2017: 5) ha permitido conocer la continuación del programa puesto en práctica en 2007 y los avances producidos en las diferentes áreas que estaban siendo investigadas previamente. Por otro lado, el hecho de que el Valle del Côa constituya un yacimiento que cuenta con un alto índice de publicaciones referidas a los protocolos de conservación aplicados, incluidas las colaboraciones producidas con programas de conservación y estudio del deterioro con Siega Verde (Fernandes *et alii*, 2017), lo convierten en un referente a nivel internacional en cuanto al desarrollo de un sistema ético, exhaustivo, eficiente y en constante evolución, que se vincula estrechamente con la sociedad (Fernandes *et alii*, 2023).

Una de las investigaciones más recientes dedicada a la conservación de los sitios del Valle del Côa y Siega Verde está centrada en analizar posibles nuevos procedimientos de restauración, menos invasivos y con control de sus repercusiones por biodeterioro (Pozo *et alii*: 2021).

Atendiendo a lo señalado en este ítem, se evidencia la puesta en práctica en el Valle del Côa durante la última década de medidas de conservación suficientes y en continuo proceso de mejora, asociadas al modelo de gestión puesto en marcha por la Fundação Côa Parque, además de la existencia de una base de datos detallada; todas ellas son medidas necesarias para el correcto cumplimiento de la legislación portuguesa vigente y permiten que en este ítem la gestión desarrollada alcance una valoración porcentual del 10%.

**B. Seguimiento (10%):** El protocolo implantado para controlar el estado de conservación de los grabados del Valle del Côa está documentado en diferentes trabajos científicos (N.F.A., 1997; Fernandes, 2003; Fernandes, 2004; Fernandes, 2007; Fernandes, 2014; Fernandes *et alii*, 2017; Fernandes *et alii*, 2023; Martinho, 2016), además de en el informe elaborado por la Fundação Côa Parque (N.F.A., 2018a). No obstante, aunque presentan los procedimientos de conservación y restauración puestos en práctica, no lo hacen como resultado de los seguimientos efectuados en el yacimiento, lo que repercute en la transparencia de los datos y la valoración de la eficacia real del sistema implementado, aspectos que limitan la valoración de este ítem, al que se le adjudica un índice porcentual del 0%.

**3. Protección (20%):** En este parámetro analizamos las medidas de protección aplicadas frente a agentes externos en el Valle del Côa, en especial aquellas las acciones efectuadas para tratar de contener o eliminar posibles alteraciones debidas a causas externas.

- A. **Protección contra la acción antrópica (5%):** Como se ha indicado anteriormente, desde los primeros momentos la prioridad en el campo de la protección en el Valle del Côa incluyó la restricción del libre acceso, con la finalidad de preservar el entorno natural que sirve de marco a los petroglifos, además de prevenir posibles actos vandálicos sobre estos. Con el objeto de divulgar el patrimonio, a la vez que ejercer el control de acceso, éste se organizó desde tres puntos diferentes, cada uno con sus propios senderos habilitados. En concreto desde el centro de interpretación para visitar la Canada do Inferno, desde la freguesia Muxagata para visita la zona de Piscos y desde la freguesia de Castelo Melhor para acceder a la zona de Penascosa. Además, de forma puntual, se pueden llevar a cabo visitas a otras áreas, como a Fariseu, el Valle de José Esteves o el Valle de Cabrões (Zilhão, 2000: 62; Fernandes, 2003; Martinho, 2016: 133). Las visitas deben realizarse siempre con reserva previa, en pequeños grupos integrados por un máximo de ocho personas, trasladadas en vehículos de la Fundação Côa Parque, conducidos por guías oficiales. Estas medidas han resultado insuficientes, si nos atenemos al hecho de que el plan estratégico elaborado por la entidad gestora en 2018 encontró deficiencias, tales como que « [...] os serviços de vigilância no PAVC eram reconhecidamente insuficientes, tendo sido registado, e amplamente noticiado, um episódio de vandalismo no núcleo da Ribeira de Piscos, com impacto muito negativo na imagem da instituição» (N.F.A., 2018: 6a). A esos problemas se añadía el deterioro del sistema de videovigilancia del recinto, con cámaras que no funcionaban, o la antigüedad de los vehículos, cuestión esta que podría dar lugar a situaciones de peligro para la integridad de las personas (N.F.A., 2018a; Soares, 2018: 46). La detección de problemas relacionados con la protección frente a la acción antrópica permitió que se implantaran medidas destinadas a paliarlos, mejorando el sistema de control de acceso, adaptándolo a una situación más realista con el progresivo incremento de visitantes que se estaba produciendo. Estas circunstancias y contar con elementos tales como senderos programados desde diferentes puntos, además de diversos mecanismos de control de las personas que acuden al lugar, hacen que este ítem alcance una valoración porcentual del 5%.
- B. **Protección contra la acción de elementos naturales (5%):** En relación con las medidas adoptadas para paliar la acción de los elementos naturales hay que señalar que, como ya se ha indicado, estas se basan en un planteamiento conservacionista establecido desde la creación del parque y que en la actualidad guía la gestión del

Valle del Côa, procurándose realizar la mínima intervención tanto en los grabados como en su entorno natural (Zilhão, 2000: 62; Martinho, 2016: 134).

Entre los elementos naturales que pueden deteriorar los petroglifos el principal está integrado por los agentes climáticos, los cuales actúan de manera directa sobre los paneles grabados, al hallarse estos al aire libre, causando la meteorización de las rocas-soporte o incluso, bajo determinadas condiciones, la inundación de algunos paneles situados a escasa altura con respecto al río, de ahí que sea uno de los fenómenos más importantes de los que estableció A. Fernandes (2014). Esta situación ha conducido a introducir en el valle determinados medios, como una estación meteorológica WatchDog 700, a partir del año 2004. Otro de los elementos de control que se ha utilizado entre los años 2003 y 2005 ha sido el monitoreo de la actividad sísmica de la región, con la finalidad de obtener datos que mejoraran el conocimiento sobre los peligros potenciales que podían afectar a la conservación del yacimiento (Fernandes, 2007: 88). Por otro lado, y aunque una de las acciones a la que se suele recurrir en yacimientos con grabados o pinturas rupestres es la implantación de estructuras para protegerlos de los cambios climáticos y del biodeterioro, en el Côa se ha considerado que «[...] *the erection of protective structures (shelters or roofs) is a debatable option, since they may have a negative aesthetic impact, and may also lead to unpredictable microclimates, harmful to the stability of the outcrops*» (Fernandes, 2007: 88). En cualquier caso, todas esas medidas han permitido avanzar en el desarrollo de medios de conservación, mejorando los procedimientos implantados en el yacimiento (Fernandes *et alii*, 2022).

Frente a los posibles daños que pueda ocasionar la flora a los grabados, se ha actuado de forma que también se afectara lo mínimo posible a la extracción de los taxones vegetales propios de la región, al considerarse que sirven para garantizar un mayor control sobre los movimientos de tierra (Fernandes, 2014: 150-153). Por tanto, los controles sobre la flora se realizan con la finalidad de habilitar los senderos necesarios para el tránsito y permitir la mejor visualización posible de los grabados a los grupos de visitantes que acuden al parque, tal y como se indica en documentos de la Fundação Côa Parque (N.F.A., 2018a; N.F.A., 2023).

En cuanto a la fauna, y frente a lo que ocurre en otros enclaves, los insectos no constituyen un peligro importante, si se exceptúan los posibles anidamientos de algunos artrópodos, que pudieran dañar las grafías tanto por su movimiento como por



las sustancias que expulsan; en general, su incidencia es reducida. Se ha documentado la presencia de excrementos de aves en algunos paneles con grabados, que han generado el desarrollo de campañas de limpieza. Entre los mamíferos de gran tamaño el mayor peligro proviene del ganado doméstico, gestionado por un plan de ordenación territorial específico. Al grupo anterior hay que añadir la presencia de jabalís, los cuales se intentan contener mediante la organización de cacerías periódicas (Fernandes, 2012: 152-153). Lo señalado permite asignar al ítem protección contra la acción de los elementos naturales, una valoración puntual del 5%.

C. **Seguimiento (10%):** La realización de un seguimiento para comprobar la eficacia de las medidas aplicadas para combatir los deterioros provocados por la acción antrópica y los elementos naturales debería efectuarse al menos cada pocos años y sus resultados darse a conocer, indicando si las medidas aplicadas resultan efectivas o no. La Fundação Côa Parque realizó un seguimiento muy detallado de esas medidas hasta el año 2018, marcando de esa manera el rumbo que debía seguirse para mejorar los procedimientos aplicados, que se habían mostrado ineficaces (N.F.A., 2018a). No obstante, resulta necesario que se actualice la información con algún nuevo informe que permita contrastar de forma más detallada cada uno de los cambios ocurridos desde esa fecha y si los objetivos perseguidos se han cumplido; en cualquier caso, los cambios necesarios se incorporaron al reglamento de 2023 (N.F.A., 2023). Teniendo en cuenta lo señalado, la valoración porcentual para este ítem es del 2%, al contar con un único informe de seguimiento, muy centrado en los mecanismos de seguridad del complejo y en el control de la flora, siendo necesario efectuar y publicar de manera periódica seguimientos que incorporen de forma más detallada la influencia de los elementos naturales.

4. **Difusión y uso social (25%):** Este parámetro es el más importante, al proporcionar las pruebas de la buena ejecución de los otros tres parámetros y de que se ha alcanzado a compartir el patrimonio con la sociedad que financia su recuperación. Acorde a la importancia que se le ha concedido a este yacimiento, evidenciada en su categorización como Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, su relación con la sociedad resulta un aspecto muy significativo en nuestro análisis del modelo de gestión aplicado.

A. **Discurso (8%):** La elaboración de un discurso constituye el eje central de la difusión, al sintetizar la información que desea difundir la institución gestora del bien

patrimonial. En este ítem el aspecto más destacado debe ser la renovación constante de la información, acorde con los nuevos hallazgos que se van produciendo y las necesidades de la sociedad con la que convive el bien. El discurso que se muestra en el Valle del Côa, tanto en las rutas por el parque como en las instalaciones museísticas, las cuales disponen de siete salas renovadas donde se emplean modernos medios tecnológicos y se presentan los últimos hallazgos, tiene una orientación predominantemente histórica, proporcionando la posibilidad de que cada ruta sea lo suficientemente rica y única como para poder recorrerlas en el orden que se desee, lo que permite una adaptación a las necesidades o intereses del visitante (Fernandes *et alii*, 2021). El discurso predominante gira en torno a las grafías, pero están presentes otros aspectos relacionados con la biodiversidad del Valle del Côa, lo que permite destacar la riqueza natural del entorno que rodea al elemento patrimonial arqueológico (Fernandes *et alii*, 2021; N.F.A., 2023). También se incide en otro aspecto dirigido a la reconstrucción del pasado natural que envolvió el desarrollo de las antiguas culturas que habitaron la zona, cuestión en la que se ha centrado el proyecto de investigación PALEOCA<sup>192</sup>. El hecho de que el discurso sea diverso e incorpore constantemente los nuevos datos proporcionados por la investigación, como ejemplifica la grafía localizada en 2020, con la representación de un gran uro, que fue expuesta al público el mismo año de su descubrimiento (Aubry *et alii*, 2020: 14-15), evidencia el interés que existe por actualizar la información que se trasmite al visitante. Esta voluntad por parte de la Fundação Côa Parque, junto con la incorporación de otros discursos más sociales centrados en el cuidado y conocimiento del medio ambiente, permite adjudicarle a este ítem una valoración porcentual del 8%.

- B. **Infraestructuras directas (5%):** En este ítem se hace referencia a aquellos elementos que contribuyen a la asimilación de los discursos que se presentan, los cuales en el Valle del Côa se distribuyen en dos áreas, constituidas por el museo y los senderos, que recorren los espacios preparados para la visita dentro del área de protección del Monumento Nacional y Patrimonio Mundial. Las instalaciones museísticas cuentan con la opción de visitas guiadas y también con infraestructuras directas del tipo cartelería, con la finalidad de facilitar la adquisición de información en inglés y portugués; no obstante, según el informe de 2018 las infraestructuras

---

<sup>192</sup> <https://paleocoa.wixsite.com/paleocoa/objetivos> (Acceso: 27 de junio de 2023)

directas eran poco atractivas y eficientes, señalándose la necesidad de «[...] *melhoria da experiência de visitaçao ao Museu do Côa – espaços, conteúdos e suportes, mural do visitante*» (N.F.A., 2018a: 44). Como resultado, en la actualidad no solo cuenta con renovados paneles informativos, sino que, en muchos casos, la cartelería está digitalizada, por lo que puede reaccionar a los intereses del visitante, aspecto que permite un contacto directo con éste y una mejor adquisición de la información<sup>193</sup>. Una notable aportación a la didáctica del museo lo constituye el disponer de varias réplicas de paneles con grafías, que ayudan a la comprensión de lo que se encuentra en los distintos senderos del valle, contándose además con herramientas lumínicas o videos que facilitan la distinción de cada uno de los motivos grabados en la piedra (Fernandes *et alii*, 2021: 73-75).

Con respecto a los senderos y como ya se ha indicado anteriormente, las visitas al valle deben ser concertadas, accediéndose principalmente desde tres zonas distintas. Estas visitas se pueden realizar en jeeps conducidos por el guía (en horario diurno y nocturno), por embarcación electrosolar o por medio de kayak (N.F.A., 2023: 15), lo que las convierte en una actividad bastante atractiva para el público. Las visitas, aunque tienen programada una hora de inicio y se realizan en grupos compuestos por un máximo de 8 personas, para garantizar el control y reducir la masificación turística, están abiertas a modificaciones acordes con las características climáticas, con el fin de garantizar las mejores condiciones de visualización de los grabados, a veces imperceptibles debido a las condiciones lumínicas (Zilhão, 2000: 62; Fernandes, 2003; Martinho, 2016: 133) (Fig. 43).

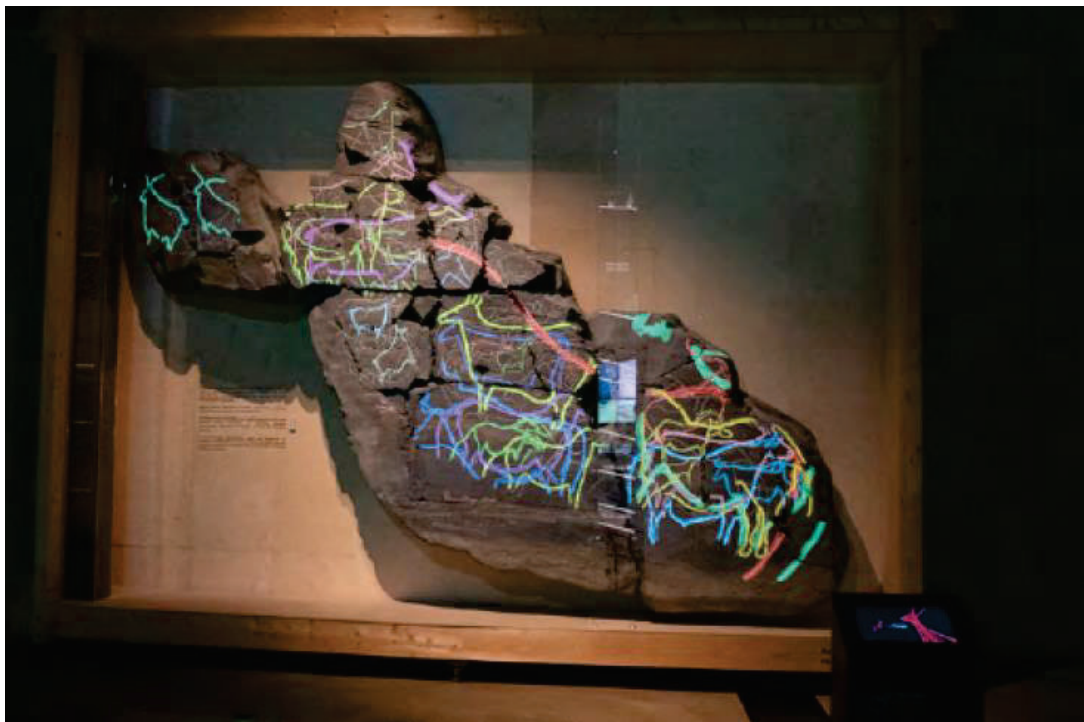
A los elementos anteriormente señalados se les añade la existencia de audioguías, por medio de una aplicación móvil completamente gratuita denominada «*Your Museum*», la cual se encuentra en inglés, portugués y español. Este elemento digital se ve complementado a su vez con videos, paneles táctiles y gafas de realidad virtual, elementos que hacen que estas instalaciones museísticas estén plenamente adaptadas a las nuevas tecnologías desarrolladas para apoyar la didáctica en centros museísticos, convirtiéndolo en una institución activa y accesible, acorde con las exigencias de la sociedad actual (N.F.A., 2023). Todos esas herramientas tecnológicas fueron implantadas a partir de la nueva remodelación de las instalaciones museísticas cuyo «[...] *objetivo não foi alterar os conteúdos já*

---

<sup>193</sup> [https://www.youtube.com/watch?v=3E0uu\\_dNILQ](https://www.youtube.com/watch?v=3E0uu_dNILQ) (Acceso: 27 de junio de 2023)

*definidos em 2010, más sim adicionar uma camada digital apelativa e intuitiva, para melhor interpretar os conteúdos existentes e, em alguns casos, atualizar o discurso expositivo tendo em conta as últimas descobertas no Vale do Coa» (Fernandes et alii, 2021: 67).*

Las visitas guiadas, aunque presentaron dificultades para su desarrollo durante algunos años, tal y como se indicó en el informe de 2018, debido a la carencia de especialistas y vehículos (NF.A., 2018; Soares, 2018), se han mejorado al contar con 26 personas destinadas exclusivamente para los servicios educativos y para las visitas guiadas, según el organigrama de la institución<sup>194</sup>. Es un equipo que está formado por la institución que los acredita para poder acceder al recinto (Martinho, 2016: 133). Teniendo en cuenta lo señalado, en el Valle del Côa este ítem tiene una valoración porcentual del 5%.



**Figura 43.** Réplica de un panel grabado, expuesto en el Museo do Côa (Fot. de Fernandes, 2021: 76).

C. **Infraestructuras indirectas (2%):** En este ítem nos centramos en analizar los elementos de apoyo indirecto puestos en práctica para conseguir la difusión del Valle del Côa, siendo el recurso más utilizado los itinerarios diseñados por la institución, la cual cuenta con tres senderos independientes que discurren por diferentes áreas del

<sup>194</sup> <https://arte-coa.pt/documentos-da-fundacao/> (Acceso: 27 de junio de 2023)

recinto, por lo que hay varias maneras de recorrerlo, al poder adaptarlo a diferentes temáticas (Zilhão, 2000: 61-62; Martinho, 2016: 133; N.F.A., 2023).

Los recorridos realizados por los guías se rigen por las horas durante las cuales la visibilidad de los grabados es la óptima. Los especialistas cuentan con material gráfico de apoyo al discurso, para así lograr una mayor comprensión de este (Zilhão, 2000: 62). Asimismo, los recorridos realizados con todoterreno incluyen de 1 a 3 horas de camino por montaña, mientras el de kayak son 3 horas por el río; en todos los casos se visitan distintos puntos de observación, para comprender mejor las grafías de cada recorrido (N.F.A., 2023: 35-39). En los senderos no existen elementos señalizadores ni de contextualización, puesto que son los guías los que ayudan a su comprensión; por el contrario, en el entorno museológico sí existen elementos de contextualización de los grabados por medio de réplicas, objetos, etc. (N.F.A., 2023). Por lo señalado, la valoración porcentual de este ítem alcanza un 1,5%, debido a la ausencia de señalizaciones que, aunque parecen innecesarias por contarse con un equipo formado para dirigir los grupos de visitantes, sí pudieran constituir un elemento de apoyo para aquellas visitas que se efectúan con unas condiciones lumínicas menos adecuadas.

D. **Difusión mediática (10%):** Es el ítem esencial para analizar el acercamiento a la sociedad del modelo de gestión implantado en el Valle del Côa. A través de él se determina su capacidad de adaptación a las necesidades que pueda requerir cualquier colectivo o persona que acuda al lugar. Uno de los elementos esenciales a la hora de hablar de difusión lo constituye la adaptación de los discursos empleados, así como las herramientas que se utilizan. Un claro ejemplo de ello lo constituyen la organización de talleres didácticos, que no solo tienen que estar dirigidos a los visitantes más jóvenes, sino también a grupos familiares o adultos en general. En la web de la Fundação Côa Parque se proponen diez talleres educativos destinados a conocer no solo el modo de vida de las poblaciones que residieron en la zona, sino también la historia de los grabados y de la propia institución, el descubrimiento del yacimiento y los recursos naturales. Esos talleres se describen en la web del siguiente modo<sup>195</sup>:

- *Visita orientada ao Núcleo de Arte Rupestre da Penascosa: A visita é essencial para dar a conhecer a criatividade dos homens e mulheres da*

---

<sup>195</sup> <https://arte-coa.pt/servicos-educativos/> (Acceso: 27 de junio de 2023)

*Pré-história, através da arte que é também o reflexo do seu modo de vida. Pretende-se assim proporcionar um momento de descoberta do artista e da arte do Côa, como também de descodificação da arte paleolítica.*

- ***Visita Escolar ao Museu do Côa:*** Esta visita destina-se ao público escolar dos diversos níveis de ensino. Assim, temas a abordar e a linguagem a utilizar adaptar-se-ão as diferentes necessidades dos públicos escolares. Pretende-se, de uma forma interativa e lúdica, ligar os conteúdos expostos no Museu com o programa lectivo dos diferentes níveis de ensino.
- ***Arqueologia Experimental:*** Entre 26 000 e 10 500 anos a.C. o homem de Cro-Magnon, nosso antepassado direto, viveu na envolvente do Vale do rio Côa, e em alguns dos seus principais afluentes. Nesta oficina vamos desenvolver algumas modalidades da interpretação do quotidiano por parte desses homens e mulheres: recriar a produção e utilização de armas de caça, produção de fogo e realização de gravuras em suportes móveis de xisto.
- ***Arqueologia em Família:*** A atividade consiste numa visita guiada ao Museu e na oficina de escavação arqueológica *O Pequeno Arqueólogo*. Numa área de escavação improvisada numa caixa de areia, iremos aplicar as técnicas da arqueologia e descobrir os vestígios de um acampamento paleolítico.
- ***Pelo Caule da Memória:*** O Côa é uma região riquíssima em biodiversidade e, no que diz respeito ao reino das plantas, é possível encontrar uma grande variedade de espécies com aplicações na alimentação, saúde e bem-estar. Esta oficina explora os vários usos de plantas aromáticas, medicinais e condimentares encontradas na zona do Museu do Côa, permitindo ao participante descobrir aromas e sabores e ficar a conhecer mais algumas curiosidades, aplicações e lendas sobre as árvores e ervas do Vale do Côa.
- ***Nos Bastidores do Museu:*** A atividade consiste numa visita guiada à ala de exposição permanente e às reservas arqueológicas. Paralelamente, existe a opção de visita à ala técnica, abordando também o projecto de arquitectura do Museu.

- **Vale Mágico:** *Uma oficina de teatro de marionetes, uma forma diferente de viajar no tempo, descobrindo e aprendendo a magia das várias eras históricas relevantes no Vale do Côa, através de personagens do imaginário infantil.*
- **Percursos:** *Destinado às famílias e às escolas, é efetuado com o auxílio de uma ficha-guia que orienta a descoberta de ruas, de casas e varandas, de pequenos azulejos e outros objetos com história, que estão ainda presentes nas memórias e na vida dos habitantes da pequena aldeia de Castelo Melhor.*
- **À Descoberta do Vale do Côa:** *Cada jogador representa uma tribo, que se quer instalar no Vale do Côa, por saber que oferece excelentes condições para se viver. Mas todas querem o mesmo local. Decidem então efetuar um torneio, em que quem ganhar pode ficar com o local pretendido. As regras do torneio são feitas pelos Mais Velhos, que decidem que o vencedor deve ser a tribo que demonstrar mais conhecimentos.*
- **Vamos Descobrir a Pré-História:** *Um jogo de dado, com 6 cores diferentes. Cada cor é um tema, cada tema contempla cartões e questões sobre a arqueologia, a arte rupestre e a Pré-história em geral.*

Los talleres educativos no constituyen la única herramienta asociada a las actividades organizadas desde la institución ya que además, debido a las circunstancias de la pandemia del Covid-19, uno de los elementos empleados para ayudar a combatir la tensión ocasionada por la cuarentena y de paso seguir ejerciendo la labor de difusión, ha sido la creación de 36 desafíos, adivinanzas o vídeos que forman ya parte de los recursos electrónicos de libre acceso disponibles desde su web<sup>196</sup>.

Los recursos didácticos señalados están destinados para ser trabajados en el entorno del Museo del Côa, careciendo de recursos que puedan ser extrapolados al aula o sirvan para trabajar previamente algunos conceptos o ideas que se vayan a desarrollar posteriormente en la actividad que organizada en sus instalaciones. Los únicos recursos diseñados en ese sentido, a los que puede acceder el docente, son las actividades que fueron creadas debido a la pandemia.

<sup>196</sup> <https://arte-coa.pt/jogos-desafios/> (Acceso: 27 de junio de 2023)

Uno de los activos de la difusión diseñada en el Valle del Côa lo constituye el disponer de una programación cultural<sup>197</sup> que, aunque no se presenta muy llena a lo largo del año en comparación con la desarrollada por otras instituciones museísticas, como el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, sí dispone de varios eventos dirigidos a especialistas, como el «*Côa Symposium - A gestão e conservação de sítios com arte rupestre*» o las «*Jornadas Europeias de Arqueologia*». También se organizan otros eventos en torno a la literatura, como «*Bisarmas*», o la música, como «*O Fado da Cítara Portuguesa – Pedro Caldeira Cabral*» o «*El Concerto com o Quarteto Euterpe*». Esos eventos culturales se complementan con exposiciones temporales de distintas temáticas, como la naturaleza, determinadas reivindicaciones sociales, el arte, etc<sup>198</sup>, y también para eventos como el Día de los Museos, el Día Europeo del Arte Rupestre, el Día Mundial del Profesor, etc. Toda esta actividad persigue los objetivos planteados en el informe elaborado en 2018 y la necesidad de mejorar las instalaciones y servir de puente entre la cultura y la sociedad (N.F.A., 2018a; NF.A., 2023).

En relación con el contacto directo con la sociedad a través de las redes sociales, la institución es muy proactiva, estando presente en Instagram, Twitter, Facebook y un canal de Youtube. Estas herramientas digitales se complementan con la presencia de toda la información accesible desde la propia página web del parque, cuya estética y funcionalidad es adecuada a las nuevas corrientes sociales, tanto desde una perspectiva visual como desde la facilidad para encontrar la información deseada.

En base a los resultados obtenidos del análisis de los diferentes aspectos relacionados con la difusión mediática del Valle de Côa, este ítem posee una valoración porcentual del 9%, al contar con un programa de talleres didácticos, un plan de promoción cultural, actividades para fechas señaladas, el uso activo de varias redes sociales y una adecuada página web. No obstante, sería conveniente disponer de recursos didácticos destinados al aula, aspecto que sin duda mejoraría este ítem.

---

<sup>197</sup> <https://arte-coa.pt/events/> (Acceso: 27 de junio de 2023)

<sup>198</sup> <https://arte-coa.pt/exposicoes/> (Acceso: 27 de junio de 2023).



VALORACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CÔA		
PARÁMETROS	ÍTEMS	% TOTAL
<b>INVESTIGACIÓN (35%)</b>		<b>35%</b>
	DOCUMENTACIÓN (10%)	10%
	INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS (10%)	10%
	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN (15%)	15%
<b>CONSERVACIÓN (20%)</b>		<b>10%</b>
	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN (10%)	10%
	SEGUIMIENTO (10%)	0%
<b>PROTECCIÓN (20%)</b>		<b>12%</b>
	FRENTE A LA ACCIÓN ANTRÓPICA (5%)	5%
	FRENTE A LA ACCIÓN NATURAL (5%)	5%
	SEGUIMIENTO (10%)	2%
<b>DIFUSIÓN Y USO SOCIAL (25%)</b>		<b>23,5%</b>
	EL DISCURSO (8%)	8%
	INFRAESTRUCTURAS DIRECTAS (5%)	5%
	INFRAESTRUCTURAS INDIRECTAS (2%)	1,5%
	DIFUSIÓN MEDIÁTICA (10%)	9%
<b>ÍNDICE DE EFICIENCIA DE LA GESTIÓN REALIZADA</b>		<b>80,5%</b> <b>(Notable)</b>

**Tabla 12.** Parámetros e ítems analizados y valoraciones obtenidas de la gestión patrimonial realizada en el valle del Côa hasta el año 2023.

#### 8.4.4.2. Valoración del modelo de gestión aplicado a Siega Verde

Siguiendo el mismo procedimiento que hemos aplicado al Valle del Côa, pasamos a continuación a analizar y valorar porcentualmente los diferentes parámetros e ítems que permiten establecer el índice de eficiencia de la gestión patrimonial aplicada al sitio de Siega Verde.

1. **Investigación (35%):** Constituye el eje central del modelo de gestión que hemos elaborado y permite analizar si existe continuidad en la búsqueda de información científica en el yacimiento de Siega Verde, un dato que repercutirá en los otros tres parámetros que integran nuestro modelo de análisis. Este parámetro está constituido por los siguientes ítems:

A. **Documentación (10%):** En este ítem se analizan las distintas fuentes de información utilizadas para documentar el yacimiento de Siega Verde, el cual desde su

descubrimiento en 1988 se asocia a los avances que se producen en el conocimiento del yacimiento portugués, vinculándose la investigación de ambos sitios incluso con anterioridad a la declaración de Patrimonio Mundial en 2010.

La relación entre los enclaves ha dado lugar a que la multidisciplinariedad constituya la clave que ha guiado las investigaciones en el yacimiento salmantino, conectándose los estudios arqueológicos con áreas como la biología, geografía o zoología. Aunque ambos enclaves son complementarios en la información que proporcionan, han sido objeto de diferentes enfoques de actuación en algunos ámbitos, debido a las características y extensión de cada uno de ellos. En cualquier caso, la cantidad y calidad de las fuentes utilizadas para documentar Siega Verde, su carácter multidisciplinar y la incorporación de datos procedentes de la tradición oral de la zona, hacen que en este ítem el yacimiento obtenga una valoración porcentual del 10%.

- B. Intervenciones arqueológicas (10%):** La actividad arqueológica en Siega Verde es constante, aunque el número de publicaciones resultado de esos trabajos es menor que en el Valle del Côa y, en muchos casos, vinculadas a trabajos que abarcan ambos yacimientos. Esta alta productividad de artículos puede deberse en gran medida a un mayor acotamiento del ámbito de trabajo en el caso portugués o bien a problemas presupuestarios; en cualquier caso, el yacimiento cuenta con más de seis publicaciones en la última década, recopiladas en el libro *«Actualidad de la investigación en las estaciones paleolíticas de Siega Verde y el valle del Côa»* editado por M. Santoja y N. Benet en el año 2023. Esta monografía, aunque abarca los dos yacimientos, está centrada en Siega Verde, mostrando los resultados de las investigaciones realizadas en el sitio, además de un compendio histórico de las diversas etapas por las que ha pasado la gestión del proyecto, las investigaciones y los diferentes hallazgos. Al anterior se unen los trabajos dados a conocer por A. Fernandes que profundizan en aspectos no tratados en el anterior, como la restauración y conservación del Valle de Côa y Siega Verde (Fernandes, 2012; Fernandes *et alii*, 2017; Fernandes *et alii*, 2022).

La cantidad y calidad de los trabajos científicos publicados hacen que en este ítem la valoración porcentual alcance el 10%, aunque sería conveniente la creación de un repositorio digital que recoja las publicaciones relacionadas con el yacimiento a semejanza del que cuenta el Valle de Côa o el Museo y Parque Arqueológico Cueva

Pintada, al constituir una herramienta importante para difundir la información científica y contribuir a la investigación.

- C. **Programa de investigación (15%):** Por lo que se refiere a los proyectos de investigación destinados a complementar la información científica obtenida hasta ahora, además de analizar la gestión efectuada en el yacimiento, Siega Verde muestra frente al enclave portugués notables carencias, ya que aunque se conocen investigaciones novedosas como las relacionadas con prospecciones subacuáticas, que han permitido localizar varios paneles grabados nuevos (Moreno, 2023) o se «[...] han identificado más de 100 puntos susceptibles de investigar por sus posibilidades de contener asentamientos de la misma época que los grabados rupestres» (Del Val, 2023: 270), no hay constancia de proyectos de investigación en marcha, siendo el último conocido «[...] el proyecto PALEOARTE (*Arte paleolítico transfronterizo*), cuyos objetivos son investigar las representaciones paleolíticas al aire libre, mejorar las instalaciones de carácter museográfico y modernizar los procedimientos y sistemas de comunicación» (Del Val, 2023: 278), el cual finalizó en 2023. Tampoco hay información sobre el desarrollo de cualquier otro tipo de proyectos, tal y como sucedía en el Valle del Côa.

En este ítem Siega Verde obtiene una valoración porcentual del 7,5%, resultando necesario que, tras la reciente finalización del programa de investigación PALEOARTE, se pongan en marcha nuevos proyectos que den continuidad a la investigación.

2. **Conservación (20%):** En este parámetro se analizan los procedimientos destinados a la conservación aplicados sobre los bienes arqueológicos de Siega Verde, con la finalidad de prolongar su vida y controlar su deterioro frente al entorno.

- A. **Medidas de conservación (10%):** Las medidas de conservación aplicadas en Siega Verde siguen la filosofía observada en el Valle del Côa, de la mínima intervención en el bien con la finalidad de no enmascarar el contexto histórico (Zilhão, 2000: 62; Martinho, 2016: 134). El deterioro que sufren las grafías por la acción de factores medioambientales como la lluvia se considera lento frente a la intervención humana, que puede llegar a afectarlas de manera más rápida y profunda: «*El patrimonio rupestre conservado al aire libre es un bien de carácter excepcional y como tal debe ser tratado, no pudiendo ser desvinculado del espacio natural en el que se inserta ni de la sinergia erosiva que converge en el territorio que ocupa*» (Escudero, 2010: 66).

La ausencia de intervenciones puede llegar a causar problemas de conservación, cuestión que se revela durante la elaboración del primer inventario fotogramétrico de los paneles grabados de Siega Verde, constatándose que «[...] *el desarrollo de vegetación en el interior de las diaclasas puede suponer un peligro, a corto-medio plazo, para la conservación de la integridad física de los soportes. Es más, en algunos paneles se ha documentado la existencia de movimiento (posteriores a los grabados) a partir de las líneas de fractura presentes en los bloques que conforman los soportes de los paneles*» (Méndez *et alii*, 2023: 164). De hecho, en Siega Verde, a diferencia del yacimiento portugués, no existe un protocolo de conservación diseñado por la entidad gestora, aunque según A. Fernandes (2017) se siguen las mismas pautas que en el Valle del Côa. La continua colaboración entre los gestores de ambos yacimientos ha permitido definir los diferentes fenómenos erosivos que les afectan y proponer las medidas de conservación más adecuadas: «*Research and monitoring carried out at Siega Verde suggest that the existing outcrops are structurally more stable than those at Côa. Nevertheless, some rock-art motifs present a high degree of weathering, notably those located closest to the water level, subject to periodic flooding*» (Fernandes *et alii*, 2017: 5).

La acción del clima y la intervención antrópica, unido al crecimiento descontrolado de la vegetación, han dado lugar a daños en los grabados, en los que aparecen grietas o fisuras que han requerido de labores de restauración, que han sido acordes con los procedimientos puestos en práctica en el Valle del Coa. El yacimiento de Siega Verde cuenta con la misma base de datos que el sitio portugués para poder registrar los agentes de deterioro y sus marcas visibles de cada panel (Del Val, 2023: 272), aunque la información almacenada es más limitada, siendo un elemento que está constantemente activo en el yacimiento y en el que se trata de seguir innovando con la aplicación de procedimientos que sean cada vez más efectivos (Pozo *et alii*, 2021). Los datos disponibles permiten adjudicar a este ítem una valoración porcentual del 10%, considerando que se ha implantado el mismo sistema que en el Valle del Côa y se mantiene de manera constante el monitoreo del yacimiento, renovándose la base de datos existente y el tipo de acciones que deben ponerse en práctica; no obstante, sería conveniente contar con un mayor número de publicaciones y la creación de un protocolo propio de conservación, aunque este siga el modelo del Valle del Côa.

- B. **Seguimiento (10%):** Siega Verde sigue los modelos de conservación del Valle del Côa, pero al igual que allí y pese a la producción de artículos científicos, no posee informes de seguimiento (Fernandes *et alii*, 2017; Escudero, 2023; Del Val, 2023), cuestión que hace que la valoración porcentual de este ítem sea del 0%. En este caso sería conveniente una mayor transparencia de las acciones de conservación efectuadas en el yacimiento ya que, aunque se ha indicado que se desarrolla «[...] una gestión eficaz en la que se ha considerado la protección, la conservación y la difusión de estos excepcionales conjuntos de arte rupestre prehistórico. Estas acciones han sido respaldadas por diversas instituciones internacionales» (Fernández y Burón, 2020: 6), no parecen existir datos fehacientes que evidencien esa eficacia de la que se habla.
3. **Protección (20%):** Este parámetro analiza las medidas destinadas a prevenir el deterioro del yacimiento de Siega Verde, valorándose las acciones que han sido puestas en práctica en el yacimiento relacionadas con los siguientes ítems:
- A. **Protección contra la acción antrópica (5%):** Al igual que sucede en el Valle del Côa, la primera de las medidas adoptadas para la conservación del entorno del conjunto patrimonial fue restringir el acceso al área protegida a partir de 1995, debido a «[...] una agresión especialmente severa que incidía en tres de los mejores paneles se detectó el 30 de mayo de 1995, y desgraciadamente hubo que esperar a ella para que finalmente se creara un puesto de vigilante» (Benet *et alii*, 2023: 262). Desde la creación del primer itinerario en 1997, se limitó el acceso a Siega Verde sólo a visitas guiadas de grupos pequeños y con reserva previa, para así garantizar un tratamiento más personalizado, pero también un mayor control ante posibles acciones contra la integridad de los grabados (Fernández y Martinho (eds.), 2010: 74-78). A partir del año 2001 se cancela la posibilidad de realizar visitas guiadas, debido a la proliferación de actos vandálicos que dañaban seriamente los paneles grabados del yacimiento (Fernández y Martinho (eds.), 2010: 74-78; Del Val, 2023: 270-271; Benet *et alii*, 2023: 262). Se demostraba de esa manera que las medidas aplicadas frente a la acción antrópica eran insuficientes, contabilizándose hasta 30 actos vandálicos entre 1991 y 2003, de los cuales sólo uno acabó en el juzgado. Un estudio efectuado sobre la periodicidad de ese tipo de hechos señaló que probablemente los agresores procedían de poblaciones cercanas al yacimiento, que tendrían constancia

del turno del vigilante, que solo trabaja de jueves a domingo (Benet et alii, 2023: 262).

La protección ante la acción antrópica del yacimiento cumple con la creación de senderos hacia los enclaves más relevantes y con un control de acceso cercado, al que sólo se puede acudir en visitas programadas guiadas para grupos pequeños. La valoración porcentual de este ítem es del 5%.

- B. Protección contra la acción de elementos naturales (5%):** En relación con los agentes naturales que puedan afectar a los grabados de Siega Verde parece que no existen, al menos de relevancia, relacionados con la fauna, no habiéndose aplicado ningún tipo de medida de control, lo que parece estar relacionado con la menor extensión del yacimiento frente al Valle del Côa (Fernández y Martinho (eds.), 2010: 74-78; Del Val, 2023: 271). Con respecto a la flora sí se han aplicado medidas de control, con la habilitación de senderos y la creación del primer itinerario en 1997, ejecutándose «[...] *anualmente trabajos de desbroce y mantenimiento de todo el yacimiento, incluyendo el repaso de la franja libre de vegetación creada en años anteriores*» (Del Val, 2023: 271), actividad destinada a controlar la flora que pueda afectar a los senderos, controlar los incendios que pudieran producirse y afectar a los grabados, a semejanza de lo que se hace en el Valle del Côa (Fernandes, 2012; Del Val, 2023: 271). Son acciones que se limitan a los senderos, por lo que en ciertas áreas la vegetación crece sin control, afectando a la realización de futuras intervenciones arqueológicas y a la conservación de los paneles con grabados ya conocidos (Méndez et alii, 2013: 164).

La consideración de que la erosión constituye una afección lenta y que es más peligrosa e inmediata que la que puede llegar a causar la acción humana, constituye un tipo de deterioro que se considera parte de los valores intrínsecos del bien patrimonial, no requiriendo ningún tipo de intervención (Escudero, 2010: 66).

La valoración porcentual de este ítem es del 2,5%, considerando que están ausentes las acciones de control frente a la incidencia climática más allá de la elaboración de una base de datos o del control de la flora en los senderos visitables, no existiendo información acerca de las medidas adoptadas contra los posibles riesgos generados por la fauna local.

- C. Seguimiento (10%):** Son inexistentes las acciones de seguimiento de las medidas de control de los posibles agentes de deterioro del yacimiento, aunque el contar con una

base de datos similar a la del Valle del Côa posibilita comprobar la evolución de los procesos de deterioro de cada panel. No obstante, se carece de publicaciones relativas a la efectividad de esas medidas, lo que limita llevar a cabo una gestión patrimonial eficiente.

Por otro lado, las medidas de control frente a la acción antrópica aplicadas entre los años 2001 y 2003 se han mostrado ineficaces, como lo demuestra el elevado número de graffitis que afectan a los paneles con grabados. Resulta preciso que se elaboren nuevos informes de seguimiento y de viabilidad de las medidas adoptadas, que propongan procedimientos de control más eficientes (Benet *et alii*, 2023: 262).

Teniendo en cuenta la información disponible, la valoración porcentual de este ítem es del 0%, considerando la falta de información publicada y la ausencia de medidas capaces combatir la acción destructora de los agentes externos.

4. **Difusión y uso social (25%):** Este parámetro permite valorar si los tres anteriores se desarrollan de manera eficiente, al reflejar la manera en que se ha puesto en valor el enclave arqueológico y si se ha conseguido transmitir la información patrimonial:



**Figura 44.** Aula arqueológica de Siega Verde. (Fot. turismocastillayleon.com).

- A. **Discurso (8%):** El discurso es el eje central de la puesta en valor de un bien patrimonial, al permitir analizar la información que se transmite al visitante y si esta está actualizada con los últimos datos derivados de la investigación. Siega Verde cuenta desde la década de los años 90' con un discurso claramente arqueológico,

centrado en las grafías, el cual ha ido transformándose progresivamente a medida que han ido avanzando las investigaciones, transmitido por medio de guías formados y diversos elementos complementarios, como una guía de campo que permite al visitante profundizar en el discurso deseado o los elementos que integran el Aula Arqueológica (Lucas y Pérez, 2004; Fernández y Martinho (eds.), 2010: 74-78; Del Val y Escribano, 2020: 68). Estas características permiten valorar porcentualmente este ítem en el 8%.

- B. **Infraestructuras directas (5%):** Tras la declaración de Patrimonio Mundial, la colaboración entre España y Portugal en un proyecto transfronterizo llevó aparejada la renovación de las medidas de puesta en uso del yacimiento diseñadas en el año 2000, elaborándose nuevos paneles, colocándose pantallas digitales y réplicas de algunos de los elementos patrimoniales (Lucas y Pérez, 2004; Benet *et alii*, 2003) (Fig. 44). Los cambios no afectaron al eje central sobre el que se basaba el recorrido por el yacimiento, manteniéndose hasta la actualidad la visita a los 14 petroglifos más significativos (López-Menchero y Serio, 2011: 24)<sup>199</sup>. La renovación de las instalaciones ha continuado con la ayuda del Programa de Cooperación Interreg denominada PALEOARTE, mejorándose el montaje del Aula Arqueológica de Siega Verde, con la incorporación de la realidad aumentada para facilitar la comprensión y visión de los grabados por medio de una tableta o móvil, además de gafas de realidad virtual (Del Val, 2023: 278)<sup>200</sup>. Teniendo en cuenta lo señalado, la valoración porcentual de este ítem es del 5%.
- C. **Infraestructuras indirectas (2%):** Constituidas por todas aquellas herramientas que apoyan el discurso y permiten reforzar la adquisición de información de una forma indirecta. Desde 1997 existe un itinerario para visitar el yacimiento, centrado en los 14 paneles más representativos, el cual no ha cambiado, aunque se ha visto complementado con otros elementos como la guía de campo. En los últimos años se han instalado tres paneles informativos en el yacimiento, en áreas alejadas de las grafías para minimizar el impacto visual «[...] cuyo objetivo es orientar acerca de la visita y los posibles itinerarios por el yacimiento» (Del Val y Escribano, 2020: 68). Esta información está dirigida a mostrar el contexto medioambiental de la zona y sirve para realizar otros itinerarios que permiten relacionar Siega Verde con el

---

<sup>199</sup> <https://patrimoniocultural.jcyl.es/web/jcyl/PatrimonioCultural/es/Plantilla100Detalle/1284393413237/Intervencion/1284219959458/Arte> (Acceso: 27 de junio de 2023)

<sup>200</sup> <http://www.jcyl.es/jcyl/patrimoniocultural/paleoarte/mejora-recursos.html> (Acceso: 27 de junio de 2023)



patrimonio etnográfico e inmaterial de la zona (Arnáiz, B., 2023; Del Val y Escribano, 2020: 68). Recientemente se ha incorporado un nuevo tipo de itinerario destinado a ser realizado en moto, en el que figuran tres tipos de rutas y sus contenidos<sup>201</sup>. Entre los elementos de contextualización presentes en Siega Verde se hallan réplicas en el interior del Aula, así como recreaciones de cómo elaboraron los grupos humanos las grafías existentes en el yacimiento (López-Menchero y Serio, 2011: 24). Este ítem tiene una valoración porcentual del 1,5%, dada la ausencia de señalizadores, aunque quizás estos no sean necesarios si se tienen en cuenta las limitaciones del recorrido.

- D. **Difusión mediática (10%):** Las acciones efectuadas en Siega Verde destinadas a conectar con el público se han orientado principalmente al colectivo educativo de Primaria y Secundaria, disponiendo de unidades didácticas de libre acceso en su página web. También cuentan con un ‘escape room’ que incluye la visita guiada y cuyo objetivo es salvar el yacimiento, constituyendo un procedimiento novedoso para transmitir la importancia de salvaguardar el patrimonio cultural. Una tercera actividad a disposición de los visitantes son las visitas guiadas teatralizadas<sup>202</sup>. La agenda de eventos gestionada por Siega Verde incluye algunas actividades puntuales coincidentes con celebraciones concretas, como el Día del Padre, visitas nocturnas, etc. Sin embargo, no se organizan actividades dirigidas a especialistas, ni tampoco existe un plan de promoción cultural (Del Val y Escribano, 2020: 69)<sup>203</sup>. En relación con la transmisión en línea, Siega Verde se halla en cuatro redes sociales activas, Facebook, Twitter, Instagram y YouTube. Su página web está actualizada y es sencilla de manejar, aunque está exclusivamente destinada al visitante y carece de un carácter científico o profesional, que posibilite el traspaso de información al investigador especializado sobre la gestión realizada<sup>204</sup>.

Atendiendo a los aspectos señalados, la valoración porcentual de este ítem es del 6,5%, al carecer de una agenda cultural eficiente y atractiva para todos los públicos o un mayor número de actividades didácticas.

---

<sup>201</sup> <https://siegaverde.es/> (Acceso: 27 de junio de 2023)

<sup>202</sup> <https://siegaverde.es/> (Acceso: 27 de junio de 2023)

<sup>203</sup> <https://siegaverde.es/> (Acceso: 27 de junio de 2023)

<sup>204</sup> <https://siegaverde.es/> (Acceso: 27 de junio de 2023)

<b>MODELO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE SIEGA VERDE</b>		
<b>PARÁMETROS</b>	<b>ÍTEMS</b>	<b>% TOTAL</b>
<b>INVESTIGACIÓN (35%)</b>		<b>27,5%</b>
	DOCUMENTACIÓN (10%)	10%
	INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS (10%)	10%
	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN (15%)	7,5%
<b>CONSERVACIÓN (20%)</b>		<b>10%</b>
	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN (10%)	10%
	SEGUIMIENTO (10%)	0%
<b>PROTECCIÓN (20%)</b>		<b>7,5%</b>
	FRENTE A LA ACCIÓN ANTRÓPICA (5%)	5%
	FRENTE A LA ACCIÓN NATURAL (5%)	2,5%
	SEGUIMIENTO (10%)	0%
<b>DIFUSIÓN Y USO SOCIAL (25%)</b>		<b>21%</b>
	EL DISCURSO (8%)	8%
	INFRAESTRUCTURAS DIRECTAS (5%)	5%
	INFRAESTRUCTURAS INDIRECTAS (2%)	1,5%
	DIFUSIÓN MEDIÁTICA (10%)	6,5%
<b>ÍNDICE DE EFICIENCIA DE LA GESTIÓN REALIZADA</b>		<b>66%</b> <b>(Suficiente)</b>

**Tabla 13.** Parámetros e ítems analizados y valoraciones obtenidas de la gestión patrimonial realizada en Siega Verde hasta el año 2023.

#### **8.4.5. Síntesis, discusión y conclusiones del capítulo 8**

Resulta evidente que, a la hora de analizar la gestión del Valle del Côa (Tabla 12), es necesario incluir en el estudio el sitio de Siega Verde (Tabla 13), debido a la indudable conexión que existe entre sus manifestaciones gráficas, además de por la proximidad geográfica que hay entre ambos enclaves, y porque esos espacios están incluidos en la misma declaración de Patrimonio Mundial (2010). La circunstancia de que los yacimientos estén ubicados en diferentes países representa un valor añadido a nuestro análisis, al hallarse sujetos a distintas normas jurídicas y permitir la comparación de dos modelos de gestión

aplicados a un mismo tipo de patrimonio arqueológico, pero surgidos de dos realidades sociales dispares.

Entre las diferencias más notorias que existen entre ambos sitios destaca el hecho de que en Siega Verde la gestión que se efectúa actualmente es directa por parte del gobierno, a través de una fundación responsable de velar por el control y la mejora del bien patrimonial. Su creación se produjo en 2018 con la finalidad de subsanar las deficiencias que se producían en la gestión privada responsable hasta entonces, basada en concesiones efectuadas a entidades de la zona. A diferencia de la gestión portuguesa, regida directamente por el gobierno y con un carácter profesional, la implantada en Siega Verde muestra un carácter menos profesional, con la participación de personas con formaciones diferentes, no necesariamente vinculados a la gestión patrimonial. Esta diferencia en el ámbito de los organismos gestores actuales y pasados constituye un indicativo del interés diferencial que se le ha concedido a cada uno de los dos yacimientos arqueológicos.

La investigación es uno de los parámetros más destacados en ambos yacimientos, si bien esta es mucho más sistemática en el caso del yacimiento portugués, lo que parece responder no solo a que constituye un yacimiento de mayor extensión y cuenta con unas inversiones más elevadas, sino también a que los programas de investigación se rigen por parámetros distintos a los de Siega Verde. El Valle del Côa posee una base de datos que recopila la totalidad de las publicaciones y programas de investigación activos, algo que en el yacimiento salmantino no existe, limitando la accesibilidad a las investigaciones realizadas; además, actualmente Siega Verde no cuenta con un proyecto de investigación activo.

La conservación constituye un parámetro controvertido ya que, aunque ambos enclaves se rigen por la misma premisa de efectuar las menores intervenciones posibles sobre el bien patrimonial, lo que podría dar a entender que el parámetro conservación de nuestro modelo tendría escaso sentido ante ese tipo de decisión, la realidad es que hemos podido analizarlo de manera efectiva, a semejanza de lo realizado en los restantes yacimientos seleccionados para esta tesis. No obstante, el problema radica en que no se ha señalado cómo han funcionado las medidas de conservación puestas en práctica, una cuestión que también hemos detectado en alguno de los restantes yacimientos analizados. Esta deficiencia debe ser subsanada, sobre todo si se tiene en cuenta la existencia de informes que aseguran tanto un funcionamiento correcto de la metodología de conservación aplicada como las posibles acciones destinadas a conseguir que la conservación sea lo más eficiente posible.

En cuanto al parámetro protección, hay que destacar que desde que se produce el descubrimiento de ambos yacimientos, se pusieron en práctica actuaciones dirigidas a minimizar la acción antrópica, regulando el acceso al área que contiene los grabados y sólo permitiendo visitas acompañadas de guías especializados. Esta estrategia ha resultado adecuada para controlar el deterioro de los yacimientos, aunque en el caso de Siega Verde muestra algunas deficiencias, referidas al vallado y la vigilancia, aspectos que deben ser reforzados. Del mismo modo, la necesidad de realizar un seguimiento sobre las medidas puestas en práctica para controlar la afección antrópica negativa y la debida a elementos naturales, constituye un aspecto que debe mejorarse en la gestión de ambos yacimientos.

La difusión y el uso social de ambos enclaves constituyen el parámetro en el que se observa una importante inversión económica y desarrollo de programas tendentes a innovar y mejorar el acercamiento del patrimonio a la sociedad. No obstante, se evidencian deficiencias en el Valle del Côa, relativas al no traslado del discurso al aula, aunque es de destacar que se potencia el carácter científico del enclave y su valor cultural mediante el desarrollo de eventos puntuales. Por el contrario, en Siega Verde hallamos el extremo opuesto, ya que existe una mayor preocupación por el profesorado y el trabajo en el aula, pero se programan un número menor de eventos especializados o de carácter cultural.

Si se analizan en conjunto ambos enclaves, se concluye que aunque el yacimiento portugués presenta una valoración porcentual mayor en casi todos los ítems analizados, ambos han desarrollado un modelo de gestión basado en un patrón de actuación similar, recayendo la mayor deficiencia en la carencia de un seguimiento de las medidas de conservación y protección, las cuales seguramente se producen aunque no se divulgan ni públicamente ni en informes internos, no analizándose desde una perspectiva científica la evolución de la metodología implantada ni las soluciones que han permitido contrarrestar las situaciones negativas acaecidas, todo lo cual impide conocer el estado real de conservación de los grabados. Esta cuestión constituye, desde la perspectiva de nuestro modelo de valoración de la gestión patrimonial, un elemento esencial no solo para el aprendizaje y mejora de los trabajadores de ambos yacimientos sino también como referencia de cara a otros enclaves, y como información fundamental tanto para especialistas como para la propia sociedad, como muestra del trabajo profesional, eficiente y transparente que se está realizando.

# SÍNTESIS, DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

## GENERALES

A lo largo del desarrollo de esta investigación hemos podido constatar que cualquier medida que se adopte relacionada con la gestión del Patrimonio cultural en general y del arqueológico en particular, debe estar apoyada en dos pilares: la coherencia y el realismo. Coherencia por la necesidad de ejecutar cada paso, ya sea en el marco legislativo o en la propia gestión directa de un yacimiento o de un protocolo de actuación, con la vista puesta en que cada elemento esté perfectamente conectado con el anterior y permita que su ejecución sea eficiente, evitándose cualquier ambigüedad. Realista porque en algunos casos las medidas aplicadas a la gestión pueden ser inadecuadas e ineficientes, obligando a los profesionales responsables a proponer respuestas inmediatas poco meditadas a las nuevas necesidades surgidas durante la gestión o a las generadas desde la misma sociedad a la que se dirige la gestión patrimonial. La necesidad de realismo está intrínsecamente vinculada no solo al marco legislativo de cada país, sino también a la capacidad de ser críticos con la gestión que se realiza en cada yacimiento arqueológico puesto en valor, además de con la eficacia real del modelo que se está llevando a cabo, lo cual permitiría una rápida adaptación de los recursos disponibles a las necesidades reales.

También hemos podido comprobar cómo, desde la perspectiva legislativa, al menos a nivel internacional, existe una preocupación generalizada por proteger, conservar y poner en valor el denominado inicialmente Patrimonio histórico, el cual progresivamente ha pasado a llamarse Patrimonio cultural. Esa actitud se intensificó especialmente a partir del final de la II Guerra Mundial como reacción a las secuelas que el conflicto había provocado al Patrimonio cultural mundial, fijándose las bases sobre las que se sustentarían los futuros cambios en la legislación mundial con la creación de la UNESCO (1945) y el Tribunal de la Haya (1954-1999), instituciones que serían acompañadas por numerosas convenciones internacionales que ejercieron su influencia en la aparición de una conciencia política comprometida con la salvaguarda social y cultural del continente europeo.

A pesar de esa preocupación internacional, en la Península Ibérica los dos países que se distribuyen por su territorio tardaron en elaborar un marco legislativo en materia de protección cultural, los cuales no aparecerán hasta la desaparición de las respectivas dictaduras que los gobernaron en el siglo XX y se promulguen las constituciones nacionales, en el año 1976 en Portugal y en el año 1978 en España. Aunque ambos países partieron de

una base legislativa similar, su evolución ha sido distinta, ya que en el caso portugués se ha tendido a una centralización de la norma legislativa y a una optimización de los recursos, en busca de la mayor eficiencia posible, para adaptarse a las necesidades existentes en el país, lo que ha dado como resultado la elaboración de dos leyes, dos órdenes ministeriales y cinco decretos ley hasta el año 2014, elementos jurídicos que demuestran claramente el interés que ha existido por mejorar el modelo de gestión precedente en Portugal. Por el contrario, en el caso de España se optó por la descentralización desde una norma general, la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, la cual permitirá que cada comunidad autónoma confeccione su propia legislación adaptada a las necesidades concretas de sus respectivos territorios. Aunque esta opción es coherente con las diferentes situaciones que se dan en cada una de las 17 comunidades autónomas existentes en España, también ha propiciado que las normativas sean muy diferentes unas de otras, careciéndose de la deseada coherencia jurídica. Esta situación ha sido propiciada en gran medida por las ambigüedades que muestra la ley española de 1985, por lo que no resulta extraño que, de los dos modelos de marco legislativo, el que presenta una mayor coherencia y realismo sea el portugués, precisando el español la mejora de muchos aspectos si se desea alcanzar una mayor eficacia operativa.

En relación con el marco legislativo que se ha desarrollado en la comunidad autónoma de Canarias, en la actualidad se halla vigente la Ley 11/2019 de Patrimonio Cultural de Canarias, de muy reciente promulgación, la cual a pesar del hipotético avance que debía suponer con respecto a la previa Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias, ya que se consideró que pondría solución a los problemas detectados en la norma que le precedió, tal y como se indica en su preámbulo, la realidad es que algo más de cuatro años después de su promulgación su ejecución resulta a todas luces ineficiente por muy diversas razones, entre las que llama la atención que no incorporase las normas y reglamentos que debían permitir clarificar aspectos fundamentales para la correcta gestión patrimonial, como los relacionados con la regulación de las intervenciones arqueológicas y otras modalidades de intervención que pueden producirse sobre el patrimonio canario. Además, su puesta en práctica a nivel municipal, ámbito en el que la norma establece la obligación de crear los Consejos Municipales de Patrimonio, es prácticamente inexistente, ya que la gran mayoría de los ayuntamientos canarios no han procedido a su creación y puesta en marcha, ni están desarrollando las competencias que les adjudica el artículo 17 de la Ley 11/2019. Otro de los aspectos que reflejan el escaso interés existente por ejecutar la normativa legislativa lo representa la falta de control que se da en relación con el uso de la figura patrimonial ‘parque

arqueológico’, una categoría gestora de calidad a la que se encuentran vinculados actualmente el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada o el Parque Arqueológico del Maipés de Agaete, sitios que a día de hoy aún no han iniciado los trámites administrativos y legales destinados a la consecución de esa categoría patrimonial; de hecho, es la Fortaleza de Ansite, situada en las proximidades de Santa Lucía de Tirajana, el primer complejo arqueológico canario para el que se ha solicitado oficialmente esa categoría en una fecha muy reciente, el mes de marzo de 2023<sup>205</sup>.

Por otro lado, un aspecto reseñable de la Ley 11/2019 relacionado con el patrimonio arqueológico lo constituye la redacción del artículo 83.1, el cual señala que «[...] *el patrimonio arqueológico de Canarias está integrado por los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a las poblaciones aborígenes de Canarias, cuyo estudio exige la aplicación de metodología arqueológica y que se encuentren en la superficie, subsuelo, medio subacuático o hayan sido extraídos de su contexto original*». Como puede observarse, el contenido de este artículo resulta extremadamente restrictivo y parcial, al considerar que el patrimonio arqueológico de Canarias está integrado solamente por los restos asociados a las poblaciones aborígenes protohistóricas, obviando que el campo de actuación de la ciencia arqueológica va mucho más allá de la etapa indígena, además de que durante el desarrollo de esa etapa se ha constatado la presencia en algunos yacimientos canarios, como los de Buenavista o El Bebedero en Lanzarote, de evidencias materiales y culturales pertenecientes a culturas no indígenas de procedencia foránea, que demuestran la prolongada relación de las islas con culturas mediterráneas de la Antigüedad tardía, primero la fenicio-púnica y con posterioridad la romana. En esa misma problemática se sitúa la factoría romana de púrpura situada en el islote de Lobos, los pozos de Rubicón en Lanzarote o las estructuras más tardías asociadas a ingenios azucareros como el de Los Picachos en Gran Canaria, entre otros muchos. Esta incomprensible restricción de la norma con respecto a lo que integra el patrimonio arqueológico de Canarias no existe en el Estatuto de Autonomía de la comunidad canaria, el cual en su artículo 27.4 señala que es responsabilidad de las entidades públicas gubernamentales velar «[...] *por la protección y la defensa de la identidad, patrimonio histórico y los valores e intereses de Canarias, del legado etnográfico y arqueológico de los aborígenes prehispanicos y de las demás culturas que han ido poblando el archipiélago*». Del mismo modo, esa limitación tampoco se observa en la Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985, que en su artículo 40.1 estipula que «[...] *forman parte del Patrimonio*

---

<sup>205</sup> <https://www.canarias7.es/canarias/gran-canaria/fortaleza-abre-camino-convertirse-primer-parque-arqueologico-20230329210049-nt.html> (Acceso: 15 de agosto de 2023)

*Histórico Español los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica*». En consecuencia, además de una deficiente aplicación, la Ley 11/2019 presenta incorrecciones en el contenido y la redacción de su articulado, que dejan desamparados y sin protección legal todos los elementos muebles o inmuebles de carácter patrimonial que no tengan su origen en la cultura aborígen, aunque puedan ser objeto de estudio mediante el método arqueológico. Esta situación convierte al artículo 83.1 en anti-constitucional, al ir en contra del artículo 9 de la Constitución Española de 1985, además de en contra de la normativa patrimonial implantada en los restantes territorios autónomos de España.

Al error legislativo señalado se une la falta de actuación que se observa por parte de las entidades públicas responsables de desarrollar la nueva normativa, en lo que respecta a la creación de los Consejos Municipales de Patrimonio o la puesta en marcha de un Sistema de Información del Patrimonio Cultural, tal y como figura en el artículo 13 de la Ley 11/2019<sup>206</sup>. De la misma manera, se ha abandonado el desarrollo de la plataforma digital de elementos BICs de Canarias<sup>207</sup>, en la actualidad un elemento obsoleto de escasa utilidad para la administración, la comunidad científica o la sociedad. Por todo ello es deseable que el marco legislativo de Canarias se subsane y se desarrolle una norma coherente con la realidad del Patrimonio cultural de las islas, que atienda a sus auténticas necesidades y se aleje de cualquier interés de carácter político.

Nuestro análisis de la gestión desarrollada en torno al patrimonio arqueológico de Gran Canaria, isla donde se ha efectuado una mayor inversión en la gestión y puesta en valor de yacimientos, nos ha permitido observar cómo se han venido aplicando diversos modelos para gestionar el patrimonio arqueológico sin que se haya planteado la necesidad de desarrollar una normativa legal que fije cuáles deben ser los parámetros fundamentales sobre los que ésta debe desarrollarse y las responsabilidades que adquieren las personas e instituciones comprometidas en la gestión. Por tanto, resulta urgente desarrollar un marco legislativo general destinado a la gestión patrimonial, se encuentre esta en manos públicas o privadas, el cual establezca un modelo integrado por parámetros que puedan ser evaluados objetivamente, con el fin de poder determinar las fortalezas y debilidades de la gestión realizada y poder subsanar las deficiencias que se detecten. En esa línea propuesta, nuestro

---

<sup>206</sup> Hace más de cinco años que se lleva elaborando un Sistema de Información del Patrimonio Cultural sin que éste llegue a culminarse, cambiando de denominación a lo largo del tiempo. Inicialmente se llamó GARA, más tarde LAVA y en la actualidad AWANEK.

<sup>207</sup> <http://www.gobiernodecanarias.org/cultura/patrimoniocultural/bics/> (Acceso: 15 de agosto de 2023)



modelo incorpora diferentes parámetros evaluables, al tener asignados distintos valores porcentuales, característica que debería permitirnos establecer similitudes y diferencias entre los diferentes modelos de gestión implantados en distintos yacimientos de una manera objetiva. De hecho, su aplicación a sitios arqueológicos de Gran Canaria, Portugal y España-Portugal, nos ha permitido efectuar una aproximación a la gestión patrimonial desarrollada, tanto la de carácter público (Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, Sierra del Roque Bentayga, Mértola, Siega Verde o el Valle del Côa) como la privada (Necrópolis de Arteara y Tróia), en algunos casos para yacimientos incorporados a declaraciones de Patrimonio de la Humanidad (Sierra del Roque Bentayga o Valle del Côa y Siega Verde) o en vías de producirse (Tróia), los cuales corresponden a diferentes patrones de asentamiento, al ser en unos casos sitios habitacionales de larga duración (Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, Mértola o Tróia), y en otros complejos funerarios (Necrópolis de Arteara) o sitios al aire libre con manifestaciones gráficas rupestres (Valle del Côa y Siega Verde). Esta variedad patrimonial no es óbice para que los yacimientos que hemos seleccionado muestren entre sí un buen número de similitudes en las funciones que desarrollaron sus ocupantes, por lo que estimamos que en general hemos seleccionado ejemplos válidos, que ofrecen contrastes pero también similitudes que posibilitan una correcta aproximación a la gestión patrimonial (Tabla 14).

De los parámetros que integran nuestra propuesta de modelo para valorar la gestión del patrimonio arqueológico, consideramos que la ‘investigación’ (35%) constituye el eje central sobre el que debe girar cualquier gestión patrimonial, al proporcionar datos e información histórica de los que depende en gran medida el discurso expositivo. No debe resultar por tanto extraño que a ese parámetro le hayamos adjudicado el mayor peso cualitativo y cuantitativo de los cuatro ítems básicos esenciales para analizar cualquier modelo de gestión patrimonial. De los siete yacimientos analizados y valorados, dos no superan la mitad del valor máximo adjudicado a ese parámetro, en concreto la Sierra del Bentayga (12%) y la Necrópolis de Arteara (15%); esas bajas valoraciones son el resultado de las escasas intervenciones arqueológicas realizadas, el reducido número de publicaciones que poseen y la carencia de proyectos de investigación continuados en el tiempo. A pesar de las grandes diferencias que existen entre ambos yacimientos, tanto desde el punto de vista de la tipología de los sitios como desde el de la gestión, ya que en la Sierra del Bentayga es de carácter público, bajo el paraguas de una declaración de Patrimonio Mundial y en la Necrópolis de Arteara de carácter privado, ambos yacimientos presentan las mismas

deficiencias en el parámetro investigación. De los restantes yacimientos analizados, Tróia y Siega Verde no alcanzan la valoración máxima, quedándose en el 27,5%, lo cual se debe al hecho de que ambos no cuenten actualmente con un proyecto de investigación activo. En este punto la comparativa demuestra que, pese a las diferencias de gestión y financiación de los distintos yacimientos, en algunos existe una clara apuesta por la investigación; ese es el caso del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, entidad que aunque no posee capacidad para dirigir proyectos I+D competitivos, la institución pública que lo gestiona destina elevados recursos y apoyos a la investigación, a semejanza de lo que sucede en Mértola y el Valle del Côa.

Dentro del parámetro investigación, nuestro análisis y valoración de los siete yacimientos arqueológicos seleccionados, nos ha permitido constatar que aunque exista un gran número de publicaciones científicas, es poco frecuente que entre ellas se encuentren monografías que recojan, analicen y sistematicen en conjunto la información primaria obtenida, interconectando de esa manera todos los datos arqueológicos recuperados e interpretándolos en clave histórica. Aunque consideramos que no es una cuestión fundamental contar con ese tipo de publicaciones para una correcta gestión patrimonial, sí facilitan obtener una visión de conjunto del elemento patrimonial gestionado, además de entender las hipótesis sobre las que se trabaja y mostrar cuánto ha progresado la investigación, de ahí que consideremos muy positivo la publicación de ese tipo de documentos, con los que cuentan sólo los yacimientos de Valle del Côa y Mértola. Somos conscientes de que este tipo de trabajos en conjunto es posible que existan aunque no tengan un carácter público, como ocurre en el caso de la Necrópolis de Arteara, o incluso que aunque existan ha transcurrido más de una década desde que se dio a conocer la memoria, convirtiendo la información que contienen en obsoleta, como sucede con el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada.

En la línea de lo señalado anteriormente, hay que resaltar el interés que poseen determinadas herramientas informáticas para mostrar la progresión de la investigación y su importancia e interés; este es el caso de los repositorios de artículos científicos relacionados con los valores patrimoniales, un elemento digital del que disponen el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada y el Valle del Côa.

COMPARACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS MODELOS DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO APLICADOS A LOS YACIMIENTOS SELECCIONADOS								
PARÁMETROS	ÍTEMS	SIERRA DEL BENTAYGA	NECRÓPOL. DE ARTEARA	CUEVA PINTADA	MÉRTOLA	TRÓIA	VALLE DEL CÔA	SIEGA VERDE
<b>INVESTIGACIÓN (35%)</b>		<b>12%</b>	<b>15%</b>	<b>35%</b>	<b>35%</b>	<b>27,5%</b>	<b>35%</b>	<b>27,5%</b>
	DOCUMENTACIÓN (10%)	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
	INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS (10%)	2%	5%	10%	10%	10%	10%	10%
	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN (15%)	0%	0%	15%	15%	7,5%	15%	7,5%
<b>CONSERVACIÓN (20%)</b>		<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>10%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>10%</b>	<b>10%</b>
	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN (10%)	0%	0%	10%	0%	0%	10%	10%
	SEGUIMIENTO (10%)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>PROTECCIÓN (20%)</b>		<b>6,25%</b>	<b>2,50%</b>	<b>20%</b>	<b>10%</b>	<b>11%</b>	<b>12%</b>	<b>7,5%</b>
	A LA ACCIÓN ANTRÓPICA (5%)	3,25%	2,5%	5%	5%	2,5%	5%	5%
	A LA ACCIÓN NATURAL (5%)	3%	0%	5%	5%	2,5%	5%	2,5%
	SEGUIMIENTO (10%)	0%	0%	10%	0%	6%	2%	0%
<b>DIFUSIÓN Y USO SOCIAL (25%)</b>		<b>12%</b>	<b>7%</b>	<b>23%</b>	<b>21,5%</b>	<b>16,5%</b>	<b>23,5%</b>	<b>21%</b>
	DISCURSO (8%)	6%	3%	8%	8%	8%	8%	8%
	INFRAESTRUC. DIRECTAS (5%)	3,25%	1,5%	3,5%	3,5%	2%	5%	5%
	INFRAESTRUC. INDIRECTAS (2%)	0,25%	1%	1,5%	1%	1,5%	1,5%	1,5%
	DIFUSIÓN MEDIÁTICA (10%)	2,5%	1,5%	10%	9%	5%	9%	6,5%
<b>ÍNDICES DE EFICIENCIA DE LA GESTIÓN REALIZADA</b>		<b>30,25%</b> (Deficiente)	<b>24,5%</b> (Deficiente)	<b>88%</b> (Notable)	<b>66,5%</b> (Suficiente)	<b>55%</b> (Suficiente)	<b>80,5%</b> (Notable)	<b>66%</b> (Suficiente)

**Tabla 14.** Índices porcentuales de los parámetros e ítems analizados para valorar la gestión patrimonial en los yacimientos seleccionados, con indicación del Índice de Eficiencia de la gestión patrimonial efectuada hasta el año 2023.

En el parámetro conservación (20%), solo tres de los yacimientos analizados alcanzan la mitad de la valoración porcentual máxima, el Valle del Côa, Siega Verde y el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada. En esos casos, los elevados resultados que obtienen tienen mucho que ver con el hecho de que sean yacimientos que informen regularmente sobre las medidas de conservación y restauración que han puesto en práctica en los últimos años. Por lo general, la mayor parte de los yacimientos dan a conocer muy superficialmente las

actuaciones desarrolladas, sin profundizar en la cuestión, lo que genera la sensación de que constituye un tipo de actuación menos atractiva que otro tipo de intervenciones. Sin embargo, desarrollar un correcto modelo de gestión del patrimonio arqueológico, teniendo en cuenta la fragilidad intrínseca del tipo de bienes que lo componen, requiere que se den a conocer las medidas realizadas, además de las razones que han conducido a implantarlas. También resulta necesario que se den a conocer los controles que se aplican para determinar la evolución del deterioro de los bienes arqueológicos y el tipo de seguimiento que se realiza sobre las medidas de conservación aplicadas, datos que permitirán conocer si las soluciones utilizadas son eficientes y, en ese caso, si se ha conseguido solventar la situación negativa. Ninguno de los yacimientos analizados cumple con este ítem, constituyendo uno de los aspectos que consideramos necesario que debe mejorarse si se pretende desarrollar un modelo de gestión más eficiente.

La protección (20%) constituye otro de los parámetros en el que sólo tres yacimientos logran superar la valoración media, en concreto el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, Mértola y el Valle del Côa. La baja valoración en la mayor parte de los casos se debe a la misma razón que se detectó para el parámetro conservación, la falta de interés en actuar o en publicar las medidas puestas en práctica y su eficacia. En este campo, un aspecto destacable lo constituye la ausencia de cercas perimetrales, además de un control efectivo del acceso en cuatro de los yacimientos analizados, los cuales a su vez tampoco disponen de un análisis de las razones que han impedido su puesta en uso. En el caso de Tróia, la Necrópolis de Arteara y en gran parte de la Sierra del Bentayga, la ausencia de ese tipo de protecciones parece estar originada en el hecho de que sus administradores privados hayan decidido no destinar fondos para ello, lo que a su vez explica por qué esos sitios se hallan sometidos a una mayor presión antrópica, que ha dado lugar a hechos vandálicos tales como la presencia de grafitis<sup>208</sup>. Por otro lado, la acción negativa del clima, la flora y la fauna solo se tiene en cuenta en la gestión de tres de los yacimientos estudiados, el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada<sup>209</sup>, Mértola y el Valle del Côa; en el resto se prioriza alguna protección frente a otros tipos de elementos, excepto en la Necrópolis de Arteara que no cuenta con ningún tipo de protección.

---

<sup>208</sup> <https://www.laprovincia.es/gran-canaria/2017/08/04/graban-corazon-almogaren-bentayga-9654392.html>

<sup>209</sup> En este yacimiento no existe actualmente un protocolo de acceso a la cueva pintada y, como hemos podido presenciar, hay ocasiones en las que los guías de la institución han dejado abierta la puerta de acceso a la cámara durante largos periodos de tiempo, lo que debe generar alteraciones en el microclima del lugar.

Sin duda, el escaso interés por adoptar medidas de protección constituye un aspecto a tener muy en cuenta a la hora de valorar la gestión patrimonial, al constituir un parámetro que refleja cuáles son los elementos que están afectando de forma directa o pueden afectar en un futuro a la conservación del bien patrimonial, permitiendo de esa manera establecer las medidas que deben ponerse en práctica para prevenir el deterioro. Solo el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada y el Valle del Côa poseen programas de seguimiento de las medidas de protección puestas en marcha; para el resto de los yacimientos sucede igual que con el parámetro conservación, es decir no disponen de ningún estudio de eficacia reciente y sus medidas para solventar las posibles deficiencias existentes, una limitación que esperamos se pueda solventar en el futuro.

La difusión y uso social (25%) constituye, desde el punto de vista de la valoración porcentual, el segundo parámetro al que le hemos adjudicado un mayor índice porcentual, por constituir el objetivo final de toda gestión patrimonial; incorpora todas las actuaciones dirigidas a vincular el bien patrimonial con la sociedad. En este parámetro solo cuatro de los yacimientos analizados cuentan con una valoración positiva que supere la media, aunque ninguno alcanza el índice máximo de valoración del 25%. La Sierra del Bentayga, la Necrópolis de Arteara y Tróia son los yacimientos que muestran una mayor deficiencia en este parámetro, debido a la carencia de elementos tales como guías permanentes, las nuevas tecnologías, los talleres didácticos o su nula vinculación con la actividad educativa reglada. Aunque esta deficiencia la observamos sobre todo en yacimientos con gestión privada, no parece que esto último constituya un aspecto determinante si se tiene en cuenta que los que muestran una mayor deficiencia son la Sierra del Bentayga y la Necrópolis de Arteara, ambos con una valoración inferior al 8%, lo que indica una muy deficiente intervención en el ámbito de la difusión y el uso social, con medidas escasas que precisan de una importante transformación del tipo de gestión que se realiza en esos enclaves, promocionando las investigaciones realizadas y la totalidad de los valores culturales existentes en el entorno.

Globalmente, la aplicación de nuestro modelo de valoración porcentual a los yacimientos seleccionados, nos indica que dos de ellos, la Necrópolis de Arteara con un 24,5% y la Sierra del Bentayga con un 30,25%, han obtenido unas valoraciones por debajo del 50%, constituyendo unos deficientes índices de eficiencia de la gestión realizada, precisando de una profunda reestructuración en sus modelos de gestión. En el extremo opuesto también se hallan dos yacimientos cuyas valoraciones han superado el 75%, en concreto el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada con un 88% y el Valle del Côa con

un 80,5%, índices de eficiencia que serían indicativos de que cuentan con adecuados modelos de gestión, aunque con algunas carencias, en especial por lo que respecta al seguimiento de las medidas de conservación y protección. Los restantes tres yacimientos, Tróia con un 55%, Siega Verde con un 66% y Mértola con un 66,5%, presentan unos índices de eficiencia que denotan una gestión correcta, pero con un amplio margen de mejora, por lo que tienen potencial para corregir errores vigentes y mostrar una mayor eficacia en lo que respecta a la gestión realizada.

Aunque los índices de eficiencia de la gestión patrimonial son dispares y en la mayoría alcanzan valores superiores a la media, hay que destacar el caso de Mértola sobre los restantes, al ser un yacimiento extenso con una gestión que no se centra en exclusiva en un único enclave ni en una única época histórica; por el contrario, en este caso la gestión patrimonial afecta a toda una ciudad y a diversos entornos urbanos cercanos, en los que se incluyen diferentes centros museísticos con sus propias características. En ese complejo contexto hay que señalar que Mértola, a pesar de haber obtenido un índice de eficiencia menor que los enclaves Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada y Valle del Côa, presenta una gestión unitaria que incluye a todos los centros y enclaves patrimoniales existentes, con unos discursos interconectados y un conjunto de valores patrimoniales que son plenamente asumidos por la población residente. Nos hallamos por tanto ante un modelo de gestión único y mucho más complejo que el resto de los analizados en esta tesis, el cual tiene una notable dependencia de la disposición política del momento, pero que cuenta a su favor con la profesionalidad de un equipo estable a la hora de ejecutarlo. En consecuencia, aunque la valoración porcentual que ha obtenido no es tan alta como en los casos del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada o el Valle del Côa, la amplitud de miras y el aprovechamiento de los recursos hacen que el modelo de gestión que se desarrolla en ese complejo patrimonial resulte a nuestro juicio más eficiente que el del resto de los yacimientos que han sido seleccionados para esta investigación.

Llegados a este punto debemos tratar uno de los aspectos probablemente más controvertidos a la hora de analizar la gestión patrimonial, como es la inversión económica. Aunque disponer de una mayor cantidad de fondos permite mantener un ritmo regular de innovaciones e invertir en modernas tecnologías, no consideramos que constituya un factor relevante a la hora de analizar una gestión patrimonial, o al menos esto es lo que demuestra Mértola, yacimiento que aunque dispone de un presupuesto muy ajustado lo destinan a aquellos capítulos que consideran prioritarios: el acercamiento del patrimonio a la sociedad y

la necesidad constante de innovar. En efecto, los resultados derivados de la aplicación de nuestro modelo de valoración patrimonial permiten establecer que, en los dos yacimientos que no han superado un índice de eficiencia del 50%, se registra falta de voluntad a la hora de gestionar, la cual se refleja en la escasa coherencia a la hora de actuar, habiéndose decantado por intervenciones puntuales que sólo parchean temporalmente los problemas que van surgiendo. Ese es el caso de la Necrópolis de Arteara, donde la inversión es inexistente por parte de sus gestores privados, a pesar de que está regulada en el convenio establecido con el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana; como consecuencia, se ha mantenido durante años un mismo discurso obsoleto y contradictorio con la investigación realizada. En el caso del Roque Bentayga la falta de investigaciones, que alcanza incluso al desconocimiento, por ausencia de publicaciones, de los resultados obtenidos en la única excavación arqueológica realizada en lo que va de siglo (2013) en el lugar y de la que procede la única datación cronométrica disponible actualmente para esa zona, la cual se admite como cierta a pesar de desconocerse el contexto arqueológico del que procede y pretende datar, cuestión que muestra claramente la falta endémica de datos e información histórica veraz con la que se construyen algunos discursos históricos. Esa desidia y abandono afecta también al entorno cultural de la Sierra del Bentayga, frente a las importantes inversiones que se están destinando a zonas concretas de la Sierra.

Todas esas cuestiones nos hicieron desistir de contabilizar y analizar la disponibilidad económica con la que cuentan los diferentes yacimientos analizados, centrándonos sólo en los resultados de la gestión realizada y, por tanto, en el mayor o menor éxito alcanzado independientemente de su capacidad económica. Un ejemplo de esto último lo constituyen las diferencias que hemos detectado entre dos yacimientos con similares características, Siega Verde y el Valle del Côa, cuya proximidad ha generado importantes colaboraciones en el terreno de la gestión que han propiciado su unitaria inscripción como Patrimonio Mundial, esto a pesar de que existen notables diferencias en la gestión, las cuales hacen que el modelo aplicado al yacimiento portugués sea más efectivo por su mejor organización.

A nivel del carácter de la gestión, dos de los yacimientos seleccionados lo presentan privado y los cinco restantes público; a pesar de esa diferencia, la aplicación de nuestro modelo de valoración permite constatar que en los dos tipos se hallan ejemplos de gestión correcta e incorrecta. En consecuencia, independientemente de la procedencia de las inversiones que permiten poner en uso social los yacimientos analizados, nuestro modelo es capaz de estudiar la eficacia de las acciones puestas en marcha para gestionarlos y comprobar la coherencia de las decisiones tomadas. El ejemplo más claro de lo que decimos lo

constituyen los yacimientos de gestión privada, la Necrópolis de Arteara y Tróia; en el primero, pese a que se plantea un programa innovador con la introducción de numerosos cambios que afectaban a su efectiva proyección social, a la hora de ejecutarlos no se realiza ninguno de ellos, dejando que el yacimiento y las infraestructuras vinculadas a su puesta en uso se degraden progresivamente. Frente a lo anterior, en Tróia se realizan inversiones desde el primer momento, lo que le ha proporcionado toda una serie de beneficios directos e indirectos a la empresa gestora y al entorno próximo al yacimiento, constituyendo un ejemplo de coherencia y realismo en su modelo de gestión; no obstante, en los últimos años se observa una cierta merma en su gestión, ejemplificada en una disminución de las actividades que incorporaba la agenda cultural del sitio, motivado quizás por la presión empresarial.

En relación con el ámbito económico, un aspecto que debemos considerar lo constituye la denominada ‘cadena de valores’ vinculada con el objetivo que toda gestión debe perseguir, el tratar de alcanzar la autosuficiencia económica. En este ámbito es necesario ser consciente de que los beneficios derivados del patrimonio cultural no se reciben de forma directa, sino que por el contrario surgen por lo general de manera indirecta, vinculados al efecto que pueda generar en la revitalización económica del entorno en el que se encuentra, o bien como elemento trasmisor de información que contribuye a la educación de la sociedad y a inculcar determinados valores en esta. Es por ello por lo que si bien resulta positivo tratar de buscar la autosuficiencia en la puesta en uso del patrimonio cultural, esta se alcanza en contados casos. Un ejemplo de esto último lo constituye el yacimiento de Tróia, de gestión privada a cargo de un Resort, que lo ha convertido en una oferta cultural para sus clientes, abriéndolo también al turismo en general y a los centros educativos, constituyendo igualmente un elemento importante para la formación de las futuras generaciones de especialistas vinculados a diferentes aspectos de la gestión patrimonial. Otro ejemplo de lo que señalamos lo representa el yacimiento de Mértola, un enclave donde se decidió priorizar la cultura frente a la industria o el turismo, convirtiéndose en un referente de la dinamización cultural de la región donde se encuentra.

El modelo de valoración de la gestión patrimonial que proponemos, además de permitir analizar si esta es adecuada o no, también permite el análisis de los discursos desarrollados en un área determinada y comprobar si son coherentes entre sí, consiguiendo conectar distintos yacimientos o enclaves en un mismo discurso histórico. Hemos comprobado que este aspecto se ha tenido en cuenta y se ha implementado en los distintos enclaves de Mértola o entre Siega Verde y el Valle del Côa, mientras que no existe entre los



yacimientos analizados en Gran Canaria, a pesar de constituir un aspecto importante de la gestión, ya que permite pasar de un discurso disperso y desconectado a un discurso coherente y complementario de cara a los visitantes, permitiendo también que pueda actualizarse con las aportaciones derivadas de una investigación que abarca a un mayor número de sitios arqueológicos. De esta manera se consiguen evitar las contradicciones y los discursos paralelos que generan dudas y rechazo por parte de los visitantes, además de una imagen poco profesional de los responsables de la gestión; un ejemplo de esto último se constata en el desactualizado discurso que interpreta la Necrópolis de Arteara. Frente a esa situación, destaca el caso de Mértola, probablemente el mejor ejemplo posible de interconexión de un sistema polinuclear de museos y yacimientos, lo que ha permitido seguir un mismo plan de gestión y, sobre todo, un mismo discurso y que la ciudad participe activamente en eventos culturales de gran relevancia que la promocionan económica y culturalmente, entre los que destaca el Festival Islámico que se celebra cada dos años. Por lo señalado, Mértola constituye sin duda uno de los referentes más importantes de esta investigación, no solo a la hora de demostrar la efectividad de nuestra propuesta de modelo para valorar la gestión, sino también porque constituye sin duda un buen referente que aplicar a la gestión de otros espacios que dispongan de un potencial patrimonial tan amplio. En esa línea, y para las islas Canarias, existen ciudades con una gran riqueza patrimonial que incorporan entornos culturales que, en algunos casos, se han puesto en valor de forma independiente, mientras en otros se hallan abandonados a pesar de que han sido categorizados como BICs o incluso declarados Patrimonio Mundial, con discursos discordantes o escasa inversión. Este sería el caso de San Cristóbal de la Laguna en Tenerife, actualmente Patrimonio Mundial, carente de un programa de gestión como el que hemos señalado, o el municipio de Gáldar en Gran Canaria, que aunque dispone de un gran número de yacimientos arqueológicos y varios museos, al recaer su gestión en diversas entidades, se han generado diversidad de modelos y de discursos. Algo similar sucede en Telde, probablemente uno de los municipios de Gran Canaria que posee mayor potencial arqueológico y cultural, en el cual hasta la fecha no se ha producido ninguna inversión destinada a su puesta en valor o a su conservación y mantenimiento. Si nos trasladamos a Lanzarote, el municipio de Teguise, el más extenso de la isla y donde residió la antigua capital insular, cuenta con un amplio repertorio de recursos patrimoniales, que incluye desde los yacimientos arqueológicos más antiguos de Canarias hasta los correspondientes a etapas más recientes, para los cuales no se ha implantado ningún tipo de planificación tendente a su puesta en uso por la entidad responsable de ello, el Cabildo Insular de Lanzarote, a pesar de lo cual desde hace algunos años el municipio dedica recursos

para contribuir en la investigación arqueológica a través de convenios establecidos con la FULP y la ULPGC, lo que le ha permitido colaborar en programas de investigación I+D competitivos que están proporcionando novedosos datos y permitiendo llevar a cabo una exhaustiva documentación arqueológica de yacimientos como El Bebedero y Buenavista, mediante la utilización de herramientas digitales.

Las nuevas tecnologías han revolucionado los proyectos arqueológicos, arquitectónicos y de conservación, constituyendo unas herramientas muy útiles para la documentación del patrimonio cultural, hasta el punto de que la UNESCO ha incorporado la definición '*digital heritage*' y propuesto las *Directrices para la Preservación del Patrimonio Digital* y posteriormente la *Carta sobre la Preservación del Patrimonio Digital*, en la que se recogen una serie de principios referidos a la conservación y protección del Patrimonio Digital. Este interés por virtualizar el patrimonio cultural se sustenta principalmente en el peligro latente de desaparición o pérdida de este por diversos factores, como cambio climático, desastres naturales, crecimiento urbano o conflictos armados.

Para finalizar, consideramos que nuestra propuesta de modelo de gestión ha demostrado ser lo suficientemente flexible como para adaptarse a las características patrimoniales de yacimientos muy diferentes y a las cambiantes condiciones de gestión que pueden presentar distintos enclaves arqueológicos. Es un modelo que tiende a ser lo más objetivo posible para poder analizar si se realiza una buena gestión o no y un guión de los parámetros o ítems que precisan mejorarse para reorientar las futuras acciones por parte del equipo a cargo de cada yacimiento arqueológico, con la finalidad de conseguir una gestión más coherente y realista.

# BIBLIOGRAFÍA

## A) OBRAS GENERALES

ABREU, Fr. J. (1977 [1602]): *Historia de la Conquista de las Siete Islas de Canaria*. Santa Cruz de Tenerife: Goya Ediciones.

ADZERIAS, M<sup>a</sup>. y MORELLÓ, A. (2002): «Objectius i projectes educatius dels museus arqueològics a Europa. Catalunya». *Treballs d'Arqueologia*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, núm. 8, pp. 91-110,

ALARCÃO, J. (1988): *O Domínio Romano em Portugal*. Mem Martins: Publicações Europa-América.

ALARCÃO, J. (2019): «Notas de arqueologia, epigrafia e toponímia – VIII». *Revista portuguesa de arqueologia*. Lisboa: Instituto Português de Arqueologia, vol. 22, pp. 101-116.

ALBERTO, V.; DELGADO, T.; MORENO, M. y VELASCO, J. (2019): «La dimensión temporal y el fenómeno sepulcral entre los antiguos canarios». *Zephyrus: Revista de prehistoria y arqueología*. Salamanca: Universidad de Salamanca, núm. 84, pp. 139-160.

ALBERTO, V. (2020): *La Isla de los Canarias: Rozando la eternidad. La muerte entre los antiguos canarios*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.

ALBUQUERQUE, P. y MATEOS, A. (2022): «Myrtilis durante o I milénio a. C.». *Archivo español de arqueología*. Madrid: CSIC, vol. 95, pp. 1-18.

ALCOLEA, J. y BALBÍN, R. (2006): *Arte paleolítico al aire libre. El yacimiento rupestre de Siega Verde Salamanca*. Castilla y León: Junta de Castilla y León.

ÁLVAREZ-OSSORIO, F. (1935): «Mosaico tombal paleo-cristiano descubierto en Alfaro (Logroño)», *Anuario del Cuerpo de Facultativos de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos*. Madrid: Biblioteca Nacional de España, pp. 1-16.

ALVES, C. (2015): «Os Castella do Baixo Alentejo. O Caso do Monte Manuel Galo». *Atas do Congresso Conquista e Romanização do Vale do Tejo*. Vila Franca de Xira: Câmara Municipal de Vila Franca de Xira., vol. 3: 385-403.

AMANN, A.; MARURI, N. y CÁNOVAS, A. (2013): «Cubierta sobre restos arqueológicos del Molinete en Cartagena». En *Congreso Internacional sobre Documentación, Conservación y Reutilización del Patrimonio Arquitectónico*. Madrid: Universidad Politécnica de Madrid, pp. 33-38.

AMORIM, F. y GOES, L. (2014): «Estudo prático sobre a geolocalização de sítios arqueológicos no google earth». *Arqueologia Pública*. Campinas: Universidad Estatal de Campinas, núm. 9, pp. 35-46.

ARAÑA, S. y CARRACEDO, J.C. (1978): *Los volcanes de las Islas Canarias = Canarian volcanoes*. Madrid: Rueda.

ARCO, M<sup>a</sup>.C. del (1976): «El enterramiento canario prehistórico». *Anuario de Estudios Atlánticos*. Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón, núm. 22, pp. 13-124.

ARCO, M<sup>a</sup>.C. del (1978-80): «Nuevas aportaciones al estudio del enterramiento tumular en Gran Canaria». *Estudios Canarios: Anuario del Instituto de Estudios Canarios*. San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, núm. 26-27, pp. 56-57.

ARCO, M<sup>a</sup>.C. del; JIMÉNEZ, M<sup>a</sup>.C. y NAVARRO, J.F. (1992): *La arqueología en Canarias: del mito a la ciencia*. Santa Cruz de Tenerife: Interinsular/Ediciones Canarias.

ARCO, M<sup>a</sup>.C. del (2021): «De nuevo sobre el descubrimiento y colonización antiguos de Canarias: Reflexiones sobre aspectos teóricos y datos empíricos». *Anuario de Estudios Atlánticos*. Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón, núm. 67, pp. 1-27.

ARCO, R. (1919): «Nuevos restos romanos hallados en Coscojuela de Fantova (Huesca), un mosaico sepulcral cristiano del siglo IV», *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Madrid: Real Academia de la Historia, tomo LXXV, cuadernos II-IV, pp. 127-142.

ARJONA, A. (1989): *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII, estudio traducción y anotaciones de Jassim Abid Mizal*. Madrid: CSIC, Instituto de Filología.

ARNÁIZ, B. (2023): «Patrimonio local, patrimonio etnográfico e inmaterial en el valle del río Águeda (Salamanca)». En SANTOJA, M. y BENET, N. (eds.): *Actualidad de la investigación en las estaciones paleolíticas de Siega Verde y el valle del Cúa*. Burgos: Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana, pp. 231-249.

ARRUDA, A.; BARROS, P. y LOPES, V. (1998): «Cerâmicas áticas de Mértola», *Conimbriga*. Coimbra: Universidad de Coimbra, núm. 37, pp. 121-149.

ARRUDA, A.; ALMEIDA, R. y FREITAS, V. (2003): «O Sítio Islâmico do Tejo do Praio, Quinta do Lago, Loulé: uma primeira análise e caracterização», *Xelb*. Silves: Câmara Municipal de Silves, núm. 4, pp. 247-264.

ASENSIO, D. y POL, E. (2005): «Acciones didácticas y de difusión en museos y centros de interpretación». En SANTACANA, J. y SERRAT, N. (eds.): *Museografía didáctica*. Barcelona: Ariel, pp. 527-632.

ASENSIO, M.; MAHOU, V.; RODRÍGUEZ y SÁEZ, J. (2012): «Concepciones Erróneas en los Museos de Historia: una evaluación en el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada». *Educación y futuro: revista de investigación aplicada y experiencias educativas*. Madrid: Centro de Enseñanza Superior "Don Bosco", núm. 27, pp. 15-49.

ATOCHE, F. (2014): *SIGESPA: Sistema de Gestión del Patrimonio Arqueológico* (proyecto fin de carrera). Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. [inédito]

ATOCHE, P. y RAMÍREZ, M<sup>a</sup>.A. (2001): «Canarias en la etapa anterior a la conquista bajomedieval (circa s. VI a.C. al s. XV d.C.): Colonización y manifestaciones culturales». *Arte en Canarias [siglos XV-XIX]. Una mirada retrospectiva*. Canarias: Gobierno de Canarias, tomo I, pp. 43-95; tomo II, pp. 475-479.

ATOCHE, P.; RAMÍREZ M<sup>a</sup>.A. y RODRÍGUEZ, C. (2008): «La momificación o “mirlado” en la Protohistoria canaria: ¿un rito egiptizante asimilado?» En P. ATOCHE, C. RODRÍGUEZ y M<sup>a</sup>.A. RAMÍREZ (eds.): *Mummies and Science. World Mummies Research. Proceedings of the VI World Congress on Mummy Studies*. Santa Cruz de Tenerife: Academia Canaria de la Historia, pp. 143-158.

ATOCHE, P.; RAMÍREZ, M<sup>a</sup>.A.; CAPOTE, J. y RAMÍREZ, O. (2018): «Propuesta de origen para el cerdo protohistórico canario a partir del ADNmt de especímenes procedentes de yacimientos arqueológicos de Lanzarote». *Anuario de Estudios Atlánticos*. Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón, núm. 65, pp. 1-14.

ATOCHE, P. y DEL ARCO M<sup>a</sup>.C. (2023): «Carbono 14 y colonización protohistórica de las islas Canarias: la importancia del contexto arqueológico en la interpretación histórica». *Anuario de Estudios Atlánticos*. Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón, núm. 69, pp. 1-34.

AUBRY, T. y BAPTISTA, A. M. (2000): «Une datation objective de l'art du Côa». *La Les Nouvelles de l'archéologie*. Paris: Editions de la Maison des Sciences de l'Homme, núm. 82, pp. 54-55.

AUBRY, T. (ed.) (2009): *200 séculos da história do vale do Côa*. Lisboa: IGESPAR, IP.

AUBRY, T.; DAVIDE, J. y LUÍS, L. (2009): «Enquadramento geográfico». En AUBRY, T. (ed.) *200 séculos da história do vale do Côa*. Lisboa: IGESPAR, IP, pp. 19-21

AUBRY, T. (2009): «Metodologia de aquisição e caracterização dos dados arqueológicos». En AUBRY, T. (ed.): *200 séculos da história do vale do Côa*. Lisboa: IGESPAR, IP, pp. 29-95.

AUBRY, T.; DAVIDE, J. y LUÍS, L. (2009): «Enquadramento geográfico». En AUBRY, T. (ed.): *200 séculos da história do vale do Côa*. Lisboa: IGESPAR, IP, pp. 19-21

AUBRY, T.; BARBOSA, F.; LUÍS, L.; SANTOS, A. y SILVESTRE, M. (2020): «Vallée du Côa. Des gravures paléolithiques enfouies sous des niveaux archéologiques». *Archéologia*. Francia: Éditions Faton, núm. 587, pp. 14-15.

AVILÉS, P. (2011): «El Patrimonio Cultural. Guerra, Reconstrucción y Valoración». En *La inquisición (Intolerancia y Derechos Humanos)*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos, vol. 15, pp. 87-118.

BAHN, P. (2001): «Palaeolithic open-air art: the impact and implications of a ‘new phenomenon»». En ZILHÃO, J.; AUBRY, T. y CARVAILHO, A. (eds.): *Les premiers hommes modernes de la Péninsule Ibérique. Actes du Colloque de la Commission VIII*. Lisboa: Trabalhos de arqueologia, núm. 17, pp. 155-160.

BALBÍN, R. y MOURE, J. (1982): «El panel principal de la cueva de Tito Bustillo (Ribadesella, Asturias)». *Ars praehistorica*. España: AUSA, vol. I, pp 47-97.

BALBÍN, R.; GONZÁLEZ, R.; ARCO, M. y BUENO, P. (1995): «Datos sobre la colonización púnica de las Islas Canarias». *Eres Arqueología/Bioantropología*. Santa Cruz de Tenerife: Museo Arqueológico de Tenerife, núm. 6, pp. 7-28.

BALBÍN, R.; ARCO, M<sup>a</sup>. M. del; ARCO, M<sup>a</sup>. C. del; GONZÁLEZ, R.; ROSARIO, M<sup>a</sup>.C.; BUENO, P. y GONZÁLEZ, L. (2000): «Tanit en Canarias». *Eres (Arqueología/Bioantropología)*. Santa Cruz de Tenerife: Museo Arqueológico de Tenerife, núm. 9, pp. 43-65.

BALBÍN, R. (2020): «Cronología del arte paleolítico». En FERNÁNDEZ, J. y BURÓN, M. (eds.): *Guía del yacimiento Siega Verde: Arte Paleolítico al aire libre*. Castilla y León: Junta de Castilla y León, pp. 50-52.

BALLART, J. (1997): *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*. Barcelona: Ariel.

BARRIOS, J. (2017): «Algunas consideraciones sobre las políticas de protección del patrimonio arqueo-astronómico de Gran Canaria: los casos de Cuatro Puertas y Risco Caído». En *XXII Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 1-13.

BARRIOS, J.; VALENCIA, V. y BRITO, A. (2018): «Investigaciones arqueoastronómicas en Gran Canaria. La recámara equinoccial de la cueva de la Virgen de la Candelaria (Tara, Telde)». *XXIII Coloquio de Historia Canario Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 1-23.

BARROS, F.; BOIÇA, J. y GABRIEL, C. (1996): *As Comendas de Mértola e Alcaria Ruiva. As visitasões e os Tombos da Ordem de Santiago*. Coleção Estudos e fontes para a História Local. Mértola: Campo Arqueológico de Mértola, núm. 2.

BARROS, P. (2010): «Mértola entre os séculos VI E III a.C.» *Mainake*. Málaga: Diputación Provincial de Málaga, núm. 32, pp. 417-436.

BARROSO, V. y MARRERO, C. (2013a): *Intervención arqueológica en la necrópolis de Arteara. San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)*. Las Palmas de Gran Canaria: Arqueocanarias, S. L. [inédito]

BARROSO, V. y MARRERO, C. (2013b): *Gestión, explotación y mantenimiento del centro de interpretación y de la zona arqueológica de Arteara, así como la vigilancia, limpieza y conservación del yacimiento. Programa de servicios y explotación*. Las Palmas de Gran Canaria: Arqueocanarias, S. L. [inédito]

BARROSO, V.; MARRERO, C. y NÚÑEZ, M. A. (2006): *Restauración del yacimiento arqueológico del Cenobio de Valerón*. Las Palmas de Gran Canaria: Arqueocanarias, S. L. [inédito]

BELTRÁN, A. (1971): *Los Grabados del Barranco de Balos (Gran Canaria)*. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario.

BENET, N.; PÉREZ, R. y SANTONJA, M. (2023): «El hallazgo de Siega Verde: las investigaciones iniciales y su repercusión social». En SANTOJA, M. y BENET, N. (eds.): *Actualidad de la investigación en las estaciones paleolíticas de Siega Verde y el valle del Cóa*. Burgos: Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana, pp. 251-266.

BERTACCHINI, F. y TAVERNISE, A. (2012): Using virtual museums in education: tools for spreading Calabrian cultural heritage among today's youth. En CHOWANIEC, R. y WIECKOWSKI, W. (eds.): *Archeological Heritage: Methods of Education and Popularization*. Oxford: Archeopress, pp. 25-29.

BERTHELOT, S. (1980 [1879]): *Antigüedades canarias. Anotaciones sobre el origen de los pueblos que ocuparon las islas afortunadas desde los primeros tiempos hasta la época de su conquista*. Santa Cruz de Tenerife: Goya Ed.

BETANCOR, J. (2003): *Los indígenas en la formación de la moderna sociedad canaria: integración y aculturación de canarios, gomeros y guanches (1496-1525)*. Tesis doctoral. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. [Inédito]

BLONDEL, J. y ARONSON, A. (1999): *Biology and Wildlife of the Mediterranean Region*. Francia: CNRS, Montpellier.

BOIÇA, J. y BARROS, F. (1995): *As Terras As Serras Os Rios. As memórias paroquiais de 1758 do Concelho de Mértola*. Coleção Estudos e fontes para a História Local. Mértola: Edição do Campo Arqueológico de Mértola, núm. 1.

BOIÇA, J. y BARROS, M. (2001): «O Castelo de Mértola - estrutura e organização espacial (sécs. XIII a XVI), Mil Anos de Fortificações na Península Ibérica e no Magreb (5000-1500)». *Actas sobre o Simpósio Internacional sobre Castelos*. Lisboa: Edições Colibri, pp. 579-586.

BOIÇA, J. y BARROS, F. (2013): *O Castelo de Mértola. História, Espaço e Formas, sécs. XIII-XXI*. Mértola: Câmara Municipal de Mértola.

BRUM, P.; PINTO, I.; MAGALHÃES, A.; SANTOS, F. y MÜLLER, J. (2017a): «The STORM Project and Coastal Erosion. The case of Troia (Portugal)». *Skyllis*. Alemania: Sociedad Alemana para la Promoción de la Arqueología Subacuática, vol. 17, núm. 1, pp. 62-68.

BRUM, P.; NETO, F.; REVEZ, M<sup>a</sup>; PINTO, I. y MAGALHÃES, A. (2017b): «ICOA883: STORM: Safeguarding cultural heritage through technical and organizational resources management. a european project from a local view». *19th ICOMOS General Assembly & Scientific Symposium "Heritage and Democracy"*. Nueva Delhi: ICOMOS, pp. 1-10.

BUENO, P.; ALCOLEA, J. y BALBIN, R. (2009): «Estilo V en el ámbito del Duero: Cazadores finiglaciares en Siega Verde (Salamanca)». En BALBIN, R. (ed.): *Arte Prehistórico al aire libre en el Sur de Europa*. Castilla y León: Junta de Castilla y León y Consejería de Cultura y Turismo, pp. 257-289.

BUENO, R. (2020): «Después del arte paleolítico». En FERNÁNDEZ, J. y BURÓN, M. (eds.): *Guía del yacimiento Siega Verde: Arte Paleolítico al aire libre*. Castilla y León: Junta de Castilla y León, pp. 55-60.

BUJALESKY, G.; MONTES, A. y SANTIAGO F. (2011): «Métodos de prospección geofísica en arqueología. Experimentación con radar de penetración terrestre (GPR) en concheros artificiales». *Arqueología Iberoamericana*. España: Arqueología Iberoamericana núm. 12, pp. 3-14.

CABRERA, C. (2022): *Del Museo a las redes: Proyecto de difusión*. Las Palmas de Gran Canaria. [inédito]

CAM (1997a): *Relatório dos trabalhos de prospeção arqueológica ao longo dos troços de conduta do sistema adutor do aproveitamento hidráulico do Enxoé*. Mértola: Campo Arqueológico de Mértola, vol.1.



CAM (1997b): *Relatório dos trabalhos de prospecção arqueológica ao longo dos troços de conduta do sistema adutor do aproveitamento hidráulico do Enxoé*. Mértola: Campo Arqueológico de Mértola, vol. 2.

CANDÓN, A. (1999): «Vida e morte na Mértola romana. A Necrópole da Achada de S. Sebastião. Primeiros dados», *Museu de Mértola. A Necrópole e a Ermida da Achada de São Sebastião*, Mértola: Campo Arqueológico de Mértola y Escola Profissional Bento de Jesus Caraça, pp. 101-125.

CANDÓN, A. (2001): «A necrópole islâmica de Mértola», *Museu de Mértola. Arte Islâmica*. Mértola: Campo Arqueológico de Mértola, pp. 83-99.

CARVALHO, J. (1974): *La traduction espagnole du «De Sitvs Orbis» de Pomponivs Mela par maître Joan Faras et les notes marginales de Duarte Pacheco Pereira*. Lisboa: Junta de Investigações Científicas do Ultramar.

CARVALHO, M. (1993): *Flora y vegetación, Caracterização Biofísica do Troço Médio do Vale do Guadiana (Região de Mértola)*. Estudo realizado para a Associação para a Defesa do Património de Mértola. [Inédito].

CASELLES, J.; CLAPÉS, J.; SÁENZ, I.; PÉREZ, V. y RODRÍGUEZ, C. (2019): «Integrated GPR and Laser Vibration Surveys to Preserve Prehistorical Painted Caves: Cueva Pintada Case Study». *International Journal of Architectural Heritage: Conservation, Analysis, and Restoration*. Londres: Taylor y Francis, vol. 15, pp. 1-9.

CARTAILHAC, E. (1902): «Les cavernes ornées de dessins. la grotte d'altamira, mea culpa d'un sceptique». *L'Anthropologie*. Francia: Centre national de la Recherche scientifique, núm. XIII, pp. 348-354.

CHARLES, D. (2010): *El origen de las especies*. Madrid: España Libros.

CHÁVEZ, E. y PÉREZ, E. (2010): «La gestión e interpretación del patrimonio arqueológico: nuevos modelos para el desarrollo turístico en Canarias». *Destinos turísticos maduros ante el cambio reflexiones desde Canarias*. San Cristóbal de La Laguna: Universidad de La Laguna, pp. 49-70.

CHILDE, V. (1929): *The Danube in Prehistory*. London: Claredon Press.

CHOWANIEC, R. (2012): «Educating children and youth through internet portals». En CHOWANIEC, R. y WIECKOWSKI, W. (eds.): *Archeological Heritage: Methods of Education and Popularization*. Oxford: Archeopress, pp. 37-41.

CIEJKA, K. (2012): «Using social media and new technologies in the populazation promotion of archaeology». En CHOWANIEC, R. y WIECKOWSKI, W. (eds.):

*Archeological Heritage: Methods of Education and Popularization*. Oxford: Archeopress, pp. 53-57

CLARKE, D. (1973): «Archeology: the loss of innocence». *Antiquity*, Reino Unido: Universidad de Durham, núm. 47, pp. 6-18.

CLOTTE, J. y LEWIS, D. (1996 [2001]): *Los Chamanes de la prehistoria*. Barcelona: Ariel.

COLLADO, Y. (2017): «Arqueología y sociedad ¿dos realidades enfrentadas? El papel de la enseñanza y la divulgación como factores claves para la conservación del patrimonio». En VAQUERIZO, D., RUIZ, A. y DELGADO, M. (eds.): *Rescate: del registro estratigráfico a la sociedad del conocimiento. El patrimonio arqueológico como agente de desarrollo sostenible*. Córdoba: Universidad de Córdoba, vol. 2, pp. 381-390.

COLODRERO, J. y COSTELA, Y. (2017): «La aplicación de las nuevas tecnologías a las necrópolis prehistóricas de los Algarbes (Tarifa, Cádiz)». En VAQUERIZO, D., RUIZ, A. y DELGADO, M. (eds.): *Rescate: del registro estratigráfico a la sociedad del conocimiento. El patrimonio arqueológico como agente de desarrollo sostenible*. Córdoba: Universidad de Córdoba, vol. 1, pp. 465-473.

COSTA, M. (2015): *Áreas Protegidas e desenvolvimento em meio rural: o Parque Natural do Vale do Guadiana 20 Anos depois*. Trabajo Final de Máster. Lisboa: Universidad Nova. [Inédito]

CRIADO, F.; BARREIRO, D. y VILLOCH, V. (1999): «El desarrollo de tecnologías para la gestión del Patrimonio Arqueológico: hacia un modelo de evaluación de impacto arqueológico». *Trabajos de Prehistoria*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, núm. 1 (vol. 56), pp. 13-26.

CRONYN, J.M. (2004): *The Elements of Archaeological Conservation*. New York: Taylor & Francis e-Library.

CRUZ, M<sup>a</sup>C.; DELGADO, T. y VELASCO, J. (2013): *Pintaderas del Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario.

CUENCA, J. (1988): *Primer informe sobre el estado de conservación del complejo arqueológico de las Cuevas del Rey. Propuesta para la declaración de zona arqueológica del sector del Bentayga. Municipio de Tejeda*. Las Palmas de Gran Canaria: Museo Canario. [Inédito]

CUENCA, J. (1995): «Nueva estación de grabados alfabéticos en el Roque Bentayga». *El Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria: Museo Canario, núm. 49, pp. 101-103.

DEL PINO, M.; GONZÁLEZ, M.; ONRUBIA, J.; SÁENZ, J. y MANGAS, J. (2015): «Pottery at the Indigenous dwelling site of Cueva Pintada (13th-16th AD) (Gáldar, Gran Canaria, Spain) Contacts, conflicts and ethnic identities». *Global Pottery 1. Historical Archaeology and Archaeometry for Societies in Contact*. Oxford: Archaeopress, PP 175-194.

DEL PINO, M. y RODRÍGUEZ, A. (2017): «Propuesta para la clasificación de los materiales cerámicos de tradición aborígen de la isla de Gran Canaria (Islas Canarias)». *Lucentum*, Alicante: Universidad de Alicante, núm. 36, pp. 9-31.

DEL POZO, S.; RODRÍGUEZ, P.; HERNÁNDEZ, D.; ONRUBIA, J. y GONZÁLEZ, D. (2019): «Sensor fusion for 3d archaeological documentation and reconstruction: case study of “Cueva Pintada” in Gáldar, Gran Canaria». En *27th CIPA International Symposium “Documenting the past for a better future”*. Orono: Spatial Inf. Sci. Vol. XLII-2/W15, pp. 373-379.

DEL POZO, S.; RODRÍGUEZ, P.; HERNÁNDEZ, D.; ONRUBIA, J.; GUERRERO, D. y GONZÁLEZ, D. (2020): «Novel Pole Photogrammetric System for Low-Cost Documentation of Archaeological Sites: The Case Study of “Cueva Pintada”». *Remote Sensing*. Suiza: MDPI, núm. 12, pp. 1-19.

DEL VAL, J y ESCRIBANO, C. (2020): «Conocer Siega Verde». En FERNÁNDEZ, J. y BURÓN, M. (eds.): *Guía del yacimiento Siega Verde: Arte Paleolítico al aire libre*. Castilla y León: Junta de Castilla y León, pp 67-70.

DEL VAL, J. (2023): «Gestión del enclave arqueológico de Siega Verde (Salamanca)». En SANTOJA, M. y BENET, N. (eds.): *Actualidad de la investigación en las estaciones paleolíticas de Siega Verde y el valle del Còa*. Burgos: Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana, pp. 267-282.

DELGADO, A. (1871): *Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España*. Sevilla: Círculo Numismático.

DELGADO, M. y JAÉN, D. (2017): «El Conjunto Arqueológico de Fuente Álamo (Puente Genil, Córdoba). Quince años de puesta en valor y gestión integral del patrimonio en el medio rural». En VAQUERIZO, D., RUIZ, A. y DELGADO, M. (eds.): *Rescate: del registro estratigráfico a la sociedad del conocimiento. El patrimonio arqueológico como agente de desarrollo sostenible*. Córdoba: Universidad de Córdoba, vol. 1, pp. 223-256.

DELGADO, T. (2009): *La historia en los dientes: una aproximación a la prehistoria de Gran Canaria desde la antropología dental*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.

DELGADO, T. (2014): «Las primeras dataciones de C14 en Gran Canaria». *Boletín electrónico de Patrimonio Histórico*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, núm. 2, pp. 16-20.

DELGADO, G. (2021): *Proyecto Básico y de Ejecución: Renovación del Centro de Interpretación de Arteara, Arteara nº22, GC-601*. San Bartolomé de Tirajana: Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. [Inédito]

DELGADO, S. (1980-82): «La arquitectura tradicional canaria: ensayo de comprensión». *Anuario del Instituto de Estudios Canarios*. San Cristóbal de la Laguna: Instituto de Estudios Canarios, núm. 26-27, pp. 67-67.

DIAS, A. y CAVALEIRO, A. (2001): «Ânforas de escavações no povoado industrial romano de Tróia, Setúbal». *Revista portuguesa de Arqueologia*. Lisboa: Instituto Português de Arqueologia, vol. 4, núm. 1, pp. 117-140.

DIAS, M. (1993): «Epigrafia», *Museu de Mértola. Basilica Paleocristã*. Mértola: Campo Arqueológico de Mértola, pp. 104- 138.

DÍAZ-ANDREU, M. (1993): «Theory and ideology in archaeology: Spanish archaeology under the Franco regime». *Antiquity*. Durham: Universidad de Durham, núm. 67, pp. 74-82.

DURÁN, R. y RODRÍGUEZ, F. (2004): «Veinticinco años de arqueología urbana en Mérida». *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología*. Madrid: UAM Ediciones, núm. 30, pp. 153-166.

ECHEVARRÍA, A (2020): «Enterramientos y ritos funerarios islámicos: de lo andalusí a lo mudéjar a través del caso toledano». *Studia Historica: Historia Medieval*. Salamanca: Universidad de Salamanca, vol. 38, núm. 1, pp. 81-112.

ENCARNAÇÃO, J.; PINTO, I.; MAGALHÃES, A. y BRUM, p. (2012): «Árula funerária de Tróia (Conventus Pacensis)». *Conimbriga: Suplemento fichero epigráfico*. Coimbra: Universidad de Coimbra, núm. 99, 1-6.

ESCRIBANO, C. (2010): «Socialización, puesta en valor e interpretación para la gestión del patrimonio cultural y natural a escala local». *Estudios del Patrimonio Cultural*. Valladolid: SERCAM, núm. 4, pp. 25-49.

ESCUDERO, C. (2020): «Conservación del paisaje de Siega Verde». En FERNÁNDEZ, J. y BURÓN, M. (eds.): *Guía del yacimiento Siega Verde: Arte Paleolítico al aire libre*. Castilla y León: Junta de Castilla y León, pp. 64-66.

ESPINO HIDALGO, B. (2020): «Patrimonio cultural como factor de desarrollo territorial resiliente en áreas rurales. El caso de Mértola (Portugal)». *Pasos: Revista de*

*Turismo y Patrimonio Cultural*. Santa Cruz de Tenerife: Universidad de la Laguna, vol. 18, núm. 1, pp. 9-25.

ESPONDA, M. (2010): «Zonas arqueológicas de Italia y Grecia restauradas con hormigón armado. Valoración de su estado». *Loggia: Arquitectura y restauración*. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, núm. 22-23, pp. 38-59.

ESTEBAN, J. (ed.) (2010): *Innovación en el sector del Patrimonio Histórico*. Madrid: Cotec.

ÉTIENNE, R.; MAKAROUN, Y. y MAYET, F. (1994): *Un grand complexe industriel à Tróia (Portugal)*. Paris: De Bocard.

FABIÃO, C. (1987): «As ânforas romanas republicanas de um depósito de Mértola no Museu Nacional de Arqueologia e Etnologia», *O Arqueólogo Português*. Lisboa: Museu Nacional de Arqueologia e Etnologia., serie IV, vol. 5, pp. 125-148.

FABIÃO, C (1997): «O Passado Proto-Histórico e Romano». *História de Portugal* dirigida por José Mattoso, Lisboa: Editorial Estampa, vol. I, pp. 79-271.

FAGNAN, E. (1924): *Extraits Inédits relatifs au Maghreb (Géographie et Histoire) traduits de l'arabe et annotés*. Alger: Jules Carbonel.

FANTAR, M. (1992) : «L'eau dans le monde punique: alimentation et évacuation. L'eau et les hommes en Méditerranée et en Mer Noire dans l'Antiquité, de l'époque mycénienne au règne de Justinien». En *Actas del Congreso Internacional Atenas*. Atenas: Centro Nacional de estudios sociales, pp. 319-337.

FARIA, A. (1994): «Uma inscrição em caracteres do sudoeste achada em Mértola». *Vipasca*. Aljustrel: Unidat Arqueológica de Aljustrel, núm. 3, pp. 61-63.

FARRUJIA, A. y ARCO, M.<sup>a</sup> C. del (2004): «La arqueología en Canarias durante el Régimen franquista: el tema del primitivo poblamiento de las islas como paradigma (1939-1969)». *Trabajos de Prehistoria*. Madrid: CSIC, vol. 1, núm. 61, pp. 7-22.

FARRUJÍA, A.; ASCANIO, C.; MARTÍN, U. y HERNÁNDEZ, C.M. (2020): «La representación del patrimonio arqueológico en los libros de texto de Educación Primaria: El contexto indígena canario como estudio de caso». *Panta Rei: revista de ciencia y didáctica de la historia*. Murcia: Universidad de Murcia, vol. 14, núm. 1, pp. 109-128.

FERNANDES, A. (2003): «O sistema de visita e a preservação da arte rupestre em dois sítios de ar livre do Nordeste português: o Vale do Côa e Mazouco». *Revista Portuguesa de Arqueologia*. Lisboa: Instituto Português de Arqueologia, vol. 6, núm. 2, pp. 5-47.

FERNANDES, A. (2004): «O programa de conservação do Parque Arqueológico do Vale do Côa. Filosofia, objetivos e acções concretas». *Revista Portuguesa de Arqueologia*. Lisboa: Instituto Português de Arqueologia, vol. 7, núm. 1, pp. 5-37.

FERNANDES, A. (2007): «The Conservation Programme of the Côa Valley Archaeological Park: Philosophy, Objectives and Action». *Conservation and Management of Archaeological Sites*. Londres: Taylor & Francis, vol. 9, núm. 2, pp. 71-96.

FERNANDES, A. (2012): *Natural processes in the degradation of openair rock-art sites: an urgency intervention scale to inform conservation*. Tesis Doctoral. Bournemouth: Universidad de Bournemouth. [Inédito]

FERNANDES, A.; REIS, M.; ESCUDERO, C. y VÁZQUEZ, C. (2017): «Integration of natural stone features and conservation of the Upper Palaeolithic Côa Valley and Siega Verde open-air rock-art». *Time and Mind*. Londres: Taylor & Francis, vol. 10, pp. 293-319.

FERNANDES, A.; PEREIRA, P.; AUBRY, T. y SANTOS, A. (2021): «Qual é o teu legado?» A renovação digital do Museu do Coa como instrumento de aproximação às suas comunidades». En MENINO, P. (ed.): *Museus e Formação: Novas Competências para a Transformação Digital*. Porto: Universidad de Porto, pp. 58-83.

FERNANDES, A.; SANZ, I. y MARSHALL, M. (2022): *Global Perspectives for the Conservation and Management of Open-Air Rock Art Sites*. Londres: Routledge.

FERNÁNDEZ, C. (2003): «La investigación y la gestión arqueológica en la ciudad de Gijón (Asturias)». En *Jornadas de Arqueología en Suelo Urbano*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, pp. 17-30.

FERNÁNDEZ, J. y MARTINHO, A. (eds.) (2010): *Siega Verde: Extensión del Valle del Côa*. Castilla y León: Junta de Castilla y León.

FERNÁNDEZ, J. y BURÓN, M. (eds.) (2020): *Guía del yacimiento Siega Verde: Arte Paleolítico al aire libre*. Castilla y León: Junta de Castilla y León.

FERNÁNDEZ, S. (2000): *Temas de Tafonomía*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

FERNÁNDEZ, V. (1989): *Teoría y método de la arqueología*. Madrid: Síntesis.

FERRANDO, A.; MANUNZA, A.; JORDANA, J.; CAPOTE, J.; PONS, A.; PAIS, J.; DELGADO, T.; ATOCHE, P.; CABRERA, B.; MARTÍNEZ, A.; LANDI, V.; DELGADO, J.V.; ARGÜELLO, A.; VIDAL, O.; LALUEZA-FOX, C.; RAMÍREZ, O. y AMILLS, M. (2015): «A mitochondrial analysis reveals distinct founder effect signatures in Canarian and Balearic goats». *Animal Genetics. Immunogenetics, Molecular Genetics and Functional*

*Genomics. Short Communication*. Stichting International Foundation for Animal, vol. 46, núm. 4, pp. 452-456.

FERREIRA, M. y ANDRADE, F. (2003): «Intertidal communities as indicators of environmental change and their potential use in biomonitoring: The Troia Resort (Portugal), a large-scale tourist development, as a case study». *Boletín. Instituto Español de Oceanografía*. Madrid: CESIC, núm., 19, pp. 253-264.

FLÓREZ, H. (1786): *España Sagrada. Theatro Geographico - Historico de la Iglesia de España*. Madrid: Oficina de Antonio Marin, tomo XIV

FRANCISCO, M<sup>a</sup> I. (2015): *Estudio de los procesos de obtención, fabricación y distribución de las industrias líticas talladas prehistóricas de la Isla de Gran Canaria*. Tesis Doctoral. San Cristóbal de la Laguna: Universidad de la Laguna. [Inédito]

FUENTES, S. (2008): «Más allá de las fronteras de la gestión: la mirada educativa del Patrimonio Cultural». En *VI Congreso de Patrimonio Histórico. Investigación arqueológica en Canarias: Territorio y Sociedad*. Arrecife: Cabildo de Lanzarote, pp. 1-40.

GALVE, P. (2003): «La gestión arqueológica en la ciudad de Zaragoza». En *Jornadas de Arqueología en Suelo Urbano*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, pp. 97-108.

GARCÍA, A. (1978): *La España del Siglo Primero de Nuestra Era (Segun P. Mela y C. Plinio)*. Madrid: Espasa Calpe.

GARCÍA, J. (2004): «La acomodación del PH al Estado Autonómico. Normativa, jurisprudencia constitucional y doctrina (1978-2004)». *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*. Andalucía: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, núm. 48, pp. 35-51.

GARCÍA, L. (2004): «La prospección arqueológica de superficie y los SIG» En *Informática aplicada a la investigación y la gestión arqueológicas: actas del I Encuentro Internacional*. Córdoba: Facultad de Filosofía y Letras, pp. 1-34.

GARCÍA, M.; CUENCA, J.; GUILLÉN, J.; VEGA, R.; MARTÍNEZ, M.; BABÓN, H.; MONTELONGO, J.; RAMOS, P. y RIVERO, G. (2004): «Nueva estación de grabados rupestres localizada en la necrópolis de Arteara. San Bartolomé de Tirajana». *Tabona: Revista de Prehistoria y de Arqueología*. San Cristóbal de la Laguna: Universidad de la Laguna, núm. 12, pp. 119-136.

GILES, F.; BOUZAS, A. y PINTO, V. (2003): *Taller de Conservación Preventiva en Excavaciones Arqueológicas in Situ*. Cádiz: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Cádiz.

GILMAN, A. (1988): «Enfoques teóricos en la arqueología de los ochenta». *Revista de Occidente*. Madrid: Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, núm. 81, 47-61.

GOLDSMITH, N. (2011): «La práctica profesional en el diseño de cubiertas en zonas arqueológicas» En RIVERO, L. (ed.): *Memoria y lineamientos del Taller sobre Implementación de Cubiertas Arquitectónicas en Contextos Arqueológicos*. México, D.F.: Talleres de Impresos Litópolis, pp. 127-131.

GÓMEZ, S. (2002): *Cine-Teatro Marques Duque. de Mértola Intervenção de Emergência. Maio - Agosto de 2001*. Mértola: Campo Arqueológico de Mértola. [Inédito]

GÓMEZ, S. (2004): *La cerámica islámica de Mértola: producción y comercio*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. [Inédito]

GÓMEZ, S.; RAFAEL, L. y TORRES, C. (2016): «Mértola vila museu: um projeto arqueológico de desenvolvimento integrado». *Revista de Arqueología Publica*. Campinas: Universidade Estadual de Campinas, vol. 10, núm. 3, pp. 55-80.

GONZÁLEZ, J. (2016): «Bentayga: En el eje del tiempo». *Boletín electrónico*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, núm. 3, pp. 14-17.

GONZÁLEZ, J.; MONTEAGUDO, J. y RAMÍREZ, J. (2021): «Trabajos de mantenimiento en el yacimiento de Las Cabezuelas de Totana: Investigación y conservación preventiva». En *XXVII Jornadas de Patrimonio Cultural Región de Murcia*. Murcia: Gobierno de la Región de Murcia, pp. 121-126

GONZÁLEZ, P.; MORENO, M. y JIMÉNEZ, A. (2009): *El yacimiento arqueológico de la Cerera*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria.

GONZÁLEZ, R. y TEJERA, A. (1990): *Los aborígenes canarios: Gran Canaria y Tenerife*. Madrid: Istmo.

GONZÁLEZ, J.; ONRUBIA, J.; QUINTANILLA, A.; HERNÁNDEZ, D.; RODRÍGUEZ, C. y SAENZ, J. (2019): «Caracterización Espectral de Pinturas Rupestres: Cueva Pintada (Gáldar, Gran Canaria)». En *XVIII Congreso de la asociación española de teledetección*. Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 433-436.

GONZÁLEZ, S. (2015): *El patrimonio cultural como derecho a la cultura: el expolio de los bienes culturales y su protección jurídica*. Tesis Doctoral. San Cristóbal de la Laguna: Universidad de La Laguna. [Inédito]

GRAU-BASSAS, V. y Más. (1980 [1886]): *Viajes de exploración a diversos sitios y localidades de la Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario.

GUILLEM, S. (2011): «Normatividad aplicable para la elaboración de lineamientos de protección en zonas arqueológicas en México». En RIVERO, L. (ed.): *Memoria y*



*lineamientos del Taller sobre Implementación de Cubiertas Arquitectónicas en Contextos Arqueológicos*. México, D.F.: Talleres de Impresos Litópolis, pp. 75-84.

GUTIÉRREZ, C.; GENER, M.; GONZÁLEZ, M<sup>a</sup>; MONTERO, I.; ONRUBIA, J. y SÁENZ, J. (2003): «Objetos metálicos de base cobre del yacimiento de Cueva Pintada (Gáldar, Gran Canaria)». En *X Congreso Ibérico de arqueometría*. Castellón: Subdirección de Conservación, Restauración e Investigación IVC+R de CulturArts Generalitat, pp. 230-241.

GUTIÉRREZ, C.; MONTERO, I.; GONZÁLEZ, M<sup>a</sup>; ONRUBIA, J. y SÁENZ, J. (2014): «Las monedas del yacimiento de la Cueva Pintada (Gáldar, Gran Canaria): análisis elemental mediante espectrometría de fluorescencia de rayos X (pXRF)». En *XV Congreso Nacional de Numismática*. Madrid: Museo Arqueológico Nacional, pp. 1177-1190

HENRÍQUEZ, P.; MORALES, J.; VIDAL, P.; SANTANA, J. y RODRÍGUEZ, A. (2019): «Arqueoentomología y arqueobotánica de los espacios de almacenamiento a largo plazo el granero de Risco Pintado, Temisas (Gran Canaria)». *Trabajos de Prehistoria*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, vol. 76, núm. 1, pp. 120-137.

HERMANN, F.; PAUL, K.; TEICHNER, F.; REICHERTER, K.; BRÜCKNER, H.; PINTO, I. y BERNARDES, J. (2018): «Geoarchäologische Forschungen zur römischen Fischsaucenproduktion in Lusitanien: Boca do Rio (Algarve) und tróia (Alentejo)». En ENGEL, M.; STOCK, F. y BRÜCKER, H. (eds.): *Archaeology and Economy in the Ancient World*. Heidelberg: Propylaeum, pp. 1-25.

HERNÁNDEZ, N. (1997): *El color de las manifestaciones de los antiguos habitantes de las Islas Canarias: las cuevas pintadas de la isla de Gran Canaria*. San Cristóbal de la Laguna: Universidad de la Laguna.

HERNÁNDEZ, N. (1999): *Las cuevas pintadas por los antiguos canarios*. Santa Cruz de Tenerife: Dirección General de patrimonio histórico.

HERNÁNDEZ, N. (2000): «Procedimientos y técnicas pictóricas del aborigen de la isla de Gran Canaria». En *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 1754-1767.

HERNÁNDEZ, N. (2020): «Creación artística y pigmentos de origen volcánico en Canarias: Metodología y resultados». *Tsantsa: Revista de investigaciones artísticas*. Ecuador: Facultad de Artes de la Universidad de Cuenca, núm. 9, pp. 143-155.

HOUR, R. (1998): «El Algarve en época almorávide: aspectos políticos y jurídicos», *La Península Ibérica y el Mediterráneo entre los siglos XI y XII*. Palencia: Fundación Santa María la Real, Aguilar de Campoo, vol. I, pp. 33-49.

HOURCADE, D.; LOPES, V. y LABARTHE, J. (2001): *Muraille de Mértola (Alentejo, Portugal) Sondages sur le Cerro do Benfica (Décembre 2000) - Rapport de fouilles*. Mértola: Campo Arqueológico de Mértola (Policopiado).

HERNANDO, C. (2013): «El silencio de Altamira y los sonidos del Côa». *Complutum*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, vol. 24, pp. 41-58.

HRYNIEWIECKA, S. y KALISZ, M. (2012): «Educational activities, workshops, events... or how an archeological museum can present the past». En CHOWANIEC, R. y WIECKOWSKI, W. (eds.): *Archeological Heritage: Methods of Education and Popularization*. Oxford: Archeopress, pp. 93-96.

JARAMILLO, A.; MASCORT, E.; RUIZ, J.; CASTRO, C.; VARGAS, J. y TORREALVA, D. (2010): «Técnicas de protección del patrimonio arqueológico excavado». En *X Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Rehabilitación: Perspectivas Contemporáneas y Nuevas Dimensiones del Patrimonio*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

JULIVERT, M.; FONTBOTE, J.; RIBEIRO, O. y CONDE, L. (1972): *Mapa tectónico de la Península Ibérica y Baleares, escala 1/1.000.000, Memoria explicativa*. Madrid: Instituto Geológico y Minero.

KHAWLI, A. (2001): «Mértola islâmica: os dados dos textos árabes medievais», *Museu de Mértola. Arte Islâmica*. Mértola: Campo Arqueológico de Mértola, pp. 25-41.

LACAYO, T.E. (2001): «Factores de Alteración in-Situ. Conservación Preventiva del Material Arqueológico». En *XV Congreso de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala*, Guatemala: Ministerio de Cultura y Deportes Instituto de Antropología e Historia Asociación Tikal, pp. 453-457.

LANCEL, S. (1994): *Cartago*. Barcelona: Ed. Crítica.

LEAL, A. y QUERO M. (2010): *Manual de marketing y comunicación cultural*. Cádiz: Universidad de Cádiz.

LENGUAZO, R. (2018): «Conservación y protección de yacimientos arqueológicos del Bronce de La Mancha: propuesta metodológica». *Revista Historia Autónoma*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, núm. 13, pp. 31-54.

LEÓN, J. y MARÍN, C. (eds.): (2018): *Nominación del Paisaje Cultural de Risco Caído y los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial 2018*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.

LÍGIA, R. y PALMA, M. (2013): «Os museus como espaços de sociabilidade: as experiências educativas do Museu de Mértola». *Simpósio Internacional Arte, Património e Museus*. Mértola: Campo Arqueológico de Mértola.

LOIS, A. (2006): «Ponga un Centro de Interpretación en su vida (o en bajada)». *Boletín de Interpretación*. Andalucía: Asociación para la interpretación del patrimonio, núm. 14, pp. 7-8.

LOPES, V. (1995): *Mértola Romana – Estudo de arqueologia espacial. Relatório de progresso anual 1994 y Casa Romana de Mértola. Catálogo do Núcleo Museológico*. Mértola: Campo Arqueológico de Mértola. [Inédito]

LOPES, V. (1996): *Mértola Romana – Estudo de arqueologia espacial. Relatório de progresso anual 1995*. Mértola: Campo Arqueológico de Mértola. [Inédito]

LOPES, V. (1999): «A Necrópole da Achada de S. Sebastião». *Museu de Mértola. A Necrópole e a Ermida da Achada de São Sebastião*, Mértola: Campo Arqueológico de Mértola y Escola Profissional Bento de Jesus Caraça, pp. 79-99.

LOPES, V. (1999b): «Novo monumento posto ao descoberto na margem do Guadiana», *Guadiana: Boletim Municipal*. Mértola: Campo Arqueológico de Mértola, núm. 10, p.1.

LOPES, V. (2000): «O Baptistério e o conjunto musivo de Mértola. Balanço das escavações recentes», *Actas do III Congresso de Arqueologia Peninsular*. Porto: ADECAP., vol. IV, pp. 669-678.

LOPES, V. (2004): *Mértola na Antiguidade Tardia. A topografia histórica da cidade e do seu território nos alvares do cristianismo*. Mértola: Campo Arqueológico de Mértola.

LOPES, V.; FATIMA, M.; GÓMEZ, S.; TORRES, C.; FEIO, J. y BENTO, C. (2010): «Intervenções arqueológicas de emergência no Eixo Comercial de Mértola: alguns dados preliminares». *IV Encuentro de Arqueología del Suroeste Peninsular*. Huelva: Universidad de Huelva, pp. 1174-1197.

LOPES, V.; GÓMEZ, S. y RAFAEL, L. (coords.) (2012): *Arrabalde Ribeirinho: Museu de Mértola*. Mértola: Campo Arqueológico de Mértola.

LOPES, V. (2020): «Novos contributos para a topografia histórica de Mértola no período romano e na Antiguidade Tardia». *Arqueologia em Portugal: 2020- Estado da Questão*. Lisboa: Associação dos Arqueólogos Portugueses e CITCEM, pp. 1493-1507.

LOPES, V. (2022): «A cidade portuária de Myrtilis. Novos dados da arqueologia urbana. Mértola – Portugal». *Small Towns, una realidad urbana en la Hispania romana*. Mérida: Instituto de Arqueología de Mérida, vol. 2, pp. 509-518.

LÓPEZ, C. (1999): «Interrelación de las categorías legales de protección del Patrimonio Cultural en España». *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*. Andalucía: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, núm. 27, pp. 1136-1867.

LÓPEZ, L. y DEL RÍO, S. (1996): «El Azúcar en Canarias y la Española: Sistemas de explotación y efectos en el comercio del siglo XVI». *AULA: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*. Santo Domingo: Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, vol. 60, núm. 5-6, pp. 53-77.

LÓPEZ-MENCHERO, V. y SERIO, I. (2011): «La puesta en valor del arte rupestre: nuevas técnicas de presentación de un patrimonio singular». *Estrat Crític*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, núm 5, vol. 1, pp. 22-31.

LÓPEZ-MENCHERO, V. (2012): *Manual para la puesta en valor del patrimonio arqueológico al aire libre*. Gijón: Ediciones Trea, S. L.

LÓPEZ-MENCHERO, V. (2013): *La musealización del patrimonio arqueológico in situ*. El caso español en el contexto europeo. Oxford: Archeopress.

LUCAS, P. y PÉREZ, R. (2004): «Siega Verde (Salamanca): catorce años. Proyecto de adecuación para su uso público». En DEL VAL, J. y ESCRIBANO, C. (eds.): *Puesta en Valor del Patrimonio arqueológico en Castilla y León*. Salamanca: Junta de Castilla y León, pp. 171-190.

MACIAS, S. (1993b): «Um espaço funerário», *Museu de Mértola. Basílica Paleocristã*. Mértola: Campo Arqueológico de Mértola, pág. 30-62.

MACIAS, S. (1996): *Mértola Islâmica. Estudo Histórico-Arqueológico do Bairro da Alcáçova*. Mértola: Campo Arqueológico de Mértola.

MACIAS, S.; TORRES, C.; BOIÇA, J. y BARROS, M. (2002): *Mértola mesquita/Igreja Matriz*. Mértola: Campo Arqueológico de Mértola.

MAGADÁN, M<sup>a</sup>. T. y RODRÍGUEZ, I. (2012): «Una mirada retrospectiva a las restauraciones antiguas II. El palacio de Cnossos». *Unicum*. Barcelona: l'Escola Superior de Conservació i Restauració de Béns Culturals de Catalunya, núm. 11, pp. 37-61.

MAGALHÃES, A. (2012): «Late sigillata from fish-salting workshop 1 in Tróia (Portugal)». En *Congreso XXVII Rei Cretariae Romanæ Favtores*. Roma: Rei Cretariae Romanæ Favtores, acta 42, pp. 363-371.

MAGALHÃES, A.; PINTO, I.; BRUM, P. y SANTOS, F. (2018): «Entre o valor patrimonial e o interesse turístico: como usufruir do maior centro de preparados de peixe do Império romano». *Arqueologia 3.0 comunicação, divulgação e socialização da arqueologia*. Vila Viçosa: Fundação da Casa de Bragança, pp. 13-24.

MANZANO, J. (2016): *Los hornos de cal en Gran Canaria*. Tesis Doctoral. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. [Inédito]

MÁRQUEZ, J. (2015): *Arqueología histórica en Canarias: Implicaciones patrimoniales*. Trabajo Final de Grado. San Cristóbal de La Laguna: Universidad de La Laguna. [Inédito]

MARTÍN, C.; MELIÁN, A.; ONRUBIA, J. y SAAVEDRA, M. (1993 [1989]): «El Parque Arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar (Gran Canaria)». *Seminario de Parques Arqueológicos*. Madrid: Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, pp. 23-44.

MARRERO, C. (2020): *Propuesta de itinerario cultural básico por el centro histórico de Gáldar*. Trabajo Final de Máster. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. [Inédito]

MARTÍN, J.; ATOCHE, P. y RAMÍREZ, M<sup>a</sup>.A. (2000): Consideraciones en torno al proceso de producción lítica en El Bebedero (Teguise, isla de Lanzarote). La campaña de 1987. *Eres: Arqueología/Bioantropología*. Santa Cruz de Tenerife: Museo Arqueológico de Tenerife, núm. 9, vo. 1, pp. 141-178.

MARTÍN, E.; VELASCO, J.; ALBERTO, V. y RODRÍGUEZ, A. (2003): «Vivir y morir en el Risco Chimirique. Investigaciones arqueológicas en la cuenca de Tejeda (Gran Canaria)». *Anuario de Estudios Atlánticos*. Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón, núm. 49, pp. 163-248.

MARTÍN, I. (2018): «Mértola Vila Museu. Modelo rural de difusión del patrimonio cultural». *Cuaderno de Investigación Urbanística*. Madrid: Universidad Politécnica de Madrid, núm. 117, pp. 6-75.

MARTÍN, M.; ALEMÁN, R.; LÓPEZ, J. S. y MARTÍN, F. G. (2005): *Guía de Patrimonio Arquitectónico*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria.

MARTÍN, U. (1999): *Diseño de materiales curriculares para la enseñanza del patrimonio histórico*. Tesis Doctoral. San Cristóbal de La Laguna: Universidad de La Laguna. [inédito]

MARTÍN, V. (2016): «Nuevos sentidos en torno a la gestión patrimonial». *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, núm. 24, pp. 208-209.

MARTÍNEZ, B. y QUEROL, M<sup>a</sup>.A. (2004): «La gestión del patrimonio arqueológico en las comunidades autónomas. Balance y situación actual». *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*. Andalucía: Junta de Andalucía, núm. 48, pp. 101-109.

MARTÍNEZ, S. (1987): «Algunos aspectos inéditos en la fortificación musulmana de Talavera de la Reina». En *II Congreso de Arqueología Medieval Española*. Madrid: Asociación Española de Arqueología Medieval, tomo II, pp. 199-205.

MARTÍNEZ, S. (1990): «Arquitectura militar de ámbito rural de la Marca Media (al-Tagr al-awsat). Antecedente y evolución», *Boletín de Arqueología Medieval*. Madrid: Asociación Española de Arqueología Medieval, núm. 4, pp. 135-171.

MARTINHO, A. (2016): «O Vale do Côa - Estudo e gestão de um complexo de sítios de arte rupestre Património Mundial». *Cuadernos de arte rupestre*. Murcia: Gobierno de la Región de Murcia: Consejería de Educación y Cultura, núm. 7, pp. 113-135

MASON, J. (1865): *Catálogo dos objectos pertencentes à Mina de S. Domingos exibidos na Exposição Internacional do Porto em 1865*. Porto: d. Typ. da Sociedade Typographica FrancoPortuguesa.

MATEUS, R. (1995): *Recuperação e Consevação em Zonas Históricas. Contribuições Metodológicas para a investigação Geo-histórica Associada ao Planeamento Urbano. Mértola. Um Caso de Estudo. Tese de mestrado em Recuperação do Património Arquitectónico e Paisagístico*. Trabajo Final de Máster. Évora: Universidad de Évora. [Inédito]

MATOS, L. y CANCELA, J. (1993): *Caracterização Biofísica do Troço Médio do Vale do Guadiana (Região de Mértola)*. Estudio realizado para la Associação de Defesa do Património de Mértola. [Inédito]

MAZZOLA, A. (2016): *Las zonas arqueológicas del litoral sureste de Gran Canaria: Historia de una gestión patrimonial*. Trabajo Final de Grado. San Cristóbal de la Laguna: Universidad de La Laguna. [inédito]

MEIER, C. (2017): *Incorporación del patrimonio escultórico en contextos educativos mediante el uso de impresoras 3D y tecnologías avanzadas de bajo coste*. Tesis Doctoral. San Cristóbal de la Laguna: Universidad de La Laguna. [inédito]

MENCHÓN, J.; MURILLO, J.; RASCÓN, S.; NICOLAU, A.; MAROT, T. y DURAND, C. (2015): «Libro Blanco de la Gestión del patrimonio histórico-arqueológico en las ciudades patrimonio de la humanidad en España». En *Actas del II Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial: Personas y Comunidades*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, pp. 936-956.

MÉNDEZ, E.; SERODIO, A. y PEREIRA, X. (2023): «Restitución fotogramétrica de paneles con arte paleolítico en Siega Verde (Salamanca): Metodología y primeros resultados». En SANTOJA, M. y BENET, N. (eds.): *Actualidad de la investigación en las*

*estaciones paleolíticas de Siega Verde y el valle del Cúa*. Burgos: Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana, pp. 151-172.

MÉNDEZ, P. (2014): *Introducción al estudio de la microfauna en contextos arqueológicos*. Trabajo Final de Grado. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. [Inédito]

MÉNDEZ, P.; GONZÁLEZ, I. y PINEDO, A. (2016): *Bien de Interés Cultural: Roque Bentayga, Cuevas del Rey y Roque Narices. Informe Preliminar*. Las Palmas de Gran Canaria: Cliens. [Inédito]

MÉNDEZ, P. y ATOCHE, P. (2021): «La gestión del patrimonio arqueológico: análisis del modelo aplicado a la isla de Gran Canaria». *Anuario de Estudios Atlánticos*. Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón, núm. 68, pp. 1-23.

MORALES, D. (2016): *La mejora de la protección del patrimonio cultural a través de la participación ciudadana*. Tesis doctoral. San Cristóbal de La Laguna: Universidad de La Laguna. [inédito]

MORALES, F. (1978): *Canarias: crónicas de su conquista*. Las Palmas de Gran Canaria: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y el Museo Canario.

MORALES, J. (1994): «¿Centros de Interpretación?». *Carpeta Informativa del CENEAM*. Segovia: Centro Nacional de Educación Ambiental, pp. 1-2.

MORALES, J. (1998): «La interpretación del patrimonio natural y cultural: Todo un camino por recorrer». *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*. Andalucía: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, núm. 25, pp. 150-157.

MORALES, J. (2001): *Guía Práctica para la interpretación del patrimonio: el arte de acercar el legado natural y cultural al público visitante*. Sevilla: Junta de Andalucía.

MORALES, J.; RODRÍGUEZ, A.; ALBERTO, V.; MACHADO, M.<sup>a</sup> C. y CRIADO, C. (2007): «El impacto de las actividades humanas sobre el medioambiente en las islas Canarias durante la prehistoria». *El Indiferente: Centro de Educación Ambiental Municipal*. La Orotava: Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, núm. 19, pp. 72-79.

MORALES, J. (2017): «Agricultura y recolección vegetal en la arqueología prehistórica de las Islas Canarias (siglos 111-xv d.C.): la contribución de los estudios carpológicos». *Miscelánea en homenaje a Lydia Zapata Peña (1965-2015)*. Lejona: Universidad del País Vasco, pp. 189-218.

MORALES, J. (2019): *La Isla de los Canarios: Los Guardianes de las semillas. Origen y evolución de la agricultura en Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.

MORATE, G. y PRIETO, J. C. (2010): *Innovación en el sector del patrimonio histórico*. Madrid: Cotec.

MORENO, E. (2023): «El yacimiento de arte paleolítico de Siega Verde (Salamanca) y su relación con el río Águeda. Estudio batimétrico y prospección subacuática». En SANTOJA, M. y BENET, N. (eds.): *Actualidad de la investigación en las estaciones paleolíticas de Siega Verde y el valle del Côa*. Burgos: Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana, pp. 131-150.

MORENO, M. (2017): «La Fortaleza: historia de una idea». *Boletín del Museo Arqueológico Nacional (Extraordinario)*. Madrid: Museo Arqueológico Nacional, núm. 35, pp. 750-755.

MORENO, M. (2002): «Patrimonio cultural, puesta en valor y uso. Una reflexión». *Vector plus*. Las Palmas de Gran Canaria: Fundación Universitaria de Las Palmas, núm. 20, pp. 42-49.

MORO, O. y GONZALEZ, M. (2006): «La idea de progreso en el estudio del arte parietal paleolítico: Pasado, presente y... ¿Futuro?». *Zephyrus*. Salamanca: Universidad de Salamanca, núm. 59, pp. 155-162.

MUÑOZ, S. (2003): *Teoría contemporánea de la Restauración*. Madrid: Síntesis.

NABAIS, M. (2012): «Animal bones from the Roman site of Tróia (Grândola, Portugal): mammal and bird remains from the fish-salting workshop 2 (2007/08)». *Proceedings of the First Zooarchaeology Conference in Portugal*. Oxford: Archaeopress, pp. 69-75.

NARANJO, M. (2014): *Sociedades culturales y científicas del siglo XIX en Canarias: El Gabinete Literario y el Museo Canario*. Tesis Doctoral. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla. [inédito]

NETO, C.; GERALDES, M. y ALMEIDA, D. (2020): «The Tróia Peninsula: an Aeolian Sedimentological Legacy». En VIEIRA, G.; ZÊZERE, J. y MORA, C. (eds.): *Landscapes and Landforms of Portugal*. Suiza: Springer, pp. 99-108.

N.F.A. (1974): «Inventario de los yacimientos rupestres de Gran Canaria». *El Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria: el Museo Canario, núm. 35, pp. 199-226.



N.F.A. (1979): «El conjunto arqueológico de Amurga». *Aguayro*, Las Palmas de Gran Canaria: La Caja de Canarias núm. 108, pp. 9-11.

N.F.A. (1998): «Côa Valley (Portugal) No 866». *World heritage list*. ICOMOS, pp. 46-52.

N.F.A. (2001): *Plano de Ordenamento do Parque Natural do Vale do Guadiana: 1ª Fase -Estudos de Caracterização, Diagnóstico e Pré Proposta de Ordenamento*. Lisboa: Instituto da Conservação da Natureza e das Florestas.

N.F.A. (2004): *Plan Director: Reserva Natural Integral de Barranco Oscuro*. Las Palmas de Gran Canaria: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

N.F.A. (2006): *Normas e Procedimentos de Conservação Preventiva*. Mértola: Museu de Mértola.

N.F.A. (2007): «La arquitectura tradicional en el medio rural de Canarias». *Rincones del Atlántico*. La Orotava: Rincones del Atlántico, núm. 4, pp. 33-33.

N.F.A. (2009): «Yacimientos Estrella». *Boletín de Patrimonio Histórico*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, núm. 7, pp. 41.

N.F.A. (2010a): «Siega Verde (Spain) No 866bis. Siega Verde». *World heritage list*. ICOMOS, pp. 323-338.

N.F.A. (2010b): *Normas de Conservación: Monumento Natural del Roque Nublo*. Las Palmas de Gran Canaria: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

N.F.A. (2010c): *Reglamento de visitas guiadas*. Mértola: Museu de Mértola.

N.F.A. (2011): *Plan especial: Paisaje Protegido de Fataga*. Las Palmas de Gran Canaria: Viceconsejería de Política Territorial.

N.F.A. (2012a): *Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada: Memoria 2012, compromiso patrimonial y responsabilidad social*. Las Palmas de Gran Canaria: Consejería de Cultura, Patrimonio histórico y Museos Cabildo de Gran Canaria.

N.F.A. (2012b): *Normativa municipal de uso del sistema de audioguía portátil (audioguías)*. Mértola: Museu de Mértola.

N.F.A. (2013): *Plan de investigación del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada*. Las Palmas de Gran Canaria: Consejería de Cultura, Patrimonio histórico y Museos Cabildo de Gran Canaria.

N.F.A. (2014a): *Gestión del Patrimonio Mundial Cultura*. París: UNESCO.

N.F.A. (2014b): «Novedades sobre dataciones en Gran Canaria». *Boletín electrónico de Patrimonio Histórico*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, núm. 2, pp. 50-53.

N.F.A. (2016a): *Plan de Investigación del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada*. Gáldar: Cueva Pintada de Gáldar.

N.F.A. (2016b): «Un viaje al interior de la tierra». *Boletín Electrónico de Patrimonio Histórico*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, núm. 3, pp. 3-5.

N.F.A. (2016c): «Creación y promoción de la Red de Centros de Interpretación». *Boletín Electrónico de Patrimonio Histórico*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, núm. 3, pp. 22-24.

N.F.A. (2018a): *Plano Estratégico. Fundação Cõa Parque: 2018-2022*. Vila Nova de Foz Cõa: Fundación Cõa Parque.

N.F.A. (2018b): «Vivir en las cumbres antes y ahora». *Boletín electrónico de Patrimonio Histórico*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, núm. 4, pp. 8-15.

N.F.A. (2021): *Plan de parques arqueológicos y yacimientos visitables de canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias. [Inédito]

N.F.A. (2023): *Regulamento do Museu do Cõa*. Vila Nova de Foz Cõa: Fundación Cõa Parque.

NÚÑEZ, M.; PRIETO, P. y SÁENZ, J. (2007): «Trabajos de restauración de las estructuras arqueológicas del yacimiento Cueva Pintada». En ONRUBIA, J.; SÁENZ, J. y RODRÍGUEZ, C. (eds.): *La conservación en la musealización de la Cueva Pintada: De la investigación a la intervención*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular Gran Canaria, pp. 251-281.

OLALDE, I.; CAPOTE, J.; ARCO, M<sup>a</sup>.C. DEL; ATOCHE, P.; DELGADO, T.; GONZÁLEZ, R.; PAIS, J.; AMILLS, M.; LALUEZA-FOX, C. y RAMÍREZ, O. (2015): «Ancient DNA sheds light on the ancestry of pre-hispanic Canarian pigs». *Genetics Selection Evolution*. Londres: BioMed Central, núm. 47, pp. 1-5.

ONRUBIA, J. (1986): «El complejo arqueológico de la Cueva Pintada. Estudio materiales exhumados en 1970». *Noticario Arqueológico Hispánico*. Madrid: Ministerio de Cultura, núm. 28, pp. 244-285.

ONRUBIA, J.; RODRÍGUEZ, C.; SÁENZ, J.; GONZÁLEZ, M<sup>a</sup> y OLMO, S. (1998): «Los materiales arqueológicos "históricos" de la cueva pintada de Gáldar (Gran Canaria) una primera aproximación al contexto de las series coloniales bajomedievales y modernas (s XV-XVI)». En *XII Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 643-674.

ONRUBIA, J.; MORENO, I. y ANTONA, V. (1999): «Proyecto museológico Parque Arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar (Gran Canaria)». *Museo*. Madrid. Asociación Profesional de Museólogos de España, núm. 4, pp. 133-153.

ONRUBIA, J.; RODRÍGUEZ, A.; RODRÍGUEZ, C. y SÁENZ, J. (2000): *Ídolos canarios: catálogo de terracotas prehistóricas de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario.

ONRUBIA, J.; RODRÍGUEZ, C.; SÁENZ, J.; GARCIA, A. y OLMO, S. (2002): «La pintura mural prehistórica de Gran Canaria: La Cueva Pintada y el poblado de Gáldar». En *I Simposio Manifestaciones Rupestres Canarias-Norte de África*. Las Palmas de Gran Canaria: Faykag: 271-293.

ONRUBIA, J.; RODRÍGUEZ, C. y SÁENZ, J. (2004): «El proyecto Cueva Pintada y la arqueología prehistórica de Gáldar (Gran Canaria): Balance y perspectivas de dos décadas de investigaciones». *Anuario de Estudios Atlánticos*. Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón, núm. 40, pp. 705-730.

ONRUBIA, J.; SÁENZ, J. y RODRÍGUEZ, C. (2007): «La recuperación y conservación de la zona arqueológica de la Cueva Pintada: Datos para un balance». En ONRUBIA, J.; SÁENZ, J. y RODRÍGUEZ, C. (eds.): *La conservación en la musealización de la Cueva Pintada. De la investigación a la intervención*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular Gran Canaria, pp.17-42.

ONRUBIA, J.; SÁENZ, J. y RODRÍGUEZ, C. (2014): «Un lugar para vivir durante siglos: Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada». *Boletín electrónico de Patrimonio Histórico*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, núm. 2, pp. 25-28.

ONRUBIA, J.; DÍAZ, H. y LÓPEZ, J. (2019): *Celso Martín de Guzmán. Scripta ad historicam haereditatem pertinentia: Debates y combates por el Patrimonio*. Las Palmas de Gran Canaria: Gobierno de Canarias.

ONRUBIA, J.; RODRÍGUEZ, C.G. y SÁENZ, J. (2020): «Arqueología para un museo vivo. El programa de investigaciones arqueológicas del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada (2013-2019)». En las conferencias de *Actualidad de la investigación arqueológica en España II (2019-2020)*. Madrid: Museo Arqueológico Nacional, pp. 301-319.

ONRUBIA, J.; GONZÁLEZ, J.; LÓPEZ-MENCHERO, V.; QUINTANILLA, A.; RUIZ, A. y TORREJÓN, J. (2021): *Memoria Final: Contrato para el diseño y redacción del documento de formulación del proyecto “Estudio arqueológico del complejo troglodita de la*

*Cueva Pintada (Gáldar, Gran Canaria)*. Castilla la Mancha: Universidad de Castilla la Mancha.

ORDÓÑEZ, M. y GÓMEZ, J.C. (2020): «Coberturas sostenibles en excavaciones arqueológicas. Metodología de aplicación al caso de mosaicos en el Conjunto Arqueológico de Itálica (Santiponce, Sevilla)». *Ge-conservación*. Madrid: Grupo Español GE-IIC, núm. 17, pp. 202-214.

PALAU, L.; CAU, M. y DÍAZ-ANDREU, M. (2017): «Creando impacto social y económico a través de las redes sociales: la ciudad romana de Pollentia (Alcudia, Mallorca) como caso de estudio». En VAQUERIZO, D., RUIZ, A. y DELGADO, M. (eds.): *Rescate: del registro estratigráfico a la sociedad del conocimiento. El patrimonio arqueológico como agente de desarrollo sostenible*. Córdoba: Universidad de Córdoba, vol. 2, pp. 423-437.

PANO, M. (1935): *El mosaico romano-cristiano aparecido en Estada (Huesca)*. Zaragoza: Tipografía La Académica.

PAVÓN, B. (1993): *Ciudades y fortalezas lusomusulmanas. Crónicas de viajes por el sur de Portugal*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional.

PÉREZ, A. (2006): *Gestión del Patrimonio Arqueológico*. Barcelona: Ariel.

PÉREZ, E. (2013): *Diagnosis y estrategia para una gestión del patrimonio arqueológico de las Islas Canarias*. Tesis Doctoral. San Cristóbal de La Laguna: Universidad de La Laguna. [inédito].

PÉREZ, R. (2008): *Restauración Arquitectónica y conservación en yacimientos arqueológicos*. Alicante: Fundación C.V. MARQ.

PICARD, C. (2000): «Le Portugal musulman (VIIIe-XIIIe siècle)». *L'Occident d'Al-Andalus sous domination islamique*, París: Maisonneuve et Larose, pp. 422.

PINTO, I; MAGALHÃES, A. y BRUM, P. (2011): «O complexo industrial de Tróia desde os tempos dos Cornélii Bocchi». En CARDOSO, J. y ALMAGRO, M. (eds.): *Lucius Cornelius Bocchus*. Lisboa: Academia Portuguesa da História, pp. 133-167.

PINTO, I; MAGALHÃES, A. y BRUM, P. (2012): «Un depotoir du v e siecle dans l'officine desalaisons 1 de troia (portugal)». En *Congreso XXVII Rei Cretariæ Romanæ Favtores*. Roma: Rei Cretariæ Romanæ Favtores, acta 42, pp. 397-406.

PINTO, I; MAGALHÃES, A. y BRUM, P. (2014a): «An overview of the fish-salting production centre at Tróia (Portugal)». En BOTTE, E. y LEITCH, V. (eds.): *Fish & Ships: Production et commerce des salsamenta durant l'Antiquité*. Marsella: Publications du Centre Camille Jullian, pp. 145-157.

PINTO, I; MAGALHÃES, A. y BRUM, P. (2014b): «Ruínas Romanas de Tróia:

a valorização de um património singular». *Musa: Museus, Arqueologia & Outros Patrimónios*. Setúbal: Museu de Arqueologia e Etnografia do Distrito de Setúbal, vol. 4, pp. 29-40.

PINTO, I.; MAGALHÃES, A.; BRUM, P. y ALMEIDA, J. (2014c): «Novos dados sobre a Tróia cristã». En GÓMEZ, S.; MACIAS, S. y VIRGILIO, L. (eds.): *O Sudoeste peninsular: entre Roma e o Islão*. Mértola: Campo Arqueológico de Mértola, pp. 104-123.

PINTO, I. (2016): «Late roman tombs at Tróia (Portugal): The mensae». *Journal of Ancient Egyptian Interconnections*. Arizona: Universidad de Arizona, vol. 10, pp. 103-112.

PLASENCIA, M. (2005): «La administración pública canaria ante la gestión compartida del Patrimonio». En *V Jornadas de Patrimonio Histórico*. Arrecife: Cabildo de Lanzarote.

POPIELSKA, J. (2012): «Archeological workshops to celebrate Children's Day». En CHOWANIEC, R. y WIECKOWSKI, W. (eds.): *Archeological Heritage: Methods of Education and Popularization*. Oxford: Archeopress, pp. 141-143.

PORCEL, C. (2013): «Métodos digitales aplicados a la documentación arqueológica: Una aproximación básica». *Caracteres. Estudios culturales y críticos de la esfera digital*. Salamanca: Caracteres, vol. 2 núm. 2, pp. 189-195.

PORTA, A. (2017): *La didáctica de las ciencias como mentora de aspectos museográficos, pedagógicos y de divulgación científica en espacios del patrimonio cultural de Gran Canaria*. Tesis Doctoral. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. [inédito]

PORTILLO, C. (2012): *Identidad en tránsito. La interpretación cultural y la puesta en valor del patrimonio intangible*. Tesis Doctoral. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. [inédito]

POZO, J.; BARREIRO, P.; PAZ, G.; GONZÁLEZ, P. y FERNANDES, A. (2021): «Effectiveness and durability of chemical- and laser-based cleanings of lichen mosaics on schists at archaeological sites». *International Biodeterioration & Biodegradation*. Ámsterdam: ScienceDirect, núm. 163, pp. 1-13.

PTOLOMEO (1883): *Claudii Ptolomæi, Geographia, et codicibus recognovit, prolegomenis, annotatioe indicibus, tabulis instruxit Carolus Müllerus*. París: Institutii Francisci Typographis. vol. 1.

QUEIROZ, P.; MATEUS, J. y VAN LEEUWAARDEN, W. (2003): «The paleovegetational context». *Revista Portuguesa de Arqueologia*. Lisboa: Instituto Português de Arqueologia, vol. 6, núm. 2, pp. 275-291.

- QUEROL, M<sup>a</sup>. A. (2010): *Manual de gestión del Patrimonio Cultural*. Madrid: Akal.
- QUINTANA, P. (1995): «La pervivencia aborígen en el urbanismo y el hábitat de Gran Canaria durante el Antiguo Regimen». *Almogaren*. Korb: Institutum Canarium, núm. 26, pp. 149-164.
- QUINTANA, P. (2008): «La arquitectura tradicional en el medio rural de Canarias» *Rincones del Atlántico*. La Orotava: Rincones del Atlántico, núm. 5, pp. 10-79.
- RAMÍREZ, M. (2000): «Sebastián Jiménez Sánchez y la investigación arqueológica en la provincia de Las Palmas (1940-1969): Un Balance Historiográfico». En *XIV Coloquio de Historia Canario-americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 549-566.
- RAMÍREZ, M. (2004): «La administración del patrimonio arqueológico en la provincia de Las Palmas (1940-1969)». *ERES (Arqueología/Bioantropología)*. Santa Cruz de Tenerife: Museo Arqueológico de Tenerife, núm. 12, pp. 123-142.
- RAMÍREZ, M<sup>a</sup>. A. y ATOCHE, P. (2020): «La arqueología canaria de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX y el indigenismo de la Escuela Luján Pérez». En HERNÁNDEZ, M.<sup>a</sup> de los R. (ed.): *Cita a Ciegas con la Escuela Luján Pérez*. Las Palmas de Gran Canaria: Centro Atlántico de Arte Moderno, pp. 65-83.
- RAVAN, M.; REVÉS, M<sup>a</sup>.; PINTO, I.; BRUM, P. y JOERN BIRKMANN, J. (2023): «Vulnerability Assessment Framework for Cultural Heritage Sites: The Case of the Roman Ruins of Tróia». *International Journal of Disaster Risk Science*. Suiza: International Journal of Disaster Risk Science, núm. 14, pp. 26-40.
- RAVANKHAH, M.; CHLIAOUTAKIS, A.; REVEZ, M.; DE WIT, R.; ARGYRIOU, A.; ANWAR, A.; HEELEY, J.; BIRKMANN, J.; SARRIS, A. y ŽUVELA, M. (2020): «A Multi-Hazard Platform for Cultural Heritage at Risk: The STORM Risk Assessment and Management Tool». *International Conference Florence Heri-tech: the Future of Heritage Science and Technologies*. Bristol: IOP Conference Series: Materials Science and Engineering, vol. 949, pp. 1-8.
- REBÊLO, L.; FERRAZ, M. y BRITO, P. (2009): Tróia Peninsula Evolution: The Dune Morphology Record.». *Journal of Coastal Research*. Lawrence: Coastal Education & Research Foundation, núm. 56, pp. 352-355.
- REBÊLO, L.; COSTAS, S.; BRITO, P.; FERRAZ, M.; PRUDÊNCIO, M<sup>a</sup>. y BURBIDGE, C. (2013): «Imprints of the 1755 tsunami in the Tróia Peninsula shoreline, Portugal». *Journal of Coastal Research*. Lawrence: Coastal Education & Research Foundation, núm. 65, pp. 814-819.

REGO, M. (1994): «Investigações arqueológicas no Castelo de Noudar». *Arqueologia en el entorno del Bajo Guadiana, Encuentro Internacional de Arqueología del sudoeste*. Huelva: Universidad de Huelva, pp. 37-53.

RENFREW, C. (1986): *El alba de la civilización: La revolución del radiocarbono y la Europa prehistórica*. Madrid: Istmo.

REYNOLDS, P.J. (1988): *Arqueología experimental. Una perspectiva de futuro*. Barcelona: Eumo Editorial.

RIBEIRO, M. (2001): *Carta geológica simplificada do Parque Arqueológico do vale do Côa, na escala 1:80 000: Notícia explicativa*. Vila Nova de Foz Côa: Parque Arqueológico do Vale do Côa.

RIVAS-MARTÍNEZ, S. (1987): «Introducción: nociones sobre fitosociología, biogeografía y bioclimatología». En PEINADO, M. y RIVAS-MARTÍNEZ, S (eds.): *La vegetación de España*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares.

RODRÍGUEZ, A.; JIMÉNEZ, A. y ZAMORA, J. (2007): *Guía de la visita. Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.

RODRÍGUEZ, C.; ONRUBIA, J. y SÁENZ J. (2008): «Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada (Gáldar, Gran Canaria): un lugar en el sentir y pensar la historia». *Turismo, Patrimonio y Educación Los museos como laboratorios de conocimientos y emociones*. Arrecife: Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote, pp. 93-103.

RODRÍGUEZ, C. y SÁENZ, J. (2017): «Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, Gáldar (Gran Canaria)». *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* (Extraordinario). Madrid: Museo Arqueológico Nacional, núm. 35, pp. 745-749.

RODRÍGUEZ, C. (1996): *La pesca entre los canarios, guanches y auaritas*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.

RODRÍGUEZ, C. y SÁENZ, J. (2014): «El liderazgo cultural en la gestión turística del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada (Gáldar, Gran Canaria)». VIVES, J. y FERRER, C. (eds.): *El pasado en su lugar: Patrimonio arqueológico, desarrollo y turismo*. Valencia: Diputación de Valencia, pp. 115-137.

RODRÍGUEZ, E. (2016): *Recuperación del patrimonio y turismo en centros históricos. San Cristóbal de la Laguna*. Tesis Doctoral. San Cristóbal de la Laguna: Universidad de La Laguna. [Inédito]

RODRÍGUEZ, S. (2016): «El uso público y el patrimonio arqueológico: Análisis del caso del teatro romano de Itálica». *Arqueología y Territorio*. Granada: Universidad de Granada, núm. 13, pp. 55-78.

ROSINSKA, K. (2012): «Virtual reconstruction as an archeological didactic tool». En CHOWANIEC, R. y WIECKOWSKI, W. (eds.): *Archeological Heritage: Methods of Education and Popularization*. Oxford: Archeopress, pp. 153-158.

RUIZ, A. (2016): «El mecenazgo en arqueología. ¿Una solución provisional o la única vía de futuro?». En VAQUERIZO, D., RUIZ, A. y DELGADO, M. (eds.): *Rescate: del registro estratigráfico a la sociedad del conocimiento. El patrimonio arqueológico como agente de desarrollo sostenible*. Universidad de Córdoba: Córdoba, vol. 1, pp. 343-357.

RUIZ, B. (2018): *Plan Director de los Dólmenes de Antequera*. Málaga: Junta de Andalucía.

SÁ, B. (1905): «Explorações archeologicas em Mértola», *O Arqueólogo Português*. Lisboa: Imprensa Nacional, vol. X, pp. 96-100.

SÁENZ, J.; IGNACIO, J. y ANTONA, V. (2010): «El Museo y Parque Arqueológico de la Cueva Pintada, Gáldar, Gran Canaria». En *II Encuentro Internacional sobre Tecnologías en Museografía*. Madrid: ICOM-España, pp. 93-109.

SÁENZ, J. e IGNACIO, J. (2010): «Una gestión patrimonial perseverante e innovadora. Cuatro años de andadura del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada [Gáldar, Gran Canaria]». *Patrimonio Cultural de España*. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte, núm. 4, pp. 165-178.

SAN PEDRO, Z. (2000): Metodologías de conservación-restauración aplicadas en excavaciones arqueológicas en cueva: Bizkaia y Cantabria. Kobie. Paleontología. Vizcaya: Diputación Foral de Bizkaia, núm. 26, pp. 329-434.

SÁNCHEZ, M. (2021): *En clase sí se juega*. Barcelona: PAIDÓS Educación.

SANMARTÍ, E.; MARCET, R. y MENÉNDEZ, F. (1993): «El proyecto de adecuación museográfica de Ampurias». En *Seminario de parques arqueológicos de 1989*. Madrid: Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, pp. 91-104.

SANTACANA, J. y SERRAT, N. (eds.) (2005): *Museografía didáctica*. Barcelona: Ariel, pp. 253-302.

SANTAMARTA, J. C. (2009): «La minería del agua en el archipiélago canario». *Metallica*. Madrid: Sociedad Española para la Defensa del Patrimonio Geológico y Minero, núm. 12, pp. 1-8.



SCHLUETER, R. (2009): *La Necrópolis de Arteara. Síntesis imposible*. Las Palmas de Gran Canaria: Cam-PDS Editores.

SERRA, R. y FERNÁNDEZ, M. (2005): «Musealización didáctica de conjuntos monumentales». En SANTACANA, J. y SERRAT, N. (eds.): *Museografía didáctica*. Barcelona: Ariel, pp. 253-302.

SERRANO, J.M. (2018): «España y el expolio de las colecciones artísticas europeas durante la Segunda Guerra Mundial: el informe oficial de 1998». *Tempus*, núm. 7, pp. 214-230.

SERRAT, N. y FONT, E. (2005): «Técnicas expositivas básicas». En SANTACANA, J. y SERRAT, N. (eds.): *Museografía didáctica*. Barcelona: Ariel, pp. 253-302.

SIEMENS, L. y BARRETO, L. (1974): «Los esclavos aborígenes canarios en la isla de la Madera (1455-1505)». *Anuario de Estudios Atlánticos*. Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón, núm. 20, pp. 111-143.

SILVA, L. (2010): *Os Trinta Anos do Projecto Mértola Vila Museu: Balanço e Perspectivas*. Trabajo Final de Máster. Évora: Universidad de Évora. [Inédito]

SILVEIRA, T.; ANDRADE, F.; PINTO, I.; MAGALHÃES, A. y CABEDAL, V. (2014): «Enchimento de praia para protecção das ruínas romanas de Tróia: projecto e acompanhamento arqueológico». *Setúbal Arqueológica*. Setúbal: Museu de Arqueologia e Etnografia do Distrito de Setúbal, vol. 15, pp. 259-304.

SOARES, S. (2018): «Plano de Gestão para o Vale do Côa». *Côavisão: Cultura e Ciência*. Câmara Vila Nova de Foz Côa: Câmara Municipal de Vila Nova de Foz Côa, núm. 20, pp. 35-48.

SOLER, V.; MOURE, A. y TORRES, P. (2007): Registro de las características microclimáticas y de las condiciones de renovación de la masa del aire en la Cueva Pintada. En ONRUBIA, J.; SÁENZ, J. y RODRÍGUEZ, C. (eds.): *La conservación en la musealización de la Cueva Pintada. De la investigación a la intervención*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular Gran Canaria, pp.179-192.

SOUSA, M. B. (1982): *Litoestratigrafia e Estrutura do "Complexo Xisto-Grauváquico ante-Ordovícico: Grupo do Douro (Nordeste de Portugal)*. Coimbra: Universidad de Coimbra.

SOUSA, M. B. (1983): «Litoestratigrafia do CXG - Grupo do Douro (NE Portugal)». *Memórias e Notícias*. Coimbra: Universidad de Coimbra. núm. 95, pp. 3-63.

SUÁREZ, V. (1993): «Los orígenes de los municipios en Gran Canaria». *Vegueta*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, núm. 1, pp. 127-143.

SUÁREZ, M. y SUÁREZ, A. (2005): *Guía del Patrimonio Etnográfico de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.

TORRES, C. y OLIVEIRA, J. (1987): «O criptopórtico-cisterna da Alcáçova de Mértola». En *II Congreso de Arqueología Medieval Española*. Madrid: Asociación Española de Arqueología Medieval, tomo II, pp. 617-626.

TORRES, C. (1991): *Museu de Mértola. I Núcleo do Castelo*. Mértola: Campo Arqueológico de Mértola.

TORRES, C. (1992): «Povoamento antigo no Baixo Alentejo. Alguns problemas de topografía histórica», *Arqueologia Medieval*. Porto, Edições Afrontamento, núm. 1, pp. 189-202.

TORRES, C. (1993): *Núcleo Visigótico*. Beja: Museu Regional de Beja.

TRAPERO, M. (2004): «La toponimia de Gran Canaria en el tiempo en que Colón pasó por ella». *Anuario de Estudios Atlánticos*. Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón, núm. 50, pp. 27-70.

VALENCIANO, C.; POLO, J. (2013): «Propuesta de protección física y preservación de los yacimientos arqueológicos: el caso de La Peña de Estebanvela (Ayllón, Segovia)». *Ocupaciones magdalenenses en el interior de la Península Ibérica. La Peña de Estebanvela (Ayllón, Segovia)*. Castilla y León: Junta de Castilla y León, pp. 545-549.

VEIGA, S. (1880): *Memórias das antiguidades de Mértola*. Mértola: Edição facsimilada de 1880. Ed. Imprensa Nacional – Casa da Moeda / Câmara Municipal de Mértola.

VELASCO, J. (1997): *Economía y dieta de la población prehistórica de Gran Canaria*. Tesis Doctoral. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de las Palmas de Gran Canaria. [Inédito]

VELASCO, J.; ARNAY, M.; GONZÁLEZ, C.; MARTÍN, E. y BETANCOR, A. (2001): «Contribución de la bioantropología a la reconstrucción de los procesos productivos prehistóricos». *Trabajos de prehistoria*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, vol. 58, núm. 1, pp. 109-125.

VELASCO, J. y BARROSO, V. (2005): *Donde habita la historia. La población prehispanica de Agüimes y su territorio*. Gran Canaria: Ayuntamiento de Agüimes.

VELASCO, J. (2006): «Los otros. El lugar de los muertos en la prehistoria de Canarias». *El Pajar: cuaderno de Etnografía Canaria*. La Orotava: Asociación Cultural "Día de las Tradiciones Canarias", núm. 21, pp. 88-106.

VELASCO, J.; MARTÍN E.; ALBERTO V.; DOMÍNGUEZ, J. C. y LEÓN, J. (2001): *Guía del Patrimonio Arqueológico de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.

VELASCO, J. (2014): «El tiempo de los antiguos canarios». *Boletín electrónico de Patrimonio Histórico*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, núm. 2, pp. 12-15.

VELASCO, J.; ALBERTO, V.; DELGADO, T.; MORENO, M.; LECUYER, CH. y RICHARDIN, P. (2020): «Poblamiento, colonización y primera historia de Canarias: el C14 como paradigma». *Anuario de Estudios Atlánticos*. Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón, núm. 66, pp. 1-24.

VERNEAU, R. (1987 [1891]): *Cinco años de estancia en las Islas Canarias*. Madrid: Ed. JADL.

VEIRA, V. (2005): *Estudo de impacte geoambiental da Reserva Natural do Estuário do Sado*. Trabajo Final de Licenciatura. Lisboa: Universidad Nova de Lisboa. [Inédito]

VILAR, R. (2014): *Arqueología Social Inclusiva: A Fundação Casa Grande e a Gestão do Património Cultural da Chapada do Araripe*. Tesis Doctoral. Coimbra: Universidad de Coimbra. [Inédito]

VIÑA, A.C. (2014): *Islas y voces del azúcar*. Santa Cruz de Tenerife: Archivo Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

VITERBO, S. (1888): *Dicionário Histórico e Documental dos Arquitectos, Engenheiros e Construtores Portugueses*. Lisboa: Imprensa Nacional, vol. 1.

ZARANDIETA, L.; SOSA, J. y FEDUCHI, J. (2007): «El proyecto arquitectónico del Museo y Parque Arqueológico de la Cueva Pintada: una intervención para la conservación». En ONRUBIA, J.; SÁENZ, J. y RODRÍGUEZ, C. (eds.): *La conservación en la musealización de la Cueva Pintada. De la investigación a la intervención*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular Gran Canaria, pp.219-250.

ZILHÃO, J. (2000): «La puesta en valor del arte rupestre del Valle del Côa (Portugal)» *Trabajos de Prehistoria*. Madrid: CSIC, núm. 57, pp. 57-64.

ZOZAYA, J. (1998): «La fortificación islámica en la Península Ibérica: principios de sistematización, El castillo medieval español». *La fortificación española y sus relaciones con la europea*. Madrid: Fundación Ramón Areces, pp. 23-44.

## **B) LEGISLACIÓN**

### **B-1) Legislación internacional**

Carta de Atenas. IV Congreso de. Arquitectura Moderna (CIAM), hecho a bordo del Paris II, entre Marsella y Atenas en 1933. Le CORBUSIER, 1942.

Carta de Burra 1979. ICOMOS Australia, hecha en Burra el 19 de agosto de 1979.

Carta Internacional para la Conservación de Ciudades Históricas (Carta de Toledo). 8º Asamblea General de ICOMOS, hecha en Toledo, el 9 de septiembre de 1986.

Carta Internacional para la Protección y Gestión del Patrimonio Arqueológico 1990. 9º Asamblea General del ICOMOS, adoptada en Lausana en 1990.

Carta Internacional sobre la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios (Carta de Venecia, 1964). II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos, hecho en Venecia, entre el 25-31 de mayo de 1964.

Carta internacional sobre Protección y Gestión del Patrimonio Cultural Subacuático. 11º Asamblea General del ICOMOS, ratificada en Sofía en 1996.

Carta internacional sobre el Turismo Cultural. 9º Conferencia General de la ICOMOS, adoptada en México en octubre de 1999.

Carta para la Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural. 16ª Asamblea General del ICOMOS, ratificada en Quebec, el 4 de octubre de 2008.

Carta de Machu Pichu. Congreso Internacional de Perú de Arquitectos y Técnicos Monumentos Históricos, hecho en Perú, el 12 de diciembre de 1977.

Constitución de la Unesco, hecha en Londres, el 16 de noviembre de 1945.

Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (Convención de La Haya), hecho en los Países Bajos, el 14 de mayo de 1954.

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. 32º Conferencia General de la ICOMOS, hecho en París, el 3 de noviembre de 2003, Boletín Oficial del Estado, 5 de febrero de 2007, núm. 31, pp. 5242 a 5248.

Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, hecha

en París, el 17 de noviembre de 1970, Boletín Oficial del Estado, 5 de febrero de 1986, núm. 31, pp. 4869 a 4872.

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, hecha en París, el 23 de noviembre de 1972, Boletín Oficial del Estado, 1 de julio de 1982, núm. 156, pp. 17883 a 17887.

Convención sobre la Protección del Patrimonio Subacuático 2001. 31ª Conferencia General de la ICOMOS, hecho en París, el 2 de noviembre de 2001, Boletín Oficial del Estado, 5 de marzo de 2009, núm. 55, pp. 22706 a 22721.

Declaración de México sobre políticas culturales. Conferencia mundial sobre las políticas culturales, hecha en México, entre el 25 de julio y el 6 de agosto de 1982.

Recomendación que define los Principios Internacionales que deberían aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas. 9ª Conferencia General de la UNESCO hecha en Nueva Delhi, el 5 de diciembre de 1956.

Recomendación relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos o Tradicionales y su Función en la Vida Contemporánea (Declaración de Nairobi). 19ª Conferencia General de la UNESCO, hecha en Nairobi, entre el 26 de octubre y el 30 de noviembre de 1976.

Principios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas. 17ª Asamblea General de ICOMOS, adoptada en París, el 28 de noviembre de 2011.

Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido (Carta de Cracovia). Conferencia Internacional sobre Conservación, hecha en Cracovia, el año 2000.

Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, hecho en Los Pises Bajos, el 26 de marzo de 1999.

Terminología para definir la conservación del patrimonio cultural tangible presentado en la XV Conferencia Triannual del ICOM, hecho en Nueva Delhi, 22-26 de septiembre de 2008.

## **B-2) Legislación europea**

UNIÓN EUROPEA. Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico, hecha el 26 de septiembre de 1975.

UNIÓN EUROPEA. Convenio Cultural Europeo, hecho en París el 19 de diciembre de 1954, Boletín Oficial del Estado, 10 de agosto de 1957, núm. 204, pp. 731 a 732.

UNIÓN EUROPEA. Convenio para la Salvaguardia del Patrimonio Arquitectónico de Europa, hecho en Granada, el 3 de octubre de 1985, Boletín Oficial del Estado, 30 de junio de 1989, núm. 155, pp. 20472 a 20475.

UNIÓN EUROPEA. Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico, hecho en La Valeta, el 16 de enero de 1992, Boletín Oficial del Estado, 20 de julio de 2011, núm. 173, pp. 80110 a 80119.

UNIÓN EUROPEA. Convenio Europeo para la protección del patrimonio arqueológico, hecho en Londres, el 6 de mayo de 1969, Boletín Oficial del Estado, 5 de julio de 1975, núm. 160, pp. 14599 a 14600.

UNIÓN EUROPEA. Convenio Europeo sobre las infracciones relativas a los bienes culturales hecho en Delfos, el 23 de junio de 1985.

UNIÓN EUROPEA. Convenio Europeo del Paisaje 2000, hecho en Florencia, el 20 de octubre de 2000, Boletín Oficial del Estado, 5 de febrero de 2008, núm. 31, pp. 6259 a 6263.

UNIÓN EUROPEA. Declaración de Ámsterdam, hecha en Ámsterdam, entre el 21 y el 25 de octubre de 1975.

## **B-3) Legislación española**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. Orden ROA/1987, de 5 de febrero, por la que se regula el otorgamiento de autorizaciones para la realización de investigaciones arqueológicas, paleontológicas y etnológicas en la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín de Canarias, núm. 30, pp. 649 a 651.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias. Boletín Oficial del Estado, 9 de abril de 1999, núm. 85, pp. 13278 a 13299.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. Decreto 77/2018, de 14 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor de “Roque Bentayga, Roque Cuevas del Rey y Roque Narices”, en el término municipal de Tejeda, isla de Gran Canaria, delimitando su entorno de protección. Boletín Oficial de Canarias, 21 de mayo de 2018, núm. 97, pp. 17378 a 17391.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias. Boletín Oficial del Estado, 12 de junio de 2019, núm. 140, pp. 61264 a 61338.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. Decreto Ley 262/2003, de 6 de octubre de 2003, por el que se aprueba el Reglamento sobre intervenciones arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín de Canarias, 6 de octubre de 2003, núm. 194, pp. 15942 a 15948.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA, 9 de diciembre de 1931.

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, pp. 29313 a 29424.

ESPAÑA. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Boletín Oficial del Estado, 29 de julio de 1985, núm. 155, pp. 20342 a 20388.

ESPAÑA. Tribunal Constitucional. Sentencia 17/1991, de 31 de enero. Recursos de inconstitucionalidad 830/1985, 847/1985, 850/1985 y 858/1985. Boletín Oficial del Estado, 25 de febrero de 1991, 11 de marzo de 1987, núm. 48, pp. 18 a 26.

ESPAÑA. Decreto 1866/1973, de 5 de julio, por el que se declaran monumentos histórico-artísticos de carácter nacional la gran necrópolis de Maipés de Arriba de Agaete; la de Arteara, en San Bartolomé de Tirajana; las ruinas del poblado de Tufia, en Telde, y los grabados rupestres del Barranco de Balos, en Agüimes, de la isla de Gran Canaria. Boletín Oficial del Estado, 30 de julio de 1973, núm. 181, pp. 1549 a 1550.

#### **B-4) Legislación portuguesa**

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA, 2 de abril de 1976.

REPUBLICA PORTUGUESA. Decreto Ley 117/97, de 6 de febrero de 1997, se crea la organización del Instituto Portugués de Arqueología. Diario de la República, 14 de mayo de 1997, núm. 111/1997, pp. 2352 a 2358.

REPUBLICA PORTUGUESA. Decreto Ley 270/99, de 1 de julio de 1999, aprueba el Regalamiento de Trabajos Arqueológicos. Diario de la República, 15 de julio de 1999, núm. 163/1999, pp. 4412 a 4417.

REPUBLICA PORTUGUESA. Decreto Ley 96/2007, de 27 de marzo de 2007, se crea la organización del Instituto de Gestión del Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico, I.P.. Diario de la República, 29 de marzo de 2007, núm. 63/2007, pp. 1923 a 1927.

REPUBLICA PORTUGUESA. Decreto Ley 115/2012, de 14 de mayo de 2012, se crea la organización de la Dirección General del Patrimonio Cultural. Diario de la República, 25 de mayo de 2012, núm. 102/2012, pp. 2772 a 2777.

REPUBLICA PORTUGUESA. Decreto Ley 164/2014, de 31 de octubre de 2014, aprueba el Regalamiento de Trabajos Arqueológicos. Diario de la República, 4 de noviembre de 2014, núm. 213/2014, pp. 5633 a 5640.

REPUBLICA PORTUGUESA. Ley 13/85, de 11 de junio de 1985, Patrimonio Cultural Portugués. Diario de la República, 6 de julio de 1985, núm. 153/1985, pp. 1865 a 1874.

REPUBLICA PORTUGUESA. Ley 107/2001, de 30 de agosto de 2001, establece las bases de la política del régimen de Protección y Valorización del Patrimonio Cultural. Diario de la República, 8 de septiembre de 2001, núm. 209/2001, pp. 5808 a 5829.

REPUBLICA PORTUGUESA. Orden Ministerial 269/78, de 28 de marzo de 1978, aprueba el Regalamiento de Trabajos Arqueológicos. Diario de la República, de 12 de mayo de 1978, núm. 109/1978, pp. 866 a 868.

## **C) RECURSOS ELECTRÓNICOS**

AFAR. Tróia-Portugal: The excavation site at Tróia [en línea] disponible en <<https://www.goafar.org/project-portugal>> [Acceso: 27 de junio de 2023].

BIENALARPA. AR&PA, Bienal Ibérica de Patrimonio Cultural [en línea] disponible en <<https://bienalarpa.es/>> [Acceso: 27 de junio de 2023].



CABILDO DE GRAN CANARIA (2021). Denuncian la aparición de nuevos grafitis en la Fortaleza. [en línea] disponible en <<https://cabildo.grancanaria.com/museos>> [Acceso: 22 de mayo de 2022].

CÂMARA MUNICIPAL DE MÉRTOLA. Câmara Municipal de Mértola [en línea] disponible en <[www.cm-mertola.pt](http://www.cm-mertola.pt)> [Acceso: 15 de diciembre de 2022].

CAMPO ARQUEOLOGICO DE MÉRTOLA. Publicações [en línea] disponible en <<https://www.camertola.pt/info/publicacoes>> [Acceso: 20 de febrero de 2023].

CAMPO ARQUEOLOGICO DE MÉRTOLA. Projectos I+D/FCT [en línea] disponible en <<https://www.camertola.pt/info/proyectos-idfct>> [Acceso: 20 de febrero de 2023].

CANARIAS 7 (2011). El Cabildo invertirá 50.000 euros para abrir al público el yacimiento arqueológico de Los Barros [en línea] disponible en <[https://www.canarias7.es/hemeroteca/el\\_cabildo\\_invertira\\_50000\\_euros\\_para\\_abrir\\_al\\_publico\\_el\\_yacimiento\\_arqueologico\\_de\\_los\\_barros-DDCSN236656](https://www.canarias7.es/hemeroteca/el_cabildo_invertira_50000_euros_para_abrir_al_publico_el_yacimiento_arqueologico_de_los_barros-DDCSN236656)> [Acceso: 15 de agosto de 2020].

CANARIAS 7 (2020). La Cueva de Los Canarios, un BIC a la intemperie en la capital [en línea] disponible en <<https://www.canarias7.es/canarias/gran-canaria/la-cueva-de-los-canarios-un-bic-a-la-intemperie-en-la-capital-LA8839728>> [Acceso: 15 de agosto de 2020].

CANARIAS 7 (2020). La Cueva de Los Canarios, un BIC a la intemperie en la capital [en línea] disponible en <<https://www.canarias7.es/canarias/gran-canaria/denuncian-aparicion-nuevos-20211206200131-nt.html>> [Acceso: 22 de mayo de 2022].

CÔA PARQUE. Projetos cofinanciados [en línea] disponible en <<https://arte-coa.pt/projetos-cofinanciados/>> [Acceso: 27 de junio de 2023].

CÔA PARQUE. Jogos e Desafios [en línea] disponible en <<https://arte-coa.pt/jogos-desafios/>> [Acceso: 27 de junio de 2023].

CÔA PARQUE. Agenda. [en línea] disponible en <<https://arte-coa.pt/events/>> [Acceso: 27 de junio de 2023].

CÔA PARQUE. Exposições Museu do Côa [en línea] disponible en <<https://arte-coa.pt/exposicoes/>> [Acceso: 27 de junio de 2023].

COPERNICUS. Copernicus [en línea] disponible en <<https://www.copernicus.eu/es>> [Acceso: 25 de febrero de 2021].

CORDIS. Horizon 2020: Safeguarding Cultural Heritage through Technical and Organisational Resources Management [en línea] disponible en <<https://cordis.europa.eu/project/id/700191/es>> [Acceso: 27 de junio de 2023].

CUEVA PINTADA. Programa NOE 2021-2022, documentación fotográfica y planimétrica [en línea] disponible en <[http://www.cuevapintada.com/es/documentacion/-/asset\\_publisher/aO5qW0yNrW0x/content/boletin-oct2022](http://www.cuevapintada.com/es/documentacion/-/asset_publisher/aO5qW0yNrW0x/content/boletin-oct2022)> [Acceso: 14 de septiembre de 2023]

DIGITAL FARO CANARIAS (2023). El Cabildo de Gran Canaria pacta con el Gobierno de Canarias la prórroga del uso y gestión del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada [en línea] disponible en <<https://www.digitalfaro Canarias.com/index.php/2023/07/21/el-cabildo-de-gran-canaria-pacta-con-el-gobierno-de-canarias-la-prorroga-del-uso-y-gestion-del-museo-y-parque-arqueologico-cueva-pintada/>> [Acceso: 14 de septiembre de 2023]

GRAN CANARIA PATRIMONIO. Cenobio de Valerón o Cuevas de Valerón [en línea] disponible en <<http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/yacimiento.php?code=23017&s=>>> [Acceso 22 de mayo de 2022].

GRAN CANARIA PATRIMONIO. La Cerera [en línea] disponible en <<http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/yacimiento.php?code=26&s=>>> [Acceso: 15 de agosto de 2020].

GRAN CANARIA PATRIMONIO. La Cueva Pintada [en línea] disponible en <<http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/yacimiento.php?code=09003&s=>>> [Acceso: 15 de agosto de 2020].

GRAN CANARIA PATRIMONIO. Necrópolis de Arteara [en línea] disponible en <<http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/yacimiento.php?code=28&s=>>> [Acceso: 15 de agosto de 2020].

GRAN CANARIA PATRIMONIO. Necrópolis del Maipés [en línea] disponible en <http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/yacimiento.php?code=56&s=> [Acceso: 15 de agosto de 2020].

HYPERION. Hyperion Project [en línea] disponible en <https://www.hyperion-project.eu/hyperions-vision/> [Acceso: 25 de febrero de 2021].

ICOMOS. ¿Qué es ICOMOS? [en línea] disponible en <https://icomos.es/que-es-icomos/> [Acceso: 20 de agosto de 2020].

INFO NORTE DIGITAL (2013). El Maipés de Agaete abre sus puertas al público [en línea] disponible en <https://www.infonortedigital.com/portada/interes/item/21730-el-maip%C3%A9s-de-agaete-abre-sus-puertas-al-p%C3%BAblico> [Acceso: 15 de agosto de 2020]

JUNTA DE ANDALUCIA. Mértola, Beja [en línea] disponible en [https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques\\_Tematicos/Publicaciones\\_Divulgacion\\_Y\\_Noticias/Documentos\\_Tecnicos/guia\\_faja\\_piritica\\_iberica/municipios/17mertola.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Publicaciones_Divulgacion_Y_Noticias/Documentos_Tecnicos/guia_faja_piritica_iberica/municipios/17mertola.pdf) [Acceso: 15 de diciembre de 2022].

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Investigación y difusión del arte rupestre. Yacimiento de Siega Verde [en línea] disponible en <https://patrimoniocultural.jcyl.es/web/jcyl/PatrimonioCultural/es/Plantilla100Detalle/1284393413237/Intervencion/1284219959458/Arte> [Acceso: 27 de junio de 2023].

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Infraestructura de Datos Espaciales de Castilla y León (IDECYL) [en línea] disponible en <https://idecyl.jcyl.es/vcig/> [Acceso: 27 de junio de 2023].

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Interreg: España-Portugal. PALEOARTE. Mejora de los recursos [en línea] disponible en <http://www.jcyl.es/jcyl/patrimoniocultural/paleoarte/mejora-recursos.html> [Acceso: 27 de junio de 2023].

LA PROVINCIA (2020). La Fortaleza inaugura este jueves una muestra sobre la Tirajana indígena [en línea] disponible en <https://www.laprovincia.es/grancanaria/2020/06/30/fortaleza-inaugura-jueves-muestra-tirajana/1295982.html> [Acceso: 15 de agosto de 2020]

LA PROVINCIA (2020) Agaete abre la necrópolis de Maipés tras 6 años de retoques [en línea] disponible en <<https://www.laprovincia.es/gran-canaria/2020/09/15/agaete-abre-necropolis-maipés-6-10712686.html>> [Acceso: 6 de diciembre de 2020].

LA PROVINCIA (2007) Unos desconocidos destruyen parte de los grabados del yacimiento arqueológico del barranco de Balos [en línea] disponible en <<https://www.laprovincia.es/gran-canaria/2007/06/27/desconocidos-destruyen-parte-grabados-yacimiento-11051509.html>> [Acceso: 15 de agosto de 2020].

LÓPEZ-MENCHERO, V. (2021). «Plan de Parques Arqueológicos y Yacimientos Visitables de Canarias». En el *II Encuentro de Gestión de Parques Arqueológicos de Canarias* [en línea] disponible en <<https://youtu.be/nKeIxl0Xqk0>> [Acceso: 22 de mayo de 2022].

LOUVRE. Louvre kids [en línea] disponible en <<https://louvrekids.louvre.fr/>> [Acceso: 22 de mayo de 2022].

MARQ. El MARQ con el día mundial del síndrome de Down. [en línea] disponible en <<https://www.marqalicante.com/Noticias/eng/El-MARQ-con-el-Dia-Mundial-del-Sindrome-de-Down-N1199.html>> [Acceso: 22 de mayo de 2022].

MASPALOMAS NEWS (2014). La Necrópolis de Arteara se abre al público como centro turístico [en línea] disponible en <<https://maspalomasnews.com/la-necropolis-de-arteara-abre-como-centro-turistico/>> [Acceso: 15 de agosto de 2020].

MASPALOMAS NEWS (2015). Abre al público el Centro de Interpretación de La Fortaleza, en Santa Lucía de Tirajana turístico [en línea] disponible en <<https://maspalomasnews.com/santa-lucia-abre-al-publico-el-centro-de-la-fortaleza/>> [Acceso: 15 de agosto de 2020].

MORENO, M. (2022) ¿La Fortaleza como (futuro) Parque Arqueológico? Por un modelo con sentido [en línea] <[https://www.eldiario.es/canariasahora/canarias-opina/fortaleza-futuro-parque-arqueologico-modelo-sentido\\_129\\_8981939.html](https://www.eldiario.es/canariasahora/canarias-opina/fortaleza-futuro-parque-arqueologico-modelo-sentido_129_8981939.html)> [Acceso: 13 de mayo de 2022].

MUSEO DE MÉRTOLA. Núcleo museológico do mosteiro [en línea] disponible en <<https://www.museudemertola.pt/es/nucleos/mosteiro/>> [Acceso: 20 de febrero de 2023].

MUSEO DE MÉRTOLA. Núcleo museológico de Alcaria dos Javazes [en línea] disponible en <<https://www.museudemertola.pt/es/nucleos/nucleo-museologico-de-alcarias-dos-javazes/>> [Acceso: 20 de febrero de 2023].

MUSEO DE MÉRTOLA. Núcleo museológico de Casa do Mineiro [en línea] disponible en <<https://www.museudemertola.pt/es/nucleos/casa-do-mineiro/>> [Acceso: de 20 febrero de 2023].

MUSEO DE MÉRTOLA. Catálogo [en línea] disponible en <<https://www.museudemertola.pt/catalogo/?orderby=date>> [Acceso: 20 de febrero de 2023].

MUSEO DE MÉRTOLA. Recorridos temáticos y otros lugares de interés [en línea] disponible en <<https://www.museudemertola.pt/es/de-la-arqueologia-al-museo/recorridos-tematicos-y-otros-lugares-de-interes/>> [Acceso: 20 de febrero de 2023].

MUSEO Y PARQUE ARQUEOLÓGICO CUEVA PINTADA. Campaña de excavaciones CPG-22. [en línea] disponible en <[http://www.cuevapintada.com/agenda-/calendar/event/11923428?p\\_p\\_state=maximized](http://www.cuevapintada.com/agenda-/calendar/event/11923428?p_p_state=maximized)> [Acceso: 4 de julio de 2022]

MUSEO Y PARQUE ARQUEOLÓGICO CUEVA PINTADA. Conservación Preventiva. [en línea] disponible en <<http://www.cuevapintada.com/conservacion-preventiva>> [Acceso: 4 de julio de 2022]

MUSEO Y PARQUE ARQUEOLÓGICO CUEVA PINTADA. Publicaciones. [en línea] disponible en <<http://www.cuevapintada.com/es/publicaciones>> [Acceso: 4 de julio de 2022]

NOCTULA. Região Vale do Côa vai receber um corredor para a vida selvagem [en línea] disponible en <<https://noctula.pt/novo-corredor-para-a-vida-selvagem/>> [Acceso: 27 de junio de 2023].

PALEOCÔA. Paleocôa Objetivos. [en línea] disponible en <<https://paleocoa.wixsite.com/paleocoa/objetivos>> [Acceso: 27 de junio de 2023].

PATRIMONIO HISTÓRICO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA (2020). Proyecto de conservación en el Cenobio de Valerón [en línea] disponible en <<https://www.youtube.com/watch?v=vVMDB93Z1ZE>> [Acceso: 15 de agosto de 2020].

PAVC - FUNDAÇÃO CÔA PARQUE. PAVC - RB - Repositório Bibliográfico [en línea] disponible en <<https://comum.rcaap.pt/handle/10400.26/19194>> [Acceso: 27 de junio de 2023].

PLATAFORMA CUSTODIA DEL TERRITORIO. Reserva de los Riscos de Águeda (Castilla y León) [en línea] disponible en <<https://www.custodia-territorio.es/recursos/iniciativas/reserva-de-los-riscos-de-agueda-castilla-y-leon>> [Acceso: 27 de junio de 2023].

PORTAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ. La biblioteca de la Facultad de Educación de la UAH estrena una ludoteca de juegos de mesa [en línea] disponible en <<https://portalcomunicacion.uah.es/diario-digital/actualidad/la-biblioteca-de-la-facultad-de-educacion-de-la-uah-estrena-una-ludoteca-de-juegos-de-mesa.html>> [Acceso: 22 de mayo de 2022].

RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA (2019). El yacimiento de Risco Caído en Gran Canaria, declarado Patrimonio Mundial [en línea] disponible en <<https://www.rtve.es/noticias/20190707/yacimiento-risco-caido-gran-canaria-declarado-patrimonio-mundial/1968160.shtml>> [Acceso: 15 de agosto de 2020].

SIEGA VERDE. Siega Verde [en línea] disponible en <<https://siegaverde.es/>> [Acceso: 27 de junio de 2023].

SIEGA VERDE. Siega Verde y el Côa lucen sus grabados Patrimonio de la Humanidad en Madrid [en línea] disponible en <<https://siegaverde.es/siega-verde-y-el-coa-lucen-su-grabados-patrimonio-de-la-humanidad-en-madrid/>> [Acceso: 27 de junio de 2023].

SOUTH WEST ARCHEOLOGY DIGS. Roman Ruins of Tróia [en línea] disponible en <<http://www.swarchaeologydigs.com/troia.html>> [Acceso: 27 de junio de 2023].

STORM. Storm Project [en línea] disponible en <<https://www.storm-project.eu/>> [Acceso: 25 de febrero de 2021].

SUÁREZ, S. Atlas Rural de Gran Canaria. [en línea] disponible en <<https://atlasruraldegrancanaria.com/municipio.php?id=16&n=401>> [Acceso: 3 de marzo de 2019]

TROIA RESORT. Tróia Resort [en línea] disponible en <<https://www.troiaresort.pt/>> [Acceso: 27 de junio de 2023].

TURISMOENPORTUGAL. Mértola, Portugal [en línea] disponible en <[www.turismoenportugal.org/mertola](http://www.turismoenportugal.org/mertola)> [Acceso: 15 de diciembre de 2022].

UNESCO (1985). Cueva de Altamira y arte rupestre paleolítico del norte de España [en línea] disponible en <<https://whc.unesco.org/es/list/310>> [Acceso: 27 de junio de 2023].

UNESCO (1998). Sitios de arte rupestre prehistórico del Valle del Côa y de Siega Verde [en línea] disponible en < <https://whc.unesco.org/es/list/866>> [Acceso: 27 de junio de 2023].

UNESCO (2007). Mértola [en línea] disponible en <<https://whc.unesco.org/en/tentativelists/6209/>> [Acceso: 20 de febrero de 2023].

UNESCO (2017). Roman Production Centre of Fish Salting and Conservation in Tróia [en línea] disponible en <<https://whc.unesco.org/en/tentativelists/6223>> [Acceso: 27 de junio de 2023].

VIVE UNESCO GRAN CANARIA. Archivo de Eventos Pasados. [en línea] <<https://viveunescograncanaria.com/actividade/>> [Acceso: 15 de septiembre de 2023].